El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Presidente: Dr. D. PONCIANO VIVANCO
Vocales: Dr. D. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS Dr. D. JOSÉ B. ZUBIAUR
Dr. D. PASTOR LACASA, Prof. DELFÍN JIJENA
Secretario: FELIPE GUASCH LEGUIZAMÓN

DIRECTOR: F. GUASCH LEGUIZAMÓN

Año XXVIII—N.º 420—Tomo XXV BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1907 Serie 2ª—Nº 40

Escuela "General Urquiza"

En presencia de todos los miembros del Consejo Nacional de Educación y del consejo escolar 12º, de varios miembros de la familia del general don Justo José de Urquiza y de numerosa y selecta concurrencia, tuvo lugar el día 29 de noviembre próximo pasado, la inauguración de la escuela «General Urquiza», con cuyo nombre se ha designado á la superior de niñas, ubicada en la plaza de Flores. En nombre del Consejo Nacional de Educación, pronunció, el vocal doctor Pastor Lacasa, el discurso que publicamos en seguida, así como el de la directora de la escuela, señorita Carmen Champy Alvear.

Discurso del doctor Pastor Lacasa

Señoras y señores:

El Consejo Nacional de Educación inspirándose en los nobles sentimientos de justicia que hoy existen en toda la República para apreciar la personalidad del Capitán General don Justo J. de Urquiza, ha resuelto denominar á esta escuela con su ilustre nombre, y al elegirla lo ha hecho precisamente porque en este pueblo de Flores que hoy forma parte de esta Capital, realizó aquél dos de los actos más trascendentales de su vida pública, cuales fueron

el pacto de Noviembre por el que se realizó la reincorporación de Buenos Aires á las demás provincias argentinas y la promulgación de la Constitución el 25 de Mayo de 1853.

Señores: Grato es para mi, diseñar, siquiera sea á grandes rasgos, esta personalidad culminante de nuestra historia, para rendirle el homenaje que merece, desvaneciendo los prejuicios que durante tanto tiempo privaron al pueblo argentino de la luz necesaria, para poder valorarla en toda su magnitud y colocarla con sus afectos en la galería de sus héroes mayores!

La cultura nacional debía en sus afanes por el progreso, buscar la verdad y hoy ya se acerca á ella, sintiéndose que á su aproximación, huyen las sombras que la envolvían y aparece radiante la figura gloriosa del Vencedor de Caseros y factor principal de la Constitución Nacional.

En estos juicios sobre los héroes que realizaron las magnas jornadas ó epopeyas de pueblos, se observan fenómenos sociológicos, verdaderamente sorprendentes, paradojas ó contradicciones producidas por las pasiones pequeñas que se agitan sugeridas por la ambición y que en su brega incansable nada respetan, llegando hasta transformar aquellos, creando personajes imaginarios en oposición de los personajes de la realidad.

Carlyle, estudiando sus héroes encontró ese fenómeno tan evidente de injusticia, que en algunos que aparecen tiranos, ambiciosos y llenos de miseria,—estudiados en los documentos y en las cartas donde sin propósito previo, se retratan los grandes hombres, resultan llenos de superioridad, nobles, patriotas y abnegados ¡hé ahí el personaje imaginario y el real, he ahí la contradición! ¡he ahí la paradoja!

Necesita el pueblo argentino, como base principal de su cultura, que se le revele la verdad, concluyendo con los convencionalismos que tanto perjudican el concepto de la historia, máxime hoy que la ecuanimidad y la tolerancia de opiniones, coloca á nuestro país entre los primeros de la civilización americana.

Por el esfuerzo de los grandes hemos llegado á ser una nación constituída, fuerte, rica y feliz. Es, pues, justo y noble recordar á cada uno de aquéllos lo que le pertenece, como acción propia, y presentarlo como ejemplo á las generaciones que nos sucedan en la tarea sin fin del progreso y del engrandecimiento de la República!

Para juzgar la personalidad del general Urquiza hay que prescindir de los detalles de su actuación y con elevado criterio es-

tudiar los puntos generales á que consagró su vida durante su acción nacional y que son en síntesis los exponentes de sus aspiraciones, que realizadas forman la base de granito del monumento de su gloria.

El derrocamiento de la tiranía, el establecimiento de la Constitución Nacional, y la organización de la Nación, fomentando todos los elementos de su cultura. Cualquiera de esos propósitos por si solo bastaría para hacerlo un héroe digno de la gratitud nacional.

I

Una tiranía es siempre una vergüenza para un pueblo. Abate su altivez y su dignidad, y el hombre sujeto de todos los derechos y de todos los deberes queda reducido, por el avasallamiento de su voluntad, á un autómata indigno de realizar su progreso que es la ley que lo vincula á la civilización.

Si esa tiranía toma caracteres de permanencia como sucedió con la que implantó el Dictador D. Juan Manuel de Rozas que duró 20 años y fué sangrienta é inculta, entónces es un atentado perpétuo contra la patria!

El pueblo argentino trató muchas veces de derrocar esa tiranía, y los esfuerzos constantes de los propagandistas y de los guerreros fueron desgraciados—Lavalle, Paz y tantos otros fracasaron y el martirio ó el destierro, fué la recompensa á su sacrificio en aras de la libertad.

Bajo la presión de la violencia, el pueblo soportaba esta situación esperando el día tardío de su redención, mientras que en Entre Ríos un gobernante lleno de nobles ideales, germinaba en su mente el plan de libertar al país de su tirano y trazado éste lo puso en acción con habilidad de gran político, buscando todos los elementos que aseguraran su éxito y cuando nada faltaba, lanzó á la faz de la patria su manifiesto glorioso del 1.° de Mayo de 1851, en que comunicaba su resolución de derrocar del mando arbitrario á don Juan Manuel de Rozas y afianzar en la República el régimen institucional.

Reflexionando sobre la situación de entonces y los medios que usaba Rozas se comprende cuantos peligros importaba la ardua empresa, y aquí es donde se revela el gran valor del general Urquiza, su gran serenidad para infundirlo á los pueblos y su confianza en su pericia militar para realizar la campaña y triunfa

Su palabra llena de valor y de verdad entusiasmó á los pueblos y los hombres principales del país acudieron presurosos á ponerse á las órdenes de aquel guía que llegaba traído por la Providencia para dar libertad á la República.

La marcha del Ejército Grande fué una serie de triunfos desde su salida del Campo del Diamante y el 3 de Febrero de 1852, daba su batalla definitiva en Monte Caseros, donde la más espléndida victoria coronó los esfuerzos del general Urquiza, que aseguró ese día sobre sus sienes las palmas del libertador!

II

Desde el momento en que la Revolución del 25 de Mayo de 1810 se produjo, ya los hombres dirigentes se plantearon el problema de dar bases de organización al gobierno patrio y en forma incipiente aparece el reglamento del año 1811 y la asamblea del año 1813 en varias de sus leyes inmortales estableció instituciones tendientes á normalizar el gobierno. El estatuto de la junta de 1815 no se puso en vigencia. El glorioso Congreso de la Independencia dictó un reglamento provisorio y en 1819 sancionó la Constitución de las Provincias Unidas de Sud América, la cual, por su carácter centralista y unitario no hizo sino contribuir á la disolución de la Nación y arrastrar en su caída al Congreso. El año 1820 en que la anarquía llegó á su período álgido fué la consecuencia de aquel error político!

Persiguiendo el noble propósito de la unión, Buenos Aires por medio de su junta de representantes promulgó una ley de 5 de Marzo de 1824 é invitó á las Provlncias á constituir la Representación Nacional. Las Provincias concurrieron y el 16 de Diciembre del mismo año se instaló en Buenos Aires, el Congreso General Constituyente que dictó el 24 de Diciembre de 1826 la Constitución unitaria que también fracasó. Las Provincias la rechazaron, se produjeron sucesos sangrientos que arrastraron al país nuevamente á la anarquía y en seguida á la tiranía de Rozas.

Todos estos fenómenos que caracterizan nuestra evolución histórica y que han convulsionado tanto el país, han sido producidos por causas que tienen su origen en nuestro régimen colonial español, tan diferente del que existía en Estados Unidos.

Nuestro pueblo al arribar á la vida independiente, no tenía

hábitos de gobierno libre; habíase formado en el régimen severo de la madre patria, que excluía con propósito deliberado la ingerencia de los nativos en el gobierno político, manteniéndolos en la mayor ignorancia; y, por otra parte, la misma España estaba gobernada por la monarquía más absoluta, de modo que sus colonias cuando más podían aspirar, como modelo institucional, á la Metrópoli.

Mientras tanto las colonias inglesas, nacidas por un esfuerzo en pro de la libertad llevada á cabo por cuákeros y puritanos, se gobernaron siempre por los habitantes de las mismas, quienes fundaron al lado de sus primeras poblaciones, la Escuela y la Iglesia como elementos de cultura inherentes á la vida social, teniendo por modelo á Inglaterra,—y al emanciparse por negárseles el ejercicio de preciosas prerrogativas, entraron de lleno en la vida pública, libre y culta, que ha servido de base para el engrandecimiento y progreso de aquella gran nación!

Estas diferencias de orígen político motivan las trabas y accidentes porque ha pasado nuestro pueblo, para llegar á constituirse, y aumentan el mérito de los que con su esfuerzo perseverante, han conseguido que se implante una constitución que siendo perfecta por los principios que consigna, se armoniza con las tendencias y aspiraciones políticas, manifestadas por el pueblo argentino en todos los momentos de su historia.

Las Provincias Argentinas celebraron varios pactos desde 1820 inspiradas en el ideal de la unión, siendo el más importante el del 4 de enero de 1831, celebrado entre Buenos Aires, Entre Rios y Santa Fe é iniciado por Corrientes; por él se obligaban á llegar á la unión y trabajar por la Constitución Nacional, pero ese pacto no pudo cumplirse porque el dictador Rozas obstruyó durante veinte años su realización. Pero vencido éste, el general Urquiza que tenía inscripto en su programa el cumplimiento de aquel pacto, inmediatamente después de la victoria de Caseros convocó á los gobernadores de las provincias para la ciudad de San Nicolás, donde tuvo lugar el célebre y discutido acuerdo que dió origen á la reunión del Honorable Congreso Constituyente de 1853.

Nuestro espíritu se siente dominado en presencia de esta asamblea para la cual todo homenaje de gratitud es poco, dada la sabiduría, el patriotismo y el carácter elevado que revelaron en sus deliberaciones. No se pueden leer sin emoción las páginas que las contienen y que han quedado como una enseñanza por

las ideas tan nobles y tan puras que pueden considerarse como un evangelio político y la mejor fuente de nuestro derecho Constitucional.

El general Urquiza tenía llena su alma por la aspiración sublime de dotar al pueblo argentino, de una Constitución que lo encauzara hacia su progreso y bienestar, afianzando con ella sus destinos políticos futuros y destruyendo hasta los últimos gérmenes de la anarquía y del despotismo que tanto mal habían causado á la Nación.

Consagrado á la realización de tan elevado propósito puso toda su influencia, de general victorioso, para que el Congreso constituyente se instalara y para que deliberase con la más amplia libertad,—presentándole la Constitución más adelantada y más en armonía con los progresos de la ciencia política y las aspiraciones generales en cuanto al sistema de gobierno.

Discutidas las bases de la ley constitucional con la mayor erudicción y altura, ella fué sancionada y firmada el 1º de mayo de 1853 siendo con pequeñas variantes la misma que forma hoy nuestro código fundamental.

Estudiada en los documentos oficiales y en sus hechos correlativos la acción del general Urquiza respecto á la sanción de la Constitución, se magnifica su personalidad pues en todos ellos se descubre su pasión generosa por la unión y la felicidad de los argentinos, que quería asegurar de una manera definitiva.

Y esto es tanto más admirable cuando se observa su tenacidad y perseverancia para que aquélla fuera un hecho. Deseaba mas que ninguno el imperio de la ley, para subordinar á ella el imperio de la espada!, realizando el célebre principio: *arma teddent legibus.*

Tuvo la intuición superior de que esa constitución sería un baluarte en el cual quedarían para siempre asegurados la unión de los pueblos y el afianzamiento definitivo de la República.

La Constitución Argentina, es de estirpe muy noble y no hay sino recordar los notables que la sancionaron, las sabias ideas con que fué presentada por el libertador; y los discursos de Zapata, Seguí, el padre Lavaisse y otros de las eminencias del Congreso Constituyente, son dignos de figurar entre los de Hay, Madisson, Marshall, Story y otros comentaristas norteamericanos.

Hechos lamentables alejaron transitoriamente la Provincia de

Buenos Aires de la unión general, pero bajo la influencia poderosa del general Urquiza, que siempre luchaba con espíritu elevado, se celebró aquí en Flores, el 11 de noviembre de 1859, el pacto memorable por el cual Buenos Aires volvió á reunirse á las demás provincias y este hecho trascendental aseguró para siempre la nacionalidad argentina.

Cuando se reunió la convención de 1860 en Buenos Aires, para discutir algunas de las reformas proyectadas, el doctor Vélez Sarsfield, uno de los más opositores al general Urquiza, pronunció un elocuente discurso en el que después de hacer un cuadro lleno de colorido sobre los hechos ocurridos desde el año 1826, reasumiendo dijo: «Vosotros lo sabéis señores, después de una espantosa guerra civil vino el más sangriento despotismo y Rozas en 20 años agotó el cadalso mismo y Buenos Aires presentaba el aspecto del pueblo más desgraciado del universo. No, señores: yo no volveré á votar la disolución de la nación ni pondré jamás el menor obstáculo á la unión de los pueblos cualesquiera que sean las dificultades que se presenten».

Era el convencimiento más profundo de la eficacia de la obra del general Urquiza, de la Constitución y de la unidad nacional que se manifestaba con la mayor sinceridad en uno de los discursos mas notables del gran jurisconsulto, en que con elevada elocuencia, contribuía á reparar uno de los mayores errores que él mismo se reconocía en su larga y accidentada vida pública.

Al jurar la Constitución en 1860 el general Mitre, gobernador de Buenos Aires dijo: esta es la Constitución de las provincias unidas del Río de la Plata cuya independencia fué proclamada el 9 de Julio de 1816, é invitó á jurarla con religioso respeto, con corazones llenos de fe y exentos de rencores, porque ese juramento es grato al cielo y benéfico á la tierra, porque él asegura la libertad pacífica para los pueblos argentinos y la fraternidad perpétua para nosotros y para nuestros hijos.

La Constitución quedó, pues, consagrada y los sucesos que arrastraron al país á la nueva guerra civil que terminó en Pavón, dejó intacta aquella obra imperecedera inspirada en el más grande sentimiento de nacionalidad, cambiaron los hombres, pero los principios quedaron triunfantes y el propósito de hacer una y fuerte la Nación, quedó convertido en un hecho indestructible é inmortal.

III

Promulgada la carta fundamental se procedió, de acuerdo con ella, á constituir los poderes del gobierno. Aun cuando sin el concurso de Buenos Aires se organizó el Congreso con los hombres mas importantes de las provincias y para desempeñar la presidencia fué elegido á justo título el general don Justo J. de Urquiza.

Llega aquí el momento en que se nos presenta bajo una nueva faz: de organizador de la Nación, la que complementa su personalidad y en la cual nos revela la generalidad de su talento y hago esta afirmación porque estudiados con serenidad sus actos y documentos se descubre en el fondo de todos, la unidad de su espíritu aún cuando en algunos la forma pueda variar por sus distintos colaboradores.

He leído algunos juicios en que se le presentaba como el ejecutor de ideas ajenas: que de otro era el pensamiento, y él era el brazo. Nada más inexacto. En toda su obra hay unidad, coordinación y armonía; y revelan la originalidad de sus concepciones la perseverancia con que las exteriorizó y les dió vida, descubriéndose en todo, su génio y su tacto político.

El desgobierno en que había estado el país mientras estuvo bajo la influencia del Dictador Rozas, había impedido que la mayor parte de las materias que caen bajo la acción de los poderes públicos nacionales no hubieran sido atendidas, y por consiguiente, 20 años se había detenido el progreso, no se había hecho sentir la personalidad de la República en el concierto de las naciones, y se encontraban las poblaciones atrofiadas, acechadas por los salvajes que se esparcían por sus vastos y ricos territorios, privando el desenvolvimiento de esas fuentes fecundas de producción, que con la civilización y el trabajo debían colocarnos entre los primeros productores del mundo.

Nada de intercambio de ideas ni de productos. Nada de educación primaria, secundaria, ni superior. Todo era obscurantismo y retracción, que se extinga la luz, para imprimir la voluntad absoluta á la ignorancia, tal es la aspiración del Despotismo. Al pueblo que se le educa, no se le subyuga!

Todo debía organizarse: y para presentar la Nación de una manera digna entre los pueblos civilizados del orbe, el general Urquiza haciendo uso de los poderes que le daba la *soberanía fluvial* é inspirándose en elevadas ideas económicas abrió los ríos al comercio internacional, celebrando también tratados con varias naciones de Europa.

Empezó á sentirse de nuevo el soplo vital de la instrucción pública, que desde los días de la época clásica de la Independencia y de los gobiernos de Rodríguez y Las Heras, no hacía sentir su acción benéfica y civilizadora.

El gobierno de Urquiza inició leyes de subvención á las Provincias para la educación del niño, cuidó la enseñanza secundaria dada por los Colegios Nacionales de Monserrat en Córdoba, y por el renombrado Colegio del Uruguay, cuyos alumnos llevaron á toda la República con su saber, el sentimiento nacional que formaba el ambiente de ese Instituto, y una ley de 1854 creaba cuatro colegios nacionales y mandó á Europa á estudiar algunos jóvenes argentinos.

Para completar la enseñanza superior, nacionalizó la Universidad de Córdoba, aquella famosa que desde Trejo y Sanabria irradió el saber profundo y generalizador en los principales hombres que fueron gloria de la Nación.

Cuando la vida intelectual se abre intensa en un país como el nuestro que tiene tanto material para el estudio, es necesario atraer los hombres de ciencia y adaptarlos á nuestra sociabilidad. Ellos enriquecen su capital de erudición, y al mismo tiempo hacen brillar con su génio la nación á que se vinculan. El general Urquiza atrajo á Jacques, Bravard, Martín de Muzzi, Larroque y tantos otros. Nuestra gratitud no será bastante á compensar los inmensos bienes que esos astros de la ciencia prodigaron á la cultura argentina.

La ganadería y la agricultura, fuentes principales de nuestra riqueza, atrajeron desde el primer momento la atención de ese gobierno y leyes orgánicas de tierras se proyectaron y se fundaron colonias, como la de San José, que han servido de modelo á las que más tarde debían convertir en tierras de agricultura la mayor parte de las del litoral, atrayendo la inmigración factor principal de nuestro engrandecimiento.

El general Urquiza inició los ferrocarriles en 1854 y de acuerdo con el gobierno de Chile proyectó el ferrocarril Trasan-

dino, que si se hubiera realizado entonces hubiera estrechado más los vínculos con aquella nación hermana y se habría resuelto un problema económico cuya solución no se ha obtenido todavía, á pesar de su trascendencia y el bienestar que produciría en ambas Repúblicas.

Contrató la navegación de los ríos Salado y Bermejo y siempre en uso de la *soberanía fluvial contrató el balizamiento* del *Río Uruguay*.

Organizó la justicia federal, la Suprema Corte y los jueces, estableció las cortes de circuito que en la ley de 1863 se suprimieron, pero que una ley reciente las volvió á crear. Sucede con esta institución, lo mismo que con la nacionalización de la Universidad de Córdoba que fueron sabiamente realizados, lo que se justifica por haber vuelto á su vigencia en la actualidad solicitados por exigencias públicas.

Tales son los grandes hechos que hacen del general Urquiza una de las principales personalidades de nuestra historia.

El general Urquiza fué grande por las obras que concibió y por la perseverancia y tacto con que las realizó. Poseído de sus anhelos superiores no lo dobló la injusticia, ni mostró jamás rencores para los que lo combatieron; seguía siempre adelante, sin que tampoco lo infatuara el éxito de las batallas, y así para probarlo basta transcribir las palabras dirigidas al pueblo de Buenos Aires después de Cepeda, decía así: «Al fin de mi carrera, mi única ambición es contemplar desde el hogar tranquilo, una y feliz la República Argentina, que me cuesta largos años de duras fatigas. Vengo á ofreceros una paz duradera bajo la bandera de nuestros mayores y bajo una ley protectora y hermosa».

Palabras dignas de aquellas que pronunciara después de Caseros y en las que condensó el gran principio de que entre hermanos no debe haber vencedores ni vencidos, tan contrario al *vae-victis* hasta entonces practicado en la República.

Las ideas elevadas que se condensan en esas palabras son las que con razón hicieron decir al general Alvear que, el arte de Urquiza de olvidar los agravios; era admirable y sin ejemplo en América.

Todos sus documentos, revelan un solo espíritu, siempre inspirados en un molde de grandeza incomparable y llenos de su ideal de la unión nacional. Sufrió los ataques de sus enemigos, confiado en el fallo de la posteridad. Este ha llegado y por todas partes se forma el ambiente de gloria á que anhelaba la justicia.

Los poderes públicos del Estado acaban de consagrarlo en la ley de la estatua. (1) En un brillante mensaje el Presidente de la República, siendo su Ministro el doctor Montes de Oca, pidió la sanción del proyecto y ambas cámaras del Congreso lo votaron por unanimidad después de elocuentes discursos de los diputados Mitre y Mujica y del Senador Uriburu, en que pusieron de relieve los méritos del libertador.

Pero es necesario que el ambiente se extienda, que el pueblo mismo se dé cuenta de la magnitud del héroe, y es por eso que la Escuela Argentina lo consagra en nombre de las actuales y futuras generaciones de niños que se educan en su seno.

Señores: el error es transitorio, solo la verdad es perdurable, no importa, pues, que para llegar á ésta se haga el camino lentamente. Hay una compensación en ello y es que es mayor la solidez del pedestal del monumento que la posteridad levanta. Los grandes hombres, como las grandes montañas, hay que mirarlos á la distancia y así es como se valora mejor su grandeza.

Cuando en los tiempos venideros, bien ilustrados los pueblos rindan el debido homenaje á sus glorias, contemplarán con religioso respeto al Congreso de Tucumán que nos dió la Independencia y al Congreso Constituyente de 1853 que nos dió la Constitución y sentirán la necesidad de levantar monumentos á esas asambleas inmortales y á sus sostenedores; pero aquí, en la Capital Federal, para que su espíritu sublime inspire é ilumine á los millones de argentinos que formarán la nación, manteniéndoles su fibra y altivez para defender con dignidad el honor y la integridad de la patria,—y dándoles el valor cívico indispensable para sostener con pureza y con verdad todos los derechos y garantías contenidos en el libro sagrado de la Constitución, realizando así el engrandecimiento y la felicidad de la República!

Discurso de la señorita Carmen Champy Alvear

Señoras, señores, jóvenes alumnas:

Aunque enemiga de tomar la palabra en público, porque considero que para hacerlo bien, se requieren dotes especiales, no

(1) El monumento debe levantarse en la ciudad del Paraná, por iniciativa del progresista y patriótico gobierno del doctor Faustino Parera, quien hizo las gestiones ante el Gobierno Nacional.

puedo menos que agradecer al Honorable Consejo y á su dignísimo presidente el honor que tributan hoy á esta escuela.

No haré el panegírico del General Urquiza, perfilado con pincelada maestra en el brillante discurso del elocuente orador, cuya cálida palabra resuena aún en nuestros oídos; si la patria es á veces injusta con sus grandes hombres, la posteridad se encarga de reparar esos errores, mediante sus más esclarecidos estadistas; tales ejemplos nos presenta á cada paso la historia con la vida de Sócrates, Escipión, Colón, San Martín y tantos otros.

Por eso, las niñas de esta escuela, aprenderán á juzgar los hechos con la equidad que debe poseer toda persona de sano criterio, sin dejarse llevar por pasiones del momento ó por la influencia que ejerce el medio ambiente, tan voluble como las borrascas que se nos presentan á cada cambio de estación.

Saludarán á Urquiza, no solo como al libertador de la tiranía, sino que también como al principal factor de la unión nacional y propagandista de la educación, pues realizó el ideal de Rivadavia y precedió á Sarmiento en su magna obra.

Arquímedes decía: «Dénme un punto de apoyo y con una palanca levantaré al mundo».

Urquiza nos legó esa poderosa palanca, creando los primeros colegios nacionales en la República; hizo más aún; nos dió el punto de apoyo para levantar nuestro espíritu, señalándonos el siguiente derrotero:

Que con una energía de hierro se vencen todos los males; probó á los pueblos americanos que se podía echar por tierra hasta la más inicua tiranía, que parecía haberse arraigado entre nosotros con indestructibles lazos.

En este recinto sabremos seguir tan noble ejemplo; conjuntamente con la práctica del bien, adquirida mediante una sana educación, nuestras niñas reunirán la suficiente energía para triunfar contra los obstáculos cuando estos se presenten, recordando el glorioso nombre que lleva desde hoy esta escuela y pensando como el valiente libertador: «Querer es vencer».

Por eso, al dar las gracias al Honorable Consejo Nacional de Educación y al consejo escolar 12°, en nombre de las alumnas y del personal docente y directivo de esta escuela, lo hago sobre todo, por los incalculables beneficios que se proyectarán sobre la formación del carácter moral y de la voluntad de esta joven generación.

Ensayo de un método positivo de educación física

(De *L'Educateur Moderne*, para El Monitor)

(Véanse los dos números anteriores de octubre y noviembre)

VII

Bases de la pedagogía en un método positivo de educación física

El principal mérito de un método, desde el punto de vista práctico, consiste en la facilidad de adaptarlo al individuo, á las circunstancias y al ambiente.

El plan es único, definido por las calidades anheladas, pero no debe ni puede ser realizado de una manera fija é invariable; el instructor vése á cada paso obligado á verificar un trabajo de adaptación á fin de regular los pormenores de su enseñanza; él debe sacrificar lo absoluto á la necesidad de placer y de variación; evitar de dar lecciones áridas que causen disgusto y cansancio. Pueden sin embargo darse indicaciones generales sobre las cuales ha de apoyarse la pedagogia y que serán las siguientes:

La educación física es necesaria; ella forma parte de la educación general; ella es inseparable de la educación moral y de la educación intelectual.

No consiste en ir en busca de la fuerza atlética ni en vencer dificultades excepcionales, imaginadas sin razón, sino enseña al hombre á dar su máximum de rendimiento en trabajo útil, con el mínimum de gasto y de cansancio.

La educación física será completa cuando los cuatro efectos

del ejercicio *higiénico, estético, moral y económico* que corresponden á las calidades: *Salud, Belleza, Destreza, Virilidad*,—se habrán conseguido.

Depende el efecto higiénico del ejercicio de la cantidad de trabajo realizado en un tiempo dado, ó sea de la dosis de energía y de su violencia.

El efecto estético depende de la clase de ejercicio y de la naturaleza de los esfuerzos musculares repartidos á las diferentes regiones del cuerpo.

El efecto económico del ejercicio depende de su perfecto ajuste al trabajo propuesto, lo que permite obtener un rendimiento máximo de efecto útil por la cantidad de ejecución.

En cuanto al efecto moral, depende éste del esfuerzo espontáneo que exige; de la dirección de dicho esfuerzo y también del empuje y de la alegría que éste provoca.

El resultado de una buena educación física debe manifestarse por calidades utilizables en la vida. Todo lo que no contribuye al aumento de la energía humana y al mejor aprovechamiento de esta energía, deberá apartarse.

Una buena educación física no deberá jamás contrariar la naturaleza sino ayudarla sirviéndose de todos los factores que influyen sobre el perfeccionamiento del individuo; ella deberá sobre todo desarrollar la actividad espontánea y el esfuerzo voluntario y suscitar siempre el trabajo personal, de manera que todo esfuerzo exigido, signifique un paso dado á favor de la independencia del individuo. El esfuerzo voluntario y la atención se mantendrán siempre despiertos; jamás la enseñanza podrá consistir tan sólo en una teoría ejecutada automáticamente. En una palabra, es menester provocar la acción personal á fin de aumentar tanto el valor individual ó orgánico del hombre, como su valor social. Se tendrá cuidado de evitar los escollos y las prevenciones de la escolástica estrecha que suele substituir al efecto útil los detalles minuciosos y sin importancia de una pedagogia pedante y convencional.

El valor educativo de los ejercicios depende de su capacidad de producir los efectos arriba mencionados. De todos los medios que mejoran la salud, la belleza, la destreza, el estado mental y moral, debe sacarse provecho.

Al efecto se practicarán ejercicios higiénicos, ejercicios de fondo, de fuerza y de velocidad, ejercicios estétitos y ejercicios de destreza, de flexibilidad y de audacia; ejercicios recreativos como

por ejemplo los juegos de tiro y ejercicios de aplicación útiles para salvarse, como ser la trepa y la natación.

La importancia relativa de los ejercicios debe variar según los individuos: niños ó adultos, militares ó civiles, obreros manuales ú hombres de estudios, aldeanos ó ciudadanos, débiles ó fuertes. Debe la educación física del niño concordar con la del hombre, sin servirse para ello de los mismos medios; el niño no es un hombre pequeño sino un ser en vía de formación.

Los órganos deben ejercitarse de manera de perfeccionarlos, y por lo tanto débese pasar de lo simple á lo compuesto, de lo fácil á lo difícil, del efecto moderado al efecto intenso, siempre por grados insensibles, deteniéndose en cada grado. Se tratará primero de mejorar los órganos de la nutrición, antes de querer brillar en la aplicación.

Las funciones son solidarias é inseparables, los órganos obran todos de acuerdo; pretender mejorar la vida sin tener en cuenta el conjunto de sus funciones es un error fundamental; por ejemplo: es imposible dirigir la cultura del músculo solo sin ocuparse de la educación del sistema nervioso que rige todo.

La mejora funcional debe tener en cuenta al hombre en movimiento y la facultad de producir trabajo, pero no al individuo en estado de reposo. Tampoco debe preocuparse de la corrección geométrica de la actitud,—cosa pronto obtenida y por demás convencional y de poca importancia—sino de la mejora real de las funciones. La forma y la actitud en los ejercicios gimnásticos de desarrollo, deben considerarse como indicaciones pedagógicas, y no como fin.

La belleza de la forma en reposo no es la belleza de la forma en movimiento. La flexibilidad y la destreza, la facilidad y la elegancia son el resultado de la economía ó de la adaptación de nuestras contracciones musculares al trabajo: la belleza del movimiento es consecuencia del perfeccionamiento de nuestra coordinación y no cosa de convención.

Las actitudes económicas de trabajo y las formas del movimiento difieren necesariamente de la gimnasia corretiva. Las leyes de la economía con toda su precisión son adaptables á la gimnasia de aplicación y á todos los *sports*. Estas leyes deben regular la educación de nuestros movimientos é infundirnos hábitos útiles, familiares á los individuos selectos y que constituyen su superioridad como resistencia á la fatiga y como rendimiento en el trabajo.

Es preciso considerar el valor físico del hombre y la síntesis de su perfeccionamiento desde el punto de vista de su constancia, de su destreza, de la habilidad de desenredarse en momentos difíciles y no buscar su fin en el ejercicio mismo; más vale dejar pasar las incorrecciones de detalles, cuando se ha obtenido en realidad el perfeccionamiento, que de volver á caer en las ridiculeces de la antigua educación clásica que pretendía preparar el hombre para la vida por medio de ejercicios de ortografía y de estilo, juzgando el valor de un individuo por la cantidad de barbarismos y de solecismos hallada en sus composiciones.

Se puede evitar el despilfarro de fuerza muscular, que se produce en los movimientos en el vacío, trabajando siempre contra alguna resistencia. Se tomará de los métodos analíticos lo que tienen de bueno sin concretarse á ello; únicamente la experiencia, con ayuda de una vigilancia científica, nos indicará el mérito de los procedimientos usados y el sentido de las modificaciones á fin de adaptarlas mejor al objeto propuesto.

La lección de gimnasia no es una yuxtaposición cualquiera ni una combinación de movimientos de pura imaginación, sino una selección de medios de perfeccionamiento. Esta lección ó sesión de gimnasia debe ser completa, útil, graduada, interesante, conducida con orden y energía.

Cada una de las sesiones de ejercicios representa, en pequeño, un plan completo de enseñanza; en ellas debe obtenerse los cuatro efectos del ejercicio, y en las subsiguientes observarse una gradación insensible en cuanto á la intensidad de los efectos útiles.

El plan de enseñanza es uno, pero él debe realizarse por variados medios y teniendo en cuenta el efecto psíquico que produce sobre el alumno. El maestro debe siempre despertar el interés de los niños con la elección, la variedad de los ejercicios y con la manera de enseñar. La clasificación de los ejercicios por efectos, permite substituir unos por otros con resultado equivalente. El carácter de los efectos á obtener, fija la elección de los movimientos y la manera de ejecutarlos; la importancia relativa de estos efectos da la medida justa á conservar para cada uno de ellos, según el caso.

Existe, por ejemplo, una diferencia esencial entre la gimnasia escolar que se ocupa de los niños, y la gimnasia militar que es toda aplicación y se ocupa de los adultos. El conjunto de

ejercicios llamado «gimnasia educativa» debe directamente preparar al alumno para la aplicación útil y comprender los medios favorables para obtener la buena nutrición de los órganos, para mejorar las funciones del organismo y sobre todo para educar nuestros centros nerviosos de la voluntad y de la coordinación.

En este grupo de calidades la corrección de las actitudes viene en segundo lugar.

La enseñanza debe darse á los niños en forma familiar y por imitación y no por demostraciones racionales. Por otra parte, el gran número de alumnos, el pequeño número de instructores, el poco tiempo y con frecuencia el escaso espacio en los patios y plazas, exigen orden, disciplina y ejercicios de efecto intensivo.

La gradación de los ejercicios debe fundarse en la intensidad de sus efectos, en el gasto de trabajo y de atención que ellos requieren y en el grado de fatiga nerviosa y muscular que causan. Se observará dos gradaciones: la de energía, del principio al fin de una misma sesión, y la de intensidad de los ejercicios en la sucesión de las sesiones. La gradación se conseguirá con la violencia del ejercicio y con su complicación.

Consiste la violencia del ejercicio en los esfuerzos estáticos intensos y prolongados ó bien en un gasto importante de trabajo durante un tiempo dado. La complicación del ejercicio exige un esfuerzo de atención mayor y una atención más compleja de los centros nerviosos.

Los elementos de gradación consisten en posiciones del cuerpo más difíciles, en inclinaciones que requieren contracciones más intensas, en una permanencia más prolongada en actitudes activas, en una amplitud más completa de los movimientos, en una rapidez más grande que la cadencia, en una exposición más frecuente y descansos menos largos entre los diferentes ejercicios y en obstáculos y resistencias mayores que vencer.

Además se tendrá en cuenta para esta gradación la edad, el sexo, la fuerza y habilidad de los alumnos; que la clasificación de ellos sea hecha por su estado fisiológico, y no por la edad y su talla. Hay también una diferencia entre la enseñanza de niñas y de niños.

El hecho de usar aparatos portátiles ó fijos no constituye, precisamente, un elemento de gradación sobre ejercicios libres. En estos últimos debe observarse estrictamente la posición inicial y conservarse durante el movimiento de los miembros. Los co-

dos deben cambiar de sitio con ajuste á los hombros y se evitará el hundimiento de la espalda; el maestro deberá á cada momento rectificar las malas actitudes de los alumnos y las incorrecciones en los ejercicios.

Por fin la terminología de los movimientos y la voz de mando deben poner en evidencia sus principales propiedades. Se aprenderá á componer una lección con elementos cualesquiera que se tiene á mano, utilizando aún objetos domésticos.

Los aparatos de gimnasia deben tener un fin útil y bien definido; deben ser adaptados á la organización del hombre y considerados sea medios de desarrollo, ó sea medios para adquirir la destreza y de reproducir casos que tendrán utilidad en la vida. La clasificación de los aparatos descansa sobre la naturaleza y la propiedad de los movimientos que pueden ejecutarse con aquellos.

Conviene disponer de un material muy sencillo y económico, que pueda servir para la enseñanza colectiva, excitando la especialización y el abuso de los aparatos de gimnasia, sobre todo de los de trepa.

G. DEMENY.

(Conclusión).

No abandonéis el libro

LA MUJER ARGENTINA EN LA ESCUELA, EN EL HOGAR Y EN LA SOCIEDAD

Discurso pronunciado por el Presidente del consejo escolar 8º, doctor Luis A. Peyret, con motivo de la distribución de certificados de terminación de estudios, á las primeras alumnas egresadas de la escuela «Presidente Mitre».

Jóvenes alumnas:

Vuestra distinguida directora ha tenido á bien designarme para dirigiros la palabra en esta fiesta de depedida.

En nombre pues de ella, del personal docente de la escuela, de vuestras compañeras y del Consejo Escolar que presido, me complazco en felicitaros por el feliz éxito en la terminación de vuestros estudios primarios.

Este acto, solemne y sencillo, reviste para vosotras gran importancia.

Abandonáis la casa que durante vuestra niñez os ha mecido en su seno como madre cariñosa, como madre intelectual. No la olvidéis, pues, y sobre todo tened presente en todos los momentos de la vida los sanos principios que os han inculcado vuestras maestras.

Vivid siempre vinculadas á ella, aunque sea por el pensamiento que su grato recuerdo podrá serviros de mentor seguro, no lo dudéis, en las luchas tormentosas de vuestra existencia que ten dréis que atravesar mañana, en el seno del organismo social y e el hogar cuando lleguéis á la edad adulta.

Pero no os imaginéis por un momento que con la tern

nación de los estudios primarios, lleváis el bagaje suficiente de instrucción y de cultura que necesita la mujer argentina. ¡No! sólo lleváis, al abandonar la escuela, una preparación elemental, las nociones más superficiales, los principios esenciales para emprender nuevos estudios, ó, mejor dicho, para continuarlos, hasta perfeccionar vuestra cultura intelectual con mejor discernimiento. Tenéis la base, el cimiento: construid ahora la pared, coronad el edificio—y no abandonéis el libro.

Dáos cuenta que la instrucción es por si misma y por los placeres elevados y delicados que proporciona, una fuente inagotable de felicidad y el instrumento más poderoso de moralidad. Es para las desheredadas de la fortuna un medio capaz de mejorar su condición.

Bajo este punto de vista no concibo que las mujeres, miembros como nosotros de la sociedad civil y política, nuestras iguales, la mitad del género humano, hayan sido puestas de lado, cuando el Estado efectúa diariamente enormes gastos en la educación secundaria y superior de los varones.

Dáos cuenta también que con relación al hombre, solo un espíritu cultivado puede hacer agradable su comercio diario—porque es cosa triste, por cierto, que un padre de familia, que le agrada y se complace en permanecer en el seno del hogar, se vea delegado á concentrarse sobre si mismo, en vivir aislado intelectualmente, porque no halla los medios de hacerse comprender.

El marido no podrá nada, permanecerá como anulado, si su compañera no ha sido educada en la misma comunidad de ideas y de sentimientos y mucho más, si su esposa tiene una concepción opuesta de la vida y de sus deberes.

Y con relación al hijo—es sabido que quien le forma, y le guía desde sus primeros pasos hasta que llega á la pubertad, es la madre aún cuando no se ocupe de su educación, lo que es para él la mayor desgracia. Y si ella es nula, si carece de la preparación suficiente y trata de educarle á su modo, ¡ah! entonces las consecuencias son fatales.

En nuestro país no nos hemos ocupado de la educación secun-iaria de la mujer, y sin embargo es una verdad que ha pasado á la ategoría de los axiomas, que debemos una buena educación á las eneraciones que nacen, olvidando que antes que todo y para coenzar debemos educar bien á las madres, ó por lo menos, hacer

todo lo que se deba, para que ellas puedan ser verdaderas madres.

En fin, no hay que olvidar, y esto es asunto de orden y de interés público, que las instituciones solo valen por las costumbres, y que las mujeres tienen, en la formación de las costumbres una parte preponderante.

Yo creo que la regeneración moral de una nación, depende más de la educación de las madres de familia que de todas las leyes electoras que se adopten, por más perfectas que sean, porque, como decía el autor del «Emilio» los hombres serán siempre lo que quieran las mujeres: el que desée á aquellos grandes y virtuosos, eduquen á éstas en la grandeza y en la virtud.

En la República Argentina no se ha hecho nada, ó mejor dicho, se ha hecho muy poco en este sentido. Nuestros ministros de Instrucción Pública no se han preocupado del asunto, sin duda porque han creído que no valía la pena duplicar el presupuesto de los colegios nacionales estableciendo cursos dobles: uno para los varones, otro para las niñas que, al abandonar las escuelas primarias, no tienen donde ir á continuar sus estudios. Y sin embargo, la cosa es tan sencilla que no debemos perder la esperanza que el día menos pensado se plantee el problema y quede solucionado en el acto.

En todos los países de la Europa y de los Estados Unidos, se ha estudiado este asunto de la educación de la mujer—y en Alemania, Francia, Rusia, Italia, Suiza, Holanda existen en la actualidad colegios modelos donde las niñas de las clases acomodadas, al terminar sus cursos—sin perder nada de su gracia femenina—obtienen una instrucción tan sólida, ó por lo menos salen tan bien preparadas para la vida, como sus hermanos.

Jóvenes alumnas: Pertenecéis á la escuela «Presidente Mitre» y esto es un timbre de honor.

El Consejo Nacional de Educación, al estampar este nombre ilustre en el frontispicio de esta casa, ha querido aprovechar de un símbolo ejemplar, que representa medio siglo de esfuerzos continuos y de lucha activa, como de un factor educador. Ha querido grabar un signo que sirva de modelo al maestro en todos los momentos en que, poniendo en juego sus facultades de educador, de psicó-

logo y moralista, transmita al niño y á la madre del futuro ciudadano de un país libre,—los preceptos saludables que conducen al hombre honrado y al buen ciudadano, por el sendero del bien y del sano patriotismo, apartando de su enseñanza todo lo que no tenga por fin adiestrar la voluntad, formar el carácter, dirigir las pasiones, perfeccionar el espíritu.

El maestro de escuela es el apóstol de la verdad y de la justicia: el enemigo implacable de la mentira, de la falsía, de la hipocresía y del interés egoista. El transmite las grandes virtudes y hace surgir el calor en los corazones, la luz en los cerebros infantiles,—¿y qué mejor modelo, para las generaciones que se educan que la vida de los grandes hombres, símbolo de grandes ideales, de justicia y de solidaridad, de alta moralidad, de sano patriotismo?

Sabéis que el ejemplo es la escuela del carácter, la escuela de la humanidad. Ella no aprende sino allí.

La acción de la escuela es lenta en la vida de los pueblos, pero también es segura. En la virgen campiña donde esta arroja su grano fecundo, no vuelve á brotar la maleza, sino cuando el labrador vencido por el desaliento, rompe sus herramientas ó deja enmohecer su arado,—y cuando los pueblos caen vencidos en su propia impotencia.

Señores: El precepto suele olvidarse, el ejemplo, no.

Los niños son grandes imitadores, y los hombres niños grandes. Nada perdura en el alma como las primeras impresiones. Lo que el niño aprende en la escuela queda grabado para siempre en su espíritu; le acompaña en todos los momentos de la vida y no le abandona sino al dejar el mundo siguiendo la ley ineludible de su transformación indefinida, para volver á la madre común.

El niño, por su naturaleza flexible, tierna é impresionable está siempre pronto á modelarse sobre la vida de aquellos que le rodean.

Mi mejor educación, solía decir Carlos Bell, fué el ejemplo; el ejemplo que me dieron mis hermanos. Cada uno en la familia no contaba sino consigo mismo; y poseían una verdadera independencia que yo he obtenido por imitación.

«Imitar, recordar, perseverar», es la fórmula, y cuando se sigue con modelo perfecto que sirve de antorcha en el escabroso camino de la vida, también se simplifica la tarea, se educa, se forman hombres completos, ciudadanos viriles, mujeres virtuosas.

No recuerdo quien ha dicho, que «la escuela es el lugar donde el corazón se abre, los hábitos se forman, la inteligencia se despierta, el carácter se amolda».

Todo esto, señores y señoras, que me oís, es por demás vulgar. Pero, por lo mismo que es de todos tan sabido, yo quisiera que estas vulgaridades se aplicaran continuamente en las escuelas de nuestro distrito.

Y en cuanto á vosotras, jóvenes alumnas, que habéis escuchado la prédica diaria de vuestras maestras y directora, durante el largo período de seis años; tened presente que si ellas dejan desde hoy de ser vuestras superioras, continúan siendo vuestras amigas y consejeras. Si mañana, os sintiérais contrariadas por alguna de esas crisis tan frecuentes en las niñas de vuestra edad; heridas por el infortunio ó por la brutalidad de los hombres ó de las cosas, recurrid á ellas, abridle vuestros corazones consultadlas, y si su palabra de aliento no bastara para resolver vuestra situación ó solucionar el conflicto, salid, buscad por ahí un lugar, contemplad ese modesto monumento que se eleva á la entrada de esta casa y haced vuestro exámen de conciencia.

Tema de moral

ESTUDIO DE UNA LECCIÓN DE "CORAZÓN"

EL MUCHACHO CALABRÉS

El artículo que publicara en el número anterior de El Monitor, me ha llevado al terreno de la metodología aplicada para adaptarle un plan á una de las lecciones de «Corazón», cuyo desarrollo estuviera en un todo encuadrado en las ideas generales que emitiera entonces.

Elijo una de las tantas, «El muchacho calabrés», por ser de las primeras. El autor, como se verá por el análisis de sus pasos, la ha escrito, como todas las de su estilo, con mano maestra, descendiendo á los fundamentos del asunto para basarla en una moral verdadera.

No agregaré otros comentarios para entrar de lleno en materia. He clasificado el presente trabajo en varios capítulos que hago suceder por su orden.

---

a.—Análisis de los pasos de la lectura. (Estudio para el maestro).

Todo maestro debe necesariamente preguntarse: cuál es el objeto de la lectura, el móvil, sus recursos, el fondo de la cosa y las bases de su enseñanza.

1. Tiene por objeto la presentación del niño calabrés, quien queda incorporado al grado después de las palabras alusivas del maestro.

2. El móvil se deja entrever: razones de mera corte-

sía obligan la consideración del maestro en tal sentido, por una parte; por otra existen razones pedagógicas que incitan á robustecer el sentimiento de la gratitud personal entre los alumnos, para producir acercamientos provechosos sobre los cuales se asienta el espíritu de la mejor de las disciplinas escolares.

3. Los recursos de que se ha valido el maestro son poderosos: trata de cimentar el amor propio del niño en sus diversas formas, por la «confraternidad de principios», por un «ideal común de patriotismo, de civilización é interés colectivo».

4. La enseñanza debe basarse en razones de lógica, hermanando el fondo de la cosa con los recursos que nos ofrece la misma lectura.

---

b.—Análisis de los fundamentos de la lectura. (Estudio para el maestro).

1. Se inicia el autor emulando en sus diversas formas el amor propio del niño, moviendo su «complacencia personal», su «estimación propia», el «respeto de sí mismo»; despertando su «confianza íntima», su «aptitud para bastarse» en el nuevo género de obligaciones que contrae, desde el ingreso á la escuela.

Habrá, pues, que introducirse al tema excitando las inclinaciones personales del niño, hasta herir el sentimiento de la emulación.

2. El muchacho calabrés, oriundo de lejanas comarcas, de carácter y habla distintos del piamontés, debió experimentar las naturales sensaciones de una profunda extrañeza, ensimismarse, avergonzarse y arribar á un estado de «conmiseración propia» en su nuevo medio.

Habría pasado, á buen seguro, sus primeros días en un completo aislamiento considerándose blanco de todas las miradas y conjeturas de sus camaradas.

Su posición de individuo obcecado en el seno de una colectividad se hubiese hecho insostenible, ó por lo menos la reacción franca en el nuevo ambiente, habríase producido importunamente.

El maestro obra á base de una moral preventiva com-

prometiendo la norma de conducta, de cada niño, por el espíritu de una discreta dignidad personal que logra despertarles.

El propósito fué, desde luego, el de enervar los estados opuestos que hubieran producido en el espíritu del chicuelo calabrés «la desconfianza de sí mismo» y la «humillación», fenómeno concomitante á su modestia ingénita.

Al propiciar esta segunda etapa de la clase es ineludible el estudio etnológico, siquiera esbozado, de los dos pueblos, para inferir observaciones útiles al tema.

3. A fin de evitar el «exclusivismo» ó tendencia egoísta, proveniente de un amor propio descarriado, debe propenderse, por el rigor de un formal aleccionamiento, á despertar en el niño las «inclinaciones desinteresadas». Por eso el autor nos presenta de plano el respeto de los hombres entre sí cuando propicia la sociabilidad entre los miembros de la clase y la llamada «filantropía», ó amor de unos para con los otros.

4. Todos los esfuerzos del preceptor de que nos habla de Amicis, van dirigidos al arraigo de los sentimientos de «benevolencia», de «gratitud» y «simpatía» recíprocas, que caracterizan las inclinaciones filantrópicas. Está fuera de duda que practica esfuerzos tendientes á producir estados de franco acercamiento, relaciones intensivas, el «contagio moral».

Debe concedérsele á esta parte de la clase toda su importancia, realzando el mérito de los sentimientos espontáneos y cuidándose mucho de no caer en los compasivos, que deprimen la moral de quien los da y de quien los recibe, la mayoría de las veces.

5. El autor se afianza en sus propósitos con sabia previsión designando á Deroso, el mejor de la clase, para dar en nombre del grado el abrazo de bienvenida al niño calabrés. Vése que ha explotado los sentimientos que provienen de la «apreciación de los méritos de nuestros semejantes»: la «estimación», la «admiración», el «respeto» que Deroso habíase conquistado sobre los demás por sus prendas personales. Su ascendiente se usufructúa en doble sentido: le sirve de emulación á sí propio y apresura el «contagio moral» con el recién llegado.

6. El razonamiento ha de conducirnos á los «afectos corporativos» donde de Amicis ha sentado las bases de su moral, en una de sus formas más culminantes, el amor á la patria, y en la no menos importante, el amor á la escuela. Ha procedido de lo *propio á lo genérico* hasta basar su moral en hechos y cosas incontrastables, constantemente evocados y propiciados por todos los hombres de la tierra. Hermana, por la «confraternidad de principios», á todos los niños del grado, pretende la solidaridad de todos «por un ideal común de patriotismo».

Habrá que robustecer, en una palabra, el sentimiento de la nacionalidad con vigor y valentía en esta parte última de la clase, tratando de fijar los afectos por la evocación de cosas que son tenidas por símbolos: «cualquiera de vosotros que ofendiese á este compañero por no haber nacido en nuestra provincia, se haría para siempre indigno de mirar con la frente levantada la bandera tricolor».

7. La reacción se produce, las «inclinaciones electivas» se motivan, la consecuencia es lógica: cada cual se siente amigo del niño calabrés, lo elige como objeto de su gratitud personal y lo agasaja con lo que tiene á mano. «Apenas el calabrés se sentó en su sitio, los más próximos le regalaron plumas y estampas, y otro chico, desde el último banco le mandó un sello de Suecia».

No habrá que enseñar, pues, la lectura por su objeto —la presentación del niño calabrés—hecho acontecible á diario. Es menester descender, como se ha visto, al fondo de la lección, á sus fines, para encarrilar los sentimientos del niño en el ambiente de las saludables enseñanzas que aquéllos nos revelan.

ENSEÑANZA DEL ASUNTO

PLAN

PREPARACIÓN.—1. Relación sentimental, intensiva, de adaptación al medio con preferencia de carácter descriptiva, destinada á emular el amor propio del niño y á formar el concepto de *alumno*.

2. Necesidad fundamental de perfeccionamiento hu-

mano—La obligación de instruirse—Relaciones creadas por el individuo en el medio en que actúa.

INTRODUCCIÓN Ó PRESENTACIÓN. —El ingreso del niño calabrés, [1] importancia de este hecho para el hogar, para la escuela, para la sociedad, (someramente).

ELABORACIÓN.—Estudio introspectivo—El chico calabrés, su carácter, sus primeras manifestaciones, su modestia y humillación—Actitud frente al grado—Las palabras del maestro—*Emotividad* de su amor propio—El niño Deroso, papel que desempeña, influencia de su propio prestigio en el asunto—La moral de la escuela—Solidaridad escolar.

CONCLUSIÓN.—El niño calabrés en su nuevo medio, quién era y quién es—Su estado moral pasado y presente —El grado, su primera y última impresión—El maestro antes y después de cumplida la presentación del recién venido—El hogar y la escuela relacionados, deberes contraídos para con la sociedad—Sentimiento de la nacionalidad, (intuitivamente).

CONSIDERACIONES GENERALES

PREPARACIÓN.—El maestro con palabra fácil, en tono familiar, vertiendo una enseñanza útil y sentimental, preparará el ambiente á la lectura. Deberá ser breve y conciso; podrá utilizar discretamente un hecho escolar reciente que se preste á servir de punto de partida á sus designios. Considerará al niño en la escuela realzando su obra y su personalidad.

Lo fundamental es que le haga entrever que es un factor de utilidad subordinado á ciertas disciplinas. Algunas comparaciones saludables con la vida de los hombres en las diversas actividades de sus destinos, le harán entrever que él es, también, un obrero, un elemento de trabajo. Toda esta alocución debe conducir necesariamente á dejar sentado el verdadero concepto de *alumno*, porque de él se inferirán ulteriormente, en la elaboración y en la conclusión de la clase, los fundamentos de la moral de la lectura.

(1) Carácter en que se le admite.

Por ese camino, el maestro que sabe usar de la palabra, realza el mérito de la labor diaria, incita á meditar sobre su trascendencia, pone de relieve los comunes destinos de los escolares, valoriza el vínculo del aula y se extiende prudentemente á los beneficios de la unión bien inspirada y mejor encaminada.

Se le exige brevedad relativa y mucho tino para perfilar, sin divagar, los puntos de la preparación de la clase. Conviene tratar por la forma expositiva este esbozo, porque lo que se desea es motivar tan solo una mayor plasticidad de espíritu, para el estudio del asunto.

INTRODUCCIÓN.—Realzado el concepto de *alumno*, nada más lógico que presentar al niño calabrés en tal carácter en el seno de una de las escuelas italianas.

Como ya se ha hecho entrever al niño una necesidad fundamental de perfeccionamiento, al considerarlo un elemento militante en su esfera de acción legal, debe relacionarse todo esto con los propósitos condignos que el chicuelo calabrés traería consigo al iniciarse en la escuela. Dése, pues, realce á la condición de *escolar* porque de su comprensión dependerá, en mucho, el éxito de la elaboración del punto.

ELABORACIÓN.—En esta parte de la clase se obra sobre la lectura, después de leerla convenientemente, entrando al análisis de su material, de su orden expositivo comparado con el natural ó lógico, según una relación de causas que el niño entrevé.

La elaboración de todo cuanto dice el texto, ha de tener un carácter introspectivo destinado á unir el fondo de la cosa, con los altos propósitos esbozados en las dos etapas anteriores de la clase. Se obra, en consecuencia, sobre conocimientos preparados que sirven de unidad apreciativa del asunto en tela de juicio.

El por qué de la presentación del niño calabrés, trae aparejado el recuerdo de su hogar, de su naturaleza reacia al nuevo medio; y por derivación el estudio de sus costumbres y hábitos, para sentar su modestia y humillación ingénitas, que se trataba de hacerlas reaccionar á base de una poderosa emulación de los sentimientos personales.

El análisis de las palabras del maestro, conducirá á

tratar de una manera sintética nociones elementales de fraternidad y civismo. Sus reflexiones que hiciera, al iniciar su clase, deberán motivar otras de parte del niño que se coloca desde un punto de vista subjetivo.

El por qué de la elección de Deroso ha de considerarse con espíritu de alta escuela dándole, discretamente un cariz personal, hasta despertar legítimas ambiciones.

CONCLUSIÓN.—El plano de las reflexiones cambia de norte y esta parte de la clase, no puede tratarse sin considerar al niño calabrés gozando de los estímulos de su nuevo medio, de los merecimientos de la presentación, de las efusiones fraternales de sus compañeros. Pero para sacar útiles inferencias habrá que parangonar los hechos y las cosas: quién era y quién es el niño calabrés, su estado moral pasado y presente, el grado, su primera y última impresión, el maestro antes y después de terminado el acto.

Los beneficios de un compañerismo bien entendido, de recíprocas consideraciones, deben ponerse de relieve en todo el transcurso de esta parte de la clase, para motivar las inclinaciones electivas.

Como coronamiento debe realzarse el sentimiento de la nacionalidad, con intensidad y maestría, para resumir en la idea de patria la expresión común de todos los afectos.

JOSÉ A. NATALE

Buenos Aires, Diciembre de 1907.

EL MUCHACHO CALABRÉS

SÁBADO 22.

Ayer tarde, mientras el maestro nos daba noticias del pobre Roberto, que andaría ya con muletas, entró el director con otro nuevo alumno, un muchacho de cara muy morena, de cabello negro, ojos también negros y grandes, con las cejas espesas y juntas; todo su vestido era de color obscuro y llevaba un cinturón de cuero negro alrededor del talle. El director, después de haber hablado al oído con el maestro, salió dejándole á su lado al muchacho, que nos miraba espantado. Entonces el maestro lo cogió

de la mano, y dijo á la clase:—Os debéis alegrar. Hoy entra en la escuela un nuevo alumno, nacido en la provincia de Calabria, á más de cincuenta leguas de aquí. Quered bien á vuestro compañero que de tan lejos viene. Ha nacido en la tierra gloriosa que dió á Italia antes hombres ilustres, y hoy le da honrados labradores y valientes soldados: es una de las comarcas más hermosas de nuestra patria, en cuyas espesas selvas y elevadas montañas habita un pueblo lleno de ingenio y de corazón esforzado. Tratadlo bien, á fin de que no sienta estar lejos del país natal; hacedle ver que todo chico italiano encuentra hermanos en toda escuela italiana donde ponga el pie.—Dicho esto, se levantó y nos enseñó en el mapa de Italia el punto donde está la provincia de Calabria. Después llamó á Ernesto Deroso, que es el que saca siempre el primer premio. Deroso se levantó.—Ven aquí, añadió el maestro. —Deroso salió de su banco y se colocó junto á la mesa, enfrente del calabrés.—Como el primero de la escuela, dijo el profesor, da el abrazo de bienvenida, en nombre de toda la clase, al nuevo compañero: el abrazo de los hijos del Piamonte al hijo de Calabria.—Deroso murmuró con voz conmovida: «¡Bienvenido!», y abrazó al calabrés; éste le besó en las dos mejillas con fuerza. Todos aplaudieron. —¡Silencio!, gritó el maestro: en la escuela no se aplaude.—Pero se veía que estaba satisfecho, y hasta el calabrés parecía hallarse contento. El maestro le designó sitio y le acompañó hasta su banco. Después repuso:—Acordaos bien de lo que os digo. Lo mismo que un muchacho de Calabria está como en su casa en Turín, uno de Turín debe estar como en su propia casa en Calabria: por esto lidió nuestro país cincuenta años y murieron treinta mil italianos. Os debéis respetar y querer todos mútuamente; cualquiera de vosotros que ofendiese á este compañero por no haber nacido en nuestra provincia, se haría para siempre indigno de mirar con la frente levantada la bandera tricolor. —Apenas el calabrés se sentó en su sitio, los más próximos le regalaron plumas y estampas, y otro chico, desde el último banco, le mandó un sello de Suecia.

Escuela "General San Martín"

En la escuela superior de niñas del consejo escolar 2°, ubicada en la calle San Martín entre Corrientes y Lavalle, y de la cual es directora la señorita Vicenta A. Martirena, efectuóse el dia 2 de diciembre de 1907, una interesante fiesta con motivo de bautizársela con el nombre de "General San Martin" y de inaugurarse en ella un busto del libertador.

Las mismas alumnas encargáronse de llenar, é hiciéronlo con todo acierto, el atractivo programa de la fiesta, que dejó gratamente impresionada á la crecida concurrencia que á ella asistió. En su carácter de vocal del consejo escolar 2°, don Mariano de Vedia pronunció el discurso de apertura, que á continuación publicamos, así como el de la profesora, señorita Agustina Boggero, que habló en nombre del personal de la escuela:

Discurso del señor Mariano de Vedia

Señoras, señores:

Necesito expresar, en primer término, el agradecimiento con que correspondo al honor en cuya virtud me toca hacer en este acto, lo que se llama el discurso de apertura.

El digno señor presidente y mis distinguidos colegas del consejo escolar 2° han querido que el menos consagrado de los vocales de la corporación, se vincule directamente á esta interesante ceremonia escolar, para ponerle en el caso de sentir de cerca, los encantos de esta vida y el poder atractivo de este ambiente.

Séame permitido, entonces, inclinarme respetuoso, en la primera oportunidad á mi alcance, ante todos los beneméritos que, desde la primera hora, han labrado el presente de la instrucción primaria en la República y ante los que continúan desenvolviéndola y extendiéndola; y séame igualmente permitido, ya que procedo de la escena política absorbente y desgastadora, declarar con qué intensa satisfacción me encuentro en esta casa y converso con vosotros, como si mi espíritu tomara altura, dejase muy abajo la atmósfera asfixiante en que se debaten los intereses comunes de la sociedad, respirase ideales, descubriese el porvenir, envolviérase en luz, encendiérase en patriotismo y se dilatara en la visión extraordinaria de los destinos de la nación; y déjeseme decir todavía, sin veleidades pedagógicas y sin pretensiones de sociólogo, con toda la ingenuidad propia del descubridor de mundos conocidos y del inventor de cosas viejas, y con toda la buena alegria del que interviene inesperadamente en un festival sano y sencillo, convirtiéndose al acaso en parte obligada de un programa que otros números llenan de seducciones; déjeseme decir todavía que conciben y aman también la obra educacional, siquiera como instinto ó como norte, y consideran y admiran al maestro, siquiera por gratitud ó por egoísmo, y se interesan vivamente en la suerte del niño, siquiera porque son padres ó porque han de tener en alguna medida la conciencia del futuro, muchos de esos afanosos y más ó menos obscuros batalladores de otras esferas, que bien podrían pasar, ante la observación extraña, por ciegos de ambición, enfermos de vanidad ó perseguidos de obsesiones quiméricas.

Ninguna idea se vincula á la de patria más directa é inmediatamente que la idea educacional. La escuela es á la patria lo que un templo es á su culto. Negar á un hijo de la República el más decidido amor por la misión y el desarrollo de la escuela, sería negarle la noción de la patria misma, destinada á renovar constantemente sus fuerzas y á rejuvenecerse á cada paso adelante de una generación escolar. La instrucción es la primera defensa nacional. La escuela es el vínculo más poderoso entre el hogar y la patria. Sarmiento no quería dejar de ser lo que sobre todo fué: un educador; pero quería ser al mismo tiempo un general de la nación. Cada grado de la enseñanza es como si correspondiese exactamente á cada grado de la milicia, desde la iniciación del alumno, que es sucesivamente un recluta, un soldado, un teniente...

No creáis que se me oculta — y lo advierto para adelantarme á

una posible objeción—que hablo en una escuela superior de niñas y que me escucha un auditorio principalmente femenino; pero es que el patriotismo, que en el hombre debe exteriorizarse por la acción, en la mujer debe hacerse más intenso por el sentimiento y revelarse como un perfume—sentimiento y perfume perceptibles y transmisibles de alma en alma y de cerebro en cerebro, de modo que aquélla, sin reproducir el tipo de la heroica y la mártir de los tiempos históricos—las como Helena y como Cornelia, que no tolerarían los Menelaos y los Gracos modernos, á cuyo cargo exclusivo estarían hoy el esfuerzo y la bravura, —sea el elemento, amable é insinuante, encargado de agregar al patriotismo, que antes es fuerza, la parte del patriotismo que luego es gracia, poesía, amor y religión.

Después, va á llamarse esta escuela «Escuela San Martín» y á presidirla, desde hoy, el busto del gran capitán, colocado frente á la entrada, como para provocar el primer pensamiento, motivar la diaria reverencia y procurar la mayor familiaridad, dentro de la casa, con el recuerdo del libertador, que es fuente inagotable de nobles y de fecundas inspiraciones.

Todo lo que tienda á mantener viva y á estimular mayormente la pasión de la patria, está bien concebido y está bien hecho. Un modernismo avasallador, desorientado y sin alma, ha venido á herir de mutismo,—que no de muerte, á Dios gracias,—los sentimientos más dignificantes y significativos de toda sociedad bien constituída. Hablamos muy poco, por ejemplo, de la patria. Entendemos que no es de buen gusto citarla, proclamarla y aludirla en todos los tonos y en todas las formas. Somos maestros de ironía — y la ironía está en ello — sin haber aprendido sus legítimas aplicaciones. Huímos del ridículo sin darnos cuenta que nada es tan cómico como una preocupación fuera de lugar y por lo mismo extrema y reveladora simplemente, de absurdas debilidades y de inconcebibles confusiones. No se obedece así, desde luego, al concepto idealista, acaso hasta ignorado, de la supresión de las fronteras, sino á un concepto de pretendida elegancia, superior indiferencia y abstracción deliberada, por curiosos motivos de orden práctico, frente á lo que tiene de candoroso, para espíritus tales, la idea de la patria. Entre tanto, los pueblos más civilizados y progresistas de la tierra, los más capaces y los más viriles, se enorgullecen cantándola, invocándola y reverenciándola en cuantas circunstancias hallan propicias á las ardorosas explosiones del amor patrio, enérgicamente sentido y enérgicamente expresado. Son esos los pueblos que á diario proclaman las exce-

lencias de su alma nacional, de su cultura nacional y de su historia nacional, mientras nosotros, si nos dedicamos á balancear nuestras riquezas materiales y á recontar los mil millones de nuestra cosecha actual, nó nos preocupamos de unir á esas legítimas satisfacciones las grandes satisfacciones morales y cívicas que resultarían de una frecuente apelación al «yo» de la patria, que es el «yo» común á todos los hijos, sin restricciones y sin escrúpulos de modestia ó humildad.

Esta fiesta empieza y termina, por un simbolismo de alta significación, con el himno nacional, como que la patria ha de ser el primero y el último pensamiento, la primera y la última preocupación, la aspiración inicial de la vida y la suprema aspiración del postrer instante. Y como la escuela vive envuelta en la luz del sol naciente, bien está que dentro de ella resuenen, con la mayor frecuencia, las estrofas de la canción de la patria, que no es al fin sino canción de aurora en la propia alma de la República, así porque recuerda el despertar de la nacionalidad, como porque anuncia á cada amanecer el nuevo día del progreso y de la lucha. Entre banderas argentinas, cantos argentinos y almas argentinas, no excluyentes sino atractivos de las banderas, los cantos y las almas de extraña procedencia, es como se desenvolverá la mejor educación nacional y se preparará nuestro mejor porvenir y nuestros mejores destinos.

El busto de San Martín, como centro de esta ceremonia, y su nombre inmortal, que la escuela adopta, representa bien en esta casa y en este acto la tendencia uniforme de la educación y el patriotismo. San Martín es el héroe más argentino de nuestra historia, después de ser el argentino más heróico de todos los tiempos. Se le reconoce en su grandeza, en su generosidad, en su abnegación, en la manera como amó la libertad, procurándola para el suyo y otros pueblos, concibiéndola extraña y superior á las divisiones territoriales y esparciéndola á través de las altas montañas, á la manera como el verbo argentino traspuso luego las mismas cumbres y llevó el pensamiento y propaganda á las naciones vecinas y amigas y á la manera como el íntimo sentimiento de este país, no ama la armonía por sobre la patria, pero la ama como emanación de su propia alma, altruista también, expansiva, generosa y abierta. El bautismo de esta escuela es, pues, un bautismo de gloria. «Escuela San Martín», vale decir templo nacional y las niñas que concurran á ella, estudiarán con doble amor la vida del gran capitán desde que él ampara sus salas de estudio y preside sus desvelos.

La mujer no expone su condición primera—la de ser mujer—porque observe entre sus cultos, con fervor más intenso que expansivo, el culto de la patria y de sus grandes hombres. Ese culto desautoriza toda sospecha de frivolidad interna, que es la que á la mujer interesa negar y persiguir en sí misma, mientras la frivolidad aparente, ó sea la del detalle visible, no es sino una de sus fuerzas, porque es una de sus gracias. La mujer resulta del más perfecto equilibrio entre su tesoro íntimo y sus manifestaciones externas. Restadas éstas de aquél, debe quedar, á favor del alma femenina, un saldo de atenciones serias y dedicaciones estimables, como el que resultaría de restar un poema ó una novela de una historia ó una obra científica. Los encantos mecánicos de la eterna sonrisa, sin base en el corazón, y de la mirada luminosa, sin origen en la inteligencia, son una simple distribución de fatigosas contradicciones del labio y de estériles esfuerzos de visión.

Es mucho más difícil, por todo esto, ser una mujer superior que ser un hombre extraordinario. El gran hombre se exhibe en el exceso de una cualidad ó en el desborde de muchas condiciones diversas y excesivas también. La mujer superior se revela en el término medio discreto, apacible, naturalmente obtenido, que producen en común el cerebro y el corazón—predominando éste—el estudio y la gracia nativa—siempre con ventajas para la segunda—el esfuerzo inteligente y la timidez ingénita—sin que ese esfuerzo concluya con esa timidez.

En una escuela de varones, el busto de San Martín sería, á la vez, enseñanza, ejemplo, estímulo, incitación y hasta fuente de gloriosos ensueños; en una escuela de mujeres es todo eso también, pero á través de la preocupación que en la misma mujer constituyen los hombres que son su apoyo, su guía, su fuerza y su amor.

La patria es femenina en cuanto necesita del hombre para su mayor gloria, su mayor provecho y su mayor felicidad; es varonil en cuanto necesita de la mujer para compensar y atenuar los rigores de la lucha, para oponer á la continuidad del esfuerzo la continuidad del ideal.

Señorita directora: El busto de San Martín, que una profesora de esta casa entregará bien luego á nuestra contemplación respetuosa, y el nombre de San Martín, que de hoy en adelante llevará esta escuela, os obligan á continuar con doble entusiasmo

la obra de constante progreso que dirigís, en la parte que os ha tocado en lote de labor, y el consejo piensa que sabréis tener en cuenta que toda noble tarea se agrega á la tarea común del engrandecimiento nacional, sueño y realidad, á la vez, del patriotismo en el tiempo.

Discurso de la señorita Agustina Boggero

Señores:

Una vez más la terminación de un año escolar, reune en este recinto las autoridades escolares que nos honran hoy con su presencia, los padres que acuden anhelosos á presenciar el triunfo de sus hijos y éstos que desean también festejar el término feliz de sus esfuerzos y las gratas perspectivas de las tan anheladas vacaciones, época para ellos feliz, en la que libres de las obligaciones y deberes, se entregan á los juegos que, distrayendo el espíritu, fortalecen el organismo, preparándolo para las futuras luchas.

Es, aprovechando esta ocasión, que en nombre de la señorita directora me cabe el honor de dirigiros la palabra, para manifestaros á unos y á otros la impresión que en el ánimo de educandos y educados deja el año que fenece.

La labor ha sido contínua, ardua y fecunda, el camino para la cosecha ópima está trazado, solo falta perseverar y persevera remos, hay energías, ardor y entusiasmo y con estas condicione se triunfa y se adelanta; y si á estas sanas intenciones se une l ayuda moral y material del Honorable Consejo Nacional de Edu cación en quien hemos hallado siempre la más decidida cooper ción, la del consejo escolar siempre dispuesto á satisfacer tod las necesidades de las escuelas de su dependencia y la de l padres en quien cste año han hallado eco todas las iniciativas c la Dirección ha tenido, ayudando de una manera eficaz para ellas pudieran llegar á ser un hecho, no dudamos que la escu marchará en la senda del progreso iniciada.

A unos y á otros nuestro más profundo agradecimiento seguridad más completa de que sus nombres quedan ligado esta casa, de manera indeleble.

Un segundo motivo, más significativo aún, es el que nos grega en esta fiesta, él es, como habéis oído de labios del Mariano de Vedia, el solemne bautizo de la escuela con e

rioso nombre de uno de los más preclaros héroes de nuestra historia, el de «General San Martín» que en adelante, cual ángel protector, auspiciará nuestras tareas y cuyo nombre y cuyos hechos servirán de ejemplo á las muchas generaciones que, años tras años, cubrirán las gradas de este templo para recibir en él, el pan del espíritu alejando la ignorancia que, cual venda de hierro oprime el cerebro de los que á la escuela no se dirigen.

La dirección y el personal docente, deseando celebrar de una manera digna este acto y en forma tal que su recuerdo viva y palpite tanto como la gloria del prócer, resolvió donar en este día al establecimiento un busto del general San Martín, idea que ha podido llevarse á cabo gracias á la benevolencia y gestiones del señor director del Arsenal de Guerra, general Duclós (aquí presente), á quien nos complacemos en hacer público su generosidad y nuestro agradecimiento, efigie que entregamos al Honorable Consejo Nacional de Educación y á vosotras niñas, para que la conservéis como merece y para que, inspiradas en sus acciones, prosigáis en la senda de la virtud y liguéis todos vuestros hechos á los que se relacionan en una ú otra forma con la vida del gran Capitán y así recordaréis, que en su época la mujer argentina armó brazos de bravos y que un ejército bisoño trepó las más altas cumbres del mundo para libertar hermanos, y que la modestia anidó en su pecho cual si se tratara de un insignificante ciudadano, é imposible será que á la vista diaria de tal ejemplo de ʼirtudes, vuestro corazón no haga votos de imitar esas acciones, npposible será que no seáis buenas hijas y mañana buenas espos y madres que déis los más altos ejemplos de civismo y honɪdez, aconsejando á los vuestros á ser patriotas para que vuesa patria sea siempre más y más grande.

Os lo entrego; él se erguirá sobre el pedestal que habéis ɪnado; cuidadlo, cubridlo de flores en sus aniversarios gloriosos más que todo, glorificadlo, templando vuestras almas al calor sus ejemplos.

En esta misma escuela, con motivo de cerrarse el curscolar de 1907, la alumna de VI° grado Adelina Dedespidiendo á las niñas que egresan este año de la ela, pronunció el discurso que también publicamos en ida.

Discurso de la alumna de VI° grado, Adelina Devitt

Señoras, señores:

Señorita directora:

Queridas profesoras:

He recibido de mis compañeras de clase, las alumnas del VI° grado que egresan este año de esta casa, que las ha visto crecer paso á paso en estatura, en inteligencia, en juicio y en raciocinio, un hermoso encargo, cual es, el de despedirlas de las que abnegadamente han formado día á día, año tras año esa inteligencia, ese juicio, ese raciocinio; y dos sentimientos luchan en mi alma al tratar de dar cumplimiento al pedido de mis condiscípulas, ellos son: el temor de no interpretar como se merece sus pensamientos y la propia emoción al pensar que ha llegado el día en que es necesario apartarse para siempre de esta escuela, donde durante 6 años, he escuchado la voz del saber y de la virtud, la campana del silencio y de la disciplina y donde hemos pasado los días mejores de nuestra existencia, esos que no tienen sombras, ni preocupaciones, que son solo un contínuo y feliz presente. Pero así es la ley del tiempo, pasa para no volver, y en su marcha hacia lo ignoto, nada puede el hombre, nada la más férrea voluntad.

Nos retiramos—no traspasamos estos dinteles hechas unas sabias, de ninguna manera—no es tampoco á ellas, á quienes necesita la humanidad ni la patria, pero sí, llevamos á nuestros hogares, una buena suma de conocimientos capaz de ponernos en condiciones de llenar con eficacia nuestros deberes ó de continuar estudios superiores, y eso es ya mucho; por esto, éstas mis pobres palabras llevan envueltas en su ingénua sinceridad, el más ardiente reconocimiento hacia las autoridades que dirigen la enseñanza y educación común y á nuestras profesoras en general.

Queridas compañeras: vamos á separarnos; quizá algunas de nosotras no volvamos ya á vernos; otras, estaremos siempre unidas, algunas alcanzarán gran figuración social y la vida se presentará ante su paso como un bello camino sembrado de flores, sin dificultades de ninguna especie, mimadas por la fortuna, acariciadas por la suerte; otras, tendrán que inclinarse bajo la labor que conforta el espíritu, templa el alma, y también á veces

envejece el corazón, verán quizá marchitar su juventud entre dolores y afanes sin recompensa; para ellas serán los dulces recuerdos escolares más tiernos, más queridos, puesto que serán los únicos que llevarán á su espíritu alegría sana, dicha inocente. Unas y otras recordémonos mútuamente y mañana, cuando distribuidas por el mundo y perfilado ya nuestro destino, cualquiera que él sea, no olvidemos esta vieja casa, volvamos á ella con nuestro pensamiento en los momentos felices, acordándonos que en parte los debemos á lo que en ella hemos recibido y cuando las horas amargas sacudan nuestras más íntimas fibras, retemplemos las tristezas con el recuerdo de las horas de dicha pasadas aquí, entre el trabajo y los sanos consejos, entre el bullicio de la labor y de los juegos, y si llega á faltarnos el valor, evoquemos en el momento del desfallecimiento el dulce recuerdo de nuestras queridas maestras, para inspirarnos en su paciencia y en su constancia y así fortalecidas, hagamos frente á la vida, seguras de vencer y no de ser vencidas.

Vosotras, las más pequeñas, las que aún no habéis terminado, las que todavía pasaréis alguno ó algunos años en este recinto, proseguid la tarea con empeño y noble afán.

Infatigable directora, buenas maestras, gracias, adios, estad seguras que llevamos de vosotras el recuerda más grato y que los sentimientos que hacia vosotras nos unen, son de los que no se manifiestan con la palabra: quedan grabados en el corazón, en forma tal que ni el tiempo, ni las preocupaciones podrán borrarlos; quedáis en nuestra mente como los ángeles tutelares de nuestra existencia á la que habéis dado brújula, dándole lo mejor de vosotras mismas: el carácter y la inteligencia; y hoy al despedirme, solo me resta hacer los más fervientes votos, por que por muchísimos años podáis sembrar el bien para engrandecimiento y felicidad de nuestra patria y contribuir así á la formación de hogares modelos que levanten y mantengan la sociabilidad, cultura y moral del pueblo argentino.

El arte en la Escuela

(Del *Manuel général de l'instruction primaire*, para EL MONITOR)

¿Cómo proceder para hacer agradable el aspecto de nuestra clase y contribuir asi á la educación del gusto?

No podríamos contestar á esta pregunta, por medio de indicaciones precisas, sino solamente haciendo indicaciones generales.

Bien podría señalar, los principios que me parecen acertados y que á mi modo de ver deben guiar al decorador en este caso especial; pero dejaré á cada uno el cuidado de sacar de allí la manera de ponerlos en práctica, la que tendrá el mérito de serle personal.

Quiero indicar lo que yo haría si tuviera que proceder á la ornamentación de una clase, pero me guardaré de formular al respecto una regla absoluta é invariable: lo que sería tan inútil como contrario al fin que nosotros nos esforzamos por alcanzar.

La iniciativa de cada uno, las circunstancias, los recursos locales, la diversidad de las instalaciones, todo debe contribuir y tender á mil aplicaciones distintas de un mismo principio; el conjunto que de ello resultara será, ciertatamente, mejor que una sola solución excelente, mil veces repetida, siendo siempre condenable la uniformidad en materia de arte.

Los principios que nos deben inspirar son los siguientes:

Así como las cosas bellas son educadoras bajo e

punto de vista del gusto y deben ser puestas en evidencia, asi la banalidad y la fealdad siendo funestas, debemos reprobar las cosas feas ó banales desterrándolas de la escuela en lo posible.

En arte, la simplicidad, la sobriedad de los medios son cualidades; en la escuela esas cualidades son indispensables.

No basta que á nuestros ojos de adultos, la clase esté decorada con gusto; es necesario que el encanto, la belleza ó la delicadeza de la decoración escolar, sean tales que esas cualidades puedan ser accesibles á la comprensión infantil.

Toda la ornamentación, elementos decorativos, sujetos y coloración, deberá ser sugerida por la psicología del niño y tener en cuenta los gustos por él manifestados.

Esto establecido, he aquí algunos consejos prácticos que pueden servir de base á una acción inmediata:

1.° Quitar todos los cuadros pedagógicos, que no tienen ningún carácter artístico y siendo la mayor parte, de ellos, de un gusto francamente detestable. Esos cuadros no deberán ser puestos á la vista de los niños, sino temporariamente, es decir, en el momento de la lección.

2.° Hacer pintar las paredes de la clase en un tono claro y alegre. No temer adoptar un color puro que no sea chillón. Para las escuelas de varones, los tonos pueden ser más fuertes y más intensos de colores, y más atenuados, más delicados para las escuelas de niñas. Un zócalo de color más obscuro y un ancho filete en la parte alta de la pared. Si los tonos son bien elegidos, la clase presentará por ese hecho mismo, y sin ningun adorno propiamente dicho, un variado carácter de encanto, de alegría, ó de distinción.

¿Son favorables las circunstancias? ¿Lo permiten los recursos de que dispone la escuela? Un friso, decorado *au pochoir* en dos ó tres tonos completará la decoración permanente de la clase.

Hay también frisos impresos en color, de los cuales algunos responden á nuestro fin. Pero en esto se complica el asunto, porque la elección de este friso es cosa delicada y difícil: su tamaño debe ser proporcionado á las dimensiones

de la clase, los elementos que lo componen, su colorido deben ser determinados por la armonía misma de la sala donde debe ser colocado y el maestro que tenga empeño en hacer bien las cosas procederá sabiamente, consultando á algun artista decorador experimentado.

En esa elección, creemos que hay que calcular el efecto que á la distancia ha de producir una feliz distribución de manchas. Las flores y las hojas cuyo carácter ha sido suficientemente respetado por el decorador, para que el niño pueda reconocerlas, los perfiles bien visibles y sencillamente hechos, convienen casi siempre.

La decoración móvil se compondrá de cuadros con los mejores dibujos hechos por los alumnos, exposición que se renovará tantas veces como los cursos se sucedan.

¿Se objetará que la estética de tales dibujos no es muy e evada?

Sin duda es así, pero es accesible á todos los niños y todos la comprenden; es también la forma de arte que más los impresiona y les es la más provechosa.

Depende de la enseñanza que las cualidades de esos dibujos, se eleven progresivamente.

Un cuadro de mayor dimensión será colocado en un sitio muy visible de la clase. Este cuadro está destinado á recibir buenas reproducciones de obras maestras, algunas veces una linda estampa moderna en color, ó por ejemplo, una bella estampa japonesa.

Los asuntos representados por esas obras de maestros antiguos ó modernos deben ser elegidos con cuidado y siempre con la precaución, de que estén al alcance de la comprensión infantil. La exposición será de duración lo más corta posible y es de desear que las escuelas estén provistas de una colección, bastante numerosa, que permita el cambio cada semana, de manera que la curiosidad de los niños se vea constantemente atraida por la novedad de la imagen que les será ofrecida.

Las preguntas hechas por los alumnos darán al maestro la ocasión de comentar y de explicar suscintamente la obra presentada. No se trata ni de entrar en consideraciones estéticas refinadas, ni de hacer un curso cronológico artístico, sino solamente de suscitar las reflexiones de los

niños y de hacerles establecer una comparación entre esas obras de maestros y los espectáculos que ellos pueden apreciar en la vida diaria y en la naturaleza que les rodea.

Solamente viendo esas obras y por su observación atenta, se desarrollará en ellos, lentamente sin duda pero con seguridad, el gusto por las cosas bellas.

He ahí toda la decoración que nosotros adoptamos para las paredes de la clase. Será fácil aumentar el aspecto alegre de nuestra clase, adquiriendo una ó dos vasijas de piedra ó bien de mayólica.

Esas vasijas, de forma sencilla, que no tendrán otro decorado que la colada de esmalte, se colocarán sobre una banqueta ó sobre el escritorio del maestro.

Según la estación contendrán tilas, rosas, peonías, alelíes, cardos, acebo y esas plantas darán á la clase, con sus perfumes y sus colores, los elementos de vida que son también los elementos de belleza.

No es un vano optimismo, lo que nos hace creer en los beneficios de un medio donde reinan el gusto y la vida.

Sin saberlo, el niño recibe una impresión fecunda, los colores le comunican su alegría y su delicadeza, su sentimiento se agranda, su inteligencia se hace más activa, y hecho más feliz, no es de dudar que no se sienta también mejor predispuesto al estudio.

GASTÓN QUÉNIOUX.

La Escuela y el Hogar

Conferencia leída por el profesor normal, señor Santiago Giacomotti, en la primera reunión mensual establecida por la escuela número 1 del Consejo Escolar 14.°

Señoras:

Señores:

A poco de terminar la guerra separatista de la Unión Americana que evidenció las iniciativas y el poder de los Estados Unidos, después de rotas las cadenas de cinco millones de esclavos, un historiador norteamericano, escribiendo los fastos de la gran nación, hacía la siguiente declaración en el preámbulo de su libro: «Somos de ayer y ya llenamos el mundo».

A nosotros, puede permitírsenos plagiar los términos de esta sencilla y elocuente afirmación, cuando queremos sintetizar en pocas palabras la historia de nuestro progreso social, político y económico.

Hijos de esta tierra sagrada, donde tantos sacrificios hicieron nuestros grandes para ponerla en el concierto de las naciones, que se hallan á la vanguardia del mundo civilizado, bien podemos ostentar sin estrechez de miras el honroso epíteto de nación progresista, si el eco de su fama ha podido llegar más allá de los mares que la circundan.

Las nuevas fases, que el desarrollo de los progresos materiales presenta en nuestros tiempos y las levantadas aspiraciones y profundos cambios que en el terreno social tiende á realizar el espíritu humano, han exigido una positiva revolución en la cultura popular, desde aquellos tenebrosos días de nuestra época colonial hasta los nefastos de nuestra organización nacional.

Y ese torbellino levantado por la ola potente del progreso, tuvo que agitar hasta en sus cimientos todas las manifestaciones que forman la actividad del hombre.

Todas ellas, inspiradas por el instinto de la propia conservación y animadas por el deseo de no quedar vencidas, se esforzaron con creciente empeño en elevarse al mismo nivel, á fin de no quedar retrógadas ó aniquiladas en la lucha.

Y á través de esa marcha triunfal, iba siguiendo su camino silenciosa, pero á paso firme y seguro, una modesta institución, la escuela, digna colaboradora en todos los países de su engrandecimiento social, de su bienestar político y económico.

Sí, señores, la escuela, ese termómetro que marca con exactitud matemática el avance ó el retroceso de una nación.

El cambio que sufren las sociedades, los vuelcos que experimentan las instituciones de un país, los giros que toma la inteligencia humana en el arte de crear, repercuten con mayor intensidad en la escuela que en ningún otro medio.

No nos extraña, pues, que la obra de la educación sea la más difícil de realizar; que los esfuerzos de nuestros legisladores hayan tendido en todo momento á elevarla de su nivel sobre todo, tratándose de países nuevos como el nuestro.

Las tradiciones de la patria, los mantenedores de sus adelantos, los concienzudos conocedores de las evoluciones sociales que han de utilizar y encauzar con acierto y prudencia en lo futuro, han de salir de esas nuevas generaciones que se forman en el banco escolar escuchando la sagrada palabra del maestro.

Señores:

Tres épocas distintas pueden marcarse en la vida del hombre: la infancia, la adolescencia y la edad viril.

Estos tres períodos no se desarrollan aislados é independientes, sino en relación inmediata y derivándose el uno del otro; siguiendo la ley de la naturaleza, que como dice Leibnitz, no obra á saltos.

La infancia es el pedestal sobre el que ha de erguirse más tarde el hombre, luciendo sus virtudes y defectos, su pequeñez ó su grandeza.

Y si la base no es sólida, la obra ni bien levantada caerá y los esfuerzos se verán perdidos.

No podemos esperar nada del hombre si en sus primeros años

no hemos fortificado su cuerpo, desarrollado su inteligencia; educado su corazón.

La educación ha de ejercer su benéfica obra en sus tres manifestaciones: física, intelectual y moral, desde que el niño en uso de sus facultades es capaz de sentir y comprender.

Tres factores principales intervienen en la tarea de educar al niño: el hogar, la escuela y el medio ambiente.

La influencia que ejercerán estos factores por separado ó en conjunto, serán los que formen la personalidad del niño, dejando impreso en su espíritu las huellas de su acción; las cuales serán tanto más fuertes cuanto más predominio puedan haber ejercido una sobre otra.

La educación doméstica es la que dá al niño sus conceptos-madres, su primer criterio y sus más íntimos prejuicios; luego es trascendente.

La madre, ese ser que sabe, más que comprender, adivinar los sentimientos de su hijo; que interpreta aun antes de que la palabra exteriorice la idea de ese tierno ser, la actividad psíquica naciente, es la llamada por la naturaleza á ser su primera institutriz.

Además de la influencia hereditaria que obra sobre el espíritu del niño, el hogar vá á cumplir su sagrada misión, derramando sus primeras luces en las tinieblas que embotan las facultades intelectuales, no ejercitadas aún en ese cerebro en formación.

La educación doméstica es dada por los padres y recibida por los niños desde la cuna hasta que llegan á usar por sí mismos de su razón; conforme van aproximándose al libre empleo de ésta, el valor educativo del hogar disminuye por grados. Cuanto mayor sea el educando la importancia de la educación doméstica es menor.

Llegado á cierta edad, el hogar delega esta labor á la Escuela; el niño va á hallarse en la gran familia escolar y en ella encuentra un nuevo guía un segundo padre: el maestro.

Llegamos ahora al período álgido, al momento difícil, al instante supremo de la vida infantil, cuando se desliga del hogar paterno para sentarse en la banca del aula.

Ahora corresponde preguntar ¿al empezar su tarea educativa la Escuela, debe terminar la del hogar?

Es indudable que nó. La Escuela viene en ayuda del hogar á completar su obra redentora, su misión no es absorbente ni des-

tructora; su acción requiere la cooperación de la familia para cumplir su función social.

La educación es toda una, ya doméstica ó pública; sus procedimientos deben ser congruentes y recíprocos, so pena de destruirse la una á la otra ó de debilitar su eficacia, los deslindes no deben ser tales que corten esa unión, esa reciprocidad de acción, esa mancomunidad de ideales.

En estos últimos años, se han preocupado todos los educacionistas del orbe, de un problema que parece encarnar la verdadera solución de la incógnita.

El día que el hogar vaya á la Escuela, dicen, y los dos obren de consuno en la educación del niño, la tarea de la enseñanza se habrá facilitado; el maestro desempeñará su verdadera misión y la patria obtendrá los hombres que necesita.

He llegado, señores, á plantear en esos términos el objetivo de mi conferencia, y trataré de esbozar mi pensamiento sobre ese particular.

Trataré de demostraros la necesidad que tiene el hogar de cooperar con la Escuela, en su triple función de educar al niño física, intelectual y moralmente.

Vosotros, padres de familia, que desde el instante en que habéis formado un hogar concretáis vuestros esfuerzos para conseguir la felicidad material y moral de vuestros hijos; que cada una de vuestras fibras sensibles tiembla al unísono de ese ser querido, sangre de vuestra sangre y fin de vuestras aspiraciones; comprenderéis mejor que nadie la noble tarea del maestro. Veréis en él la grandiosa figura de un obrero que lucha abnegado con la ignorancia, que sin más aspiraciones que el reconocimiento que puede exigir de la sociedad que educa, se halla empeñado en la felicidad de los hogares, en la grandeza de su patria.

Desde el silencio majestuoso del aula, sin proclamar sus triunfos, sin reclamar el aplauso de su obra; el maestro cumple su santa misión y desfallece sus energías en pos de su ideal.

Irradia la ciencia á ese mundo infantil que forma la falange más querida de la sociedad; desarrolla las tiernas inteligencias que el pobre como el rico pone á su custodia; cultiva los buenos sentimientos educando su corazón, formando el carácter, encauzando su conducta en la senda de los sanos ideales.

En este recinto que, como en tantos otros que en nuestra Capital y en la República entera ostentan el sagrado nombre de Es-

cuela, veréis en cada maestro un amante padre de 40 ó más niños, que siente por cada uno de ellos ese cariño que después del paterno es el más sincero, el más puro, el más humano. Y permitidme que en esta hora evoque el nombre del ilustre Sarmiento, padre común de la gran familia de maestros argentinos á quienes supo infundir con su palabra y su acción; ese culto, ese amor á la niñez por la cual consumió sus energías levantando estos altares, donde su obra se continúa con el fervor de verdaderos apasionados.

Y bien, señores, si el maestro comparte la educación de vuestros hijos para llevar la felicidad á vuestros hogares, si ese obrero de la cultura hace de cada niño un hombre de bien, útil á sí mismo, á su familia y á la sociedad ¿es justo, es razonable que lo abandonéis en tan dificil tarea?

¡Oh, nó! me diréis. Os lo veo latente en vuestros labios; porque como padres que sois, cualquier sacrificio haríais en pro de tan grande principio.

Tenemos ganadas las simpatías del niño, tanto el padre como el maestro. Al primero profesa el amor filial; al segundo ese conjunto de cariño, respeto y gratitud, resultantes quizá, del juicio que ha sabido hacerse respecto de su digna misión.

Descontado ese factor en el que la cooperación de un extraño poco puede, ya que se trata de sentimientos afectivos que surgen solos, en esas tiernas almas, nos quedan otros más importantes y que deben ser fruto espontáneo, no ya del hijo sino del padre, en la colaboración del trabajo escolar.

Nadie mejor que el padre puede observar las tendencias de su hijo y ninguno mejor que el maestro puede aprovecharlas, ya que él ha de destruir malos hábitos como formar los buenos. Es innegable que todo educador es un hábil psicólogo, pero no es menos cierto que es imposible conocer á tantos niños, como son los que se hallan bajo su dominio, en tan corto tiempo como es el del año escolar, y si llega á conocerlos, será sin duda muy tarde.

¡Cuantos esfuerzos, mientras tanto no se malogran; cuántos disgustos, cuántos trabajos, no habrá ocasionado á un maestro disciplinar un temperamento revoltoso, moralizar un corazón perverso, ó ejercitar á una inteligencia obtusa! ¡Cuántas cavilaciones no le habrá causado conocer la psiquis de un niño; cuántas veces se vé abandonado en su labor que acaba por convertírsele en ruda y llena de amarguras!

Meditad un momento; despojaos por un instante de esa susceptibilidad de padre, que cegado por el cariño que le despierta su prole juzga siempre con benevolencia sus actos; y me daréis vuestra aprobación.

Os es difícil, á veces, educar á vuestros hijos para que sean dignos continuadores de las tradiciones del hogar ¿y no pensáis que al maestro, que va á coadyuvar en esa obra desde el santuario de la Escuela, se le presentan más dudas y dificultades y su tarea se complica en presencia de tantos niños, que representan otros tantos hogares con tendencias distintas, cuando no opuestas?

Vosotros, que eleváis á ese ser desde la cuna y conocéis todas sus inclinaciones, aplicáis los medios necesarios para favorecer los buenos gérmenes y destruir los malos, pues la voz de la naturaleza así os lo manda.

¿Y por qué no hacéis conocer vuestros hijos tal cual son, al maestro, que persigue los mismos fines, el día que los ponéis bajo su dominio? ¿Queréis por ventura, ver aniquilados vuestros esfuerzos con la acción discordante de dos factores que obran con igual intensidad en el espíritu del niño?

¿Queréis que la semilla del bien fructifique en el corazón de vuestros hijos? Acudid al maestro, haced que conozca ese terreno sobre el que ha de operar más tarde.

El educador que conoce á sus discípulos tiene ya ganado mucho en su tarea. Ha de aprovechar todas sus tendencias, para ponerlas al servicio de la causa de su educación física, intelectual y moral.

Cimentará la disciplina bajo un principio racional—ya que está basado sobre el conocimiento de la naturaleza del niño—y la enseñanza será más fácil y su éxito mas lisonjero.

Ya que he hablado de disciplina recordad que éste es uno de los puntos de más difícil solución que se presenta en la instrucción primaria.

Muchos de vosotros, habréis sido llamados por el maestro cuando la conducta de vuestro hijo perturba la disciplina general de la clase.

La mayoría de los casos quedan solucionados después de conversar detenidamente con el profesor. Es el caso de repetir el adagio «según el mal es el remedio».

Indudablemente, el maestro debe tener ascendiente moral sobre sus alumnos, pero casos hay en que con alguno de ellos desa-

parece ó por lo menos no se pone de manifiesto, sobre todo cuando no se conoce suficientemente á un niño. Voy á comprobar lo expuesto.

Cuando uno de vuestros hijos comete una falta ó se muestra insubordinado, ¿es siempre el castigo físico el correctivo que aplicais? Nó. Madres he visto que con una sola palabra suave, con el arrullo que ella solo sabe expresar una reconvención, la tranquilidad renacía en un espíritu. Bien sé, que este ascendiente lo tenéis la mayor parte de vosotros, pero os lo aseguraría *a priori*—ya que no me puedo contar en el número de ellos—que para todos vuestros hijos no tenéis el mismo sistema disciplinario. Para uno será una palabra, para otro una enérgica reprensión y por fin para unos pocos el expediente rápido de la paliza que, por lo general, empequeñece el espíritu y mata la personalidad. Al niño de temperamento sensible y de sentimientos delicados *emotivo* y sugestionable, no puede ni debe castigarse en la misma forma que al niño indisciplinado, revoltoso, inquieto - sea por espíritu de travesura ó por un estado morboso de su ánimo.

Bien, pues; transportaos ahora á la escuela. El maestro es ahora el padre—ocasional por cierto. Bajo su dominio se hallan niños de diversa índole: buenos, regulares y malos.

¿Ha de educar á todos con los mismos medios? Es innegable que nó.

Comunmente se encuentran niños cuyo único propósito parece ser el de incomodar, cuya característica especial es la indisciplina.

La palabra del maestro no tiene su efecto y agota todos los medios hijos de la experiencia, para su conversión, sin conseguir su deseo. Y éste medita, sondea el alma de esos educandos para hallar su fondo sensible y poder herirlo.

¡Tarea inútil! Acude el padre al llamado de la escuela y se hacen declaraciones como ésta: el niño es un nervioso, el facultativo le ha prohibido la quietud prolongada; el movimiento y el constante deseo de poner en juego su actividad es su característica; en una palabra, se trata de un insano.

¡Eureka! exclama el maestro. Ahora comprendo por qué se cansa en mis clases, por qué estorba á sus compañeros é incomoda al profesor.

Voy á separarlo; voy á emplear otros medios tendientes á no sofocar esa actividad siempre en juego. Y el niño acaba por transformarse.

He ahí un caso señores, de los tantos que podría citaros y que no está tomado al azar, sino que puedo dar como prueba real de mi tésis, ya que se me ha presentado en el curso escolar de este año.

Pero esto es comprensible. Lo que para unos es un excelente medio correctivo, para otros se convierte en violento; que produce la rebelión, la irrespetuosidad, el desprecio, la desvergüenza. Es que no se puede tirar lo mismo de cualquier soga; las más gruesas y mejor tejidas ofrecen una resistencia mayor; las más delgadas se rompen.

«*El hombre es lo que se le hace*» es la máxima de los grandes educadores. Pero no hagamos dos personalidades, no tergiversemos su naturaleza, no gobernemos contra la corriente. Y eso puede ocurrir cuando no hay unidad de acción.

Oimos muy á menudo exclamar: «los padres son indiferentes; no acuden á la escuela sino al llamado especial del maestro, después que éste ha agotado su paciencia y perdido sus esfuerzos». Y confesad que esto es cierto. Por rara excepción vemos venir á los padres en demanda de informes por sus hijos; sólo en casos especiales aquellos siguen, día á día, colaborando en la obra escolar y contribuyendo al desarrollo intelectual que va sufriendo el niño y, en muy contados hogares ¡doloroso es tener que afirmarlo!, se continúa la acción de la escuela y sus procedimientos se confunden en plausible consorcio.

He puesto de relieve, toda la trascendencia que tiene el hogar cooperando con la escuela en la educación moral del niño y ¿qué diremos de la influencia que puede ejercer en la llamada intelectual, si como sabemos es donde se hace sentir con más intensidad la acción de nuestros establecimientos educacionales?

Oimos muy á menudo decir: «Los padres no se preocupan del trabajo de la clase ó no saben dirigirlo». En ambos casos es reprochable ese descuido. En el primero por la negligencia consiguiente y en el segundo por ese olvido vituperable de ciertos padres que no quieren ver en el maestro, su mejor y más desinteresado consejero.

Indudablemente que hay quienes se posesionan de su verdadera misión y cooperan con el maestro en la educación de sus hijos; pero son los menos. Sé que si pudiérais hablar, alguno de vosotros diríais: «¡Oh! es imposible ocuparme de mis hijos, mi trabajo me lo impide». Y yo agregaría: descontad las horas perdidas en el club, ó en la taberna del obrero, que sacrifican la economía y mu-

chas veces la felicidad de los hogares; y dadme el cómputo del tiempo malogrado. Es mucho; me diréis. ¿Y por qué no han de emplearse esas horas en el cuidado intelectual que exige el niño; por qué no permanecer á su lado guiándolo para que de ese modo encuentre en el hogar una prolongación de la escuela y su obra no se vea destruída?

¿Por qué no emplear algo del tiempo que demanda la lectura de diarios, revistas ó novelas en una revisión rápida de los deberes y lecciones de la escuela para el día siguiente?

¿Acaso, como decía Rousseau, vuestro primer deber no es el de ser padre?

«Ninguna familia podrá ser todo lo que ella debiera ser, si el padre no toma su parte en la educación de los hijos y si la madre no descuída los intereses exteriores y lo que pasa en el mundo, á fin de ser un estimulante intelectual para los hijos»; tales son las palabras vertidas en el *Congreso de las madres*, por el gran estadista norteamericano, Mr. Roosevelt.

Está ya suficientemente comprobado que en la enseñanza primaria hay que acomodar en lo posible la instrucción de los hijos á las necesidades de los padres. Si la mayoría de los niños que forman una clase son hijos de agricultores, de jornaleros, de industriales ó comerciantes, ¿por qué no substituir los problemas ajenos á la vida del hogar por problemas que ejerciten al niño en temas sobre los motivos que se le han de presentar diariamente?

Pero, ¿cómo realizar esta feliz adaptación de la enseñanza á cada país sin conocer á los padres y colaborar con ellos en la tarea educativa?

Casi el 90 por ciento de los niños que frecuentan la escuela son hijos de padres que el maestro no ha tratado, que desconoce en absoluto. ¿Es posible que éstos abandonen por completo al maestro los cuidados físicos, intelectuales y morales de su hijo? No, ciertamente; afirmaríais todos. Cuidamos de vigorizar su cuerpo, obligamos á estudiar en las horas libres á nuestros hijos y moralizamos en todos los instantes sus sentimientos.

Si esto es cierto, ¿no corre peligro de que el niño se vea atraído por dos fuerzas distintas: la del maestro que obra en un sentido y la del padre en otro?

«Unid vuestros esfuerzos, padres y maestros, exclamaba M. Payot; trabajad al unísono y conseguiréis el desarrollo armónico de ese pequeño ser, en menos tiempo y con la mitad de trabajo».

Que el hogar continúe la obra de la escuela y la escuela la del hogar, exclamaría yo, y todo lo hemos conseguido.

En estos últimos años se observa una marcada tendencia á hacer efectiva la vinculación entre la escuela y el hogar, entre el padre y el maestro.

Estamos hoy lejos de aquel período greco-romano en que la familia se excluía, en absoluto, de la tarea de educar sus hijos.

Halaga el espíritu ver que ese movimiento ha surgido de los principales interesados, los padres, quienes van comprendiendo cada vez más la necesidad de esa estrechez de relaciones.

En Alemania, Francia, Estados Unidos, se han formado muchas instituciones en ese sentido y hoy podemos vanagloriarnos de contar en nuestra Capital varias asociaciones, que contribuyen eficazmente á que la escuela desenvuelva con mas resultado su programa de regeneración.

En la mayoría de los distritos escolares han surgido agrupaciones como las sociedades protectoras de niños, el Hogar y la Escuela, Sociedad Protectora Escolar, etc., que, con esfuerzos loables, propician iniciativas de cualquier género, siempre que contribuyan á realizar con mejor y mayor éxito los fines de la educación.

La Copa de Leche lanzada á iniciativa de nuestro educacionista y distinguido facultativo doctor Genaro Sixto, es ya un hecho en varias escuelas, donde el apoyo del vecindario se hace sentir El niño toma á cierta hora del día y en el mismo colegio, un vaso de ese precioso líquido; puro, higiénico cual difícilmente lo hallará en las casas que lo expenden.

«El pan del niño pobre» instituído hace pocos días en Flores, por la Sociedad Protectora de la Infancia, es otra de las tantas iniciativas que podría citaros. ¿Qué se consigue con estos medios? Atraer á la escuela al analfebetismo, á los desheredados de la fortuna que vegetan en el obscurantismo y la corrupción, privados de la savia vivificadora que infunde ese centro de cultura, y, sobre todo, relacionar á los padres con los maestros ya que éstos son la idea y aquéllos la acción, unos el pensamiento y los otros el corazón.

En esta parroquia, que lleva el nombre de uno de nuestros esforzados paladines de la historia, el vecindario ha dado prueba en más de una ocasión de su espontaneidad, cuando el llamado á la filantropía ha sido levantado y la beneficencia ha golpeado sus puertas.

¿No habéis de tener, por ventura, ese interés que cunde por

los padres de familia de otros distritos, de vincular esos dos factores esenciales de la educación; de atraer en lo posible la infancia á los colegios para que su sagrado ministerio sea un hecho en nuestra culta sociedad? Tenemos ya quienes proveen de ropa á nuestra infancia desvalida, la benemérita Sociedad Protectora de esta localidad, cumple con empeño esa noble misión. Adolecemos de un centro que represente á los hogares y aparezca en la liza para cumplir los ideales que cada padre se traza para la educación física, intelectual y moral de sus hijos.

Constituíos en una agrupación puramente escolar; levantad la bandera que encarna el problema más trascendental de las sociedades civilizadas y veréis bien pronto acudir á su sombra todos los que como vosotros, sienten despertar su amor paterno al llamado de la justicia y de la razón!

Contribuid en esa forma á que la escuela pueda cumplir su obra redentora; que el maestro vea empeñado en la lucha á todos los que deben comprender su difícil función.

Llenad este vacío sentido en esta trascendental parroquia y lanzad, desde esta célula del inmenso pulmón de la República, el grito potente que proclame una victoria más, ganada en pro de la escuela.

No perdáis vuestros esfuerzos por separado, que solos poco podéis y reunidos todo lo conseguiréis.

Y sobre todo, vinculáos con el maestro, estrechad las relaciones entre la escuela y la familia.

¡No titubiéis en acercaros á este recinto donde reina la luz é impera la ciencia, no os alejéis de ese apóstol llamado *maestro* que llena con su voz el ambiente sano de la escuela, que en ello va la felicidad de vuestros hijos y la prosperidad de nuestra querida patria!

Acudid á todas horas y en todos los momentos á oir sus sabios consejos, padres que carecéis de preparación intelectual para educar á vuestros hijos.

Venid los que os encontráis en condiciones de colaborar en la obra escolar, á comunicaros con el maestro para que haya armonía en el pensamiento y en la acción.

¡Ricos y pobres, obreros é intelectuales; padres y madres; no olvidéis que vuestros hijos van á ser el báculo de vuestra ancianidad; procurad entonces elevar esa tierna planta, fuerte y vigorosa para que más tarde la veáis transformada en potente árbol capaz de resistir los embates más rudos de la vida!

Una fiesta escolar

HOMENAJE AL DOCTOR ONÉSIMO LEGUIZAMÓN

Entre las fiestas realizadas en varias escuelas de la Capital con motivo de la terminación de las tareas escolares, merece una especial mención la que se verificó el sábado por la tarde en la escuela superior de niñas del consejo escolar 10°, dirigida por la maestra normal señora Ana Carabelli de Uranga.

Dentro de ese ambiente tan característico que la enseñanza moderna imprime á todos los actos educativos, se desarrolló el atrayente y encantador programa en el que las alumnas demostraron, en pequeña parte, los conocimientos adquiridos sin fatiga y con placer, en forma de juegos de gimnasia infantil, bailes sencillos, cuadros alegóricos del trabajo, la virtud y la caridad, diálogos morales, cantos y recitados de sabor genuinamente argentino, donde las notas de la canción patria se enlazaron á las melancólicas vidalitas y á los tristes de la tierra....

Y era digna de ver la propiedad, la corrección, la apostura gallarda con que los pequeños actores iban desarrollando aquellas escenas tiernas y embelesadoras, que la distinguida concurrencia festejaba con aplausos y miradas radiantes de contento.

Hay una gracia argentina,—exclamamos entusiasmados al admirar los gestos, las actitudes, el movimiento armónico de aquellos cuerpecitos que parecían mariposear al compás de la música como si una secreta emulación los hiciera rivalizar en donaires. Qué miradas, qué ojos, qué aposturas desenvueltas y graciosas para acentuar una frase, ó revelar el secreto sentimiento de una escena plástica!....

Y todo eso es la obra inteligente y paciente de la directora y maestras durante largas horas de labor para armonizar tan inquieto conjunto.

No pudiendo por su extensión detallar todos los números del interesante programa de la fiesta, señalaremos entre los principales el canto del himno nacional en una forma nueva y original, bajo la dirección de la señorita Marina Gatti; un paso gimnástico combinado con tules y cascabeles, dirigido por la señorita Tegualda Piñero; el coro de las molineras, dirigido por la señorita Elena Carabelli; una escena sin palabras muy tierna y artística, dirigida por la señorita María Teresa Cartasso; el monólogo de la muñeca, por la niñita Otilia Ortiz, una hermosísima artista en miniatura; y el pericón nacional bailado con irreprochable desenvoltura bajo la dirección de un «bastonero» de 7 años, el niño Pesetti, lo que le mereció muchas felicitaciones á la maestra señora de Querol, por la preparación de los graciosos paisanitos.

Prestaron también su valioso concurso la señora Matilde R. de Sala, quien cantó con hermosa y expresiva entonación una romanza de «Cavallería», y las señoritas María Laura Duhart y Sara Ancel, ejecutando al piano brillantes piezas de concierto.

Vino después el homenaje de la escuela á uno de los eficientes cooperadores de la educación en nuestro país, el doctor Onésimo Leguizamón, con cuyo nombre se designó al salón de actos públicos que lucía entre guirnaldas de flores su retrato, al lado de los de Rivadavia, Sarmiento, Avellaneda, Sastre, Berra, Torres, Varela, Zubiaur, Zorrilla y Ferreyra.

Del significado de aquel acto—que presenciaron varios miembros de la familia—da cuenta el elocuente y conceptuoso discurso pronunciado, á nombre de la dirección, por la profesora señorita María Teresa Cartasso, que reproducimos á continuación por ser una producción que honra la intelectualidad del magisterio.

Discurso de la señorita María Teresa Cartasso

Señoras, señores:

Hay una ley en la naturaleza humana que justifica todas las buenas acciones, que recompensa todos los esfuerzos nobles, no dejando sin laureles á ningún luchador. Y si bien la sociedad egoista ó indiferente en la mayoría de los casos, olvida á sus bene-

factores, la posteridad serena y justiciera otorga siempre el lauro á los que lo merecen.

Así, se ha glorificado la memoria de muchos héroes de la espada en nuestra historia, y así también, vamos glorificando á los benefactores de la pluma y del pensamiento que cayeron, llevándose al silencio de la tumba el secreto de sus méritos, de los sacrificios de una vida entera!....

El acto que realizamos en este instante es una de esas rehabilitaciones póstumas, tan honrosas por su equidad y desinterés.

Hoy nos cabe el honor de recordar la figura moral de un distinguido hombre público, de un eficaz propagador de la simiente educacional en la República, del doctor Onésimo Leguizamón.

La dirección de esta escuela rinde, pues, un sencillo pero sincero homenaje de gratitud al gran amigo de los maestros y de los niños, al bautizar con su nombre á este salón de actos públicos y colocar su retrato para enseñarlo á venerar á nuestros escolares y á todos los que han alcanzado los beneficios de la instrucción pública, de que él fué obrero tan decidido como inteligente. El anhelo de esta dirección era grabar su nombre en el frontispicio de la escuela, pero no lo permite la condición de la casa que no es fiscal, y porque el Consejo Nacional de Educación se ha anticipado ya á realizar ese acto tan simpático.

Sin embargo, ha de ser grato al espíritu del austero ciudadano el homenaje nuestro, por la espontaneidad y la justicia con que se lo rendimos. En su pequeñez humilde cabe una idea grande de justiciera gratitud...

El doctor Onésimo Leguizamón tuvo una breve pero destacada actuación pública que la muerte truncó, arrebatándolo, en la plena madurez mental. Hijo de la provincia de Entre Ríos, se educó en las aulas del histórico colegio del Uruguay, formando parte de aquel enjambre intelectual que ha llenado la nación con hombres de valer, rebalsando hasta los países vecinos. Abogado, periodista, legislador y magistrado, en todas las tribunas del pensamiento su palabra, sentenciosa y llena de elegancias, estuvo siempre al servicio de las nobles causas, de la justicia, de la razón y de la verdad.

¡Era un justo!,—dijo uno de los que deploraron su temprana desaparición, sintetizando en esa breve y conceptuosa sentencia el perfil moral de su grande espíritu.

Maestro de maestros,—lo llamó el presidente Avellaneda aludiendo á las eficaces reformas que, como ministro de Instrucción

Pública de 1874 á 1877, introdujo en los planes de la enseñanza en los colegios nacionales y en las escuelas normales, á las que prestó tan preferente atención porqué comprendía que era necesario formar maestros inteligentes para modelar la inteligencia de nuestros niños, del ciudadano del futuro, de la madre argentina.

Y maestro fué siempre, en la Universidad de Buenos Aires enseñando derecho internacional, en el parlamento argentino como diputado por su provincia natal, en la prensa por su argumentación serena y convincente y en la suprema corte de justicia fallando con rectitud é ilustración.

Cuidadoso en todos los momentos de la forma galana y correcta que da vida perenne á la idea, sus memorias de ministro, sus lecciones en la cátedra, sus discursos en la Cámara de Diputados, sus artículos en la prensa, sus escritos jurídicos y sus sentencias son verdaderos modelos en que á la sólida argumentación se une la claridad y la elegancia de la frase.

Aquel amor por la juventud y por la causa de la educación que destacó su labor en el ministerio del presidente Avellaneda, le señaló para presidir el primer Congreso Sudamericano de Pedagogía reunido en Buenos Aires en 1882, cuyas adelantadas conclusiones, en materia de instrucción primaria, le sirvieron de base para su obra más imperecedera, la ley de educación común que nos rige de la cual fué autor y brillante sostenedor en uno de los más grandes debates que ha escuchado el parlamento argentino.

Nosotras que aprovechamos los frutos de su acción educadora, nosotras que practicamos en el magisterio la noble tarea de inculcar, en la mente del tierno escolar, los principios de esa sabia ley, sembrando la buena semilla, realizamos entonces un acto de merecida justicia al recordar su acción como un ejemplo digno de imitarse, enseñando al niño á pronunciar su nombre con veneración, junto con el de esos otros grandes espíritus tutelares de la escuela nacional, que se llaman Rivadavia y Sarmiento.

En nombre de la dirección de esta escuela tengo el honor de declarar inaugurado el salón de actos públicos que, desde hoy, llevará este nombre simpático para todos los que amamos la causa educacional, el nombre de Onésimo Leguizamón.

De *El Tiempo* del día 2 de diciembre de 1907.

Contrastes

(Del *Manuel général de l'instruction primaire*, para EL MONITOR)

El diario de un joven maestro

1° DE MAYO

Jorge me ha dado esta mañana una excelente composición: muchos buenos sentimientos bien expresados. Este niño ha hecho progresos sensibles.

3 DE MAYO

Jorge quedó penitenciado esta tarde. Al bajar de mi tarima dí un paso en falso y él se rió durante algunos minutos. Yo dupliqué la penitencia del niño; pero su conducta me ha apenado. Yo creía que él tenía más corazón.

4 DE MAYO

Mario llegó otra vez tarde á la escuela. ¡Qué niño perezoso y negligente! Jamás entra á clase á la hora, jamás sabe bien su lección. Yo le he puesto como modelo á su vecino, Clemente, que no tiene ningún retardo desde hace tres meses y sabe todas sus lecciones.

El diario del escolar

1° DE MAYO

El señor Duval me ha puesto una buena nota por mi composición y ha agregado á ella una felicitación. Mi hermana fué quien hizo el deber; yo, no he hecho más que copiarlo.

3 DE MAYO

Fuí penitenciado esta tarde, para aprender una lección que no supe. Guillermo, dándose vuelta hacia mí, me hizo una mueca muy fea, que nosotros llamamos la mueca del ahorcado. Una risa loca se apoderó de mí. El señor Durand que en ese momento bajaba de su tarima, duplicó mi penitencia.

4 DE MAYO

Mario ha recibido un buen reto esta mañana, siempre llega tarde; nunca sabe sus lecciones. ¡Que él no tome ejemplo de Clemente que ...! Sí, mi querido maestro; pero Vd. no sabe que Mario, que se levanta á las 6 de la mañana, parte leña, saca agua, hace mandados, mientras que Clemente no se ocupa más que de su personita; todavía es necesario que su mamá le ayude á vestirse y le haga repetir su lección.

6 DE MAYO

Edmundo y Eugenio se han peleado. Después de una breve discusión, Edmundo ha golpeado en plena cara á su compañero, que se mantenía á la defensiva, y lo ha tendido en el suelo. Esta brutalidad me ha sublevado. He privado á Edmundo de toda clase de recreo durante ocho días.

6 DE MAYO

Edmundo está incomunicado porque ha zurrado á Eugenio; yo creo que ha hecho bien; Eugenio se burlaba siempre de su hermanito porque es jorobado; se burlaba de él porque sus gruesos zuecos «hacen música» cuando camina. Como aquello debió suceder hacía mucho tiempo, Edmundo se enojó y . . tanto peor para el burlón.

7 DE MAYO

Los alumnos se quejaban de que les saqueaban sus canastos de provisiones en el patio. Una atenta vigilancia me permitió sorprender al culpable, llamado José. Tuve que avisar á su madre. Algunos de sus compañeros lo llamaron ladrón.

7 DE MAYO

José ha sido puesto en penitencia en el patio de recreo porque él ha robado pan y nueces de los canastos de los otros.

Yo le dije:

—«No es lindo eso que has hecho».

—No.

—¿Por qué lo has hecho?

—Porque tenía hambre.

—¿Tu madre no te da entonces de comer?

—Sí, pero no lo suficiente.

—¿Por qué?

—Porque no gana bastante dinero.

Entonces nosotros no dijimos nada más.

Inauguración de una escuela en la Pampa

Discurso pronunciado con motivo de la inauguración de la escuela infantil mixta número 28, de «El Tordillo» (Pampa Central), por su director señor Angel C. Bustos.

Señor inspector:

Señores padres de familia:

Por el señor inspector que está aquí presente, don Mariano Arancibia, y por el director que tiene la satisfacción de dirigiros la palabra: el primero, en nombre del Consejo Nacional de Educacion, el segundo, por la escuela que viene á dirigir, y ambos como funcionarios públicos de la educación primaria, habéis sido invitados para asistir á la inauguración de la primera escuela que se funda en el pueblo naciente de «El Tordillo», en el territorio federal de la Pampa, cuyas puertas quedan bien abiertas, de par en par, desde hoy, para el servicio de vuestros amados vástagos, presentes también aquí.

Vuestras fundadas esperanzas, vuestros muy legítimos anhelos por alcanzar la realidad de un acariciado pensamiento, la fundación de una casa de enseñanza y de cultura para vuestros niños, pertenecen desde este día á la categoría de los hechos felizmente consumados. Sé bien, señores, que vuestros justos deseos han venido postergándose, involuntariamente, por inconvenientes transitorios, pero puedo deciros también que en ningún caso habrá sucedido esa dilación por dudas de parte de la superioridad escolar, y menos aún, por indiferencia de ella hacia vuestros merecidos reclamos.

Es tanta la demanda de los ya numerosos pueblos de los territorios federales, por la creación de nuevas escuelas; son también

tan insuficientes, por lo general, los recursos pecuniarios destinados á este importante capítulo de la obra nacional de la cultura de la República, que muchas veces la corporación dirigente del ramo, se ve en la imposibilidad material de poder satisfacer las muy legítimas aspiraciones de los vecindarios.

Así, pues, mientras nosotros nos hallamos congregados aquí para festejar la apertura de la escuela, en este memorable día, que es por cierto, una merecida compensación á las esperanzas y ansiedades que agitaron los espíritus, muchos otros pueblos de la Pampa y de la República están esperando aún la realización de aspiraciones semejantes. Pero, tengo la convicción profunda que pronto, y aunque sea paso á paso, la escuela primaria, que es también la escuela madre de todas las escuelas de la cultura de los pueblos civilizados del mundo, ha de tomar asiento definitivamente en el mejor local de cada aldea de la República. A cada cual, pues, le llegará también este hermosísimo día de hondas é intensas emociones, las mismas que hoy conmueven á los vecinos del pueblo que asiste con júbilo á la inauguración de la suya.

Nuestra escuela, como lo véis, señores, se hospeda en una casa que no es de su propiedad, pero ya tendrá la suya adecuada á sus funciones técnicas é higiénicas; y, aunque modesta en sus líneas la que ocupa, reune buenas condiciones para la escuela de la actualidad de este pueblo en formación que, por hoy, no es más que el principio de una villa ó de una ciudad que tiende á desenvolverse rápidamente en la hermosísima pampa que le sirve de asiento: favorecida con un clima saludable, de una temperatura que tonifica y vigoriza, con campos fertilísimos alfombrados de tupida hierba forrajera, con agua potable y cristalina, á muy pocos metros de profundidad, con tierra fecunda, fructífera, apta para variados productos, cereales y plantas de sabrosas frutas, con extensísimas zonas actualmente cultivadas y una gran línea férrea que la pone en contacto con toda la República, nada le falta para ser el asiento de un gran pueblo. Así también á la escuela, á cuya fundación asistimos hoy, nada le falta para llenar cumplidamente su misión didáctica y social en la hora presente de esta población que principia.

Ahí está, señores, nuestra escuela, os la presento, vedla: con los instrumentos adecuados para sembrar ideas en la mente y en el corazón de vuestros hijos, han llegado también las herramientas apropiadas del brazo para sembrar semillas en el surco y en

el seno de la tierra: cuadros ilustrativos, mapas, libros, multitud de objetos especiales de la instrucción y muebles modernos; palas, azadas, rastrillos, tijeras, podadoras, ingertadores, escardillos, trasplantadores, etc., todo eso, un valioso material, por cierto, que importa mil quinientos pesos argentinos ó sea tres mil trescientos francos, ha llegado unido, respondiendo indudablemente, todo ello, al concepto actual de la escuela pública argentina, porque aquí, entre nosotros, está resuelto que la escuela primaria no debe ser exclusivamente la casa donde se «enseña á leer y escribir», como lo fué en el pasado, sino también la casa donde se enseñan los primeros rudimentos del cultivo del suelo, prácticamente en el terreno anexo á la finca de la escuela.

Señores padres de familia: hablaros de la importancia de la escuela y de su misión civilizadora en los tiempos que hemos alcanzado, sería tal vez haceros una involuntaria ofensa de mi parte; pues, si la habéis pedido con insistencia recomendable para vuestra naciente sociabilidad, es, no lo dudo, porque las conocéis y porque las habéis sentido vivamente. Renuncio, pues, á la gratísima demostración porque vosotros la hacéis innecesaria.

Señores: si vosotros estáis habituados á vivir en un hogar limpio y lleno de decencia, como es en verdad, sabed que esta casa no es más que una prolongación de ese hogar y la casa madre intelectual de vuestros hijos, donde los niños hallarán el pan del espíritu infantil, que un hombre modestísimo, el que tiene la satisfacción de dirigiros la palabra en este momento y la honra de asistir á su inauguración, como fundador de ella, les suministrará cuotidianamente con todas las convicciones que fluyen del respeto que tiene á su profesión y del cariño intenso que le inspira su patria, la jóven y victoriosa nación argentina.

Señores, una palabra más: en lo alto del edificio de esta casa, batido por vientos de libertad, como son los vientos de un pueblo libre, grande y fuerte ya en su juventud, flota el pabellón glorioso y triunfante de la República Argentina. ¡Argentinos! Acordaos que le debéis la vida, en todo momento, en la paz y en la guerra. ¡Extranjeros! Acordaos que vivís felices en la tierra de ese pabellón hospitalario y gallardo que os protege sin limitación.

En la escuela Humberto I°, de Puerto Militar

Organizada por los preceptores señores Felisardo Guiñazú y Filomena E. C. de Guiñazú, verificóse en la escuela primaria «Humberto I°» de Puerto Militar (Bahía Blanca), la entrega de certificados de promoción á los alumnos.

El acto, al que concurrieron unas doscientas personas, y que merced al adorno del local y á la cooperación de la banda musical del regimiento de artillería de costas, revistió toda la solemnidad deseable y sin precedente en la pequeña localidad, se verificó con el mayor entusiasmo.

Lo abrió y lo cerró con una alocución el encargado escolar doctor Mario Cornero, llenando los demás números del extenso programa, cantos, diálogos y declamaciones de los alumnos.

Las familias, que con su presencia dieron mayor lucimiento y realce á esta fiesta, atestiguando con ello el palpable interés que les inspira este establecimiento educativo, se retiraron muy agradablemente impresionadas, por la corrección y desenvoltura con que se desempeñaron en los diferentes números del programa, los pequeños alumnos, que probaron así, no haber perdido su tiempo durante el año que acaba de fenecer.

Entretenimientos aritméticos

I — ¿Cómo escribiríamos 78 con cuatro números 7?

Así

$$77 + \frac{7}{7}$$

—Háganse ejercicios análogos.

II — ¿Y cómo 100 sin ceros?

Así

$$99 + \frac{9}{9};$$

$$\text{ó}\quad 99 + \frac{3}{3};$$

$$\text{ó}\quad 98 + \frac{4}{2}.$$

—Háganse ejercicios análogos con el 10, el 1000, etc.

III — Sumemos por parejas, empezando por arriba y por abajo, la siguiente columna vertical de cifras ó algoritmos, formada por los nueve números dígitos y los tres inferiores entre los compuestos:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

¿Qué resulta?

—Y su análoga:

1
2
3
4
5
6
7
8

¿Qué resulta?

IV — Escribamos una debajo de otra las cantidades 492, 357 y 816. Así

492
357
816
———

Existe un medio de recordar estas cantidades, teniendo en cuenta que las cifras nones de 357 se diferencian en 2 unidades y que la del medio es 5; también que las de las puntas ó unidades y centenas de 492 y 816 son pares.

Sumando las cifras de las cantidades dadas tres á tres, de izquierda á derecha y de arriba abajo, y por último diagonalmente: ¿qué resulta?

V — *Total forzado ó suma al revés,* porque no se busca la suma, sino los sumandos.

.....
.....
.....
.....
———
199998

Pongamos en cada punto de las dos primeras líneas una cifra cualquiera y si se pusiere un 9, deberemos escribir un 0 (cero) en cada punto de las dos líneas restantes, porque

99999
99999
.....
.....
———
199998

que es la cantidad dada.

—Si fuesen otras las cifras de las primeras líneas, habría que tomar para las últimas las cifras convenientes para que resultasen en cada columna vertical 2 veces 9.

Un ejemplo ilustrará lo dicho.

Si hemos escrito.

37215
29607

deberemos poner en las últimas líneas de puntos

62784
70392

Resulta así el total propuesto, 199998, que se compone de cuatro 9 y las cifras extremas 8 y 1, que sumadas nos dan también 9.

VI — He aquí el mismo caso

```
 .....
 .....
 .....
 .....
------
199998
```

Que podemos resolver así

```
   64275
+  35724
   72849
+  27150
--------
  199998
```

VII — Otro caso.
Damos la cantidad

```
                    69084
                    .....
                    .....
                    .....
                    .....
                   ------
y deseamos obtener 269082
```

Coloquemos en los puntos de la segunda fila las cifras que nos gusten luego en los puntos de la tercera fila las cifras complementarias de 9; en se-; guida las cifras que querramos también en los puntos de la cuarta fila, y en los puntos de la quinta fila por fin las cifras complementarias de 9.

De esta suerte

```
   69084
   12547
+  87452
   62754
+  37245
--------
  269082
```

José M.ª García.
Director de la Escuela Superior de Varones núm. 8 del C. E. 5°

ECOS DE TODAS PARTES

Centros de recreo en las escuelas de Nueva York.—Movimiento pedagógico.—¡Pobres viudas!—Una asociación de maestros modelo.

Centros de recreo en las escuelas de Nueva York

(Del *Manuel général de l'instruction primaire*, para EL MONITOR)

La ciudad de Nueva York ha instalado en un gran número de sus escuelas «Centros de Recreo» destinados á la juventud, y su organización está muy bien constituida.

Se trata, en su género, de procurar á los jóvenes y á las jóvenes de las clases pobres un retiro donde los desocupados encontrarán ocupación, los fatigados una diversión, los débiles cuidados higiénicos ó descanso. Todos podrán hacer allí, ejercicios corporales.

Se trata de completar el estado intelectual, de ir en ayuda del estado físico, y de mejorar el estado moral. Se quiere evitar el holgazanear por las calles, la soledad, mala consejera, las compañías dudosas ó malas. La obra de instrucción se duplica en ese caso en una obra de salvataje de la infancia.

En los «Centros de Recreo» los varones tienen sus clases distintas á las de las niñas; pero los programas de trabajo difieren poco uno de otro.

Sin embargo las niñas se inclinan más á la lectura y á los ejercicios manuales; los varones muestran más ardor por los juegos corporales y el *sport.*

La última media hora se consagra al baile. Un sentimiento de estética ha hecho desear, que la última impresión no sea la de un ejercicio indisciplinado ó grosero.

Hay grupos para el trabajo, á saber:

1.° Las salas de lectura y de estudio.

2.° La biblioteca y la sala de discusión.

3.° El círculo de juegos tranquilos.

4.° Gimnasia y *sports*.

No tenemos necesidad de insistir sobre la importancia de las salas de estudio ó de las bibliotecas; dejemos constancia solamente de que estas últimas están muy bien instaladas.

Las salas de lectura son muy apreciadas por todos aquellos que viven en barrios muy poblados, en viviendas estrechas donde el espacio es reducido y la luz escasa.

Esos alumnos encuentran en los «Centros de Recreo» el bienestar de la calma en el trabajo y la disciplina intelectual.

Las salas de juego tienen una provisión rica de dominós, juegos de ajedrez, juegos de paciencia históricos, geográficos, etc.

Para la gimnasia hay salas que, según dicen testigos que las han visto, están maravillosamente organizadas. Hay igualmente cuartos de baño.

Todos los niños que frecuentan el grupo de los juejos y *sports*, deben estar afiliados á un club; y además se les obliga á dedicarse algunas horas semanales á ocupaciones de orden intelectual.

Hace 22 años que se fundó en Nueva York un club de niños, cuyo primer núcleo fué constituido por 6 niños de la calle. La institución prosperó á la vez en juicio y en número, tanto que hoy día la lista del club presenta mas de 5.000 nombres; y entre esos nombres, se encuentra el de personas que ocupan una gran posición en la ciudad. Se fundaron después clubs de niños para evitar los peligros de la calle y encauzar fuerzas que se dispersan.

Los de Nueva York tienen sus reglamentos, sus reuniones, sus programas, hasta dignatarios y «oficiales». Sobre ellos se extiende la vigilancia oficial que contralorea su fundación, su funcionamiento, las relaciones de los clubs de diferentes sexos, etc.

Bajo todos los puntos de vista, los «Centros de Recreo» y las agrupaciones de Nueva York, aparecerán como muy interesantes.

Movimiento pedagógico

(De la *Revue Pedagogique*, para EL MONITOR)

L'Ecole Nationale atento siempre á los esfuerzos hechos en todos los paises, por constituir la psicología del niño, toma nota de los tres hechos siguientes:

1° La fundación en Berlín, por la sociedad alemana de psicología experimental, de un *Instituto de psicologia aplicada y de investigación psicológica*, debiendo ser un organismo central para las investigaciones generales de interés práctico, jurídico, pedagógico, etc. Entre las cuestiones que serán desde luego estudiadas figuran: el desarrollo del lenguaje y de la lógica en los niños pequeños, la psicología del testimonio, los toques para la determinación de la inteligencia. Una revista titulada *Zeitschrift fuer angewandte Psychologie und psychologische Sammelforschung* publicará los trabajos emprendidos y los resultados obtenidos.

2° Publicación de un informe presentado por Don Enrique Morelli al ministro de instrucción pública de Italia, sobre los cursos de verano, en 1906, de el *Instituto de pedagogía experimental* de Milán, [1] fundado en 1901. Este instituto comprende un curso preparatorio y complementario ó de perfeccionamiento al cual asisten alumnos venidos de todas partes del reino. Da certificados. Los estudios versan sobre anatomía, psicología, antropología, antropometría, y pedagogía experimentales, artofrenía (?), higiene escolar y patología infantil.

3° Fundación de un *Seminario de psicología pedagógica* anexo al laboratorio de psicología de la Facultad de ciencias de Ginebra, abierto para las personas que se dedican á la enseñanza. Programa: 1°—Curso teórico de psico-fisiología del niño; 2°, ejercicios prácticos de psicología en lo que se relaciona especialmente con la pedagogía, conferencias, discusiones, visitas de clases de niños retardados, etc; á más, investigaciones especiales facultativas. Da un diploma. El iniciador es el doctor Claparide, muy conocido en el mundo de los higienistas y de los pedagogos.

---

(1) Véase el número 409 de EL MONITOR, de enero próximo pasado.

¡Pobres viudas!

Enseña la estadística que en el distrito de Wiesbaden (gran ducado de Nassau), viven ochenta viudas de maestros elementales, mayores de 60 años y que perciben una pensión de 250 marcos por año (equivalente de pesos 12 moneda nacional mensuales!)

Una asociación de maestros modelo

En Berlín acaba de colocarse la piedra fundamental de la casa propia que esta distinguida sociedad de 3383 socios, ocupará desde octubre de 1908. El terreno costó un millón y medio de marcos y la misma suma exigirá el edificio de cuatro pisos con todas sus instalaciones y que comprenderá un hotel para socios, habitaciones para la administración que es todo un ministerio, para el bibliotecario, salas para museo, biblioteca, lectura y en las boardillas grandes almacenes para depósitos de libros. Se sabe que la explotación del edificio, que ocupa no menos de 3195 metros cuadrados, no solamente dará para el interés del capital sino que dejará además una respetable utilidad.

VARIEDADES

Cómo no se debe adornar la escuela.—Cómo podemos adornar la escuela.—Una «Bastilla á demoler».—Rapidez de la sangre.—Un nuevo banco escolar.—Aparatos de proyección en la escuela.—La virtud germinadora de semillas. — Animales vivos en clase. — Número de estrellas visibles.—Tarjetas postales.

Cómo no se debe adornar la escuela

Una desatinada costumbre quiere que el material escolar sirva para adornar el local de la escuela. Así es que mapas y cuadros están continuamente colgados en las paredes, en tanto que es permitido poner en duda el valor estético de un trazado geográfico, de una representación de los órganos del cuerpo humano, de un cuadro de pesas y medidas. ¿No sería mejor que todos esos útiles para la ilustración de las lecciones y para la enseñanza objetiva, fueran colocados en armarios ó sobre estantes, y sólo se exhibieran en el momento en que un ejercicio hiciera necesario su empleo?

De esta manera las paredes quedarían libres de todos esos útiles que se cubren de polvo y que la luz deslustra.

Podríamos entonces emprender la decoración verdadera de las clases, con grabados y cuadros realmente artísticos. La infancia desheredada tiene derecho á la belleza, como al aire y á la luz. Varios maestros, penetrados de esta idea, han emprendido tímidamente la decoración de su clase.

Sin duda no hay que desanimarlos, pero conviene hacerles notar que una decoración para que sea elegante y de buen gusto, debe ser sobria y discreta.

Cómo podemos adornar la escuela

Algunos maestros, comprendiendo que sus salones de clase no deben semejarse á prisiones y que los niños son sensibles á las alegrías que procura un medio aseado, confortable y adornado, se procuraron grabados y láminas para cubrir las paredes de las salas antes tan desnudas y tristes. Esta iniciativa es digna de estímulo. Si todos no pueden contar con el favor de amigos de la escuela para tener cuadros artísticos, pueden todos encontrar estampas, dibujos de buen gusto que, variados y dispuestos convenientemente constituyan un placer para los ojos, y, elegidos con inteligencia puedan ser objeto de conversaciones interesantes y variadas. Es un medio eficaz de hacer el estudio agradable y de despertar, desde temprano, en nuestros niños el sentido y el gusto del aseo, del orden y de la belleza.

Una «Bastilla á demoler»

(Del *Manuel général de l'instruction primaire*, para EL MONITOR)

Se trata de la enseñanza de la aritmética tal como se da actualmente. Sin duda el problema tiene su utilidad; es también necesario como ejercicio de razonamiento y de aplicación. Pero ese ejercicio es en la mayor parte de los casos completamente artificial.

Cuántos alumnos del curso elemental encontramos efectuando imperturbablemente problemas referentes á metros, kilómetros, litros, hectólitros, kilos, quintales, etc., y que tienen tan sólo una idea vaga del tamaño, aún aproximado, de las medidas con que operan.

Está insuficiencia hace que la enseñanza de la aritmética y del sistema métrico sea puramente teórica y de libro; que no enseñemos al alumno á medir, á pesar de esa multitud de realidades concretas en medio de las cuales viven; tenemos una caja de pesas y medidas para adorno, y es muy excepcional que tomemos de ella, como si fueran reliquias, de una á una, el metro, el decímetro, el litro, la balanza y sus pesas.

Rapidez de la sangre

Curioso es darse cuenta del tiempo que emplea y la distancia que recorre la sangre en el cuerpo humano, durante la vida de un hombre. Calcula el profesor Hering que la sangre impulsada por la acción del corazón necesita cerca de 24 segundos para efectuar la circulación completa por nuestras venas. Por lo tanto hace ese camino, en un día, 3600 veces, lo que da en un año un millón y medio de circulaciones, ó sea en 70 años de vida 92 millones.

Más difícil es determinar la distancia del camino recorrido, porque el curso se bifurca en tantísimas venas cuya extensión es muy desigual. Si admitimos el término medio de 2 metros, que es un cálculo muy bajo, llegamos al resultado que en un día la sangre recorre 7 kilómetros, en un año más de 2600 kilómetros. En 70 años la distancia será de 180.000 kilómetros ó sea casi lo cuadruple de la circunsferencia de la tierra. Todo esto en la suposición de que el hombre normal tenga 72 pulsaciones por minuto, número que aumenta á la menor señal de fiebre.

Un nuevo banco escolar

No pasa año sin que en alguno de los países, dedicados á mejorar los medios de educación y de higiene, se imagine algun banco perfeccionado, distinguiéndose entre aquellos Norte América y Alemania.

Esta vez una noticia semejante, nos llega desde una nueva escuela popular inaugurada en los alrededores de Dresden, la capital de Sajonia. A primera vista no se distinguen los pupitres de los modernos hoy generalmente en uso, pero llegada la clase de dibujo, los niños por medio de un sencillo movimiento dan vuelta á las planchas de las mesas cuyo revés ostenta una faz negra y muy lisa, como la de pizarra, destinada á substituir el papel. A más del lado económico que, para una clase de 50 niños, implica un ahorro de 150 marcos (oro $ 37.50 al año), ofrece ventajas educativas no menos apreciables; lo que á causa del elevado costo del material no fué posible hasta ahora, proyectar y hacer ejecutar varias veces en una misma lección un dibujo dado, puede ahora disponerse con toda facilidad. Se puede dedicar especial aten-

ción á que el niño, primero con mano libre, bosqueje á grandes rasgos el objeto modelo, antes de dibujarlo con todos los detalles sobre el papel.

Todo maestro sabe el gasto de tiempo, energía, goma, lápiz, papel y buen humor que requieren los dibujos hechos en limpio como para exhibirlos.

Haciendo los niños con frecuencia dibujos en sus pizarrones, adquirirán seguramente más habilidad para aplicarlos en la vida diaria, que ejercitándose siempre en el dibujo «caligráfico».

Las mismas ventajas ofrecen los nuevos pupitres para escritura, cuentas, ortografía, geografía, ciencia de las formas, lecciones de intuición, etc.

Aparatos de proyección en la escuela

En las conferencias de maestros celebradas en Viena, se ha señalado la conveniencia de introducir estos aparatos en las clases superiores de las escuelas populares, como medio, al par de los cuadros murales, útil para la enseñanza intuitiva. Atendiendo la indicación, el Consejo Escolar del Distrito de Viena, resolvió crear un curso instructivo para el manejo del aparato y mandó una circular á los maestros de la capital, invitándolos á inscribirse. El número de postulantes fué tal, que hubo de abrir dos cursos á más del sancionado. La primera parte del curso comprende las explicaciones teóricas: I. construcción del aparato, la caja, los lentes, el refrigeratorio, el objetivo, etc; II. los diferentes focos de luz; III. la proyección de diapositivos, la instalación del aparato, la conexión de la corriente, la concentración del foco de luz, la presentación de los cuadros, la conferencia aplicativa, el campo de proyección; IV. transformaciones del aparato para proyección de varios aparatos en posición vertical, para proyecciones horizontales, para proyección episcóptica y microscópica; V. El empleo del aparato en la enseñanza física y química; VI. su aplicación en religión, geografía, historia, literatura, historia del arte é historia natural.

La segunda parte del curso comprende el manejo práctico del aparato y de sus accesorios.

La virtud germinadora de semillas

Se ha pretendido que granos de trigo que durante 3000 años habían permanecido en la tumba de un rey egipcio, germinaron al ser sembrados en condiciones normales.

Experiencias serias y sistemáticas han probado lo contrario. En 1846 sembró Candolle 368 clases de semilla que durante 14 años había guardado contra la luz y la humedad, y de las cuales solamente 17 germinaron y dieron raquítica planta.

Becquerel tenía reunidas 550 semillas de 25 á 135 años. De éstas se tomaron 10 de cada clase, se lavaron cuidadosamente en agua esterilizada y, cuando la cáscara parecía muy seca ó impenetrable, se pelaron en parte, se colocaron en un cajón sobre un lecho de algodón húmedo, esterilizado y finalmente se cubrieron con un vidrio, manteniéndolas en una temperatura de 27 grados.

En estas condiciones germinaron 18 de 90 legumbres conservadas durante 80 años. Entre las semillas de 60 á 90 años que no germinaron, hubo toda una serie de las que, según varios naturalistas, conservan la virtud germinadora bajo tierra hasta un siglo.

Animales vivos en clase

No es imaginable una lección de botánica sin material de plantas vivas ó disecadas. En la zoología es menos difundida la convicción que, demostraciones, hechas sobre objetos vivos, son de positiva utilidad, y en las escuelas se ve por lo general, cuanto más, un *aquarium* ó un *terrarium*.

Un maestro que emprendió la tarea de llevar á la clase de historia natural animales vivos, se expresa en estos términos sobre los resultados obtenidos con la exhibición de algunos de ellos:

EL PERRO—Lo había traído, á mi pedido, uno de los alumnos. Lo puse sobre mi mesa, donde se mantuvo quieto y juicioso durante toda la demostración. Su dueño le abrió la boca y todos lograron ver su estructura, paladar, lengua, dentadura, etc. Los muchos pelos quedados en el asiento me permitieron hablar de la muda. Al caminar por la clase sonaban las uñas del perro sobre el piso de tabla. Su dueño escondióse debajo de un banco des-

pués de haber dado varias vueltas por la sala. El perro, atado á una cuerda y guiado por mí, siguió la pista con las narices pegadas al suelo, pero no acertó á dar con el escondrijo; en cambio encontró el asiento habitual del niño donde estaban guardados sus libros, etc. De allí era difícil apartarlo. Finalmente, dando otra vuelta por el aula, encontró el perro á su dueño y á la alegría del animal juntáronse las exclamaciones de asombro y júbilo de toda la clase que había seguido esta lección práctica con la mayor contracción.

EL GATO—Para la lección sirviónos el gato, del ordenanza de la escuela. El animal se dejaba aeariciar y examinar con toda complacencia. No se le veían uñas. Conforme á lo convenido, el niño que lo llevaba abrió repentinamente los brazos, pero el gato no cayó, habiendo clavado con la rapidez del rayo las uñas en el saco del niño. Cuando más tarde circulaba el animal por toda la clase, notaron los niños sus pisadas tan diferentes de las del perro; apesar del profundo silencio reinante en la clase nada se oía de sus pisadas y movimientos. Después de alguna resistencia por parte del animal, pudieron los niños examinar la boca por dentro y presenciar el gracioso acto de lavarse el gato la cara con las manos, segun las buenas reglas de la higiene.

EL RATONCITO—Uno de los niños me trajo un par de ratoncillos blancos que, por lo manso que fueron, se prestaron muy bien para la lección. Se dejaban tomar con la mano, sin tratar de esconderse en la caja de vidrio, su habitual casa. Notaron los niños primero el característico olor de estos animalitos y los visibles rastros que deja su presencia. Uno de ellos, sentado sobre mi mano mostró el uso que hacen de la colita. A cada movimiento un poco fuerte que yo hacía la enroscaba en uno de mis dedos, como para sujetarse en él.

Se dispuso dentro de la caja de vidrio una tablilla muy resbalosa y colocada en pendiente, y se pudo observar que las lauchas, para bajar, no hacían uso de sus pies sino echándose de vientre y como pegadas á la tablilla, bajaban lentamente arrastrándose. Que el olfato es, para la laucha, un sentido muy importante pudo verse por los movimientos de la nariz y su constante husmear, el que los niños recordaron haber visto también en el perro.

LA PALOMA—Conseguí que el padre de uno de los niños me facilitara un par de palomas mensajeras criadas en un granero de donde todavía no habían salido. Eran pues á propósito como para

volar dentro de la clase, pero no me animaba á soltarlas por la ventana á fin de demostrar que esta clase de palomas encuentra su hogar sin conocer el camino que á él conduce. Se encerró el palomo dentro de una gran caja de vidrio en cuya proximidad se hallaba casualmente una paloma embalsamada; al momento empezó á arrullar haciendo las evoluciones características. Luego voló por la clase mostrando el uso de las alas y posóse sobre el marco de la puerta en donde, no pudiendo sujetarse bien, demostró á los niños de un modo clarísimo el uso que en tales circunstancias sabe hacer de la cola; la abrió en abanico y apoyándola con fuerza contra el marco pudo quedar inmóvil durante largo rato. Algunas particularidades de las palomas, por ejemplo que el pescuezo puede dar vuelta casi entero, las frecuentes evacuaciones, etc., fueron explicadas y escuchadas con el mayor interés. El palomo pudo cazarse en 2 minutos, la paloma en 7 minutos.

Estos no son sino unos pocos ejemplos para mostrar que la introducción de animales vivos á la clase del ramo, es perfectamente practicable.

Número de estrellas visibles

Por lo general se estiman en cien millones el número de estrellas visibles para nosotros. Cálculos más recientes, efectuados por Mr. Gore, dan sin embargo ese número como extremo máximo. Gore contó las estrellas visibles en los mapas fotográficos del doctor Roberts y encontró en un grado cuadrado de la misma vía láctea término medio 4137 estrellas, pero tan solo 1782 en la región vecina de dicha vía. Comparando Gore este resultado con los cálculos anteriores del doctor Pickering, sobre la densidad astral de la vía láctea relativa á la del resto del firmamento, llega á 64.184,757 estrellas visibles. Sin embargo parece este número algo bajo, porque, seguramente la imagen de ciertas estrellas más débiles, no salieron en las reproducciones fotográficas hechas por Roberts.

Tarjetas postales

Con motivo del congreso de maestros alemanes celebrado en Munich (Alemania), se han puesto en circulación dos series de 5 tarjetas cada una, dibujadas por diferentes profesores elementa-

les y reproducidas en colores. Estas tarjetas, cuyo concepto y ejecución la crítica califica de verdaderamente artísticas, ostentan al lado de retratos de célebres educacionistas, atributos, alegorias, vistas internas y externas de afamadas escuelas populares.

¿No habría entre nuestros editores quien se apropiara la idea y creara una serie de «tarjetas escolares» utilizando el abundante material de nuestros grandes pedagogos, de vistas y sitios escolares de la Capital y de los diseminados en toda la República con sus particularidades y su característica de paisaje, clases, instalaciones, ejercicios físicos, etc?

SECCION OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de junio de 1907.—Reglamentación de las funciones de los Agentes Escolares.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 47 al 57 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de junio de 1907

Día 1º	Pagado por sueldos inspectores de provincias por Mayo.	$	8.150.—
»	» Estevan Balbiani, por denuncia de bienes............	»	1.482.33
»	» Elías Vega..	»	660.—
»	» Planillas empleados del Consejo. Ley 4374, por Mayo.	»	5.695.—
»	» Donnell y Palmer, por útiles para la Oficina de Estadistica..	»	329.—
»	» Cabaut y Cía., por mapas y comp. métricos...........	»	201.50
»	» Angel Rizzi, por trabajos en el edificio Rioja número 1732..	»	309...
»	3 Pablo Boffa, 5º certificado del edificio Lavalle número 2366..	»	30.000.—
»	» Planilla de peones del depósito por Mayo..........	»	5.315.80
»	» Hoffman y Stocker, por libros rayados..............	»	14.—
»	» » » » varios artículos..............	»	76.05
»	» » » » libros..........................	»	73.25
»	» » » » frascos de goma.................	»	308.80
»	» » » » libros rayados..................	»	100.—
»	» » » » » »	»	217.—
»	» » » » » para escritorios.........	»	98.—
»	» » » » varios artículos...............	»	37.—
»	» » » » libros rayados..................	»	126.—
»	» » » » » para escuelas de provincias..	»	182.—
»	» Silva y Berreta, por fichas.........................	»	37.50

Día 3	Para pagar planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por Mayo..............................	$ 510.365.28
» 4	Pablo Irosch, por obras en el edificio Vieytes 793 y en la Oficina de Estadística................................	» 490.12
» »	Torres y Cía., por artículos entregados al depósito....	» 1.429.63
» »	» » » » »	» 1.456.37
» 5	Bernardo Bas y Cia., por muebles escuelas de la Capital..	» 3.768.03
» »	Olavarry y Azcueta, por artículos escuelas de la Capital..	» 1.177.—
» »	Bernardo Bas y Cía., por artículos para el depósito.....	» 134.10
» »	» » » » escuelas de las provincias..	» 1.870.—
» »	» » » tableros escuelas de Entre Ríos..	» 56.—
» »	Miguel Quaglio, por reparaciones edificio grupos 6.° y 10°..	» 6.345.57
» »	C. de la Torre, por honorarios de escrituras...........	» 320.—
» »	Oficina Judicial, por honorarios............................	» 1.190.18
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, descuento 5 % escuelas nacionales de Entre Rios por Abril.	» 87.70
» »	Idem ídem ídem idem ídem, adicional................	» 1.513.54
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Santa Fe................	» 507.99
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Corrientes..............	» 435.20
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Córdoba.................	» 414.57
» »	Idem ídem idem ídem ídem, Santiago del Estero.....	» 423.75
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Tucumán................	» 203.37
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Salta....................	» 742.50
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Jujuy....................	» 208.50
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Catamarca...............	» 240.—
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, La Rioja.................	» 407.91
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, San Juan................	» 479.—
» »	Idem Idem idem ídem ídem, Mendoza................	» 259.20
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, San Luis.................	» 257.50
» »	Idem ídem idem ídem, depositado en la fecha el descuento practicado en varios expedientes................	» 64.03
» »	Inspección Nacional de Entre Ríos, por diferencia de sueldo á Pedro Busquet por Abril........................	» 57.50
» 6	H. Mortel y D. Calcagno, por denuncia de bienes.......	» 10.000.—
» »	Francisco di Cío, por trabajos en el Archivo...........	» 112.—
» »	Enrique Lepage y Cía., por positivos en negro.........	» 180.—
» »	Pablo Peretti, por trabajos en el Cuerpo Médico........	» 15.—
» »	Para pagar planillas maestros adscriptos. Ley 4874, por Mayo..	» 8.861.66
» 7	Gastaldi y Méndez, por certificado núm. 477 del edificio de Saavedra..	» 2.802.88
» »	Santiago del Estero—Subvención nacional 1er bimestre y anticipo del 2° de 1907..................................	» 32.750.87

Día	7	La Rioja—Subvención nacional, planilla adicional del 3er cuatrimestre de 1906	$	4.569.
»	»	Pablo Abreu y Cía., por maderas	»	520.—
»	»	Ley 4874—César Camino, alquiler de la escuela de Salta de Septiembre á Diciembre de 1906	»	120.—
»	»	Ley 4874 - María M. Salas, por sueldos desde Octubre á Diciembre de 1906	»	356.25
»	»	Para pagar planillas de Territorios y Colonias por Mayo.	»	76.785.—
»	10	Pablo I. Alegre, por trabajos en la Contaduría	»	785.-
»	»	Arturo W. Boote y Cia., por una máquina de escribir	»	306.81
»	11	Gerardo Victorin, por viático	»	300.—
»	»	Jacobo Peuser, por útiles para estadística	»	171.80
»	»	Juan B. Goretta, por denuncia de bienes	»	274.31
»	»	Ramón Camaño, por servicio de automóviles	»	207.50
»	»	Elvira Herrera, sueldo por Abril y Mayo	»	342.—
»	»	Francisco A. di Ció, por trabajos de carpintería	»	395.15
»	12	Oficina Judicial, por honorarios	»	182.87
»	»	José Ragonesi, por muebles para las escuelas de provincias	»	6.214.—
»	13	Curt Berger y Cía., por varios artículos para escuelas de la provincia de Entre Ríos	»	336.72
»	»	Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por útiles de escritorio	»	724.—
»	»	Robles y Cia., por artículos para estadística	»	618.—
»	»	Donnell y Palmer, por un escritorio	»	200.—
»	»	Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por varios artículcs para la Mesa de Entradas	»	484.15
»	»	Camilo Tencone, reintegro de lo abonado por derechos de aduana y acarreo de muebles	»	1.434.82
»	»	Tesorero, por reintegro de lo pagado por correspondencia telegráfica y otros gastos correspondiente al mes de Mayo	»	500.34
»	»	Emilio Coll, por timbre para la escuela de Salta	»	100.—
»	»	» » » » » » Catamarca	»	100.—
»	»	» » » » » » »	»	200.—
»	14	Compañía La Inmòbiliaria (por J. Simonazzi), 5ª anualidad ó intereses del edificio Lambaré 965	»	13.400.26
»	»	Gath y Chaves, por varios artículos	»	56.25
»	»	Angel Rizzi, por construcción de vereda Moreno 2104	»	487.33
»	»	» » trabajos en la escuela núm. 1 del consejo escolar 7°	»	76.50
»	»	Cirilo Rigiroli, viático para trasladarse á Santa Rosa de Toay	»	60.—
»	»	» » » » » General Acha.	»	20.—
»	»	Oficina Judicial, por honorarios	»	338.45
»	»	Florencio E. Fernández, por denuncia de bienes	»	776.91
»	»	Jefe del depósito, para gastos de flete	»	2.000.—
»	15	«Tribuna», por publicación de avisos	»	300.—

Día	15	Francisco Villadeamingo, por armar 1235 bancos......	$	802.75
»	»	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes........	»	53.92
»	»	» » » » » » »	»	825.67
»	»	» » » » » » »	»	35.95
»	»	Pedro Samuelli, por trabajos en el edificio Palermo 74..	»	414.91
»	»	» » » » » » escuela núm. 1 consejo escolar 7°..................................	»	138.—
»	»	Angel Estrada y Cía., por bancos....................	»	41.205.—
»	»	Fiori y Guindotti, por reparacianes..........................	»	2.245.73
»	»	Juan T. Figueroa, por viático...........................	»	160.—
»	»	Insp. Nacional de Santa Fe, para pagar planillas escuelas nacionales por Mayo..............................	»	3.422.65
»	»	Insp. Nacional de Entre Ríos, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo....	»	4.545.—
»	»	Insp. Nacional de Corrientes, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo............................	»	7.715.25
»	»	Insp. Nacional de Córdoba, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo....................... ...	»	7.780.61
»	»	Insp. Nacional de Santiago del Estero, para pagar plaplanillas de escuelas nacionales por Mayo.............	»	6.533.42
»	»	Insp. Nacional de Tucumán, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo.............................	»	4.498.25
»	»	Insp. Nacional de Salta, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo..................................	»	8.969.96
»	»	Insp. Nacional de Jujuy, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo..............................	»	2.775 50
»	»	Insp. Nacional de Catamarca, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo.............................	»	4.891.14
»	»	Insp. Nacional de La Rioja, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo.............................	»	7.221.51
»	»	Insp. Nacional de San Juan, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo.....	»	6.312.25
»	»	Insp. Nacional de San Luis, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo..............................	»	6.273.24
»	»	Insp. Nacional de Mendoza, para pagar planillas de escuelas nacionales por Mayo..............................	»	4.424.63
»	17	Raúl B. Diaz, sus haberes año 1908....................	»	7.200.—
»	»	» para pasaje y viático desde Agosto á Diciembre de 1907...............	»	1.678.40
»	»	» sus haberes de Agosto á Diciemb. de 1907.	»	2.375.—
»	»	» » » Enero y Febrero de 1909.	»	1.200.—
»	»	Olavarry y Ascueta, por armarios.........	»	5.360.—
»	»	A. Torres y Cía., por varios artículos...	»	679.90
»	»	» » » » » para el depósito.. ..	»	459.31
»	»	» » » embalaje..................................	»	396.25
»	»	Juan Roldán, por diccionarios......:	»	317.40
»	»	Compañía Primitiva de Gas, por gas suministrado en Abril..	»	840.—

Día 17 Tucumán—Subvención Nacional—Primer bimestre de 1907 .... $ 25.000.—
» » Entre Ríos—Subvención Nacional 1er cuatrimestre y anticipo 3er trimestre.................................. » 49.240.58
» 18 Transf. según lib. Junio 15 testamentaría E. Egger.... » 2.236.—
» » María Teresa Pomi, por una estufa y tres toneladas de carbón en la escuela de Río Gallegos................... » 190.—
» » Juan Bertelli, por chapas colocadas en oficinas........ » 198.30
» 20 Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica suministrada en Mayo........................... » 395.69
» » Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctritrica suministrada en la escuela San Antonio 682....... » 126.40
» » Olavarry y Ascueta, por trabajos para la Biblioteca.... » 472.—
» » » » » » » .... » 586.—
» » Jefe depto. C. Mendoza, para pago de fletes............ » 2.000.—
» » Josefa V. de Roca, sueldos de J. Roca, más los meses de Mayo y Junio de 1907.............................. » 466.67
» » Pablo I. Alegre, por trabajos efectuados en el Cuerpo Médico... » 161.30
» » Vicente Silva, por viático................................. » 40.—
» » Lola E. López, sueldo por Marzo, Abril y Mayo........ » 246.—
» » Bernardo Bas, por muebles.............................. » 209.50
» » Miguel Marco, por escudos y letreros.................. » 366.—
» » Narciso Agüero y Cía., por pavimentos construidos en la calle Rauch.. » 2.797.25
» 21 Demetrio Nale, 1ª cuota de la ampliación del edificio escuela Santa Rosa..................................... » 5.107.50
» » Alejandro Colombato, por un tabique en el edificio de la escuela Santa Rosa...................................... » 101.—
» » Félix Ascui, por fletes.................................... » 60.—
» » G. Mendesky é hijo, por libros........................... » 33.75
» » » » » .... » 45.20
» » » » » .... » 192.50
» » Juan Neto, por artículos para embalajes............... » 809.40
» 22 Catamarca—Subvención Nacional de 1er cuatrimestre y anticipo 3er trimestre de 1907.............................. » 43.861.11
» » Mariano Arancibia, por viático........................... » 1.000.—
» » Jose Baldelli, por anticipo de un mes de sueldo .... » 142.50
» » Pablo Valloro, por lavado de bancos.................... » 295.95
» » Nuevo Banco Italiano (por Juan Simonazzi) 7ª anualidad é interés del terreno Cuyo esq. Pueyrredón........... » 11.224.88
» » Fernández Hnos., por alfombras.......................... » 81.—
» 26 H. C. Thompson, por muebles............................. » 882.—
» » Marcelino B. Martinez, por reparaciones en la escuela Bolsón.. » 600.—
» » Marcelino B. Martinez, por viático desde Enero á Mayo.. » 925.—
» » La Buenos Aires, por limpieza de cloacas año 1906... » 60.—

Día 26	Raúl B. Díaz, dif. de viático desde Agosto 1º á Marzo de 1909	$	475.—
»	» Domingo Scoroti, por reparaciones y devolución de garantía	»	498.23
» 27	Olavarry y Ascueta, por trabajos en la Biblioteca	»	4.212.50
»	» Jacobo Peuser, por útiles para oficinas	»	995.24
»	» » » » » » Estadística	»	76.90
»	» » » » » » Depósito	»	453.12
»	» Pablo I. Alegre, por estufas eléctricas	»	340.—
»	» Aquilino Fernández, por libros y cuadernos en la escuelas de Salta	»	409.50
»	» Aquilino Fernández, por libros y cuadernos para Territorios	»	50.40
»	» Aquilino Fernández, por libros y cuadernos para Salta.	»	85.—
»	» J. R. Bernardes, por garantía de planos presentados á las obras de salubridad	»	120.—
» 28	«La Nación», por publicación de avisos	»	322.50
»	» » » » » »	»	76.—
»	» Josefa S. de Souza, por viático	»	50.—
»	» Adm. Jardín Zoológico, por la 5ª cuota de subscripción á 300 ejemplares de la Revista del Jardín Zoológico	»	200.—
»	» Romualda C. de Megy, haberes de su esposo J. Nazario Megy	»	560.—
»	» Clara Dadín, sus haberes por Mayo ppdo	»	67.50
»	» Planillas de sueldos de empleados del Consejo por Junio	»	64.026.56
	Totales	$	1.121.854.13

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Junio próximo pasado, la suma de un millón ciento veinte y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional.

Tesorería, Julio 1º de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

F. Guasch Leguizamón
Secretario.

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación, don Felipe Guasch Leguizamón.

En los meses que lleva esta oficina de funcionamiento, me he convencido de la necesidad de reglamentar las tareas de los Agentes Escolares, á fin de que adopten un procedimiento y norma de conducta uniforme, evitando, dentro lo posible, los múltiples inconvenientes á que han dado y aún dan lugar, las denuncias de infrantores mal presentadas ó que carecen de datos que son indispensables para poder desempeñarse con toda celeridad. También me permito incluir la compensación de que disfrutarán.

Con este propósito es que elevo á la consideración del señor secretario, y por su intermedio á la del Honorable Consejo un proyecto de reglamento en el que sus disposiciones me han sido sugeridas por la práctica. Todas se encaminan á facilitar y simplificar la tarea.

Saluda á usted atentamente.—*Eduardo Guíen.*

Reglamentación de las funciones de los Agentes Escolares

1°. Los Agentes Escolares tienen por misión averiguar qué niños en edad escolar no están inscriptos en la matrícula.

2°. A este fin, podrán exigir que los niños, sus padres ó encargados, les exhiban la matrícula, ó en su defecto, el certificado de la escuela en que aquella se encuentre archivada. (Artículo 16 de la Ley de Educación.)

3°. En los casos en que dudaran de la exactitud ó validez del certificado que se les exhiba, solicitarán autorización del jefe de la Oficina de Multas y Obligación Escolar para hacer las verificaciones del caso, en la escuela en que se encuentre archivada la matrícula.

4°. Con el objeto de hacerse reconocer por el público, y llegado el caso, para que la policía les preste su cooperación, el Consejo Nacional de Educación los munirá de un carnet, visado por el señor Jefe de Policía de la Capital.

5°. Toda vez que se compruebe, ó se tenga sospechas suficientemente fundadas de que un niño no está matriculado, el Agente Escolar procederá á anotar su nombre y edad, nombre y apellido del padre, tutor ó encargado, domicilio y secciones policial, judicial y escolar á que corresponde.

6°. Estas nóminas serán presentadas escritas con tinta negra, letra clara y mucha exactitud, en los formularios que les proveerá la Oficina de Multas y Obligación Escolar. Se formarán listas separadas con los infractores de cada sección policial. Cada hoja será fechada y firmada por el Agente Escolar respectivo.

7°. La Mesa de Entradas y la Oficina de Multas y Obligación Escolar, quedan autorizadas para rechazar las nóminas que no se ajusten á las prescripciones que anteceden.

8°. A los señores Agentes Escolares sólo se les admitirá errores en las personas denunciadas como infractores, hasta en un 15 por ciento; pasado este máximum sufrirán un quebranto de un 50 por ciento en un número equivalente de compensaciones, al de personas mal denunciadas.

9°. A cada Agente Escolar se le fijará un radio que no podrá ser invadido por otro, salvo los casos en que á juicio del Jefe de la Oficina de Multas y Obligación Escolar, haya desidia manifiesta del titular. No tendrá compensación por los infractores que presenten fuera de su radio.

10. En los casos de duda sobre si un niño está inscripto en la matrícula, deberán solicitar autorización para investigar en los registros del respectivo distrito escolar.

11. Los Agentes Escolares tendrán por toda compensación tres pesos por cada niño que se compruebe que no está matriculado. Si se tratara de escuelas particulares que reciben niños sin matrícula, tendrán por compensación diez pesos por cada escuela, una vez comprobado.

12. Se recomienda á los señores Agentes el no valerse de engaños para el desempeño de su misión, lo mismo que el guardar la mayor consideración y compostura para con el público.

13. Los nombramientos de Agentes Escolares, son sólo por un año, y el Consejo Nacional de Educación preferirá para su reelección á los que se distingan por su celo, actividad y buen comportamiento en el desempeño de su misión.—*Eduardo Guien.*—Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Julio 6 de 1907.—Apruébese el precedente «Proyecto de reglamentación de las funciones de los Agentes Escolares» (art. 16 de la Ley núm. 1420), presentado por el señor jefe de la Oficina de Multas, doctor don Eduardo Guíen.

Comuníquese, anótese, publíquese en «El Monitor» y archívese.

PONCIANO VIVANCO.
Santiago López.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 47 al 57 inclusive

SESIÓN 47ª

Día 15 de Junio de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5035, C. 2º—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría recaido en este expediente con fecha 11 del actual, á favor de la maestra normal doña Ugaldina R. Rega, por haber sido nombrada en otro expediente y nombrar en su reemplazo en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último, á la subpreceptora normal Emilia Mac Cotter, para la escuela número 6 del consejo escolar 2º; este nombramiento tendrá efecto sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Nombrar:

Vicedirectores de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año á:

CONSEJO ESCOLAR 3º

Expediente 3793, C. 3º—Isabel Bruzatori, escuela número 12, maestra de 1ª categoría (artículo 2º).

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 4195, C. 6°—Miguel Intagliatta, escuela número 11, maestro de 1ª categoría (artículo 2°).

Expediente 4200, C. 6°—Jerónima Pites, escuela número 10, maestra de 1ª categoría (artículo 2°).

Autorizar:

Expediente 4031, C. 14°—Al consejo escolar 14°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 469) moneda nacional en la adquisición de aparatos para proyecciones luminosas con destino á las escuelas superiores de su dependencia.

Expediente 4841, C. 10°—Al consejo escolar 10°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos mensuales ($ 60 mensuales) moneda nacional, en el sueldo de un nuevo portero para la escuela número 8 de su dependencia.

Expediente 4992, C. 5°—De acuerdo con lo informado no hacer lugar á la creación de una escuela nocturna solicitada por el consejo escolar 5°.

Expediente 3254, C. 14°—De acuerdo con lo informado por la inspección técnica y lo dictaminado por la comisión didáctica:

1° No hacer lugar al nombramiento de vicedirectora que se solicita para la escuela número 2 del consejo escolar 14°.

2° Autorizar á la directora de la misma para encargar de la dirección durante la sección de la tarde á la maestra que á su juicio pueda desempeñar esas funciones con más acierto, previa aprobación de la inspección técnica y del consejo escolar respectivo.

Expediente 4935, C. 6°—Autorizar al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) moneda nacional, en la adquisición é instalación de linternas para proyecciones luminosas y sus accesorios, en las escuelas 2, 4 y 6 de su dependencia.

Nombrar:

Expediente 3721, C. 1°—Maestra de tercera categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 1°, en las condiciones del acuerdo de 27 abril de 1904, á la maestra normal Francisca E. Ota; este nombramiento tendrá efecto sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4144, C. 1°—Vicedirectora de la escuela número 5 del consejo escolar 1°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año (artículo 2°) á doña María Elena Badaracco.

Expediente 2339, C. 8º—Disponer que la escuela nocturna de adultos, de la calle Anchorena 441 funcione en el local de la escuela número 7 del consejo escolar 8º.

Expediente 4307, I.—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas por don A. Rizzi en varios edificios escolares de la Capital, que importan la suma de dos mil doscientos doce pesos con dieciocho centavos ($ 2212,18) moneda nacional, y pasar este expediente á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 4210, C. 7º—Transcribir en respuesta al consejo escolar 7º lo informado por la Inspección Técnica, relativo á la ubicación de maestros y directores supernumerarios sin previa presentación en terna de los consejos escolares.

Expediente 5193, C. 14—Transcribir en respuesta al consejo escolar 14 el informe de la Inspección Técnica, relativo á la autorización solicitada por la directora de la escuela num. 10 de su dependencia, para dar el nombre de un prócer de la proclamación de nuestra nacionalidad á cada una de las aulas de la citada escuela.

Expediente 5547, C.—Clausurar hasta nueva orden la escuela núm. 8 del consejo escolar 9º, en vista de sus malas condiciones de seguridad é higiene, y pasar este expediente á la Inspección de Edificios á los efectos del caso, con recomendación de pronto despacho.

Expediente 5249, I.—Dar vista al Inspector de Música señor Corretger del dictamen de la Comisión Didáctica relativo al nombramiento de una comisión de música para estudiar el sistema Menchaca.

Sección Provincias

Expediente 5465, I.—Mandar informar por la Inspección General de Provincia y contaduría, este expediente, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda que se aprueba.

Expediente 5109, E.—Mandar informar este expediente por estadística y depósito.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5126, S.—1º Nombrar directora de la escuela núm. 5, Sampacho, á la actual ayudante de la misma, doña Isabel Rivas.

2º Aplazar el nombramiento de maestra de tercera categoría para dicha escuela hasta tanto el inspector seccional la visite, atento á que no se ha demostrado la necesidad de ese nombramiento en forma reglamentaria.

Expediente 5437, I.—Archivar este expediente, previos desgloses de la carta que lo encabeza y la anotación que corresponde.

Expediente 5374, I.—Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por el empleado de la Inspección de Edificios, don José M. Rubio, de la suma de 100 pesos que le fueron entregados para gastos en la recepción del edificio escolar construido en Las Palmas (Chaco) y que arroja un saldo de 39 pesos con ochenta y cuatro centavos que ha sido entregado en tesorería.

Expediente 2528, P.—Aplazar la construcción del cercado del terreno perteneciente al Honorable Consejo ubicado en Parera (Pampa) hasta tanto la municipalidad de ese pueblo haga obligatorio dicho cercado.

Expediente 5415, I.—Mandar liquidar este expediente.

Expediente 2480, E.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 13 de Bompland (Misiones) doña Amalia Luque de Ponssa.

Expediente 4354, C.—No hacer lugar á la solicitud elevada por la directora de la escuela de Barranqueras (Chaco) en la que se pide el nombramiento de una nueva ayudante para dicha escuela, en razón de que la asistencia de alumnos á ese establecimiento no exige el aumento de su personal.

Expediente 5352, P.—Autorizar al señor encargado escolar en General Acha (Pampa) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 40 en la celebración de las próximas fiestas julias por las escuelas de su dependencia.

Expediente 2225, P.—Mandar liquidar este expediente.

Expediente 5055, N.—Autorizar al Depósito para que compre y remita al inspector seccional señor Lucero, de acuerdo con la orden de provisión núm. 1 E del corriente año, 70 metros de alfombra al precio de un peso con noventa centavos el metro y un cajón de kerosene y diez litros de alcohol á los precios corrientes en plaza, debiendo librarse por secretaría las órdenes respectivas de compra.

Expediente 5253, M.—Aceptar la suma de $ 355 que ofrece la directora de la escuela núm. 3 de Posadas, para contribuir á la compra de un piano, el que deberá ser provisto por Depósito, de acuerdo con las órdenes que expedirá la Secretaría, previa remisión de la citada suma por parte de la directora referida.

Expediente 4654, I.—No hacer lugar á la reconsideración solicitada por el señor encargado escolar en Toay relativa á la resolución que manda al director de la escuela de varones de su dependencia hacerse cargo de los grados 3º y 4º en atención al reducido número de alumnos; y hacerle saber que si ello ofrece algún

inconveniente, en lo que se refiere al local, será allanado por el inspector técnico de la sección, señor Arancibia.

Sección Varios

Expediente 2455, P.—Aplicar á la sociedad Damas de la Misericordia, el mínimum de la multa establecida en el artículo 72 de la ley de educación por infracción á la misma.

Expediente 3911, L.—Estar á lo resuelto con fecha 7 del corriente, no haciendo lugar al ofrecimiento en venta del libro «Buenos Aires».

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 48.ª

Día 18 de Junio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4389, C. 2.—Conceder licencia por quince días, de los cuales sólo 12 con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 2°, señorita Graciana Prat, aceptándose como suplente á la subpreceptora normal señorita Emilia Mac Cotter.

Expediente 4477, C. 3.—Conceder licencia por quince días, sin goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela número 15 del consejo escolar 3°, señorita Ana María Arigós.

Expediente 2317, C. 8.—Aprobar el proceder del consejo escolar 8°, respecto de la ubicación dada á la maestra de tercera categoría doña María Luisa Bóveda en la escuela «Presidente Mitre» y en substitución de doña Ignacia D. de San Martin que está con licencia, y pasar este expediente á la Contaduría para que liquide á favor de la suplente doña Juana Sanguinetti, los haberes que le corresponden.

Expediente 4587, C.—Mandar pagar á la orden de la maestra de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 14, adscripta á la Inspección de ejercicios físicos, señorita María Felisa

Castro, la suma de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190 m/n) en la siguiente forma:

Su haber por el mes de abril		$ 140
Viático » » » » »		» 50
	Total	$ 190 m/n

Expediente 3424, I.—Mandar pagar á la orden de don Angel Rizzi, la suma de trescientos nueve pesos moneda nacional ($ 309 m/n) importe de obras ejecutadas en la escuela calle Rioja número 1732.

Expediente 4009, I.—Confirmar en su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 7°, señorita Sara de Meyer.

Expediente 3165, E.—Ascender á maestra de segunda categoría á la actual maestra de tercera de la escuela «Presidente Roca» señorita Luisa de Meyer.

Expediente 4249, O —Mandar pagar á la orden de los agentes de la ley número 1420 que se indican á continuación, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en la siguiente forma:

A Virgilio M. Carmona	$ 55
A Mariano Mira	» 15
A Isidoro P. Gaute	» 35
A Juan F. Jofré	» 20
A Ernesto Cieza	» 25
A Joaquin F. Lezcano	» 15
A Julio Jolí	» 10
A Luis Pérez	» 25
Total	$ 200

Expediente 3503, C. 8.—Hacer saber al consejo escolar 8°, que la elevación de categoría de una escuela no implica por si mismo el cambio de su dirección, debiendo en consecuencia continuar en su puesto la actual directora de la escuela «Presidente Mitre» doña María Massa de Salinas, quien se ha hecho acreedora al ascenso que presupone la graduación á superior de esta escuela.

Expediente 3955, C. 4.—No hacer lugar al nombramiento del maestro que se solicita para la escuela número 4 del consejo escolar 4°, por ser posible atender con sólo dos maestras los ciento tres alumnos inscriptos en el tercer grado de esta escuela.

Expediente 4121, C. 14.—Estar á lo resuelto en abril 18 próximo pasado, sobre nombramientos de vicedirectores y poner esta resolución en conocimiento del consejo escolar 14°, asi como los motivos que la fundan.

Expediente 4581, I.—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 13º, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados con destino al mismo:

Dalmira P. Acosta..................	Escuela	número	11
Adelina Valle......................	»	»	4
Margarita Luqui..................	»	»	4
Rafael Liquitay.....................	»	»	5

Expediente 4286, C. 4—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 4º, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próvimo pasado, y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica, al maestro infantil don Salvador V. Guastavino.

Expediente 4578, C. 3—Nombrar maestro de tercera categoría del consejo escolar 3º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, al maestro normal señor José C. Suárez.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4602, I.—Designar á la señorita Candelaria Vidal para que complete horas en la escuela «Rivadavia» del consejo escolar 3º, mientras dure la licencia de la titular señora de Thomas.

Expediente 4481, C. 3—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela «Rivadavia», del consejo escolar número 3, señorita María Elena Celaseo.

Expediente 4569, I.—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica designar la escuela número 2 del consejo escolar 13, para que en ella preste servicios la maestra de tercera categoría recientemente nombrada señorita María A. Ashten, en sustitución de la señora Elisa Laihacar de Saavedra y por el término de la licencia acordada á ésta.

Expediente 4432, I.—Rectificar la resolución del 16 del actual, en el sentido de que se designa la escuela «Avellaneda», del consejo escolar 2º para que en ella preste servicios la maestra de grado señorita Dolores J. Marsans, como maestra de grado y no como profesora de música.

Expediente 4127, C. 11—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la inspeccion técnica, al maestro normal don Ernesto Curched, teniendo efecto este nombramiento sólo en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4099, I.—Dejar sin efecto la resolución de 16 del actual, por la cual se mandaba pagar por tesorería, á la orden de don Miguel Quaglio la suma de $ 6345.57 por reparaciones ejecutadas en los edificios escolares comprendidos en los grupos números 6 y 10 y elevar este expediente á estudio de la comisión de hacienda.

Expediente 3986, C. 13°—Hacer constar que con fecha 15 del actual, se resolvió crear un taller de Slojd en la escuela núm. 7 del consejo escolar 13°, y nombrar para dirigirlo, al señor José Pampinella

Expediente 5004, C. 8°—Acordar el pase de la maestra de segunda categoría de la escuela «Presidente Mitre» (consejo escolar 8.°), señorita Rosalía M. Alcorta, á la núm. 10 del 14°, en el puesto que deja vacante el traslado de la maestra de tercera categoría, doña Amelia A. Grignashi, á la núm. 2 del 2°, la que á su vez va á substituir á doña Rosa Ratto, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4196, C. 6°—Nombrar, de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión del 13 del actual, vicedirectora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6.°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año (artículo 1.°), á la maestra normal, doña Rosa Vignoli de Tarallo.

Expediente 3222, C. 7°—Declarar en disponibilidad á la maestra de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7.°, señora Sara Vázquez de Bolognini, y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y siempre que las necesidades de la escuela lo exijan, á don Felipe Hernández, quien deberá registrar su diploma.

2.° Aprobar la suplencia desempeñada por la señorita Rosa Meyer, en la misma escuela.

Expediente 5324, C. 2°—Autorizar al consejo escolar 2.°, para dar el nombre de «Escuela General San Martín», á la número 7 de su dependencia.

Expediente 5202, C. 5°—Ordenar á contaduría liquide á favor del maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 5.°, señor Clemente Brandan, los haberes que reclama en este expediente.

Expediente 3451, C. 14° y agregado 5022, B.—Pasar este expediente al inspector de edificios, señor Fierro, para que, á la mayor brevedad, proceda á avaluar el importe de las obras á efectuarse en la casa calle Belgrano núm. 3538, á fin de reponer los tabiques que existían cuando fué tomada en locación por el Honorable Consejo.

Hacer constar que con fecha 13 del actual se resolvió:

Expediente 5361, C. 9°—Nombrar maestro de tercera categoría

de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas asi lo exijan, á don Eusebio Arturo Sentouré, maestro de primer grado oriental, y aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del mismo, señorita Evelina A. Busseti.

Sección Provincias

Expediente 4945, I.—1.º Crear una escuela primaria que funcionará anexa al regimiento 15º de infanteria de línea, destacado en Marquesado, provincia de San Juan.

2.º Nombrar director de la misma escuela al señor Vicente Moreno Flores.

—Reconocer á José M. Heredia, director de la escuela núm. 9 Santa Ana, Salta, los servicios prestados después de la aceptación de su renuncia y hasta tanto el Honorable Consejo le nombre reemplazante.

—Nombrar á Petrona N. de Burgos, portera de la escuela número 30 Paraiso, provincia de Salta, con el sueldo mensual de $ 20 y con antigüedad al 1.º de junio próximo pasado.

—Nombrar á la señora Eloisa R. de Gómez del Junco, directora de la escuela nacional núm. 34 Mataderos, provincia de Salta, con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 13 de mayo próximo pasado, pasando el personal que actualmente presta servicios en esta escuela á la del Parque San Martín, departamento Capital.

—Nombrar director de la escuela núm. 38, provincia de Salta, con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 15 de marzo, fecha desde la cual presta servicios, al señor Cleto O. Méndez.

—Nombrar director de la escuela Santa Cruz, provincia de Salta, al señor Ramón Segundo Aparicio, con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 13 de mayo, fecha desde la cual funciona la escuela.

—Aprobar el convenio de alquiler celebrado por el inspector nacional de Salta, con doña Candelaria Castrillo, de la casa propiedad de esta última, por la suma de $ 14 mensuales, á contar desde el 13 de mayo, con destino á la escuela nacional de Santa Cruz, departamento Santa Victoria, de dicha provincia.

Expediente 5603, V.—Crear una escuela nacional en la provincia de San Luis que llevará el número 36 y se ubicará en Vinagrilles Dicuche; y nombrar director de la misma con sueldo de segunda categoría al maestro normal don Manuel Reyes Romero,

quien empezará á gozar de sueldo desde la fecha de la apertura de la escuela.

Mandar pagar:

Expediente 4523, O.—A Olavarry y Azcueta, por artículos para la provincia de Salta, $ 139.20.

Expediente 4524, M.—A Mendesky é hijo por libros para la provincia de Salta, $ 33 75.

Expediente 4522, O.—A Olavarry y Azcueta por armarios para las escuelas nacionales en las provincias, $ 804.

Expediente 4526, M.—A Maucci Hnos., por libros para las escuelas nacionales en las provincias, $ 840.

Expediente 4527, H.—A Hoffmann y Stocker, por libros para Catamarca, $ 182.

Expediente 1440, S.—Líbrese orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, por la suma de $ 32.750.87, importe del saldo del primer bimestre y anticipo del segundo de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 4148, E.—Conceder el pase solicitado por el maestro de la escuela militar que funciona en el regimiento 7.° de caballería, á la escuela primaria anexa al regimiento 3.° de artillería destacado en Diamante (Entre Ríos).

Expediente 4614, I.—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de provincias, en el presente expediente:

PROVINCIA DE SAN LUIS

1.° Trasladar al director de la escuela núm. 4, Pioquinto Lucero con igual cargo y categoría á la escuela núm. 13, Colonia Ramiro (Departamento General Pedernera).

2.° Trasladar al señor Lucio Moyano, nombrado director de la escuela núm. 5 á la dirección de la escuela núm. 4, Cerro Varela, (Departamento Capital) con el sueldo que le corresponde por nombramiento, y nombrar para reemplazarle en la escuela núm. 5, Paso de las Carretas (Departamento Capital) á la señorita Cruz Sosa, maestra normal con sueldo de tercera categoría.

3.° Nombrar director de la escuela núm. 6, Las Barrancas (Departamento Capital), al señor Daniel Gatica, maestro normal con sueldo de segunda categoría, debiendo la señorita Adelaida Enriz, continuar prestando sus servicios como maestra de dicha escuela con el sueldo que goza por nombramiento.

4.° Trasladar á la maestra de la escuela núm. 10, señorita

Teodora Dolores Muñoz á igual puesto y categoría en la escuela núm. 9, Estación Pacífico (Departamento Pedernera).

5.° Nombrar maestro de la escuela núm. 14, Campamento, (Departamento Pedernera), al señor R. Alejandro Ortíz, maestro normal, con sueldo de tercera categoría.

6.° Nombrar maestra de la escuela núm. 16, Piedra Bola (Departamento Famatina), á la señorita Rosario García, maestra normal con sueldo de tercera categoría.

7.° Nombrar maestra de la escuela núm. 18 Las Conchas (Departamento San Martín) á la señora Eudalda B. de Villegas, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

8.° Nombrar maestro de la escuela núm. 20, Ojo del Río (Departamento Junín) á la señorita María García, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

9.° Permutar los respectivos puestos entre los señores Manuel Salazar, maestro normal de la escuela núm. 21, Carpintería, y Lindor Godoy, maestro de la escuela núm. 31, Chilcas.

10. Rectificar el nombramiento hecho á favor del maestro normal, señor Montiveros, cuyo nombre es Alejandro B. en vez de Félix que figura por error de información en la resolución de abril 6 de 1907, escuela núm. 23 Quebrada de Socoscora (Departamento Ayacucho).

11. Nombrar maestra de la escuela núm. 24, San Francisco (Departamento Ayacucho) á la señorita Domitila Torres, maestra normal con sueldo de tercera categoría.

12. Maestra de la escuela núm. 25, La Majada (Departamento Ayacucho) á la señorita María Romelia Silva, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

13. Nombrar maestra de la escuela núm. 34 La Palmera, departamento La Capital, á la señorita Elena Sofía Quiroga, con sueldo de 3ª categoría, y elevar á 2ª categoría el sueldo de la directora de la misma escuela, á contar desde el 1º de junio.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Aceptar la renuncia del director de la escuela núm. 31 Cordobita, departamento Tinogasta, don Domingo Varela, y nombrar en su reemplazo á don Angel O. Medina, con sueldo de 2ª categoría y antigüedad del 15 de abril.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Rectificar la resolución de mayo 7 en lo que se refiere al alquiler de la escuela núm. 2 Santa Eufemia, de la provincia de Cór-

doba, que debe ser de $ 40 mensuales, desde el 15 de mayo y no desde el 1º de marzo, como equivocadamente se dijo.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Aceptar la renuncia que del puesto de director de la escuela núm. 8 Caseros, departamento Uruguay, hace el señor Rafael Caraballo, quedando sin efecto el traslado ordenado con fecha 19 de marzo próximo pasado, á la escuela núm. 23 de la misma provincia.

Expediente 3211, R.—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela de niñas de Cubanea (Río Negro), doña Sara E. González, y nombrar en su reemplazo á la señora Josefa L. de Sanga.

Expediente 5129, P.—Aceptar la renuncia elevada por la directora de la escuela de Larroudé (Pampa), doña Gabriela V. Alvares de Salvatore.

Expediente 5124, P.—Aceptar la renuncia elevada por la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, doña Emilia Rodríguez.

Expediente 294, F. y agregados—Ordenar al consejo escolar de Formosa saque nuevamente á licitación pública las obras de construcción de un salón de 10x5 metros, destinado á ampliar el local de la escuela superior de niñas de dicha localidad; y remitirle tres copias del presupuesto formulado al efecto por la Inspección de edificación, sobre cuya base deberá efectuarse dicha licitación.

Mandar pagar:

Expediente 3435, C.—A don Reynerio Cuello la suma de 716,66 pesos, importe de sus haberes y gastos como director de la escuela de San José de Arenales (Chaco), durante los meses de abril, agosto, septiembre y trece días de octubre de 1906.

Expediente 4510, O. — A Olavarry y Azcueta la suma de 436 pesos, por muebles escolares adquiridos por el depósito.

Expediente 4511, T.—A los señores Torres y compañía la suma de $ 1.456,37, importe de útiles escolares adquiridos por el depósito.

Expediente 3850, G. — A los señores Gatch y Chaves la suma de $ 56,25, por artículos adquiridos por el depósito.

Expediente 2737, M.—A don Juan M. Peñaylillo $ 70, por viático que se le acuerda para trasladarse á la escuela de varones de Puerto Bermejo.

Sección Varios

Mandar pagar:

Expediente 4514, L.—A Enrique Lepage $ 180, por positivos.

Expediente 4362, E.—A Espiasse é hijos $ 296, importe de libros.

Expediente 4521, C.—A la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco $ 724, importe de útiles de escritorio adquiridos con destino á las oficinas del Honorable Consejo.

Expediente 4516, A.—A Pablo Abreu $ 520, importe alfagías adquiridas por depósito.

Expediedte 4532, R.—A Robles y Cía. $ 829,62, importe de útiles de secretaría.

Expediente 4515, T.—A Torres y Cía. $ 1.429,63, por artículos para el depósito.

Expediente 4517, M.—A Mendesky é hijo $ 45,20, importe de libros.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 49.ª

Día 20 de Junio de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4889, C. 13—Autorizar al consejo escolar 13°, para invertir del fondo de matrículas la suma de doscientos noventa pesos ($ 290) moneda nacional, en el pago de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia de los niños de las escuelas públicas de ese consejo, á la procesión cívica de 24 de mayo.

Expediente 5645, O.—Autorizar al jefe de la oficina de multas para que poniéndose de acuerdo con la jefatura de policía mande confeccionar cien (100) carnets en las condiciones indicadas, debiendo procederse al desglose y devolución del facilitado por la expresada repartición, y pasar el expediente respectivo á la oficina de multas á sus efectos.

Expediente 4881, C. 12—No hacer lugar á la subvención que para alquiler de casa solicita el director interino de la escuela número 8 del consejo escolar 12°.

Expediente 5462, E.—Proveerse por Depósito los útiles á que hace referencia la inspección de ejercicios físicos, y autorizar á la directora de la escuela «Sarmiento» para invertir hasta la suma de seis pesos con cincuenta centavos ($ 6,50) moneda nacional, en la adquisición de una pelota de football núm. 5.

Expediente 5276, I.—Proveerse por Depósito los útiles que indica la inspección de ejercicios físicos á la escuela núm. 4 del consejo escolar 5°, y autorizar al citado consejo para invertir del fondo de matriculas la suma de diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 16.60), en la compra de los útiles que se detallan, con destino á la misma escuela.

Expediente 2836, C. 13°—Nombrar maestro de tercera categoría del consejo escolar 13°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal señora Vicenta Bustos de Aguilar; este nombramiento tendrá efecto sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 5275, I.—Proveer por Depósito los útiles que se mencionan en este expediente y autorizar la adquisición, con fondos de matrículas de los consejos escolares respectivos, de los útiles de ejercicios físicos detallados por la inspección respectiva, en la siguiente forma:

Consejo escolar 10°: escuela núm. 8, ocho pesos con treinta cencentavos ($ 8.30) moneda nacional.

Consejo escolar 12°: escuela núm. 13, cinco pesos con treinta centavos ($ 5.30) moneda nacional.

Consejo escolar 14°: escuela núm. 11, cinco pesos con treinta centavos ($ 5,30) moneda nacional.

Aprobar:

Expediente 5619, C.—La rendición de cuentas que por el mes de enero del corriente año elevan los consejos escolares de la Capital.

Expediente 5618, C.—La rendición de cuentas que por el mes de febrero próximo pasado elevan los consejos escolares de la Capital.

Expediente 4152, M.—La rendición de cuentas que por gastos efectuados en las oficinas del Honorable Consejo, durante el mes de abril último, eleva el mayordomo del consejo.

Expediente 5373, M.—La rendición de cuentas que por gastos

de las oficinas durante el mes de mayo próximo pasado, eleva el mayordomo del Honorable Consejo.

Expedientes 5426, 4783 y 2716, O.—La rendición de cuentas de las sumas percibidas por alquileres de puestos en el mercado «Adolfo Alsina», elevadas por la Oficina Judicial, correspondiente á los meses de mayo, abril y marzo del corriente año.

Expediente 3304, I.—La rendición de cuentas por la inversión de la suma de $ 200 efectuada con motivo del concurso de ejercicios físicos realizado el año ppdo.

Sin expediente.—Hacer constar que por omisión no se incluyó en el acta de 4 de mayo próximo pasado, el nombramiento otorgado á favor del señor Clemente Candia, con fecha 9 de abril último, como escribiente de esta repartición.

Expediente 3796, C. 3º—Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 3º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907, á la actual empleada de la misma, maestra normal doña Zaida Romero Brest, la cual en mérito de las consideraciones que aduce la Inspección Técnica, no tendrá grado á su cargo.

Expediente 5321, C. 2º—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2º, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último y siempre que las necesidades de las escuelas lo exija, á la subpreceptora doña Matilde Delfino de Delfino, en reemplazo de doña Graciana Prat de Dominicis, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4141, C. 1º—Autorizar al consejo escolar 1º, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de 600 pesos en el pago de los gastos que demande la recepción y estadía en esta Capital, de un grupo de niñas con su directora y maestras de la escuela núm. 3 de La Plata, así como de autoridades escolares de esta localidad.

Expediente 3790, C. 10—Hacer saber á contaduría y al consejo escolar 10º, que la mente del Consejo ha sido elevar á 10 pesos el sobresueldo del portero de la escuela nocturna B, del citado consejo y que, en consecuencia, liquide dicho sobresueldo en lo sucesivo á razón de 10 pesos y no 17 mensuales.

Expediente 5388, I.—Acordar á los deudos del ex empleado de las escuelas públicas, don J. Nazario Megy y á efecto de sufragar parte de los gastos que su enfermedad y sepelio hubiere demandado, una suma equivalente á la que éste hubiere percibido en dos meses de servicio, suma que se abonará á aquéllos previa autenticación de sus derechos como herederos; y pasar este expediente á contaduría á sus efectos.

Sección Provincias

Expediente 5646, S.—1º Conceder un pasaje por el Ferrocarril Buenos Aires y Rosario á favor del señor José Baldelli, desde esta Capital hasta estación Timbues; si el Ferrocarril no llegara hasta ese punto, se le daría la suma necesaria para trasladarse á esa localidad desde la estación del ferrocarril más próxima.

2º Conceder al mismo señor Baldelli, el anticipo de un mes de sueldo, que será reembolsado mediante el descuento de un 25 por ciento durante cuatro meses, sin que esto forme precedente para otros casos.

3º Pasar á contaduría este expediente para que efectúe la liquidación correspondiente.

Expediente 3774, C.—Acordar á la provincia de Catamarca la subvención nacional correspondiente para el ensanche del edificio escolar de Villa Cubas.

Expediente 3185, I.—Aceptar el presupuesto de don Domingo Scorrotti, cuyo importe es de pesos 770.10, para las reparaciones en la oficina de la Inspección General de Provincias.

Expediente 4793, I.—Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el señor Juan T. Figuerero de las sumas que le fueron entregadas para gastos de viaje de inspección y ordenar le sea reintegrado el excedente de pesos 65.02.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Nombrar:

Expediente 5504, M.—Encargado escolar en San José (Misiones), á don Vicente Basterra, en reemplazo de don Santiago Iramain, que se ha ausentado de la localidad.

Expediente 5624, C.—Miembro de la comisión edificadora escolar en colonia Sarmiento (Chubut), en reemplazo de don Justino C. Ojea al señor Segundo Acosta.

Expediente 5261, I.—Director de la escuela de Treorci (Chubut) en reemplazo de don Aníbal G. Calvimonti que ha sido trasladado á la escuela nacional número 23 de Santa Rosa, al maestro normal don Arturo Roberts.

Conceder:

Expediente 5638, C.—Licencia por un mes,—quince días con goce de sueldo,—á contar del 14 del corriente, á la maestra de segunda categoría de la escuela superior de niñas, de Resistencia,

doña María B. de Adriani, y pedir telegráficamente al consejo escolar de dicha localidad proponga una substituta con el diploma correspondiente al cargo que va á desempeñar.

Expediente 5459, M.—Acordar al señor encargado escolar en Apóstoles (Misiones), la suma de $ 40 con destino á la celebración de las próximas fiestas julias en la escuela núm. 23 de su dependencia.

Expediente 5014, C.—1.º Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela de niñas de Rawson, señorita Micaela Bilbao y nombrar en su reemplazo á la maestra normal María Marruchelli, directora de la escuela de Caimán.

2.º Nombrar director de la escuela de Caimán al maestro normal don Daniel V. Ochoa, director de la escuela de Drofa Gabets, y en reemplazo de éste al maestro normal don Aurelio A. Pérez Villa, maestro de la escuela de varones de Trelew.

Dirigir:

Expediente 5714, N. y agregados.—Nota al recurrente, don Juan Tamanini, indicándole la conveniencia de depositar en el Depósito del Honorable Consejo las puertas y ventanas de que trata este asunto, como medida previa al cobro de la cuota final que reclama.

Expediente 5669, I.—1.º Aprobar el contrato celebrado por el inspector nacional don Olivio J. Acosta y el señor Valentín Erlanz, en virtud del cual se arrienda por el término de dos años, á contar del 1.º de julio próximo, y á razón de $ 100 mensuales, una casa de propiedad de dicho señor Erlanz, con destino á la escuela de varones de General Roca (Río Negro)

2.º Suprimir la partida acordada para alquiler de casa á a rectora de la escuela de niñas y al director de la escuela de varones, por cuanto dichos directores tendrán donde vivir en los edificios alquilados.

3.º Aprobar la permuta solicitada por las directoras de las escuelas de General Roca y mixta de Río Colorado, señora María Robín de Buffanti y señorita Josefa Robín Espinosa, dándoles un mes de plazo para efectuarla.

Aprobar:

Expediente 1201, P.—Las rendiciones de cuentas del consejo escolar de Parera (Pampa) del fondo de matrículas correspondiente á los años 1905-1906 las que arrojan un déficit de $ 68.90, el que deberá ser cubierto con el producido de la venta de matrículas del corriente, á cuyo efecto queda autorizado al señor encargado esco-

lar mencionado y al que se hará saber que en lo sucesivo no se le aprobará gasto alguno, por pequeño que fuera, que no haya sido previamente autorizado por el Honorable Consejo.

Expediente 657, F. y agregados.—El contrato celebrado el 10 de junio del corriente año por el inspector seccional don Mariano Arancibia, en representación del Honorable Consejo y el constructor don Hermenegildo Carrara, para la construcción del edificio con destino á la escuela de Macachín (Pampa) por la suma de pesos 20.695.11.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 50.ª

Día 25 de Junio de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5277, I.—Proveer por depósito los útiles de ejercicios físicos á que se hace referencia y autorizar á los consejos escolares respectivos para adquirir con fondos de matrículas los que detalla la Inspección Técnica, en la siguiente forma:

Consejo escolar 5º—Escuelas núms. 5 y 6, setenta y cinco pesos ($ 75) moneda nacional.

Consejo escolar 14º — Escuela núm. 2, treinta y cinco pesos ($ 35).

Sin expediente — Autorizar el canje de la suma de ciento diez y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos con treinta y siete centavos ($ 118 838,37) moneda nacional, en títulos del Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires, que existen depositados en el Banco de la Nación, por los certificados (scrips) de los nuevos títulos emitidos por la casa de los señores Baring Brothers & Cº., Limited, de Londres, por cuenta y orden del gobierno de la provincia de Buenos Aires; y comisionar á ese Banco para que proceda á efectuar el referido canje por cuenta de este Consejo.

Expediente 5399, C. 14º—Autorizar al consejo escolar 14º para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos treinta y cuatro pesos ($ 234) moneda nacional, en la adquisición de una

linterna con accesorios para la escuela número 10 de su dependencia.

Expediente 5240, C. 8º — Autorizar al consejo escolar 8º para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 266,55) moneda nacional, en la adquisición de ropa y calzado para los niños pobres que concurran á la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 5579, C. 12º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12º, doña Amalia Dacharry, y para llenar la vacante que ésta deja, autorizar el traslado que solicita la maestra de la escuela número 6 del consejo escolar 6º, doña Dalinda J. Amieva.

Expediente 5302, C. 12º—Autorizar al consejo escolar 12º para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, en los gastos que demande la mudanza y colocación de los bancos de la escuela núm. 10, sobre listones de madera.

Nombrar:

Maestras de 3ª categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se detallan:

CONSEJO ESCOLAR 6º

Expediente 5642, C. 6º—Constancia Ortiz, escuela núm. 10, maestra normal.

Expediente 5444, C. 6º — Elena J. del Barco, escuela núm. 2, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 9º

Expediente 5362, C. 9º—Máxima Fontán de Rodríguez, escuela número 1, maestra normal.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Sección Provincias

Nombrar:

Maestro de la escuela número 26 Botija, departamento Ayacucho, provincia de San Luis, con sueldo de tercera categoría á don Antonio Durán.

Auxiliar para la escuela de la Estación, provincia de Salta, con sueldo de 75 $ mensuales á doña Angelina Figueroa. (Esta escuela lleva el número 31, departamento Capital).

Auxiliar de la escuela número 29 Río Araias, departamento La Capital, provincia de Salta, con sueldo de 75 $ mensuales á doña Adalgisa Capobianco.

Expediente 5652, I.—Conceder licencia por dos meses al inspector nacional de escuelas de Mendoza don Santos Biritos, debiendo reemplazarlo mientras dure su ausencia, don Salvador Pizzuto propuesto por la Inspección General de Provincias.

Expediente 2306, J. 2303, J. 2305, J.—1.º No hacer lugar al pedido de aumento formulado por el contratista señor Stramandinoli, sobre el precio contratado para la construcción de los edificios escolares en Purmamarca, Chamical y Maimará (provincia de Jujuy).

2.º Obligar al mismo contratista, á que cumpla con lo estipulado en el convenio firmado por él, el 2 de agosto del año próximo pasado.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Autorizar:

Expediente 5180, M.—Al señor encargado escolar en Concepción (Misiones), para que de los fondos provenientes del 15 % de las rentas municipales que administra, invierta hasta la suma de 80 $ en la celebración de las próximas fiestas julias por las dos escuelas de su dependencia, á razón de 40 $ cada una.

Librar orden de pago:

Expediente 5653, I.—A favor del señor inspector de la 2ª sección de Territorios don Mariano Arancibia, por la suma de 1.000 $ m/n, que se le acuerda en calidad de viático para continuar su gira de inspección. (Resolución omitida en el acta de fecha 20 del corriente).

Aprobar:

Expediente 1047, I.—El contrato de locación celebrado por el inspector seccional de territorios, don Mariano Arancibia, con don Ernesto Brumi, de una casa con destino al funcionamiento de la escuela de Macachín (Pampa), mediante el alquiler mensual de 90 $ m/n, hasta que se termine el edificio fiscal cuya construcción está decretada, y de acuerdo con las demás condiciones que se estipulan en el contrato adjunto á este expediente.

Sección Varios

Expediente 4251, M.—Pasar este expediente, á los fines del dictamen de la Comisión Didáctica, á informe de la Inspección Técnica

Expediente 3071, O.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro «Música y Canto Modal» hecho por los señores Ortelli hermanos.

Expediente 6232, S. — No hacer lugar al arreglo sobre reivindicación de la finca calle Viamonte 1477, que propone doña Benedicta Sanguinetti; y proceder al remate de la propiedad citada de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 51ª

Día 27 de Junio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior. En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 3587, C. 14.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de mayo próximo pasado, recaida en este expediente, por la cual se declaraba de dirección libre á la escuela número 12 del consejo escolar 14, y se nombraba maestra de tercera categoría para la misma en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último, á doña Emma Marchini, quien debía de registrar su certificado de 2º año normal.

Sin expediente.—Hacer constar que con fecha 25 del actual, se resolvió adquirir de la casa Viuda de Ninot, una alfombra de bruselas para la sección provincias (secretaría) y cuyo importe asciende á la suma de ciento cuarenta ($ 140) pesos moneda nacional.

Expediente 4781, C. 8.—Nombrar: vice directores de las escuelas números 5, 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente, del consejo escolar 8º en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año (art. 2º) á: José A. Natale, maestro normal; Alonso Dellacanónica, profesor normal, Daniel Brunati, maestro normal, Celina Carino, profesora normal, Petrona U. de Berón, maestra normal y Sara Zanoletti, maestra.

Expediente 5553, C. 13.—Directora de la escuela número 13 del consejo escolar 13º, en reemplazo de la señora Ana M. F. de Pavia que fué jubilada, á la maestra de primera categoría de la escuela número 11 del mismo consejo, señorita Elcira M. Belloni.

Expediente 5200, C. 5.—Elevar á diez (10) pesos moneda nacional el sobresueldo mensual de seis (6) pesos, que actualmente goza el portero de la escuela nocturna A. del consejo escolar 5°.

Expediente 3987, C. 13.—Dejar sin efecto la resolución de 21 de mayo próximo pasado, recaida en este expediente y proveer por depósito, con imputación á recursos del Consejo, el piano solicitado para la escuela número 7 del consejo escolar 13°.

Expediente 4287, C. 4.—Autorizar al consejo escolar 14, para que del fondo de matriculas invierta la suma de ciento ochenta y tres pesos ($ 183) moneda nacional, en el arreglo de las persianas de acuerdo con el presupuesto de la casa Vallaro, en la escuela número 5 de su dependencia.

Expediente 5985, C.—Mandar pagar las planillas de sueldos, viáticos y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes al personal del Honorable Consejo, que importan la suma de 8.230 $ moneda nacional.

Nombrar: maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1906, y para las escuelas que á continuación se detallan, á:

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 5630, C. 3.—Elvira Nieva Plaza, maestra normal, escuela número 12, en reemplazo de doña Cristina Nieto, cuyo nombramiento quedó sin efecto.

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 4972, C. 5.—Rosario Serpa, maestra normal, escuela número 3, en reemplazo de doña Elvira Guimil, cuya renuncia se acepta.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 5643, C. 6.—Juan J. Igartúa, maestro normal, escuela número 8, en reemplazo de don Juan González Figueroa que renuncia.

Hacer constar que con fecha 25 del corriente se resolvió:

Nombrar: Vicedirectoras de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año á:

CONSEJO ESCOLAR 1°

Expediente 4145, C. 1.—Elvira Gandolfi, escuela número 3, maestra de primera categoría (art. 2°)

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 3245, C. 7.—Isolina Schoo, escuela número 12, maestra de tercera categoría (art. 2°).

CONSEJO ESCOLAR 9°

Expediente 3868, C. 9.—María Mercedes de la Vega, escuela número 6, maestra de primera categoría (art. 2°).

CONSEJO ESCOLAR 12

Expediente 4280, C. 12.—Isabel Carmody, escuela número 15, maestra de segunda categoría (art. 2°).

Sección Provincias

Expediente 5970, C.—Mandar pagar las planillas de sueldos y viáticos de los inspectores nacionales en las provincias, por el mes de la fecha que importan la suma de pesos 8.150.

Expediente 5365, D.—Aprobar la rendición de cuentas elevadas por el señor jefe del depósito, por la suma de pesos 1.504,41, invertida en el pago de fletes por transporte de muebles y útiles escolares remitidos á los consejos de educación de Catamarca, Jujuy y Salta.

2° Librar orden de pago, á favor del señor jefe del depósito, don Carlos Mendoza, por la suma de pesos 4,41, importe del saldo á su favor que arroja la rendición de cuentas á que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto al inciso 13 item 5 del presupuesto general vigente.

3° Elevar este expediente, con la nota de estilo, al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que practique el descuento que corresponda.

Expediente 5834, I.—Aprobar las medidas que á continuación se indican, propuestas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1° Conceder licencia á la señora Juana J. de Moreira Gomez dos meses sin goce de sueldo, debiendo hacerse cargo de la dirección de la escuela número 15, «Balde Ramas» departamento Monteros, mientras dure la licencia de la titular, el auxiliar de la escuela número 14 señor Julián Trejos, á quien se le liquidará el sueldo que hubiera debido percibir la directora, á cuyo efecto el señor Inspec-

tor Nacional comunicará las fechas en que haya dejado de frecuentar á la escuela la directora y en que se haya hecho cargo el auxiliar suplente.

2.° Remitir al inspector nacional la cantidad de 2.000 $ m/n para atender los gastos de instalación de escuelas, traslado de personal, etc., con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.

3.° Nombrar maestra de la escuela número 8 «Trancas», departamento Trancas, á la señorita Carmen S. Ovejero, con sueldo de tercera categoría y aceptar la renuncia de la señorita Enriqueta I. de Franco nombrada auxiliar de la misma escuela.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1.° Nombrar encargado escolar de la escuela número 25 «Banderas», departamento La Paz, al señor Sebastián Echevehere en reemplazo del señor Juan Mundín que renunció.

2.° Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

a) Con el señor Celestino Goñi por casa para la escuela núm. 4 «Las Colas» en 40 $ mensuales, desde el 15 de mayo.

b) Con la señora Rosa T. de Tavella por casa para la escuela número 2 «Puerto Concordia» en 50 $ mensuales, desde el 1.° de junio.

c) Con el señor Romualdo Zapata por casa para escuela núm. 25 «Banderas» en 30 $ mensuales, desde el 1.° de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

Expediente 2364, D.—1° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el jefe del depósito por la suma de pesos 1.734,29 m/n, importe por pago de fletes de trasporte de muebles y útiles escolares remitidos por las escuelas nacionales de las provincias.

2.° Librar orden de pago, á favor del señor jefe del depósito don Carlos Mendoza por la suma de pesos 234,29 m/n, importe de saldo á su favor que arroja la rendición de cuentas á que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto al inciso 13 item 3 (ley 4874) del presupuesto general vigente.

3.° Elevar este expediente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la nota de estilo para que practique el descuento que corresponda.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 2814, G. y agregados—1.° Otorgar poder especial al señor encargado escolar de Concepción (Misiones) don Cayetano

Pernigotti, para que en representación de esta corporación, firme la escritura pública referente á los trabajos de edificación escolar, que de acuerdo con estos antecedentes, debe llevar á cabo el contratista don Adolfo de Grandi, en la localidad mencionada, previo depósito equivalente del 5 % del valor de la propuesta presentada por este señor; depósito que deberá hacerse en el Banco de la Nación, como garantía exijida por la ley de la materia. Dicha escritura pública será firmada en Concepción ante el juez de paz, y los gastos que con este motivo se originen deberán ser abonados por mitad entre el Honorable Consejo y el contratista señor Grandi.

2.° Enviar un empleado de la Inspección de Edificios, para que vigile los trabajos á efectuarse.

3.° Declarar disuelta la comisión de edificación escolar en Concepción.

4.° Pedir á la Inspección de Edificios informe, cómo podrían emplearse convenientemente los 37 marcos para puertas y ventanas existentes en Concepción, y precise con el plano del edificio á la vista, el número, dimensiones y clase de los que faltan (ordinarios, de cajón, etc).

5.° Pedir á la municipalidad de la misma localidad, mande armar en seguida dichos 37 marcos y haga entrega á la mayor brevedad, de los de cajón que aún faltan (cuyo número y dimensiones deberá precisar inmediatamente la Inspección de Edificios.

6.° Contestar telegráficamente al señor Adolfo Grandi, que en breve partirá el inspector encargado de vigilar los trabajos, debiéndose firmar también á la mayor brevedad, el contrato definitivo.

Expediente 245, C.—Aprobar la liquidación practicada por la inspección de edificios referente á los trabajos extras practicados en los cimientos del edificio escolar que se levanta en Concepción (Misiones), que son los únicos que este consejo considera que da derecho al contratista señor Grandi para cobrar el importe de los mismos, ó sea la suma de $ m/n 2.588,42 de acuerdo con la liquidación antedicha aprobada.

Expediente 88, G.—1.° No hacer lugar á lo solicitado en este expediente por la comisión de edificación escolar de General Frías (Río Negro).

2.° Estar á lo resuelto en sesión de abril 16 del corriente año.

Expediente 3980, M.—Acordar una nueva maestra de tercera categoría á la escuela número 5 de Posadas y pedir telegráficamente al señor gobernador de Misiones, se sirva proponer candidata.

Expediente 3484, B.—Ordenar al depósito que provea á la biblioteca popular «Bartolomé Mitre» de Santa Rosa de Toay (Pampa) de

cuatro armarios, dos mesas y doce sillas, de acuerdo con las órdenes de provisión y compra que expedirá la secretaría.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 52ª

Día 2 de Julio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5926, C. 14º—Autorizar al consejo escolar 14º para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, en el pago de los gastos que demande la celebración de las próximas fiestas julias, en las escuelas de su dependencia.

Expediente 4766, C. 8º — Ampliar de setenta á cien ($ 100) pesos moneda nacional, la autorización acordada al consejo escolar 8º para pagar con fondos de matrículas los servicios del escribiente de la secretaría del mismo.

Expediente 5988, I.—Dirigir la circular acordada á los consejos escolares de la Capital, con respecto á la celebración por parte de las escuelas comunes de fiestas de carácter público.

Expediente 5562, C. 14º—Dirigir nota al consejo escolar 14 y á la asociación «Círculo XX» en el sentido indicado por la Comisión Didáctica y pasar este expediente á la Inspección Técnica á fin de que se sirva formular el programa de una excursión patriótica escolar á realizarse el año próximo para los objetos propuestos por la referida asociación y dentro de las bases indicadas.

Expediente 5754, C. 14º—Acordar á la directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 14º, la autorización solicitada para que la biblioteca de la misma extienda sus beneficios al vecindario y proveerla de los libros que existan en el depósito sin destino determinado ú otros que se adquieran especialmente con aquel objeto.

Expediente 6020, C. — Aprobar las medidas adoptadas por el cuerpo médico, en la escuela núm. 13 del consejo escolar 9º.

Expediente 3914, C. 5º—Volver este expediente al consejo escolar 5º para que de sus fondos de eventuales abone á la casa Nereo

F. Doblas la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con treinta centavos ($ 427,30) moneda nacional, importe de los útiles de librería á que hace referencia.

Expediente 3863, C. 9° — Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 9°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año (artículo 2°), á la maestra de 1ª categoría de la misma, doña Jorgelina Temperley.

Expediente 3912, I. — Exonerar al consejo escolar 5° del pago con fondos de matrículas del costo del pozo semisurgente con molino de la calle 24 de Noviembre 1536, manteniéndose en lo demás la resolución impugnada, haciéndose saber al mismo consejo lo informado por la Inspección de Edificios.

Expediente 5526, C. 1° — Conceder licencia sin goce de sueldo por el término que dure el trámite de su jubilación, al director de la escuela núm. 6 del consejo escolar 1°, señor Mauricio Pena.

Expediente 2929, C. 12°—De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, no hacer lugar al pase á las oficinas de esta repartición que solicita el maestro de 1ª categoría de la escuela núm. 6 del concejo escolar 12°, señor Juan L. Savon.

Expediente 2701, I. — Hacer constar que con fecha 23 de abril último, se resolvió nombrar director de la plaza de ejercicios físicos de Belgrano, con la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, al señor Gil Dupont.

Expediente 5357, C. 10° — Hacer constar igualmente que con fecha 27 del mes ppdo., se resolvió nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 10 del concejo escolar 10°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señora Rita Galán, en reemplazo de doña Adela M. Bellone, cuya renuncia se acepta.

Este nombramiento tendrá efecto en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Nombrar:

Vicedirectores de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año:

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 4982, C. 5°—Ricardo Triay, escuela núm. 8, maestro de 1ª categoría (artículo 2°).

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 4263, C. 12°—Rosa Posadas, escuela núm. 3, maestra de 1ª categoría (artículo 1°).

Expediente 6070, C. 1º—Autorizar al consejo escolar 1º para que del fondo de matrículas invierta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500) moneda nacional, en el pago de los gastos que demande la realización del festival público á que hace referencia en conmemoración del próximo aniversario patrio.

Expediente 4856, I. — Aceptar el presupuesto de don Felipe Fiori para la construcción de una cocina escolar en la escuela núm. 3 del consejo escolar 12º y que asciende á la suma de quinientos cincuenta pesos con ochenta centavos ($ 550,80) moneda nacional, y pasar este expediente á la Inspección de Edificios á sus efectos.

Expediente 5888, C.—Aprobar el balance de caja y cuentas que por el mes de abril último eleva la Contaduría.

Expediente 5625, C. 5º — Nombrar maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la maestra normal señorita Josefa Celiz.

Expediente 5094, C. 5º — Autorizar al consejo escolar 5º para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 338,50) moneda nacional, en el pago de los gastos originados con motivo de la celebración de las fiestas mayas en las escuelas de su dependencia.

Sección Provincias

Expediente 5922, I.—Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias para las escuelas nacionales:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nombrar director de la escuela núm. 23 San Clemente, departamento Uruguay, al maestro normal señor Raúl Espoile, con sueldo de 2ª categoría.

Nombrar maestra de la escuela núm. 10 Taller Colón, departamento Colón, á la señorita Rosa Lagiard, con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 656, J.—No hacer lugar á lo solicitado en el presente expediente por el Consejo General de Educación de Jujuy, respecto del pedido de subvención nacional para la compra de 2.500 ejemplares de la Geografía de la Provincia de Jujuy, por don Eulogio Solari.

Expediente 4814, J.—Autorizar al Consejo General de Jujuy para que, previa licitación pública, mande construir 500 bancos pie de cedro, debiendo comunicar el precio más equitativo que se obtenga

á fin de que este Consejo preste su aprobación y conceda la subvención nacional para sufragar el gasto.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Expediente 5464, I.—1º Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Nacional y la señora Simona R. Fernández, por casa para la escuela núm. 31 Santa Lucía, en 40 pesos mensuales desde el 1º de abril.

2º Nombrar:

a) Auxiliar de la escuela núm. 10, Colonia Perugorría, departamento Curuzú Cuatiá, á la señorita Ramona Benítez, con sueldo de 75 pesos mensuales.

b) Directora de la escuela núm, 16, Rincón de Mercedes, departamento Santo Tomé, á la señorita Dolores M. Zamudio, con sueldo de 2ª categoría y en reemplazo de don Juan D. Ruíz Díaz, cuya renuncia se acepta.

c) Auxiliar de la escuela núm. 18, San Carlos, departamento Ituzaingó, á la señorita María L. Gómez, con sueldo de 75 pesos mensnales y en reemplazo de don Baldomero Cáceres, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.

d) Auxiliares de la escuela núm. 24, Manantiales, departamento Mburucuyá, al señor Simón P. Niella, y á la señorita Herminia Maidana, con sueldo de 75 pesos mensuales y aceptar la renuncia de la señorita Petrona Amarilla, nombrada auxiliar de esa misma escuela.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Nombrar:

Expediente 4147, P.—Maestra interina de tercera categoría de la escuela de niñas de Parera (Pampa), á la señorita Catalina Ríos, indicada por el señor encargado escolar en dicha localidad.

Expediente 5124, P.—Maestra interina de tercera categoría, en la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, á la señorita Clara Santos y Burgos, en reemplazo de la señorita Emilia Rodríguez, que renunció.

Expediente 3351, M.—Limitar la jurisdicción del agente judicial en Concepción, don Felipe Isler á las escuelas de la misma localidad, Santa María, San Isidro y San Lucas; debiendo la Inspección de Territorios proponer candidatos para los demás puntos.

Expediente 2377, I.—Informe la Inspección de Territorios que

resolución podría adoptarse en este expediente, visto el inconveniente que hace notar el señor jefe del depósito á fs. 6.

Expediente 2460, S.—Archivar este expediente.

Expediente 4384, V.—1° Manifestar al consejo escolar de Concepción que en lo sucesivo, al expedir las matrículas, debe aplicar la parte pertinente de la ley con espíritu sereno y justo, sin incurrir en las irregularidades que resultan del sumario agregado á este exdediente, como ser la de haber negado matrícula gratis á los niños Ramón Ríos, Raimundo Salazar, Maximiliano Sotelo y Casimiro Ramírez, conocidos como pobres de solemnidad.

2° Contestar á los firmantes de la nota que encabeza este expediente, que esta corporación ha tomado medidas conducentes á que la expedición de matrículas se haga con arreglo á la ley; pero que no encuentra justificada la remoción del señor encargado escolar de la localidad.

Expedíente 5749, M.—Proveer por depósito al encargado escolar de Loreto, don Delfín Morales, cincuenta frascos de *esanófeles*; debiendo dicha oficina despachar á la brevedad posible dicha encomienda, de acuerdo con las órdenes de provisión y compra que librará la secretaría, aceptándose al efecto la propuesta de la droguería inglesa de Enrique S. Kelly que presupuesta en la suma de $ 26 la docena de frascos del específico mencionado.

Expediente 5992, I.—1° Acceder al traslado pedido por la directora de la escuela de niñas de Santa Ana (Misiones), señora Juana S. de Roca, á la superior de varones de Posadas, en la cual deberá figurar como maestra de segunda categoría.

2° Nombrar directora de la escuela de niñas de Santa Ana, en reemplazo de la señora Juana S. de Roca, á la maestra normal señorita Lelia E. Hayes, actual maestra de tercera categoría de la escuela superior de varones de Posadas.

Sección Varios

Nombrar: con antigüedad al 3 de mayo ppdo. subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento 5.° de infantería, á don Hector Suasnabar.

Subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento 5.° de artillería y con antigüedad al 3 de mayo ppdo. á don Manuel Spul.

Subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento de ingenieros á don Armando Meabe, en reemplazo de don Angel Marquez que renunció.

Expediente 6078, N.—Acordar al señor Director del museo pe-

dagógico don Ernesto Nelson, la suma de cuatro mil quinientos treinta dólares (4.530) en concepto de aumento de los fondos que se le acordaron ya para la adquisición en Norte América de material para el referido museo pedagógico; aumento que será invertido en conformidad con el precedente detalle que eleva el mismo señor Nelson.

Expediente 2709, 5097, D.—1.º Abonar al señor propietario de la casa Rivadavia 5161, el alquiler mensual por la misma en la siguiente forma: trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350) por el mes de junio ppdo.; cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450) por el corriente mes de julio y quinientos cincuenta ($ 550) pesos moneda nacional á contar desde el 1.º de agosto hasta fines del corriente año.

2.º Que una vez terminado el presente año, el Honorable Consejo podrá continuar como locatorio de la casa por dos ó tres años más, á opción suya; pero debiendo pagar, desde el 1.º de enero de 1908, el alquiler mensual de seiscientos pesos ($ 600); siendo á cargo del locador todos los impuestos que pesen sobre el inmueble como así también los gastos que sean indispensables para la conservación del mismo, á excepción de las pinturas y blanqueos, que serán por cuenta del Honorable Consejo y que tiene el mismo locador el derecho de rectificar el alambrado de terreno en la forma que indica el plano que corre agregado al expediente que el señor D'Urzi ofrece en venta el inmueble de que se trata.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 53.ª

Día 4 de Julio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 3418, C. 4º—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 15 del consejo escolar 4º, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado, y con carácter de suplente, á la maestra normal, señorita Sara Saldívar. Este nombramiento tendra efecto en el solo caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 5531, C. 2º—No hacer lugar á la autorización solicitada por la maestra de la escuela núm. 11 del consejo escolar 2º, señorita María Errecalde, para no concurrir á los cursos normales de dibujo

Expediente 4028, C. 14º—Acordar el pase solicitado por el maestro de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8º, don Feliciano Salinas, á la núm. 1 del consejo escolar 14º, pero bajo condición de que continuará desempeñando sus funciones en aquélla, hasta tanto el reemplazante á designarse se haga cargo de su puesto.

Expediente 4135, C. 10º—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 13 del consejo escolar 10º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á doña Rosa Monti, quien deberá registrar su título. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4138, C. 10º—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 10º, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último y con carácter de suplente á doña Evers C. Villanueva, maestra provincial. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 402, C. 7º—Aceptar el presupuesto de Miguel Quaglia para la ejecución de las reparaciones necesarias en la casa habitación de la directora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7º, calle Alsina 2489, que asciende á la suma de trescientos dieciseis pesos con setenta y ocho centavos ($ 316.78) moneda nacional, y que deberá abonarse con los fondos de matrículas del citado consejo.

Expediente 4270, V.—Eximir á los alumnos del profesorado, recurrentes, de la obligación de asistir á los cursos especiales de dibujo y ejercicios físicos, pero no así á las conferencias que establezca la Inspección General.

Expediente 5582, C. 12º—Aumentar en diez pesos ($ 10) moneda nacional, más, que se pagarán con fondos de matrículas, la partida para gastos eventuales que tiene asignada la escuela núm. 10 del consejo escolar 12º.

Expediente 5547, C.—Levantar la orden de clausura dictada contra la escuela núm. 8 del consejo escolar 9º, y aprobar las medidas adoptadas en la misma por la Inspección de Edificios, pasando á esta oficina el expediente respectivo para que eleve presupuestos de las obras á llevarse á cabo en la citada escuela.

Expediente 3631, B.—Adoptar el presupuesto de don Angel Rizzi para la ejecución de las obras necesarias en los techos del edificio de la escuela calle Bolívar 1235 y que asciende á la suma

de treinta y cuatro pesos ($ 34) moneda nacional, pasando á la Inspección de Edificios este expediente, á sus efectos.

Expediente 4914, C. 7º—Agregar el expediente á que se hace referencia quedando autorizado el gasto de treinta y seis pesos ($ 36) moneda nacional, que importará la ejecución de las obras necesarias en el local ocupado por la secretaría del consejo escolar 7º.

Sección Provincias

Expediente 6141, I—Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aceptar la renuncia de don Sandalio Luján Agüero, auxiliar de la escuela núm. 21, Malanzan, departamento Rivadavia, y nombrar en su reemplazo al señor Manuel Felipe Palacios, con sueldo de 75 pesos mensuales.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Aceptar la renuncia de don José M. Broggi, maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 12, Puerto Concordia.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aceptar la renuncia del señor Ataulfo Lucero Olmedo, de la dirección de la escuela núm. 24, Luxardo, y nombrar maestro de la escuela número 27, Las Varas, departamento San Justo, con sueldo de 3ª categoría en reemplazo de la señorita María Rosa Sánchez Ahumada, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.

PROVINCIA DE SALTA

Autorizar al inspector nacional para invertir hasta la cantidad de 250 pesos en refacciones de la casa cedida gratuitamente por el vecino señor Argañaráz, para el funcionamiento de la escuela núm. 33, Alto Verde.

Expediente 4574, R.—Mandar proveer el pedido de útiles solicitados por el Consejo General de Educación de La Rioja.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Autorizar:

Expediente 5751, M.—Al encargado escolar de San Javier (Misiones) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 30 pesos en la celebración de las próximas fiestas julias por la escuela de su dependencia.

Expediente 5840, R.—Al encargado escolar de Río Colorado y Buena Parada (Río Negro) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 50 pesos en la celebración de las próximas fiestas julias por las escuelas de su dependencia.

Expediente 5805, P.—Al encargado escolar de Villa Alba, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 10 pesos en la celebración de las próximas fiestas julias por las escuelas de su dependencia.

Expediente 5915, P.—Al encargado escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 150 pesos en la celebración de las próximas fiestas julias por las escuelas de su dependencia.

Expediente 5539, R.—1° Al encargado escolar de Viedma, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 150 pesos en la celebración de las próximas fiestas julias por las escuelas de su dependencia y la colocación de la piedra fundamental del nuevo edificio escolar de dicha localidad.

2° Nombrar padrino de esta ceremonia al señor gobernador del Territorio.

Expediente 5503, I.—1° Al director de la escuela de varones de Rawson (Chubut) don Licerio Sotomayor, para que invierta hasta la suma de 100 pesos en la adquisición de la madera necesaria para colocar un tabique movible en la misma escuela y remitirle esa suma con cargo de rendir cuenta oportunamente.

2° Mandar proveer con destino á la biblioteca de la mencionada escuela tres armarios, puerta y vidriera y las obras cuya lista corre á fojas 5 y de acuerdo con la orden que expedirá la secretaría.

Expediente 5916, P.—Pasar este expediente al despacho del señor presidente á los efectos indicados en la última parte del dictamen de la Comisión Didáctica, que se aprueba.

Expediente 5682, I.—Mandar proveer á la «Biblioteca Popular» de Macachín (Pampa), una mesa para doce lectores, una docena de sillas viena y dos armarios puerta vidriera; á cuyo efecto la secretaría librará la orden de provisión por los objetos indicados, y la orden de compra de acuerdo con lo manifestado por el depósito en su informe precedente.

Expediente 5640, S.—Ubicar á la señora Clorinda B. de Sánchez,—atento á que ha quedado de hecho separada del puesto que ocupaba, sin culpa suya,—como directora de una de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba, que es donde prestaba actualmente sus servicios; debiendo entre tanto, continuarse la liquidación de sus haberes como tal directora.

Expediente 5961, P.—Aceptar la renuncia que con antigüedad del 8 de mayo próximo pasado, eleva la directora de la escuela núm. 28 de «El Tordillo» (Pampa), señorita Dominga Sánchez.

Sección Varios

Nombrar con antigüedad al 18 de junio próximo pasado, subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento 1º de caballería, á don Héctor Sosa.

Expediente 6155, P.—Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo al maestro de escuelas militares, don B. Pagliari.

Expediente 5770—No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro «Quiroga. Estudio Histórico Constitucional», hecho por el señor Carlos Urien.

Expediente 2685, D.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro «Nuestro Gobierno» hecho por la casa Donnell y Palmer.

Expediente 5535, I.—Reservar hasta su oportunidad el pedido del inspector de escuelas militares sobre bancos para las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 54.ª

Día 6 de Julio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4708, C. 11º—Habiendo manifestado el inspector de distrito que es indispensable la necesidad de una maestra en la escuela núm. 6 del consejo escolar 11º, y no existiendo maestras diplomadas, nómbrase para desempeñar dicho puesto á la señorita Elisa Alonso, con certificado de 2º año normal, en carácter de suplente y

con antigüedad al 7 de junio ppdo., fecha desde la cual presta servicios.

Expediente 4839, C. 10° — Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de la señorita Victoria Sasso como maestra de 3a categoría del consejo escolar 10°, y nombrar en su reemplazo maestra de 3a categoría para la escuela núm. 15, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 á la maestra normal señorita María Petroni.

Autorizar:

Expediente 5930, C. 10° — Al consejo escolar 10° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en el pago de los gastos que origine la celebración de las próximas fiestas julias en la escuela número 3 de su dependencia; no haciéndose lugar á lo solicitado por la Sociedad Protectora de Niños Pobres.

Expediente 5521, C. 13° — Al consejo escolar 13° para que del fondo de matrículas invierta la suma de mil pesos ($ 1000) moneda nacional, en el pago de los gastos que origine la celebración de las próximas fiestas julias en las escuelas de su dependencia.

Expediente 5913, C. 7°—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, á fin de cubrir los gastos que demande la fiesta escolar que se celebrará en la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 4971, C. 10°—Al consejo escolar 10° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de diez pesos ($ 10) moneda nacional en el arreglo del filtro y canillas automáticas de la escuela núm. 13 de su dependencia, y pedir á los propietarios de las casas ocupadas por la escuela citada y número 12 del consejo escolar 12° lleven á cabo las reparaciones necesarias en las mismas.

Expediente 5997, O.—A la oficina de multas para mandar imprimir quinientos (500) ejemplares de las instrucciones á que se hace referencia, los que conjuntamente con la planilla núm. 1 sobre obligación escolar, serán distribuídos por la misma.

Expediente 5532, C. 2° — Al consejo escolar 2° para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento treinta y siete pesos con ochenta centavos ($ 137,80) moneda nacional en el arreglo de los pisos y colocación de bancos sobre listones, de acuerdo con el presupuesto de N. Martino, en la escuela núm. 10 de su dependencia.

Expediente 4885, C. 12° — Al consejo escolar 12° para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional en el pago de los gastos originados con motivo

de la celebración de las pasadas fiestas mayas en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 4700, C. 7° — Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280) moneda nacional mensuales y doscientos pesos ($ 200) moneda nacional de una sola vez en los gastos que demande la instalación de la «Copa de leche», en las escuelas núms. 1, 4, 5, 6, 9, 12, 13 y 15 de su dependencia.

Sin expediente—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 4°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último, con carácter de suplente, por no haber maestras diplomadas disponibles, á la señorita Sara Vilches, quien posee certificado de 2° año normal.

Este nombramiento tendrá efecto en el sólo caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 1107, C. 2°—Aceptar la propuesta de don Pablo I. Alegre para la instalación completa de una linterna marca «Pathé» en la escuela núm. 7 del consejo escolar 2°, y cuyo importe asciende á la suma de ochocientos pesos ($ 800) moneda nacional.

Expediente 3090, C. 14°—No hacer lugar al subsidio solicitado para las maestras de la escuela núm. 7 del consejo escolar 14, señoritas Juana Sanguinetti, Rosario Sosa Varela y Manuela Rodríguez.

Expediente 6103, O.—Autorizar la adquisición de una alfombra y dos felpudos con destino á la oficina de multas.

Sección Provincias

Expediente 6071, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CATAMARCA

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia.

a) Con el señor Andronico Flores por casa para la escuela número 9, Bolzón, en $ 15 mensuales desde el 1° de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

b) Con el señor Clero Ahumada por casa para la escuela número 12, Amadores, en $ 10 mensuales desde el 1° de Junio quedando sin efecto el convenio anterior.

c) Con el señor Augusto Figueroa en representación de la señora Dorotea de Martínez por casa para la escuela número 20, Chañar Punco, en $ 30 mensuales desde el 1° de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

d) Con el señor Luis Centeno por casa para la escuela número 25, Conota, en $ 21 mensuales desde el 15 de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

e) Con el señor Félix F. Herrera por casa para la escuela número 1, Suñalao, en $ 20 mensuales desde el 1° de mayo, quedando sin efecto el convenio anterior.

f) Con el señor Vicente Nieto por casa para la escuela número 3, El Huaco, en $ 15 mensuales desde el 1° de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

Nombrar auxiliar de la escuela número 18, «Malli», departamento Andalgalá, á la señora María H. de Figueroa, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia con el señor Cadiano Barrionuevo por casa para la escuela número 29, Ninalquín, en $ 30 mensuales desde el 15 de febrero próximo pasado.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1° A causa de la enfermedad debidamente comprobada, acordar licencia por el término de dos meses, quince días con goce de sueldo, al director de la escuela número 32, Sauce, don Julio Guichot; ordenar al maestro de la escuela número 8, Paso del Rey, don Nicanor Allende, se haga cargo de la escuela número 32 por el tiempo que dure la licencia del titular y nombrar para reemplazar al señor Allende por el tiempo antes indicado á la señorita Enriqueta Lucero con sueldo de tercera categoría.

2° Aceptar la renuncia de la señorita Carmen Villegas, maestra de la escuela número 21, Carpinterías, departamento Junín, y nombrar en su reemplazo á la señorita Antonia Allende con sueldo de tercera categoría y antigüedad del 19 de junio.

3° Confirmar la suspensión aplicada por la Inspección Seccional al director de la escuela número 19, Duraznito, señor Samuel C. Sosa, la que debe extenderse por un mes sin goce de sueldo y á contar desde el 1° de junio, por comprobada negligencia en el cumplimiento de su deber.

PROVINCIA DE MENDOZA

1° Nombrar auxiliar de la escuela número 16, Sauce, departamento Junín, al señor Marcos Martínez con sueldo de $ 75.

2° Nombrar auxiliar de la escuela número 21, Villa Rivadavia,

departamento Rivadavia, á la señorita Juana García con sueldo de $ 75.

3º Por razones de mejor servicio dejar sin efecto los nombramientos de las señoritas Felisa Molina y Elina Bourguet nombradas auxiliares de las escuelas números 16, Los Sauces, y 24, San Francisco del Monte respectivamente.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nombrar encargado escolar de la escuela número 31, Santa Lucía, departamento Lavalle, á don Antonio S. Candía.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombrar auxiliar de la escuela número 11, «Ullun», departamento Albardón, á la señora Hermenegilda O. de Gallardo con sueldo de $ 75 mensuales, en reemplazo de Francisca Castro cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.

Expediente 5847, B.—Trascribir á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires el informe, en el presente expediente, de la oficina judicial.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5152, P.—Transcribir á la directora de la escuela de niñas de Bernasconi (Pampa), por intermedio del señor encargado escolar de dicha localidad, el informe producido por contaduría y archivar este expediente.

Expediente 5050, P.—Abonar con fondos de matrículas ó en su defecto con fondos del 15 por ciento de la renta municipal que administra el encargado escolar en Santa Rosa de Toay, la asignación mensual de 30 $ fijada al secretario de dicho encargado escolar.

2º Manifestar al mismo encargado escolar que debe rendir cuenta de los citados fondos por el corriente año.

Expediente 5151, P.—Autorizar al señor encargado escolar de Parera (Pampa Central), para retirar de la municipalidad local la suma de setecientos y tantos pesos pertenecientes al honorable Consejo, debiendo depositarlos á la orden del mismo en la sucursal del Banco de la Nación.

En cuanto al nombramiento de un secretario que solicita el

mencionado encargado escolar, en vista de lo informado por la Contaduría é Inspección de Territorios, no hacer lugar.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 55.ª

Día 11 de Julio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5498, C. 4.—Conceder licencia por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, al director de la escuela número 2 y nocturna A. del consejo escolar 4º, señor Augusto F. Argaño.

Expediente 5121, C. 14.—Aceptar como suplente del maestro de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 14º, señor Esteban A. Videla, á doña María Rivadeneira con antigüedad á la fecha desde la cual presta servicios.

Autorizar:

Expediente 5983, I.—Al ingeniero señor Fierro para que, en cada caso, ordene directamente el desagotamiento de los pozos de los water closets en las escuelas públicas de la capital, de acuerdo con el presupuesto de la casa «La Argentina» que asciende á la suma de cinco pesos ($ 5) moneda nacional, por carro de mil doscientos cincuenta litros.

Expediente 4215, C. 7.—Al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de novecientos veinte pesos ($ 920) moneda nacional, en la instalación de una linterna para proyecciones luminosas, de acuerdo con el presupuesto de la casa Lepage, en la escuela número 5 de su dependencia.

Expediente 5448, C. 5.—Al consejo escolar 5º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta y ocho pesos ($ 58) moneda nacional, en las reparaciones á ejecutarse, de acuerdo con el presupuesto de la casa «La Rapidez», en la escuela número 3 de su dependencia.

Expediente 4743, C. 6.—Hacer constar que con fecha 18 de junio próximo pasado, se resolvió nombrar subpreceptor de la escuela nocturna E. del consejo escolar 6°, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906 á la maestra normal doña Olinda Rodríguez, en reemplazo de doña Adelina Suárez que renunció.

Expediente 3432, C. 5.—En vista de la necesidad de efectuar el nombramiento que se solicita y de la carencia de maestros diplomados, aceptar á la señorita Cecilia Sevilla, para que, en carácter de suplente, preste servicios en la escuela número 3 del consejo escolar 5° y con antigüedad al día en que fué designada por este consejo.

Expediente 6074, T.—Pasar este expediente á contaduría para que haga el arqueo de caja mensualmente, en unión del tesorero, en el cual se incluyan por consiguiente los valores vendidos de papel sellado, con relación al total que tiene recibido tesorería.

Sección Provincias

Expediente 6289, I.—Aprobar las medidas siguientes indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CATAMARCA

1° De acuerdo con el pedido de los repectivos vecindarios y de las autoridades de la provincia, crear escuelas nacionales en las siguientes localidades:

Número	33	«Salado»	departamento	Tinogasta
»	34	«Las Tunas»	»	Santa Rosa
»	35	«Chaquiago»	»	Andalgalá
»	36	«Laurel»	»	Alto.
»	37	«Chorro»	»	Ancasti.
»	38	«Mogotes»	»	Idem.

2° Aceptar la cesión gratuita que hacen los vecinos de «Salado» de casa para la escuela número 33 hasta tanto se construya el edificio propio.

3° Nombrar director de la escuela número 35 «Chaquiago», departamento Andalgalá, al maestro normal José Leiva, con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1° Acordar las permutas de sus respectivos puestos pedida por las señoritas Zulema de la Rosa, auxiliar de la escuela número 2

«Caracol» é Isaura Balaguer, auxiliar de la escuela número 3 «Pajas Blancas».

2° Nombrar director de la escuela número 33 «Tucum», departamento Iglesias, al señor Belisario Videla Páez, maestro normal, con sueldo de segunda categoría, en reemplazo de don Estanislao Flores que no se ha presentado á hacerse cargo del puesto.

3°. Acordar el traslado que pide la señorita Cira Vergara, de la escuela núm. 30 «Callecita», á la núm. 1 «Barriales», y dar efectividad en el puesto de auxiliar de la escuela núm. 30 «Callecita», departamento Trinidad, á la señorita Lubina Frias.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección Nacional, con la señora Genoveva M. de Natel, por casa para la escuela núm. 5 «Paso de las Carretas», en $ 12 mensuales, á contar desde el 1° de junio.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 24 «San Francisco del Monte», departamento Guaymallén, á la señorita Etelinda Nieto, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Autorizar al inspector nacional para invertir hasta la suma de $ 350 en refacciones de la casa del señor Ramón A. Medina, cedida gratuitamente por el término de dos años para el funcionamiento de la escuela núm. 28 «Frías».

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 10 «Villa Unión», departamento General Lavalle, á la señora Leonor C. de Mercado, con sueldo de $ 75 mensuales en reemplazo de la señorita Zoila Molina, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar director de la escuela núm. 6 «California», departamento San Javier, al maestro normal señor Juan Sosa, con sueldo de segunda categoría en reemplazo de don Bartolomé Villagra cuya renuncia se acepta.

Expediente 6079, I.—A los efectos indicados por el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba, pasar á contaduría este expediente.

Expediente 5168, C.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el señor Juan Gasas, nombrado auxiliar de la escuela nacional núm. 24 «Copacabana», en la provincia de Catamarca.

Expediente 6189, I.—1º. Aprobar el presupuesto formulado por la inspección de edificios para la ejecución de las obras adicionales en el local de la inspección general de provincias, el que corre agregado á este expediente y cuyo importe es de $ 401,05.

2º. Encomendar la ejecución de las citadas obras al contratista don Domingo Scovotti, que está ejecutando las obras autorizadas en el expediente 3185, I.

3º. Autorizar al señor inspector general para que solicite propuestas á empresarios, para la ejecución de las obras de electricidad que es necesario efectuar en la oficina á su cargo.

Expediente 6289, I.—Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en el presente expediente, para las escuelas de las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Santa Fe y San Juan.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5103, V. — Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Territorios.

Expediente 5816, M. — Crear dos nuevos empleos de maestros de 3ª categoría para la escuela núm. 6 de Posadas y pedir telegráficamente al consejo escolar de dicha localidad se sirva proponer candidatos para llenar esos empleos.

Expediente 2377, I. — 1º Aprobar la autorización dada por el inspector de la 6ª sección, señor Acosta, á la dirección de la escuela de Bariloche, para componer los muebles de dicho establecimiento.

2º Anotar en el depósito lo que informe dicho inspector respecto al material de enseñanza de la misma escuela.

3º Mandar proveer el pedido agregado.

Expediente 5129, P.—1º Nombrar directora de la escuela de Larroudé (Pampa), á la señorita Eulogia Muñoz, á contar del 1º del corriente, en reemplazo de la señora Gabriela V. Alvarez de Salvatore, que renunció.

2º Mandar pagar á la señorita Eulogia Muñoz, por concepto de gastos de traslación desde General Acha á Larroudé, la suma de $ 50.

Expediente 6007, R.—Preguntar telegráficamente al encargado

escolar en General Roca (Río Negro), si el director de la escuela de varones de su dependencia ha efectuado algún gasto en la celebración de las recientes fiestas julias y reservar este expediente hasta que se obtenga contestación.

Expediente 5180, M.—Preguntar telegráficamente al encargado escolar en Concepción (Misiones), si en la celebración de las recientes fiestas julias por las escuelas de dicha localidad ha efectuado algún gasto y reservar este expediente hasta que se obtenga contestación.

Expediente 1194, E.—Confirmar en su puesto de maestra de 3a categoría de la escuela de varones de Sampacho, á la actual suplente, señorita Hermógenes Piñero (maestra normal), en reemplazo de la señorita Mercedes Jofré, que renunció.

Sección Varios

Expediente 4225, G. — Mandar pagar á los señores Gastaldi y Méndez $ 7 200, importe entregado á cuenta por la construcción del edificio escolar de Saavedra.

Expediente 4251, N.—Dar vista al interesado del dictamen de la Comisión Didáctica sobre el ofrecimiento en venta de un gabinete de física hecho por el mismo.

Expediente 5215, L. — 1° Proceder al inmediato desalojo de la casa calle Méjico 458, ocupada por la escuela núm. 11 del consejo escolar 2°.

2° Refundir la citada escuela en la núm. 12 del mismo consejo escolar, pasando á esta última los alumnos y el personal docente de la núm. 11.

3° Designar á la señora Petrona Salaverri de Rodríguez Quiroga para dirigir la escuela así formada, en atención á la superioridad de su título y á la mayor antigüedad que el puesto de directora tiene, con respecto á la señora Isabel B. de Medrano, quien queda en carácter de directora en disponibilidad.

4° Comunicar al consejo escolar 2° y al depósito, para que tome la intervención que le corresponde, procediendo en el traslado de los muebles y útiles, de acuerdo con lo que indique la Inspección Técnica.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 56.ª

Día 13 de Julio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Nombrar:

Expediente 6075, C. 3° — Maestra de tercera categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita María E. Quijano.

Expediente 5403, C. 3°—Maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la señorita Zelmira Madariaga Araujo, quien deberá registrar su título.

Estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Autorizar:

Expediente 3143, C. 12—Al consejo escolar 12 para que del fondo de matrículas invierta la suma de 39 pesos en la adquisición de una alfombra, de acuerdo con el presupuesto de la casa Ninot, para la escuela núm. 7 de su dependencia.

Expediente 6088, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de 650 pesos en el pago de los gastos originados con motivo de la celebración de las fiestas julias en las escuelas de su dependencia.

Mandar pagar:

Expediente 5827, E.—A la orden de la directora de la escuela «Sarmiento», la suma de 35 pesos que se le acuerda para que adquiera en plaza los útiles de ejercicios físicos á que se hace referencia.

Expediente 5948, C. 3°—No hacer lugar al pedido de sobresueldo formulado por el portero de la escuela núm. 15 y nocturna A del consejo escolar 3°, por gozar ya del sobresueldo mensual de 10 pesos.

Expediente 6073, C. 14—Reservar este expediente hasta tanto se tome una resolución general con respecto á la designación de las escuelas de la Capital con el nombre de los próceres de la Independencia.

Expediente 5684, I—Proveer por depósito los útiles que se solicitan y autorizar al consejo escolar 12, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 40 pesos en la adquisición de un arco de cesto y una pelota football.

Autorizar:

Expediente 1985, C. 1°—Al consejo escolar 1°, para que del ondo de matrículas invierta la suma de 145 pesos en las reparaciones á efectuarse, de acuerdo con el presupuesto de la casa Vallaro, en la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 5933, C. 6°—Hacer constar que con fecha 11 del actual, se resolvió declarar supernumeraria hasta fin de año, á la maestra de 2ª categoría del consejo escolar 6°, doña Salvadora Albrines de Bosch, quien deberá en este transcurso de tiempo solicitar su jubilación; pasar este expediente al abogado del Consejo doctor Bengolea, para que entable las negociaciones del caso.

Expediente 4135, C. 10- Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 del actual, por la cual se nombraba maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 13, del consejo escolar 10 en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á doña Rosa Monti y pasar este expediente al citado consejo para que se sirva preparar nueva terna.

Hacer constar, que con fecha 6 del actual, se resolvió:

Nombrar:

Vicedirectores de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año:

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 4985, C. 5°—Emilia T. de H. de Mendoza, escuela núm. 5, maestra de 1ª categoría (artículo 2°).

Expediente 4983, C. 5°—Felipa Galarregui, escuela núm. 7, maestra de 1ª categoría (artículo 2°).

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 4736, C. 6°—Angela Benetbelch, escuela núm. 13, maestra de 1ª categoría (artículo 2°).

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 3748, C. 10—Leoncio Paiva, escuela núm. 1, maestro de 2ª categoría (artículo 2°).

Expediente 3749, C. 10—Corina L. Fernández, escuela núm. 11, maestro de 1ª categoría (artículo 2°).

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 4494, C. 11—Oreste Corte, escuela núm. 10, maestro de 1ª categoría (artículo 2°).

Expediente 3915, C. 5°—Autorizar al consejo escolar 5°, para gestionar del propietario de la casa calle Vieytes núm. 1713, la ejecución de las reparaciones indicadas, á fin de que la nueva escuela á crearse pueda funcionar el 1° de marzo entrante y reservar este expediente hasta esa fecha, previas las comunicaciones del caso.

Expediente 2291, C. 2°—Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la escuela nocturna D, del consejo escolar 2°, señor Manuel Pereyra y refundir esta escuela en la C. del consejo escolar 4°.

Expediente 2143, O.—Aprobar las rendiciones de cuentas que de las multas impuestas á los infractores á la ley núm. 1420 y que asciende á la suma de $ 300, eleva la oficina de multas.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5410, R.—Aceptar el adjunto presupuesto presentado por los constructores señores Vicente Guerrero é hijos, para las reparaciones á efectuarse en la escuela superior de varones de Resistencia (Chaco), de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado á este expediente y por el precio total de cinco mil setecientos setenta y seis pesos con catorce centavos ($ 5.776.14) moneda nacional; debiendo hacerse la reconstrucción del mencionado edificio con materiales nuevos.—(Resolución omitida en el acta correspondiente al 4 del corriente.)

Expediente, 6101, I.—1°. Mandar liquidar y pagar al inspector seccional, don Olivio J. Acosta, por concepto de viático, la suma de $ 665 m/n.

2°. Remitirle por giro telegráfico esa suma, contra la sucursal del Banco de la Nación, en Neuquén.

Expediente 6187, P.—1°. Nombrar maestra de 2.ª categoría de la escuela de niñas de General Acha (Pampa), á la maestra normal señorita Petrona Calderón, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad, en la Oficina de Estadística.

2°. Remitirle cuatro pasajes á Santa Rosa (San Luis); uno desde dicha localidad á Mercedes (F. C. A.); otro desde Mercedes á Buenos Aires (F. C. P.); otro desde Buenos Aires á Toay (F. C. O.); y el cuarto desde Toay á General Acha (F. C. N. O. y B. B.); y mandarle pagar por concepto de viático, la suma de 30 $.

Expediente 6273, I.—1°. Nombrar director de la escuela El Tordillo (Pampa), al maestro normal don Angel C. Bustos, en reemplazo de doña Dominga Sánchez, que renunció.

2°. Darle un pasaje desde esta capital á la estación Tordillo (F. C. O.) y mandarle pagar la suma de $ 50 para gastos de traslación y arreglo de la escuela.

Expediente 5881, S.—No hacer lugar á las solicitudes de varios vecinos de Sampacho y de los directores de las escuelas de la misma localidad, por las que se pide el nombramiento de un profesor de música para los citados establecimientos.

Expediente 6182, J.—Ordenar la transferencia á la orden del juez doctor Williams; de la suma de $ 7.154.19, como perteneciente al juicio *ab intestato* de doña Magdalena Villalba y pase este expediente al doctor Ruiz de los Llanos, á fin de que dictamine sobre la manera como ha de procederse al reembolso de dicha suma por el denunciante.

Expediente 5658, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación, pidiéndole deposite á la orden del juez de lo civil doctor Ponce y Gómez, la suma de $ 60, como perteneciente á la sucesión de don Antonio Villanca.

Expediente 5081, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación, pidiendo se transfiera á la orden del juez doctor E. Giménez Zapiola (por muerte del doctor Romero, la suma de $ 60, como perteneciente á la sucesión de doña Domitila E. Malmierca de Dowbley, y pasar este expediente á Tesorería para que inutilice los sellos devueltos y entregue uno de $ 10, al secretario de la Oficina Judicial, para ser agregado á los autos.

Expediente 5891, I.—Dirigir nota al Ministerio de la Guerra, solicitando acuerde el viático pedido por el subinspector de escuelas militares.

Expediente 6015, B.—Archivar por resuelto este expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 57.ª

Día 16 de Julio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4700, C. 7° — Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 5 del corriente recaída en este expediente y por la cual se autorizaba al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invirtiera la suma de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ m/n 280) mensuales y doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) de una sola vez en los gastos que demande la instalación de la «Copa de leche» en las escuelas núms. 1, 4, 5, 6, 9, 12, 13 y 15 de su dependencia, y hacer saber al citado consejo escolar que se tiene resuelto no hacer lugar á la autorización que solicita para abonar los gastos que demande la instalación de la «Copa de leche» en las escuelas de su dependencia, por cuanto esto importaría oficializar la referida institución que ha tenido desde su origen un caracter de iniciativa privada como existe en los demás consejos escolares, lo que conviene estimular para establecer así el concurso popular en las escuelas.

Expedientes 3451, C. 14 y agregados 5022, B. (años 1904 y 1907) —.Hacer constar que con fecha 1° del corriente, se resolvió en cumplimiento de lo dispuesto en la parte final de la resolución de fecha 5 de junio próximo pasado, dirigir nota al consejo escolar 8°, manifestándole que se ha resuelto por sentencia judicial que el Honorable Consejo Nacional, desaloje la casa calle Belgrano 3538 ocupada por la escuela núm. 11 de su dependencia y encargarle para que busque empeñosamente otro local para su funcionamiento; debiendo la Inspección Técnica proceder á la distribución inmediata de los alumnos de la misma, entre las demás escuelas próximas de ese distrito y fecho pasar este expediente á contaduría para que liquide previa conformidad del interesado el importe de los tabiques, de acuerdo con el presupuesto de la Inspección de Edificios, que se aprueba, é impartir las órdenes del caso para el retiro de las existencias escolares.

Expediente 5903, I.—Dirigir circulares á los consejos escolares de la Capital, haciéndoles saber que se ha resuelto autorizar á la

Inspección de Edificios para que en cada caso ordene directamente la ejecución de los trabajos relativos al desagotamiento de los w. c. en las escuelas, de acuerdo con el presupuesto de «La Argentina» que asciende á la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n) por carro de 1250 litros y entiéndase que los gastos que se originen se pagarán con sus respectivos fondos de matrículas.

Expediente 5493, C. 11°—Autorizar al consejo escolar 11°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos veinte y un pesos ($ 321) moneda nacional, en las obras de reparaciones que es necesario efectuar en la escuela número 2 de su dependencia, de acuerdo con los presupuestos siguientes:

Pablo Vallare, $ 185; idem idem, $ 56; La Veloce del Sud,$ 80.

Expediente 4490, C. 11°—Hacer constar que con fecha 6 del corriente, se acordó el pase solicitado por la maestra de primera categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 10°, señorita María Luisa González á la escuela número 2 del consejo escolar 11°, así como también el que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 3°, doña Amelia Isabel Baudrix, á la escuela número 9 del consejo escolar 10°.

Expediente 6205, I.—Hacer constar que con fecha 11 del corriente, se concedió licencia por tres meses al auxiliar de la Inspección de Educación Física don Sebastián Durán Gauna, con el objeto de que pueda asistir al torneo internacional de ejercicios físicos que se celebrará en París, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente á tres meses de sueldo que se acuerdan al señor Durán Gauna, en calidad de anticipo.

Expediente 4886, C. 12°—Hacer constar igualmente que con fecha 11 del corriente, se nombró vicedirector de la escuela número 5 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (art. 2°) al maestro de primera categoría de la misma escuela don Angel A. Castagna.

Expediente 5239, C. 8°—Hacer constar que con fecha 13 del corriente, se designó la escuela número 8 del consejo escolar 8°, para que en ella preste servicios el maestro don Pedro A. Paez y nombrar para la escuela número 7 del mismo consejo maestro de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á don Francisco F. Crespo, maestro normal. Este nombramiento tendrá efecto en el sólo caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4980, C. 5°—Hacer constar igualmente, que con fecha 13 del corriente mes, se nombró vicedirectora de la escuela número 11 del consejo escolar 5°, en las condiciones del acuerdo de 18

de abril del corriente año (art. 2°) á la profesora normal señorita Raimunda Muñiz.

Expediente 5952, C. 13°—Proveer por depósito el piano que se solicita para la escuela número 9 del consejo escolar 13°, librándose por secretaría las órdenes de práctica así como el aviso correspondiente á la casa Gurina para que proceda á la compostura del que perteneció á la número 2 del consejo escolar 11°.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5814, C.—Autorizar por intermedio del consejo escolar de Resistencia, al director de la escuela de varones de Benitez, para que invierta del fondo de matrículas la suma de 15 $ en la compostura de los muebles de la escuela á su cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

DECRETOS

Nombrando un profesor

Buenos Aires, junio 28 de 1907.

Resultando de lo manifestado en la precedente nota, que las 29 horas semanales que el plan de estudios asigna á las cátedras de castellano, de matemáticas y de geografía, no han podido distribuirse equitativamente; que se ha recargado el trabajo de los profesores respectivos de tal manera, que es inevitable la designación de otros, lo que es posible efectuar dentro del presupuesto de la referida escuela, de acuerdo con lo propuesto por el director,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase profesor de castellano, matemáticas y geografía (dos cátedras) con nueve horas semanales, en la Escuela normal de maestros de Jujuy, al doctor don Daniel Conzález Pérez, cuyo sueldo se imputará, durante el corriente año, á las dos cátedras de idioma extranjero que están vacantes y no es necesario proveer.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, junio 25 de 1907.

Vista la terna aprobada por el consejo superior de la universidad nacional de La Plata, para la provisión de la cátedra de perspectiva en la escuela de dibujo de dicha universidad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Nómbrase catedrático de perspectiva en la escuela de dibujo de la universidad nacional de La Plata, al señor Emilio Contarel.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, junio 28 de 1907.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Acéptase la renuncia que de su cargo de directora de grado en la escuela normal mixta de Chivilcoy, hace la señorita Celia Celery, y nómbrase para desempeñar dicho puesto al maestro normal señor Manuel Iglesias.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, junio 28 de 1907.

Vista la renuncia que se acompaña y en atención á los fundamentos aducidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Acéptase la renuncia presentada por el señor Serafín Marsal, del puesto de profesor de dibujo del colegio nacional de Santa Fe, y nómbrase en su reemplazo al señor José Reinares.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Autorizando un gasto

Buenos Aires, junio 27 de 1907.

Siendo necesario conservar en vitrinas especiales, los modelos de yeso para las clases de dibujo, dotados á la escuela normal del Paraná; y atento el precedente informe de la Inspección General,

SE RESUELVE:

1.°—Autorizar á la dirección de la escuela normal de Paraná, para invertir, de acuerdo con el presupuesto y croquis adjunto del señor Pedro Baglieto, la suma de cuatrocientos quince pesos moneda nacional ($ 415 m/n) en la construcción de una vitrina con destino á la clase de dibujo.

2.°—Pase al Ministerio de Hacienda para que por intermedio de la sucursal del Banco de la Nación en Paraná, se entregue á la orden del director del mencionado establecimiento, la suma indicada, que deberá imputarse al inciso 16, ítem 1, anexo E del presupuesto vigente.

3.°—Comuníquese.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, julio 2 de 1907.

Vista la renuncia precedente,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.°—Acéptase la renuncia interpuesta por don José A. Balaguer del empleo de secretario habilitado de la Colonia de Menores Varones, de Márcos Paz, y nómbrase para reemplazarlo á don Juan Scapatura, mayordomo de la misma, y para substituir á éste, á don Emilio Paliza Mujica.

Art. 2.°—El secretario nombrado, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento, queda designado como vicedirector, hasta tanto se haga cargo de su puesto el titular, señor Enrique Godoy (hijo).

Art. 3.°—Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando empleados

Buenos Aires, julio 2 de 1907.

Habiendo sido nombrado mayordomo de la Colonia Agrícola de Márcoz Paz, el auxiliar de la sección contabilidad del Ministerio, señor Emilio Paliza Mujica.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Asciéndese al referido puesto de auxiliar al señor Noé Aguilar y nómbrase en su reemplazo, escribiente de la sección boletines del Ministerio, al señor Héctor G. Rodríguez.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, julio 4 de 1907.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Leopoldo Frías, profesor de historia y cosmografía en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, nombrándose para desempeñar dicha cátedra á la señorita Antonia Ubeda, y para el puesto de maestra de grado que deja vacante esta última, en el mismo establecimiento, á la señorita Elena Lamarque.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Confirmando un profesor con carácter definitivo

Buenos Aires, julio 10 de 1907.

Resultando de lo manifestado en la nota precedente, que el profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Reinaldo Giudice, desempeña gratuitamente una cátedra de pintura en los cursos

diurnos (niñas) de dicho instituto; siendo de estricta justicia remunerar dicho servicio como lo solicita la dirección de la academia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Confírmase con carácter definitivo al señor Reinaldo Giudice en la cátedra de pintura que dicta en los cursos diurnos (niñas) del referido establecimiento; imputándose su sueldo al inciso 9, ítem 62, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando un profesor de letras

Buenos Aires, julio 10 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase profesor de letras en el Colegio Nacional de Córdoba, al doctor Salustiano Lascano, en reemplazo del señor Santiago F. Díaz, que renunció.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando empleados

Buenos Aires, julio 20 de 1907.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase maestros celadores de la Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones, de Márcos Paz, á los maestros diplomados señores Gregorio Noreyra Gómez y Clodomiro L. Villegas, en reemplazo de don Sebastián Figueroa Rojas y don Alfredo Bayardi, que renunciaron.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de julio de 1907.—Reglamentación de los «Certificados de inscripción».—Sociedad «Amigos de la Educación.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 58 al 69 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de julio de 1907

Día	2	José Baldelli, por viático	$	30.—
»	»	Angel Rissi, por obras en edificios escolares	»	451.48
»	»	» » en el mercado «A. Alsina»	»	477.82
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de los operarios del depósito por junio	»	5.693.40
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de empleados adscriptos á la Ley 4874 por junio	»	8.230.—
»	»	Juan Bertelli, por chapas de zinc para oficinas	»	126.95
»	3	Neiss y Preusche, por clisés, planos é impresiones	»	458.22
»	»	Guillermo Kraft, por un libro para la biblioteca	»	72.—
»	»	» por etiquetas y tarjetas	»	16.20
»	»	» por 30.000 tarjetas para la biblioteca	»	240.—
»	»	Jefe del depósito, por saldo á su favor en rendición de cuentas	»	4.41
»	»	Jefe del depósito, por saldo en su favor en rendición de cuentas	»	234.29
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de inspectores de provincias por junio	»	8.150.—
»	»	Luis Guimaraes, por trajes para ordenanzas	»	800.—
»	4	Transferencia según nota 13 del corriente en el juicio Pallar contra S. Basilio según libreta junio 18	»	40.—
»	»	Martín A. Malharro, por trabajos extraordinarios de enero á junio ppdo	»	1.200.—

Día	4	Francisco Araujo, por impresión y encuadernación de «El Monitor»	$	6.167.50
»	»	Territorios y Colonias, Adolfo de Grandi, por obras	»	2.329.50
»	5	Habilitado M. Serrey, para pagar Territorios y Colonias por junio	»	79.104.50
»	6	Maucci Hnos., por libros para escuelas de provincias	»	712.50
»	»	» » » de Salta	»	74.—
»	»	» por carpetas de dibujo	»	450.—
»	»	» por libros para escuelas de provincias	»	840.—
»	»	» » » »	»	1.400.—
»	»	» » » de territorios	»	922.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de maestros adscriptos á la ley número 4874 por junio	»	9.287.41
»	»	Aquilino Fernández, por libros para escuelas de provincias	»	5.900.—
»	10	Territorios y Colonias, Felipe Mania, por fletes	»	288.60
»	»	Pablo I. Alegre, por obras	»	547.50
»	»	» por instalaciones eléctricas	»	250.—
»	»	» » » de vidrios	»	446 60
»	»	» » » eléctricas	»	950.—
»	»	» » » de teléfonos	»	485.—
»	»	» » » eléctricas	»	350.—
»	»	Antonio Andino, por viático	»	40.—
»	11	Bernardo Bas, por útiles entregados al depósito	»	2.712.44
»	»	» » » » »	»	1.151.28
»	»	Darr Nath y Cía., por sillas	»	88.80
»	»	» »	»	133.20
»	»	Territorios y Colonias, Gobernador del Territorio Los Andes, por viáticos	»	400.—
»	»	Krüger H. y Cía., por una estufa	»	95.—
»	»	Territorios y Colonias, Juan Vita, por obras en el edificio escolar de General Conesa	»	478.28
»	»	Donnell y Palmer, por armarios para el archivo	»	425.—
»	»	Lino Guimaraës, por trajes para ordenanzas	»	1.040.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de escuelas de la Capital por junio	»	514.170.89
»	»	Insp. Nacional de Catamarca, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	5.700.91
»	»	Insp. Nacional de Corrientes, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	7.095.10
»	»	Insp. Nacional de Mendoza, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	5.019.—
»	»	Insp. Nacional de La Rioja, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	7.424.—
»	»	Insp. Nacional de Jujuy, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	2.603 —
»	»	Insp. Nacional de Santiago del Estero, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	6.019.25

Día 11	Insp. Nacional de San Luis, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	$	6.282.75
» »	Insp. Nacional de Tucumán, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	8.996.33
» »	Insp. Nacional de Salta, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	10.159.83
» »	Insp. Nacional de San Juan, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	6.278.55
» »	Insp. Nacional de Córdoba, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	7.176.88
» »	Insp. Nacional de Entre Ríos, para pagar planillas de escuelas nacionales por junio	»	5.385.—
» »	Insp. Nacional de Santa Fe, para pagar planillas escuelas nacionales por junio	»	3.932.65
» 12	Juan T. Figuerero, por reintegro de gastos en viaje de inspección	»	65.02
» »	Gath y Chaves, por artículos para escuelas	»	300.—
» »	» » por un sillón	»	22.50
» »	Bernardo Bas, por muebles	»	86.—
» »	Territorios y Colonias—José Melluso, por obras	»	2.320.02
» »	F. O. Maies, por máquinas de coser	»	250.—
» »	Territorios y Colonias—Máximo S. Ortiz, viático	»	100.—
» »	Antonio Pisani, por una mesa	»	20.—
» 13	Gurina y Cía., por un piano	»	550.—
» »	Habilitado M. Serrey, reintegro de lo gastado en correspondencia oficial, telegráfica y otros gastos, por junio	»	1.640.70
» »	J. Lajouane y Cía., por libros	»	45.—
» »	Bernardo Bas, por muebles y útiles escolares	»	5.18
» »	» » » » » » »	»	1.152.90
» »	Oficina Judicial, honorarios de procuradores	»	1.685.—
» »	Antonio Crosta, por varios artículos	»	183.—
» »	» » » » » »	»	1.152.—
» »	» » » » » »	»	1.171.—
» »	Juan C. Rodríguez, sus haberes por mayo y junio	»	240.—
» »	Octavio N. Sosa, » » » junio	»	50.—
» »	Territorios y Colonias—Francisco Bosch, viático	»	45.80
» »	Domingo Scovotti, por obras	»	430.—
» »	Salomón S. Fürst, por trajes para ordenanzas	»	580.—
» »	» » » » » » »	»	290.—
» »	B. Toscano Villafañe, sus haberes por junio	»	47.50
» »	Julio Mathos Molina, sus haberes por 7 días de marzo y mayo y junio	»	226.66
» »	Tomás Romero, sus haberes por abril y mayo	»	145.—
» »	Carlos Pedrel, sus haberes por 15 días de mayo	»	90.—
» 15	Avelino Cabezas, por trajes para niños	»	190.—
» »	Director de la escuela «Presidente Roca», reintegro de gastos en fiestas patrias	»	100.—

Día 15	Anulación de la transferencia de la sucursal Río Gallegos de fecha 10 de mayo, según libreta de julio 3......	$	375. —
» »	Transferencia á la sucursal Río Gallegos de los fondos pertenecientes á la sucursal de B. Casterán, acreditado de fecha 2 del corriente; según libreta de julio 4.......	»	700. —
» 16	Rodolfo A. Alurralde, por anuarios..................	»	4.928. —
» »	Ferrocarril Central Córdoba, por fletes....	»	40.40
» »	» » » » »	»	9.60
» »	Territorios y Colonias—Ignacia Cabral y A. Mesa Gómez, viáticos	»	100. —
» 17	Transferencia según nota 6 del corriente de la testamentaría M. Villalba...	»	7.154.19
» »	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, 5 % de descuento en planillas correspondientes á mayo....	»	44.051.37
» »	Jacobo Peuser, por artículos.........................	»	612.17
» »	» » » »	»	452. —
» »	Angel Rizzi, por obras en edificios escolares.....	»	1.990.97
» »	Territorios y Colonias—Angel C. Bustos, viático........	»	50. —
» »	Moisés Arévalo, por 50 ejemplares de la obra «Avellaneda».......	»	150. —
» 18	I. G. de Bancalari y P. T. Rivara, séptima anualidad é intereses del terreno Humberto I entre Urquiza y 24 de Noviembre...........	»	2.579.20
» »	Domingo Travi, por campanas para las escuelas de los Territorios..........	»	385.20
» »	Idem Idem ídem ídem ídem, Provincias...............	»	781.20
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Capital	»	450. —
» »	Idem ídem idem ídem ídem, Entre Ríos y Catamarca.	»	369. —
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Catamarca.....	»	79.20
» »	Gastaldi y Méndez, á cuenta del edificio en Saavedra..	»	7.200. —
» »	Cabaut y Cía., útiles para las escuelas de los Territorios.	»	767.25
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Salta y Catamarca........	»	264.80
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, de la Capital.............	»	492.99
» »	Idem ídem ídem ídem ídem, Catamarca...............	»	45. —
» »	Idem íden, por campanas para escuelas de provincias..	»	90. —
» 18	Inspector nacional Santa Fe para instalación de escuelas y viáticos..		2.000. —
» »	Idem idem Tucumán......		2.000. —
» »	A. Torres y Cía., por varios artículos...	»	609.05
» »	Jefe del depto.—Por 50 frascos de Exanopheles	»	109. —
» »	Olivio y Acosta, por viático..	»	665. —
» »	Territorios y Colonias—Cayetano Pernigotti, fletes.....	»	40. —
» »	» » » » » » »	»	26. —
» »	» » » » » » »	»	58.50
» 20	Nicolás D'Amato, por devolución de garantía..........	»	277.44
» »	Alejandro O'Connor, por honorarios.	»	870. —
» »	Regina V. de Barenas, sus haberes por mayo y junio..	»	180. —

Día	20	Territorios y Colonias—Avelino Rodriguez, por construir un tabique en el edificio escuela de niños de P. Bermejo	$	86.—
»	»	Territorios y Colonias—Avelino Rodríguez, por construir una sala en el edificio escuela de varones de P. Bermejo	»	182.—
»	»	Territorios y Colonias—Atilio Silva y B. Silva, viáticos.	»	180.50
»	»	Insp. Nacional de Salta, para pagar planilla adicional de 1906..	»	420.26
»	»	Insp. Nacional de Córdoba—Javíer Buingas, por alquiler escuela número 30..................................	»	67.50
»	»	Territorios y Colonias—Pascual Arnaes, viático........	»	50.—
»	»	Miguel Quaglio, trabajos en el edificio Rioja 850......	»	95.40
»	»	» » por devolución de garantia.............	»	50.—
»	»	Maria C. Perotti, para útiles de ejercicios físicos........	»	35.—
»	»	Pablo I. Alegre, trabajos en el edificio del Consejo......	»	430.—
»	»	» » por estufas eléctricas....................	»	430.—
»	22	Ferrocarril del Chubut, por fletes.....................	»	20.40
»	»	» » » » »	»	54.95
»	»	Administración «La Nación», por publicación de avisos..	»	15 —
»	»	» » » » » » » » ..	»	37.50
»	23	Ernesto Nelson, para adquisición de material con destino al Museo Pedagógico............................	»	10.670
»	»	Curt Berger y Cía., por útiles para escuelas nacionales en Provincias..	»	275.—
»	»	Curt Berger y Cía , por útiles para escuelas nacionales en Provincias..	»	890 —
»	»	Curt Berger y Cía., por útiles para el consejo de educación de Salta..	»	95.50
»	»	Curt Berger y Cía., por útiles para el consejo de educación de Catamarca..	»	315.61
»	»	Curt Berger y Cía., por útiles para el consejo de educación de Catamarca..	»	172.86
»	»	Curt Berger y Cía., por útiles para escuelas de Territorios..	»	482.45
»	»	Curt Berger y Cía., por útiles para escuelas de Territorios	»	445 70
»	»	» » » » » » » » » la capital	»	1.781.—
»	»	» » » » » » » » » » »	»	748.85
»	»	Nemesio Trejo, por honorarios..........................	»	444.02
»	»	Francisco Villadeamigo, por armar bancos.............	»	736.45
»	»	Robles y Cía , por formularios para la inspeccion.......	»	31.—
»	»	» » » » » » » secretaría.......	»	31.25
»	»	» » » » » folletos para la inspección de edificios..	»	605.—
»	»	Oficina judicial, por un sello número 147.............	»	10.—
»	24	Miguel Mihanovich, por fletes.........................	»	47.86
»	»	Miguel Marcos, por escudos para escuelas.............	»	246.—
»	»	Pratt y Cía., por rodillos para mimeógrafo...........	»	6.—
»	»	» » » limpieza de máquinas de escribir......	»	32.60
»	»	» » » arreglo » » » ».........	»	[illegible].50

Día 25	Nicolás Mihanovich, por fletes	$	128.30
»	» » » »	»	201.46
»	» » » »	»	105.10
»	» Territorios y Colonias—Encargado escolar Santiago Van Dermay, por reparaciones en escuelas de niñas	»	116.—
»	» Banco de Italia y Rio de la Plata (por Rojas y Cía.), octava anualidad é intereses del terreno Almagro 850	»	3.085.09
»	» La Rioja, subvención nacional, saldo del primer bimestre y anticipo del segundo bimestre	»	17.389.59
»	» Jujuy, subvención nacional, saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre	»	31.910.97
»	» Compañía alemana de electricidad, por corriente suministrada en abril	»	502.58
»	» Compañía alemana de electricidad, por corriente suministrada en mayo	»	683.84
»	» Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por papel secante y tarjetas	»	25.25
»	» Montes y Cía., por hule para la biblioteca	»	1.009.20
»	» » » » stores para contaduría	»	110.—
»	» Maximiliano Quiroga, sus haberes por mayo y junio	»	97.50
»	» Manuel Spul » » » » » »	»	126.—
»	» Josefina M. Casca » » » » » »	»	70.—
»	» Irustia hermanos, por un depósito	»	25.—
»	» Donnell y Palmer, por muebles	»	495.—
»	26 Tucumán, subvención nacional, saldo del primer cuatrimestre y antic. del tercer bimestre	»	102.079.87
»	» Guillermo Kraft, por impresión de la memoria del Consejo	»	9600.—
»	» Idem, por planos	»	11.—
»	» Bernardo Bas, por útiles para Jujuy	»	59.50
»	» » » »	»	35.70
»	» » » para Salta	»	20.40
»	» Hoffmann y Stocker, por libros en blanco	»	67.20
»	» » por libros para Catamarca	»	100.80
»	» » por libros en blanco	»	182.—
»	» Gurina y Cía., por un piano, escuela 8, C. E. 12	»	550.—
»	» » » » » » » 2, Viedma	»	550.—
»	» Francisco de Fonso, reparaciones en el depósito	»	48.—
»	» José P. Cidra, por desagotamiento de w. c. en las escuelas Rioja 1732 y Coronel Díaz 792	»	280.—
»	» José A. Coborno, por impresiones	»	31.40
»	» Territorios y Colonias, María E. Figueroa, viático	»	25.—
»	» » » Servina B. Lencina, »	»	25.—
»	» Robles y Cía., útiles para la estadística	»	728.—
»	» » » por certificados	»	990.—
»	» » » por registros	»	381.10
»	» » por boletas para estadistica	»	945.—
»	» Olavarry y Ascueta, por muebles para escuelas Provincia	»	2948.—

Día	26	Olavarry y Ascueta, por muebles para escuelas Territorios	$	1340. —
»	»	» » por artículos para embal. y Monitor	»	362.14
«	»	» » por bancos para San Luis..........	»	878.55
»	27	Santa Fe—Subvención nacional, saldo primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre..	»	91.316.58
»	»	I. Rillo, por alfombras y cortinas...	»	545. —
»	»	Polera y Bonifacio, por encuadernación de libros......	»	510. —
»	»	Torres y Cía., por útiles para escuela de Territorios....	»	172.50
»	»	» » » » » » ...	»	479.10
»	»	Torres y Cía., varios artículos para el Consejo de Salta..	»	122.16
»	»	Kelly Enrique » » » el Depósito.........	»	66. —
»	29	Nuevo Banco Italiano—(Por J. Simonazzi), octava anualidad é interés del terreno Anchorena 855..	»	3132. —
»	»	Viuda de Ninot, por una alfombra para Secretaría.	»	140. —
»	»	» » » » » »	»	114. —
»	»	» » » » « para Estadística....	»	98. —
»	»	» » » alfombras y cortinas para Secretaría	»	406. —
»	»	» » » banderas	»	123.20
»	»	La Cargadora, por fletes	»	144.77
»	»	» » »	»	821.23
»	»	Antonio Pisani, por una mesa para máquina de escribir.	»	20. —
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos de pintura en el depósito.	»	810. —
»	»	Antonio M. Frogone, honorarios como procurador......	»	575. —
»	»	Florentino del Castillo » » »	»	480. —
»	»	Hoffmann y Stocker, por útiles..........................	»	2.25
»	30	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por el 5 % de descuento en sueldos de empleados y maestros por junio........................	»	38 055.14
»	»	Territorios y Colonias Nicolás Santero, por alquiler de la escuela de niños de Rawson, de agosto á diciembre de 1906.....	»	300. —
»	»	Amadeo Núñez é hijos, por fletes.........................	»	17.63
»	»	Cía. Primitiva de Gas, por gas suministrado en junio..	»	14.12
»	»	» » » » » » en mayo..	»	11.26
»	»	Territorios y Colonias, Clara Santos Burgos, viático...	»	30. —
»	»	Francisco A. di Cio, trabajos de carpintería..........	»	967.72
»	31	Jacobo Peuser, útiles para estadística........	»	65.70
»	»	» » » » »	»	31.90
»	»	» » » » »	»	45. —
»	»	» » para varias oficinas.....	»	1382.50
»	»	» » » » »	»	296.30
»	»	» » » » »	»	236.78
»	»	» » para Estadística.........................	»	109.20
»	»	Aquilino Fernández, por libros......	»	850. —
		Totales............. ..	$	1.124.718. —

Importa lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Julio próximo pasado, la cantidad de un millón ciento veinte y cuatro mil setecientos dicciocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.

Tesorería, Julio 31 de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón
Secretario.

Buenos Aires, julio 15 de 1907.

Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación don Felipe Guasch Leguizamón.

Movido por el deseo de que la «policía escolar», que se encuentra bajo mi inmediata dirección, pudiera en cumplimiento de su misión verificar de un modo rápido, si los niños en edad escolar reciben la instrucción que la ley hace obligatoria, presenté al Honorable Consejo un proyecto y modelo de «certificado de inscripción» que, con las modificaciones que introdujo el jefe de Estadística señor Ramos, se aprobó habiéndose terminado su impresión en estos días (modelos I, II y III) (Expediente O. 1420).

Ahora bien; dado lo avanzado del año, se hace necesario que se efectúe su distribución á las escuelas, á fin de que los alumnos ó sus padres, estando munidos del mencionado certificado, no sean molestados inútilmente por los agentes de la «policía escolar».

Esta distribución soy de parecer que debe hacerse, acompañándola de unas breves instrucciones para los directores de escuelas públicas y particulares, en las que se reglamente su empleo y las condiciones en que se realizará su reparto. Con este objeto he formulado un proyecto de resolución del Honorable Consejo que acompaño en hoja separada, (IV), y que si mereciera su aprobación, convendría mandarlo imprimir en cantidad suficiente, para las escuelas públicas y particulares. (1000 ejemplares.)

Saluda á usted atentamente.—*Eduardo Guien.*

Reglamentación de los «Certificados de inscripción»

Siendo necesario que la «policía escolar» por medio de sus agentes pueda en cualquier circunstancia comprobar, si los niños en edad escolar, están matriculados y cumplen con la obligación de aprender, el Consejo Nacional de Educación.

RESUELVE:

1.° Desde la fecha los directores de escuelas públicas, así también como los de las particulares, entregarán á cada alumno de sus respectivas escuelas, ó colegios, teniendo á la vista su matrícula, un «certificado de inscripción.»

2.° Los certificados que entregarán los directores de escuelas públicas, serán de distinto color, según sea el turno á que concurran sus alumnos (anaranjado á los del turno de la mañana y verde para los de la tarde,) de tal manera que, al cambiar un niño de turno deberá substituírsele el certificado.

3.° Los directores de escuelas particulares entregarán á sus alumnos un certificado único (color azul).

4.° Estos certificados ya sea que se trate del cambio de turno ó por haberse deteriorado ó inutilizado no podrán ser substituidos sin que el Director tenga á la vista el primitivo que deberá destruir.

5.° Queda á la buena fe, y sano criterio de los directores, el juzgar las circunstancias en que podrán extender certificados *duplicados* aún cuando no les presenten el primitivo.

A estos certificados les pondrán la inscripción «duplicad
modo que se distinga con facilidad.

6.° Cuando se comprobara mala fe de parte
tores de escuela (sean públicas ó privadas),
de las penas que establece la ley número 1420
fringen.

7.° En los casos que los agentes escolare
titud ó validez del certificado que se les exh
zación del jefe de la «Oficina de Multas y C
ra hacer las verificaciones del caso en la
del respectivo Consejo Escolar.

8.° Los certificados de inscripc
Oficina de Estadística á los consejos

porción al número de alumnos que tenga cada escuela ó colegio público ó particular de su jurisdicción.

Buenos Aires, julio 16 de 1907.

Apruébase el adjunto proyecto de «Reglamentación de los certificados de inscripción» establecidos por la resolución de 11 de abril del corriente año (Exp. O. N°. 1420)—presentado por el señor Jefe de la Oficina de Multas doctor don Eduardo Guíen—y autorízase la impresión de la misma reglamentación en número de *un mil* ejemplares—que distribuirá convenientemente la Estadística.

Comuníquese, anótese y pase á sus efectos á la Oficina de Multas y de Estadística oportunamente—publíquese en EL MONITOR y archívese.

PONCIANO VIVANCO.
Santiago López.

Sociedad «Amigos de la Educación»

Buenos Aires, julio 29 de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

Me es grato dirigirme á Vd. para informarle de los trabajos realizados por la Sociedad «Amigos de la Educación» en su pró- año de labor.

-da la Sociedad el 1° de agosto de 1906 ha trabajado -mer momento con un empeño digno de su causa, ven- -as y obstáculos inherentes á los comienzos de to-

-onía con la dirección y el personal de la Es- -ca» ha ido avanzando con pie firme, consi- -s listas de inscripción más de trescientos -ón sincera y entusiasta ha permitido á la -de los fines de su programa, dándoles un -corrido á un buen número de niños po- de la escuela común, con la provi- -ablecido «la copa de leche» en la Es-

cuela «Presidente Roca» invirtiendo en su sostenimiento más de ciento veinte pesos mensuales; ha fundado una Biblioteca Popular que librará al servicio público, atendida por un empleado á sueldo, el 3 de agosto próximo, y ha resuelto publicar una revista de vulgarización científica y de propaganda, cuyo primer número está en prensa.

Ahora se preocupa del proyecto de conferencias populares, que piensa realizar antes de septiembre y para el cual espera contar como hasta ahora, con la ayuda eficáz del Consejo Nacional.

La Sociedad «Amigos de la Educación» confía en que podrá llevar adelante su obra consolidándola cada día más, dada la simpatía con que la siguen el vecindario y las autoridades escolares.

Con este motivo saludo á Vd. atentamente.—*Joaquín Montaña*, presidente—*Enrique Agra*, secretario.

Buenos Aires, agosto 2 de 1907.—Señor Secretario: — Los propósitos que dan base á la Sociedad «Amigos de la Educación», y los notorios esfuerzos realizados por la misma en pró de la cultura general, son dignos del mayor encomio y aplauso, y es justo que este último llegue á sus iniciadores como una prueba del agrado con que las autoridades escolares siguen su actuación entusiasta y progresista.

Saludo con respeto al señor Secretario.—*E. Codino*.

Buenos Aires, agosto 3 de 1907.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Santiago López*.

Buenos Aires, agosto 6 de 1907.—Señor Presidente: En conocimiento de los trabajos realizados por la Sociedad «Amigos de la Educación», la Comisión Didáctica, se adhiere á lo manifestado por el Inspector señor E. Codino, en su precedente informe, debiéndose publicar la nota é informes precedentes en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.—Saludan á Vd. atentamente.—*P. Lacasa*.—*J. Zubiaur*.

Buenos Aires, agosto 7 de 1907.—A los fines del precedente dictamen de la Comisión Didáctica, pase á la redacción de EL MONITOR.

PONCIANO VIVANCO.
Santiago López.

Sesión 58.ª

Día 18 de Julio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior. En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 2957, C. 1.º—Autorizar al consejo escolar 1º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85) moneda nacional, en la instalación de campanillas eléctricas y otros trabajos, de acuerdo con el presupuesto de J. Salerni en la escuela número 3 de su dependencia.

Expediente 6173, C. 12.—Dejar sin efecto los nombramientos otorgados á favor de doña Elisa G. Izasa y doña María A. Izasa como maestra de tercera categoría del consejo escolar 12º, en vista de no haberse presentado á hacerse cargo de sus puestos.

Expediente 6206, I.—Acordar al auxiliar de la inspección especial de música don Carlos Pedrell, la suma de cincuenta pesos ($ 50) mensuales, en concepto de viático.

Expediente 2005, E.—Declarar cesante á la maestra de primera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 1º, señora M. Consuelo A. de Grosso, por haber hecho abandono de su puesto.

Expediente 5894, I. y 5500, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, proveer por Depósito los útiles que se indica, librándose por secretaría las órdenes del caso y dirigir nota á los directores de las escuelas número 8 del consejo escolar 11º, número 1 del 7º, número 10 del 14º, número 7 del 14 número 8 del 14º, número 12 del 12º y número 9 del 9º, haciéndole saber que deben solicitar del consejo escolar respectivo los demás útiles á que hacen referencia.

Expediente 4981, C. 5.—En virtud de lo informado por la Inspección Técnica, como una excepción nombrar vice directora de la escuela número 10 del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (art. 2º) á la maestra de primera categoría de la misma escuela doña Dolores A. González.

Autorizar:

Expediente 6168, C. 12.—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos ($ 60) mone-

da nacional, en los gastos originados con motivo de la celebración de las fiestas julias en la escuela número 13 de su dependencia.

Expediente 6127, C. 2.— Al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de seiscientos veinticuatro pesos con setenta centavos ($ 624,70) moneda nacional, en el pago de los gastos originados con motivo del desfile de Mayo á que concurrieron las escuelas de su dependencia.

Expediente 5984, C. 4.—Al coneejo escolar 4º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, en los gastos originados por la conmemoración de las fiestas julias en las escuelas de su dependencia.

Expediente 5713, C. 11.—Al consejo escolar 11º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta pesos ($ 70) moneda nacional, en el arreglo de una biblioteca, de acuerdo con el presupuesto de la casa Vallaro.

Expediente 6166, C. 12.—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta y cinco pesos ($ 75) moneda nacional, en los gastos originados en la conmemoración de las fiestas julias en la escuela numero 2 de su dependencia.

Expediente 4146, C. 1º.—Al consejo escolar 1º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de treinta y cinco pesos ($ 35) moneda nacional, en la colocación de dos persianas, de acuerdo con el presupuesto de Felix Federici é hijo en la escuela número 7 de su dependencia.

Expediente 6086, C. 9.—Al consejo escolar 9º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta pesos ($ 70) moneda nacional, en la construcción de una vidriera y diez cajones, de acuerdo con el presupuesto de S. Presa en la escuela número 5 de su dependencia.

Expediente 6169, C. 12.—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional en la celebración de las fiestas julias en la escuela número 3 de su dependencia.

Expediente 4143, C. 1º.—Al consejo escolar 1º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, en las reparaciones que es necesario efectuar de acuerdo con el presupuesto de D. C. Alfano, en la escuela «Benjamin Zorrilla.»

Expediente 6170, C. 12.—Al consejo escolar 12º para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento sesenta pesos ($ 160) moneda nacional, en la adquisición de un archivo con destino al mismo.

Expediente 5737, C. 6—Al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento sesenta y dos pesos con

PROVINCIA DE LA RIOJA

Acordar licencia sin goce de sueldo por 20 días á la señora Gabina Otáñez de Lafuente, directora de la escuela núm. 24 «Salinas», y nombrar reemplazante por el mismo término á la señora Rosa Ruarte con el sueldo que goza la titular.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar encargado escolar de la escuela número 4 «Los Molinos», departamento de Caseros, al señor Pedro Medina, en reemplazo del señor C. Gigena, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 18 «Malli», departamento Andalgalá, á la señorita Ana Juarez, con sueldo de $ 75 mensuales, en reemplazo de la señora María H. de Figueroa, que á causa de enfermedad no pudo hacerse cargo del puesto.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1.º Nombrar maestra de la escuela núm. 12 «Puerto Concordia», departamento de Concordia, á la señorita Maria Luisa López Rivero, con sueldo de tercera categoría y elevar á segunda categoría el sueldo á la directora de la misma escuela señorita Rosa Rosada, á contar desde el 1º de agosto.

2.º Nombrar encargado escolar de la escuela número 23 «San Clemente», departamento de Uruguay, al señor Justo B. Balbuena, en reemplazo del doctor Antonio Sagarna, que renunció.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspeción Nacional de la Provincia y la señora Patrocinia Icasatti, por casa para la escuela nacional número 8 en $ 25 mensuales desde el 20 de mayo.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia con el señor administrador de la sucesión del doctor Tomás Mazzanti, por casa para la escuela número 6 en $ 30 mensuales desde el 1º de julio.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1.° Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

a) Con el señor Delicia por casa para la escuela número 34 en $ 60 mensuales desde el 16 de julio, quedando sin efecto el convenio anterior.

b) Con el señor Amadeo Roldán por casa para la escuela número 19 en $ 15 mensuales desde el 1° de julio, quedando sin efecto el convenio anterior.

2.° Autorizar al inspector nacional para invertir las siguientes sumas en refacciones de los edificios cedidos gratuitamente para el funcionamiento de las escuelas nacionales:

Para la escuela núm. 2 «Escuela del Este», $ 50.

Para la escuela núm. 25 «La Majada», $ 40.

Para la escuela núm. 4 «Cerro Varela», $ 30.

Expediente 5481, S.—Declarar acogida á la provincia de San Juan á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año.

Expediente 5890, C.—Adquirir 35 ejemplares á $ 10 m/n cada ejemplar del mapa de la provincia de Tucumán (última edición) que ofrece en venta el ingeniero don Antonio M. Correa.

Elevar á $ 55 mensuales á contar desde el 1° de junio próximo pasado, el alquiler de la casa de propiedad de don César Cimino y que se utiliza en la ciudad de Salta, como depósito de útiles escolares para las escuelas nacionales.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 6433, I.—1° Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, con cargo de registrar su título, á la mayor brevedad, en la oficina de estadística, á la maestra normal señorita Carmen Echanis, en reemplazo de la maestra interina señorita Clara Santos Burgos, quien deberá pasar á prestar sus servicios, igualmente como maestra interina, á la escuela infantil mixta de Rancul.

2° Acordar un pasaje desde Buenos Aires hasta Santa Rosa de Toay y 20 pesos en concepto de viático, á la señorita Carmen Echanis.

3° Acordar igualmente un pasaje desde Santa Rosa de Toay hasta Buenos Aires y otro desde Buenos Aires hasta Rancul (F. C. O.) y 30 pesos como viático, á la señorita Clara Santos Burgos.

Expediente 7508, G.—1° Nombrar director de la escuela mixta

de General Vedia (Chaco) al maestro normal don Patricio González, con cargo de registrar su título, á la mayor brevedad, en la oficina de estadística.

2º Comunicar esta resolución telegráficamente al señor gobernador del Chaco y al encargado escolar en General Vedia.

Expediente 6319, F.—Aceptar la renuncia interpuesta por el encargado escolar en Angostura y Colonia Bouvier (Formosa) don Emilio Müller, atento el caracter de indeclinable de dicha renuncia, y pedir por telégrafo al señor gobernador de Formosa, se digne proponer reemplazante.

Expediente 5103, V.—1º Desestimar por infundada la presente acusación hecha por algunos vecinos de Buena Parada, contra el director de la escuela local, don Gabriel Domínguez.

2º Contestar este en respuesta, y archivar este expediente.

Expediente 6011, C.—Conceder al director de la escuela mixta de Margarita Belén (Chaco) don Francisco Agostini, la efectividad del puesto que desempeña en razón de haber prestado buenos servicios durante el término de siete años y nueve meses y como una medida de equidad y estímulo.

Expediente 5763, I.—Aprobar los presupuestos presentados por la compañía «Chile Argentina» y el constructor P. Capraro, para cercar la manzana núm. 37 del pueblo de Bariloche (Río Negro) de propiedad del Honorable Consejo, por cuyos presupuestos se comprometen: la primera á facilitar los materiales necesarios para dicha obra por la suma de pesos 849,40 y el segundo á construir la misma obra por la suma de pesos 355.

Expediente 5669, I.—Hacer saber á las directoras de las escuelas de niñas de General Roca y mixta de Río Colorado, por inter medio de los respectivos encargados escolares, que la permuta de sus puestos, acordada por el Honorable Consejo, previa conformidad de ambas, se funda en razones de disciplina, y tiene por fin cortar el público desacuerdo y falta de armonía, notoriamente perjudiciales, existentes entre los directores de ambas escuelas de General Roca.

Sección Varios

Expediente 5378, E.—Mandar liquidar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, al director de la escuela del regimiento 2 de caballería, don Jorge Leyro Díaz, los haberes que le corresponden por los meses de enero y febrero próximo pasado.

Expediente 6354, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación pidiendo que transfiera á la orden del juez de lo civil doctor Helguera, la suma de 720 pesos que se pagó demás por concepto de una mul-

ta impuesta en el juicio seguido por D. H. Martínez Castro contra don Martín Oca.

Expediente 1352, A.—Revalidar el título de maestra de primer grado, de la República Oriental del Uruguay, que solicita doña Eulalia Arrieta.

Expediente 6390, E.— Mandar liquidar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, al subpreceptor de la escuela del regimiento 1° de artillería, don Alfredo Lemos, los haberes que le corresponden, por los meses de enero y febrero próximos pasados.

Expediente 5772, N.—Pasar este expediente á estadística, á los fines del dictamen de la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 59ª

Día 20 de Julio de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5828, E.—Autorizar á la directora de la escuela «Sarmiento» para que adquiera de la casa Borgarello y por la suma de cincuenta pesos ($ 50 moneda nacional), la funda con destino al piano á que se hace referencia y pasar este expediente á la citada escuela á fin de que oportunamente agregue los comprobantes de la inversión de dicha suma.

Expediente 4508, C. 11—Hacer constar que con fecha 18 del corriente se nombró vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (artículo 2º) á la maestra de tercera categoría de la misma escuela doña Amelia M. Núñez.

Expediente 4493, C. 11—Hacer constar igualmente que con fecha 18 del corriente, se nombró vicedirector de la escuela núm. 9 del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (artículo 2º) al maestro normal señor Francisco Polti.

Expediente 6115, I.—Mandar pagar á la orden de don José P. Cidra la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280 moneda nacional)

importe del desagotamiento de los w. c. en las escuelas Rioja 1732 y C Díaz 792.

Expediente 5379, C. 4—Hacer constar que con fecha marzo 9 del corriente año se resolvió:

1º Autorizar el funcionamiento definitivo de la escuela nocturna D del consejo escolar 4º, bajo las siguientes condiciones:

a) Que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la capital

b) Que las menores de 14 años presenten certificados de los patrones de fábrica en que conste que no pueden concurrir á las diurnas.

c) Que la asistencia media no baje de 35 ni exceda de 50.

d) Que la directora tendrá grado á su cargo.

2º Nombrar directora de la escuela nocturna D del consejo escolar 4º, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, á la maestra normal doña Magdalena Cordano.

3º Trasladar á la citada escuela, á contar del 19 de julio del corriente año á las subpreceptoras Margarita Capurro y Antonia Capurro por ser innecesarios sus servicios en la nocturna D. del consejo escolar 5º y por encontrarse comprendidas en la resolución del 8 de septiembre de 1897, quedando con la presente anulada la resolución de fecha 9 de marzo último.

Expediente 4554, C. 5—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica y como una excepción, rectificar la resolución del 2 del actual, recaída en este expediente, en el sentido de que se prorrogue por un mes más, con goce de sueldo, la licencia concedida á la directora de la escuela núm. 12 del concejo escolar 5º, doña Dolores E. García de Oudkerk.

Expediente 5856, C. 2—Aprobar los servicios que como suplente y por el término de siete días prestó don Julio C. Arce en la escuela núm. 4 del consejo escolar 2º, y pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 8229, C. 11—Autorizar al consejo escolar 11 para que del fondo de matrículas se invierta la suma de ciento sesenta pesos ($ 160 moneda nacional) en concepto de ampliación de la autorización acordada con fecha 16 de mayo último para que adquiriera siete juegos de escritorio con destino á las direcciones de las escuelas de su dependencia.

Expediente 4878, C. 12—Autorizar al abogado del Consejo doctor Demaría para tomar en locación la casa calle Polvorín núm. 177 celebrando el contrato correspondiente con las cláusulas usuales preestablecidas y las especiales que se indican en este expediente.

Expediente 4908, I.—Aprobar el proceder del Inspector de

Educación Física doctor Romero Brest. con respecto al reintegro de las sumas gastadas por las escuelas para traslado de los niños á los concursos de educación física.

Expediente 4979, C. 5.º—Hacer constar que con fecha 10 del actual se nombró vicedirectora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (artículo 2º) á la maestra de la misma escuela, doña Antonia Briozzo.

Expediente 6229, C. 3º—Autorizar al consejo escolar 3º para invertir del fondo de matrículas la suma de sesenta pesos moneda nacional mensuales hasta fin del presente curso, en el sueldo de un nuevo portero para la escuela núm. 16 de su dependencia.

Expediente 5398, I.—Autorizar al consejo escolar 12 para invertir del fondo de matriculas la suma de $ 224, en el pago de los gastos originados por la instalación de luz eléctrica en el salón para dibujo de la escuela superior de niñas.

Expediente 6544, I.—Reservar este expediente hasta conocer el resultado de la licitación á que hace referencia la Contaduría.

Expediente 8106, C. 1º—Aumentar á $ 400 el alquiler mensual de trescientos pesos que actualmente percibe don Rodolfo Rams como propietario de las casas calle Posadas núm. 245 y 247 y pasar este expediente á la Oficina Judicial para que formule el correspondiente contrato por tres años.

Expediente 6412, A.—Pasar este expediente á la Oficina Judicial para que exija de la propietaria de la casa calle San Martin 937 la fianza de que habla el artículo 525 del Código de Procedimientos y promueva en seguida el juicio ordinario á que se refiere el mismo artículo.

Sección Provincias

Expediente 2367, I. y agregado—No hacer lugar á lo solicitado por el señor Francisco E. Mercado en el agregado á este expediente.

Expediente 6593, C.—Acordar al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, la subvención nacional solicitada para el ensanche del edificio escolar de San Isidro en esa provincia.

Expediente 6695, I.—Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.º Con el doctor Mario Videla por casa para la escuela número

10 «Dos Puentes» en $ 25 mensuales desde el 15 de abril, quedando sin efecto el convenio anterior.

2.º Con la señora Marqueza S. de Nievas por casa para la escuela nacional número 31 en $ 30 mensuales desde el 1.º de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE CORRIENTES

1.º Ordenar se liquide á favor del señor L. Segovia el alquiler de la escuela número 27 por ser éste el actual propietario de la casa ocupada.

2.º Ordenar que se liquide á nombre del señor Fermín Frechau el alquiler de la escuela número 28 por ser éste el apoderado del señor Lucat que se halla ausente.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar auxiliar de la escuela número 27 «Hipódromo», departamento Junín, á la señorita María Delia Tissera con sueldo de $ 75 m/n mensuales.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5108, R.—1.º Cercar la manzana de terreno de propiedad del Honorable Consejo, ubicada en San Javier (Río Negro).

2.º Girar contra el Banco de Patagones y á la orden de don José A. Fanjul, director de la escuela de dicha localidad, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 253.90 m/n), importe total del cerco á construirse.

Expediente 6461, P.—1.º Contestar al señor gobernador de La Pampa, que se tendrá en cuenta para el año próximo, el pedido del vecino del Atuel don Waldino Figueroa, elevado por su intermedio y referente á la creación de una escuela en dicha región.

2.º Pedir al mismo señor gobernador quiera hacer levantar, en los formularios que al respecto le serán mandados, un censo de los niños que en edad escolar existan en el punto más apropiado para escuela de la citada zona, cuyo censo deberá remitirse al Honorable Consejo.

Expediente 6328, M.—Acordar licencia por un año, sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela superior de niñas de Posadas, señora Rosa S. de Capurro.

2.º Pedir al consejo escolar de la misma localidad, se digne proponer reemplazante en carácter de suplente.

Expediente 3982, M.—Autorizar al encargado escolar en Can-

delaria (Misiones) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 20 m/n, en el pago de los gastos efectuados en la conmemoración de las fiestas mayas por las escuelas en dicha localidad.

Expediente 6138, I.—Preguntar al inspector seccional, don Gregorio Lucero, si ha efectuado gastos en la celebracion de las recientes fiestas julias por las escuelas de la sección á su cargo.

Sección Varios

Expediente 882, V.—Revalidar el título de la República Oriental del Uruguay, presentado por la señorita Nicolasa Verde.

Expediente 5025, T.—El presentado por doña Carmen Tellechea, de la misma República.

Expediente 5476, C.—Adquirir 1.000 ejemplares del cuadro «Círculo de las Frutas» que ofrece en venta su autor don José Cilley Vernet, á $ 0.22 cada uno.

Expediente 6382, A.—Aprobar el presupuesto presentado por la casa Laborde y Cía., para las obras de electricidad á efectuarse en la Inspección de Provincias, por ser el más ventajoso de los tres presentados.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 60ª

Día 23 de Julio de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6246, C. 2º—Aprobar los servicios que como suplente del maestro de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2º, don Antonio Arredondo prestó don Juan A. Bussy, durante el mes de junio último y á partir del 3 del mismo mes y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 6740, O.—Acordar al escribiente de la oficina de multas, don Antonio Ferro, la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional mensuales como remuneración por el trabajo extraordinario que efectúa.

Expediente 6283, C. 9º—Aumentar en cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, que se pagarán con fondos de eventuales, el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional que actualmente goza la casa calle Paraguay núm. 2427 ocupada por el consejo escolar 9º, debiendo seguirse liquidando en las planillas mensuales como hasta la fecha y abonarse la diferencia por el citado consejo en la forma citada.

Expediente 1478, I.—Hacer constar que con fecha 18 del corriente, se aceptó el presupuesto de la casa Lutz y Schulz que corre agregado á este expediente en fojas 19, 20 y 21 y que asciende á la suma de seis mil doscientos cuarenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 6240.66) para la provisión de los aparatos destinados á la sala de medición antropométrica que deberán entregarse en este Consejo en perfecto estado de funcionamiento corriendo sus desperfectos por cuenta de la citada casa.

Expediente 1107, C. 2º—Hacer constar que con fecha 6 del actual, se resolvió autorizar al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de ochocientos pesos ($ 800) moneda nacional, en la instalación de una linterna para proyecciones luminosas, de acuerdo con el presupuesto de don Pablo I. Alegre, en la escuela núm. 7 de su dependencia, designándose al inspector técnico, señor Navarro, para que inspeccione el material de que se trata y reciba la obra, quedando modificada en este sentido la resolución recaida con igual fecha en este expediente.

Expediente 4215, C. 7º—Hacer constar que con fecha 11 del corriente se resolvió autorizar al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de novecientos veinte pesos ($ 920) moneda nacional, en la instalación de una linterna para proyecciones luminosas, de acuerdo con el presupuesto de la casa Lepage, en la escuela núm. 5 de su dependencia, designándose al inspector técnico, señor Navarro, para que inspeccione y apruebe las obras y el material de que se trata, quedando modificada en este sentido la resolución recaida con igual fecha en este expediente.

—Hacer constar que por omisión no se comunicó que la resolución de mayo 28, recaida en el expediente 1402, consejo escolar 6º, anulaba la anterior de 16 de marzo último y que la designación de la señora Rosa G. de Correa, para que dirigiera la escuela nocturna de adultas á funcionar en la núm. 14 del consejo escolar 6º, implicaba su nombramiento en tal carácter.

Expediente 5807, I.—Hacer constar que con fecha 20 del actual se resolvió aprobar las obras de reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5º, ordenadas por la Inspección de Edificios, cuyo importe asciende á la suma de 128

pesos moneda nacional, y pasar este expediente á Contaduría para que de acuerdo con lo informado á fojas 3 por la Inspección de Edificios practique la liquidación correspondiente.

Expediente 4987, C. 5º—Hacer constar que con fecha 16 del corriente, se nombró vicedirectora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (art. 1º) á la actual maestra de la misma escuela, doña Alejandrina López.

Expediente 6227, C. 11º—Hacer constar que con fecha 18 del actual, se nombró vice directora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (art. 2º), á la maestra de primera categoría de la misma escuela doña Josefina Mañay y en reemplazo de doña Sofía Bonnin, cuya renuncia en aquel carácter se acepta.

Expediente 3585, C. 4º—Hacer constar igualmente que con fecha 19 del actual se resolvió, por ser indispensable, á juicio de la Inspección Técnica y de la Comisión Didáctica, efectuar el nombramiento que se solicita y dado que no hay maestras diplomadas, nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 9 del consejo escolar 4º, á la señorita Luisa Salas, en carácter de suplente y hasta tanto solicite ese puesto una maestra que reuna las condiciones reglamentarias necesarias para ocuparlo, en cuyo caso el citado consejo deberá proponerla inmediatamente, aún cuando no sea en terna.

Expediente 3571, C. 4º—Hacer constar que con fecha 19 del actual, se resolvió, por ser indispensable, á juicio de la Inspección Técnica y de la Comisión Didáctica, efectuar el nombramiento que se solicita y dado que no hay maestras diplomadas, nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 7 del consejo escolar 4º, á la señorita Felipa L. Alem, en carácter de suplente y hasta tanto solicite ese puesto una maestra que reuna las condiciones reglamentarias necesarias para ocuparlo, en cuyo caso, el citado consejo deberá proponerla inmediatamente aún cuando no sea en terna.

Expediente 3415, C. 4º—Hacer constar que con fecha 19 del corriente, se resolvió, por ser indispensable, á juicio de la Inspección Técnica y de la Comisión Didáctica, efectuar el nombramiento que se solicita, y dado que no hay maestras diplomadas, nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 15 del consejo escolar 4º, á la señorita Angela Pacinotti, en carácter de suplente y hasta tanto solicite ese puesto una maestra que reuna las condiciones reglamentarias necesarias para ocuparlo, en cuyo caso el citado consejo deberá proponerla inmediatamente aún cuando no sea en terna.

Expediente 3502, C. 9.—Hacer constar que con fecha 13 del

corriente se resolvió aumentar de cuatrocientos ($ 400) á quinientos ($ 500) pesos moneda nacional, el alquiler mensual que devenga la finca calle Santa Fe 2729 propiedad del señor Lúcas González, pero bajo condición de que éste procederá á demoler el tabique divisorio de dos aulas pequeñas así como á efectuar durante las próximas vacaciones las reparaciones que dicha finca necesita y de que éstas como las demás que se llevarán á cabo en adelante serán por su exclusiva cuenta; debiendo anotarse este expediente á la Inspección de Edificios y pasar á la Oficina Judicial previa conformidad del interesado, para que formalice el contrato de práctica.

Expediente 3934, C. 13.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de primera categoría de la escuela núm. 6 del consejo eslar 13, don Rodolfo Ovejero y trasladar á la maestra de esta escuela doña Eva Mariño de Pimentel á la núm. 2 del mismo consejo en reemplazo de doña Carmen María Savon que á su vez pasa á aquella.

Expediente 3584, C. 4.—Hacer constar que con fecha 19 del corriente, se resolvió, por ser indispensable á juicio de la Inspección Técnica y de la Comisión Didáctica, efectuar el nombramiento que se solicita y dado que no hay maestras diplomadas, nombrar maestras de tercera categoría para la escuela núm. 18 del consejo escolar 4.º, á la señorita Amelia Antonia Bussio en carácter de suplente y hasta tanto pida ese puesto una maestra que reuna las condiciones reglamentarias necesarias para ocuparlo, en cuyo caso el citado consejo deberá proponerla inmediatamente aun cuando no sea en terna.

Hacer constar que con fecha 20 del corriente se resolvió nombrar vicedirectores de las escuelas del consejo escolar 5º que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año, á:

Expediente 4984, C. 5.—Antonieta C. de Renault, escuela número 6, maestra de 1.ª categoría (art. 2º.)

Expediente 4986, C. 5.—Ernesto Nava, escuela núm. 4, maestro normal (art. 2º.)

Expediente 4988, C. 5.—Angel D. Bonora, escuela número 1, maestra de 1.ª categoría (art. 2º.)

Expediente 3120, C. 4—Hacer constar que con fecha 20 del corriente, se resolvió nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 17 del consejo escolar 4.º en las condiciones del acuerdo de 4 de abril de 1907, á la maestra provincial doña Manuela Rodríguez González. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso de que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Sección Provincias

Expediente 6336. G.—Pasar este expediente á la oficina de arquitectura para que formule los planos y presupuestos correspondientes al edificio escolar que se construirá en Pango, ciudad de La Rioja, sobre los terrenos donados por el señor Sixto J. Gandoli.

Expediente 6776, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SALTA

Conceder licencia á contar desde el 18 del corriente mes y por el tiempo que dure su enfermedad á la señora Elena R. de Piedrabuena, maestra de la escuela núm. 31, estación del Ferrocarril Central Norte, y nombrar reemplazante por el mismo término á la señorita Laura V. Rais, con el sueldo que corresponde á la titular.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Ordenar sea remitida al inspector nacional señor Marcelino A. Elizondo la suma de $ 2.000 m/n, para atender los gastos generales de transporte, movilidad, escrituración de terrenos, etc., con cargo de rendir cuenta documentada.

Aceptar la renuncia de la señorita Emilia Maidana, auxiliar de la escuela núm. 24 Manantiales.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Elevar á segunda categoría el sueldo del director de la escuela núm. 22, Esquina, maestro normal don Januario Zelaya.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Aprobar la renuncia del señor Alejandro Ortíz, maestro de la escuela núm. 14, Campamento, y disponer que no se provea la vacante hasta tanto aumente la asistencia de la escuela.

Expediente 5465, I.—Autorizar á la Inspección general de provincias para que ordene á la casa Robles y Cía. la impresión del folleto que solicita.

Expediente 6136, F.—Remitir con nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de acuerdo con lo informado por contaduría.

Expediente 6388, I. — Elevar este expediente al Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda.

Expedientes 897, M. y 860, S. — Aprobar las rendiciones de cuentas que de las sumas percibidas como anticipo de la subvención nacional correspondiente al 5º y 6º bimestre del año próximo pasado, respectivamente, elevan los consejos de educación de las provincias de Mendoza y Santiago del Estero, y transcribir á contaduría los informes producidos por dicha oficina en estos expedientes.

Expediente 989, E.—1º Aceptar las medidas propuestas por la Inspección general de provincias relativas á la edificación escolar en San Luis, que se transcriben á continuación:

a) Poner á disposición de la comisión edificadora la suma de 2000 $ destinados á sufragar los gastos de licitación, copias de planos, inspección de obras, etc., con cargo de rendir cuenta oportunamente;

b) Pasar nota al gobierno de la provincia solicitando su cooperación, que consistiría, en encomendar al departamento de Obras Públicas, la inspección técnica de las obras á construirse con la indicación de que los gastos que demanden las visitas correrán por cuenta del Consejo Nacional;

c) Ordenar á la oficina respectiva la pronta confección de un plano para plantel del edificio escolar, con tres ó cuatro aulas dispuestas de manera que permitan el conveniente ensanche hasta completar un edificio de seis aulas.

2º Gestionar del Poder Ejecutivo nacional ponga á disposición de este Consejo la suma de $ 150,000, votados en el presupuesto general vigente (inciso 16, ítem 225) destinado á la construcción de edificios escolares en la provincia de San Luis.

3º Imputar á la partida destinada para los edificios en cuestión dos mil pesos ($ 2000) que se remitirán á la comisión edificadora para atender los gastos preparatorios de la edificación, debiendo en oportunidad cargar al costo de cada edificio la parte proporcional que corresponda según la rendición de cuentas.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 3198, L.—1º Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que elija el tipo de edificio que más convenga y oportunamente contrate su construcción.

2º Contestar á la señora de Bustos Grandoli, que en virtud de haberse resuelto la construcción de un edificio escolar en Puerto

San Antonio del Oeste (Río Negro), no es posible aceptar su ofrecimiento.

Expediente 6530, S. — 1º Conceder licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 3 de Sampacho, señorita Francisca Páez Ojeda.

2º Nombrar en su reemplazo por el mismo tiempo á la maestra normal, señorita Amalia Fernández, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad en la oficina de estadística.

Expediente 6528, P. — Elevar á la categoría de elemental á la escuela de varones de Intendente Alvear.

Expediente 4405, N.—Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios hasta tanto tenga una maestra que proponer para ayudante de la escuela núm. 2 de Neuquen.

Expediente 4807, P.—Estar á lo resuelto en sesión de fecha 13 de junio ppdo.

Expediente 4106, P. — Autorizar al encargado escolar en Villa Alba (Pampa), don Virgilio A. Batalla, para que haga construir por administración el alambrado del terreno perteneciente al Honorable Consejo, ubicado en dicha localidad, debiendo previamente elevar un presupuesto de los trabajos á efectuarse y de los materiales necesarios para su correspondiente aprobación.

Sección Varios

Expediente 2928, C.—Renovar por el término de cinco años el contrato que propone la Compañía Unión Telefónica, con el artículo agregado por el doctor Bengolea.

Expediente 5908, E.—Pasar á contaduría este expediente para que liquide al director de la escuela que funciona en el regimiento 1º de artillería de montaña, don Domingo R. Pérez, los haberes que le corresponden por los meses de enero y febrero próximo pasado.

Expediente 5767, G.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan B. Geretta, á quien se le asigna como única retribución el 12 por ciento del importe que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 1077, C.—Revalidar el título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, presentado por la señorita Lucrecia V. Covelo.

Expediente 2198, M.—Revalidar el título de maestra de la República Oriental del Uruguay, presentado por la señorita Rosa Monte.

Expediente 5968, I.—Dirigir nota al jefe del arsenal del Río de

la Plata, comunicándole lo informado por estadística en este expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 61.ª

Día 25 de Julio de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6344, C.—Atento lo manifestado por el Cuerpo Médico Escolar en la nota que corre agregada en este expediente, el Honorable Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

DESINFECCIÓN DE LAS ESCUELAS FISCALES

Artículo 1º—La desinfección de las escuelas fiscales comprenderá tres categorías:

1.º Desinfección periódica preventiva practicada por los elementos propios de la escuela.

2º. Desinfección periódica preventiva practicada por los elementos del Cuerpo Médico Escolar.

3º Desinfección práctica por los elementos del Cuerpo Médico Escolar y la Asistencia Pública.

Art. 2º—La primera será hecha bajo la vigilancia del encargado de desinfeccion del Cuerpo Médico Escolar y practicada por los porteros de las escuelas en la siguiente forma:

Todos los domingos se hará un lavado á la gran agua, jabón y cepillo, de los pisos de las aulas, patios, vestíbulos, galerías, escaleras, water closet; repasando con trapos empapados en bicloruro de mercurio al uno por mil (1 ‰) los zócalos, pupitres, puertas, punteros, borradores, etc. Las salivaderas serán lavadas con una solución de formol al dos por mil (2 ‰) ó en su defecto, se les hará hervir poniéndoles luego un líquido desinfectante.

Art. 3º—La segunda clase de desinfección será practicada dos veces por año, por lo menos, con los elementos del Cuerpo Médico Escolar.

Esta desinfección será hecha por medio de aparatos pulverizadores portátiles y con una solución de bicloruro de mercurio al dos por mil (2 °/oo), para pisos, zócalos, escaleras, vestíbulos, etc.; y con una solución del mismo líquido al uno por mil (1 °/oo), para bancos, puertas, escritorios, mapas y muros hasta dos metros de altura.

Igualmente serán desinfectadas las piezas ocupadas por la dirección de la escuela y porteros.

Los water closet serán desinfectados con una solución de sulfato de cobre al cincuenta por mil (50 °/oo) ú otra que le reemplace en caso que haya cloacas y si no las hubiese con una lechada de cal al veinte por mil (20 °/oo).

Art. 4°—Cuando se produjera una epidemia en un barrio de la ciudad, las escuelas más cercanas á dicho barrio serán desinfectadas con preferencia y un número de veces mayor, de acuerdo con lo que á éste respecto resuelva el director del Cuerpo Médico Escolar.

Art. 5°—La tercera desinfección se practicará siempre que se produjera un caso de enfermedad infecto contagiosa en la escuela; y se llevará á cabo de la misma manera que la anterior, agregando la desinfección de las piezas que ocupa la familia del director; enviándose en bolsas cerradas á la Asistencia Pública las ropas, camas y todo aquello que á juicio del encargado de desinfección requiera el paso por la estufa.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 6°—A fin de dar cumplimiento á las disposiciones precedentes autorízase al señor director del Cuerpo Médico Escolar para tomar cuatro peones con la asignación mensual de *sesenta pesos cada uno* ($ 60 $^m/_n$) y para adquirir los siguientes efectos:

2	pulverizadores portátiles	$ 240.—	cada uno
4	trajes brín	» 15.—	»
4	pares zuecos	» 4.—	»
2	baldes de madera de 10 litros	» 3.—	»
4	esponjas	» 1.—	»
4	gamuzas	» 1.50	»
1	docena de repasadores de piso	» 2.50	»
5	kilos de bicloruro de mercurio	» 7.—	»
10	» » sulfato de cobre	» 0.80	»
1	medida graduada de mil gramos	» 3.50	»
1	» » de cincuenta gramos	» 0.80	»
1	jarro de mil gramos	» 2.80	»

1 mortero de vidrio........................... » 2.50 cada uno
5 frascos esmerilados de mil gramos....... » 1.50 »
1 docena de botellas vacías de mil gramos ... » 0.10 »

Expediente 443, A.—Aprobar el presupuesto total de la casa habitación de la escuela en Saavedra pasado detalladamente por el arquitecto señor Altgelt con fecha mayo 15 del corriente año y que asciende á la suma de once mil setecientos doce pesos con sesenta y dos centavos ($ 11.712 62 moneda nacional).

Expediente 4979, C. 5º—En vista de lo informado por la Inspección Técnica y encontrándose á cargo de la vicedirección de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º la señorita Sara Abraham, nómbrasele vicedirectora de dicha escuela en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (artículo 2º), quedando rectificada en este sentido la resolución recaída en este expediente con fecha 18 del mes en curso por la que designaba para ocupar dicho puesto á la señorita Antonia Briozzo.

Expediente 3567, C. 2º—Hacer constar que con fecha 16 del corriente se nombró vicedirectora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2º en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (artículo 2º) á la actual subpreceptora de la misma escuela doña Amelia Azzimenti.

Expediente 3941, 2º—Hacer constar que con fecha 18 de mayo próximo pasado, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y lo dictaminado por la Comisión Didáctica, se resolvió:

1º Autorizar el funcionamiento provisorio de la escuela nocturna que solicita el consejo escolar 2º, bajo las siguientes condiciones:

a) Que presente por lo menos ochenta (80) inscriptas.

b) Que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la capital.

c) Que las menores de 14 años presenten certificados de los patrones de fábrica en que conste que no pueden concurrir á las diurnas.

d) Que la asistencia media por clase no baje de 35 ni exceda de 50.

e) Que la directora tendrá grado á su cargo.

2º Desígnase interinamente para que dirija la citada escuela á la maestra normal señorita Lorenza Pozzeta, debiendo el consejo escolar, en su oportunidad, presentar la terna de práctica.

Expediente 3899, C. 10º—Hacer constar que con fecha 19 de marzo próximo pasado se resolvió:

1º Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna de adultas en el local de la núm. 8 del consejo escolar 10º bajo las siguientes condiciones:

a) Que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la Capital.

b) Que las menores de 14 años presenten certificados de los patrones de fábrica en que conste que no pueden concurrir á las diurnas.

c) Que la asistencia media por clase no baje de 35 ni exceda de 50.

d) Que la directora tendrá grado á su cargo.

2° Nombrar directora de dicha escuela nocturna, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, á la señorita Perpetua Aubone, con cargo de registrar su título, quedando modificada en este sentido la resolución de fecha 16 de marzo próximo pasado recaída en este expediente.

Expediente 6545, C. 2°—No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución del Honorable Consejo por la cual se declaraba en disponibilidad á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2° solicitado por el personal docente de dicha escuela y por la misma interesada señora Isabel B. de Medrano.

Expediente 6245, C. 2°—No hacer lugar al pedido formulado por varios vecinos del consejo escolar 2° sobre reapertura de la escuela nocturna B del mismo consejo.

Expediente 4341, C. 6°—No hacer lugar al pedido de creación de una escuela nocturna para adultos formulado por el director de la escuela número 8 del consejo escolar 6°.

Expediente 6096, 4°—No hacer lugar al pedido de sueldo de vacaciones formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 19 del consejo escolar 4°, señorita Antonia Bellone, por no encontrarse en las condiciones reglamentarias.

Autorizar:

Expediente 5494, C. 11—Al consejo escolar 11, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ m/n 480) en la adquisición de ciento veinte cuadros (120) para colocar láminas de prohombres argentinos con destino á las escuelas de su dependencia.

Expediente 6293, C. 5°—Al consejo escolar 5°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ m/n 400) en el pago de los gastos demandados por los festejos del aniversario patrio de julio, en las escuelas de su dependencia.

Expediente 5734, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de noventa y ocho pesos moneda nacional ($ m/n 98) en las reparaciones que es necesario efec-

tuar, de acuerdo con el presupuesto de la casa Pascual Bertone, en la escuela núm. 8 de su dependencia.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se expresan se adoptaron las siguientes resoluciones:

JULIO 18 de 1907

Expediente 3793, C. 3°—1° Declarar supernumeraria á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 3°, doña Felisa L. de Ravizza, quien deberá acogerse á los beneficios de la ley de jubilaciones y pensiones, designándose en su reemplazo á la directora supernumeraria doña Isabel B. de Medrano del consejo escolar 2°.

2° No acordar la vicedirección libre que solicita, para la señorita Isabel Bruzateri, la que deberá continuar con grado á su cargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

3° Pasar este expediente á la oficina judicial (Dr. Bengolea) para que inicie las gestiones que correspondan para la jubilación de la señora de Ravazzi.

JULIO 23

Expediente 5879, C. 4°—Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 4° en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (art. 1°) á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 8, doña Segunda Natta de Lares.

Expediente 3904, C. 8°—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 8° en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y en reemplazo de doña Antonia Funes, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal señorita Vicenta Carrasco de Godel, con anterioridad al 4 de mayo último.

Expediente 6120, C. 2°—Prorrogar por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°, señorita Ana M. de Maglione, aceptándose como suplente desde la fecha de su designación, á la señorita María Bollo.

Expediente 6780, C.—Aprobar el presupuesto de don Feliciano Porto, cuyo importe es de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n 35) para el suministro de gas y colocación de cañería para la cocina del cuerpo médico escolar.

Expediente 6367, I.—Proveer por depósito los útiles que para ejercicios físicos solicita en este expediente la dirección de la escuela 6 del consejo escolar 2°.

Expediente 5523, C. 13—No hacer lugar al permiso solicitado

para efectuar dos fiestas escolares que tiene preparadas la escuela núm. 2 del consejo escolar 13.

Expediente 5861, C. 6º—Autorizar al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de veinticinco pesos ($ 25) moneda nacional mensuales en concepto de aumento de la subvención que goza el taller de trabajos manuales en la escuela núm. 1 de su dependencia.

Expediente 6817, O.—Mandar pagar á la orden de los procuradores por trabajos judiciales la suma de un mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 1735) moneda nacional, en la siguiente forma: A don José F. de Zavalía, $ 300; á don Antonio M. Frogoni, $ 575; á don Florentino del Castillo, $ 480; á don Mauricio Nirenstein, $ 380; total: $ 1735.

Expediente 6643, C. 1º—Nombrar maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 1, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al maestro normal don Carlos J. Mestre, del consejo escolar 1º. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 5355, C. 5º — Hacer constar que con fecha 23 del corriente se resolvió autorizar al consejo escolar 5º, para solicitar de la dirección de las Obras de Salubridad la reposición de uno de los tanques y arreglo del filtro y canillas de la escuela núm. 10 de su dependencia, dentro de la suma de ochenta pesos moneda nacional que se abonará con recursos del Consejo.

Sección Provincias

Expediente 6834, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1º A pedido de los vecinos y de acuerdo con lo indicado por el gobierno de la provincia y lo informado por la Inspección Nacional, instalar en el distrito de Quebracho, departamento La Paz, la escuela nacional núm. 27 proyectada en Alcázar, donde no ha podido funcionar por falta de local.

2º Aceptar la cesión gratuita, que hace el vecindario, de local para el funcionamiento de la escuela núm. 27.

PROVINCIA DE CORRIENTES

1º Trasladar á la señorita María del Pilar Figuerero, maestra de la escuela núm. 26 Puerto Lavalle, departamento Lavalle, á igua

cargo en la escuela núm. 31 Santa Lucía, y nombrar en su reemplazo á la señorita Eustelia Lezcano, auxiliar con sueldo de pesos 75 m/n.

2º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 24 Manantiales, departamento Mburucuyá, á la señorita Delia C. Uset, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nombrar á la señorita Edelmira Aguirre, maestra de la escuela núm. 11 Colonia Fortuna, departamento General Pedernera, con sueldo de 3ª categoría, en reemplazo de la señorita Luisa B. Luce, cuya renuncia se acepta.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 3408, I.—Aceptar la propuesta del señor Domingo Scovatti, quien se compromete efectuar las obras de pintura necesarias en la Inspección General de Territorios por la suma de $ 214.20 m/n.

Expediente 6111, I.—1.º Aprobar el contrato celebrado entre el inspector de la primera sección don Manuel B. Fernández y don José Riera, en virtud del cual cede éste último en alquiler al Honorable Consejo la casa de su propiedad ocupada por la escuela mixta de Barra Concepción (Misiones).

2º El alquiler mensual será de $ 30 y debe liquidarse con antiguedad del 1º de marzo último, fecha en que la casa fué ocupada por dicha escuela.

3.º Este convenio será válido hasta el 31 de diciembre próximo venidero; y, previo acuerdo de ambas partes, podrá ser renovado por mayor tiempo.

4.º Pasar este expediente á Contaduría para que desglose el contrato adjunto.

Expediente 6774, I.—1.º Nombrar encargados escolares titular y suplente de la colonia Lucinda (Limay) á los señores Ernesto Gari y Juan París, respectivamente.

2.º Reservar hasta su debida oportunidad, el nombramiento de una comisión para la construcción de un edificio escolar en el mismo punto.

Expediente 2780, I.—Solicitar del señor Florencio Martinez de Hoz, representante de la Compañía Cochamó,—que las cuatro hectáreas de terreno donadas por dicha Compañía al Honorable Consejo, se ubiquen en la forma aconsejada en este expediente por el inspector seccional don Marcelino B. Martínez.

Expediente 4575, P.—Conceder al director de la escuela de Los

Puelches (Pampa) don Silvio Bianchetti la licencia solicitada por 30 días, con goce de sueldo por todo su término, en lugar de lo acordado con fecha 6 de junio último y atento á la especialidad del caso que motiva dicha licencia.

Expediente 1162, I.—1.° Aprobar el proceder de la comisión edificadora, presidida por don Pedro Oyhenart, encargada de la construcción del salón anexos á la escuela de las chacras de General Acha (Pampa), ordenada por resolución de 25 de agosto de 1905.

2.° Aprobar igualmente la rendición de cuentas que presenta el mismo señor Oyhenart, de la inversión de la suma de $ 1.760,37 moneda nacional que se votó y se le entregó con fecha 17 de abril de 1905, con destino á la mencionada construcción.

3.° Ampliar la suma votada en $ 340 m/n más, y ordenar la liquidación de ésta á favor del mencionado don Pedro Oyhenart, con destino á abonar al constructor don Juan Bernasconi el saldo á su favor por igual importe que resulta de las cuentas presentadas.

Sección Varios

Expediente 4460, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación, pidiendo la transferencia á la orden del juez doctor Quesada, de la suma de $ 52.50, como perteneciente al juicio J. N. Núñez, contra Moisés Dickman.

Expediente 5480, A.—Mandar proveer, de acuerdo con lo informado por el depósito, los libros solicitados por la Asociación de Vecinos.

Expediente 6182, J.—Fijar el término de un año, como plazo para entregar el porcentaje acordado al denunciante cuando se trate de una herencia vacante cuyos causantes sean extranjeros ó personas que puedan haber dejado herederos legítimos en otros países.

Expediente 5794, E.—Hacer saber al jefe del regimiento 2 de artillería de montaña, lo informado por Estadística, respecto á los haberes del subpreceptor del mismo cuerpo don J. D. Larrán.

Expediente 4048, A.—Aprobar los trabajos ejecutados por el señor Pablo I. Alegre, en el local que ocupan las oficinas del depósito, y pasar este expediente á Contaduría para su liquidación.

Expediente 3547, A.—Aprobar los trabajos ejecutados por el señor Pablo I. Alegre, en el local que ocupan las oficinas del depósito, y pasar este expediente á Contaduría para su liquidación.

Expediente 3546, A.—Aprobar los trabajos ejecutados por el señor Pablo I. Alegre, en el local que ocupan las oficinas del depósito, y pasar este expediente á Contaduría para su liquidación.

Expediente 4233, A.—Aprobar los trabajos ejecutados por el señor Pablo I. Alegre en el local que ocupan las oficinas del depósito y pasar este expediente á Contaduría para su liquidación.

Expediente 4232, A.—Aprobar los trabajos ejecutados por el señor Pablo I. Alegre, en el local que ocupan las oficinas del depósito, y pasar este expediente á Contaduría para su liquidación.

Expediente 5883, A.—Aprobar los trabajos ejecutados por el señor Pablo I. Alegre, en el local que ocupan las oficinas del depósito, y pasar este expediente á Contaduría para su liquidación.

Expediente 5665, A.—Aprobar los trabajos ejecutados por el señor Pablo I. Alegre, en el local que ocupan las oficinas del depósito, y pasar este expediente á Contaduría para su liquidación.

Expediente 5330—Designar el regimiento 1° de caballería para que preste servicios en calidad de subpreceptor, el director adscripto, don Alberto Curidi.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 62.ª

Día 27 de Julio de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6589, C. 9°—Permitir á la profesora de música de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9°, señorita María Dolores Rezzónico, que continúe prestando sus servicios en dicha escuela.

Expediente 5142, C.—Autorizar al ingeniero señor Eduardo Fierro, para que ordene al constructor don Angel Rizzi la ejecución de las obras necesarias en el local de la escuela número 13 del consejo escolar 6°, mediante la suma de ciento sesenta pesos ($ 160) moneda nacional.

Expediente 1755, C. 1°—Restituir á la 1ª categoría, que tuvo desde el 9 de marzo de 1889 hasta el 21 de mayo de 1892, el señor Sebastián Acosta, maestro de 3ª categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 14°.

Expediente 4373, C. 6°—Dejar sin efecto la renuncia del maes-

tro de 3ª categoría señor Isauro Vidal y reconocerle el pase concedido á la escuela número 1 del consejo escolar 6º.

Expediente 4554, C. 5º—Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente con fecha 20 del actual, por la cual se rectificaba la resolución de 2 del actual, sobre el mismo asunto en el sentido de que se prorrogaba por un mes más con goce de sueldo, la licencia concedida á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º, doña Dolores E. García de Cudkerk, y estar á lo resuelto en fecha 2 del corriente.

Expediente 1312, A.—Autorizar al ingeniero señor Eduardo Fierro, para que ordene la ejecución de las obras necesarias en el Pabellón Argentino, aceptándose el presupuesto del señor Angel Rizzi, que importa la suma de ciento sesenta pesos ($ 160) moneda nacional.

Expediente 6080, C. 9º—Hacer constar que con fecha 23 del corriente se resolvió no hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución del Honorable Consejo, por la cual no se accedía á la subvención para casa solicitada por el maestro de primera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 9º, señor Francisco Basso.

Autorizar:

Expediente 5401, C. 3º—Al consejo escolar 3º para que del fondo de matrículas invierta la suma de veintidos pesos ($ 22) moneda nacional en la instalación de campanillas eléctricas en la escuela número 10 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de D. Delorenzi.

Expediente 4045, C. 3º—Al consejo escolar 3.º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de treinta y dos pesos ($ 32) moneda nacional en la instalación de lamparillas eléctricas en la escuela número 15 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de D. Delorenzi.

Expediente 3157, C. 2º—Al consejo escolar 2º, para que del fonde matrículas invierta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en la adquisición y colocación de un lavatorio en la escuela número 7 del mismo.

Expediente 6775, I.—En vista de lo informado por la Inspección Técnica y lo dictamlnado por la Comisión Didáctica, declarar en disponibilidad á la maestra de la escuela núm. 13 del consejo escolar 7º, señorita María Quevedo.

Expediente 3550, C. 13.—Autorizar al consejo escolar 13º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos sesenta y tres pesos ($ 563) moneda nacional en el arreglo de instalaciones

sanitarias en las escuelas núm. 1, 2, 4, 5, 7, 11 y 13 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de don M. Florio.

Expediente 6469, C.—Aprobar las rendiciones de cuentas de las sumas percibidas por alquileres de puestos en el mercado «Adolfo Alsina» durante el mes de junio último, elevadas por la Oficina Judicial.

Sección Provincias

Expediente 6912, I. — Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias en el presente expediente.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Conceder licencia sin goce de sueldo por todo el corriente año á la señorita Adela Cevallos Figueroa, maestra de la escuela número 16 «El Cano» y nombrar auxiliar de la misma escuela por el mismo término á la señorita Concepción Fernández, con sueldo de pesos 75 mensuales.

PROVINCIA DE MENDOZA

1º Trasladar al director de la escuela número 6 «Russell» don Eladio C. Rodríguez á igual cargo y categoría en la escuela número 23 «Carril de Guaimallén.»

2º Nombrar directora de la escuela número 6 «Russell», departamento Maipú, á la señorita Alida de los Ríos, maestra normal con sueldo de tercera categoria.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Acordar licencia por el término de 20 días á la señora Felisa M. de Tello, maestra de la escuela número 27 «Ulapes», departamento San Martín y nombrar en su reemplazo por el mismo tiempo á la señorita Sara Luque con el sueldo que corresponde á la titular.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1º Nombrar auxiliar de la escuela número 28 «Cabeceras del Barrial», departamento Calingasta, á la señorita María Sofía Astudillo, con sueldo de pesos 75 en reemplazo de la señorita Clorinda Astudillo, cuya renuncia se acepta.

2º Nombrar auxiliar de la escuela número 27 «Tamberías», departamento Jachal á la señorita Carmen Luisa Astudillo con sueldo de pesos 75 mensuales.

PROVINCIA DE SANTA FE

1° Nombrar director de la escuela número 24 «Ituzaingó», departamento Las Colonias, al señor Vital R. Andino con sueldo de tercera categoría, en reemplazo de la señorita Florentina Henry cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.

2° Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección Nacional con el señor Angel Relandelli por casa para la escuela número 14 «Pavón Arriba» en pesos 50 mensuales desde el 1° de febrero próximo pasado.

Seccion Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5816, M.—1.° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 6 de Posadas, á la maestra normal señorita Dolores Bittancourt, con cargo de registrar su título, á la mayor brevedad.

2° Pedir al consejo escolar de Posadas, se sirva proponer candidato para la vacante que aun queda en dicha escuela, por haber sido dos los puestos creados.

Expediente 6782, I.—1.° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela de varones de Trelew, al maestro normal don Octavio Torvija, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad.

2° Acordar á dicho maestro, un pasaje desde esta capital á Trelew y la suma de 50 pesos para gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 63.ª

Día 30 de Julio de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5513, C.—Autorizar al consejo escolar 3°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos ($ 60)

moneda nacional, en la reposición de filtro para la escuela número 12 de su dependencia.

Expediente 5775, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos sesenta pesos ($ 360) moneda nacional, en instalaciones eléctricas de acuerdo con el presupuesto de don J. B. Rossi, en la escuela número 1 de su dependencia.

Expediente 5716, C. 11°—Al consejo escolar 11°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento cinco pesos ($ 105) moneda nacional, en trescientos metros de listones de cedro para la colocación de láminas en el Museo y Biblioteca Central, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallare.

Expediente 6690, C. 10°—1° Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de tercera categoría del consejo escolar 10°, doña Elena Martínez y María T. Petroni.

2° Declarar cesante á la maestra de la escuela número 5 del mismo consejo, señorita Felisa Castro, por haber hecho abandono de su puesto.

Expediente 6047, C. 2°—Volver este expediente al consejo escolar 2°, á fin de que formule una planilla de los trabajos efectuados por don P. Vallare en las escuelas 2, 4, 10, 11 y 12 de su dependencia.

Expediente 1929, C. 5°—Autorizar al ingeniero señor Fierro para que mande efectuar las reparaciones que necesitan las instalaciones sanitarias de la escuela número 2 del consejo escolar 5°, cuyo importe asciende á la suma de doscientos noventa y nueve pesos ($ 299) moneda nacional.

Expediente 4984, C. 5°—Nombrar vicedirectora de la escuela número 6 del consejo escolar 5°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (artículo 2°), á la maestra de segunda categoría de la misma escuela doña María Ehrlin, quedando sin efecto la resolución recaída en este expediente, con fecha 23 del corriente, por la cual se nombraba vicedirectora á doña Antonieta Capurro de Renauld.

Expediente 6728, C. 3°—No hacer lugar al pedido de autorización para efectuar en el local del consejo escolar 3°, el cobro de las cuotas á los alumnos que pertenecen á la Sociedad Estímulo de la Educación formulada por dicha asociación.

Expediente 5024, C. 5°—Considerar retirada la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 5°, señorita María Isabel Raño.

Expediente 6869, C.—Aprobar el balance de caja que por el mes de mayo ppdo., eleva la Contaduría.

Expediente 6132, M.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el mayordomo del consejo, por los gastos efectuados durante el mes de junio ppdo.

Expediente 6691, C. 2º—Nombrar vicedirectora de la escuela número 12 del consejo escolar 2º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (artículo 1º), á la maestra de primera categoría de la misma escuela doña María Blousson, quedando autorizado dicho consejo para permutar á ésta con la vicedirectora de la escuela número 10 señorita Adela Cesario, en mérito de las razones que aduce.

Expediente 6248, C. 2º—Hacer constar que con fecha 25 del corriente, se resolvió proveer de 3 máquinas de coser, marca «Singer» á la escuela número 9 del consejo escolar 2º, y hacer saber á la directora, por intermedio de la autoridad competente, lo informado por el encargado del contralor, con respecto á los demás útiles y archivar este expediente.

Sección Provincias

Expediente 6997, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1º Nombrar directora de la escuela núm. 24 Luxardo, departamento San Justo, á la señorita Zarela Moyano, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría.

2º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 15 Bengolea, departamento Juárez Celman, á la señorita Josefa Ordóñez, con sueldo de $ 75 mensuales, en reemplazo de la señorita Felicinda Morillo, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 19 General Uriburu, departamento Ituzaingó, al señor Pedro Catasús.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1º Nombrar maestra de la escuela núm. 6 Gualeyán, departamento Gualeguaychú, á la señorita Carolina Piaggio, con sueldo de 3ª categoría, y auxiliar de la misma escuela á la señorita Ana Nila Piaggio con sueldo de $ 75 mensuales.

2º Nombrar maestra interinamente encargada de la dirección de la escuela núm. 23 San Clemente, departamento Uruguay, á la señorita Ana María Scola con sueldo de 3ª categoría.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ordenar que se ponga á disposición del inspector nacional, Don Juan F. Besares, la cantidad de $ 2000 para atender á los gastos generales que demanden las escuelas nacionales, con cargo de rendir cuenta documentada.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Elevar á segunda categoría el sueldo del director de la escuela núm. 27 Quilmes, señor Absalón López, á contar desde el 1º de agosto próximo.

Expediente 4798, J. — Acordar la subvención nacional correspondiente para las obras adicionales del edificio escolar construído en la Banda, provincia de Jujuy.

Expediente 2367, I.—Visto los informes producidos en este expediente, dejar sin efecto la resolución de abril 2 del corriente año, por la que se exoneraba de su puesto al director de la escuela núm. 11 Villa Bustos, provincia de La Rioja; don Francisco E. Mercado.—Declarar en disponibilidad al referido director, debiendo la Inspección General de Provincias darle inmediata ubicación.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 6811, I.—Aprobar la presente cuenta que eleva el encargado escolar de Intendente Alvear, por la suma de $ 121, invertida en reparación del molino que provee de agua á las dos escuelas de la localidad, haciéndole saber á dicho funcionario que esta medida se adopta como una excepción dada la urgencia del caso, y que en adelante debe abstenerse de efectuar gasto alguno sin previa autorización del Honorable Consejo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 64.ª

Día 1º de Agosto de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6993, C. 14.—Proveer por depósito el piano que se solicita para la escuela número 5 del consejo escolar 14º, quedando éste autorizado para invertir del fondo de matrículas la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional, la que deberá depositar previamente en la Tesorería de esta repartición.

Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril del corriente año y para las escuelas que á continuación se expresan;

CONSEJO ESCOLAR 10º.

Expediente 4135, C. 10.—Rosa Monti, escuela número 13, quién deberá registrar su título de maestra de segundo grado de la República Oriental.

Expediente 6123, C. 10.—Francisca Mujica, escuela número 15, maestra provincial.

CONSEJO ESCOLAR 6º.

Expediente 6762, C. 6.—Josefina S. de Soubié, escuela número 11, subpreceptora normal.

Expediente 6761, C. 6.—Paulina E. de Bello, escuela número 14, maestra provincial.

Hacer constar que con fecha 23 del mes pasado se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 6671, C. 2.—Nombrar vicedirector de la escuela número 3 del consejo escolar 2º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (art. 2º.), al maestro de tercera categoría de la misma escuela don Francisco Armando.

Hacer constar que con fecha 27 del mes pasado se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 6374, I,—Proveer por depósito á la escuela número 13 del consejo escolar 4º, de los útiles de ejercicios físicos, que se

solicita, debiendo la nombrada oficina adquirir en plaza los que no hubiera en ella.

Expediente 3867, C. 9.—Nombrar vicedirectora de la escuela número 13 del consejo escolar 9°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corrriente año, (art. 2°.) á la maestra normal doña Matilde Filgueira de la escuela número 2.

Hacer constar que con fecha 27 del corriente se adoptaron las siguientes resoluciones;

Expediente 6400, C. 8.—1.° Aprobar:

a) El pase á la escuela número 5 del consejo escolar 8°, de la maestra de primera categoría de la escuela número 9 señorita Sarah M. Belmonte y el de la señorita Carmen G. Ponce, de la escuela número 1 del mismo consejo.

b) El pase de la maestra de segunda categoría de la escuela número 1 doña Manuela San Román á la número 9 en reemplazo de la señorita Belmonte.

2.° Nombrar maestros de tercera categoría de la escuela número 1 del citado consejo escolar, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á los maestros normales señores Luis A. Ruíz y Urbano Rodríguez.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 5142, C.—Autorizar al ingeniero señor Fierro para que ordene al constructor don Angel Rizzi, la ejecución de las obras necesarias en el local de la escuela número 13 del consejo escolar 6°, que ascienden á la suma de ciento sesenta pesos ($ 160) moneda nacional, de acuerdo con el presupuesto del citado señor Rizzi; debiendo ser abonados dichos gastos con fondos del mencionado consejo escolar, y pasar este expediente á la oficina del ingeniero señor Fierro á sus efectos, quedando modificada en este sentido la resolución recaída en este expediente sobre el mismo asunto, con igual fecha.

Hacer constar que con fecha 23 del mes pasado se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 6490, C. 13.—Disponer que todas las escuelas particulares deben, en los días que preceden al 25 de mayo y 9 de julio, conmemorar en forma privada ó pública, dichas fechas, por medio de lecciones, conferencias, fiestas etc., que tiendan á recordar en los educandos los principales acontecimientos que determinaron la revolución de Mayo y que precedieron á la Independencia, como también el significado y trascendencia de las mismas, debiendo comunicar todos los señores directores, al consejo esco-

lar respectivo, anualmente, en cada una de las dos fechas, la forma en que celebrarán dichas solemnidades.

Expediente 6493, C. 1º—1º. Nombrar director de la escuela número 6 del consejo escolar 1º, en reemplazo de don Mauricio Pena, á don Héctor C. Leivar, actual maestro de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 3º.

2º. Nombrar director de la escuela nocturna A del consejo escolar 1º, también en reemplazo del señor Mauricio Pena, á don Celedonio Brizuela, maestro de primera categoría de la escuela número 1.

Expediente 5732, C. 10º—Formalizar nuevo contrato de locación de la casa calle Canning 1385, ocupada por la escuela núm. 14 del consejo escolar 10º, por el término de tres años, fijándose como alquiler mensual el de trescientos sesenta pesos ($ 360) moneda nacional, y consignándose las cláusulas generales preestablecidas, pasando este expediente á sus efectos al abogado doctor Demaría.

Sección Provincias

Expediente 7061, I.—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias, en el presente expediente:

PROVINCIA DE MENDOZA

1º. Nombrar director de la escuela número 6 «Russell», departamento Maipú, al maestro normal don Francisco Ferrando con sueldo de segunda categoría, en reemplazo de la señorita Alida de los Ríos, cuya renuncia se acepta.

2º. Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y la señora Luisa M. de Melzi por casa para la escuela nacional núm. 22 «Plumerillo», en $ 40 mensuales desde el 1º de agosto, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Francisco Maltes por casa para la escuela núm. 1, «Estación Aráoz», en $ 20 mensuales desde el 1º de agosto, quedando desde la fecha sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nombrar maestra de la escuela núm. 26 «Colonia Santa María» departamento de San Justo, á la señora Concepción M. de Jérez, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 6925, C.—No hacer lugar al pedido de traslado formulado en este expediente por el director de la escuela nacional núm. 23, «Santa Rosa», provincia de Catamarca, don F. A. Calvimontos.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 6664, C.—No hacer lugar al nombramiento de una maestra para la escuela de Drofa Gabetz (Chubut), en razón de que con arreglo á la asistencia de alumnos á dicho establecimiento, no corresponde el aumento de su personal, y archivar este expediente.

Expediente 5152, P.—Estar á lo resuelto con fecha 6 de julio próximo pasado, y archivar este expediente.

Expediente 6915, I.—Hacer saber á quienes corresponda, que la maestra de la escuela de varones de Candelaria (Misiones), señora Regina Q. de Ortiz, aparece por un error de copia, como maestra de 1ª categoría en el decreto del 14 de febrero último; por cuyo motivo deberá continuar como maestra de 2ª categoría efectuándosele por la Contaduría los descuentos correspondientes en los haberes ya liquidados.

Expediente 6842, P.—No hacer lugar á la solicitud de pasaje y viático elevada con fecha 25 de julio último por el director de la escuela de Los Puelches (Pampa), don Silvio Bianchetti y archivar este expediente.

Expediente 6348, I.—1°. Clausurar la escuela mixta de San José de Arenales (Chaco), hasta tanto la Inspeccion encuentre casa en un lugar apropiado para ubicarla.

2°. Dejar sin efecto el nombramiento de directora interina, hecho á favor de doña Higinia F. de Veroni.

Expediente 5570, C.—Mandar liquidar por Contaduría.

Expediente 6434, I.—Archivar este expediente.

Expediente 2118, I.—Archivar este expediente, previa testación de las frases irrespetuosas contenidas en la nota del recurrente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Sesión 65ª

Día 3 de Agosto de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
ena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 6674, C. 2º—Al consejo escolar 2º para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos seis pesos moneda nacional ($ m/n 306) en reparaciones, provisión de cortinas, taburetes, etc., de acuerdo con el presupuesto de don Pablo Vallare, en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 4204, C. 6º—Al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento quince pesos moneda nacional ($ m/n 115) por una sola vez en ampliación del servicio de iluminación, de acuerdo con el presupuesto de don Gaspar Coppini, de la escuela nocturna A, de su dependencia.

Expediente 6860, C. 7º—Al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de noventa y seis pesos moneda nacional ($ m/n 96) en la adquisición de dos macetas para plantas, destinadas á la escuela núm. 5 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto del Instituto Nacional de Sordo-mudos.

Expediente 6861, C. 7º—Al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n 35) en la adquisición de un depósito para agua filtrada á colocarse en la escuela núm. 3 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto del Instituto Nacional de Sordo-mudos.

Expediente 6995, C. 14—1º Aprobar el programa para la celebración de la «Fiesta del Arbol», presentada por el consejo escolar 14, con las modificaciones formuladas por el inspector señor Romero Brest, en lo referente á ejercicios físicos.

2º Designar al señor vocal doctor Pastor Lacasa, para que, en representación del Honorable Consejo, haga uso de la palabra en aquel acto.

Expediente 6796, C. 7º—1º Acordar el pase de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 15 del consejo escolar 7º, señorita Alejandrina T. Dillón, á la núm. 6 del consejo escolar 2º y el de la maestra de la superior de varones de aquel consejo doña Juana Chomini, á la citada núm. 15.

2° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela superior de varones del consejo escolar 7°, en caracter de suplente y hasta tanto se presenten maestros diplomados solicitando dicho cargo, á don José A. Ortíz, con certificado del primer año del profesorado.

Expediente 3969, C. 11—Formalizar contrato de locación de la casa calle Gazcón núm. 1095, con las cláusulas de estilo, por el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ m/n 400) por el término de tres años, á contar desde la fecha, tomando el propietario sobre sí, la obligación de efectuar en las vaciones próximas las mejoras indicadas por el médico inspector doctor Lacasa, á saber:

1° Pintura y blanqueo total interior y exterior;

2° Renovación parcial del pavimento del patio;

3° Instalación de un molino de viento en el pozo semisurgente, y pasar este expediente á la oficina judicial, doctor Demaría, á sus efectos

Expediente 6100, T.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Téctica de las sumas invertidas con motivo del desfile del 24 de mayo próximo pasado.

Hacer constar que con fecha 23 del mes de julio pasado, se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 3904, C. 8°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 8°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y en reemplazo de doña Antonia Funes, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal señorita Vicenta Carrasco de Godel, con anterioridad al 4 de mayo último. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de la escuela lo exijan.

Hacer constar que con fecha 27 de julio próximo pasado, se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 5854, C. 2—Reconocer en el carácter de maestra de primera categoría á la señorita Edelmira Godoy, de la escuela número 5 del consejo escolar 8°, la que ha desempeñado con anterioridad el cargo de preceptora.

Hacer constar que con fecha 30 del mes de julio próximo pasado se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 6766, C. 6—Nombrar vicedirectora de la escuela número 14 del consejo escolar 6° en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año (artículo 2°), á la maestra de tercera categoría de la misma escuela doña Leonor Rosenblun.

Expediente 6592, C. 5—Archivar este expediente por estar ya resuelto todo lo que se refiere á organización y personal directivo y docente de las escuelas nocturnas.

Hacer constar que con fecha 1º del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 6899, C. 2—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 12 del consejo escolar 2º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la profesora normal, señorita Rosa Ungar.

Expediente 481 G. y agregado—1.º Rechazar el segundo pedido de reconsideración formulado por los señores Goldaracena y Cia., en su nota de fecha 14 de junio.

2.º Notificar á dichos señores que les está vedado dirigirse en los términos irrespetuosos que emplean en su escrito al referirse al señor inspector Corretjer, como asimismo que les será devuelta cualquier comunicación que venga en la expresada forma.

3.º Ordenar á la mesa de entradas la no recepción de ningún escrito de la casa Goldaracena y Cia., referente á este asunto de pianos, por haber quedado definitivamente resuelto con fecha 12 de abril próximo pasado y dar vista del dictamen de la Comisión de Hacienda á los representantes de dicha casa.

Expediente 5799, C.—Contestar á la comisión Pro-Modificación del Montepio Civil lo dictaminado por la Comisión Didáctica en este asunto.

Sección Provincias

Expediente 5723, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ 757.49 eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero y que arroja un saldo á favor de este consejo de $ 456.90, de cuya inversión debe rendir cuenta oportunamente. Volver este expediente á la contaduría para que practique el descargo correspondiente.

Expediente 4050, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que por la suma de $ 785.61, eleva el inspector nacional de Santiago del Estero y que arroja un saldo á favor de este consejo de $ 1.214.39 de cuya inversión debe rendir cuenta oportunamente. Volver este expediente á la contaduría para que practique el descargo correspondiente.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5714, N.—Pasar este expediente al arquitecto inspector señor Altgelt para que haga un presupuesto del edificio escolar pero con solo dos aulas, dejando los arranques para las otras dos; que se suprima el patio cubierto por galerías interiores y que la casa habitación sea presupuestada aparte, para en caso no hubiera fondos no contratarla este año.

Expediente 6057, P.—Aprobar la inversión de $ 49.70 moneda

nacional hecha por el señor encargado escolar en Leventué (Pampa), en la celebración de las últimas fiestas julias.

Expediente 3704, P.—Autorizar al encargado escolar en Las Chacras de General Acha (Pampa), para que haga cercar el terreno de propiedad del Honorable Consejo, ubicado en dicha localidad, de acuerdo con el presupuesto que ha remitido y que obra en este expediente, pudiendo invertir en esa obra hasta la suma de $ 624.20 moneda nacional de la que oportunamente deberá rendir cuenta documentada.

Expediente 4068, T.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor gobernador de la Tierra del Fuego por la suma de $ 500 moneda nacional que le fué confiada para la construcción de un salón en la escuela de Ushuaia.

Expediente 6681, M.—Que debe continuar en disponibilidad hasta el 30 de septiembre próximo, el director de la escuela núm. 20 de Misiones (San José) don Eduardo Thames Alderete.

Expediente 6562, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ 482.30 moneda nacional, invertida en la celebración de las fiestas mayas en Tricao Malal, eleva el inspector seccional don Gregorio Lucero, á quien se le transcribirá el informe de contaduría.

Expediente 6429, R.—1º Autorizar al encargado escolar de General Conesa, para que contrate con don Nicolás Mattogni, la construcción del cerco de los 4 solares pertenecientes al consejo en esa localidad, en la suma de $ 500 moneda nacional.

2º Pedir al mismo señor por intermedio del encargado escolar, que eleve croquis y presupuesto de la verja de hierro que deberá construirse al frente del edificio escolar, así como un cálculo de lo que costaría el trabajo reemplazando dicha verja por un cerco de alambre tejido.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 66.ª

Día 6 de Agosto de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5526, C. 1º—Rectificar la resolución de 2 de julio último recaída en este expediente, en el sentido que se acuerda

con goce de sueldo la licencia concedida al director de la escuela núm. 6 del consejo escolar 1°, señor Mauricio Pena, por el término que dure el trámite de su jubilación.

Expediente 6372, C. 13°—Hacer saber al consejo escolar 13° que la oficina del depósito ha provisto recientemente á la escuela número 4 del consejo de su dependencia, de 200 asientos sillas para conferencias, las que podrían facilitarse á la escuela nocturna A. del mismo, dado que las necesita por cuanto las conferencias si tienen lugar, no será con tanta frecuencia que no puedan trasladarse.

Sin expediente—De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo, en sesión de la fecha 1° aumentar á cinco el número de procuradores de la oficina judicial.

2.° Nombrar procurador á don Alberto J. Austerlitz y á don Julio González.

3.° La oficina judicial procederá á distribuir entre los cinco procuradores proporcionalmente el trabajo de procuración.

Expediente 6796, C. 7°—Rectificar la resolución recaída en este expediente con fecha 3 del corriente, en el sentido de que se nombra en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al señor José A. Ortiz y no en carácter de suplente y hasta tanto se presenten maestros diplomados solicitando dicho cargo, como erróneamente se comunicó.

Expediente 3502, C. 9°—Hacer constar que con fecha 3 del corriente se resolvió:

1.° Rectificar la resolución del 13 de julio próximo pasado, recaída en este expediente, en el sentido que se eleva á quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, el alquiler mensual que devenga la propiedad de don Lucas González calle Santa Fe 2729, pero sin la obligación impuesta á éste de proceder á la demolición del tabique divisorio de dos aulas pequeñas así como tampoco de efectuar durante las próximas vacaciones las reparaciones que necesitare dicha finca y de que ésta como de las demás que se llevarán á cabo en adelante, serán por su exclusiva cuenta.

2.° Ordenar á Contaduría proceda á liquidar el aumento arriba citado á contar desde el 1° de junio ppdo.

Expediente 5034, C. 2°—Aceptar al maestro normal don Enrique Ferreyra como suplente del maestro de primera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2° don Julián Gómez, en reemplazo de don Juan J. Igartúa y exigir del señor Gómez por intermedio del citado consejo su inmediata presentación á la escuela ó la justificación de sus inasistencias bajo apercibimiento de que será declarado cesante en caso contrario.

Expediente 6787, C. 6°—Trasladar á la profesora de música de

la escuela núm. 6 del consejo escolar 6°, señorita Zulema Jáuregui, á la escuela del mismo distrito que oportunamente designará la Inspección Técnica.

Expediente 4205, C. 6°—1° Proveer por depósito á la escuela núm. 2 del consejo escolar 6°, de tres máquinas de coser, librándose las órdenes del caso por secretaría.

2.° Autorizar al citado consejo escolar 6°, para invertir del fondo de matrículas la suma de sesenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 67.60) moneda nacional, en artículos para el taller de planchado de la escuela número 2 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de la inspectora de economía doméstica.

3.° Llamar á licitación privada por secretaría dándose la correspondiente intervención á la inspección de edificios para la ejecución de las obras indicadas por dicha oficina en la escuela Entre Ríos número 1383.

Expediente 6519, I.—1.° Aceptar el presupuesto de la casa Lepage y Cía. para la provisión de una linterna para proyecciones luminosas con sus accesorios con destino á la escuela núm. 3 del consejo escolar 3°, cuyo importe asciende á la suma de cuatrocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 477.50) moneda nacional.

2.° Además de la citada podrán servirse de la aludida linterna las escuelas números 6, 8, 10 y 5 del mismo consejo.

3° Comisionar al inspector técnico señor Navarro para que se reciba del material y vigile su instalación, debiendo imputarse á «Recursos del Consejo» los gastos que se originen.

Expediente 899, C. 4°—1° Aprobar los adicionales de las obras efectuadas en el edificio de la calle Aristóbulo del Valle núm. 471 y autorizar al consejo escolar 4°, para invertir del fondo de matrículas la suma de quinientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ $^{m}/_{n}$ 594,54), en el pago de dichas obras.

2° Autorizar igualmente al citado consejo escolar 4°, para que invierta del fondo de matrículas la suma de setecientos noventa y siete pesos con cinco centavos moneda nacional ($ $^{m}/_{n}$ 797,05 $^{m}/_{n}$) en el pago de las obras ejecutadas en el mismo edificio por el empresario Angel Rizzi, de conformidad con lo resuelto en sesión del 11 de abril último.

Sección Provincias

Expediente 6387, I.—Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de diez casas escuelas de madera de una aula y cinco de dos aulas, de conformidad á los planos, presupuestos, especificaciones, etc.,

aprobados por el Honorable Consejo y que obran en este expediente y que podrán consultar los interesados en la Inspección de Edificios todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m., no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en la forma debida.

Expediente 7475, I.—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias, en el presente expediente.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1º Nombrar maestra de la escuela núm. 3, estación Balde, departamento Capital, á la maestra normal señorita Dominga Sánchez, con sueldo de tercera categoría.

2º Nombrar maestro de la escuela núm. 35, Mataco, departamento Chomes, al maestro normal señor Luis Cornejo, con sueldo de tercera categoría.

3º Nombrar maestra de la escuela núm. 21 Carpintería, departamento Junín, á la señorita Aurora Adaro, con sueldo de tercera categoría en reemplazo de la señorita Antonia Allende, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 14 Carnerillos, departamento Juárez Celman, al señor Bruno S. Becodea, en reemplazo del señor José Panizza, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE SALTA

Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 11 San José de Horquera, departamento Metán, al señor Moisés Saravia en reemplazo de don Carlos M. Saravia, que por residir fuera de la localidad no puede atender la escuela.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1º Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 6 Chimbos al Norte, departamento Concepción, al señor Segundo Riveros, en reemplazo del señor Delfín Pérez R., que pasó á ocupar el cargo de maestro en la escuela nacional.

2º Rectificar el nombramiento de la señorita Zulema de la Rosa, que fué hecho como maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 Caracol, debiendo serlo como auxiliar, por no poseer la interesada diploma normal.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1º Nombrar director de la escuela núm. 2 Federal, departamento Concordia, al señor Pedro Leiva, con sueldo de tercera categoría, y encargado escolar de la misma escuela al señor Antonio Flores.

2º Nombrar director de la escuela núm. 13 Santa Rosa, departamento Federación, al profesor normal señor Martiniano D. Bernard, con sueldo de segunda categoría, y auxiliar para la misma escuela á la señorita Jovita Luque de Bernard, con sueldo de 75 pesos mensuales.

3º Nombrar directora de la escuela núm. 27 Quebracho, departamento La Paz, á la señora Cecilia Ferretti de Sóñez, con sueldo de tercera categoría, y encargado escolar de la misma escuela al señor Angel Sóñez.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4147, P.—1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría de la escuela de niñas de Parera recaído en favor de la señorita Catalina Ríos, por carecer de las aptitudes requeridas para el cargo.

2º Hacer saber al encargado escolar del mismo punto señor Pedro Charpini, que no debió proponerle sorprendiendo la buena fe del Honorable Consejo y pasar este expediente á la Inspección de Territorios para que proponga reemplazante.

Expediente 6251, Ch.—1º Aumentar á $ 40 mensuales el alquiler que devenga la casa ocupada por la escuela de General Vedia (Chaco).

2º Formalizar contrato de locación de dicha casa por un año á contar del 1º del corriente, prorrogable á voluntad del Consejo y debiendo ser por cuenta del propietario las reparaciones y pago de impuestos de la misma.

Expediente 6110, I.—Dirigir nota al señor gobernador del Río Negro en los términos indicados por la comisión de hacienda y reservar este expediente.

Expediente 5098, R.—Autorizar al encargado escolar de General Frías para invertir hasta la suma de $ 207,08 m/n que importan las reparaciones del cerco en la escuela de esa localidad.

Expediente 4747, N.—1º Aceptar la propuesta presentada por don Antonio Arena para cerrar con pared de adobe el terreno de la escuela de Buta Ranquil por la suma de $ 400, autorizando al encargado escolar de dicho punto para que contrate y vigile la construcción de dicha obra.

2° Manifestar al mismo encargado escolar que debe rendir cuenta de los fondos que administra por todo el año 1906 y semestre transcurrido del presente.

Expediente 497, I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección de Edificios y Contaduría:

1° Aceptar las siguientes propuestas para el ensanche del edificio escolar de Viedma: albañilería don Samuel Mainini 2.500 $; carpintería Angel Casella 962 $; pintura Miguel Milani 492 $.

2° Mandar liquidar á favor del presidente de la comisión edificadora de Viedma la suma de $ 3.954, importe total de dichas propuestas haciéndole saber que puede girar contra la Tesorería del Honorable Consejo por dicha suma á medida que lo requieran las condiciones estipuladas en los respectivos contratos.

Expediente 5166, P.—1° Mandar pagar á don Demetrio Nale la suma de 5.401,15 $ m/n importe de las obras ejecutadas en la escuela de Santa Rosa de Toay.

2° Aprobar el presupuesto del mismo contratista señor Nale para la ampliación en el mismo edificio que se compromete á ejecutar por 1.864.50 que serán cobrados por certificado aparte de las del contrato.

Expediente 5461, M.—1° Crear un nuevo puesto de maestra de 3ª categoría en la escuela de niñas de Apóstoles.

2° Pedir por telégrafo al señor gobernador de Misiones se sirva proponer candidato.

Sección Varios

Expediente 6961, S.—Pasar á los fines del dictamen de la Comisión Didáctica, este expediente á «El Monitor».

Expediente 6962, S.—Dirigir circular á los consejos escolares, comunicándoles el ofrecimiento hecho por la Asociación Amigos de la Educación, y pasar este expediente á «El Monitor» á los fines del dictamen de la Comisión Didáctica.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 67.ª

Día 8 de agosto de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 7101, E. — Declarar cesante al maestro de 1ª categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9°, señor Francisco Rondeau, por haber incurrido en el máximum de inasistencias no justificadas determinado por el acuerdo de marzo 3 de 1904.

Expediente 7144, I.—Trasladar al maestro de 1ª categoría, don Clementino Alvarez Toscano, de la escuela núm. 2 á la núm. 15 del consejo escolar 3°.

—Hacer constar que con fecha 3 del corriente se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 5372, C. 7. — Autorizar al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, en la instalación de campanillas eléctricas en la escuela núm. 1 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de P. Sánchez.

Expediente 5482, C. 7.—Autorizar al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de setecientos noventa pesos ($ 790) moneda nacional, en puertas y vidrios que es necesario colocar en la escuela núm. 1 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto del inspector nacional de sordomudos.

Expediente 7036, I. — 1° Reorganizar el funcionamiento de los cursos de dibujo en la siguiente forma:

Escuela	Avellaneda...................	un primer ciclo	
»	número 3 del consejo escolar 9°	» » »	y un 2°
»	Presidente Roca...............	» segundo »	y un 3°
»	número 2 del consejo escolar 5°	» primer ciclo	
»	» 2 del » » 12	» » »	
»	» 5 del » » 4°	» » »	
»	» 1 del » » 7°	» »	(varones)
»	Presidente Roca...............	» » »	(de mañana)

2° Nombrar directores de los cursos de dibujo á María Martorel, Víctor Masriera y María T. Casco, y auxiliares á Dionisia Meyer, María E. Reynoso, María T. Bricca, María Martínez, Laura C.

de Rivero, Josefina Caraballo, Carlos Victorica y M. F. de Marcovich.

3º Ascender á directores de cursos á las actuales auxiliares, señora Urta y Teresa Buzzoni.

4º Todos estos nombramientos tienen anterioridad al 1º de junio último, con excepción de los de la señora de Marcovich, señorita María Casco y don Carlos Victorica, que empiezan á contar desde el 1º del actual.

Expediente 6232, M.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de un retrato del señor Casto Munita, hecho por la señora Mercedes Munita Melián.

Expediente 7195, I.—Crear una escuela primaria en el regimiento 2 de infantería, cuyo personal se compondrá de un director y de un subpreceptor, debiendo solicitarse telegráficamente al jefe del cuerpo proponga los candidatos para la misma.

Expediente 6648, B.—Pasar, á los fines del dictamen de la Comisión de Hacienda, este expediente á la Oficina Judicial.

Sección Provincias

Expediente 2307, S.—Mandar pagar al Consejo General de Educación de la provincia de Salta, la suma de $ 51.033,77 importe del saldo del primer cuatrimestre y tercer bimestre anticipado de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 7555, I.—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias en el presente expediente:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 18 «Cajón», departamento Ojo de Agua, al señor Julio Rodríguez, con carácter de interino, en reemplazo de la señora Felisa de Soria, que renunció, debiendo ser este nombramiento con antigüedad del 1º de junio, fecha desde la cual presta servicios.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aceptar la renuncia que presenta el director de la escuela número 20 «Patquia», don Pedro P. Noriega, debiendo liquidársele sueldo hasta el 30 de julio.

Trasladar á la dirección de la escuela núm. 20, vacante por la renuncia del señor Noriega, al señor Ramón S. Ruartes, actual director de la escuela núm. 6, con sueldo de segunda categoría.

Nombrar para llenar la vacante producida en la escuela núm.

6 «Vichigasta», departamento Chilecito, al señor Francisco E. Mercado Flores, director con sueldo de segunda categoría.

Conceder licencia sin goce de sueldo, por el término de un año, al auxiliar de la escuela núm. 1 «Los Sarmientos», departamento Chilecito, señor Gabriel Ocampo y nombrar en su reemplazo por el mismo tiempo, á la señorita Sofía E. Dávila, con sueldo de $ 75 mensuales.

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 28 «Guandacol», departamento General Lavalle, á la señorita Rosario Miranda, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nombrar maestra de la escuela núm. 6 «Lagunillas», departamento Juarez Celman, al maestro normal señor Luis J. Illanes con sueldo de tercera categoría y elevar á segunda categoría el sueldo de la directora de la misma escuela, señorita Carolina M. Herrera, desde el 1º de septiembre.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 8 «Callejón de los Uriarte», departamento Desamparados, á la señorita María Teresa Avendaño, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Reconocer al señor A. Varela, los servicios prestados en la escuela núm. 15 «La Paz», como maestro de tercera categoría, reemplazante del director señor Manuel Moya, desde el 15 de abril hasta el 4 de julio.

Disponer que el señor Manuel A. Oviedo, nombrado maestro interino de la escuela núm. 23 «Tinogasta», continúe prestando sus servicios hasta tanto se haga cargo del puesto el nuevo titular nombrado.

Hacer constar que por omisión no fué incluido en el acta de abril 11 del corriente año, el nombramiento hecho con esa fecha, á favor de don Domingo Igarzábal como director de la escuela militar que funciona en el regimiento 10 de infantería de línea, destacado en Corrientes.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 7227, I.—Nombrar encargado escolar suplente en Sampacho, con jurisdicción en las escuelas números 1, 2, 3 y 4, al

señor Constante Paselli, propuesto por la Inspección de Territorios.

Expediente 5816, M.—1º. Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela número 6, de Posadas, á la maestra normal señorita Dolores Alsina, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad.

2º. Remitir al señor gobernador de Misiones, don Manuel Bermudez, previa liquidación de Contaduría, la suma de 100 $, en calidad de viático, para las señoritas Alsina y Bittancourt, nombrada anteriormente ($ 50 cada una).

Expediente 7515, I.—Aprobar el traslado ordenado por el inspector señor Lucero, del director de la escuela del Durazno, don José E. Obregón, á la del Chalar (Neuquén).

Expediente 7221, I.—1º. Desestimar la denuncia formulada en este expediente por falta de pruebas, haciéndolo saber al denunciante señor Luis F. Dewey.

2º. Manifestar á los directores de escuelas del Neuquén, señores Félix C. Sosa, Roque Salinas, Ramón T. Ojeda, Máximo S. Ortiz, Vicente Figueroa Rojas y Arturo Sánchez, que su condición de maestro les exije mayor contracción al estudio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 68ª

Día 10 de Agosto de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6021, C. 9.—Rectificar la resolución del 8 del actual recaída en este expediente en el sentido que se toma en locación por cuatro años en vez de dos renovables á opción del Consejo por dos más, la casa de la calle Peña núm. 546 y 550; debiendo correr por cuenta del propietario las reparaciones indicadas por la Inspección Técnica y el Cuerpo Médico Escolar, y pasar este expediente á la oficina judicial, doctor Demaria, para que formalice el contrato correspondiente.

Expediente 6959, C. 6.—No hacer lugar á lo solicitado por la pro-

fesora de música de la escuela núm. 16 del consejo escolar 6.°, señorita Julia Pérez Wright.

Autorizar:

Expediente 7020, C. 12.—Al consejo escolar 12, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos veintiun pesos ($ 221) moneda nacional, en la instalación de una linterna para proyecciones luminosas y adquisición de cincuenta vistas para la misma, en la escuela núm. 12 de su dependencia, y encargar al inspector señor Navarro, para que se recíba del material y vigile su instalación.

Expediente 6956, C. 6°.—Al consejo escolar 6.° para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta y tres pesos ($ 73) moneda nacional, en la pintura y arreglo de los pizarrones de la escuela núm. 12 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de Pablo Vallaro.

Expediente 3164, M.—Transcribir al Ministerio de Justicia é Instrucción Publica el informe producido por la oficina judicial sobre la facultad que la ley acuerda á éste Consejo y á los consejos escolares de proceder á la inspección de establecimientos particulares donde se dicten cursos de enseñanza primaria.

Expediente 7007, C. 10.—Acordar á los deudos del ex-maestro de primera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10°, don Pedro Terán, por gastos de luto, etc., una suma igual á la que éste hubiera percibido en dos meses de servicio; debiendo imputarse éste pago á fondos de matrículas del citado consejo.

—Hacer constar que con fecha 3 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 6585, C. 11.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11°, en las condiciones del acuerdo 4 de abril de 1907, al señor Alfredo Bayardi, que posee certificado de 4.° año normal (incompleto) y en reemplazo de doña Eulalia P. de Pintis, cuya renuncia se acepta.

Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exigan.

Sección Provincias

Expediente 7651, I.—Aprobar las medidas indicadas por la Inspeccion General de Provincias en el presente expediente.

PROVINCIA DE SALTA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Mario F. López, por casa para la escuela núm. 32 Las Costas, en 50 pesos mensuales desde el 1º de agosto.

Trasladar á la señorita Juana A. López, de la escuela núm. 40 La Pólvora, á la núm. 34 Mataderos, con la categoría con que fué nombrada.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Adolfo Carriza, por casa para la escuela núm. 26 Huaco, en 25 pesos mensuales desde el 1º de julio y ordenar á Contaduría que liquide la diferencia de 10 pesos por el mes de julio, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nombrar director de la escuela núm. 5 Plaza Vieja, departamento Famatina, al señor Néstor Molina Agüero, con sueldo de segunda categoría y en reemplazo del señor Félix B. Mansilla, cuya renuncia se acepta.

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y la señora Francisca G. de Carrizo, por casa para la escuela núm. 4 Plaza Nueva, en 40 pesos mensuales desde el 1º de de julio y ordenar á Contaduría que liquide la diferencia de 20 pesos por el mes de julio, quedando sin efecto el contrato.

Expediente 6336, G.—El tipo de edificación escolar propuesto por la Oficina de Arquitectura (mampostería de cuatro aulas y casa de dos habitaciones y secretaría para el director) para la que se construirá en Pango, ciudad de La Rioja, en los terrenos donados con ese fin por el señor Sixto Grandoli.

Autorizar á la comisión de edificación respectiva para que saque á licitación en la ciudad de La Rioja la construcción del edificio de que se trata de acuerdo con los planos y cómputos métricos que se le remitirán, haciendo las publicaciones del caso, por el término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia.

Las propuestas deberán ser elevadas á este Consejo para su aprobación definitiva.

Transcribir la presente resolución á la comisión edificadora y

reservar este expediente en la mesa de entradas para que oportunamente agregue los documentos que resulten de la licitación.

Sección varios

Expediente 6749, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole la transferencia á la orden del juez de lo civil Dr. Felipe Arana, de la suma de 199 pesos moneda nacional, como perteneciente á la sucesión de doña Lorenza Garay.

Expediente 7077, P.—Notificar al interesado del dictamen de la Comisión Didáctica, por el cual se le autoriza para hacerse proponer como maestro por los consejos escolares.

Expediente 5772, N.—Adquirir 1.000 ejemplares al precio de veinte centavos cada uno, de la libreta escolar que ofrece en venta la casa Donnell y Palmer, debiendo ser repartidas éstas entre los alumnos de 6º grado de las escuelas de la Capital.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 69.ª

Día 13 de Agosto de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6763, C. 6.—Aprobar la suplencia de la señorita Olinda Rodríguez, en la escuela nocturna E, del consejo escolar 6º, desde el 22 de marzo al 11 de julio próximo pasado y pasar este expediente á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 2828, I.—Archivar este expediente.

Expediente 7548, I.—1.º Aprobar el anteproyecto presentado por el inspector técnico doctor Romero Brest, para la creación de una plaza de ejercicios físicos y un gimnasio escolar en el terreno comprendido entre las calles Entre Rios, Pavón, Constitución y Sarandí cedido al Honorable Consejo por ley de la nación.

2.º Hacer saber al consejo escolar 5º, que debe tomar inmediatamente posesión del citado terreno á nombre de esta corporación

y pasar este expediente á la Inspección Técnica á efecto de que proceda á la instalación y arreglo de los campos de juegos y eleve á la brevedad posible presupuestos de las obras á realizarse dentro de lo propuesto.

Expediente 3423, C.—1.° Aceptar la propuesta de don Alfredo Famin para las obras de reparación y de ensanche á ejecutarse en la casa de su propiedad calle Saenz numero 953, de conformidad á las indicaciones hechas en el plano adjunto y demás anotadas en este expediente.

2.° Aumentar á trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, el alquiler mensual que devenga la citada propiedad, entendiéndose que este aumento empezará á abonarse á contar desde el 15 de febrero del año 1908 fecha en que el propietario habrá llevado á cabo las reparaciones indicadas y hará entrega de las habitaciones para la directora completamente terminadas.

3.° Desde la fecha mencionada en el artículo anterior regirá el nuevo contrato de locación por el término de cinco (5) años, renovable á opción del consejo por dos (2) años mas y por el precio referido de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional mensuales; debiendo tener vigencia hasta ese entonces el contrato actual que vence en octubre próximo.

4.° Proveer á la escuela número 14 del consejo escolar 6°, por intermedio de la inspección de edificios, de un filtro.

5.° Pasar todos estos antecedentes á la oficina judicial, doctor Demaría, para que formule el contrato correspondiente.

Expediente 4546, C. 5.—Hacer constar que con fecha 10 del corriente se resolvió mandar pagar por tesorería, previa intervención de la contaduría, á la orden de los señores H. C. Thompson y Cía. y Macario Martinez, las sumas de mil quinientos noventa y un pesos ($ 1591) moneda nacional y mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1.759,45) moneda nacional, respectivamente, importe de muebles y artículos que se le compraron con destino al consejo escolar 5°, debiendo reintegrarse dichas sumas tan pronto como el citado consejo disponga del fondo de matrículas; quedando con la presente sin efecto la autorización conferida con fecha 28 de febrero último, á fojas 5 de este expediente.

Sin expediente—Hacer constar que con fecha 12 del corriente, se dirigió nota al presidente del Banco de la Nación Argentina haciéndole saber que se autoriza á ese establecimiento para la venta hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) moneda nacional, de los títulos deuda municipal y crédito argentino interno acreditando á este consejo el resultado de dicha operación.

Expediente 6744, I.—En sesión de la fecha el honorable consejo resolvió: acordar la subvención mensual de diez pesos ($ 10) moneda nacional, por cada grado, y durante el curso escolar, para la enseñanza práctica de la economía doméstica en las escuelas números 2 y 3 del consejo escolar 5º, ó sea la suma de pesos 20 moneda nacional á la primera escuela y pesos 50 moneda nacional á la segunda; subvenciones que se liquidarán á contar desde el 1º de julio próximo pasado.

Sección Provincias

Expediente 1838—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 8 «Palermo», departamento Anta, á la señorita Aurelia Urmendia y maestro adscripto á esa inspección, con sueldo de segunda categoría, al señor Arturo Gambolini, en reemplazo de don Domingo Arrieta Gallardo, que pasa á la dirección de la escuela número 22 «Resistencia».

Expediente 3555, M.—Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela de Martín García, al señor don Aníbal Calvimontes.

Expediente 6782, I.—Modificar la resolución de fecha 27 de julio último, en el sentido de que el señor Octavio Torvija, se le nombrar maestro de segunda categoría para la escuela de varones de Trelew (Chubut).

Expediente 7612, I.—1º Nombrar director interino de la escuela de Ñorquín (Neuquén), con sueldo de maestro de tercera categoría, á don Cristóbal Irasoqui, en reemplazo de don Pascual Armaz, y mientras permanezca éste en el servicio militar.

2.º Acordar al señor Irasoqui un pasaje desde Río Cuarto á ésta y de aquí hasta Neuquén y 200 pesos en calidad de viático.

Sección varios

Expediente 5196, N.—Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley de educación, á don Eugenio D. Nannery.

Expediente 7051, E.—No hacer lugar al pedido del jefe del regimiento 1º de caballería, de un subpreceptor para la escuela del cuerpo, hasta tanto no se normalice la marcha de la misma.

Expediente 6383, N.—Notificar al interesado del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el ofrecimiento en venta de la propiedad Lorea 259-281, hecho al Honorable Consejo por el señor Pablo Nielson.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, julio 31 de 1907.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1.º—Acéptase la renuncia presentada por el señor G. Taboada Mora, del puesto de profesor de dibujo en el Colegio Nacional de Bahía Clanca.

2.º—Comuníquese, etc.

BIBILONI.

Aprobando una resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones

Buenos Aires, julio 20 de 1907.

Visto este expediente, en que doña Eduarda C. de Benavidez, solicita pensión, y

CONSIDERANDO:

Que con los testimonios de las respectivas partidas, ha justificado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante jubilado, don Saturnino Benavidez;

Que examinado el expediente de jubilación agregado, se com-

prueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el *Boletín Oficial* haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la ley 4870, y de conformidad con lo dictaminado por el señor asesor letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1.°—Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de setenta y siete pesos y cuarenta centavos nacionales ($ 77.40 m/n), á doña Eduarda C. de Benavidez.

2.°—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 4349, se sirva dictar resolución definitiva.

3.°—Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—*J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—R. Eguzquiza*, secretario.

Buenos Aires, agosto 9 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, por la señora Eduarda C. de Benavidez, viuda del juvilado Salustiano Benavidez, pidiendo pensión, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 4349.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea

la suma de setenta y siete pesos y cuarenta centavos moneda nacional ($ 77.40 m/n) á doña Eduarda C. de Benavidez, viuda del jubilado don Saturnino Benavidez.

Art. 2.º—Comuníquese, etc., y vuelva á sus efectos, á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ANTONIO BIBILONI.

Nombrando una secretaria

Buenos Aires, agosto 9 de 1907.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase secretaria contadora y archivera de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, á la maestra normal señorita Clara Semino.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ANTONIO BIBILONI.

Acordando una jubilación

Buenos Aires, julio 20 de 1907.

Visto este expediente en que doña Julia Núñez de Pusso solicita jubilación, y

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, 26 y 33 de la ley 4349, la recurrente ha prestado dieciocho años de servicios como maestra de instrucción primaria;

Que se halla imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas (informe del Departamento Nacional de Higiene).

Que el sueldo á los efectos de la ley es de ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 142.66 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habien-

do sufrido el descuento del 5 % en sus haberes, desde que fué establecido;

Que estas circunstancias las colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la ley 4349 y 7 y 10 de la ley 4370, y de conformidad con lo dictaminado por el asesor letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º—Acordar jubilación extraordinaria con el 54 % de sueldo, ó sea la suma de setenta y siete pesos y cuatro centavos moneda nacional ($ 77.04 m/n) á la preceptora del Consejo Nacional de Educación, doña Julia Núñez de Pusso.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 4349, se sirva prestarle su aprobación.

3º—Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicio.—*J. Ismael Billordo—Osvaldo M. Piñero—Francisco L. García—R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, agosto 9 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la señora Julia Núñez de Pusso pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 4349,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 54 % del sueldo, ó sea la suma de setenta y siete pesos y cuatro centavos moneda nacional ($ 77.04 m/n), á la preceptora del Consejo Nacional de Educación, doña Julia Núñez de Pusso.

Art. 2º—Comuníquese, etc., y vuelva á sus efectos á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ANTONIO BIBILONI.

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, agosto 9 de 1907.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital y aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de Medicina Operatoria, vacante en la Facultad referida.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Catedrático de Medicina Operatoria en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor doctor Leandro Valle.

Art.—2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ANTONIO BIBILONI.

Prorrogando una licencia para vivir en el extranjero

Buenos Aires, julio 31 de 1907.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Prorrógase por un año más, á contar desde el 28 del corriente mes, la licencia que le fué concedida para residir en el extranjero, á la profesora jubilada, señora Agustina P. de Picabea, en las mismas condiciones establecidas por decreto de 28 de julio de 1905.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ANTONIO BIBILONI.

Acordando una jubilación

Buenos Aires, julio 20 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Augusto F. Argaño, solicita jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, 26 y 33 de la ley 4349, el recurrente ha prestado veinticinco años de servicios como maestro de instrucción primaria;

Que ha justificado tener más de cuarenta y cinco años de edad;

Que los puestos de colegios secundarios y escuelas normales y primarias para los que las disposiciones reglamentarias exigen determinados conocimientos y condiciones pedagógicas, deben considerarse docentes y comprendidos en el artículo 35 de la ley 4349, como empleos del profesorado y susceptibles por lo tanto de acumular su sueldo con el de otras cátedras ó direcciones;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de 325 $, promedio de los percibidos por el recurrente durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 % en todos sus haberes, desde el 1° de enero de 1905;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % de los sueldos, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 de la ley 4870 y 35 de la ley 4349, y de conformidad con lo dictaminado por el señor asesor letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1°—Acordar jubilación ordinaria con el 95 % de los sueldos, ó sea la suma trescientos seis y setenta y cinco centavos nacionales ($ 306.75) al director de escuela del Consejo Nacional de Educación, don Augusto F. Argaño.

2°—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 4349 se sirva prestarle su aprobación.

3°—Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—*J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, agosto 9 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por don Augusto F. Argaño, pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 4349,

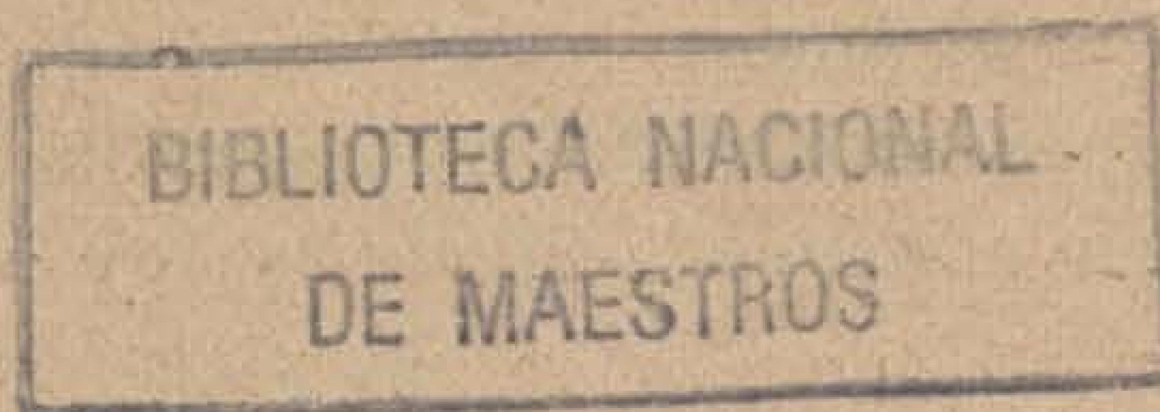
El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1°—Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja-Nacional de Pensiones y Jubilaciones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % de los sueldos, ó sea la suma de trescientos seis pesos y setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 306.75), al director de escuela del Consejo Nacional de Educación, don Augusto F. Argaño.

Art. 2º—Comuníquese, etc., y vuelva á sus efectos á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ANTONIO BIBILONI.



SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de agosto de 1907.—Solicitud formulada por varios maestros de las escuelas de la Capital, pidiendo el asueto de los días jueves. Resolución del Honorable Consejo sobre lo mismo. —Nota de la sociedad «Amigos de la Educación», en que solicita se haga saber á las escuelas dependientes del Honorable Consejo, los ofrecimientos que hace á las mismas.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 70 al 80 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de agosto de 1907

Día	1º	Donnell y Palmer, por escritorios	$	1.540.—
»	»	Feliciano Porta, por trabajos en la Inspección de Territorios	»	10.—
»	2	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de los empleados adscriptos á la ley núm. 4874, por julio	»	6.067.50
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar empleados del Consejo, por julio	»	64 732.54
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de los inspectores de provincias, por julio	»	8 150.—
»	»	Cirilo Rigiroli, viático, para trasladarse á Misiones	»	200.—
»	»	Fiori Guidotti y Cía., por devolución de garantía	»	249.52
»	»	Pablo I. Alegre, por obras	»	428.23
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de Territorios y Colonias, por julio	»	76 955.50
»	»	Pablo I. Alegre, por obras en el Depósito	»	996.30
»	»	» » » » » »	»	1 042.20
»	»	» » » » en la Sección Varios	»	240.—
»	»	» » » » en el Depósito	»	1 100.—
»	3	Mauricio Nirestein, por honorarios como procurador	»	380.—
»	»	Arturo Parral, por 10 ejemplares de la Guía del Correo	»	30.—
»	»	I. Rillo, por banderas	»	265.—

Día	3	J. Menéndez, por libros..........................	$	48.—
»	»	Territorios y Colonias—Petrona Calderón, por viático..	»	30.—
»	»	A. Torres y Cía, por artículos para el Depósito........	»	529 45
»	»	» » » » » »	»	357.86
»	»	» » » » » »	»	650.20
»	»	» » » herramientas agrícolas y filtros	»	3.128.—
»	»	Alberto de Bary y Cía., por derechos de aduana, eslingaje y almacenaje....................................	»	8.528.17
»	»	H. C. Thompson y Cía., por muebles para las oficinas del Consejo..	»	5.466.—
»	»	H. C. Thompson y Cía., por muebles para el Consejo General de Educación de Salta..........................	»	600.—
»	»	Alfredo Forjas, por servicio de carros..................	»	240.—
»	»	» » » »	»	273.—
»	»	» » » »	»	2.977.—
»	»	» » » »	»	432.—
»	5	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por julio.........	»	513.240.60
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de los maestros adscriptos á la ley núm. 4874, por julio...........	»	9.000.—
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de los operarios del Depósito por julio.........................	»	6.650.90
»	»	Ana P. de Lailhacar, sueldo de E. Lailhacar de Saavedra..	»	140.—
»	»	Aníbal Calvimonti, sueldos y gastos por junio.........	»	253.30
»	»	Donnell y Palmer, por útiles............................	»	24.—
»	»	H. Stein, por útiles.....................................	»	25.50
»	6	Transferencia según nota 18 del corriente en el juicio de J. H. Martinez Castro con Montes de Oca según libreta julio 19..	»	720.—
»	»	Transferencia según nota de 15 del corriente á la testamentaría de D. E. M. de Dwbley, según libreta de julio 20.	»	60.—
»	»	Transferencia según nota de 15 del corriente á la testamentaría de M. Villanca, según libreta de julio 22......	»	60. -
»	»	Darr Nacht y Cía., por sillas............................	»	600.—
»	»	Darr Nacht y Cía., por sillas............................	»	600.—
»	»	Gurina y Cía., por un piano, escuela 7, C. E. 13.......	»	550.—
»	»	Territorios y Colonias, Nougues Hnos., por obras......	»	350.—
»	7	Manuel Gómez, por 150 tableros con bancos............	»	750.—
»	8	Pablo I. Alegre, por trabajos en el Depósito...........	»	961 20
»	»	Miguel Quaglio, por reparaciones en edificios escolares.	»	386.50
»	»	» obras adicionales en grupos IV y X	»	1.966.48
»	9	Territorios y Colonias—Ursula R. Spuch, sus haberes por 15 días de octubre de 1906........................	»	95. -
»	»	Territorios y Colonias—Ramón Torres, ampliación de viático..	»	9.—
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de General Acha, por certificados y sellos.........................	»	50.—

Día	9	Oficina Judicial, José F. de Zavalía, por honorarios....	$	300.—
»	»	Luis P. Peretti, por trabajos en la Biblioteca..........	»	58.60
»	10	Francisco Araujo, por impresión y encuadernación de «El Monitor»....................................	»	2.481.55
»	»	Francisco Araujo, por varios trabajos	»	1 030 ·
»	»	George Mc Hardy, por útiles de ejercicios físicos......	»	66.50
»	»	Cassels y Cía., por caloríferos........................	»	50.—
»	»	J. Lajouane y Cía., por colecciones....................	»	50.—
»	»	«El Diario», por publicaciones.........................	»	18.—
»	»	José A. Caborno, por impresión de planillas............	»	50.--
»	»	Territorios y Colonias— Encargado escolar de Sampacho, Pedro Lans, por sueldos de porteros..................	»	30.—
»	13	La Cargadora, por fletes	»	5.70
»	»	J. M. Despaux é hijos, por modelos de yeso.............	»	85.50
»	»	Administrador del Jardín Zoológico, por subscripción á la Revista..	»	200.—
»	»	Habilitado M. Serrey, reintegro de lo pagado por correspondencia oficial telegráfica y otros gastos de julio.....	»	815.35
»	14	Billiet y Pla, por máquinas de escribir	»	545.44
»	»	E. Lepage y Cía., por artículos para escuelas..........	»	805.—
»	»	Angel Estrada y Cía., por artículos para el Depósito..	»	1.152 —
»	»	» » » » » » » ..	»	4.717.35
»	»	» » » » » » » ..	»	6.095.05
»	»	» » » » » » Catamarca y San Luis..	»	416.34
»	»	» » » » » » Salta.......	»	20 —
»	»	» » » » » » Jujuy.......	»	10.—
»	»	Jefe del Depósito, C. Mendoza, por anticipo de fletes ..	»	2.000.—
»	»	» » » » » » ...	»	2.000 —
»	»	San Luis—Subvención nacional—Sueldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de 1907.......	»	59.200.06
»	»	Feliciano Porta, por trabajos en el Cuerpo Médico Escolar	»	35.—
»	»	Insp. Nacional de Entre Ríos, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio...........................	»	5.600.—
»	»	Insp. Nacional de Corrientes, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio...........................	»	8.034.33
»	»	Insp. Nacional de Córdoba, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio..........................	»	8.567.96
»	»	Insp. Nacional de Tucumán, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio...........................	»	6.244.90
»	»	Insp. Nacional de San Luis, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio...........................	»	6.478.58
»	»	Insp. Nacional de San Juan, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio...........................	»	7.396.07
»	»	Insp. Nacional de Santa Fe, para pagar planillas escuelas nacionales por julio.............................	»	4.562.38
»	»	Insp. Nacional de Jujuy, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio...........................	»	2.603 75

Día	14	Insp. Nacional de Salta, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio..................................	$ 8.942.—
»	»	Insp. Nacional de La Rioja, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio..............................	» 7.774.64
»	»	Insp. Nacional de Santiago del Estero, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio..................	» 6.112.75
»	»	Insp. Nacional de Catamarca, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio..............................	» 5.250.66
»	»	Insp. Nacional de Mendoza, para pagar planillas de escuelas nacionales por julio..............................	» 5.147.75
»	16	Bernardo Bas, por artículos para el Depósito	» 900.—
»	»	» » » » » »	» 1.293.58
»	»	» » » » » »	» 138.39
»	»	» » » » para el C. Gral. de Educación de Salta...	» 32.40
»	»	Olavarry y Azcueta, por artículos para el depósito......	» 321.16
»	»	» » » armarios para los Territorios..	» 268.—
»	»	» » » » » la Capital.......	» 1.290.—
»	»	M. Rodríguez Giles, por cinco ejemplares «Mitre»......	» 15.—
»	»	Territorios y Colonias, director esc. de Santa Cruz, Julio Lenmann, por gastos de carbón....................	» 150.—
»	17	Pedro Samuelli, por reparaciones del edificio del Consejo..	» 225.—
»	»	José Cilley Vernet, por cuadros........................	» 220.—
»	»	La Cargadora, por fletes................................	» 145.07
»	»	Territorios y Colonias, M. Fosbery, por alquileres de la escuela de Bariloche (Río Negro) de octubre á diciembre de 1905..	» 75.—
»	»	Dirección Obras de Salubridad, por servicio en el 2° trimestre de 1907..	» 5.692.10
»	19	A. Thomas y Cía., por trabajos en la Biblioteca	» 53.—
»	»	Coni Hnos., por libros..................................	» 2.825.—
»	»	Demetrio Nale, por la 2ª cuota de obras en el edificio escolar de Santa Rosa de Toay..........................	» 5.401.15
»	»	Córdoba—Subvención nacional—Saldo del año 1906. ...	» 13.742.69
»	»	Salta » » » primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de 1907.............	» 51.033.77
»	20	Robles y Cía, por impresiones...........................	» 38.—
»	»	» » » útiles de escritorio............	» 181.50
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de Bompland, por alambrado del terreno del Consejo en esa localidad...	» 928.—
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de Cerro-Corá, por alambrado del terreno del Consejo en esa localidad...	» 298.10
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de Apóstoles, para gastos de celebración de las fiestas julias.........	» 40.—
»	21	Ferrocarril Central Córdoba, por pasajes................	» 102.20

Día 21	Ferrocarril Central Córdoba, por pasajes.............	$	48 70
» »	» » » » »	»	77.85
» ·	» » » y Noroeste, por pasajes..	»	51.—
» »	Territorios y Colonias—Angélica Cavaiane, viático....	»	95.—
» »	Pratt y Cía., por varios artículos.....................	»	61.80
» »	Curt Berger y Cía., por artículos para el Depósito......	»	253.75
» »	» » » » » »	»	612.25
» »	» » » » » escuelas nacionales	»	420.—
» »	Curt Berger y Cía., por artículos para La Rioja, Catamarca y Salta....................................	»	1 500.50
» »	Curt Berger y Cía., por artículos para escuelas nacionales..	»	452.90
» »	Curt Berger y Cía., por artículos entregados al Depósito...	»	471.—
» »	Curt Berger y Cía., por artículos entregados al Depósito..	»	359.50
» »	Curt Berger y Cía., por artículos para escuelas de la Capital..	»	110.—
» »	Curt Berger y Cía., por útiles para escuelas de Catamarca..	»	52 50
» »	Curt Berger y Cía., por artículos para escuelas de Catamarca y Salta..................................	»	73.50
» »	Curt Berger y Cía., por artículos para el Depósito.....	»	55.—
» 22	Angel Estrada y Cía., por útiles para escuelas nacionales..	»	15.384.73
» »	Macario Martinez, por artículos para el C. E. 5º.......	»	1.759.45
» »	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por pasajes......	»	35.95
» »	Antonio M. Correa, por mapas.........................	»	350.—
» »	Pastora J. Renaudiere, por reintegro de gastos.........	»	35.—
» »	Territorios y Colonias—José de Bialostocki, por fletes...	»	21 90
» 23	» » » Hermenegildo Corvara á cuenta del edificio que se construye en Macachin (Pampa).....	»	6.092.64
» »	José A. Talbo, por denuncia de bienes.................	»	1.569.31
» »	Oficina judicial, por honorarios........................	»	1.255.44
» »	Juan B. Goretta, por denuncia de bienes.............	»	1.043.62
» »	Oficina Judicial, por honorarios........................	»	1.043 62
» »	Bernardo Bas, por útiles..............................	»	2.988.65
» »	Jefe del Depósito, por reintegro de gastos de fletes.....	»	664.02
» 24	Robles y Cía., por planillas............................	»	430.—
» »	Nicolás Marana, por un gabinete de física.............	»	1.500.—
» »	L. Gorin y Cía, por instalación del «Verre Soleil»......	»	454.65
» »	Francisco Araujo, por impresiones	»	2.925.—
» »	Darr Nacht y Cía., por sillas	»	1.000.—
» »	» » » »	»	50.—
» »	Gurina y Cía., por un piano para la escuela 15, C. E. 3º.	»	550.—
» »	» » » » » » » . de Posadas.	»	550.—
»	Cabaut y Cía., por compendiums métricos	»	9.450.—
» »	» » artículos para Catamarca y Salta...	»	104.50

Día	24	Cabaut y Cía., por útiles escolares....................	$	337.50
»	»	» » »	»	315.75
»	»	» » »	»	346.—
»	»	» » »	»	54.40
»	»	» » » para el «Monitor»........	»	286.91
»	»	» » compendiums métricos..........	»	630.—
»	»	» » » »	»	1.575.—
»	»	H. C. Thompson y Cía., por muebles.................	»	1.591.—
»	»	Bernardo Bas, por útiles escolares..................	»	1.227.31
»	»	» » » » »	»	957.48
»	»	Juana J. Aguirre, sus haberes por julio	»	95.—
»	»	Nalfida Richeri » »	»	95.—
»	»	Marina Martorell » »	»	219.—
»	»	Paulina E. Bello » »	»	191.26
»	»	Josefa Visedo » »	»	56.—
»	»	Celia A. de Silva Campos » »	»	247.35
»	»	Luis H. Flores » »	»	152.—
»	»	Jorge del Cerro » »	»	71.25
»	»	Alberto M. González » »	»	95.—
»	»	José G. Paz » »	»	95.—
»	»	Cecilia Sevilla » »	»	256.13
»	»	Territorios y Colonias—Gumersinda Contente, viático..	»	20.—
»	»	Isidoro P. Gaute, por infracciones á la ley 1420........	»	35.—
»	»	Joaquín Lescano » »	»	25.—
»	»	M. Martinez Arroyo » »	»	5.—
»	»	Edgardo Nicholson » »	»	10.—
»	»	V. M. Carmona » »	»	5.—
»	»	Luis C. Pérez » »	»	95.—
»	»	Antolin Magallanes, sus haberes por 11 días de mayo y los meses de junio y julio..............................	»	643.90
»	»	Inspección nacional de Corrientes, para gastos de transporte, movilidad y escrituraciones.....................	»	2.000.—
»	»	Insp. Nacional de Santiago del Estero, para gastos de instalación de escuelas nacionales....................	»	2.000.—
»	»	José M. Rubio, viático para viaje de inspección.........	»	100.—
»	»	Votta, Solari y Cía, por afirmados..................	»	1.840.08
»	26	Olavarry y Azcueta, por muebles......................	»	4 824.—
»	»	Antonio Migliavacca, por instalaciones eléctricas......	»	477.70
»	28	Oficina Judicial, por honorarios.....................	»	2.870.—
»	»	Torres y Cía., por varios artículos..................	»	694.90
»	»	» » »	»	270.—
»	»	Vicente Manani, por trabajos en la Biblioteca..........	»	18.—
»	»	Territorios y Colonias, D. Alsina y B. Bethancourt	»	100.—
»	»	Abraham Mendieta, por viático......................	»	665.—
»	»	Pablo Vallaro, por lavado de bancos..................	»	344.50
»	»	Delfino Hnos., por pasajes..........................	»	140.—
»	»	José M. Rubio, por viático..........................	»	20.—
»	»	Ferrocarril Buenos Aires al Rosario, por fletes........	»	8.35

Día 28	Angel Rissi, por reparaciones	$	31.—
» 29	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, 5 % de descuento en planillas correspondientes á julio	»	35.904.68
» »	Mendoza—Subvención nacional, saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de 1907	»	75.193.77
» »	A. Thomas y Cía., por instalaciones eléctricas	»	2 434.—
» 29	Clemente de Marco, por trabajos en el edificio grupo I	»	5.422.40
» »	» » » » » » » » II	»	1.843.50
» »	Angel Estrada y Cía., por bancos	»	20.602.50
» »	» » libros	»	176.—
» »	Bernardo Bas, por varios artículos	»	1.827.—
» »	» » » » »	»	350.—
» »	Felipe Fiori, por trabajos en la Mesa de Entradas	»	357.84
» »	Arturo Boote y Cía., por máquina de escribir	»	294.72
» »	Hoffmann y Stocker, por útiles para el C. E. Rioja	»	515.—
» 31	Cabaut y Cía., por libros	»	3.035.—
» »	» » » » y útiles	»	4.504.50
« »	» » » colecciones de cuadros	»	7.600.—
» »	Jefe del Depósito, por reintegro de gastos de fletes	»	49.46
» »	» » » »	»	39.16
» »	» » » »	»	264.24
	Totales	$	1.213.083.59

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de agosto próximo pasado, la suma de un millón doscientos trece mil ochenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional.

Tesorería, septiembre 1° de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Solicitud formulada por varios maestros de las escuelas de la Capital, pidiendo el asueto de los días jueves. Resolución del Honorable Consejo sobre lo mismo.

Buenos Aires, Mayo de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

Los que subscribimos, en representación del personal directivo y docente de las escuelas públicas de la Capital cuyas adhesiones acompañamos, venimos á solicitar del señor Presidente y

por su intermedio de la Honorable Corporación que preside, el asueto de los dias jueves, en virtud de las consideraciones que exponemos á continuación.

La superioridad sabe que, á pesar de lo extenuante que es el horario alterno hemos trabajado con él, sin solicitar su derogación, ni exteriorizar protesta por nuestra parte, pues se dijo que era el único medio de combatir el analfabetismo, toda vez que no se contaba con recursos suficientes para costear todos los maestros necesarios á dicho fin. Y aguantamos la pesada tarea hasta que el Honorable Consejo la suprimió, anatematizándola, al mismo tiempo, por el órgano del señor inspector técnico general.

Recordamos este antecedente porque abona, que, nuestra solicitud actual no tiene por móvil eludir una suma de trabajo, cuando con el horario alterno la hemos soportado mayor. Lo que queremos no es trabajar menos sino en mejores condiciones y con resultados más satisfactorios, para provecho de todos. Y necesariamente, es también lo que la superioridad quiere. Pero esto no se consigue, en absoluto, porque se aumenten ó disminuyan las horas ó los días de clase, sino, sobre todo, por las condiciones higiénicas y pedagógicas en que alumnos y maestros realizan la tarea escolar.

Y, señor Presidente, con las escuelas dobles y triples en donde funcionan nocturnas, la higiene escolar se resiente á tal punto que constituye un grave peligro para la salud de maestros y alumnos y es causa seria é inmediata de entorpecimiento de los poderes psíquicos, especialmente para los escolares que asisten á las clases de la tarde, pues tienen que ubicarse en las mismas aulas en que han estado durante cuatro horas otros maestros y otros alumnos. Tales aulas no solamente quedan sucias en el pavimento y mobiliario sino que el ambiente queda también viciado por la respiración y las emanaciones de las ropas y del cuerpo de los alumnos de la mañana. Esta atmósfera en la cual flotan detritus orgánicos, gérmenes patógenos, vehículos seguros de transmisión de quien sabe cuantas enfermedades, continúa infeccionándose cada vez más por la permanencia durante otras cuatro horas diarias de otra tanda de niños que reemplaza á los de la mañana.

En estas condiciones los alumnos, respirando ó más propiamente *rumiando* un aire deletéreo y *nutriendo* con él la parte más noble de su organismo, el cerebro, han de ejercitar sus poderes mentales, concentrar su atención, demostrar interés, observar la

compostura debida, obedecer las órdenes del maestro, tener amor al estudio, asistir con gusto á la escuela, no hacer rabonas, etc.

Nó, no podemos pretender tal cosa porque el medio físico, por una parte y el exceso de escuela por otra, conspiran contra todo ello, generando los desaplicados, los perezosos, los raboneros, los vencidos antes de empezar la lucha.

Si en las escuelas de los territorios, con una vida al aire libre, y ocupados los niños en sus casas en trabajos físicos, que favorecen su desarrollo orgánico y el equilibrio y normalidad de las funciones, con horario contínuo de cuatro horas y un programa sencillísimo no hay clase los sábados, «destinándose estos días al descanso y aseo», con mucha mayor razón debe haber el asueto para los niños de las escuelas de la Capital que tienen un programa más recargado, que viven en un medio social que impone mayor gasto de energías cerebrales y que, por lo limitado del ambiente físico y la vida sedentaria que estos niños llevan, tienen más necesidad de ejercicio muscular que los que viven en el campo.

El eminente maestro don José M. Torres, dice respecto al punto que tratamos: «Contemplemos un gran número de niños que reciben lecciones durante *dos* ó *tres* horas en una aula pequeña, y anotemos lo que sucede. El aire, *por haber sido inspirado muchas veces*, está envenenado, reacciona sobre la sangre y esta reprime la actividad del cerebro. El maestro da su lección lánguidamente, y los discípulos la reciben con más languidez; éstos no pueden concentrar su atención, y responden torpe y negligentemente á preguntas mal comprendidas; aquél, no apreciando el verdadero estado del caso, les trata como indiferentes pertinaces, castiga injustamente á los que considera delincuentes, y produciéndoles así una impresión penosa y durable, imposibilita que le traten cordialmente, y amengua su propia influencia moral.

«Vemos, pues, una serie natural de causas y consecuencias: el estado del aire, causa física, obra sobre los cuerpos, luego sobre las inteligencias, y ultimamente sobre los sentimientos, siendo quizá la última de estas tres consecuencias más desfavorable que las otras. Sufren los discípulos y el maestro por violar leyes higiénicas ...»

Fácil es inducir lo que habría dicho la autoridad que acabamos de citar, si además de funcionar las clases en aulas reducidas, y *dos* ó *tres* horas, hubiera tenido que referirse á aulas su-

cias, y en las cuales los alumnos tuvieran que permanecer ocho horas diarias.

Y agrega el gran maestro: «Muchos casos de perversión intelectual y de enfermedades, deben su origen á prácticas escolares que obran dañosamente. Las inclinaciones viciosas, la estupidez y la indocilidad se agravan frecuentemente por la inobservancia de las relaciones existentes entre el espiritu y el cuerpo.»

«Cuánto más débil es el cuerpo más manda; el más fuerte es el que mejor obedece, dice paradógicamente Rousseau».

El doctor Yaunaus ha demostrado que la actividad del cerebro depende grandemente de la condición saludable de los pulmones, el corazón, el estómago y la piel; y que en esta condición influye mucho la aplicación que el maestro hace de las leyes higiénicas en la escuela.

En las disposiciones reglamentarias del Honorable Consejo, asesorado por el cuerpo médico, y dictadas con el propósito de evitar el desarrollo de enfermedades infecciosas en las escuelas primarias, tenemos las siguientes:

«La ventilación de las clases se hará abriendo las puertas y ventanas durante los recreos y después de la salida de los niños, en la mañana y en la tarde, *por espacio de una hora cuando menos*, ó aun durante las clases, siempre que sea posible.

«La limpieza de la escuela no debe hacerse nunca durante las horas de clase.

«Una vez por semana ó á lo sumo cada 15 días los pisos de las clases, galerías y patios serán lavados con agua y jabón en una solución de agua y formol al 3 $^{0}/_{00}$.»

Estas prescripciones de profilaxis, ordenadas por la superioridad, no pueden ser cumplidas actualmente por falta de tiempo, pues las escuelas están abiertas y concurridas por alumnos desde las 7 a. m. hasta las 4 de la tarde. Y en invierno á las 4 de la tarde es de noche. De modo que, los porteros, para hacer la policía de la escuela, como no es posible hacerla de noche, suponiendo que pudiesen disponer de luz artificial, deberían hacerla por la mañana, antes de abrir la escuela; y como por la mañana en invierno falta también la luz natural, sólo podrá disponerse de dos horas escasas, tiempo insuficiente para hacer siquiera medianamente la limpieza diaria.

Tenemos así que, ni la ventilación ni el barrido pueden hacerse diariamente, como lo prescribe la más elemental higiene.

Y como la mayoría de las escuelas públicas funcionan en casas particulares, y éstas, con contadas excepciones, están lejos de reunir las condiciones de higiene que una escuela común reclama, pues son generalmente poco ventiladas, encerradas, obscuras, bajas y con patios reducidos, una aeración prolongada y un aseo prolijo diario se imponen como medio indispensable de prevenir enfermedades en los educandos.

Y no debemos olvidar que los niños son seres débiles, que muchos concurren á la escuela mal alimentados, que su resistencia orgánica es poca y que, por consecuencia, si son atacados por una enfermedad algo seria, aun cuando curen, queda siempre la predisposición patógena; y que es así como se producen el raquitismo, el agotamiento prematuro, la pérdida de las energías varoniles, el debilitamiento de la raza y la degeneración de la especie —males éstos que todos tenemos el deber de evitar.

Ya que en los días de clase no hay tiempo para hacer una limpieza aceptable y absolutamente para el lavado de pisos, puertas, vidrios, mobiliario, etc., tarea ésta que requiere muchas horas, debe destinarse á este fin un día por semana. Y así atenuaríamos el mal, ya que por ahora suprimirlo quizá no sea posible. Este día podría ser el domingo, pero hay que tener presente que los porteros de las escuelas son empleados públicos y que la ley del descanso dominical los comprende en sus beneficios, con tanta ó más razón que á los particulares — por aquello de que el ejemplo debe venir desde arriba. Y los directores que hiciesen trabajar á los porteros el domingo se expondrían á una merecida reprimenda.

No pudiendo disponer del domingo para la limpieza general habrá que esperar á tener un día de fiesta. Mientras tanto, próximamente 85.000 niños están recibiendo educación en locales en que la higiene es deficiente, siendo que, á este respecto, deberían ser modelo.

Cuando no había clase sino por la mañana ó por la tarde, los jueves se destinaban al aseo de la escuela; hoy que la escuela es doble durando las clases toda la mañana y toda la tarde, el día semanal para la limpieza es también doblemente necesario; y como no se puede disponer del domingo, se impone destinar á este fin otro día de la semana.

Esta es una de las razones fundamentales de nuestra solicitud.

Según la última memoria del Consejo Nacional, el número de alumnos inscriptos en las escuelas públicas de la Capital en 1901 era de 69.958, y de éstos 55.508, es decir, casi los 4/5, pertenecían al primero y segundo grados. Estos alumnos tenían hasta el año pasado 2 horas y 45 minutos diarios de clase y el jueves libre; lo que equivale á 13 horas y 45 minutos semanales. Hoy estos mismos grados tienen 24 horas semanales de clase, es decir que, de un año para otro, se ha casi duplicado el tiempo que los niñitos de los grados infantiles y cuyas edades están comprendidas entre los 6 y 9 años, tienen que entregarse á un trabajo intelectual demasiado formal y prolongado que agotará prematuramente las energías mentales y nos dará una juventud desfallecida y sin amor al estudio.

« La previsión higiénica consiste en ahorrar salud y en no gastar fuerzas sino en aquella medida en que el gasto rápidamente reparable constituye un ejercicio en vez de un agotamiento. »

Cuando se estableció el asueto de los jueves se suprimieron los veinte días de vacaciones que había en junio y septiembre. Y antes de tener estas vacaciones las de fin de año eran desde el 15 de noviembre hasta marzo; es decir, tres meses y medio. Ahora se ha suprimido el asueto del jueves y las vacaciones sólo son de tres meses. Resulta así que tenemos aumento de horas de clase diarias, aumento de días de clase semanales y diminución de vacaciones que importa también aumento de días de clase.

En las escuelas de los territorios nacionales, con una vida más en armonía con la naturaleza, concurridas por niños de más edad que los de los mismos grados de las escuelas de la Capital y con una asistencia escolar de dos ó tres años, cuando más, pues los alumnos abandonan definitivamente la escuela del segundo grado, siendo poquísimos los que siguen estudios superiores, reglamentariamente está establecido un día de asueto semanal, destinado al *descanso y aseo*, haya ó no otra fiesta además del domingo.

Nos parece, señor Presidente, y permítanos esta manifestación sincera y bien inspirada, que no hay consecuencia al dar un dia de descanso semanal á los alumnos de las escuelas de los territorios y privarles de él á los de las de la Capital, cuyo desgaste cerebral es muy superior al de los primeros y cuyas energías físicas, en cambio, son muy inferiores.

Ya lo hemos dicho, pero necesitamos repetirlo: el progreso de los alumnos, no está, en absoluto, en razón directa con el tiempo de permanencia en la escuela sino con las condiciones en que el trabajo escolar se realiza, en las buenas direcciones que se dan para la autoeducación y en la disciplina y salud del espíritu.

Los hombres que más han descollado en la vida no lo han debido al tiempo que han concurrido á la escuela.

Los Sarmiento y los Mitre no han necesitado muchas horas de clase para ser lo que han sido.

Mr. Chadwick, inspector de escuelas de Londres, comprobó con numerosas experiencias en niños que trabajaban intelectualmente como 2, y otros que trabajaban como 1, que, apesar del doble tiempo de los primeros sobre los segundos, éstos, aprendían más y mejor que aquellos. Demostrándose así, de un modo palmario que, dos horas de buen trabajo valen más que cuatro de trabajo fatigoso.

Y si el trabajo se hace además en locales en condiciones poco higiénicas, como ocurre actualmente en nuestras escuelas el mal que hemos apuntado reviste doble gravedad.

Tenemos la seguridad de que si se observase prolijamente el esfuerzo mental, la conducta y el espíritu de los niños que concurren por la mañana, haciendo luego idénticas observaciones en los que concurren por la tarde, y luego se comparan los resultados se notará fácilmente una diferencia desfavorable á los segundos. Y el contraste resultará más sensible si la experiencia se hace en la última hora de ambos turnos, y todavía más si se hace en los últimos meses del año.

De la última memoria del Honorable Consejo y referente á las razones experimentales en que esta honorable corporación fundó la distribución de las vacaciones en tres períodos del año escolar, transcribimos lo siguiente:

« *La tarea escolar, continuada durante un largo período, sin interrupción*, perjudicaba en esa forma, á la salud de los niños y de los maestros. De ahí el considerable número de inasistencias y de licencias solicitadas durante el curso escolar; lo último con gran perjuicio pecuniario para el Estado; y de ahí también, cuando los maestros, á pesar de todo, perseveraban en la tarea, el desgaste de fuerzas y las consecuencias inevitables de que dan testimonio las ya largas listas de los jubilados.»

El aumento excesivo de trabajo intelectual para los educandos es otra de las razones fundamentales de nuestra solicitud.

Lamentamos, señor Presidente, no poder agregar muchas otras consideraciones que nos restan; pero la extensión que ya tiene la presente no nos lo permite. Sin embargo, como lo que hemos consignado se refiere, sobre todo, á los alumnos, necesitamos también agregar algo respecto á los maestros, ó más propiamente, á las maestras, puesto que éstas constituyen próximamente el 70 % del personal docente.

Las maestras, especialmente las que concurren por la tarde, además de tener que estar en actividad cuatro horas diarias, hablando la mayor parte del tiempo, y respirando por consiguiente más miasmas y más microbios que los alumnos, luchando con la desatención y la indisciplina de los niños, que también se hallan mortificados por las mismas causas que las maestras, no pueden realizar su tarea tan satisfactoriamente como lo harían si trabajaran en condiciones más favorables.

¿Cómo, entonces, razonablemente, se les puede reclamar entusiasmo para dar sus clases, variedad en sus lecciones, buen humor ante sus alumnos, asiduidad á la escuela y amor á la profesión?

Ni ¿cómo evitar la anemia, la neurastenia y el progreso de la tuberculosis, que tantas víctimas hace en el gremio de maestras y que éstas inoculan á la vez á sus discípulos y más tarde transmitirán á sus hijos?

Son los males que hemos señalado, señor Presidente, ocasionados á maestros y á alumnos, que queremos evitar ó atenuar siquiera, por ello solicitamos el restablecimiento del asueto de los dias jueves.

Con nuestra consideración más distinguida saludamos al señor Presidente. *Francisca Rios de Paéz — D. Fernández — Julia M. Sanguinetti de Acosta—Alfredo Rossi—Porfirio E. Rodríguez —Elisa Mantero.*

Buenos Aires, agosto 20 de 1907.

Vista la solicitud que precede, formulada por varios maestros de las escuelas de la Capital Federal, en la que piden el restablecimiento del asueto del día juéves, aduciendo como fundamento de su petición las razones siguientes:

a) Que el aire de las aulas no se renueva lo bastante y que

en consecuencia, maestros y alumnos respiran durante cuatro horas en una atmósfera viciada;

b) Que no se justifica su situación desventajosa respecto de los maestros de los Territorios y Colonias Nacionales, también dependientes del Consejo Nacional de Educación, quienes gozan de asueto los días sábados;

c) Que no hay tiempo con el horario vigente, para efectuar convenientemente la limpieza diaria de los locales de las escuelas, ni tampoco la desinfección periódica reglamentaria de los mismos, por cuanto para efectuar esta última se requiere, por lo menos, disponer de un día de la semana de que no se dispone; afirmando que no es posible destinar para ello el día domingo, por no permitirlo la ley de descanso dominical; y,

CONSIDERANDO:

Que las afirmaciones respecto de la falta de ventilación, carecen por completo de fundamento, pues, como lo prescribe el artículo 9° del reglamento general de escuelas, deben ser abiertas las puertas y ventanas de las aulas durante los recreos para renovar el aire, estando además, la ventilación de estos locales asegurada por las condiciones higiénicas en que han sido construídos los edificios escolares fiscales y por las obras y reparaciones que, también consultando la higiene se efectúa en los de propiedad particular, antes de tomarlos en locación; sin que haya disposición alguna que impida la ventilación aún durante el funcionamiento de las clases;

Que las diferencias citadas por los recurrentes entre las escuelas de la Capital y las de los Territorios y Colonias Nacionales, desaparecen en el nuevo reglamento, puesto que en éste ha sido suprimido el asueto del día sábado; y en todo caso, se justificarían en las diversas necesidades administrativas y de orden local, aún sin tener en cuenta que el horario alterno suprimido para las escuelas de la Capital, rige en aquellos en caso necesario.

Que por lo que respecta al aseo é higienización de los locales escolares, esta superioridad, con la debida anticipación, ha dispuesto lo necesario y conveniente á fin de que dicho servicio se efectúe con la regularidad y en la forma que lo aconseja la ciencia, de acuerdo con lo informado por el cuerpo médico escolar; estableciendo que:

Artículo 1°—La desinfección de las escuelas fiscales comprenderá tres categorías:

1.° Desinfección periódica preventiva practicada por los elementos propios de la escuela.
2.° Desinfección periódica preventiva practicadada por los elementos del cuerpo médico escolar.
3.° Desinfección practicada por los elementos del cuerpo médico escolar y la Asistencia Pública.

Art. 2.°—La primera será hecha bajo la vigilancia del encargado de desinfección del cuerpo médico escolar y practicada por los porteros de las escuelas en la siguiente forma:

Todos los domingos se hará un lavado á gran agua, jabón y cepillo de los pisos de las aulas, patios, vestíbulos, galerías, escaleras y w. c., repasando con trapos empapados en bicloruro de mercurio al uno por mil (1 °/oo) los zócalos, pupitres, puertas, punteros, borradores, etc.

Las salivaderas serán lavadas con una solución de formol al dos por mil (2 °/oo) ó en su defecto se les hará hervir poniéndoles luego un líquido desinfectante.

Art. 3.°—La segunda clase de desinfección será practicada dos veces por año, por lo menos, con los elementos del cuerpo médico escolar.

Esta desinfección será hecha por medio de aparatos pulverizadores portátiles y con una solución de bicloruro de mercurio al dos por mil (2 °/oo) para pisos, zócalos, escaleras, vestíbulos, etc.; y con una solución del mismo líquido, al uno por mil (1 °/oo) para bancos, puertas, escritorios, mapas y muros hasta dos metros de altura.

Igualmente serán desinfectadas las piezas ocupadas por la dirección de la escuela y porteros.

Los w. c. serán desinfectados con una solución de sulfato de cobre al cincuenta por mil (50 °/oo) ú otro que le reemplazase en caso que haya cloacas, y si no las hubiese, con una lechada de cal al veinte por mil (20 °/oo).

Art. 4.°—Cuando se produjera una epidemia en un barrio de la ciudad, las escuelas más cercanas á dicho barrio serán desinfectadas con preferencia y un número de veces mayor, de acuerdo con lo que á este respecto resuelva el director del cuerpo médico escolar.

Art. 5.°—La tercera desinfección se practicará siempre que se produjera un caso de enfermedad infecto-contagiosa en la escuela, y se llevará á cabo de la misma manera que la anterior, agre-

gando la desinfección de las piezas que ocupe la familia del director, enviándose en bolsas cerradas á la Asistencia Pública las ropas, camas y todo aquello que á juicio del encargado de desinfección, requiera el pase por la estufa.»

Que es errónea la afirmación de los recurrentes, de que la ley sobre descanso dominical se oponga á que la desinfección de las escuelas se efectúe el día domingo, por cuanto, al contrario, la misma establece terminantemente que: «Artículo 2.° Serán exceptuados de esta prohibición (del trabajo en día domingo) de acuerdo con las especificaciones y reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo:

. . . .

«2. Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana. . . . .»: el art. 4° y el 6° del decreto reglamentario de la misma, que: «Art. 4.° Las prescripciones de esta ley, no se aplicarán al servicio doméstico»; y el artículo 7°, que: «A los efectos del artículo anterior, 6°, se entiende por servicio doméstico el estado de las personas á sueldo, al servicio de otras personas ó familia con el objeto de consagrarles su trabajo y su cuidado, sin que puedan ser dedicadas á fines de lucro directo, comercio ó industria»; estando por consiguiente, tanto el referido servicio de desinfección como los porteros de las escuelas que lo efectúan, comprendidos en las citadas prescripciones;

Que respecto á la afirmación que se hace del recargo de tarea que pesa sobre los maestros de la Capital Federal y á la inferior condición en que, se pretende, se encuentran los mismos, de la prolija investigación practicada, relativa á la duración del año escolar, días hábiles, horarios, sueldos y jubilación de los maestros, vigentes en las naciones más adelantadas, resulta que, al contrario de lo que se afirma, el maestro de la Capital se encuentra en mejores condiciones, bajo todo concepto, que el de cualquier otro país. (Veáse anexos B, C, D y E de este expediente).

Y finalmente: que el Consejo ha recibido manifestaciones de padres de familia, asegurando que la supresión de las clases en los días jueves haría disminuir el número de niños que concurren á las escuelas, afirmación que aparece comprobada por las conclusiones de la Oficina de Estadística; lo que por otra parte se demuestra, si se tiene en cuenta que la mayoría de los niños

pertenece á familias de trabajadores, los que no tienen como dejar una persona al cuidado de sus hijos;

Por estos fundamentos, el Honorable Consejo en sesión de la fecha, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Comuníquese, anótese, publíquese y archívese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

Segundo M. Linares,
Oficial Mayor.

Nota de la sociedad "Amigos de la Educación", en que solicita se haga saber á las escuelas dependientes del Honorable Consejo, los ofrecimientos que hace á las mismas.

Buenos Aires, julio 29 de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Ponciano Vivanco.

Deseando la sociedad «Amigos de la Educación» que tengo el honor de presidir, extender los beneficios de su obra, dentro del más amplio pensamiento, ha resuelto inaugurar en el local de la escuela «Presidente Roca» el 3 de Agosto próximo, su Biblioteca Popular, que pongo especialmente al servicio de los consejos de su digna presidencia, cumpliendo con una resolución de esta comisión directiva.

Organizada, dicha biblioteca, bajo un sistema científico de clasificación, implantado por primera vez en el país y de acuerdo con las necesidades de la escuela pública, por cuanto se ha cuidado y se seguirá cuidando de un modo particular la sección de «obras de enseñanza» confío en que los maestros encontrarán en ella importantes elementos de estudio que facilitarán sus tareas docentes.

La Biblioteca estará abierta al público todos los días hábiles de 8 á 10 p. m.

Al mismo tiempo, también me es grato hacer saber á usted que los niños indigentes en edad escolar, que soliciten el auxilio

de la sociedad para poder concurrir á las clases serán inmediatamente atendidos, dándoles ropas y útiles, con lo que esta institución cree coadyuvar á la acción benéfica de las autoridades escolares.

Me permito, pues, pedir á usted quiera hacer llegar estos ofrecimientos á las escuelas de su dependencia, contribuyendo en esa forma á la realización de los propósitos de esta asociación.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á usted con mi consideración más distinguida.—*Joaquín Montaña*, presidente—*Enrique Agra*, secretario.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1907.—Señor secretario: Como se ve, la sociedad «Amigos de la Educación» hará extensivos sus beneficios á todas las escuelas de la Capital. El propósito es altamente plausible, renovemos el aplauso.

Corresponde, á mi juicio, que el Honorable Consejo transmita á las escuelas tan generoso ofrecimiento.—Saludo con respeto al señor secretario.—*E. Codino.*

Buenos Aires, agosto 3 de 1907.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Santiago López.*

Buenos Aires, agosto 6 de 1907.—Señor Presidente: De acuerdo con lo solicitado y lo informado por el inspector señor Codino, ésta Comisión, aconseja la siguiente resolución:

Dar conocimiento á las escuelas del generoso ofrecimiento de la sociedad «Amigos de la Educación», con publicación de la nota é informes precedentes en el «Monitor de la Educación Común».—Saludan á usted atentamente—*P. Lacasa*—*J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, agosto 7 de 1907.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, diríjase circular á los consejos escolares y fecho pase á EL MONITOR á sus efectos.

PONCIANO VIVANCO
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 70 al 80 inclusive

Sesión 70ª

Día 17 de Agosto de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 7817, I.—Autorizar al ingeniero señor Fierro, para ordenar la inmediata ejecución de un nuevo pozo y conectarlo con el servicio sanitario de la escuela de la calle Rioja 1732, de acuerdo con el presupuesto del mismo, que asciende á la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos con sesenta centavos ($ 493,60) moneda nacional.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se mencionan se adoptaron las siguientes resoluciones:

JULIO 26

Expediente 1523, A.—1.º Aprobar el presupuesto de las modificaciones hechas en los techos de la casa escuela en Saavedra, que asciende á la suma de cinco mil noventa pesos con setenta y nueve centavos ($ $^{m}/_{n}$ 5090,79) moneda nacional, valor con que se aumenta el precio del contrato.

2.º La suma de cinco mil ochenta y dos pesos con veinte y tres centavos ($ 5082,23) moneda nacional, en las obras contratadas y sustituidas por las que se refiere el artículo 1.º se descontará del precio del contrato.

3.º Pedir al arquitecto señor Altgelt presente un presupuesto detallado del mayor trabajo y costo que demandaría el pozo semi-urgente en las condiciones que exijen los reglamentos vigentes y proporción al precio consultado.

.º El prosecretario levantará una información sumaria sobre stitucion de cuentas en el expediente núm. 8150 letra G, que los libros de mesa de entradas en diciembre 14 de 1906 gura por $ 3368 y en el expediente correspondiente por pesos $^{m}/_{n}$ 6.303,50, ocupando esta última cifra el lugar de aquella que ha desaparecido.

AGOSTO 13

Expediente 1523, A.—1.º Comisionar al señor inspector de edificios,ingeniero don Eduardo Fierro, para que en representación del Honorable Consejo proceda á recibir de los constructores señores Gastaldi y Mendez el edificio escolar construído por los mismos en las calles Cramer y Besares, debiendo llenar su cometido á la mayor brevedad y en la forma indicada por la comisión de hacienda, en su dictamen de la fecha producido en este expediente, que se aprueba.

2.º Pedir á los mencionados constructores señores Gastaldi y Méndez, una planilla detallada sobre los materiales y jornales invertidos en las obras que dicen haber demolido y por la que cobran pesos un mil doscientos cincuenta y siete ($ 1257) moneda nacional y oportunamente pasarlo á informe del arquitecto señor Altgelt.

Expediente 5498, C. 4.—Refundir la escuela nocturna A. del consejo escolar 4º, en la nocturna B. del mismo.

Expediente 7775, C.—Aprobar el balance de caja que por el mes de junio del corriente año, eleva la Contaduría.

Expediente 6047, C. 2.—Autorizar al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos veinte y tres pesos ($ 523) moneda nacional, en el pago de los gastos originados por las obras llevadas á cabo por D. P. Vallaro en las escuelas núms. 2, 4, 10, 11 y 12 del mismo.

Expediente 6813, C. 3.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 3º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y en reemplazo de D. C. L. Villegas, cuya renuncia se acepta, al maestro normal señor José D. Romero. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 6862, C. 7.—Autorizar al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento cincuenta y ocho pesos ($ 158) moneda nacional, en la colocación de un guarda-toldo y reposición de persianas, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro en la escuela núm. 1 del mismo.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican se adoptaron las siguientes resoluciones:

JULIO 18

Expediente 6144, C. 11—Nombrar maestra de terceracategoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11º, en las condicio-

nes del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita Enriqueta Luisa Hamann. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

AGOSTO 10

Expediente 7356, C. 6º—Hacer saber al consejo escolar 6º, que será nombrada para la escuela núm. 6 la señorita Emilia Laumann, previa presentación de su diploma y certificado médico y reservar este expediente.

Nombrar vicedirectoras de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año:

CONSEJO ESCOLAR 10

Expediente 3750, C. 10—Esther López, maestra de tercera categoría, escuela 16 (art. 2º).

Expediente 3751, C. 10—Elvira Soldini, maestra de primera categoria, escuela 12 (art. 2º).

Expediente 4386, C. 10—Rosa J. Campi, maestra normal, escuecuela 15 (art. 2º).

Expediente 3900, C. 10—Mercedes Accame, maestra de tercera categoría, escuela 10 (art. 2º).

AGOSTO 13

Expediente 4883, C. 12—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 12, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril de 1907, al maestro provincial don José M. Peredo Valdéz.

Expediente 6864, C. 10—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 10, en las condiciones del acuerdo, de 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Marta Vera Crouzeilles. Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Sección Provincias

Expediente 7871, I.—Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección de Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES

1º A pedido del vecindario y de acuerdo con los estudios practicados por la Inspección Nacional de Provincias, instalar una escuela

nacional en el barrio de los «Talleres del Ferrocarril» en Monte Caseros, departamento Monte Caseros, la que llevará la denominación número 32, Monte Caseros.

2º Trasladar á la dirección de la escuela número 32, Monte Caseros, á la actual directora de la número 11, Ceibo, departamento Monte Caseros, señorita María T. González, con la categoría que le corresponde por nombramiento y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Sara Gallardo, con sueldo de tercera categoría, traslado y nombramiento que se harán efectivos cuando esté en condiciones de funcionar la escuela número 32.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Aceptar la renuncia del señor Manuel G. Moya, director de la escuela número 15, Esquí, departamento La Paz, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Rosario Moya, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Conceder licencia por el tiempo que dure su enfermedad, debiendo contársele quince días con goce de sueldo, á la señorita Honoria E. Cettour, maestra de la escuela número 10, Taller Colón, y encomendar á la Inspección Nacional de Provincias que ponga reemplazante y dé cuenta.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

1º. Con el señor Atanasio Lezcano, por casa para la escuela núm. 6 «Aguada», en $ 30 mensuales desde el 15 de agosto, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

2º. Con el señor Gaspar Farías por casa para la escuela número 10 «Averías», en $ 25 mensuales desde el 1º. de junio.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1º. Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Lorenzo Altamiranda por casa para la escuela núm. 17 «Paunero», en $ 45 mensuales desde el 1º de agosto.

2º. Por razones de mejor servicio permutar entre el señor Domingo Sánchez, director de la escuela núm. 10 «Médano de las

ñas» y la señorita Petrona Fourcans, directora de la escuela número 11 «Monte Maíz», sus respectivos puestos, conservando ambos la categoría que les corresponde por nombramiento.

PROVINCIA DE MENDOZA

I. Aprobar los siguientes contratos de alquiler, celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

1°. Con el señor Juan Cardella por casa para la escuela número 5 «Coquimbo», en $ 40 mensuales desde el 1° de agosto, quedando sin efecto el convenio anterior.

2°. Con el señor Lino Molina por casa para la escuela número 7 «Chachigo», en $ 60 mensuales desde el 1° de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

II. *a*) Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 10 «Pareditas», departamento San Carlos, al señor Carlos Delfino, en reemplazo del señor Pedro Castro, que pasó á ocupar el puesto de director.

b) Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 11 «Los Sauces», departamento Tunuyan, al señor Manuel Bancuñan, en reemplazo del señor Eduardo Estrella, que ha manifestado no serle posible atender ese puesto.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Benedicto Alaniz, por casa para la escuela núm. 16 «Piedra Bola», en $ 25 mensuales desde el 1° de julio, y ordenar á Contaduría que liquide á favor del mismo señor, la diferencia de $ 10 que le corresponde por el mes de julio, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE SANTA FE

1°. Autorizar á la Inspección Nacional para invertir hasta la suma de $ 900 en refacciones del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional núm. 9 «Empalme San Carlos», á condición de que el propietario formalice el compromiso de cederlo gratuitamente hasta fines del año 1909.

2°. Nombrar auxiliar de la escuela núm. 12 «Timbues», departamento San Lorenzo, á la señora Juana R. de Baldelli con sueldo $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombrar director de la escuela núm. 33 «Tudcum», departamento Iglesia, al señor Crangel Yakin, maestro normal, con sueldo de segunda categoría.

Expediente 6738, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva en el presente expediente, el inspector de escuelas de Corrientes, por la suma de $ 1.886,75 y que arroja un saldo á favor de este Consejo, de $ 113,25, y archivar este expediente en Contaduría como comprobante de caja.

Expediente 7473, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de pesos 153,25 y de pesos 160 eleva el subinspector de provincias don Juan T. Figuerero.

Expediente 6990, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de pesos 420,31 eleva el inspector nacional de Santiago del Estero y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo, de pesos 36,59.

Expediente 5826, T.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de Tucumán por la suma de $ 1.993,88 de los 2.000 pesos remitidos por este Consejo para sufragar gastos en las escuelas nacionales de dicha provincia; más la de pesos 12.54 que restara de la primera entrega, quedando actualmente un saldo á favor del Honorable Consejo de pesos 15,66.

Transcribir al mencionado inspector nacional, la parte pertinente del informe de Contaduría, que se refiere á gastos efectuados de los que no ha remitido comprobantes y archivar este expediente en Contaduría.

Sección Varios

Expediente 5039, T. — Mandar liquidar á la orden del señor Talbo y oficina judicial, el 15 % y 12 % respectivamente, importe del porcentage acordado en la denuncia de bienes vacantes formulada por dicho señor.

Expediente 5767, G.—Mandar liquidar á la orden del señor Juan B. Goretta y oficina judicial el 12 % á cada uno, importe del porcentaje acordado en la denuncia de bienes vacantes formulada por dicho señor.

Expediente 2311, D.—Notificar al interesado del dictamen de la comisión de hacienda recaído en este expediente.

Expediente 943, D.—Adquirir del señor Enrique Spangenberg el terreno de la calle Zapata entre Mauro y Ushuaia de una superficie total de 2.249 metros 86 centímetros cuadrados, al precio de pesos 12 el metro cuadrado.

2.° Dirigir nota al Poder Ejecutivo solicitando la autorización correspondiente para efectuar dicha compra y hacer saber esta resolución á la intendencia municipal á los fines de lo dispuesto por los artículos 48 y 33 de la ley de educación común.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.— *F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 71.ª

Día 20 de Agosto de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 7200, C., 14—Al consejo escolar 14, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos treinta y cuatro pesos ($ 234) moneda nacional, en la adquisición de una linterna de proyecciones luminosas con sus accesorios de acuerdo con el presupuesto de Lutz y Schultz que importa ciento setenta y dos pesos ($ 172) moneda nacional y otros artículos por sesenta y dos pesos ($ 62) meneda nacional, con destino á las escuelas números 8 y 9 de su dependencia.

2° Comisionar al inspector Navarro para que se reciba del material y vigile su instalación.

Expediente 2774, C. 7—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos sesenta pesos ($ 260) moneda nacional en la colocación de un camino de linoleum, de acuerdo con el presupuesto de la viuda de Ninot en la escuela número 5 de su dependencia.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se mencionan se adoptaron las siguientes resoluciones:

AGOSTO 13

Expediente 4044, C. 4—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 16 del consejo escolar 4°, en caracter de suplente y hasta tanto se disponga de maestros ó profesores normales,

á la señorita Doralina Villagra, con certificado de tercer año normal que deberá registrar en la Oficina de Estadística.

AGOSTO 20

Expediente 4111, C.—Vista la solicitud que precede, formulada por varios maestros de las escuelas de la Capital Federal, en la que piden el restablecimiento del asueto del día jueves, aduciendo como fundamento de su petición las razones siguientes:

a) Que el aire de las aulas no se renueva lo bastante y que en consecuencia maestros y alumnos respiran durante cuatro horas en una atmósfera viciada;

b) Que no se justifica su situación desventajosa respecto de los maestros de los Territorios y Colonias Nacionales también dependientes del Consejo Nacional de Educación, quienes gozan de asueto en los días sábados;

c) Que no hay tiempo con el horario vigente, para efectuar convenientemente la limpieza diaria de los locales de las escuelas, ni tampoco la desinfección periódica reglamentaria de los mismos, por cuanto para efectuar esta última se requiere, por lo menos, disponer de un día de la semana, de que no se dispone; afirmando que no es posible destinar para ello el día domingo, por no permitirlo la ley del descanso dominical; y

CONSIDERANDO:

Que las afirmaciones respecto de la falta de ventilación, carecen por completo de fundamento, pues como lo prescribe el artículo 9° del reglamento general de escuelas deben ser abiertas las puertas y ventanas de las aulas durante los recreos para renovar el aire; estando además la ventilación de estos locales asegurada por las condiciones higiénicas en que han sido construídos los edificios escolares fiscales y por las obras y reparaciones que, también consultando la higiene, se efectúa en los de propiedad particular, antes de tomarlos en locación; sin que haya disposición alguna que impida la ventilación aún durante el funcionamiento de las clases;

Que las diferencias citadas por los recurrentes entre las escuelas de la Capital y las de los Territorios Nacionales desaparecen en el nuevo reglamento, puesto que en éste ha sido suprimido el asueto del día sábado; y en todo caso se justificaría en las diversas necesidades administrativas y de orden local, aun sin tener en cuenta que el horario alterno suprimido para las escuelas de la Capital, rige en aquellos en caso contrario;

Que por lo que respecta al aseo y higienización de los locales

escolares esta superioridad, con la debida anticipación, ha dispuesto lo necesario y conveniente á fin de que dicho servicio se efectúe con la regularidad y en la forma que lo aconseja la ciencia, de acuerdo con lo informado por el Cuerpo Médico Escolar, estableciendo que:

Artículo 1.° La desinfección de las escuelas fiscales comprenderá tres categorías:

1.° Desinfección periódica preventiva practicada por los elementos propios de la escuela.

2.° Desinfección periódica preventiva practicada por los elementos del Cuerpo Médico Escolar.

3.° Desinfección practicada por los elementos del Cuerpo Médico Escolar y la Asistencia Pública.

Art. 2.° La primera será hecha bajo la vigilancia del encargado de desinfección del Cuerpo Médico Escolar y practicada por los porteros de las escuelas en la siguiente forma:

Todos los domingos se hará un lavado á gran agua, jabón y cepillo de los pisos de las aulas, patios, vestíbulos, galerías, escaleras y water-closet; repasando con trapos empapados con bicloruro de mercurio al uno por mil (1 °/oo) los zócalos, pupitres, puertas, punteros, borradores, etc.

Las salivaderas serán lavadas con una solución de formol al dos por mil (2 °/oo) ó en su defecto se les hará hervir poniéndoles luego un líquido desinfectante.

Art. 3.° La segunda clase de desinfección será practicada dos veces por año, por lo menos, con los elementos del Cuerpo Médico Escolar.

Esta desinfección será hecha por medio de aparatos pulverizadores portátiles y con una solución de bicloruro de mercurio al dos por mil (2 °/oo) para pisos, zócalos, escaleras, vestíbulos, etc.; y con una solución del mismo líquido, al uno por mil (1 °/oo) para bancos, puertas, escritorios, mapas y muros hasta dos metros de altura.

Igualmente serán desinfectadas las piezas ocupadas por la dirección de la escuela y porteros.

Los water-closet serán desinfectados con una solución de sulfato de cobre al cincuenta por mil (50 °/oo) ú otro que le reemplazase en caso que haya cloacas, y si no las hubiese, con una lechada de cal al veinte por mil (20 °/oo).

Art. 4.° Cuando se produjera una epidemia en un barrio de la ciudad, las escuelas más cercanas á dicho barrio serán desinfectadas con preferencia y un número de veces mayor, de acuerdo con lo que á este respecto resuelva el director del Cuerpo Médico Escolar.

Art. 5.º La tercera desinfección se prácticará siempre que se produjera un caso de enfermedad infecto-contagiosa en la escuela, y se llevará á cabo de la misma manera que la anterior, agregando la desinfección de las piezas que ocupe la familia del director, enviándose en bolsas cerradas á la Asistencia Pública las ropas, camas y todo aquello que á juicio del encargado de desinfección requiera el pase por la estufa.

Que es errónea la afirmación de los recurrentes, de que la ley sobre descanso dominical se oponga á que la desinfección de las escuelas se efectúe el día domingo, por cuanto, al contrario, la misma establece terminantemente que: «Art. 2º. Serán exceptuados de esta prohibición (del trabajo en día domingo) de acuerdo con las especificaciones y reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo...

«2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana ..» el art. 4.º y el 6º del decreto reglamentario de la misma que: «Artículo 4.º las prescripciones de esta ley, no se aplicarán al servicio doméstico»; y el art. 7.º, que: «A los efectos del artículo anterior (6º) se entiende por servicio doméstico el estado de las personas á sueldo, al servicio de otras personas ó familia con el objeto de consagrarles su trabajo y su cuidado, sin que puedan ser dedicadas á fines de lucro directo, comercio ó industria;» estando, por consiguiente, tanto el referido servicio de desinfección como los porteros de las escuelas que lo efectúan, comprendidos en las citadas prescripciones;

Que respecto á la afirmación que se hace del recargo de tareas que pesa sobre los maestros de la Capital Federal y á la inferior condición en que, se pretende, se encuentran los mismos, de la prolija investigación practicada, relativa á la duración del año escolar, días hábiles, horarios, sueldos y jubilación de los maestros, vigentes en las naciones más adelantadas, resulta que, al contrario de lo que se afirma, el maestro de la Capital se encuentra en mejores condiciones, bajo todo concepto, que el de cualquier otro país (véase anexos B, C, D y E de este expediente);

Y, finalmente: que el Consejo ha recibido manifestaciones de padres de familia asegurando que la supresión de las clases en los días jueves haría disminuir el número de niños que concurren á las escuelas, afirmación que aparece comprobada por las conclusiones de la oficina de estadística; lo que, por otra parte, se demuestra, si se tiene en cuenta que la mayoría de los niños pertenece á familias de trabajadores, los que no tienen como dejar una persona al cuidado de sus hijos;

Por estos fundamentos, el Honorable Consejo, en la sesión de la fecha, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 7976, A.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Angel Rizzi para la ejecución de las obras suplementarias que exige la instalación de casillas de madera con destino á escuelas en la calle Brandzen entre Patricios y Hernandarias y cuyo importe asciende á la suma de siete mil doscientos setenta y cinco pesos con treinta y un centavos ($ 7.275,31) moneda nacional.

Expediente 6957, C. 6° — Autorizar al consejo escolar 6° para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional, que deberá depositar en la tesorería de esta repartición á efecto de que se provea de un piano del modelo adoptado á la escuela número 4 de su dependencia, y pasar este expediente al depósito para que proceda al retiro del piano que actualmente dispone la misma.

Expediente 8106, C. 1.—Archivar este expediente previa anotación en Contaduría del compromiso asumido por don Rodolfo Rams, de no pedir las casas de su propiedad calle Posadas núms. 245 y 247, compromiso que lleva implícito el de no subir el alquiler durante tres años.

Expediente 5034, C. 2o—Dar vista de este expediente por intermedio de la Inspección Técnica al señor Julián Gómez, á los efectos del dictamen de la Comisión Didáctica.

Expediente 8151, C. 8o—Estar á lo resuelto con fecha 18 de junio ppdo. y archivar este expediente.

—Hacer constar que en las fechas que á continuación se mencionan se adoptaron las siguientes resoluciones:

AGOSTO 17

Expediente 7678, C. 3°—Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela núm. 5 del consejo escolar 3o, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al maestro normal don Leopoldo López.

Expediente 7134, C. 3o—Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela núm. 15 del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril del corriente año, á doña Julia Seijas, con título de subpreceptora infantil de la provincia de Buenos Aires.

Estos nombramientos tendrán efecto en el sólo caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 7677, C. 3° — Nombrar vicedirector de la escuela núm. 5 del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 18

de abril del corriente año (artículo 2º), al maestro normal don Julio F. Picarel, empleado en la misma escuela.

AGOSTO 19

Sin expediente—Dirigir nota al señor presidente del Banco de la Nación Argentina, aclarando la número 4696 de 12 del corriente, haciéndole saber que en la fecha, se ha resuelto autorizar á ese establecimiento para la venta hasta la suma de trescientos un mil novecientos pesos ($ 301.900) moneda nacional, en títulos del Crédito Argentino Interno, acreditando á este Consejo el resultado de dicha operación.

AGOSTO 13

Expediente 2022, C. 11.—Aceptar la propuesta formulada con fecha junio 27 próximo pasado, y que obra en este expediente, por el propietario de la casa calle San Juan número 3710, ocupada por la escuela número 6 del consejo escolar 11º, con las siguientes modificaciones:

a) Que todos los impuestos, tanto fiscales como municipales, serán de cuenta del propietario.

b) Que el alquiler de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que se pagará, empezará á correr desde que el Honorable Consejo se reciba de todos los salones que el propietario se obliga á construir.

c) Que el término del nuevo contrato será de cinco (5) años renovables por otros tantos, á opción del Consejo Nacional; el que se empezará á contar desde el día en que sean entregados los salones mencionados.

AGOSTO 17

Expediente 5706, C. 12.—Adquirir del señor Rodolfo Puig Lómez el terreno de su propiedad sito en esta capital, en la parroquia de Flores, en la calle Unión entre las de San Pedrito y Quirno, midiendo: veintisiete metros con setenta y un centímetros (27 m. 71 cm.) ó sea treinta y dos varas de frente al norte (32 vs.) por veintiseis metros con sesenta y cuatro centímetros ó sea treinta varas con setenta y seis centivaras (26 m. 64 cm. ó sea 30 vs. 76 cvs.) de frente al sud, por cincuenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros ó sea sesenta y dos varas con noventa y una centívaras (54 m. 48 cm. ó sea 62 vs. 91 cvs.) de fondo, formando una superficie total de un mil cuatrocientos ochenta metros con cuarenta y nueve decimetros cuadrados ó sea un mil

novecientas setenta y cuatro varas con once decivaras cuadradas (1480 m. 49 dm. ó sea 1974 vs. 11 dv.^{2}) al precio de catorce pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ $^m/_n$ 14,67) ó sea once pesos moneda nacional la vara cuadrada ($ $^m/_n$ 11) lo que hace un importe total de veintiun mil setecientos quince pesos con veintiun centavos moneda nacional ($ $^m/_n$ 21.715,21.)

Solicítese del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente, y de la municipalidad la cuota, parte con que debe contribuir en esta adquisición.

Sección Provincias

Expediente 7933, I.—Aprobar las medidas propuestas en este expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1.º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 18, Cajon, Departamento Ojo de Agua, á la señorita María Beltrán Sánchez, con sueldo de $ 75 mensuales, debiendo cesar el interinato del señor Julio Rodriguez el día que la titular se haga cargo del puesto.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Dejar sin efecto el nombramiento del señor B. Videla Páez para director de la escuela núm. 33, Tudcum, por no reunir las condiciones indispensables para el cargo.

PROVINCIA DE SALTA

Prorrogar por dos meses la licencia concedida á la señorita Clarisa Sosa, maestra de la escuela núm. 29 Río Arias, debiendo continuar por el mismo tiempo como suplente la señorita Arminda Sosa.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1.º Conceder licencia en las condiciones prescriptas por la ley y por el tiempo que dure su servicio de conscripto, al director de la escuela núm. 22, Esquina, Departamento Río Chico, don Januario Zelaya, y nombrar reemplazante por el mismo tiempo al señor Eufrasio Martínez, maestro normal, con sueldo de tercera categoría, á contar desde el 17 del corriente mes.

2.º Prorrogar por el tiempo que dure su enfermedad la licen-

cia sin goce de sueldo acordada á la señora Juana G. de More, directora de la escuela núm. 16, Balderrama, y disponer que el señor Julián B. Trejo continúe en la dirección hasta tanto se encuentre reemplazante de mejor título.

—Nombrar á la señorita Sofía Gómez, directora de la escuela nacional núm. 27, Recreo (provincia de Salta) con sueldo de segunda categoría, en reemplazo de la señorita Azucena Córdoba que renunció.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 7075, M.—1º. Autorizar al encargado escolar en Apóstoles (Misiones), don Juan A. Brun, para que haga cercar la manzana núm. 1 (solares a, b, c y d) y reparar el cerco del triángulo urbano núm. 56 bis (lotes a, c y d) en la forma propuesta y según presupuesto que eleva.

2º. Librar orden de pago á favor del mismo, por la suma de $ 315, para sufragar los gastos de la referida obra, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de su inversión.

Expediente 4405, N.—1º. Nombrar maestra de 3ª categoría interina de la escuela de niñas de Neuquén, á la señorita Gumersinda Contente.

2º. Concederle un pasaje con cama desde esta Capital hasta Neuquén (F. C. S.) y la suma de $ 20 en calidad de viático.

Expediente 5140, I.—Nombrar su representante—con jurisdicción en el terriiorio del Chaco Austral y residencia en la capital del mismo,—al señor Alejandro H. Gauna, con poder especial para que vele por el cumplimiento del artículo 44 de la Ley de Educación, y al mismo tiempo acepte en su nombre las escrituras públicas que por donaciones, sin cargo, de terrenos ú otros conceptos qne se le encomienden.

Expediente 6829, M.—Mandar pagar á la directora de la escuela de San Lucas (Misiones), señorita María Cassoni, la suma de $ 73.10, en los siguientes conceptos:

Por traslado de la escuela de su dirección desde Azara á la localidad de su actual ubicación....	$ 18.00
Por acarreo de 14 bancos del depósito del consejo escolar en Concepción á su escuela........	» 3.00
Por compostura de 3 bancos...	» 2.10
Por viático á la maestra de 3ª categoría de su escuela, señorita Luisa Cassoni, para trasladarse desde Mercedes (Corrientes)................................	» 50.00
Total............	$ 73.10

Sección Varios

Expediente 4945, I.—1°. Acordar diez días de plazo á contar desde el 13 del corriente, al señor Vicente Moreno Flores, para que se presente á ocupar su puesto.

2°. Comunicar esta resolución al señor jefe del regimiento 15 de infantería.

Adquirir 50 ejemplares del libro «Discursos», de Peyret, al precio de $ 2 cada uno.

Expediente 6147, M.—No hacer lugar al ofrecimiento de venta del libro «Alma de Niño», hecho por el señor J. A. Muñiz.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 72.ª

Día 22 de Agosto de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 7923, C. 11.—Autorizar al consejo escolar 11°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional, en la adquisición de una vitrina de cedro con cristales para el museo del mismo.

Expediente 4001, C. 9.—Aprobar las obras ejecutadas por don Miguel Quaglio en los water-closet de la escuela calle Coronel Díaz 792 y cuyo importe asciende á la suma de trescientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 381.40) moneda nacional, y pasar el expediente respectivo á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 3835, O.—Aprobar la rendición de cuentas de las sumas percibidas por alquileres de puestos en el mercado «Adolfo Alsina» elevadas por la oficina judicial, correspondiente al mes de julio próximo pasado.

Expediente 7500, M.—Aprobar la rendición de cuentas, que por $ 300 m/n invertidos en gastos de oficina durante el mes de julio próximo pasado, eleva el mayordomo.

—Hacer constar que con fecha 20 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 7201, C. 2.— Conceder licencia por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoria de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2.º doña Clara Goldberg y aceptar como suplente en las condiciones de práctica á doña Felisa Sampons.

Expediente 6188, C. 4.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 17 del consejo escolar 4.º en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904 á la maestra oriental doña Nicolasa V. de Vila y en reemplazo de doña Rosalía Zavallo, cuya renuncia se acepta. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso de que las necesidades de las escuelas lo exijan.

—Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican se adoptaron las siguientes resoluciones:

AGOSTO 23

Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se indican á las siguientes maestras normales:

Expediente 7793, C. 2.—Rosa L. Orellano, escuela núm. 8, consejo escolar 2º, en reemplazo de doña Eugenia Mayora, cuya renuncia se acepta.

Expediente 7483, C. 14.—Celina M. Bustamante, escuela núm. 9 del consejo escolar 14º.

Expediente 7490, C. 12.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último, y en reemplazo de doña Rosa M. de Domato que falleció, á doña Etelvina Cabrera de Ruíz con título de preceptora infantil.

Pedir al consejo escolar citado, proponga una nueva terna en reemplazo de la segunda que figura en este expediente por carecer las personas que la componen del título requerido.

—Nombrar vice-directoras de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año á:

CONSEJO ESCOLAR 10.º

Expediente 3743, C. 10.—Adela Ferrari de Colón, escuela núm. 7, maestra de primera categoria (art. 2).

CONSEJO ESCOLAR 14

Expediente 7182, C. 14.—Faustina del Castillo de Arce, escuela núm. 2, maestra de segunda categoría, (art. 1).

Sección Provincias

Expediente 7739, D.—1º Aprobar la rendición de cuentas que en este expediente eleva el señor jefe del depósito, de la suma de pesos 2.049,46, que arroja un saldo á favor del indicado jefe de 49.46 pesos.

2º. Librar orden de pago á favor del señor jefe del depósito por la suma de $ 49.46, importe del saldo á su favor que arroja la rendición de cuentas de los $ 2.000 que le fueron entregados para el pago de transporte de útiles destinados á las escuelas nacionales en las provincias.

Expediente 7740, D.—1º. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor jefe del depósito, de la inversión de $ 2.039,16, de los cuales $ 2.000 le fueron acordados para pago de fletes por transportes de útiles destinados á los consejos de educación de las provincias, quedando un saldo á favor del referido jefe de $ 39 16.

2º. Librar orden de pago á favor del citado señor por la suma de $ 39.16, importe del saldo á su favor que arroja la rendición de cuentas á que se refiere el artículo anterior. Pasar estos dos expedientes á Contaduría, debiendo volver oportunamente al despacho á fin de que sean elevados al Ministerio de Obras Públicas, para que se efectúe, previa gestión ante las empresas de ferrocarril, las rebajas correspondientes.

Expediente 8042, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SANTA FE

Instalar la escuela nacional núm. 27 en el paraje denominado «El Toba», departamento Vera.

Aceptar el local que para el funcionamiento de la escuela nacional ofrece la Compañía de Tierras de Santa Fe en «El Toba».

Nombrar encargado escolar de la escuela número 27, al señor Alejandro Smith.

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Gustavo Deurer por casa para la escuela nacional núm. 21, pueblo Marini, en $ 35 mensuales desde

el 13 de agosto, quedando sin efecto el contrato anterior, desde la misma fecha.

PROVINCIA DE SAN JUAN

A pedido del vecindario y de acuerdo con lo informado por la Inspeccional Nacional de la Provincia, instalar una escuela nacional en el distrito «Punta del Agua», departamento Jachal, la que llevará la denominación: núm. 34 «Punta del Agua».

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

a) Con el señor Ceferino Rojas, por casa para la escuela número 16 «Alamito», en $ 30 mensuales desde el 1º de agosto.

b) Con el señor José Gómez, por casa para la escuela núm. 18 «Calle Larga», en $ 25 mensuales desde el 1º de agosto.

c) Con el señor Miguel A. Ruiz, por casa para la escuela núm. 30 «Callecita», en $ 25 mensuales desde el 1º de junio.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 28 «Frias», departamento Chaya, al señor Ramón A. Medina, con sueldo de $ 75 mensuales.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 7, P.—Librar orden de pago á favor de don Hermenegildo Carrara, por la suma de $ 6.092,64, importe del primer certificado expedido por la Comisión Edificadora de Macachín (Pampa), á favor de dicho señor, contratista del edificio escolar que se levanta en la citada localidad; debiendo imputarse este gasto, al inciso 12, ítem 2 del Presupuesto de 1905 (Sobrantes); y reservar este expediente.

Expediente 226, I.—Pasar este expediente á Mesa de Entradas para que se agregue á sus antecedentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 73ª

Día 24 de Agosto de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 7353, C. 5º—Aprobar la suplencia de la señorita Hilaria Massa en la escuela nocturna E. del consejo escolar 6º, desde el 1º de abril hasta el 11 de julio últimos y autorizar al consejo escolar citado para que con fondos de matrículas efectúe el pago de los haberes correspondientes.

Expediente 8025, I.—Dar vista de este expediente al consejo escolar 8º.

Expediente 8076, O.—Pasar este expediente á la Contaduría, para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 4061, C. 2º—Archivar este expediente por no existir vacantes en la escuela nocturna E. del consejo escolar 2º.

Expediente 2647, I.—Aprobar la resolución tomada con fecha 9 del actual, por la presidencia, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5º de la misma previo informe del Depósito respecto al precio de los artículos: tablas para amasar y hule.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Agosto 22

Expediente 7240, I.—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas por don Clemente de Marco en varios edificios escolares de la Capital, comprendidos en el grupo 1º de la licitación de fecha 26 de diciembre último y pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediete 7625, I.—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas por don Clemente de Marco en varios edificios escolares de la Capital, comprendidos en el 2º grupo de la licitación de fecha 26 de diciembre último y pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

AGOSTO 20

Expediente 7483, C. 14°—Rectificar la resolución recaída en este expediente con igual fecha, por la cual se nombraba maestra de tercera categoría á la maestra normal señorita Celina M. Bustamante, en el sentido de que es para la escuela núm. 5 del consejo escolar 14°, y no núm. 9 como erróneamente se comunicó.

Expediente 6881, C. 14—Hacer saber en respuesta, al consejo escolar 14, que si consigue elevar el número de alumnos concurrentes á la escuela nocturna A, de su dependencia, de modo que se coloque ésta dentro del acuerdo respectivo, será repuesto inmediatamente el subpreceptor en disponibilidad, señor José B. Sosa del Valle y archivar este expediente.

Autorizar:

Expediente 7922, C. 11—Al consejo escolar 11, para que del fondo de matrículas invierta la suma de mil doscientos pesos moneda nacional ($ m/n 1.200), en la inauguración del museo y biblioteca central (escuela número 1) y fiesta del árbol en todas las escueas del mismo.

Expediente 7795, C. 7°—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de setecientos pesos moneda nacional ($ m/n 700) en la celebración de la fiesta del árbol en las escuelas de su dependencia.

Expediente 6736, I.—Aprobar la licitación privada verificada por el Depósito, para la adquisición de muebles para la Economía Doméstica y pasar este expediente á la Oficina Judicial, para que formule los contratos del caso.

Hacer constar que en la fecha que á continuación se indica, se adoptaron las siguientes resoluciones:

AGOSTO 22

Expediente 5996, I.—Aprobar los presupuestos para la ejecución de las reparaciones ordenadas en la «Escuela Sarmiento» que presenta la Inspección de Edificios, adjudicándose las obras de acuerdo con dichos presupuestos en la forma siguiente:

A D. N. Borghi, por importe de $ 936 00.

A Scovotti, por importe de $ 674.34.

Expediente 7151, C. 3°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 3°, en las condiciones del cuerdo de 27 de abril de 1904, y en reemplazo de don Gregorio

Moreira Gómez, cuya renuncia se acepta, á doña Silvia de las Llanas, quien deberá legalizar su diploma.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Seccion Provincias

Expediente 8111, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES

Aceptar la renuncia de la señora Concepción S. de Trama, maestra de la escuela núm. 6 «Colonia Carolina», departamento Goya, debiendo liquidársele sueldo hasta 31 de julio, fecha en que dejó el servicio. Reconocer á la señorita Carlota Génez los servicios prestados como suplente, debiendo liquidársele sueldo de 3ª categoría por el mes de agosto, y nombrar para llenar la vacante á la maestra normal señorita Felisa N. Romero, con sueldo de 3ª categoría desde el próximo 1° mes de septiembre.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Aceptar la renuncia que eleva el señor Ramón J. Velavídez del cargo de maestro de la escuela núm. 28 «Tafí del Valle», departamento Tafí, y nombrar para llenar la vacante á la señorita Carmen Holh, auxiliar con sueldo de $ 75 mensuales.

Aceptar la renuncia elevada por la señorita Rosa R. Rojas del cargo de directora de la escuela núm. 23 «Bañado», departamento Río Chico, y trasladar á la dirección de la escuela núm. 23 al señor Zacarías Gómez, actual director de la escuela número 32 «Colalao del Valle», con la categoría que le corresponda por nombramiento. Nombrar directora de la escuela núm. 32 «Colalao del Valle» á la actual maestra de la misma escuela, señorita Prediliana Aparicio, con sueldo de 3ª categoría y nombrar para llenar la vacante que ésta deja á la señorita Luisa C. Aparicio, con sueldo de $ 75 mensuales (auxiliar).

PROVINCIA DE JUJUY

Nombrar directores para las siguientes escuelas de reciente creación:

a) Para la escuela núm. 1, «Los Alisos», departamento Capital,

al maestro normal don Amador Córdoba, con sueldo de segunda categoría.

b) Para la escuela núm. 3 «Pueblo Viejo», departamento San Antonio, al maestro normal don Lorenzo Reinero, con sueldo de 2ª categoría.

c) Para la escuela núm. 27 «Rodeo», departamento Yavi, al maestro normal don Manuel N. Torres, con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Francisco Núñez, por casa para la escuela núm. 6 «Cimbes al Norte» en $ 25 mensuales desde el 1º de agosto.

PROVINCIA DE SALTA

Exonerar del cargo de director de la escuela núm. 15 «Luna Muerta», departamento Orán, al señor Mariano Santiváñez, por abandono injustificable del puesto.

Expediente 7865, I. — Aprobar la rendición de cuentas por la suma de $ 36,65 que eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5714, N.—1º Comisionar al empleado de la Inspección de Edificios don José M. Rubio para que trasladándose al Neuquen, y con el expediente respectivo á la vista, proceda á averiguar todo lo relativo á la construcción del edificio para la escuela de niñas de dicha localidad, que se resolvió con fecha 22 de Diciembre de 1904; á cuyo efecto se pondrá al habla con la Comisión Edificadora, encargada de los trabajos preparatorios para la ejecución de esta obra, presidida por el señor Eduardo Elordi; debiendo oportunamente informar al Honorable Consejo del resultado de su inspección.

2º Acordar al señor Rubio el pasaje correspondiente y la suma de 100 pesos moneda nacional en concepto de viático, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

Expediente 5268, I.—1º Comisionar al empleado de la Inspección de edificios don José M. Rubio para que luego de inspeccionar las obras de la escuela de Niñas de Neuquen, de acuerdo con lo resuelto en el expediente número 5714, se traslade á la colonia Choele Choel á objeto de recoger informes, que suministrará opor-

tunamente al Honorable Consejo, para mejor, proveído de este expediente, sobre el costo de materiales y mano de obra de las diferentes empresas constructoras, así como de todo lo que pueda relacionarse con la construcción del edificio escolar proyectado en dicha localidad.

2º Acordar al señbr Rubio los pasajes necesarios para trasladarse al punto indicado y la suma de 20 pesos moneda nacional en concepto de viático, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

Expediente 7912, I—Acordar al Inspector de Territorios don Manuel B. Fernández la suma de pesos 60 moneda nacional mensuales para gastos de correspondencia y mientras dure su interinato.

Expediente 2030, R.—Dar vista al Inspector General de Territorios del informe producido en este expediente por la contaduría con fecha 17 del actual.

Expediente 6328, M.—Practicar á la señora Rosa R. de Capurro, directora de la escuela superior de niñas de Posadas, un nuevo reconocimiento médico por intermedio del facultativo de la localidad, para conocer su estado actual de salud y su capacidad para poder desempeñar las tareas que desea iniciar.

Sección Varios

Expediente 7632, S.—No hacer lugar al ofrecimiento del libro «Oratoria Argentina» hecho por la casa Sesé Larrañaga.

Expediente 7833, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación pidiéndole transfiera á la orden del Juez de lo Civil doctor González del Solar la suma de pesos 31.609.00 moneda nacional como pertenecientes á la sucesión de don Marcos Andrés Graja.

Expediente 5215, L.—Pasar este expediente á contaduría para su liquidación.

Expediente 5772 N.—Ampliar hasta la cantidad de 1853 las libretas escolares, de la casa Donnell y Palmer, que deben adquirirse en la condición y á los fines de la resolución de fecha 10 del corriente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 74.ª

Día 27 de Agosto de 1907

PRESENTES

—

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 7832, C. 11.—Autorizar al consejo escolar 11.°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos veinte pesos ($ 220) moneda nacional, en la adquisición de diez mesas de cedro, con destino á la Biblioteca y Museo Central, instalados en la escuela núm. 1 del mismo.

Expediente 6416, C. 11.—1°. Declarar cesante á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11.°, doña María C. Gutiérrez de Torres, por haber incurrido en el número de faltas reglamentarias.

2.° Dar vista de este expediente al maestro de tercera categoría de la misma escuela, don Clodomiro G. Torres, para que manifieste los motivos por los cuales ha faltado á su puesto, y pasar éste expediente á la Inspección Técnica á sus efectos.

Expediente 7123, C., 6°—1.° Aprobar la suplencia desempeñada en la escuela nocturna D, del consejo escolar 6.°, desde el 22 de marzo hasta el 12 de julio del corriente año, por el señor Clemente Aguirre.

2.° Autoiizar al citado consejo para que invierta del fondo de matrículas la suma necesaria en el pago de los haberes del señor Aguirre.

Expediente 7383, C.—Hacer constar que con fecha 24 del corriente, se resolvió pasar este expediente al abogado doctor Demaria para que renueve contrato de locación de las propiedades calle Lorea núm. 1373 y 1381, por el término de tres años, el precio de seiscientos ($ 600) moneda nacional mensuales y en las condiciones indicadas por las oficinas técnicas con excepción del ensanche pedido por el doctor Cávia; debiendo correr por cuenta del propietario todas las reparaciones que necesitare la citada finca, así como el pago de todos sus impuestos.

Sección Provincias

Expediente 8196, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente, por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Nombrar encargados escolares:

Para la escuela núm. 14, «Laguna de Robles», departamento Burrú Yacú, á don Vicente Kaviúz.

Para la escuela núm. 7, «Aserradero El Sunchal», Departamento Burrú Yacú, á don Eduardo Gallo.

Para la escuela núm. 10, «Maicha», departamento Tafí, á don Manuel Albarracin.

Para la escuela núm. 12 «El Manantial», departamento Famaillá, á don L. de Lacroix.

Para la escuela núm. 21, «Los Lunas», departamento Río Chico, á don Luis Consorti.

Para la escuela núm. 23, «Bañado», departamento Graneros, á don Timoteo Ayala.

Para la escuela núm. 26, «Marapa», departamento Graneros, á don Dalmacio Muro.

Para la escuela núm. 28, «Tafí del Valle», departamento Tafí, á don Segundo Ríos Bravo.

Para la escuela núm. 29, «Leocadio Paz», departamento Trancas, á don Ignacio Clerice.

Para la escuela núm. 30, «Estación Vipos», departamento Trancas, á don Agustín Saltó.

Para la escuela núm. 31, «Los Reartes», departamento Trancas, á don Fortunato Rodas.

Para la escuela núm. 32, «Colalao del Valle», departamento Tafí, á don Félix Rosa Aráoz.

PROVINCIA DE SANTA FE

Conceder licencia por el tiempo que dure su enfermedad al director de la escuela núm. 1, «Gallareta», departamento Vera, señor Manuel Sueyro y nombrar en su reemplazo por el mismo término á la señorita María J. Papaleo, con el sueldo que le corresponde al titular.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1º Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Luis Albornoz por casa para la escuela número 36 «Vinagrillo» en $ 15 mensuales desde el 7 de Agosto.

2º Nombrar maestro de la escuela número 3 «Estación Balde», al señor Francisco Gatica (maestro normal) con sueldo de tercera

categoría, en reemplazo de la señorita Dominga Sánchez, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.

Expediente 6701, T.—De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Didáctica, hacer saber á los solicitantes, lo informado por la Inspección General de Provincias.

Expediente 8197, I.—Exonerar al director de la escuela nacional número 16 «Chepes», provincia de «La Rioja», de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 7565, P.—1° Aceptar la renuncia presentada por el encargado escolar en General Pico (Pampa Central) don Juan L. Pozzo, dándole las gracias por los servicios prestados.

2° Nombrar en su reemplazo á don Santos Ayerza, quien deberá recibir las existencias de la oficina, con las formalidades de práctica.

3° Hacer saber á la directora de la escuela número 26 de la Pampa Central, doña Magdalena G. de Torres, que en lo sucesivo debe dirigirse al Honorable Consejo por intermedio del encargado escolar respectivo, como está mandado.

Expediente 8108, I.—1° Aprobar el proceder observado por el inspector de la sección tercera señor J. Gregorio Lucero, con relación á las faltas cometidas por el director de la escuela de Chacay Melucho, don Cruz Fernández; debiendo durar la suspensión de éste hasta tanto levante los cargos que contra él se formulen.

2° Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios á los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento vigente.

Sección Varios

Expediente 6281, M.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro «Cuestiones de Educación y de Crítica» hecho por la casa Arnoldo Moen y hermanos.

Expediente 2923, S.—Aprobar las instalaciones eléctricas efectuadas por la casa de los señores Petersen y Cía., en el salón de la biblioteca que la sociedad «Amigos de la Educación» ha inaugurado en la escuela Presidente Roca y cuyo valor es de $ 288.25.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el escuadrón de seguridad á don Eduardo de la Vega.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 75.ª

Día 29 de Agosto de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8067, C. 8. — Aprobar el proyecto-programa de la 10ª reunión familiar, que se celebrará el día de la fecha en la escuela Presidente Mitre, del consejo escolar 8º.

Expediente 8172, I. — Conceder licencia por el término de un mes con goce de sueldo, al inspector técnico del primer distrito escolar, don Enrique Codino, designándose para reemplazarlo durante su ausencia al inspector don Reyes Salinas.

Expediente 6372, C. 13. — Estar á lo resuelto con fecha 6 del corriente y archivar este expediente.

Expediente 7217, C. 7.—Reservar este expediente.

Expediente 6896, C. 13.—Aprobar el proyecto-programa con las modificaciones introducidas por la Inspección Técnica de las fiestas á realizarse el 11 de septiembre próximo en la plaza de ejercicios físicos de Belgrano y aprobar igualmente el presupuesto de los gastos que la misma originará y cuyo importe de $ 1000 moneda nacional se pagará con recursos del Honorable Consejo.

Expediente 8084, I.—Designar á la maestra supernumeraria, señorita María Quevedo, para que corra con todo lo relativo á las proyecciones luminosas en la escuela núm. 2 del consejo escolar 6º.

Expediente 7914, C. 14.—Aprobar el proyecto-programa de las fiestas á realizarse el 13 de septiembre próximo en la escuela núm. 10 del consejo escolar 14º con motivo de la inauguración de una biblioteca pública en la misma.

Sección Provincias

Expediente 8322, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 29, Ensenada Grande, departamento San Cosme, al señor Angel Valenzuela, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Disponer que se liquide sueldo de 2ª categoría á la maestra normal señorita Ana María Scola, desde el 16 de agosto y mientras dure su interinato en la escuela núm. 22, San Clemente.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 35, Chaquiago, departamento Andalgalá, á la señorita Delia Flores, con sueldo de $ 75 mensuales.

Nombrar auxiliar de la escuela de Choya, departamento Valle Grande, al señor Eliseo Salvatierra, con el sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE JUJUY

Trasladar al señor Rómulo Ricotti, de la escuela número 28, Tumbaya, á la escuela núm. 10, Pampichuela, departamento Valle Grande, con la categoría que le corresponde por nombramiento, y nombrar para reemplazarlo en la escuela núm. 28 como director, al señor Ernesto Muñoz en calidad de interino y con sueldo de 3ª categoría

Nombrar:

Director de la escuela núm. 26, Barrios, departamento Yavi, al maestro normal señor Luis J. Barconty, con sueldo de segunda categoría.

Director interino de la escuela núm. 23, Rinconada, departamento del mismo nombre, al señor Rafael Burgos, con sueldo de 3ª categoría.

Directora interina de la escuela núm. 22, Orosmayo, departamento Rinconada, á la señorita Concepción Riveros, con sueldo de tercera categoría.

Director interino de la escuela núm. 9 Santa Bárbara, departamento Valle Grande, al señor Zenón Murga, con sueldo de tercera categoría.

Directora interina de la escuela núm. 13 Caspalá, departamento Valle Grande, á la señorita Virginia Valdivia, con sueldo de tercera categoría.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4257, R.—Autorizar al señor gobernador de Río Negro, para que á nombre del Honorable Consejo acepte la escri·

tura provisoria del terreno donado por los señores Juan y Domingo Entraigas, para la escuela de San Javier, debiendo sacar á licitación estas obras, tan pronto se haya formulado el documento citado.

Expediente 7994, D.—1° Nombrar director de la escuela de El Durazno (Neuquén), al maestro normal don Delisle Durant, con cargo de registrar su título en la Estadística á la mayor brevedad.

2° Acordar al mismo, pasaje de San Juan á ésta, y de aquí al Neuquén, y la suma de 200 $ m/n como viático.

Expediente 7804, F.—Mandar liquidar á favor de la maestra de tercera categoría de la escuela de niñas de Formosa, señora María A. de Castro, el sobresueldo correspondiente á los meses de marzo, abril y 27 días de mayo ppdos., por servicios equivalentes á horario alterno.

Sección Varios

Expediente 7900, B.—Pasar este expediente al arquitecto señor Altgelt para que informe sobre el estado del edificio escolar que se construye en la calle Lavalle 2366 y á cuánto ascenderá el costo de los pequeños detalles que aún falta en el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m —PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 76.ª

Día 3 de Septiembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 7120, C. 6—Autorizar al consejo escolar 6° para que del fondo de matrículas invierta la suma de nueve pesos moneda nacional ($ 9) mensuales desde el 1° del actual, en concepto de aumento de la partida que para gastos de eventuales tiene asignada la escuela número 7 del mismo.

Expediente 6400, C. 8—1° Dejar sin efecto la resolución de 27 de julio último en la parte pertinente al pase de las señoritas Sara M. Belmonte, Carmen G. Ponce y Manuela San Román y acordar los siguientes propuestos por el consejo escolar 6°:

Flor de María Lorenzo y Carmen C. Fernández de la escuela número 7 á la número 5 y en reemplazo de éstas, el de los maestros de la escuela número 1 señores Luiz A. Ruiz y Urbano Rodríguez.

2º Manifestar al citado consejo escolar 8º que en lo sucesivo debe obtener la autorización superior antes de efectuar traslados de maestros.

Expediente 8256, C. 7—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 7 del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 á la maestra normal señorita Hortensia Pareja Luzuriaga en reemplazo de doña Ana María Merlo, cuya renuncia se acepta.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 7012, C. 12—Autorizar al consejo escolar 12 para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60) mensuales durante el corriente año en el pago de un portero más, para la escuela número 10 del mismo.

Expediente 7884, C. 7—Acordar el pase que solicita el maestro de tercera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 7º, señor José A. Ortíz á la número 6 del 8º, y nombrar maestro de tercera categoría para aquella en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la maestra normal doña Carmen M. Volpe.

Expediente 7357, C. 6—Acordar el pase de la maestra de tercera categoría doña Josefina S. de Soubié de la escuela número 11 á la número 10 del consejo escolar 6º y nombrar maestra de tercera categoría para aquella escuela en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 á don Julio Jeumann, maestro normal, teniendo efecto este nombramiento en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

—Hacer constar que con fecha 27 de agosto próximo pasado se adoptó la siguiente resolucion:

Expediente 6203, C. 4—Justificar las inasistencias en que ha incurrido hasta el 10 de julio próximo pasado, la maestra de tercera categoría de la escuela número 18 del consejo escolar 4º, señora Rosa Martínez de Senesi pero sin goce de sueldo y con advertencia á la misma, de que en lo sucesivo deberá dar inmediato aviso de las causas que la impidan ir á las clases.

Hacer constar que con fecha 29 de agosto próximo pasado, se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 5732, C. 10—Volver este expediente al abogado doctor Demaría, previas las comunicaciones del caso, para que for-

mule contrato de locación de la casa calle Canning número 1385 en las condiciones indicadas ya y con las nuevas á que hace referencia la Comisión de Hacienda, á saber:

1º Que se aumente á cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400) en vez de $ 360 el alquiler de la citada finca, calle Canning número 1385.

2º Que se exime á la propietaria de la obligación de efectuar otras reparaciones ó refacciones que las expresadas en este expediente; y

3º Que se especifique en el contrato que el molino á construirse surtirá de agua no solo á la escuela sino también, á las casas linderas de la misma propietaria pero que aquella, tendrá para su exclusivo servicio, el actual depósito de dos mil litros de capacidad.

Sección Provincias

Expediente 8384, I.—Aprobar las medidas que á continuación se expresan aconsejadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Por motivos de salud, conceder licencia por el término de un mes, siendo 15 días con goce de sueldo, á la señora Elena Fernández de Piñero, directora de la escuela núm. 12 «Manantial», departamento de Famaillá, debiendo reemplazarla en el puesto la señorita Rosario Figueroa, á quien se nombra al efecto con sueldo de 3ª categoría.

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor José Colombres por casa para la escuela nacional núm. 9 «Tacana» en $ 30 mensuales desde el 15 de agosto.

PROVINCIA DE SALTA

Habiéndose presentado la maestra señorita Clarisa Sosa con fecha 21 de agosto á reanudar sus tareas en la escuela núm. 29 «Río Arias» queda sin efecto la prórroga de licencia acordada por resolución de fecha 20 del mismo mes.

—Nombrar maestro para la escuela núm. 29, «Río Arías», departamento Capital, provincia de Salta, á don Edelmiro Avellaneda, con sueldo de maestro de tercera categoría.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

1º Con el señor Joaquín Lozada por casa para la escuela nacional núm. 61 «Rincón de Mercedes», en $ 20 mensuales desde el 1º de julio;

2º Con el señor Douglas Lyall por casa para la escuela nacional núm. 17 «Garruchos» en $ 20 mensuales desde el 1º de julio;

3º Con el señor Valeriano del Campo por casa para la escuela núm. 8 «Estación Yofre», en $ 50 mensuales desde el 1º de septiembre, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Eustaquio Cabán por casa para la escuela nacional núm. 12 en $ 24 mensuales desde el 1º de agosto; quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

Expediente 6414, M.—Desestimar la propuesta de venta de la casa propiedad del señor D. Moreno situada en El Bagual, departamento Gimenez provincia de Santiago del Estero, ofrecida para la instalación de escuela nacional.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 12 «Puerto Concordia», departamento del mismo nombre, á la señorita Emma Pallejá, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE SANTA FE

1º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 25 «Traill», departamento San Martín, al señor Ricardo Arengo, con sueldo de $ 75.

2º Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 18 «Larguía» departamento Iriondo, al señor Américo Berreta en reemplazo del señor Andrés Alvarez que ha manifestado no poder atender el cargo.

PROVINCIA DE CATAMARCA

De acuerdo con la segunda parte de la tercera claúsula contrato firmado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Andrés Quevedo, aprobado en sesión de julio 6, aumentar el alquiler de la casa ascuela núm. 29, á $ 20 desde el 1º de junio.

Expediente 8271, I.—Aprobar las medidas indicadas en el presente expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE LA RIOJA

Trasladar al auxiliar de la escuela núm. 21, «Malanzan», al señor Manuel Felipe Palacios, á la escuela núm. 24 «Salicas» con la categoría que por nombramiento le corresponde.

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 21, «Malanzan», departamento Rivadavia, á la señorita Lucila Arancibia, con sueldo de pesos 75 mensuales.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

a) Con el señor Marcial Barrosa, por casa para la escuela número 17, «Conlara» en $ 15 mensuales desde el 1º de julio.

b) Con el señor Vicente Tabaros, por casa para la escuela núm. 33, «Pozo del Molle» en $ 15 mensuales desde el 1º de julio.

c) Con el señor Francisco Chaves, por casa para la escuela número 6, «Las Barrancas» en $ 16 mensuales desde el 1º de agosto, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nombrar maestra interina de la escuela núm. 10, «Taller Colón», departamento Colón, á la señorita María L. Bergadad, con sueldo de tercera categoría, que debe liquidársele desde el día 23 del corriente mes y por el tiempo que dure la licencia de la titular.

Sección Varios

Expediente 7958, E.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del subpreceptor del regimiento 13 de infantería, don Julio C. Zabala, los haberes que le corresponden por los meses de enero y febrero próximos pasados.

Expediente 5794, E.—No hacer lugar al reclamo de haberes que hace el director de la escuela del regimiento 2 de artillería de Montaña, don Juan Larrán.

Expediente 5968, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que líquide á favor del director de la escuela del arsenal de Río de la Plata, don Rodolfo Codino, los haberes que le corresponden por los meses de enero y febrero del corriente año.

Expediente 5803, E.—Adquirir 1000 ejemplares del libro «Leyendas Argentinas», siempre que la autora rebaje el precio de pe-

sos 1.20 m/n á $ 1 m/n cada ejemplar, con destino á las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.

Archivar expediente B.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 77.ª

Día 5 de Septiembre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 7183, E.—Autorizar á la directora de la escuela «Sarmiento» para invertir hasta la suma de setenta y cinco pesos ($ 75) moneda nacional en la adquisición de una cocina á gas, modelo Compañía Río de la Plata; debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 8776, C. 13—No hacer lugar á la autorización solicitada por el consejo escolar 13.

Expediente 7991, C. 10—Dar vista al consejo escolar 10º, pidiéndole la ratificación de la denuncia y demás antecedentes que motivan este expediente.

Expediente 1933, C. 11—Aprobar el exceso de cuatro pesos ($ 4) moneda nacional, motivado por aumento de obras, efectuadas por don Pablo Vallaro, en la escuela núm. 1 del consejo escolar 11º y volver este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 7769, E.—Autorizar á la dirección de la escuela «Sarmiento» para invertir hasta la suma de treinta y seis pesos ($ 36) moneda nacional, en el pago de los gastos que demande el traslado de una biblioteca así como de los bancos á que hace referencia.

Ampliar:

Expediente 4935, C. 5—En mil pesos ($ 1.000) moneda nacional más, la autorización conferida con fecha 15 de junio próximo pasado, al consejo escolar 6º, para gastos de adquisición é instalación de linternas de proyecciones luminosas.

Expediente 2320, C. 6—En mil pesos ($ 1.000) moneda nacional más, la autorización conferida al consejo escolar 6°, en 11 de abril último para adquirir obras con destino á las bibliotecas del mismo.

Expediente 1623, C. 3—1° Nombrar profesora de escritura á máquina para la escuela nocturna E. del consejo escolar 3°, y hasta el fin del presente curso escolar, á la señorita Juana Cilvetti.

2° Autorizar al consejo escolar 3°, para que del fondo de matrículas abone los haberes de la citada maestra.

Expediente 5356, C. 10—Aprobar la suplencia de la señorita Rosa Monti en la escuela núm. 5 del consejo escolar 10, desde el 14 de junio hasta el 31 de julio próximo pasado y pasar el expediente respectivo á Contaduría á sus efectos.

Expediente 8177, C. 2—Dar antigüedad al 18 de mayo de 1905, al nombramiento otorgado á favor de la señorita Maria Angélica Medina, como maestra de tercera categoría, con fecha 2 de abril del corriente año.

Expediente 8188, C. 4—Autorizar al consejo escolar 4°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, en el pago de los gastos que demande la celebración de la próxima fiesta del árbol por las escuelas del mismo.

Expediente 4001, C. 9—Librar orden de pago á favor de don Miguel Quaglio por la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte y seis centavos moneda nacional (343,26) importe de las reparaciones ejecutadas por el mismo en el local de la escula número 8 del consejo escolar 9°, y pasar este expediente á Contaduría para que informe cuanto se paga actualmente por dicha finca y qué tanto por ciento representa el aumento que se pide.

Expediente 7193, C. 13—Acordar un sobresueldo de diez pesos ($ 10) moneda nacional mensuales al portero de la escuela núm. 2 del consejo escolar 13°, señor Carmen Magliano, debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 6787, C. 6—Designar la escuela núm. 3 del consejo escolar 6°, para que en ella preste servicios durante el turno de la tarde la profesora de música señorita Zulema Jáuregui; debiendo reemplazarla en la núm. 6 del mismo consejo, la señorita Amanda Achard recientemente nombrada para una nueva cátedra.

Expediente 7770, E.—Autorizar á la directora de la escuela «Sarmiento» para invertir hasta la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57) moneda nacional en la colocación de los aparatos á que hace referencia, en los bancos de la escuela, de acuerdo con el presupuesto de la casa Alsina y Alonso.

Expediente 7597, C. 11—Autorizar al consejo escolar 11, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 179,40) en las reparaciones á efectuarse, de acuerdo con el presupuesto de Pablo Vallaro en la escuela núm. 4 del mismo.

Expediente 7921, C. 11—Autorizar al consejo escolar 11, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos diez y ocho pesos ($ 318) moneda nacional en la adquisición de los siete (7) ejemplares de animales á que se hace referencia, de acuerdo con el presupuesto de A. Estrada y con destino al Museo Central.

Expediente 5139, C. 10—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 2647, I.—Aprobar los presupuestos elevados por el Depósito aceptando el precio de cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.35) ofrecido por don Bernardo Bas por cada tabla de amasar y el de un peso y cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.50) ofrecido por la viuda de Ninot para proveer por metros el hule para mesa, y librar las órdenes de compra y provisión correspondientes.

—Hacer constar que en las fechas que á continuación se expresan se adoptaron las siguientes resoluciones:

AGOSTO 27

Expediente 8171, C.—Autorizar al cuerpo médico escolar para ordenar la impresión en número de veinticinco mil (25.000) del ejemplar que corre agregado á este expediente sobre tratamiento de la pediculosis entre los niños de las escuelas públicas, los que deberán ser distribuidos en la forma que el mismo cuerpo médico indica y pasar este expediente á la citada oficina á sus efectos.

SEPTIEMBRE 3

Expediente 2875, C. 2—Visto lo manifestado por el director de la escuela número 2 del consejo escolar 2º en la nota que corre agregada á este expediente, acordar á dicha escuela un maestro suplente, designándose para dicho cargo á don Luis Turdera Saccone.

Expediente 6896, C. 13—Aprobar el proyecto-programa con las modificaciones introducidas por la inspección técnica, de las fiestas á realizarse el 11 de septiembre próximo en la plaza de ejercicios físicos de Belgrano y librar orden de pago á favor del consejo escolar 13 por la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que se le acuerda como contribución del Honorable Consejo á los citados festejos.

Expediente 7644, E.—Autorizar á la directora de la escuela «Sarmiento» para adquirir directamente de la casa Aquilino Fernández y al precio de ochocientos quince pesos ($ 815) moneda nacional, los mil diecinueve positivos á que hace referencia con destino á linterna de proyecciones.

Expediente 7886, C. 7—Dejar sin efecto el nombramiento recaído á favor de don Félix Hernández, como maestro de tercera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 7° y nombrar en su reemplazo en carácter de suplente y hasta la terminación del presente curso escolar á doña Amalia P. de García, quien deberá registrar su certificado de tercer año normal.

Expediente 8079, C. 11—Dar efectividad á los servicios que como ayudante suplente y desde el 21 de Abril de 1892 hasta el 20 de abril de 1893 prestó doña Elodina Muñoz, actual directora de la escuela número 5 del consejo escolar 11.

Sección Provincias

Expediente 8059, E.—Archivar este expediente.

Crear una nueva escuela en la provincia de Jujuy que llevará el número 29, debiendo el inspector nacional informar sobre su ubicación inmediata.

Nombrar directora de la escuela número 29 de Jujuy á la señorita Elvira Hezt con el sueldo de maestra de segunda categoría.

Expediente 6411, C.—1° Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de agosto próximo pasado, exonerando al director de la escuela nacional número 21, Abra Pampa, provincia de Jujuy, don Juan N. Cáceres.

2° Suspender por el término de tres meses en el desempeño de su cargo á contar desde el 8 de agosto próximo pasado, al mencionado director.

3° Declarar interino al reemplazante del señor Cáceres don Pacífico Arnadas, y pasar este expediente á la Inspección General de Provincias para que vencído el interinato del mismo, haga lo posible por darle pronta ubicación.

PROVINCIA DE SALTA

1° Ascender á segunda categoría al maestro Félix Barberis.

2° Trasladar la escuela de La Cruz á Hincahuase, departamento Rosario de Lerma, y nombrar directora de ella á doña Amanda Lindoso.

3° Trasladar la escuela de La Polvera á El Toro, departamento Rosario de Lerma.

4º Siendo necesario amplificar la escuela número alquilar una nueva casa en la calle Dean Funes entre 3 de Febrero y Juan Leguizamón y nombrar maestras de tercera categoría á María Adet y Mercedes Saravia.

5º Instalar inmediatamente la escuela Güemes, designando directora á la maestra normal Rosa Brizuela de Abragú y maestras de tercera categoría á Josefa Abragú y Rosa Benítez.

5º Crear una nueva escuela en Payayasta y nombrar director de ésta á Carlos M. Bridaux y maestra de tercera categoría á Elvira Bridaux.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 7935, I.—Reservar este expediente hasta su debida oportunidad, atento á que el presupuesto vigente no permite la creación de las escuelas en Telsén y Epuyen (Chubut) que se solicita; debiendo comunicarse esta resolución á los interesados por intermedio de la Inspección General de Territorios.

Expediente 8004, I.—Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios, para que oportunamente agregue los informes relacionados con este asunto, que espera del inspector de la sección tercera.

Expediente 6828, M.—Pasar este expediente á la mesa de entradas para que lo agregue al M. 8305 y lo eleve nuevamente al despacho.

Expediente 2060, R.—Archivar este expediente.

Expediente 3782, R.—Mandar liquidar por contaduría.

Expediente 7969, M.—1.º Nombrar director de la escuela mixta de Bompland (Misiones), en reemplazo de don Manuel Ponasa, que renunció, y en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, al maestro normal don Fidel S. Cavia, quien deberá registrar su título, á la mayor brevedad, en la oficina de estadística.

2.º Conceder al mencionado maestro la cantidad de $ 100, para gastos de viático y pasaje.

Expediente 8337, M.—1.º Contestar al encargado escolar en Cerro Corá (Misiones), que los muebles, útiles y documentos pertenecientes á la extinguida escuela mixta de dicha localidad, deben pasar á la de varones, con las formalidades de práctica, tan pronto como ésta ocupe su nuevo local.

2.º Autorizar al mismo para sufragar los gastos que ocasione el traslado, con los fondos en su poder y con cargo de rendir cuentas oportunamente.

3.º Pedir por su intermedio, á los directores de ambas escuelas, eleven un inventario completo tan pronto como la separación se efectúe.

Expediente 1397, M.—1.º Mandar pagar á don José Sánchez, la suma de $ 100 como única retribución por las mejoras efectuadas en la escuela de varones de San Ignacio (Misiones) á condición de que acepte la renovación del contrato de alquiler, bajo las siguientes bases: término, un año, á contar desde el 1.º de septiembre corriente, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo; alquiler pesos 35 mensuales; reparaciones é impuestos por cuenta del propietario.

2.º Autorizar al encargado escolar en la misma localidad, señor Pablo Allam para firmar dicho contrato en representación del Honorable Consejo.

Expediente 7941, R.—1.º Autorizar al encargado escolar en Río Colorado (Rio Negro), para que contrate con don Juan Jorajuria, la mitad de la casa que ofrece dicho señor con destino á la escuela de la localidad, bajo las siguientes condiciones: contrato un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo; alquiler $ 80 mensuales; las reparaciones presentes y futuras, impuestos, etc., por cuenta del propietario.

2.º Hacer saber al encargado escolar citado que debe comunicar la fecha en que deje de ser ocupado el local actual y la que corresponda á la ocupación de la casa que se contrata.

Expediente 6174, I.—1.º Encargar al presidente de la comisión edificadora escolar de San Isidro (Misiones), don Cayetano Pernigotti, para que en representación del Honorable Consejo, acepte la escritura pública relativa á la donación hecha por la municipalidad de Concepción, de la chacra número 312, con destino á escuela mixta; debiendo hacerse la mencionada escritura por ante el juez de paz de la localidad, corriendo los gastos por cuenta del Honorable Consejo.

2.º Pasar oficio al señor presidente de la citada municipalidad agradeciendo tan importante donativo.

3.º Pedir á la inspección de edificios los planos y presupuestos respectivos al edificio, para remitirlos oportunamente á la comisión edificadora de San Isidro.

Expediente 8093, I.—Aprobar la licencia por 8 días concedida por el consejo escolar en Los Menucos (Neuquén) á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 23, doña Petrona L. de Dachary, con fecha 11 de julio próximo pasado.

2.º Prorrogar por un mes más dicha licencia, siete días con goce de sueldo, en mérito á las razones que aduce la referida maestra, justificadas con certificado médico.

3.º Transcribir al inspector de la sección 3.ª, señor Lucero, los dos primeros párrafos del informe producido por la oficina de estadística en este expediente.

Sección Varios

Expediente 7813, B.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro «Diccionario Geográfico Argentino», hecho por el señor Carlos Bollero.

Expediente 7965, M.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro «Baedeker» hecho por el señor Musso A. Humberti.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 78ª

Día 7 de Septiembre de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8106, C. 1º—Rectificar las resoluciones de junio 6 y julio 20 recaídas en este expediente, en el sentido que el alquiler de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 $^m/_n$) que percibe don Rodolfo Rams como propietario de las casas calle Posadas núms. 245 y 247, empieza á contar desde el 1º de junio y el de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 $^m/_n$) desde el 1º de julio último.

Expediente 7748, C. 11—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 1408, C. 6º—Dejar sin efecto la resolución de 6 de abril último, en la parte que declara suprimida la subvención para alquiler de casa asignada á don Antonio F. Rodríguez y pasar este expediente á la Contaduría á los efectos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 6371, C. 13—Acordar á la escuela núm. 7 del consejo escolar 13, la partida mensual de quince pesos moneda nacional ($ 15 $^m/_n$) en concepto de subvención al taller de trabajo manual que funciona en la misma.

Expediente 8024, C. 6º—Hacer constar que con fecha 5 del actual, se resolvió declarar en disponibilidad al director de la escuela elemental núm. 5 del consejo escolar 6º, don Vicente S. Codino, y nombrar en su reemplazo al profesor normal don Luis B. Picarel, actual vicedirector de la escuela núm- 1 del mismo consejo.

Sección Provincias

Expediente 8462, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SAN LUIS

Aprobar el convenio de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de la Provincia y la señora Dominga C. de Quiroga, por casa para la escuela nacional núm. 30, Quines, en 10 pesos moneda nacional mensuales, desde el 1º de junio, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE SALTA

Nombrar encargados escolares:

1º Para la escuela núm. 3, Laguna Blanca, departamento Anta, al señor Pablo Cuella.

2º Para la escuela núm. 4 Balbuena, departamento Anta, al señor Juan A. Saravia.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Francisco S. Mayandón, por casa para la escuela nacional núm. 24, San Francisco del Monte, en 40 pesos mensuales desde el 1º de agosto, quedando desde esta misma fecha sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE LA RIOJA

1º Conceder licencia sin goce de sueldo por lo que resta del presente año á la señorita Clara Castro, auxiliar de la escuela núm. 3, Nonogasta, departamento Chilecito, y nombrar en su reemplazo á la señorita Isabel Valle, con sueldo de 75 pesos.

2º Nombrar director de la escuela núm. 16, Chepes, departamento General Roca, vacante en virtud de la resolución de fecha 27 de agosto recaída en el expediente letra I, núm. 8197, al maestro normal señor Angel C. Piver, con sueldo de tercera categoría.

Hacer constar que la resolución de fecha 5 del corriente, que dice: «Ascender á segunda categoría al maestro Félix Barberis» es así.

Aclarar que el sueldo con que fué nombrado el maestro adscripto á la Inspección Nacional de Salta, don Félix Barberis, es de maestro de segunda categoría.

Expediente 6411, C.—Dejar sin efecto la cláusula tercera de la resolución recaída en este expediente con fecha 5 del actual.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 8447, M.—Autorizar al encargado escolar de San José (Misiones) para clausurar las clases en las dos escuelas de su dependencia, durante el dia 24 del actual, limitándose á este acto la participación de las mismas, en los festejos de la población.

Expediente 4147, P.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela de niñas de Parera (Pampa) á la señorita Cleofe Barroso, acordándole la suma de 50 pesos como viático y pasaje desde San Luis á ésta y de aquí á Quetrequén.

Expediente 7683, N.—Nombrar director de la escuela de Batra Lauquén (Neuquén), al maestro normal don Pedro P. Noriega, en reemplazo de D. P. Morales Ponce que renunció; acordándole pasaje desde esta Capital hasta Neuquén y la suma de 200 pesos como viático.

Expediente 3980, M.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 5 de Posadas, á la señorita Natalia Escobar y acordarle 200 pesos para viático y pasaje.

Expediente 2308, F.—Acordar la suma de 100 pesos moneda nacional al director de la escuela superior de varones de Formosa, para la celebración de la Fiesta del Arbol y pedir al consejo escolar de dicho punto, que rinda cuenta por el primer trimestre del corriente año, de los fondos que administra.

Expediente 7940, R.—1º Mandar liquidar al director de la escuela mixta de Buena Parada (Río Negro) don Gabriel Domínguez, el sobresueldo correspondiente por servicios de horario alterno, á contar desde el 1º de marzo próximo pasado.

2º Autorizar al encargado escolar del mismo punto, para tomar en locación la casa que ofrece don Colombo Benini, bajo las siguientes condiciones: contrato por un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo; alquiler de $ 70 moneda nacional mensuales, impuestos y reparaciones por cuenta del dueño.

Expediente 7843, S.—Reiterar al Ministerio de Instrucción Pública, la nota sobre aumento y distribución de becas en los territorios.

Expediente 2737, M.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del maestro de tercera categoría de la escuela de varones de Santa Ana (Misiones) don Juan C. Morales, el viático acordado de 40 pesos moneda nacional.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 79.ª

Día 10 de Septiembre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4547, I.—Autorizar á la dirección, de obras de salubridad de la Capital, para que ordene la reparación de los albañales de la escuela calle Suipacha número 118, de acuerdo con el presupuesto de la misma repartición que asciende á la suma de un mil ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 1.158,50) moneda nacional, debiendo la contaduría practicar á su favor la liquidación de la suma de ciento setenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 173.77) moneda nacional, importe de corrección de planos, inspecciones ó imprevistos de las obras á ejecutarse y pasar este expediente á contaduría á sus efectos.

Expediente 7655, C. 4º—Autorizar al consejo escolar 4º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de diez pesos ($ 10) moneda nacional mensuales, en concepto de sobresueldo, que se asigna al portero de la escuela nocturna don Francisco Lamónica.

Expediente 7951, C. 6º—Aprobar la suplencia de don Cipriano Funes en la escuela número 11 del consejo escolar 6º, desde el 30 de julio hasta el 11 de agosto últimos y pasar este expediente á contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 7711, C. 5º—Pasar este expediente á contaduria á los efectos del dictamen de la comisión de hacienda.

Expediente 7358, C. 6º—Aprobar la suplencia de la señorita Sara Saldivar en la escuela número 6 del consejo escolar 6º, desde el 19 de junio hasta el 23 de julio últimos y pasar este expediente á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 8558, I.—1º Recomendar á la directora de la escuela número 8 del consejo escolar 1º, doña Jovita del C. O. de Ramos, el cumplimiento estricto de sus obligaciones reglamentarias en lo que se refiere á su permanencia al frente de la escuela de su dirección.

2º Disponer el funcionamiento con doble turno, de la citada escuela, á partir del 1º de octubre próximo.

Expediente 7913, I.—Aprobar el proceder del arquitecto inspec-

tor señor Fierro y ordenar á contaduría liquide á favor del señor Pablo Vallaro, la suma de cincuenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 52.80) moneda nacional, que importan las tres cuentas adjuntas á este expediente.

Hacer constar que con fecha 3 del actual, se tomó la siguiente resolución:

Expediente 8073, C. 13º—Proveer de un taller de trabajo manual á la escuela superior de varones número 1 del consejo escolar 13º.

Expediente 1357, C. 13º—Hacer constar que con fecha 5 del actual, se resolvió conceder autorización para funcionar á la escuela particular sita en la calle 3 de Febrero número 2486, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura dictada contra la misma.

Sección Provincias

Expediente 8420, C.—Pedir al ministerio de obras públicas de la nación haga revisar por uno de sus empleados en Catamarca el edificio «Escuela Sarmiento» que se construye en esa provincia á fin de que á este consejo informe sobre las condiciones en que ha sido edificado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 80ª

Día 12 de Septiembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jigena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8119, C. 6.º—Aprobar los servicios prestados por el ex subpreceptor de la escuela nocturna D del consejo escolar 6 don Vicente De Nucci, desde el 10 hasta el 31 de julio último.

Expediente 7760, C. 12º—Acordar á don Fernando H. Domato como esposo de la ex maestra de la escuela número 15 del consejo escolar 12, señora Rosa M. de Domato y sin que esto importe sentar precedente, una suma igual á la que la extinta hubiera

percibido por dos meses de servicios, debiéndose imputar este gasto al fondo de matrículas del referido consejo.

Expediente 8459, C. 5.º—Ordenar la devolución de la multa aplicada á la maestra de tercera categoría de la escuela número 7 del consejo escolar 5º, doña Dina Vaccari en vista de que sus inasistencias fueron motivadas por enfermedad contraída en el desempeño de sus funciones.

Expediente 8472, I.—1.º Disponer que el portero de la escuela nocturna A. don Antonio González preste también servicios en la número 6 del consejo escolar 1º.

2.º Trasladar uno de los dos porteros de la citada escuela número 6 á la número 1 del mismo consejo.

Hacer constar que con fecha 10 del corriente se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 5206, C. 4.º—Aumentar en cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional más el alquiler mensual de trescientos pesos que percibe doña Carmen R. de Roche como propietaria de la casa calle Bolivar número 1756 ocupada por la escuela número 18 del consejo escolar 4º, debiendo este consejo proceder á buscar un nuevo local que reuna mejores condiciones.

Expediente 5859, C. 6.º—1.º Levantar la orden de clausura dictada contra la escuela nocturna F del consejo escolar 6º.

2.º Reponer en su puesto á la directora de la misma, señora Rosa G. de Correa.

3.º Ordenar al subinspector señor Sánchez certifique personalmente si es un hecho cierto lo aseverado por la señora de Correa y el consejo escolar 6º respecto de la inscripción y asistencia de la escuela aludida, debiendo informar en un plazo prudencial.

Expediente 8365, I.— Volver este expediente á la inspección técnica á los efectos del dictamen de la Comisión Didáctica.

Expediente 7611, O. — Pasar este expediente á la Contaduria para que practique la liquidación correspondiente, teniendo presente que se asigna á la oficina judicial el 12 % como porcentage.

Expediente 5056, C. 14.—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 8204, C. 3.—Reservar este expediente hasta mejor oportunidad.

Expediente 8432, C. 7.—Conceder un mes de licencia pero sólo quince (15) dias con goce de sueldo, á la directora de la escuela número 9 del consejo escolar 7º, doña Micaela S. de Medina, designándose en su reemplazo, por dicho término, á la directora en disponibilidad doña Josefa Correa Larguía.

Expediente 6673, C. 2—Librar la orden de compra correspondiente á la casa de los señores Medina é hijos, por un armonium Christophe y Etienne cinco octavas y traspositor, cuyo importe es de ciento setenta pesos ($ 170) moneda nacional, con destino á la escuela número 2 del consejo escolar 2º; debiendo el citado consejo abonar dicho importe con sus fondos propios á cuyo efecto se le pasará la comunicación del caso previniéndosele esto igualmente al Depósito.

Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que á continuación se indican, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á los siguientes maestos normales:

Expediente 8400, C. 3.—Domingo Risso, escuela número 2 del consejo escolar 3º.

Expediente 8401, C. 3.—Berta Artigue, escuela número 13 del consejo escolar 3º.

Sección Provincias

PROVINCIA DE SALTA

Trasladar á la dirección de la escuela número 9 «Santa Ana», á doña Azucena C. de Villa, con el sueldo que actualmente goza en reemplazo de don José M. Heredia que renunció.

Nombrar directora de la escuela número 8 «Palermo» á doña Mercedes B. de Echazú, en reemplazo de doña Azucena C. de Villa que pasa á otro puesto.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 3469, P.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Territorios.

Expediente 8534, I.—Nombrar encargados escolares, titular y suplente, en Pringles (Rio Negro), á los señores Martin Villanueva y Nicolás Golé, respectivamente.

Expediente 6828, M. — Mandar proveer por Depósito y pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del jefe de aquella oficina, la suma de pesos 41,75 moneda nacional, importe de los útiles que deben comprarse á los señores Gath y Chaves.

Sección Varios

Expediente 5803, E.— Adquirir 1000 (mil) ejemplares del libro «Leyendas Argentinas» de que es autora la señorita Ada M. Elflein, al precio de pesos 1,13 moneda nacional, cada ejemplar, para

ser distribuidos de acuerdo con la resolución de fecha 3 del corriente.

Expediente 6104, O. — Adquirir 50 ejemplares del libro «Juan Crisóstomo Lafinur» que ofrece en venta la casa Cabaut y Cia. al precio de pesos 2,50 moneda nacional cada ejemplar.

Expediente 2311, D.—1.º No hacer lugar al aumento solicitado por el propietario de la casa que ocupa la escuela número 10 del consejo escolar 7º, debiendo abonársele el alquiler mensual de pesos 360 moneda nacional hasta tanto no espire el plazo que la ley acuerda al locatario para desalojar.

2.º Dirigir nota al consejo escolar 7º pidiéndole busque á la mayor brevedad local apropiado para trasladar dicha escuela.

Expediente 7632, S.—Estar á lo resuelto con fecha 22 de agosto próximo pasado, no haciendo lugar á la venta ofrecida del libro «Oratoria Argentina».

Hacer constar, por haberse omitido en su oportunidad, que con fecha 24 de abril próximo pasado, se nombró al señor Bartolomé Pagliari, subpreceptor de la escuela primaria que funcionaba en el Batallón Tren.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Autorizando una suma para adquisición de útiles escolares

Buenos Aires, septiembre 11 de 1907.

Siendo indispensable proveer de los útiles necesarios las clases de «Escritorio Modelo» que funciona en la sección sud de la Escuela Superior de Comercio de la Capital; visto los presupuestos presentados, y lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase al señor vicedirector de la sección sud de la mencionada escuela, para invertir la suma de ($ 403.85 $^m/_n$) cuatrocientos tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, destinada á la adquisición de útiles para el «Escritorio Modelo» que funciona en la misma, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa de Jacobo Peuser, que queda aprobado.

Art. 2º—Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer que por Tesorería General se entregue á la orden del vicedirector mencionado, señor Juan Tufró, la expresada cantidad con los fines apuntados, la que deberá imputarse al inciso 16, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Autorizando una compra de mobilario escolar

Buenos Aires, septiembre 11 de 1907.

Vista la precedente nota de la dirección de la Escuela Profesional de Mujeres núm. 2, de la capital, en que manifestó la necesidad de adquirir el mobilario indispensable para instalar debidamente el taller de pintura en la misma; los presupuestos que se acompañan, y lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°—Autorízase á la directora del mencionado establecimiento, para invertir la suma de ($ 884 70 $^{m}/_{n}$) ochocientos ochenta y cuatro pesos con setenta centavos nacionales, en la adquisición del mobiliario destinado al taller de pintura, compuesto de los muebles y objetos que se detallan en el presupuesto adjunto, presentado por la casa de don César Gallo, que se aprueba.

Art. 2°—Pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que por intermedio de la Tesorería Nacional, disponga se entregue á la orden de la directora de dicha escuela, señorita Eduarda Rodríguez Larreta, la expresada suma, con el fin indicado; debiendo ser ella imputada al inciso 16, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 3°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Autorizando al Consejo Nacional de Educación para adquirir en propiedad un terreno

Buenos Aires, septiembre 11 de 1907.

De acuerdo con la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Educación y lo informado al respecto por el arquitecto adscripto á este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Educación, á quien se acuerda el asentimiento necesario para adquirir

por compra el terreno que ofrece en venta la sociedad anónima de Fomento Urbano, ubicado en la calle Arrecifes entre Laguna y Lacarra, por la suma de ocho mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 8 220 m/n), componiéndose de una superficie total de 2.029 metros 27 centímetros cuadrados, teniendo 34.64 metros de frente á Arrecifes mirando al norte, con igual fondo al sur, 59.94 metros al costado este y 60.85 al costado oeste.

Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Concediendo una autorización

Buenos Aires, septiembre 11 de 1907.

Visto lo solicitado por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos y de conformidad con lo establecido por el acuerdo de ministros de fecha 31 de mayo próximo pasado, respecto de la inversión de las pensiones de los alumnos sordomudos,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos para continuar invirtiendo mensualmente del producido de las pensiones de alumnos durante el corriente año, las siguientes cantidades:

En el pago de sueldos del personal de servico...... $ 120
En el sueldo del escribiente bibliotecario, señor Luis Russo...... « 70
En aumentar $ 20 el sueldo de cada uno de los celadores, señores Julio Massa y Teodomiro Ojeda, con antigüedad del 1º de marzo del corriente año.

2º Comuníquese, etc., y resérvese en la carpeta respectiva, para gestionar de la comisión de presupuesto la inclusión de las partidas correspondientes en el ítem del instituto.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Concediendo una autorización

Buenos Aires, septiembre 18 de 1907.

De acuerdo con la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Educación y lo informado al respecto por el arquitecto adscripto á este Ministerio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorizar al Consejo Nacional de Educación para adquirir el terreno que ofrece en venta el señor Rodolfo Puig Lómez, ubicado en la calle Unión entre las de San Pedrito y Quirno por la suma de $ 21715,21 m/n, midiendo: veintisiete metros con setenta y un centímetros (27 m 71 cm) ó sea treinta y dos varas de frente al norte (32 vs) por veintiseis metros con sesenta y cuatro centímetros ó sea treinta varas con setenta y seis centivaras (26 m 64 cm ó sea 30 vs 76 cvs) de frente al Sur por cincuenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros ó sea sesenta y dos varas con noventa y una centivaras (54 m 48 cm ó sea 62 vs 71 cvs) de fondo, formando una superficie total de un mil cuatrocientos ochenta metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, ó sea un mil novecientos setenta y cuatro varas con once decivaras cuadradas (1480m 49 dems ó sea 1974 vs 11 dems).

Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Declarando vacante una cátedra

Buenos Aires, septiembre 18 de 1907.

Resultando de los precedentes informes de la directora y de la inspección general, que la cátedra de Higiene, Fisiología y Anatomía del Instituto Nacional de Sordomudas, no se dicta por falta de alumnas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase vacante la cátedra de Higiene, Fisiología y Anatomía, que figura en el ítem del Instituto Nacional de Sordomudas.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Concediendo una autorización

Buenos Aires, septiembre 18 de 1907.

Vista la precedente nota, en que se manifiesta la necesidad de proveer á la clase de «Productos Mercantiles» de la Escuela Co-

mercial de Mujeres, de los cuadros ilustrados correspondientes á esa enseñanza y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase á la dirección de la mencionada escuela, para invertir la cantidad de ciento veinte pesos moneda nacional ($ m/n 120) en la adquisición de varias colecciones de cuadros ilustrados con destino á la enseñanza de la clase de productos mercantiles que en ella funciona, de acuerdo con el presupuesto de la casa de Cabaut y Cía., que se adjunta, y que queda aprobado.

Art. 2º—Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que por la Tesorería General se entregue á la orden de la señora Eusebia Silveyra de Rojas, directora de la escuela recurrente, la expresada suma, que deberá ser imputada al inciso 16, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Autorizando un gasto

Buenos Aires, septiembre 18 de 1907.

Siendo necesario dotar á la escuela normal mixta de Esperanza, de los útiles indispensables para el curso de educación física; y atento el precedente informe de la Inspección General,

El Presidente de la República

RESUELVE

1º—Autorizar á la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal, á invertir la suma de doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 289.40 m/n) en la adquisición de útiles para el curso de educación física de la escuela normal mixta de Esperanza.

2º—Pase á la División Administrativa, para que extienda la orden de pago correspondiente á favor del señor inspector general de enseñanza secundaria y normal, cuyo importe deberá imputarse al inciso 16, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente.

3º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Dejando sin efecto un decreto

Buenos Aires, septiembre 18 de 1907.

En vista de lo observado por la Contaduría General, respecto de la imputación que se había dado á la cátedra adjudicada en la Academia Nacional de Bellas Artes, al señor Reinaldo Giudice,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°—Déjase sin efecto el decreto de fecha 10 de julio último, por el cual se confirmó con carácter definitivo al señor Reinaldo Giudice, en la cátedra de pintura que dicta en la Academia Nacional de Bellas Artes.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, septiembre 18 de 1907.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Natalia Mazzoco del puesto de profesora de grado que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, y llámase la atención de la directora respecto de lo manifestado por la Inspección General, sobre la substitución de los maestros de grados en casos como el presente.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de septiembre de 1907.—Resolución designando á la escuela número 3 del consejo escolar 1º con el nombre del doctor «Onésimo Leguizamón».—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 81 al 94 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de septiembre de 1907

Día	2	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de sueldos y gastos de empleados del Consejo, por agosto ...	» 62.990.86
»	3	Francisco Araujo, por impresiones....................	» 2.361.62
»	»	Alberto de Bary y Cía., por 3 casillas de madera para escuelas..	» 29.315.—
»	»	Torres y Cía., por varios artículos...................	» 393.70
»	»	» » »	» 786.60
»	»	Robles y Cía, por útiles para la Estadística..........	» 368.25
»	»	Administrador del Jardín Zoológico, por subscripción á la Revista..	» 200.—
»	»	R. Seanegattd é Hijo, por trabajos en Tesorería........	» 710.—
»	»	» » » una baranda de bronce.......	» 492.—
»	4	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de Territorios por agosto..	» 78.245.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de los maestros adscriptos á la ley núm. 4874, por agosto........	» 9.275.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de los empleados adscriptos á la ley núm. 4874, por agosto..............	» 5.870.67
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de inspectores de provincias por agosto..........................	» .150 —
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de los peones del Depósito por agosto.........................	» 6.279.70
»	»	Consejo escolar de Jujuy, por trabajos adic. edificio escuela «La Banda»	» 3.461.64
»	»	Territorios y Colonias—Cayetano Pernigotti, por cercar el terreno del Consejo en Concepción (Misiones).........	» 1.668.50

Día	4	Territorios y Colonias—Juan M. Penaylillo, ayudante de la escuela Santa Ana, sus haberes por 10 días de noviembre de 1906	$	38.95
»	»	Territorios y Colonias—Juan M. Penaylillo, por viático	»	70.—
»	»	Territorios y Colonias—Octavio Terroja, por viático	»	50.—
»	»	George Mc. Hardy, por artículos de foot-ball	»	100 —
»	»	C. M. Gaudencio, por cintas para máquinas de escribir	»	60.—
»	5	Pratt y Cía., por una máquina de escribir	»	227 27
»	6	Viuda de Ninot, por alfombras	»	252.—
»	»	» » » » y felpudos	»	392.—
»	»	Ferrocarril Argentino del Este, por fletes	»	14.90
»	»	» Gran Argentino del Oeste, por fletes	»	32.10
»	»	» » » » »	»	14.05
»	»	Adelina R. de López, sueldo por dos meses del subinspector J. C. López	»	350.—
»	7	Petersen y Cía., por instalación eléctrica en la biblioteca de la sociedad «Amigos de la Educación»	»	288.25
»	»	Jefe del Depósito, por útiles de ejercicios físicos en la escuela 13 consejo escolar 4º	»	37.70
»	»	Jefe del Depósito, por drogas para la escuela Los Puelches	»	26.40
»	»	Jefe del Depósito, por un aparato hormiguicida	»	60 —
»	»	» » semillas para la escuela El Tordillo	»	14.—
»	»	Jefe del Depósito, por semillas para la escuela Bolsón	»	36.70
»	»	Advertaño Castro, sus haberes por marzo y junio	»	117.—
»	»	Domingo Scorotti, por reparaciones en la inspección de provincias	»	693.09
»	»	Domingo Scorotti, por reparaciones en la inspección de provincias	»	360.95
»	9	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por agosto	»	515.902.16
»	»	Territorios y Colonias—Martín Duarte, por fletes	»	500.—
»	»	Polera y Bonifacio, por encuadernaciones	»	660.75
»	»	Territorios y Colonias—Cristóbal Irasofui, por viático	»	200.—
»	»	Administración «El Nacional», por publicación de avisos.	»	84 —
»	11	María E. Núñez, sus haberes por julio	»	45.—
»	»	» » » »	»	22.50
»	»	Darr Nacht y Cía., por sillas	»	900.—
»	»	Dermidio L. Reyna, sus haberes por marzo, junio y julio	»	487.50
»	»	Verneau y Descrulhes, por cestos	»	219.—
»	12	Ley 4874—Planilla de sueldos y gastos de escuelas nacionales por agosto	»	87.716.15
»	»	Tesorero, por reintegro de gastos de correspondencia oficial telegráfica y otros gastos del mes de agosto	»	930 97
»	»	Luis Giappone, por un juego de cesto	»	35.—

Día	12	Miguel Quaglio, por reparaciones en la escuela 8 consejo escolar 9°...	$ 343 26
»	»	Territorios y Colonias—Pedro Noriega, por viático....	» 200 —
»	»	Juan T. Figuerero, por viático........................	» 350.—
»	»	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas............	» 400.—
»	13	Pablo Boffa, á cuenta del edificio Lavalle 2366..........	» 20.000.—
»	»	Jacobo Peuser, por útiles..........................	» 1.831.38
»	»	Robles y Cía., » »	» 217.75
»	14	Elvira Herrera, sus haberes por junio, julio y agosto....	» 513.—
»	»	Isabel Frías » » » » » »	» 67.50
»	»	Territorios y Colonias—Julio Natel, por fletes.........	» 20.—
»	»	La Cargadora, por fletes..............................	» 44.75
»	»	San Juan—Subvención nacional—Saldo del tercer cuatrimestre de 1906....	» 20.343.87
»	»	Arturo Boote y Cía., por una máquina de escribir.....	294.07
»	»	» » » » » » » »	» 306.81
»	»	» » » » » » » »	» 324.72
»	16	Nuevo Banco Italiano (por Simonazzi), sexta anualidad é intereses del edificio Cuyo y Pueyrredón	» 39.438.25
»	»	Olavarry y Azcueta, por armarios......................	» 1.548.—
»	»	» » » »	» 1.608.—
»	»	» » » madera para el Depósito......	» 440.—
»	»	» » » bancos	» 1.392.90
»	»	Territorios y Colonias—Conti y Castillo, por cercado de una manzana de terreno en Viedma.....................	» 580.—
»	»	Montes y Cía., por alfombras	» 126.—
»	»	» » » »	» 579.96
»	»	Carlos Bollero, por libros............................	» 30.—
»	»	Angel Rissi, por devolución de garantía...............	» 528.25
»	»	Jefe del Depósito, por útiles de ejercicios físicos, escuela núm. 1, consejo escolar 13°.........................	» 45.—
»	»	Idem, idem, idem 12°..............................	» 40.50
»	»	Idem, idem, idem 8°...............................	» 35.—
»	»	Corrientes—Subvención nacional, saldo del primer cuatrimestre de 1907	» 24.854.65
»	»	Santiago del Estero—Subvención nacional—Saldo del tercer bimestre y anticipo del cuarto bimestre de 1907	» 69.149.87
»	»	La Rioja—Subvención nacional—Saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de 1907.......	» 17.365.88
»	»	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor»	» 2.325.—
»	»	» » » » » » »	» 1.683.31
»	»	Héctor Sosa, subpreceptor del regimiento 1° de infantería, sus haberes de junio á agosto......................	» 186.17
»	»	Jacobo Peuser, por útiles...........................	» 206.70
»	»	» » » »	» 144.97
»	»	Territorios y Colonias—Juan C. Jones, sus haberes y gastos por los años de 1904 y 1905.....................	» 1.095.35

Día	19	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente suministrada en julio	$ 1.305.20
»	»	Idem, idem, idem, en junio	» 1.229.07
»	»	Torres y Cía., artículos para las escuelas de provincias	» 2.434.—
»	»	Administración de «El Diario», por publicación de avisos	» 42.—
»	»	Idem, idem, idem	» 52.—
»	»	J. Lajouane y Cía., por artículos para escuelas de provincias	» 200.—
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de Arenales, S. Figueroa, para cercar un terreno	» 100.—
»	»	Idem, idem, idem, para fletes	» 324.70
»	»	Donnell y Palmer, por libros	» 370.60
»	»	José A. Caborno, por impresiones	» 99.
»	»	José Fígoli, por lustrar muebles	» 213.—
»	»	» » » » »	» 211.50
»	»	Carmen V. D. de Linch, alquiler por 16 días de agosto de la casa Méjico 458	» 293.33
»	»	Territorios y Colonias—Angel Casella, por un tabique en la escuela de varones de Viedma	» 130.—
»	20	Aquilino Fernández, por libros	» 1.275.—
»	»	Curt Berger y Cía., por tiza	» 21.—
»	»	» » » por tinta	» 1.500.—
»	»	Juan Netto, artículos de embalaje	» 623.85
»	»	Robles y Cía., por impresión de folletos	» 412.—
»	»	Pablo Vallaro, por reparaciones en la escuela núm. 1 del consejo escolar 11°	» 40.—
»	21	Jujuy—Por la última cuota del edificio escolar de La Banda	» 3.291.13
»	»	San Juan—Subvención nacional, anticipo al primer bimestre de 1907	» 20.000.—
»	»	Angel Estrada y Cía., por útiles para escuelas de provincias	» 4.195.40
»	»	Idem, idem, idem, de la Capital	» 2.260.—
»	»	Idem, idem, idem, consejo escolar de La Rioja	» 1.070.—
»	»	Idem, idem, idem, consejo escolar de Catamarca	» 120.—
»	»	Idem, idem, idem, escuelas de los Territorios	» 53.50
»	»	Maucci Hnos., libros para escuelas de la Capital	» 696.—
»	»	» » » » » de provincias	» 588.—
»	»	» » diccionarios » » »	» 220.—
»	»	» » » » de Territorios	» 44.—
»	21	Insp. Nacional de Corrientes, para la construcción de un salón en la escuela 12	» 1.000.—
»	»	Dirección Arsenal de Guerra, reparaciones del automóvil	» 72.04
»	»	» » » » » »	» 199 36
»	»	María Luisa Pultera, sus haberes de 15 días de abril	» 28.50
»	»	Territorios y Colonias, L. Sotomayor, para un tabique en la escuela de varones de Rawson	» 100.—

Día 23	Banco de Italia y Rio de la Plata (por Rojas y Cía.), octava anualidad é intereses del terreno Rioja 1756	$	2994.91
»	» Jefe del Depósito, C. Mendoza, para adquirir desinfectantes	»	16.25
»	24 Antonio Costa, por útiles	»	206.25
»	» Cía. Primitiva de Gas, servicio del mes julio	»	12.94
»	» José Larrañaga, por carpetas y matrículas	»	296.90
»	» Domingo Scorotti, trabajos de pintura	»	214.20
»	25 Juan Gutiérrez, anticipo de un mes de sueldo y viático	»	350.—
»	» Guillermo Kraft, por planillas	»	17.—
»	» Demetrio Nale, por la 3ª cuota del edificio escolar en Santa Rosa de Toay	»	5 468.31
»	» Jefe del Depósito, para adquirir plantas para la escuela de Intendente Alvear	»	258.75
»	27 Pablo I. Alegre, obras en Contaduría	»	105 —
»	» » » Estadística	»	87.50
»	» Subinspector Nacional de Salta, J. J. Leguizamón, por gastos de instalación de escuelas	»	2 000.—
»	» Insp. Nacional de Entre Ríos, gastos de instalación de escuelas	»	2.000.—
»	» Insp. Nacional de Santa Fe, gastos de reparaciones de edificios	»	900.—
»	» Insp. Nacional de La Rioja, gastos de reparaciones de edificios	»	300.—
»	» Insp. Nacional de Santiago del Estero, gastos de reparaciones de edificios	»	300.—
»	» Ley núm. 4874, Tomás Massanti, alquiler de julio á diciembre de 1906 de la casa escuela núm. 6	»	180.—
	» Aurora Rivolta, sus haberes de noviembre 5 á diciembre 31 de 1906	»	140.—
»	» Fermín A. de la Colina, alquiler de 25 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1906	»	56.60
»	» Samuel Montellanos, viático por diciembre de 1906	»	100.—
»	» Penitenciaría Nacional, por formularios y sobres	»	190.—
»	» Habilitado M. Serrey, reintegro de gastos de afirmado	»	5.579.28
»	» Territorios y Colonias, Fidel S. Coria, viático	»	100.—
»	» Consejo General de Educación de Salta, por dos pianos	»	566.66
»	» Territorios y Colonias, Natalio Escobar, viático	»	50.—
»	» » » Juan C. Morales, »	»	40.—
»	» Oficina Judicial, honorarios de procuradores	»	1.975.—
»	» Director de Estadística, para gastos de viaje de inspección á provincias	»	2 000.—
»	28 Banco de Italia y Río de la Plata, (por Rojas y Cía.) octava anualidad é intereses del terreno Bolívar 1225	»	17.760.—
»	» S. Fürst, por trajes de ordenanzas	»	80.—
»	» Carlos de la Torre, por escrituras	»	287.80
»	» Arturo Gini, por compostura de pianos	»	464.60
»	» Territorios y Colonias, Pedro Peratico, viático	»	30.—

Día 28	Territorios y Colonias, Cleofe Barroso, viático	$	50.—
» 30	Vicente Guerrero é hijo, por obras de ampliación del edificio «Benjamín Zorrilla» de Resistencia	»	7.200.—
» »	Vicente Guerrero é hijo, trabajos en la escuela El Tirol	»	1.502.66
» »	Jefe del Depósito, reintegro de lo abonado por fletes	»	1.945.72
» »	» para pago de fletes	»	2.000.—
» »	Jacobo Peuser, útiles para la Estadística	»	111.95
» »	H. Adamo Musso, por libros	»	500.—
» »	Administración de «El Sarmiento», por publicación de avisos	»	140.—
» »	Camilo E. Tencone, por fletes	»	255.41
» »	C. M. Gaudencio, por limpieza de máquinas	»	104.50
	Totales	$	1.129.910.17

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación la cantidad un millón ciento veintinueve mil novecientos diez pesos con diecisiete centavos moneda nacional.

Tesorería, octubre 1° de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Resolución designando á la escuela número 3, del consejo escolar 1° con el nombre del doctor Onésimo Leguizamón

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1907.—Señor Presidente: El *leader* de la ley de educación que nos rige, que no solamente es la más adelantada de todas las que se han dictado en la América Latina, sino superior á muchos de los países más civilizados del mundo, sin excluir algunos estados norteamericanos, doctor Onésimo Leguizamón, de tan distinguida actuación en el Ministerio de Instrucción Pública, durante la presidencia del doctor Avellaneda, y en la Cámara de Diputados, no ha recibido aún el tributo á que tiene derecho por sus esclarecidos servicios en pró de la enseñanza pública.

Fuera de otras circunstancias, ha de haber influído para ello la deficiente apreciación que el país ha concedido hasta hace poco, á sus servidores civiles. La gloria militar se había sobrepuesto naturalmente al mérito civil, no obstante que éste como en el caso

del doctor Leguizamón, conquistase para el país gloria fecunda é imperecedera. Pero en una época en que no se olvida ni á los pensadores idealistas y poetas, como Estéban Echevarría, cuya estatua se inaugurará, por iniciativa de la juventud estudiosa, el 12 del mes próximo en el parque en que surge la de otro pensador, Sarmiento, y espera la de su ilustre precursor Rivadavia, á quien Buenos Aires debe su sistema de escuelas primarias y la iniciación en sus mejoras edilicias después de la revolución de Mayo,—no es dable que quede privada de parte, siquiera sea, de la consagración que merece el que con la valentía y con la previsión de los dos últimos grandes pensadores mencionados, defendía é hizo triunfar la ley de progreso y liberalismo que rige los destinos de la educación primaria.

«Maestro de maestros y educador de niños» le llama, al despedirlo del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública el Presidente doctor Avellaneda, agregando que su actuación en el puesto que abandonaba en circunstancias tan azarosas, como las que habían obligado á reducir á más de la mitad, el presupuesto de los colegios nacionales, cuya concurrencia de alumnos se habia, no obstante, duplicado después de tres años de administración era «la página de honor á cuyo pie se encuentra inscripto su nombre y que debe de llevar con orgullo legítimo á su vida privada.

Pero su hecho más culminante, es la ley de educación común en cuya defensa desplegó todos sus talentos y energías y demostró su ilustración y patriotismo, en debates admirables en los que cupo actuación culminante á varios de los que se ungieron para el servicio de la nacionalidad y de la idea racionalista, en el histórico instituto de educación que formó, tantos enjambres intelectuales, según la frase de uno de sus más eminentes profesores, el doctor Peyret. Allí recibió su más rudo golpe el espíritu retrógado y quedó abierta la brecha para la implantación de las demás reformas liberales que la Constitución prometiera y exigían de consuno, el espíritu de los tiempos y las necesidades del crecimiento aluvial del país.

Es en virtud de estas breves consideraciones, que los vocales que firman, guiados por un sentimiento de justicia para el esclarecido ciudadano y de gratitud para la casa de educación en la que, como él, recibieron su iniciación en la vida de la inteligencia, el Colegio Nacional del Uruguay, proponen que el Consejo Nacional designe con el nombre de doctor Onésimo Leguizamón la escue-

la elemental de niños número 3 del consejo escolar 1°, situada en la intersección de las calles Santa Fe y Paraná, y mande colocar en ella su busto en mármol.

Saludan á usted atentamente.—*J. B. Zubiaur*—*R. Ruíz de los Llanos*.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1907.—En atención á los fundamentos del proyecto presentado por los vocales doctores J. B. Zubiaur y Rafael Ruiz de los Llanos para honrar la memoria del doctor Onésimo Leguizamón, el Honorable Consejo, en sesión de la fecha, resuelve aceptar el referido proyecto, y designar, en consecuencia, con el nombre de doctor «Onésimo Leguizamón» la escuela número 3 del consejo escolar 1°.

Comuníquese, publíquese en EL MONITOR y archívese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 81 al 94 inclusive

SESIÓN 81ª

Día 14 de Septiembre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 3883, C.—1° Autorizar á los consejos escolares 8° y 10° para invertir del fondo de matrículas las sumas de cuarenta pesos ($ 40) y ochenta pesos ($ 80) moneda nacional respectivamente en la adquisición de filtros «Berkfeld» de cinco bujías con destino á las escuelas números 8 del primero y 15 y 17 del segundo, debiendo dar la correspondiente intervención á la inspección de edificios.

2° Exigir al propietario de la casa ocupada por la escuela nú-

mero 15 del consejo escolar 10°, la inmediata reparación de los w. c. de la misma.

Expediente 5202, C. 7°—Aprobar el proyecto de reconstrucción del servicio sanitario en el edificio escolar calle San Juan 2261 y 2277, presentado por la oficina de arquitectura y dirigir nota á la dirección de las obras de salubridad en el sentido indicado por la comisión de hacienda.

Sin expediente—Trasladar la escuela número 7 del consejo escolar 7°, á su nuevo local calle Lavalle entre Ombú y Azcuénaga.

Expediente 8535, C. I.—Autorizar al consejo escolar 1°, para que los niños de las escuelas de varones de su dependencia, de 4°, 5° y 6° grados visiten la exposición ganadera de Palermo.

Expediente 8706, I.—Pasar este expediente á la inspección técnica á los efectos del dictamen de la comisión didáctica.

Expediente 8228, C. 5°—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 7855, I.—Autorizar el gasto de tres pesos con cincuenta centavos ($ 3.50) moneda nacional en que se ha excedido la directora de la escuela número 2 del consejo escolar 13°, y pasar este expediente á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 7854, I.—Autorizar el gasto de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, hecho por la directora de la escuela número 3 del consejo escolar 8°, con motivo de la instalación de artefactos de gas en el local que ocupa la misma, y pasar este expediente á contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 8475, C. 4°—Ordenar la devolución de los haberes que en este expediente solicita la maestra de tercera categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 4°, señorita Delia Hidalgo.

Expediente 6996, C. 14°—1° No hacer lugar á la compra del terreno ofrecido por los señores Campodónico y Rebagliati en la calle Rivadavia entre Pergamino y Azul.

2° Recomendar al consejo escolar 14°, que en caso de encontrar terrenos adecuados en las calles próximas á Rivadavia y á precios corrientes lo manifieste á este consejo.

Expediente 8248, C. 8°—Hacer constar que con fecha 12 del corriente, se resolvió reconocer como maestro de primera categoría al profesor normal Justo P. Faría, actual maestro de tercera categoría en la escuela número 1 del consejo escolar 8°.

Expediente 8725, C.—Expediente 8726, C.—Expediente 8750, C.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que por los meses de marzo, abril y mayo ppdos., elevan los consejos escolares de la Capital.

Expediente 8173, C.—1° Dotar de un lavatorio á cada biblioteca escolar.

2°—Disponer que todos los libros de poco valor y que por el estado en que se encuentran sean un peligro para la salud de los concurrentes, sean destruídos por el fuego y pasar este expediente á la oficina de estadística para que formule la nómina completa de las bibliotecas escolares existentes en la Capital y Territorios, dependientes del Honorable Consejo.

Expediente 8470, O.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma percibida en el mercado «Adolfo Alsina» durante el mes de agosto ppdo., eleva la oficina judicial.

Expediente 8627, M.—Aprobar la rendición de cuentas que por los gastos de oficinas en el mes de agosto ppdo., eleva el mayordomo del Honorable Consejo y que arroja un saldo á su favor de ($ 0.10) diez centavos moneda nacional.

Sin expediente—En vista de lo manifestado por el consejo escolar 13°, dejar sin efecto la resolución recaida en el expediente 6896, consejo escolar 13°, con fecha 5 del corriente, por la que se acordaba al citado consejo, la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, como contribución del Honorable Consejo á los festejos á realizarse el día 11 en la plaza de ejercicios físicos de Belgrano.

Autorizar:

Expediente 8254, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de noventa pesos ($ 90) moneda nacional, en el pago de los gastos que demande la pintura y cuadriculado de los pizarrones, de acuerdo con el presupuesto del instituto de sordomudos en las escuelas número 3, 9, 11 y 13 del mismo.

Expediente 7726, C. 7°—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de noventa y seis pesos moneda nacional ($ m/n 96) en la adquisición de macetas para plantas, con destino á la escuela núm. 1 del mismo.

Expediente 7724, C. 7°—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional ($ m/n 363) en pasajes hasta La Plata del personal y alumnas de la escuela núm. 3 del mismo.

Expediente 7728, C. 7°—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ m/n 200) en la adquisisión de una máquina de escribir «Hammond» con destino á la escuela nocturna C del mismo.

Expediente 4595, C. 9°—Al consejo escolar 9° para que del fon-

do de matrículas invierta la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ m/n 160) en instalación de luz eléctrica, de acuerdo con el presupuesto de la casa Thomas y Cía., en la escuela núm. 3 del mismo.

Expediente 8563, C. 3°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela «Rivadavia» (sección varones) del consejo escolar 3° en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 á la maestra normal señorita María Angélica Romero Brest.

Nombrar maestras de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se indican, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 8765, C. 6°—Andrés Andino, maestro normal escuela núm. 11, en reemplazo de doña María Luisa Alvarez, que pasa á la escuela núm. 2 del mismo.

Expediente 8372, C. 7°—Marcelina Fuyague, maestra normal, escuela núm. 4, consejo escolar 7°.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Sección Provincias

Expediente 8708, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar maestra de la escuela núm. 7, Lojlo, departamento Matará, á la maestra normal señorita María Salvatierra, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 21, Las Lunas, departamento Río Chico, al señor Valentín Cuello en reemplazo del señor Luis Sonsorti, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Reforzar con dos mil pesos moneda nacional ($ m/n 2.000) la partida destinada á cubrir los gastos que demanda la instalación de escuelas, traslado de personal, transporte de material escolar, escrituración de donaciones, etc.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombrar director de la escuela núm. 34, Punta del Agua, departamento Jachal, al maestro normal señor Delisle Durán, con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Autorizar al inspector nacional para que invierta hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ m/n 300) en refacciones de edificios que el gobierno de la provincia ha cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela núm. 28, Guadacol, y ordenar á Contaduría que liquide á su favor dicha cantidad.

Expediente 8641, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE JUJUY

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 7, San Lorenzo, departamento Ledesma, al señor Alberto Contonne, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Elevar, á contar desde el 1° de septiembre, á 2ª categoría el sueldo de la directora de la escuela núm. 19, Crucesitas E, profesora normal señorita Adelaida M. Reyes.

PROVINCIA DE SANTA FE

1° Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 9, Empalme San Carlos, departamento Las Colonias, al señor José E. Pujato.

2° Aceptar la donación de una hectárea de terreno que ofrece el señor Jerónimo Lagomarsino en la estación Aldao, para asiento del edificio escolar; agradecer por nota al donante su valioso concurso y ordenar al inspector nacional señor Flavio Castellanos, que proceda á hacer labrar la escritura correspondiente.

Expediente 8559, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SALTA

Aprobar la suspensión aplicada por el subinspector, señor Miguel Piedrabuena, al director de la escuela núm. 10, señor Rafael

Sorol, por abandono del puesto, la que debe hacerse efectiva sin goce de sueldo por todo el corriente mes.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 25, Estación Traill, departamento San Martín, al señor Eusebio Ugarte.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1º Aceptar la renuncia de la señorita Amalia Fernández, maestra de la escuela núm. 22, Tras la Loma, departamento Junín, y disponer que el maestro Nicanor Allende pase á prestar sus servicios en dicha escuela desde el 10 del corriente, fecha en que termina su interinato en la escuela núm. 32, Sauce.

2º Aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Durán maestro de la escuela núm. 26, La Botija.

PROVINCIA DE JUJUY

Dejar sin efecto el nombramiento del señor Pacífico Arnedo, como director de la escuela núm. 21, Abra Pampa, y elevar con antigüedad de 10 de agosto próximo pasado á la maestra de 3ª categoría de dicha escuela, señorita Camila Aparicio, por haber comprobado tener título de maestra normal, y disponer que se haga cargo de la dirección de la escuela mientras dure la ausencia del director titular.

PROVINCIA DE SALTA

1º Refundir las escuelas núm. 34 y la de Parque San Martín, por estar ubicadas muy próximas, bajo la dirección de la directora de la última, debiendo funcionar bajo el segundo de aquellos números.

El personal de la escuela núm. 34 pasa á prestar sus servicios en la de Parque San Martín.

El inspector nacional de la provincia de Salta se hará cargo del material escolar sobrante.

2º Trasladar la escuela núm. 34, Mataderos, á la estación Juramento, nombrándose para dirigirla con sueldo de maestra de 2ª categoría á doña Petrona J. de Guzmán.

3º Dejar sin efecto el nombramiento hecho con fecha 3 del corriente á favor de don Edelmiro Avellaneda como maestro de la escuela núm. 29, Río Arias (departamento capital).

4º Trasladar la escuela núm. 3, Laguna Blanca, que no pudo ser

instalada por falta de local, á El Toro, departamento Rosario de Lerma, y nombrar directora con sueldo de 2ª categoría á la señora Berta Guibert de Mora.

5º Declarar cesante á la maestra de la escuela nacional ubicada en Las Costas, doña Genoveva Fasola, por no ser necesarios sus servicios, dado el número de alumnos que concurren á la escuela.

6º Nombrar director de la escuela núm. 14, El Manzano, con sueldo de maestro de 2ª categoría á don Napoleón Gundala, en reemplazo de don Domingo Tamayo, cuya renuncia se acepta.

Expediente 8318, I.—Aprobar la medida aconsejada por la Inspección General de Provincias en este expediente.

Sección Varios

Expediente 7965, M.—Adquirir del señor Humberto Musso Adani cien ejemplares de la obra Baedeker de la República Argentina al precio de $ 5 cada uno, con destino á los consejos escolares de la Capital.

Expediente 7633, S.—No hacer lugar á la oferta de venta por los señores Sesé, Larrañaga y Cía. del libro «Tratado de Música Modal».

Nombrar subpreceptor de la escuela que funciona en el Escuadrón de Seguridad al señor Fenelón Arias.

Expediente 6446, I.—Conceder la revalidación que solicita la señorita María Angélica Inzaurraga, del título de maestra de grado otorgado por la República Oriental del Uruguay.

Hacer constar que los mil ejemplares adquiridos del libro «Leyendas Argentinas», de que es autora la señorita Ada M. Eflein, es al precio de $ 1.20 por ejemplar, en vez de $ 1.13 cada uno, que por acta de fecha 12 del corriente se comunicó.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 82.ª

Día 17 de Septiembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8844, C. 6º—Autorizar al consejo escolar 6.º, para que del fondo de matrículas invierta la suma que demande la excur-

sión de los alumnos de las escuelas del mismo á la Exposición Rural, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 8026, I.—Mandar pagar á la orden del inspector técnico, doctor E. Romero Brest, la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, que se acuerda al mismo con cargo de rendir cuenta para sufragar los gastos que demande la traslación de alumnos de las escuelas públicas á los concursos de educación física.

Expediente 2579, C. 12°—Volver este expediente á la Biblioteca Nacional de Maestros para que eleve presupuesto de las obras que se solicitan, con destino á la biblioteca del consejo escolar 12°.

Expediente 7383, C. 3°—Pasar este expediente al abogado doctor Demaría á sus efectos.

Expediente 3611, C. 11°—Notificar al interesado.

Expediente 4370, C. 14—Pasar este expediente á la Inspección de Edificios, á los efectos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 8464, C. 5°—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

—Hacer constar que con fecha 14 del corriente se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 6900, C. 2°—1°. Reponer en su puesto de maestro de primera categoría al ex-empleado de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2.°, don Antonio E. Arredondo, quien queda en carácter de disponible, sin sueldo, hasta tanto la Inspección Técnica designe la escuela donde deba prestar sus servicios.

2°. Hacer saber al citado maestro que debe abstenerse en lo sucesivo, salvo fuerza mayor, de hacer uso de licencia alguna antes de recibir comunicación oficial de que le ha sido acordada, y pasar este expediente á la Inspección Técnica á sus efectos.

Expediente 4547, I.—Librar orden de pago á favor de la Dirección de las Obras de Salubridad, por la suma de ciento setenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 173.77) moneda nacional importe de la corrección de planos, derechos de inspección é imprevistos de las obras á ejecutarse en el edifico escolar, Suipacha 118, y pasar este expediente á la Inspección de Edificios, á los efectos que corresponda.

Expediente 6752, C. 8°—Autorizar al consejo escolar 8°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta y dos pesos con treinta centavos ($ 62.30) moneda nacional, en las reparaciones á ejecutarse, de acuerdo con el presupuesto de la Inspección de Edificios, en la escuela superior de varones del mismo.

Expediente 8684, E.— Autorizar á la directora de la escuela «Sarmiento» para iniciar una subscripción entre los padres de las

alumnas y el vecindario á efecto de realizar la idea por ella auspipiciada de dotar de un busto de Domingo F. Sarmiento á la escuela que lleva su nombre.

Expediente 8793, C. 12—Autorizar al consejo escolar 12, para tomar en locación, con destino al funcionamiento del mismo consejo, la casa calle Rivadavia número 7144, de propiedad de la señora de Machado Ventury, mediante el alquiler mensual de ciento ochenta pesos ($ 180) moneda nacional.

Expediente 7760, C. 12.— Dejar sin efecto la resolución recaida en este expediente con fecha 12 del actual, por la cual se acordaba á don Fernando H. Domato como esposo de la ex maestra de la escuela número 15 del consejo escolar 12, señora Rosa M. de Domato y sin que esto importe sentar precedente, una suma igual á la que la extinta hubiera percibido por dos meses de servicios.

Sección Provincias

Expediente 8806, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1.º Disponer que el auxiliar de la escuela número 19 Crucesitas N. E. señor Ricardo M. Ribirosa pase á prestar servicios en la escuela número 11, San Salvador, departamento Villaguay.

2.º Nombrar auxiliar de la escuela número 19 Crucesitas N. E., departamento Nogoyá al señor Antonio O. López, con sueldo de pesos 75.

3.º Nombrar director interino de la escuela número 2 Federal, departamento Concordia, al señor Gregorio B. Pont con sueldo de tercera categoría y maestra de la misma escuela á la maestra normal señorita Celestina V. Pont con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Aceptar la renuncia de la señorita Carmen Hohl del puesto de auxiliar de la escuela número 28, Tafí del Valle, y encargar á la inspección respectiva buscarle reemplazante y dar cuenta.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la provincia y el señor Arturo Rosselot en pesos 25 mensuales desde el 1º de septiembre por la casa en que funciona la escuela número 2, Caracol.

PROVINCIA DE SANTA FE

Aceptar la donación de una hectárea de terreno que ofrece el señor Tomás Abategada para la escuela nacional número 12, Timbues, departamento San Lorenzo; agradecer por nota al donante su valioso concurso y ordenar al inspector nacional, señor Flavio Castellanos, que proceda á la escrituración de dicha propiedad de acuerdo con las instrucciones generales que tiene para casos análogos.

Expediente 8874, I.—Aprobar las medidas indicadas en este expediente por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES

1°. Nombrar auxiliar de la escuela núm. 24, «Manantiales», departamento Mburucuyá, á la señora Deidamia P. de Alfonso, con sueldo de $ 75, en reemplazo de la señorita Delia Uzet, que renunció y elevar á segunda categoría el sueldo del director de la misma escuela, señor José F. Aguirre, á contar desde el 1° de septiembre.

2°. Acordar licencia por un mes, comprendidos quince días con goce de sueldo, al director de la escuela núm. 20, Sargento Cabral, señor Isabelino Maciel, debiendo éste justificar ante la Inspección, en la forma reglamentaria los motivos de su pedido y quedando la dirección á cargo de la maestra de la misma escuela, señora Amalia D. de Queirel, por el tiempo antes indicado.

PROVINCIA DE JUJUY

1°. Aceptar la renuncia que eleva el señor Ernesto Muñoz, del cargo de director de la escuela núm. 28, El Moreno, departamento Tumbaya, y nombrar en su reemplazo al maestro normal, señor Bienvenido Canchi, con sueldo de segunda categoría.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5180, M.—1°. Reintegrar al señor Martín Duarte, director de la escuela de varones de Concepción, la suma de $ 44.05 moneda nacional, que gastó de su peculio, en la celebración de las fiestas julias en esa localidad.

2°. Desglosar los comprobantes que obran en este expediente, y devolverlos al encargado escolar de Concepción, para que al rendir cuenta de los tres trimestres del corriente año, los agregue, rindiendo cuenta por separado de los fondos de matrículas y del quince por ciento de las rentas municipales.

Sección Varios

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el regimiento 4 de ingenieros (Córdoba), al señor Tomás Maldonado.

Permutar en sus puestos á los subpreceptores Francisco G. Zorrilla y Horacio Giménez Pastor de las escuelas de la Prefectura General de Puertos y cuerpo de bomberos, respectivamente.

Expediente 943, D.—Pasar este expediente al ingeniero Fierro para que á la mayor brevedad rectifique las dimensiones exactas del terreno que se resolvió adquirir del señor Spangenberg.

Expediente 7700, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación, pidiéndole transfiera á la orden del juez doctor Felipe Arana, la suma de $ 452.96 m/n, como pertenecientes á la sucesión de don Juan Clabé.

Expediente 3861, N.—Reducir al 20 % el porcentage de 33 %, acordado al doctor Pinedo, como denunciante de bienes vacantes y volver este expediente á la Oficina Judicial, á sus efectos.

Expediente 6275, A.—Pasar este expediente á Contaduría, para que practique la liquidación correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 83.ª

Día 19 de Septiembre de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8623, C., 2.—1.º Acordar permuta entre los respectivos puestos de la maestra de segunda categoría, vicedirectora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2.º, doña Amelia Azzimonti y doña Amelia Grignaschi, maestra de tercera categoría en la número 2 del mismo consejo.

2.º Nombrar vicedirectora en reemplazo de la señorita Amelia Azzimonti en la citada escuela núm. 8 del consejo escolar 2.º, á la empleada de la misma, maestra normal doña Ernestina Villarroel.

Expediente 8605, I.—Apercibir al maestro de segunda categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2.º, don Manuel Ayala, por

sus numerosas inasistencias injustificadas y manifestar al mismo que debe abstenerse en lo sucesivo de incurrir en otras faltas que las expresamente prescriptas en el artículo 91 del reglamento general de escuelas, que tiene por otra parte la obligación de justificar debidamente.

Expediente 8250, C., 8.—Asignar á uno de los dos porteros que prestan servicios en la escuela núm. 4 del consejo escolar 8º, la suma de 10 pesos ($ 10) moneda nacional mensuales, en concepto de sobresueldo por el trabajo extraordinario que efectúa en la escuela nocturna de adultas que funciona en el local de la citada escuela núm. 4.

Expediente 8672, I.—Aceptar, como más ventajosa, la propuesta presentada por don Tamanini Marco y Cia., para la ejecución de obras en el local de la Inspección Técnica, cuyo importe asciende á la suma de setecientos treinta y cinco pesos con noventa y ocho centavos ($ 735.98 m/n c/l.) y pasar este expediente á la Inspección de Edificios á sus efectos.

Expediente 5537, I.—Hacer constar que con fecha 14 de agosto próximo pasado se resolvió no hacer lugar á lo solicitado en este expediente.

Expediente 6700, I.—1.º Autorizar la ejecución de las ampliaciones aconsejadas por la Inspección Técnica, en el edificio escolar de la calle Lavalle núm. 2366 por ser necesarias para su mejor funcionamiento.

2.º Aprobar los pliegos de condiciones formulados para la ejecución de las mismas por la Oficina de Arquitectura.

3.º Llamar á licitación por quince días dada la urgencia del caso para llevar á efecto dichas ampliaciones, de conformidad al pliego de condiciones aprobado.

Expediente 6544, I.—1.º Proveer por Depósito, de acuerdo con lo informado por esta oficina, los muebles y útiles que se solicitan con destino á la cocina escolar de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10.º, debiendo la secretaría librar las órdenes de práctica.

2.º Autorizar al citado consejo escolar para invertir del fondo de matrículas la suma que demande la instalación y mantenimiento de la cocina escolar de referencia y la cantidad de seiscientos treinta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 638.60) moneda nacional, importe de los muebles y útiles á adquirirse y que será depositada en la tesorería de esta repartición.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 8729, V.—No habiendo disposición constitucional ni legal que prohiba á los hebreos de Villa Alba el ejercicio y la

enseñanza de su religión, y no siendo de incumbencia del Consejo tomar resolución alguna á este respecto, vuelva al Ministerio de Instrucción Pública á los fines que corresponda.

Expediente 8770, I.—Nombrar encargado escolar y titular y suplente de Cubanea (Río Negro) á los señores doctor Pedro Ciovinio y señor Federico Briari, respectivamente.

Expediente 8381, P. No hacer lugar á la solicitud del director de la escuela de Puerto Santa Cruz, don Julio Leumann, sobre traslado á la escuela núm. 11 del consejo escolar 6º de la capital, en razón de que una disposición en vigencia prohibe estos pases que resultan inconvenientes cuando las escuelas están funcionando.

Expediente 7627, S.—Nombrar director interino de la escuela de Puerto Deseado (Santa Cruz), á don Pedro Parático, á quien se le acuerda el pasaje correspondiente y $ 30 moneda nacional en concepto de viático.

Sección Varios

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el Regimiento 17 de Infantería al señor Manuel Alvarez.

Trasladar á la escuela del Regimiento 2 de Artillería de Montaña, en calidad de subpreceptor al señor Benjamín Leguizamón hijo, al subpreceptor señor Julio Matos Molina, de la escuela de Tiro á la que funciona en el regimiento 1 de Ingenieros.

Declarar cesante al subpreceptor de la escuela que funciona en el Regimiento 1 de Ingenieros señor Armando Meabe por sus reiteradas inasistencias.

Expediente 4945, I—Dejar sin efecto el nombramiento de director de la escuela que funciona en el Regimiento 15 de Infantería, recaído á favor de don Vicente Moreno Flores, y nombrar en su reemplazo al señor Gervasio E. Domínguez.

Expediente 8665, C.—No hacer lugar á la devolución de garantía que solicita el señor Antonio Crosta.

Expediente 8473, S.—Estar á lo resuelto con fecha 16 de abril próximo pasado, expediente I, 2948.

Expediente 7246, C.—Transferir el contrato celebrado con el señor Emilio Coll, para la provisión de tinta en polvo marca «The Eagles» á la casa Curt Berger y Cía., quienes se comprometen á cumplir las bases estipuladas en el contrato de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 84ª

Día 21 de Septiembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 7720, C. 9—Al consejo escolar 9º para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50) en la compra de materia prima para ilustraciones que solicita la escuela número 8 del mismo.

Expediente 6768, C. 6—Al consejo escolar 6º para que del fondo de matrículas invierta la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95) en reposición de vidrios, de acuerdo con el presupuesto de la casa Martín Vezzeti, en la escuela número 4 del mismo.

Aceptar:

Expediente 4739, C. 6—El presupuesto de don Felipe Fiori que asciende á la suma de doscientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 264 30) para la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal calle Jujuy 1471 y pasar este expediente á la inspección de edificios á sus efectos.

Expediente 5057, C. 14—El presupuesto que corre agregado á este expediente y que asciende á la suma de cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55) para la obra de albañilería á efectuarse en el edificio de la escuela número 10 del consejo escolar 14, y pasar este expediente á la inspección de edificios á sus efectos.

Expediente 8063, C. 9—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 9º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la profesora normal señorita María E. Siccardi. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de la escuela lo exijan.

Expedientes 8247, C. 8 y 5533, C. 2—No hacer lugar á lo solicitado y archivar estos expedientes.

Expediente 7544, E.—Dar vista á la interesada de este expediente.

Expediente 7011, C. 12—Archivar este expediente.

Expediente 8673, I.—Reservar este expediente.

Expediente 8475, C. 4—Dejar sin efecto la resolución recaída

en este expediente en sesión de fecha 14 del actual por la cual se ordenaba la devolución de los haberes solicitados por la maestra de tercera categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 4º, señorita Delia Hidalgo.

Expediente 8063, C. 9º—Hacer constar que el nombramiento recaido en la fecha á favor de doña María E. Siccardi, tiene antigüedad al 12 del actual.

Expediente 3915, C. 5º—Tomar en locación por el término de cinco años á contar desde el 1º de diciembre próximo y por la suma mensual de ($ 230) doscientos treinta pesos moneda nacional, la casa de la calle Vieytes núm. 1713, bajo condición, por parte de sus propietarios, que entregarán definitivamente concluidas para la citada fecha y á entera satisfacción de este consejo, las obras indicadas por la inspección de edificios y de que correrá por su cuenta las que en adelante se requiriesen, así como el pago de todos los impuestos.

Expediente 8464, C. 5º—Hacer constar que con fecha 17 del actual, se resolvió:

No hacer lugar á lo solicitado por el alumno Conrado Leiter, en vista de que según lo informado por la Oficina Judicial, el hecho de que él haya abonado el importe de su inscripción en las escuelas de la provincia de Santa Fe no lo exime de abonarlo nuevamente en caso de ingresar á alguna de las escuelas nacionales de la Capital.

Expediente 8956, I.—Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias referentes á las escuelas de las provincias de San Luis, Santiago del Estero y La Rioja:

PROVINCIA DE SAN LUIS

1.º Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por a Inspección Nacional de la Provincia:

a) Con el señor Juan A. Sosa por casa para escuela nacional número 23 «Sococora» en $ 10 mensuales desde el 1º de junio.

b) Con el señor Eleodoro Esley por casa para la escuela nacional número 20 «Ojo del Río», en $ 15 mensuales desde el 10 de septiembre.

2.º Nombrar:

a) Encargados escolares para las siguientes escuelas:

Para la escuela número 35 «El Mataco», departamento Chomes, á don Fernando Soler.

Para la número 36 «Vinagrillo», departamento Ayacucho, á don Sixto Heredia.

Para la número 5 «Paso de las Carretas», departamento Capi-

tal, á don Pedro Roca, en reemplazo de don José López, que renunció.

Para la número 19 «Duraznito», departamento Junín, á don Celso Tomasini, en reemplazo de don Santana Salazar, que renunció.

b) Maestra de la número 33 «Pozo del Molle», departamento Chacabuco», á doña Delia G. de Gatica, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar maestro de la escuela número 26 «Atamisqui», departamento del mismo nombre, al maestro normal señor Carmen Herrera, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela número 28 «Guandacol», departamento General Lavalle, señorita Rosario Miranday, y nombrar en su reemplazo con sueldo de igual cargo á la señorita Eudosia Suárez.

Expediente 6117, C.—Mandar proveer el pedido de útiles formulado por el consejo de educación de Catamarca, con excepción de la guillotina, cuya provisión se ordena siempre que su precio no exceda de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Expediente 8106, C.—Aceptar la renuncia del encargado escolar de la escuela número 4 «La Laguna» y nombrar en su reemplazo el propuesto por el mismo señor inspector don Juan Aichino (provincia de Córdoba).

Expediente 9022, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CATAMARCA

Nombrar encargados escolares para las escuelas siguientes:

1º Para la número 27 «Sanjil», departamento Poman, al presbítero don Juan C. Bianchi.

2º Para la número 16 «Estación San Antonio», departamento La Paz, á don Victoriano Quiroga.

3º Para la número 15 «Esquirí», departamento La Paz, á don Octaviano Rojas.

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia y el señor Manuel G. Moya, por casa para la escuela nacional número 15 «Esquirí» en $ 15 mensuales desde el 3 de julio.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia y el señor Marcelino Vivas por casa para la escuela nacional número 13 «Malota» en $ 20 mensuales desde el 1° de septiembre.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia y el señor Fabián Soria por casa para escuela nacional número 7 «Bermejito» en $ 40 mensuales desde el 1° de octubre.

PROVINCIA DE SANTA FE

Ubicar la escuela número 28 en «San Mariano», departamento Las Colonias y nombrar encargado escolar para la misma al señor Emiliano Rotchy.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5714, N.—Adoptar como resolución el dictamen producido en la fecha por la comisión de hacienda, cuyo informe se aprueba en todas sus partes.

Sección Varios

Expediente 8775, C.— No hacer lugar al ofrecimiento de venta del cuadro de fisiología hecho por el señor Luis Casciani.

Expediente 8088, L.—No hacer lugar al ofrecimiento de venta del Diccionario Ortográfico hecho por el señor Serafín Ledesma.

Expediente 8128, S.—Refundir la escuela núm. 15, consejo escolar 7, en la superior de niñas núm. 4 y elemental núm. 7 del mismo distrito; debiendo enviarse las niñas á la primera para ocupar las otras salas que quedan libres por la tarde, y los varones á la segunda, quedando en disponibilidad la directora, señorita María Olivera.

Expediente 8505, E. — Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la escuela del regimiento 2 de artillería de montaña, don Desiderio Esquiú, quedando la escuela bajo la dirección del subpreceptor, don Nicolás López Isasmendi, cuya vacante no será llenada.

Expediente 8285, E.—En vista de lo comunicado por el señor Jefe del regimiento 5 de caballería, exonérase del puesto de director de la escuela que allí funciona á don Enrique Rauch, nombrando en su reemplazo al señor Desiderio Esquiú.

Expediente 6964, E.—Comunicar al Jefe del regimiento 5 de caballería que, el pre acordado por el Ministerio de la Guerra para los maestros de escuelas militares, corresponde al director don Desiderio Esquiú y subpreceptor Juan Carlos Costas.

Expediente 8176, E —Ordenar á Contaduría liquide los haberes de los subpreceptores señores Manuel Núñez de la Rosa y Nicolás López Isasmendi, que fueron nombrados con fecha mayo 22 ppdo., habiéndose omitido su comunicación, los cuales prestan servicios, el primero desde el 27 de mayo y el segundo desde el 1º de junio próximo pasado.

Expediente 8176, E. — Autorizar al director don Desiderio Esquiú, de acuerdo con su propia solicitud, para formular y elevar mensualmente las planillas de sueldos del personal de la escuela; y la planilla por sueldos atrasados y diferencias pagadas de menos.

Expediente 7584, P.—Dar vista á la interesada de lo informado por la Oficina Judicial en este expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 85.ª

Día 24 de Septiembre de 1907

PRESENTES

—

Vicepresidente
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 7198, C. 14—Al consejo escolar 14 para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55) en las obras de albañilería á ejecutarse de acuerdo con el presupuesto de J. Sturla, en la escuela núm. 1 del mismo.

Expediente 8255, C 7º—Al consejo escolar 7º para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260) en arreglo de cambio de toldos, de acuerdo con el presupuesto de A. Giuría é hijo en la escuela núm. 11 del mismo.

Expediente 5358, C. 5º—Aprobar el presupuesto formulado por la Inspección de Edificios para la ejecución de las obras adicionales que requiere el servicio sanitario de la escuela calle Santa Fe 1985 y cuyo importe de quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 567) deberá imputarse á «Recursos del Consejo», y pasar este expediente á la Inspección de Edificios á sus efectos.

Autorizar:

Expediente 8252, C. 7º—Al consejo escolar 7º para que del fondo de matrículas invierta las sumas de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35) y treinta ($ 30) mensuales, en concepto de eventuales para proyecciones luminosas y clase de economía doméstica, respectivamente en la escuela núm. 4 del mismo, entendiéndose que esta autorización no tiene efecto durante el período de las vacaciones y que deberá rendir cuenta documentada de la inversión de las partidas de referencia.

Sin expediente—Conceder licencia por tres meses sin goce de sueldo, al escribiente de la oficina de estadística señor Miguel Avellaneda, designándose para remplazarlo por dicho término á don Luis S. Acosta.

Sección Provincias

Expediente 8377, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas en Corrientes para que adquiera de la escuela industrial de varones de aquella localidad, cien bancos dobles necesarios para completar la dotación de las 31 escuelas nacionales y proveer á la núm. 3, de reciente creación, al precio de pesos nueve ($ 9) moneda nacional cada uno.

Expediente 7659, I. — Pasar nota al inspector nacional de la provincia de Mendoza para que aperciba al director de la escuela núm. 14, señor Silverio Covarrubia, por haberse ausentado de la escuela que dirige sin pedir licencia y sin dar aviso, debiendo descontársele los días de inasistencia en que ha incurrido.

Expediente 8373, I,—Autorizar al Inspector Nacional de escuelas en Santiago del Estero para que adquiera del gobierno de esa provincia treinta y cinco mapas de la misma al precio de $ 10 cada uno, debiendo imputarse este gasto al inciso 13, ítem 3 del presupuesto general vigente.

Nombrar subinspector de escuelas en la provincia de Catamarca al señor Juan Gutiérrez, con antigüedad al 1º de septiembre actual.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 7590, M.—Aprobar el acta de cesión del solar que el Ministerio de Marina entrega al Honorable Consejo para la enseñanza de la agricultura práctica en ambas escuelas de Martín García, y remitir al consejo escolar de dicha isla, 200 metros de alambre tejido y 50 postes para cercar dicho solar.

Expediente 5150, P.—Autorizar al encargado escolar de Bernasconi para contratar con don Antonio Marengoni las reparaciones y mejoras que necesita la escuela de varones de esa localidad, las que según presupuesto aprobado se compromete á ejecutar el señor Ma-

rengoni por la suma de pesos 293,75; debiendo el mismo encargado dirigir y vigilar los trabajos.

Expediente 8891, I.—1º Conceder licencia por el término de 9 meses, sin goce de sueldo, al director de la escuela de Esquel, don Tomás G. Lewis.

2º Nombrar en reemplazo del referido señor Lewis al maestro de 2ª categoría de la escuela de varones de Trelew, señor Octavio Torroija, á quien se le acuerda la suma de $ 150 como viático, y manifestar al señor Martínez, inspector seccional en el Chubut, que si es posible utilice los servicios del señor Lewis en el puesto que deja el señor Torroija en la escuela de Trelew.

Expediente 6138, I.—Autorizar la inversión de $ 360 hecha por el inspector de Lucero en la celebración de las pasadas fiestas julias en las escuelas de su jurisdicción; haciéndole saber que no debe disponer de los fondos que administra sino para pago de fletes exclusivamente.

Expediente 7318, S. — Autorizar al consejo escolar de Posadas para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 250 en el cercado del terreno de propiedad del Honorable Consejo en La Picada; debiendo el mismo consejo escolar dirigir y vigilar los trabajos que se efectuarán de acuerdo con la propuesta aprobada del señor Miguel Magaldi.

Expediente 3188, I.—Mandar proveer los libros que solicitan las bibliotecas de Victorica y General Conesa.

Sección Varios

Expediente 329 J.—Transferir á la orden del juez de paz de la sección 10ª la suma de pesos 31,50 moneda nacional como perteneciente al juicio seguido por don Nicolás Vilella contra don Juan Arabia.

Expediente 371, P,—Desestimar la denuncia formulada por don Arturo Podestá contra el director de la escuela particular situada en la calle Yerbal 2536, don José Montaña.

Expediente 7511, G.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de la propiedad Melo números 746 766, hecho por el señor Ramón García.

Expediente 8132, I. — Hacer constar que con fecha 21 del corriente se autoriza al señor tesorero de este consejo para abonar el importe que se adeuda por el afirmado construido frente á los edificios escolares Suipacha 116 al 120, Talcahuano 876 al 880, y Esmeralda 283 al 287, con bonos de pavimentación que se adquirirán al tipo de plaza, debiendo abonar en efectivo las multas é

intereses adeudados y dar cuenta oportunamente á los efectos del reintegro.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 86.ª

Día 26 de Septiembre de 1907

PRESENTES

—

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 9174, E.—1º. Aprobar las bases para el levantamiento del censo escolar nacional, que en cumplimiento de lo prescripto por la ley núm. 1420 en sus artículos 23 y 57, inciso 10, deberá llevarse á cabo en el año 1908, presentadas por el señor director de estadística.

2º. Autorizar al señor Presidente para que adopte las medidas que requiera el inmediato cumplimiento de la presente resolución.

3º. Comisionar al director de estadística, señor Juan P. Ramos, para que se traslade á las provincias de Mendoza, La Rioja, Tucumán, Córdoba, Santiago del Estero y Jujuy, con el objeto de que se adopte en las mismas, las disposiciones más convenientes para el cumplimiento de esta resolución.

Expediente 5498, C. 4º—Dejar subsistente por el corriente año la escuela nocturna A, del consejo escolar 4º, la que quedará á cargo del subpreceptor señor Blas Escobar, con su actual categoría y sueldo, y autorizar al citado consejo para pagar con fondos de matrículas los haberes que correspondan á don Clemente Zárate por sus servicios como suplente en la misma escuela.

Expediente 3574, E.—Aceptar la renuncia de don Francisco Linares, escribiente de estadística y nombrar en su reemplazo á don Joaquín Patterson.

Expediente 3611, C 11º—Aumentar á $ 300 el alquiler de 200 que actualmente percibe don Luis Panizza, como propietario de la casa calle Muñiz núm. 865, bajo condición por parte de éste de proceder á la construcción de dos salones y una pieza para portero, en la forma que indica, así como de dejar la escuela en perfecto es-

tado de aseo y de habilitar la porción de terreno á que hace referencia, entendiéndose que empezará á correr dicho aumento una vez que la Inspección de Edificios se reciba de la casa en esas condiciones y á su entera satisfaccion, y pasar este expediente al abogado doctor Demaría para que formalice el contrato correspondiente por el término de cinco años.

Expediente 7145, I.—1°. Desestimar las propuestas presentadas en la licitación de 5 del actual, para la provisión de útiles de ejercicios físicos á las escuelas públicas de la Capital, devolviendo á los proponentes sus correspondientes depósitos de garantía.

2°. Que la Inspección Técnica, de acuerdo con el Depósito, complete el muestrario de los artículos solicitados y que ha de servir para la nueva licitación.

3°. Llamar á nueva licitación por el término de cuarenta y cinco días, para el objeto indicado, publicar avisos reducidos en los diarios y citar además á las casas del ramo.

4°. Establecer como plazo para la entrega de los artículos, el 15 de febrero de 1908.

5°. Autorizar al Depósito para que en su oportunidad, satisfaga el pedido de los doscientos cincuenta armarios que se necesitan, con los que retira de las escuelas, previa la correspondiente reparación si ella es requerida.

Expediente 8728, P.—Aceptar por ser más ventajosa, la propuesta presentada por la Compañía General de Fósforos, para la impresión de formularios, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística el año próximo y cuyo importe asciende á la suma de seis mil ciento noventa y nueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 6.199,87) moneda nacional; y pasar este expediente á la Oficina Judicial, doctor Demaría, para que formule el contrato correspondiente.

Expediente 7199, C. 14°—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 6416, C. 11°—Archivar este expediente.

Expediente 4401, C. 4°—Hacer constar que con fecha 21 del actual, se resolvió nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 4°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y con antigüedad al 28 de agosto próximo pasado, á la maestra normal, señorita Juana Otamendi.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Sección Provincias

Expediente 9084, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nombrar auxiliar de la inspección seccional al señor Eudoro Elizondo, con sueldo de 75 pesos mensuales.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar auxiliar de la inspección seccional al señor Antenor Ferreyra, con sueldo de 75 pesos mensuales.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Acordar la licencia de dos meses que por prescripción médica solicita la señorita Mercedes Vilches, directora de la escuela núm. 8, Pozo del Rey, debiendo imputársele 15 días con goce de sueldo, quedando la inspección seccional encargada de poner reemplazante y dar cuenta.

Expediente 1547, R.—Hacer saber al Consejo General de Educación de La Rioja que no es posible acceder al anticipo de la subvención nacional correspondiente al cuarto bimestre del corriente año, que solicita, sin que previamente justifique la inversión del tercer bimestre que se le anticipó de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 1° de la ley 3559 de octubre 20 de 1897, y reservar este expediente.

Nombrar maestra de la escuela nacional núm. 43, Payogasta, departamento Anta, provincia de Salta, con sueldo de tercera categoría, á doña Dolores Herrera en reemplazo de Elvira Briadaux, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4814, J.—Remitir este expediente al Consejo General de Educación de Jujuy para que manifieste su conformidad respecto del precio de los bancos solicitados por el mismo.

Expediente 8271, I.—Estar á lo resuelto en sesión del 29 de agosto próximo pasado en lo que se refiere al traslado del auxiliar de la escuela núm. 24 provincia de La Rioja, don Manuel Felipe Palacios.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4467, R.— 1° Autorizar á la Inspección de Edificios para adquirir en plaza un molino á viento «Eucaliptus» ó «Aermotor» de las dimensiones indicadas por la misma, con destino á la escuela de General Conesa (Río Negro).

2° Pedir á la comisión que tuvo á su cargo la construcción del edificio escolar en dicho punto, un presupuesto para la excavación de un pozo semisurgente y colocación del molino que será su-

ministrado por el Honorable Consejo, debiendo elevarlo á la mayor brevedad para su aprobación.

Expediente 7.800, F.—1º Aprobar, como una excepción, el gasto de ciento catorce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 114,72) efectuado sin autorización previa del Honorable Consejo, por orden del ex-encargado escolar en Formosa, señor Granillo Posse, en las reparaciones hechas al edificio de la escuela superior de varones.

2º Autorizar al consejo escolar de dicha localidad, para abonar dicha suma, debiendo remitírsele los recibos agregados para que los presente como comprobantes al rendir cuenta de los fondos que administra, lo que deberá hacer á la mayor brevedad.

Expediente 4189, C.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Territorios.

Sección Varios

Expediente 7778, C.—No hacer lugar al pedido de local hecho por el círculo literario «Mariano Moreno».

Expediente 2041 B.—Pasar este expediente á la mesa de entradas para que notifique al señor Balleto de la resolución del Honorable Consejo.

Expediente 1470, D.—Pedir á la casa Donnell y Palmer substituya la madera entregada que no corresponde á los pies de hierro adquiridos por este Consejo á la misma casa para armar 60, 80, 240 y 140 extremidades de asiento doble de los núms. 1, 2, 3 y 4 respectivamente, debiendo la Contaduria suspender todo pago á la casa Donnell y Palmer por concepto de esta compra hasta que no haga la entrega correspondiente, quedando á favor de este Consejo las acciones que puedan competirle por no haber los señores Donnell y Palmer cumplido fielmente su obligación.

Expediente 943, D.—Aprobar la presente rectificación del terreno del señor Spangenberg y pasar este expediente al Dr. Demaría á los efectos de la resolución de fecha 12 del corriente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 87ª

Día 28 de Septiembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jigena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 7829, C. 11°—Al consejo escolar 11°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta y cinco pesos ($ 75) moneda nacional, en pintura y cuadriculado de 25 pizarrones, de acuerdo con el presupuesto de J. Bodino, en las escuelas números 1 y 6 del mismo, debiendo tenerse presente la indicación de la oficina del Depósito.

Expediente 7727, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ochocientos pesos ($ 800) moneda nacional, en la adquisición de un mil positivos para proyecciones de acuerdo con el presupuesto de A. Fernández y con destino á las escuelas del mismo.

Expediente 6282, C. 8°—Al consejo escolar 8°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos setenta pesos ($ 270) moneda nacional, en el pago de los trabajos de albañilería y pintura efectuados en la escuela número 6 del mismo.

Expediente 7680, C. 3°—Al consejo escolar 3°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85) moneda nacional, en la adquisición de un armario, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, con destino á la escuela número 6 del mismo.

Expediente 8491, C. 12°—Al consejo escolar 12°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional, que deberá depositar en la tesorería de esta repartición á efecto de que se provea de un piano, del modelo *adoptado, á la escuela número* 16 del mismo.

*Expediente 8434, C. 8°—Acordar á la escuela nocturna de adul*tas del consejo escolar 8°, y á contar desde el 1° de julio último, la partida mensual de treinta pesos ($ 30) moneda nacional, en concepto de subvención para gastos de luz, etc., entendiéndose que no deberá liquidarse dicha suma durante el periodo de vacaciones.

Expediente 7192, C. 13°—Aumentar en diez y ocho pesos ($ 18) moneda nacional más, el alquiler de ciento sesenta y dos pesos

($ 162) mensuales que percibe doña Luisa S. de Ameno, como propietaria de la casa calle Vidal número 2088 y activar la confección de planos, etc., del edificio á levantarse en el terreno de la calle Moldes, propiedad de este consejo.

Expediente 4205, C. 6º—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Clemente de Marco, para la construcción de una cocina escolar en la escuela número 2 del consejo escolar 6º, y cuyo importe que asciende á la suma de novecientos veinte y dos pesos con dos centavos ($ 922,02) moneda nacional, deberá imputarse á «Recursos del Consejo».

Expediente 8351, I.—Dirigir nota al consejo escolar 9º, pidiéndole recabe del propietario de la escuela número 10 de su dependencia, la construcción de los w. c. á que se refiere este expediente.

Expediente 8906, C. 12º—Reservar este expediente.

Sin expediente—Hacer constar que por error, el nombramiento de escribiente del señor Enrique Conches se efectuó en reemplazo de Angel Cubas, debiendo ser en reemplazo de don Eduardo Cossio, que renunció.

Remitir al presidente del consejo escolar de La Plata señor Eduardo Della Croce un ejemplar de cada uno de los libros mencionados en la lista adjunta.

Expediente 7601, C. 1º—1º No hacer lugar á lo solicitado.

2º Disponer el desalojo de la casa calle San Martín números 935 y 937 á la terminación del presente curso escolar.

Expediente 1523, A y agregados—1º Hacer saber á Contaduría que debe descontar de la liquidación final de las obras encomendadas á los señores Gastaldi y Méndez, en el edificio escolar de Saavedra, el valor de un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 1.475,96) moneda nacional, que importa las obras no ejecutadas por los mismos de conformidad al contrato y pliego de condiciones.

2.º Pasar este expediente á la Oficina Judicial á fin de que informe si los empresarios además de las faltas al contrato á que se refiere el artículo 1º, han incurrido en otras relativas á los plazos estipulados para la entrega de las obras y proponga el temperamento que deberá adoptarse, para hacer efectivo el cumplimiento de aquél, ó entablar acción por daños y perjuicios, si los hubiere.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 8893, C.—Pasar este expediente á la comisión de Instrucción Pública de la Honorable Cámara de Diputados, por aprobado en sesión de la fecha.

Expediente 5766, C.—Aceptar la denuncia de bienes formulada en este expediente por don Juan B. Goretta, á quien se le asigna como única retribución el 20 % sobre el importe líquido que por tal concepto ingrese al tesoro común de las escuelas.

Sección Varios

Expediento 6350, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole transfiera á la orden del juez de lo civil doctor Jiménez Zapiola (secretaría Wernike) la suma de quinientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centavos ($ 528,68) moneda nacional, como pertenecientes al juicio sucesorio de don Tomás Latasa.

Expediente 8809, P.—Adquirir de la casa Jacobo Peuser 25 ejemplares de la obra Organización Nacional en tres tomos por el doctor María Ruiz Moreno, con destino á las escuelas de la Capital y al precio de $ 5 m/n cada tomo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 88.ª

Día 1.° de Octubre de 1907

PRESENTES
—
Vice-presidente
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8082, C. 11.—Acordar el pase de doña Elena Duchesnois Noguera de la escuela número 2 del consejo escolar 11, á la núm, 10 del 3° y el de doña Elena Mosconi de la núm. 10 del consejo escolar 13, á la citada núm. 2 del 11, aceptándose como suplente de la señorita Mosconi á doña Juana Heinz.

Nombrar maestra de tercera categoría para las escuelas que á continuación se expresan, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á las siguientes maestras normales:

Expediente 9153, C. 5.—Romualda Megy, escuela núm. 3 del consejo escolar 5°.

Expediente 9153, C. 4.—María D. Gigena de Lezama, escuela núm. 8 del consejo escolar 4.°, quien deberá registrar previamente su título en la oficina de estadística.

Expediente 4802, C. 11.—María Amalia Laura King, escuela

núm. 3 del consejo escolar 11, y con antigüedad al 6 de septiembre del año próximo pasado.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas asi lo exijan.

Expediente 8965, I.—Hacer constar que con fecha 28 de septiembre próximo pasado se resolvió autorizar á la Inspección de Edificios para que ordene la ejecución de las obras que es necesario efectuar en el edificio que ocupa la escuela núm. 7 del consejo escolar 6.º, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma oficina que asciende á la suma de seiscientos cincuenta y ocho pesos con dieciocho centavos ($ 658.18) moneda nacional, y pasar este expediente á la citada inspección á sus efectos.

Hacer constar que con fecha 21 de septiembre próximo pasado se resolvió:

Expediente 5406, C. 6.—Ordenar la devolución de los haberes que en este expediente reclama la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6º, señora Ramona I. de Casaburi.

Expediente 9243, Z.—De acuerdo con lo solicitado por los señores vocales doctor J. B. Zubiaur y doctor Rafael Ruíz de los Llanos, designar con el nombre de Onésimo Leguizamón la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 1º.

Sin expediente—Designar con el nombre de Presidente Quintana la escuela de la calle Lavalle 2366 del consejo escolar 7º.

Autorizar:

Expediente 8241, C. 8.—Al consejo escolar 8.º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en el pago de los gastos efectuados con motivo del festival del día 31 de agosto último en la escuela Presidente Mitre.

Expediente 7017, C. 8—Al consejo escolar 8º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos cincuenta pesos con noventa centavos ($ 350.90) moneda nacional, en instalación de cañerías de gas y artefactos, de acuerdo con el presupuesto de M. Faraone, en la escuela nocturna de adultas, calle Corrientes 3710.

Expediente 9159, O.—Al procurador señor Nireinstein para que subscriba un escrito de transacción en la suceción de don José Luis D'Almeida, dividiendo por partes iguales con la presunta heredera los bienes situados en jurisdicción nacional, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 9037, C. 5.—Aprobar la suplencia de la señorita Juana Aguirre en la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º.

Expediente 8947, C. 9.—Dar la efectividad á los servicios prestados por la señorita Florencia Alvarez, en la escuela núm. 2 del

consejo escolar 9°, como ayudante interina, desde el 31 de agosto de 1897 al 1.° de agosto de 1904.

Expediente 7791, C. 10.—Dar vista de este expediente á la directora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10.

Expediente 4001, C. 9.—Dar vista al interesado del dictamen de la Comisión de Hacienda que se aprueba.

Expediente 6399, C. 10.—Hacer constar que con fecha 26 de septiembre próximo pasado, se resolvió prorrogar hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10, doña Corina G. de de la Serna.

Expediente 9321, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES

1.° Conceder licencia por quince días sin goce de sueldo á la maestra de la escuela núm. 26, Puerto Lavalle, señora Jovita G. G. de Araujo, y nombrar reemplazante por el mismo tiempo á la señorita Dominga Córdoba con el sueldo que corresponde á la titular.

2.° Conceder licencia por un mes y veinte días que por prescripción médica solicita la señora Emma Lancella de Artigas, maestra de la escuela núm. 3 Riachuelo, departamento Capital, debiendo computársele 15 días con goce de sueldo y nombrarse en su reemplazo al señor Lorenzo Grillo por el mismo término, con sueldo de 3.ª categoría.

3.° Nombrar directora interina de la escuela núm. 11, Ceibo, departamento Monte Caseros, á la señorita Ermelinda Macenaro con sueldo de 3.ª categoría en reemplazo de la señorita Sara García Gallardo que no aceptó el puesto.

4.° Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Nacional con el señor Rafael del Panta, por casa para la escuela núm. 32, Monte Caseros, en 40 pesos mensuales desde el 15 de septiembre.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Prorrogar por un año el contrato de alquiler celebrado con el señor Manuel Agüero por la casa que ocupa la escuela núm. 20, Patquia, departamento Independencia.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1°. Nombrar maestro de la escuela núm. 10, Médano de las Cañas, departamento Unión, al maestro normal señor Lázaro González con sueldo de 3.ª categoría.

2º. Nombrar maestro de la escuela núm. 13, General Lavalle, departamento Juárez Celmán, al maestro normal señor Justo B. Escudero con sueldo de 3.ª categoría.

PROVINCIA DE JUJUY

1º. Nombrar auxiliar de la escuela núm. 21, Abra Pampa, departamento Cochinoca, al señor Bernabé Cáceres con sueldo de pesos 75, por tiempo que dure el interinato de la señorita Camila Aparicio, en la dirección de la misma escuela.

2º. Aceptar la renuncia presentada por la señorita Concepción Riveros, de la dirección de la escuela núm. 22, Oros mayo, departamento Rinconada, y nombrar en su reemplazo al señor A. Uro, con cargo de director interino, sueldo de tercera categoría y antigüedad del 25 de septiembre.

PROVINCIA DE SALTA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de la Provincia y señora Celina G. de Sarmiento por casa para la escuela nacional núm. 4, Balbuena, en $ 30 mensuales desde el 1.º de septiembre.

Expediente 9136, D.—Ordenar nuevamente al Depósito la provisión de los útiles extraviados á la escuela nacional número 4, Luzuriaga, provincia de Mendoza, y pasar este expediente á la oficina judicial para que gestione de la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino el pago de los muebles y útiles mencionados que importa la suma de doscientos siete pesos con diez centavos moneda nacional que se depositarán en tesorería.

Expediente 9131, I.—Aprobar las bases y estipulaciones para la construcción del mobiliario escolar en las provincias, propuestas por la Inspección General, con la modificación «que el Consejo Nacional se reserva el derecho de aumentar hasta un treinta por ciento la cantidad de muebles licitados si tuviese necesidad, dentro de los seis meses desde la fecha en que se firme los contratos, debiendo abonarse por este aumento los mismos precios aceptados en la licitación.»

Las bases son como sigue:

1º Sácase á licitación pública por el término de quince días la construcción del mobiliario escolar en las provincias y por la cantidad que á continuación se determina:

a) En la ciudad de Corrientes:

1500 bancos escolares dos asientos, 60 mesas escritorios, 60 armarios puerta tablero, 60 pizarrones doble uso, 60 pizarrones murales, 60 caballetes para pizarrón.

b) En la ciudad de Santiago del Estero:

1000 bancos escolares de dos usos, 40 mesas escritorios, 40 armarios puerta tablero, 40 pizarrones doble uso, 40 caballetes para pizarrón.

c) En la ciudad de Salta:

1000 bancos escolares de dos asientos; 40 mesas escritorios; 40 armarios puerta tablero; 40 pizarrones doble uso; 40 pizarrones murales; 40 caballetes para pizarrón.

d) En la ciudad de Tucumán:

2000 bancos de dos asientos; 80 mesas escritorios; 80 armarios puerta tablero; 80 pizarrones doble uso; 80 pizarrones murales; 80 caballetes para pizarrón.

2º Los muebles serán construidos de madera bien estacionada y en todo conforme á las muestras y los detalles que estarán á disposición de los interesados en la Inspección Nacional respectiva.

3º Los proponentes deberán justificar en debida forma ser propietarios ó administradores de talleres patentados ó establecimientos que por ley estén exentos de patente, debiendo desecharse toda propuesta que no llenara este requisito.

4º Las propuestas se harán en detalle por cada artículo y cada proponente se limitará á las cantidades que pueda comprometerse y entregar dentro del plazo estipulado.

5º Las propuestas serán abiertas por el Inspector Nacional en presencia de los interesados, levantándose un acta que firmada por todos los presentes será remitida al Consejo Nacional de Educación para su resolución, siendo facultativo para éste aceptar de cada una las partes que juzgara convenientes ó rechazarlas en su totalidad.

6º Los proponentes cuyas ofertas fueran aceptadas, firmarán contrato por las obras que se le hayan adjudicado y para garantir el cumplimiento del mismo depositarán en el Banco de la Nación Argentina el 5 % del valor total de las obras ó bien darán por aquella suma una garantía á satisfacción de la Inspección Nacional.

7º Todas las obras serán concluidas y entregadas á la Inspección Nacional ó á la comisión que el Consejo Nacional de Educación nombrará al efecto, la que rechazará todo trabajo que no estuviera con lo estipulado en el contrato.

8º El pago se hará al contado en la Capital respectiva, en vista de certificados expedidos por la comisión receptora y repartidos en dos cuotas: la primera cuando el constructor haya entregado la mitad de cada uno de los artículos contratados y la segunda al completar la entrega del total.

9° La falta de cumplimiento del contrato en el plazo estipulado, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, determinará la pérdida de la garantía depositada ó en caso de haber sido aceptada fianza personal su valor será descontado del último pago, sin perjuicio que el Consejo Nacional pueda negarse á recibir lo que no hubiera sido entregado dentro del plazo fijado.

Expediente 2476, S.—Aceptar la propuesta del señor Salvador Feliven para la construcción de los edificios escolares de San Pablo y Punta del Agua en la provincia de San Luis por las sumas de $ 15.098,94 moneda nacional el de San Pablo (tipo M); y el de Punta de Agua (tipo N); por la suma de $ 10.165,86 moneda nacional.

2° Declarar desierta la licitación de las otras escuelas, procediéndose á construir por administración los edificios correspondientes á Las Chacras, Morro, Villa del Carmen, Alto Pencoso, La Toma, Candelaria, Anchorena, Larca, Paso Grande y Saladillo, según el tipo asignado.

3° La comisión edificadora procederá ad referendum, contratos por la construcción de los edificios escolares á que se refiere el artículo anterior, dentro de los límites de los precios aceptados en licitación pública, debiendo en un todo sujetarse al pliego de condiciones. Queda autorizada para formular el contrato respectivo á la construcción de los edificios escolares de San Pablo y Punta de Agua.

PROVINCIA DE SALTA

1° Refundir en una las escuelas núm. 40 y 41, bajo la denominación de núm. 41 La Pólvora, quedando cesante la directora de la primera, señora Eloisa R. Gómez del Junco, dejando sin efecto la resolución de fecha 11 de septiembre sobre el particular.

2° Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo á la auxiliar de la escuela núm. 29, Río Arias, señorita Adalgisa Capobianco, quien será llamada nuevamente á prestar servicios cuando las necesidades de la escuela así lo requiera.

3° Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 27, Río Ancho, señorita Amalia Valdez, por no ser necesario sus servicios.

4° Declarar cesante al director de la escuela núm. 12 Potrero, don Eduardo S. Falcón por reiteradas negligencias en el cumplimiento de su deber y trasladar en su reemplazo á la señora Azucena Carrenzo de Villa, directora de la escuela núm. 8 Palermo, quedando sin efecto el traslado ordenado con fecha 12 de septiembre próximo pasado.

5° Nombrar director de la escuela núm. 9, Santa Ana, departamento Anta, á don José A. Heredia, con sueldo de segunda categoría.

6° Exonerar al director de la escuela núm. 11, San José de Orqueda, don Ernesto Falcón, por desacato á sus superiores.

7° Declarar cesante al director de la escuela núm. 16, Ituyuru, don Luciano Castellanos, por no reunir las condiciones necesarias para ejercer el magisterio.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 34, Palmera, departamento Capital, á doña María Luisa Amieva.

Sección Varios

Designar para que preste servicios en la escuela del regimiento 4° de infantería, al subpreceptor don Santiago Maradona, declarado anteriormente en disponibilidad.

Nombrar director y subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el regimiento 2 de infantería, á los señores Alejandro de Vedia y José Nemesio Luque respectivamente.

Expediente 8959, B.—Hacer constar que en la fecha se autoriza al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, para que designe la persona que ha de recibir el edificio escolar construído por don Pablo Boffa en la calle Lavalle 2366.

Expediente 3468, E.—Hacer constar que con fecha 25 de abril del corriente año se nombró director de la escuela del regimiento 14 de infantería, al ex subpreceptor de la escuela del regimiento 13 de infantería, don Julio C. Zabala.

Expediente 7508—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de un terreno sito en la calle Venezuela 2323, hecho por el señor Agustín Brun.

Expediente 7609—No hacer lugar á la propuesta presentada por los señores Martí y Gandini para la desinfección y limpieza de las escuelas de la Capital.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*Santiago López*, prosecretario.

Sesión 89.ª

Día 5 de Octubre de 1907

PRESENTES

—

Vicepresidente
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 9235, C. 14º—Acordar la efectividad solicitada por la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 12 del consejo escolar 14º, señorita Elvira Arce, con antigüedad al 16 de noviembre de 1897.

Expediente 8826, C. 6º—Aprobar la suplencia de la señorita Amalia I. Nesi en la escuela núm. 5 del consejo escolar 6º, desde el 3 hasta el 31 de julio último, y autorizar al citado consejo para pagar con fondos de matrículas los haberes correspondientes.

Expediente 9021, C. 11º—Conceder licencia por el término de quince días, sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 13 del consejo escolar 11º, doña Elvira Vatteone.

Expediente 8805, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide los haberes reclamados por la señorita Victoria Ambrosetti Villa.

Expediente 9333, C. 12º—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 12º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y con cargo de registrar su título, á doña M. Angélica Suárez Insaurraga.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 9193, C. 14.—Archivar este expediente.

Expediente 8185, I.—Archivar este expediente.

8036, C. 4.—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 9117, C. 2º—Notificar al interesado lo dictaminado por la Comisión Didáctica y reservar este expediente hasta su debida oportunidad.

Expediente 9509, C.—Pasar este expediente y sus antecedentes á estudio de la Comisión Didáctica.

—Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican se adoptaron las siguientes resoluciones:

AGOSTO 27

Expediente 6578, C. 9.—Modificar la resolución recaída en este expediente con fecha 29 de julio ppdo., en el sentido de que la licencia concedida á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9º, señorita Elisea P. Acosta, es con goce de sueldo, y prorrogar dicha licencia, igualmente con goce de sueldo, por veinte días más á contar desde el 4 del corriente, debiendo continuar reemplazándola la suplente designada, doña Delia F. de Pacheco.

OCTUBRE 3

Expediente 9195, I.—Librar por Secretaría las órdenes de práctica para la adquisición del vidrio "Soleil" propuesto por la casa Gorín, en la cantidad determinada en este expediente, al precio de treinta y cuatro pesos ($ 34) moneda nacional, el metro cuadrado.

Expediente 7972, C. 7º — Autorizar al consejo escolar 7º para adquirir directamente con fondos de matrículas, las macetas y soportes que se requieren para el traslado de las plantas existentes en el jardín de la escuela núm. 7 del mismo, á su nuevo local, no haciéndose lugar á la construcción del arriate aconsejada por el inspector señor Navarro, en atención al informe de la Inspección de Edificios.

Expediente 8845, C. 2º—Acordar licencia por el término de un mes, á contar desde el 29 de agosto próximo pasado, pero sólo tres días con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2º, señora Emilia Villarino de Gaitán, no haciéndose lugar al nombramiento del suplente propuesto, por haber vencido ya el término de la licencia.

Sección Provincias

Expediente 9401 I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE MENDOZA

1º Conceder licencia por un mes comprendidos quince días con goce de sueldo al director de la escuela número 17 Villa San Martín, señor José A. Pissera, debiendo hacerse cargo de la escuela la maestra de la misma señorita Mercedes Loredo.

2º Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y la señora Gabina Alfaceta por casa para la escuela nacional número 17 villa San Martín, en 30 pesos mensuales desde el 1º de octubre, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Autorizar la inversión de pesos 170 moneda nacional, en el estudio del proyecto para la construcción de casas destinadas á las escuelas nacionales de la provincia.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Autorizar al inspector nacional para mandar construir veinte pizarrones, destinados al uso de las escuelas nacionales al precio máximo de pesos 8.50.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Prorrogar por un mes sin goce de sueldo, la licencia concedida á la señora Elena Fernandez de Piñero, directora de la escuela número 12 Manantiales, debiendo continuar como suplente por el mismo tiempo la señorita Rosario Figueroa.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 245, C.—1.º Dirigir nota al señor Cayetano Pernigotti, encargado escolar para que devuelva al señor Grandi las sumas de pesos 337,93, importe del 10 % que se le retuvo en garantía de la bondad de los trabajos ejecutados (cimientos) en el edificio escolar que se levanta en Concepción (Misiones), y de la de pesos 35,32, que depositó para entrar en la licitación de la misma obra.

2.º Pedir al mismo encargado escolar que á la brevedad posible rinda cuenta del saldo de fondos en su poder, por ser necesaria dicha rendición á efectos de informar la cuenta presentada por el constructor.

3.º Librar orden de pago por separado á favor del señor Adolfo Grandi, por la suma de pesos 258,84, importe del 10 % que se le retuvo en garantía de los trabajos *extra* ejecutados en los cimientos, imputándose el gasto al inciso 12 item 2 del presupuesto de 1904 (sobrantes).

4.º Aceptar el presupuesto del señor Rovetta, por ser el más equitativo, para la ejecución de los 37 marcos necesarios en el edificio de que se trata.

5.º Nombrar una comisión edificadora que ha de correr con todo lo relativo al edificio en cuestión, cuyos componentes deberán ser propuestos por la Inspección de Territorios.

6.º Remitir copia de las listas adjuntas de los trabajos que aún faltan ejecutarse en la obra, á la comisión edificadora que se nom-

bre, á fin de que pida presupuestos para la ejecución de los mismos, y los eleve para la aprobación correspondiente. (Se entiende las obras de albañilería).

7.º Sacar á licitación en esta capital, las obras de carpintería no ejecutadas, á la brevedad posible.

Expediente 3290, P.—1.º Mandar liquidar y abonar el importe de las dos facturas, de $ 178,58 y $ 199,85 acompañadas por el señor I. Rebollo encargado escolar en Telén (Pampa.)

2.º Efectuar el pago en la forma indicada por el señor Rebollo ó la que tenga establecida la Tesorería para el abono de cuentas similares en los territorios nacionales.

3.º Dirigir nota al señor Rebollo con transcripción de lo informado por Contaduría é Inspección General de Territorios, para que tenga presente el espíritu de la ley 1420 en el inciso 2º del artículo 42.

Expediente 4189, C.—1.º Declarar definitivamente recibido el edificio escolar y casa para maestros, construidos por los señores Hardy y Cía. en las Palmas (Chaco.)

2.º Pedir á los mismos se sirvan tener presente las siguientes modificaciones, aconsejadas por la Inspección de Edificios para las nuevas casas á construirse:

a) El nuevo edificio se construirá en la manzana número 32, con frente á la plaza y veinte metros dentro de la vereda.

b) Dimensiones de las aulas: largo 10 metros; ancho 5,65 y 4,20 metros de luz libre entre piso y cielo raso.

c) Construir tres water closets en vez de dos.

d) Construir dos corredores, en vez de uno, iguales al del edificio recibido.

3.º Mandar liquidar á favor de los señores Hardy y Cía. la suma de $ 3.991,93 m/n, que según convenio, corresponde pagar al Honorable Consejo; debiendo procederse á escriturar la propiedad en esta capital á cuyo efecto, deberá pasar este expediente á la oficina judicial y comunicarse esta resolución á los señores Hardy y Cía. para que nombren su representante.

Expediente 4506, M.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de San Javier (Misiones), y que arroja un saldo, á favor de este Consejo, de ochenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 86 32).

Expediente 3365, M.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 1er. trimestre del corriente año, elevada por el consejo escolar de Posadas y que arroja los siguientes saldos:

Fondo de matrículas..........................	$ 700.57 m/n
Fondo del 15 % de la renta municipal..........	» 1.265.25 »
Total	$ 1.965 82 m/n

Expediente 6731, M.—Aprobar la rendición de cuentas que por el 2° trimestre del corriente año, eleva el consejo escolar de Posadas, y que arroja los siguientes saldos á favor de esta corporación.

Fondos del 15 % de la renta municipal	$	1.266.25 m/n
Fondos de matrículas.........................	»	243.31 »
Total....................	$	1.509.56 m/n

Expediente 9043, M.—Mandar liquidar por contaduría.

Expediente 8707, O.—1° Ordenar al doctor Marcos Molas, procurador del Consejo en el territorio de la Pampa, que haga transferir al Banco de la Nación en esta Capital, y á la orden de esta corporación, toda suma que se hallare en la sucursal de Santa Rosa de Toay, así como la de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400) cobrada el 17 de septiembre del año pasado, en concepto demulta por infracción á la ley de sellos (nota del juez letrado).

Expediente 4815, D.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Viedma, correspondiente al 2° semestre del año 1906, y que arroja un saldo á favor, de catorce pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 14.42).

Expediente 6931, C.—Apruébase la rendición de cuentas que por el 1er. semestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Puerto Bermejo (Chaco), y que arroja un saldo á favor de ciento sesenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 163.72).

Expediente 2865, P.—Aprobar la rendición de cuentas que por el 1er. cuatrimestre del año corriente, eleva el encargado escolar de Villa Alba, y que arroja un saldo á favor, de veintiun pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 21.30).

Expediente 4811, R.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el encargado escolar de Viedma, por el 1er. cuatrimestre y un mes del segundo del corriente año, y que arroja un saldo á favor de este Consejo de doscientos cincuenta y seis pesos con noventa y tres centavos ($ 256.93).

Expediente 2876, P.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Bernasconi, correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año, y que arroja un saldo á favor de este Consejo de ciento veintiocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 128.56).

Expediente 5112, R.—Aprobar la rendición de cuentas, que por el segundo trimestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Río Colorado, y que arroja un saldo á favor de este Consejo de doscientos veinte y dos pesos moneda nacional ($ 222).

Expediente 6931, C.—Apruébase la rendición de cuentas que por el 1er. semestre del corriente año, eleva el encargado escolar de Puerto Bermejo (Chaco), y que arroja un saldo á favor de ciento sesenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 163.72).

Sección Varios

Expediente 9109, V.—1º Crear una escuela en Villa Santa Rita (consejo escolar 12).

2º Ordenar á la oficina de arquitectura que proyecte planos, etc., para la construcción de un edificio escolar en el terreno que posee el Honorable Consejo en dicha Villa, en las calles San Julián, Argerich y San Victor.

3º Que mientras tanto, el consejo escolar 12º busque y proponga local, para el funcionamiento de la nueva escuela.

Expediente 9307, J.—Transferir á la orden del juez de lo civil doctor Jiménez Zapiola, la suma de $ 44 m/n como pertenecientes á la sucesión de don Félix Fimino.

Expediente 8425, S.—Acordar la revalidación del título de maestro de primer grado, otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita don Hugo Sperati.

Expediente 5650, K.—Aprobar el precio de los diplomas que en este expediente cobra la casa Guillermo Kraft y pasar esta cuenta á contaduría para su liquidación.

Expediente 7514, T.—Archivar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 90.ª

Día 8 de Octubre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8655, C. 7.—Autorizar al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional mensuales, en concepto de aumento de la

partida que para gasto de luz tiene asignada la escuela superior de varones del mismo.

Expediente 9410, C.—Aprobar el balance de caja que por el mes de julio último, eleva la contaduría.

Expediente 7011, C. 12.—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 3988, C, 13.—Estar á lo resuelto y archivar este expediente.

Expediente 7817, I.—Aprobar: los adicionales de las obras ejecutadas por el empresario don Miguel Quaglio en el edificio Rioja 1732, que ascienden á la suma de setenta pesos con treinta centavos ($ 70,30) moneda nacional y pasar este expediente á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Los adicionales de las obras ejecutadas por don Clemente De Marco en varios edificios escolares de la capital y cuyo importe asciende á la suma de un mil novecientos noventa y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 1.999,58) moneda nacional y hacer saber á la Inspección de Edificios la observación formulada por la contaduría, respecto al monto de dichos adicionales.

Expediente 8923, I.—Los adicionales de las obras ejecutadas por don Clemente De Marco en varios edificios escolares de la capital y cuyo importe asciende á la suma de siete mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 7.682,84) moneda nacional, y hacer saber á la Inspección de Edificios la observación formulada por la Contaduría, respecto al monto de dichos adicionales.

Expediente 8650, C. 12.—Autorizar á la sociedad protectora de la infancia de la parroquia de Flores para instalar en uno de los salones de la escuela número 10 del consejo escolar 12°, un taller gratuito de costuras, confecciones, etc., teniendo efecto esta autorización hasta el 15 de febrero próximo.

Sección Provincias

Expediente 9484, I.—Aprobar las medidas indicadas en este expediente, por la Inspección General de Provincias, relativo á las escuelas nacionales que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Aceptar la renuncia presentada por don Pablo Buzzi del cargo de director de la escuela número 17 «Nueva Carcel», departamento Victoria, y nombrar en su reemplazo al profesor normal don Enrique P. Abásalo con sueldo de segunda categoría.

Nombrar encargado escolar para la escuela número 13 «Santa Rosa», departamento Federación, al señor Indalecio Solé.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar encargado escolar para la escuela número 7, departamento Matará, al señor Pedro López en reemplazo del señor Desiderio López cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aceptar la renuncia de la directora de la escuela número 3 «Nonogasta» señorita Rosalía R. Rivas, debiendo quedar la dirección de la escuela á cargo de la auxiliar señorita Isabel Valle, hasta nueva disposición.

PROVINCIA DE JUJUY

1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor Rafael Burgos como director de la escuela número 23 «Ramada», departamento Rinconada, por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto, y trasladar á la dirección de la misma escuela al actual director de la escuela número 19 señor Manuel Iturbe, con el sueldo que le corresponde por nombramiento.

2.º Nombrar directora de la escuela número 19 «Miraflores», departamento Cochinoca, á la maestra normal señorita María Urzagas, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nombrar maestra de la escuela número 8 «Paso del Rey», departamento Pringles, en el puesto vacante por traslado del maestro señor Nicanor Allende á la señorita Enriqueta Lucero con antigüedad del 10 de septiembre y sueldo de tercera categoría, quedando encargada de la dirección de la misma escuela mientras dure la licencia de la directora.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Eduardo Aguilar por casa para la escuela nacional número 18 «Ramblón», en veinticinco pesos ($ 25) moneda nacional mensuales desde el 15 de octubre.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 6197, P.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 2º trimestre del corriente año, elevada por el encargado escolar de Bernasconi (Pampa), que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 120,38.

Expediente 6459, M.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al primer semestre del corriente año, elevada por el encargado escolar de Candelaria (Misiones) y que arroja á favor de este Consejo los siguientes saldos:

Fondos del 15 % de renta municipal	$ 276.45
« de matriculas..............	» 10.—
Total.............	$ 286.45

Expediente 6329, M.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al primer semestre del corriente año, elevada por el encargado escolar de Concepción (Misiones) y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 269,75, provenientes del 15 % de la renta municipal $ 4,04 y del fondo de matrículas $ 265,71.

Expediente 6244, P.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 2º trimestre del corriente año, elevada por el encargado escolar de Villa Alba (Pampa), que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 8,95.

Expediente 624, S.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 2º semestre del año 1906, elevada por el consejo escolar de Santa Rosa de Toay, y que arroja los siguientes saldos á favor de este Consejo:

Fondo del 15 % de renta municipal	$ 150,67
» de matrículas...............	» 15,85
Total...............	$ 166,52

Expediente 7055, C.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al primer semestre del corriente año, elevada por el encargado escolar de Bolsón (Chubut) y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 19,75, manifestándole al mismo tiempo que debe adjuntar los comprobantes de los gastos que efectúe.

Expediente 6563, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector señor Lucero y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 2781,19, manifestándole á dicho inspector, que debe elevar los comprobantes en forma y no emplear los fondos, sino en los gastos para los cuales se les destina.

Expediente 8721, M.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al 1º y 2º cuatrimestre del corriente año, elevada por el

encargado escolar de San Javier y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 85,32.

Expediente 9301, I. — Remitir el presente sumario al consejo escolar de Posadas para que, de acuerdo con las conclusiones que arroje, adopte las medidas que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el título III, capítulo IV del reglamento general vigente.

Expediente 8139, M.—Autorizar al encargado escolar en Cerro-Corá (Misiones) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 50 en desmontar y limpiar el terreno de propiedad del Honorable Consejo, ubicado en dicha localidad, en el cual efectuarán las escuelas ejercicios de agricultura práctica.

Expediente 9052, M —Aumentar á la cantidad de $ 100 el alquiler de $ 80 que devenga la casa ocupada por la escuela núm. 6 de Posadas, de propiedad de don José G. Garubli, á contar desde el 1º de mayo ppdo.

Expediente 8352, I.—Autorizar al encargado escolar en el Tordillo (Pampa) para que de sus fondos invierta hasta la suma de $ 27,88 en el reintegro al director de la escuela de su dependencia, señor Angel C. Bustos, de gastos efectuados para llenar necesidades indispensables del establecimiento á su cargo.

Expediente 6421, M.—Aprobar la rendición de cuentas que por el 2º semestre del año ppdo. eleva el encargado escolar en Candelaria (Misiones) y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 186,75.

Expediente 7531, C.—Pasar nota al Ministerio de Hacienda en el sentido indicado por el concejo municipal de San Javier (Misiones), adjuntando este expediente.

Sección Varios

Expediente 9118, G.—1º Acordar la devolución del depósito de garantía que solicitan los señores Gastaldi y Méndez.

2º No hacer lugar á la substitución de la garantía del 10 % sobre el importe total de la obra, por la persona de los recurrentes.

Expediente 8291, S.—Notificar al propietario de la casa calle Pueyrredón 1737 el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 8379, M.—Adquirir de la casa de los señores Maucci hermanos, 1000 ejemplares de la obra «Páginas Argentinas» (ilustradas), de que es autor el señor Manuel Eizaguirre, al precio de $ 1,10 cada ejemplar.

Expediente 9352, B.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Jaime Bayona, á quien se le asigna como única

retribución el 15 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

—Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona en la escuela de foguistas á don Arturo Alderete.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 91.ª

Día 10 de Octubre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 5358, C. 5—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas en el edificio escolar calle San José 1985 y cuyo importe asciende á la suma de ciento sesenta pesos ($ 160) moneda nacional, y pasar este expediente á la Contaduría para que proceda á la liquidación correspondiente.

Expediente 6906, C. 9—Pasar este expediente á contaduría para que liquide á favor de A. Gorin, la suma de treinta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 37.40) moneda nacional importe del arreglo del piano de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9º.

Expediente 9219, C. 8—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 9038, C. 6—Ordenar la devolución del importe de siete inasistencias del mes de julio próximo pasado que le fué descontado por contaduría á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6º, doña Isabel María Meza.

Expediente 9311, C. 1—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 1º, en carácter de suplente y hasta tanto se disponga de un maestro diplomado, á doña Virginia Rey.

Autorizar:

Expediente 9213, C. 7º—Al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuarenta y siete pesos moneda nacional en el pago de los gastos efectuados con motivo del traslado de la escuela núm. 7 del mismo.

Expediente 9927, C. 7—Al consejo escolar 7º, para que del

fondo de matrículas invierta la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, en colocación de bancos sobre listones al precio unitario de $ 0.60 m/n., en la escuela núm. 7 del mismo.

Expediente 4214, C. 7—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento setenta pesos ($ 170) moneda nacional, en la adquisición de un armario, de acuerdo con el presupuesto de V. Ruberticcio, con destino á la escuela núm. 7 del mismo.

Expediente 9037, C. 5—Ampliar la resolución recaída en este expediente con fecha 1° del corriente, en el sentido de que la suplencia de la señorita Juana Aguirre en la escuela núm. 12 del consejo escolar 5°, es á contar desde el 5 de agosto último.

Expediente 5034, C. 2.—Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias que desde el 11 de junio al 5 de agosto último, ha incurrido el maestro de primera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2°, don Julián Gómez.

Expediente 7189, C. 13.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de septiembre la maestra de primera categoría de la escuela núm. 11 y directora de la nocturna C. del consejo escolar 13, señora María Luisa Fernández de Conde y aprobar la suplencia de la preceptora infantil doña Romualda Tolosa de Gómez.

Expediente 7601, C. 1.—Comunicar al recurrente la resolución de 21 de septiembre último recaída en este expediente y pasar á la oficina judicial á los efectos de la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 8859, C. 4.—Autorizar al consejo escolar 4°, para que del fondo de matrículas invierta una suma igual á la que en un mes de servicios hubiera percibido la ex-maestra de la escuela número 5 del mismo, doña Adela F. de Vaccaro; debiendo hacer entrega de dicha suma á sus deudos, sin que esto importe sentar precedente para el futuro.

Expediente 9199, C. 14.—Autorizar al consejo escolar 14, para tomar en locación la casa calle Rivadavia núm. 8381 con destino á sus oficinas.

Pasar este expediente á la oficina judicial, doctor Demaría para que formule el contrato correspondiente por el término de tres años y al precio de ciento cuarenta pesos ($ 140) moneda nacional mensuales, debiendo correr por cuenta del propietario todas las reparaciones que dicha finca necesitare así como el pago de todos los impuestos.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9134, I.—Archivar este expediente.

Sección Varios

Expediente 5353, U.—Adquirir 300 ejemplares de la obra «En el salón y en la escuela», de que es autora la señorita Judit Ugo al precio de $ 2 m/n, cada ejemplar y con destino á las escuelas de la Capital.

Expediente 9023, G.—Aprobar los precios que el señor Gorin eleva para las composturas de pianos no incluídos en el contrato firmado.

Expediente 9405, E.—Nombrar director de la escuela primaria que funciona en el regimiento 5º, de infantería, á don Abel Vaquié propuesto por el jefe de dicho cuerpo.

Expediente 9375, A.—Acordar á la viuda de don Luis T. Azaro, maestro fallecido, el importe de un mes de sueldo que á él corresponde como director de la escuela primaria del regimiento 11 de infantería para gastos de luto, sin que esto sirva de precedente para casos análogos.

Expediente 9253, S.—No hacer lugar á la solicitud de la sociedad Protectora de la Infancia, por la cual pedía el concurso de los niños de las escuelas dependientes de los consejos escolares 12 y 14 para celebrar un torneo de ejercicios físicos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.— *Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 92.ª

Día 12 de Octubre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6995, C. 14—Autorizar al consejo escolar 14, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, en el pago de los gastos efectuados con motivo de la celebración de la «fiesta del árbol» por las escuelas del mismo.

Expediente 9326, C. 7—Conceder licencia por el término de un mes con goce de sueldo á la directora de la escuela número 8 del consejo escolar 7º, señorita Matilde de Capdevila.

No hacer lugar á lo solicitado en los siguientes expedientes: 9461, consejo escolar 8º; 9460, consejo escolar 8º; 8396, consejo consejo escolar 3º y 8489, consejo escolar 12.

Expediente 9569, C. 7º—Archivar este expediente.

Expediente 9528, C.—Acordar al Cuerpo Médico Escolar la suma de treinta pesos ($ 30) moneda nacional mensuales para cubrir los gastos que demande el transporte de aparatos de desinfección, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

Este gasto se imputará á «Recursos del Consejo».

Hacer constar que en la fecha que á continuación se indica se adoptó la siguiente resolución:

OCTUBRE 8

Expediente 5956, C. 13—Autorizar al consejo escolar 13, para abonar con fondos de matrículas los haberes que por mes y medio de servicios como suplente en la escuela nocturna B correspondan á don Octavio A. Darnet.

Sección Provincias

Expediente 9606, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nombrar director de la escuela núm. 24, Yeso, departamento La Paz, al señor Pedro R. Gómez, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1º. Autorizar al inspector nacional para alquilar una pieza para depósito de material escolar en treinta pesos mensuales desde el 1º de octubre.

2º. Nombrar auxiliar de la Inspección Nacional, al señor Teófilo Benítez Ceballos con sueldo de setenta y cinco pesos mensuales.

PROVINCIA DE MENDOZA

Conceder licencia por el término de un mes comprendidos 15 días con goce de sueldo, al señor Silverio Covarrubias, director de la escuela núm. 14, Desaguadero, debiendo el interesado comprobar con certificado médico la causal que invoca y quedando encargada la Inspección Nacional respectiva, de poner reemplazante y dar cuenta.

Expediente 2853, T.—Crear las escuelas que á continuación se indican, en las siguientes provincias:

Entre Ríos—Escuela núm. 29, Diego López, departamento Concordia; escuela núm. 30, estación Echagüe, departamento Tala; escuela núm. 31, Pehuajó Norte, departamento Gualeguaychú; escuela núm. 32, Feliciano, departamento Feliciano; escuela núm. 33, Enrique Carbó, departamento Gualeguaychú; escuela núm. 34, Sauce Luna, departamento Villaguay; escuela núm. 35, Puerto, departamento Concordia; escuela núm. 36, Urdinarrain, departamento Gualeguaychú.

Mendoza—Escuela núm. 32, Yocoli, departamento Las Heras; escuela núm. 33, Vistalba, departamento Luján; escuela núm. 34, Calle Tebares, departamento Junín; escuela núm. 35, El Arroyito, departamento La Paz; escuela núm. 36, Villa Seca, departamento to Tunuyán; escuela núm. 37, Rama Caida, departamento San Rafael.

San Luis—Escuela núm. 37, Estación Vieja, departamento Capital; escuela número 38, Bajada Nueva, departamento Capital; escuela núm. 39, Pozo del Molle, departamento Ayacucho; escuela núm. 40, Manantial Blanco, departamento Pringles; escuela núm. 41, Calles de las Mirandas, departamento Pedernera; escuela núm. 42, Colonia Fraga, departamento Pedernera; escuela número 43, Los Talas, departamento San Martín; escuela núm. 44, El Potrerillo, departamento San Martín; escuela núm. 45, San Antonio, departamento Belgrano.

Santiago del Estero—Escuela núm. 29, Toro Human, departamento Atamisqui; escuela núm. 30, Carmona, departamento Atamisqui; escuela núm. 31, Puestito, departamento Banda; escuela num. 32, Banderas, departamento Belgrano; escuela núm. 33, Balde, departamento Copo 2º; escuela núm. 34, Villa Figueroa, departamento Figueroa; escuela núm. 35, Simbolar, departamento Figueroa; escuela núm. 36, Bagual departamento Jiménez; escuela núm. 37, Gramilla, departamento Jiménez; escuela núm. 38, Bella Vista, departamento Loreto; escuela núm. 39, Quebrachos, departamento Quebrachos; escuela núm. 40, Rama Paso, departamento Quebrachos; escuela número 41, Atacama, departamento Río Hondo; escuela núm. 42, Esquina, departamento Robles; escuela núm. 43, Martínez, departamento Salavina; escuela núm. 44, Salinas, departamento Salavina; escuela núm. 45, Chumillo, departamento Capital; escuela 46, Peruchillo, departamento Capital; escuela núm. 47, Matadero, departamento Capital; escuela núm. 48, El Dulce, departamento Capital; escuela número 49, Pozo Mosoy, departamento Silípica; escuela núm. 50, Tacanitas, departamento 28 de Marzo.

Tucumán—Escuela núm. 33, El Paso, departamento Tafí; escuela núm. 34, La Rinconada, departamento Tafí; escuela núm. 35, El Mollar, departamento Tafí; escuela núm. 36, Taficillo, departamento Tafí; escuela núm. 37, Yerba Buena, departamento Tafí; escuela número 38, La Florida, departamento Monteros; escuela núm. 39, estación Tafí Viejo, departamento Capital; escuela núm. 40, Banda de la Cocha, departamento Granaderos.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 3293, P.—Ordenar que la oficina judicial de acuerdo con los señores Masurel Fils (Cangallo 471), reciba la escritura pública de la manzana número 62 del pueblo de Telén, donada por el señor Alfonso Capdeville, corriendo los gastos por cuenta del Honorable Consejo.

2º Pedir á la inspección de edificios que agregue los planos, presupuesto y demás detalles, para la construcción en dicha manzana, de un edificio escolar tipo M. A. M. 2 A 1 P.

3º Constituir la comisión edificadora que ha de correr con todo lo relativo á la construcción escolar en Telén, con las siguientes personas: Presidente, el señor encargado escolar don Inocencio Rebollo; vocales los señores Ignacio Guaycochea y Pablo Galabert.

4º Remitir á dicha comisión los planos y presupuestos correspondientes, pidiéndoles que informe á la brevedad posible, si hay en la localidad materiales para la edificación y empresarios que puedan licitar ó encargarse de la obra, haciendo también un cálculo aproximado de su costo.

Expediente 3347, C.—Aceptar la cesión del solar B ubicado en la manzana número 55 del pueblo de Resistencia, que hace el Ministerio de Agricultura al Honorable Consejo.

Sección Varios

Expediente 8383, G.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Domingo Guastavino, á quien se le asigna como única retribución el 15 por ciento del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 2461, B.—Mandar liquidar el porcentaje correspondiente á esta denuncia de bienes vacantes, fijándose en el 10 por ciento el acordado á la oficina judicial.

Expediente 9347, A.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Enrique Aranda, á quien se le asigna como única retribución el 15 por ciento del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 9375, A.—Rectificar la resolución de fecha 10 de octubre por la cual se concedía un mes de sueldo para gastos de luto á la viuda del ex director de la escuela del regimiento 11 de infantería don Luis T. Azaro, en el sentido que se deja sin efecto la citada resolución, resolviéndose no hacer lugar al pedido de dicha señora.

Expediente 7077, P.—Nombrar maestro interino de tercera categoría para la escuela número 9 del consejo escolar 1°, á contar desde el 10 de agosto próximo pasado hasta el 30 de noviembre próximo, al señor Carlos Parellada.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Felipe Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 93.ª

Día 15 de octubre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 9470, C. 12. — Al consejo escolar 12 para que del fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos en el pago de los gastos de tranvías efectuado en las excursiones á la Exposición Rural por las escuelas del mismo.

Expediente 7489, C. 12. — Al consejo escolar 12 para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 50 en el arreglo del jardín de la escuela núm. 7 del mismo.

Expediente 9160, C. 7°—Aprobar la suplencia de la señorita Petrona de Dios Esquivel en la escuela núm. 9 del consejo escolar 7° por el término de nueve días á contar desde el 5 de septiembre y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 8148, I.—Aprobar los gastos efectuados por los directores de las escuelas núm. 2 del consejo escolar 14 y núm. 5 del consejo escolar 11, de $ 36,50 y $ 37, respectivamente, en la adquisición de útiles para ejercicios físicos, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidacion correspondiente.

Expediente 6700, I.—Aceptar como más ventajosas las propu

tas presentadas por don Pablo I. Alegre y Clemente de Marco para instalaciones eléctricas y obras de ampliación requeridas por el edificio escolar calle Lavalle núm. 2366 y cuyos importes ascienden respectivamente á $ 999 y $ 2337,40, y pasar este expediente á la Inspección de Edificios á sus efectos.

Expediente 8284, I. — Volver este expediente á la Inspección Técnica para que á fines del presente curso escolar proponga las medidas que correspondan respecto á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 6º, señorita Dominga Olcese.

Aprobar:

Expediente 6881, C. 14.—Los servicios de don José D. Sosa del Valle como subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 14 desde el 16 de julio hasta el 18 de septiembre último.

Comunicar esta resolución y dar vista al subinspector de escuelas nocturnas del dictamen de la comisión de hacienda y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 8949, O.—La quinta rendición de cuentas que eleva la oficina de multas y mandar pagar por tesorería la suma de $ 108 de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría:

Joaquín Lezcano por una infracción, $ 3; Virgilio M. Carmona, por once ídem, 33; Luis A. Carmona, por siete ídem, 21; Bernardo Lavalloto por cuatro ídem, 12; Mariano Mira, por seis ídem, 18; Raúl Uriburu, por dos ídem, 6; Emilio Mira, por cinco, 15; total, 108; debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

Hacer saber á Contaduría que debe abrir una cuenta especial para la oficina de multas.

Expediente 7974, C. 6.—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 9627, C. 11—En vista de las causales que se invocan, conceder licencia por dos meses con goce de sueldo á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11, señorita María A. Cuesta.

Expediente 2761, C. 10.—Reservar este expediente.

—Hacer constar que con fecha 12 del actual se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 9491, I.—1º Aprobar el proyecto presentado por el inspector doctor Romero Brest para los festejos á realizarse el 26 del corriente con motivo de la inauguración de la plaza de ejercicios físicos en Belgrano.

2º Aprobar igualmente el presupuesto de gastos formulado y cuyo importe de $ 292 se imputará á «Recursos del Consejo».

3º Designar al vocal doctor R. Ruiz de los Llanos para que represente al Honorable Consejo en dichos festejos.

Expediente 9605, M.—Hacer saber al señor Mauricio Nirenstein, que el Honorable Consejo, por el momento, no tiene misión que confiarle: y que si más adelante la tuviera, será tenido en cuenta su ofrecimiento y archivar este expediente.

Sección Provincias

Expediente 9539, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincia:

PROVINCIA DE CATAMARCA

Reconocer al señor Juan R. Casas los servicios prestados como director interino de la escuela núm. 31, Cordobita, desde el 21 hasta el 31 de marzo del corriente año, debiendo abonársele sueldo á razón de $ 125 mensuales.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aceptar la renuncia de la señorita Zulema de la Rosa, auxiliar de la escuela núm. 3, Pajas Blancas, departamento Santa Lucía, y nombrar en su reemplazo á la señorita María Adelina Fernández, con sueldo de $ 75.

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor José Parquet por casa para la escuela núm. 13, Rincón, en $ 40 mensuales desde el 1° de julio, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 94.ª

Día 17 de Octubre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente, 8792, C. 4.—Al consejo escolar 4.° para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos pesos ($ 200)

moneda nacional, en la compra é instalación de tres arañas de luz eléctrica con destino á la «Biblioteca Mitre» y oficina de secretaría del mismo.

Expediente 6858, C. 5.—Al consejo escolar 5°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en la pintura y cuadriculado de los pizarrones en la escuela núm. 3 de su dependencia.

Expediente 3941, C. 2—Reservar este expediente.

Expediente 9639, C. 2.—Conceder la autorización que solicita la dirección de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2°, para que los maestros de 4° y 5° grado de la misma, efectúen una excursión con sus alumnos el día 17 del corriente hasta Bernal, con el objeto de visitar la fábrica de papel que allí existe.

Expediente 9640, C. 2—1° Pedir á la empresa La Leñolina inmediata reparación de los desperfectos ocurridos en el piso del patio por ella construido como ensayo en la escuela núm. 2 del consejo escolar 2°.

2.° Autorizar á la Inspección de Edificios para ordenar la ejecución de la medida que aconseja para el cielo raso de una de las aulas del mismo edificio; debiendo imputarse á Recursos del Consejo los gastos que se originen, y pasar este expediente á la inspección de edificios á sus efectos.

Expediente 9511, C. 1.—Estando resuelto no hacer por este año más nombramientos sino con diplomas de maestros ó profesores normales, volver este expediente al consejo escolar 1°, á sus efectos quedando sin efecto el nombramiento recaído á favor de la señorita Virginia Rey, con fecha 10 del actual.

Expediente 1408, C. 6.—Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente con fecha 7 de septiembre último, no haciéndose en consecuencia lugar á lo solicitado.

Sección Provincias

Expediente 6387, I.—Resolución omitida en el acta del día 15 del actual:

1.° Desestimar la licitación pública para la construcción de diez casas desmontables de madera del tipo Mad de una aula y cinco de dos aulas que tuvo lugar el día 21 de agosto del corriente año, debiendo devolverse á los interesados los certificados de los depósitos correspondientes.

2.° Llamar á licitación pública para el día 28 de diciembre del corriente año, la construcción de 21 casas de madera desmontables para escuelas rurales en los territorios y provincias, siendo quince

del tipo Mad de una aula y seis de dos aulas de conformidad á los planos que sirvieron para la licitación desestimada y pliego de condiciones aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

3.º Los licitantes harán sus propuestas conforme en un todo á las prescripciones vigentes y además sujetándose á las siguientes bases indispensables para la aceptación de aquéllas:

a) Darán precios por cada unidad de tipo puesta en esta Capital en estación de ferrocarril ó á bordo en el puerto de ésta ó del Rosario de Santa Fe, si viniesen del extranjero, siendo por cuenta del Consejo Nacional los derechos de importación.

b) Asimismo acompañarán por separado las propuestas correspondientes para armar, pintar y entregarlas listas para ser ocupadas, siendo los gastos de fletes y pasajes de los operarios, desde esta ciudad al punto de destino, por cuenta del Consejo Nacional.

c) Determinarán el plazo para entregarlas en esta Capital ó Rosario de Santa Fe, y el tiempo que emplearán en armarlas, contando éste desde el día que el material de la obra esté en su destino.

4.º Podrán hacer propuestas adicionales, con relación únicamente al material de la *cubierta* de los techos, indicando otros materiales reconocidos de uso ventajoso para substituir á la cubierta, que se licita, expresando también el precio correspondiente.

5.º En las propuestas podrán expresar las rebajas que se comprometen á hacer en los precios unitarios de las casas, si el consejo tomara dentro de un año á contar desde el día que se firme el contrato mayor número de casas de tipos iguales en un todo á los correspondientes á esta licitación.

6.º Las casas serán recibidas por el Consejo Nacional de Educación una vez que estén completamente terminadas de conformidad al contrato y listas para el servicio á que se les destina en el lugar de su ubicación.

7.º A los planos y pliegos de condiciones deberá agregarse esta resolución, para que puedan agregar los interesados, las disposiciones indispensables que se establecen en ellas para ser tomadas en consideración las propuestas.

8.º Los gastos que demande la ejecución de esta resolución y sus consecuencias se imputarán en el inciso 12, item 2 é inciso 13 de la ley de presupuesto general en la proporción que corresponda á cada partida según el destino que se dé á las casas.

—Resolución omitida en el acta del día quince del actual:

Otorgar poder á favor del subinspector don Vicente Palma para que en representación del Honorable Consejo acepte donaciones con destino á las escuelas nacionales en la provincia de Salta.

PROVINCIA DE SALTA

1.° Nombrar directora de la escuela núm. 34, Cámara, departamento Rosario de Lerma, á la señorita Asunción Torino, con sueldo de 3.ª categoria y auxiliar á María Carreras con sueldo de $ 75. Estos nombramientos tendrán efecto desde la fecha que sean llamados á prestar servicios.

2.° Nombrar maestro de 3.ª categoría, para la escuela núm. 31, Estación, á la señorita Dominga Pauna Berutti, con antigüedad del 6 de octubre, fecha desde la cual presta servicios en reemplazo de Elena R. de Piedrabuena que pasa á otro destino; para la escuela número 1, Carril, á la señorita Tadea Guzmán con antigüedad del 9 de octubre.

3.° Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 34, Cámara, departamento Rosario de Lerma, al señor J. Manuel Ovejero.

4.° Nombrar maestro adscripto á la Inspección de Escuelas de Salta en reemplazo de don Arturo Gambolini que pasa á otro destino, al maestro normal señor Telésforo Armendariz con sueldo de 2.ª categoría.

Expediente 9772, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por el Inspector Nacional de la provincia:

1°. Con el señor Domingo Martínez por casa para la escuela nacional núm. 2, en $ 35 mensuales desde el 1° de septiembre próximo pasado.

2°. Con el señor Santiago Vélez, por casa para la escuela nacional núm. 13 en $ 25 mensuales, desde el 1° de octubre del corriente.

1°. Aceptar la renuncia del señor Serafín Rivas, director de la escuela núm. 28, María Grande, departamento Paraná.

2°. Trasladar de la escuela núm. 13 á la núm. 28, á los señores Martiniano D. Bernard y Jovita Luppi de Bernard, con los cargos de director y maestro respectivamente.

3°. Disponer que la vacante dejada por el señor M. D. Bernard en la escuela núm. 13, sea ocupada por el señor Rosendo Vilchez, actual director de la escuela núm. 6, Gualeguay, y que la dirección de esta última escuela quede interinamente á cargo de la maestra señorita Catalina Piaggio á quien se abonará sueldo de segunda categoría mientras dure su interinato.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar director de la escuela núm. 27, El Toba, departamento Vera, al maestro normal señor Jorge Oxley, con sueldo de segunda categoría.

Nombrar director interino de la escuela núm. 28, San Mariano, departamento Las Colonias, al señor Pedro Cáceres con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Reconocer á favor del señor Gordillo, representante de los señores Chavarría hermanos, la suma de $ 165 por concepto de alquiler devengado por la casa que ocupa desde su funcionamiento la escuela escuela núm. 23, El Bañado, y aprobar desde el 1° de noviembre el convenio de alquiler por la misma casa á razón de $ 15 mensuales.

2°. Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Cristóforo Jerez, por casa para la escuela núm. 25, Bajastiné, en $ 20 mensuales desde el 1° de septiembre.

PROVINCIA DE MENDOZA

1°. Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Manuel A. Contreras, por casa para la escuela nacional núm. 26, Alto de Moyano, en $ 20 mensuales, quedando sin efecto el convenio anterior.

2°. Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor José A. Infante por la casa que construirá en Villa San Martín para que funcione la escuela nacional número 17, á razón de $ 60 mensuales, debiendo regir desde la fecha en que sea ocupada la casa.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°—Las vacaciones de las escuelas nacionales que funcionan en as provincias, comprenderán una época de tres meses la que según convenga en cada caso, será ubicada entre las siguientes fechas: del 15 de noviembre al 16 de febrero, del 30 de noviembre al 1° de marzo, ó del 31 de mayo al 1° de septiembre.

Art. 2°—Con 15 días de anticipación á la reapertura de las clases será abierta por los directores respectivos, la matrícula para el año escolar siguiente.

Art. 3°—Los inspectores nacionales respectivos determinarán

para cada una de las escuelas de su dependencia la época de vacaciones de acuerdo con el artículo 1º de estas disposiciones y darán de ello cuenta á la Inspección General.

Art. 4º—Estas disposiciones se incorporarán al reglamento provisorio de las escuelas nacionales.

PROVINCIA DE LA RIOJA

1º. Reforzar con un mil pesos ($ 1.000) la cantidad entregada al Inspector Nacional de la provincia para cubrir los gastos que demanda la instalación de escuelas, traslado del personal, transporte del material escolar, escrituración de donaciones, etc.

2º. Aceptar la renuncia presentada por la señora Angela U. de Carrizo, del puesto de auxiliar de la escuela núm. 21, Malazán.

Sección Varios

Expediente 2741, P.—Revalidar el título de maestro, otorgado en la República Oriental del Uruguay, que solicita el señor Juan A. Palmer.

Expediente 9101, P.—Contestar á la Policía de la Capital, lo informado por la Oficina de Multas respecto á la citación de los infractores á la Ley de Educación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de octubre de 1907.—Nota de la «Sociedad de Beneficencia» pidiendo la devolución de la cantidad de quinientos pesos, por considerar que dicha sociedad no está comprendida en la ley de impuestos número 4855. Resolución del Honorable Consejo al respecto.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 95 al 105 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de octubre de 1907

Día	1º	Caja nacional de pensiones y jubilaciones civiles, 5 % de descuento en planillas de maestros y empleados.... ...	$	34.502.68
»	»	Angel Estrada y Cía., por varios artículos............	»	18.059.25
»	»	Pablo Vallaro, por obras...........................	»	52.80
»	»	Eduardo de Lader, por gratificación de servicios.......	»	360.—
»	»	Robles y Cía., por útiles......................... ..	»	38.—
»	»	M. Gaudencio, por limpieza de una máquina..........	»	20.—
»	2	Jefe del Depósito, para adquisición de aparatos de ejercicios físicos..	»	44 15
»	»	Modesto Pascualetti, por sellos.......................	»	136.—
»	»	Prudencio E. Fernández, honorarios como denunciante.	»	182.45
»	»	Oficina judicial, honorarios............................	»	109.47
»	»	Banco Hipotecario, servicio semestral de los prest. D...	»	5.625. —
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de los empleados del Consejo por septiembre......	»	63.727.38
»	»	Idem idem, para pagar planillas de inspectores de provincias.......................	»	8.150.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de los empleados adscriptos á la ley núm. 4874, por septiembre......	»	5.882.50
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de Territorios y Colonias por septiembre............................	»	80.009.—
»	3	Angel Rissi, por obras................................	»	498.32
»	»	Francisco A. di Cio, por obras.........................	»	92.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de las escuelas de la Capital, por septiembre........................	»	523.368.22

Día	5	Eduardo Fierro, por viático..........................	$	200.—
»	7	Jacobo Peuser, por útiles	»	1.286.85
»	»	» » » »	»	60.60
»	»	» » » »	»	70.—
»	»	Amelia Baudrix, sueldo por Agosto....	»	133.—
»	»	Borghi hermanos, por trabajos en la escuela Sarmiento.	»	936.—
»	»	Domingo Scorotti » » » » » .	»	674.34
»	»	María C. Perotti, por una cocina » » » .	»	75.—
»	»	» » aparatos para útiles » » .	»	57.—
»	»	» » trabajos en la » » .	»	36.—
»	»	Vicente Batista, sueldo por septiembre........	»	60.—
»	»	Alberto Galiani, sueldo por septiembre......	»	60.—
»	»	Horacio Barros, » »	»	60.—
»	»	Federico García » »	»	60.—
»	8	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de los maestros adscriptos á la ley núm. 4874, por septiembre....	»	9.809.—
»	»	Territorios y Colonias—E. Elordi, para construir el edificio escolar del Neuquen.........	»	5.000.—
»	»	Pablo I. Alegre, por obras.............	»	60.—
»	»	Aretz y Cía., artículos para secretaría.......	»	41.50
»	»	» » » » »	»	29.50
»	9	San Juan—Subvención nacional—Saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre....	»	44.986.40
»	»	Valentín Luco, para gastos de edificación en San Luis.	»	2.000.—
»	»	Inspección Nacional de San Luis—Para pagar sueldos y gastos de las escuelas nacionales por septiembre........	»	13.283.57
»	»	E. Romero Brest, gastos de trasladar alumnos..........	»	200.—
»	»	R. Díaz y Cía., por una biblioteca.............	»	290.—
»	»	Administración de «El Diario», por publicación de avisos.	»	145.60
»	»	«El Diario Español», por publicación de avisos	»	133.80
»	»	Administración «El Nacional», por publicación de avisos.	»	156.—
»	10	Miguel Quaglio, devolución de garantía................	»	38.14
»	»	Quadrelli y Pichi, por plumeros......................	»	494.—
»	11	Gath y Chaves, por útiles de cocina..................	»	41.95
»	»	Administración Obras de Salubridad, por copia de planos.	»	14.—
»	»	Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, por útiles	»	788.—
»	12	Jefe del depósito, para adquisición de muebles........	»	231.—
»	»	» » » » » » »	»	40.—
»	»	Arturo W. Boote y Cía., por útiles...	»	13.20
»	»	» » » » por composturas máquinas para escribir....................................	»	179.—
»	»	Territorios y Colonias—J. C. Lucero, complemento de viático	»	665.—
»	»	Idem, idem, para gastos de fiestas................	»	300.—
»	»	Pablo I. Alegre, por obras...........................	»	80.—
»	»	Victorio A. Villa, sus haberes por 15 días de noviembre de 1906 y desde marzo 1º á julio 9 de 1907............	»	422.—
»	14	Lutz y Schultz, artículos para el cuerpo médico.......	»	547.70

Día	14	Julio M. S. de Acosta, reintegro de gastos	$	40.—
»	»	Alberto Bunge, á cuenta de mayor cantidad	»	227.27
»	»	José Secondo, viático para él y su esposa	»	40.—
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar P. Oyhenart, por cercado del terreno del Consejo en General Acha	»	624.20
»	»	Territorios y Colonias—José E. Obregón, por ampliación de viático	»	40.—
»	»	Territorios y Colonias—José M. Cimellos, por ampliación de viático	»	40.—
»	15	Dirección Obras de Salubridad, por conexión de planos	»	173.77
»	»	Victoriano E. Montes, por libros	»	90.—
»	»	» » » »	»	500.—
»	»	Ley 4874—Para pago de planillas de las escuelas nacionales por Septiembre	»	84.553.53
»	16	Nuevo Banco Italiano (por Rojas y Cía.), quinta anualidad é intereses del edificio escolar «P. Roca»	»	94.715.85
»	»	Catamarca—Subvención nacional, saldo 2º cuatrimestre y anticipo del 5º bimestre 1907	»	48.492.90
»	»	Vicente Batista, artículos para el cuerpo médico	»	95.80
»	»	Marcos Molas, honorarios	»	2.500.—
»	»	Tesorero—Reintegro de lo pagado por correspondencia telegráfica oficial y otros gastos de septiembre	»	799.16
»	»	Guillermo Kraft, por impresiones	»	40.—
»	»	» » » diplomas	»	160.—
»	17	«El Diario», por publicaciones de avisos	»	144.—
»	»	» » » » » »	»	88.—
»	»	Banco Italia y Río de la Plata (por Rojas y Cía.), octava anualidad é intereses del terreno Pringles 263	»	3.693.93
»	18	La Cargadora, por fletes	»	11.25
»	»	A. M. Delfino Hnos., por fletes	»	309.18
»	»	Juan B. Goretta, por honorarios	»	180.—
»	»	Virgilio M. Carmona, multas por infracción á la ley 1420	»	33.—
»	»	Luis A. Carmona, multas por infracción á la ley 1420	»	21.—
»	»	Emilio Mira, multa por infracción ley 1420	»	15.—
»	»	Mariano Mira, ídem, ídem, ídem	»	18.—
»	»	Bernardo Lavalleto, ídem, ídem, ídem	»	12 —
»	»	Oficina judicial, honorarios	»	100.—
»	19	Pascual Trujo, trabajos edificio San José 1985	»	1.052.—
»	»	Clemente de Marco, obras en varios edificios	»	7.682.84
»	»	Angel Estrada y Cía., por bancos	»	20.602.50
»	»	Antonio Crosta, artículos para Salta y Catamarca	»	533.38
»	»	Idem, por sillas	»	1.252.80
»	»	Idem, artículos para escuelas de provincias	»	491.66
»	»	I. Rillo, por alfombras	»	166.—
»	»	Audelina R. de López, sueldo de J. López por junio	»	266.25
»	»	Pratt y Cía., papel para máquina de escribir	»	29.40
»	»	J. Lajouane y Cía, por colecciones de cuadros	»	200.—
»	21	R. Díaz y Cía., por muebles	»	463.—

Día	21	Olavarry y Azcueta, por muebles	$	3.612.—
»	»	Montes y Cía., por varios artículos	»	187.—
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de peones del depósito por septiembre	»	6.261.85
»	22	Aquilino Fernández, por útiles de proyecciones	»	306.—
»	»	Insp. Olivio J. Acosta, viático	»	700.—
»	»	Raúl Uriburu, multas por infracción ley 1420	»	6.—
»	»	Francisco Villadeamijo, por armar bancos	»	1.045.10
»	»	Aquilino Fernández, por libros	»	3.645.—
»	»	J. Peuser, por úciles	»	1.356.30
»	»	» » »	»	732.26
»	»	» » »	»	100.89
»	23	Entre Ríos, subvención nacional, saldo del 2º cuatrimestre y anticipo del 5º bimestre 1907	»	53 020.87
»	»	Olavarry y Azcueta, por varios artículos	»	279.79
»	»	Laborde y Cía., por instalaciones eléctricas	»	673.—
»	24	Oficina Judicial, honorarios de procuradores	»	2.370.—
»	»	Enrique Lepage y Cía., por una linterna	»	477.50
»	»	Torres y Cía., por varios artículos	»	745.—
»	»	» » » » »	»	367.80
»	»	Comp. Unión Telefónica, servicio de julio á septiembre	»	135.—
»	»	Territorios y Colonias, Juan Tamanini, por puertas y ventanas del edificio del Neuquen	»	859.75
»	25	Territorios y Colonias, Adolfo Grandi, por la 1ª cuota del edificio de Concepción (Misiones)	»	4.332.27
»	»	Territorios y Colonias, Adolfo Grandi, por devolución de garantía	»	258.84
»	»	Arturo Gorin, por compostura de pianos	»	37.40
»	»	Territorios y Colonias, José A. Faujul, por cercar un terreno en San Javier	»	253.90
»	26	Corrientes, subvención nacional, 3er bimestre 1907	»	25 000.—
»	»	Coni Hnos., por libros	»	1.125.—
»	»	Bernardo Bas, por útiles	»	1.311.72
»	»	» » » »	»	941.14
»	»	» » » »	»	1.095.50
»	»	» » » »	»	2.192.62
»	»	Cabaut y Cía., por libros	»	125.—
»	»	» » » »	»	494.10
»	»	» » » »	»	1.637.40
»	»	Pablo Bascialli, trabajos en la escuela Sarmiento	»	650.—
»	»	Curto y Cía., por impresiones	»	405.—
»	»	Territorios y Colonias, A. E. Solís, reparaciones	»	113.73
»	»	«El Nacional», por publicaciones	»	258.—
»	»	Territorios y Colonias, B. Nowsiadsky, alquiler de la escuela Asora, de mayo á diciembre 1906	»	160.—
»	»	Territorios y Colonias, B. Nowsiadsky, alquiler de la escuela Asora por enero y febrero 1907	»	40.—
»	»	Vicente Palma, viático	»	100.—

Día	28	Alberto de Bary y Cía., por casillas de madera	$	36.564.52
»	»	Olavarry y Azcueta, por bancos para San Luis	»	726.40
»	»	» » » » para La Rioja........	»	1.364.20
»	»	» » » » para San Luis.........	»	1.945.80
»	»	» » » » para Jujuy.... ...	»	700.—
»	»	» » » » para La Rioja	»	587.90
»	»	Angel Estrada y Cía., por libros y útiles....	»	8.730.16
»	»	Anderson Clerget y Cía., por una bicicleta...... ...	»	170.—
»	»	Robles y Cía., por papel..................	»	151.75
»	»	Idem idem, por útiles para estadística................	»	555.—
»	»	José A. Medina é hijo, por un armonium........	»	170.—
»	»	Angel Estrada y Cía., por útiles...............	»	270.—
»	»	Miguel Quaglio, por obras en Rioja 1732	»	563.90
»	»	F. O. Maies, por máquinas de coser..........	»	150.—
»	»	Pratt y Cía., útiles para máquinas de escribir....	»	131.20
»	»	» » » » » » »	»	131.60
»	29	Lutz y Schultz, por aparatos........................	»	1.091.50
»	»	Francisco di Cio, por obras..	»	86.—
»	»	«La Nación», por publicaciones.......................	»	369.—
»	30	Gath y Chaves, por varios artículos.............. ...	»	2.891.06
»	»	Gildo Borghi, obras en la escuela Sarmiento.......... ..	»	90.—
»	»	Cía. Sud Americana de Billetes de Banco, por útiles.....	»	160.25
»	»	Arturo Gorin, por alquiler y compostura de pianos......	»	202.—
»	»	C. del Campo, secretaría Ofic. Judicial, por una alfombra.	»	321.—
»	»	E. Romero Brest, gastos de ejercicios físicos..........	»	292.—
»	31	Habil. M. Serrey, para pagar Territorios por octubre...	»	80.298.—
»	»	Subtesorero A. del Castillo, íd. íd. empleados del Consejo	»	63.211.71
»	»	Enrique Spangenberg, por un terreno....	»	26.388.60
»	»	Cirilo Rigiroli, viático para trasladarse á Santa Rosa....	»	100.—
»	»	Juan T. Figuerero, viático.....	»	300.—
»	»	Cía. La Argentina, por desagotamiento de pozos	»	280.—
»	»	«El Sarmiento», por publicaciones...............	»	300.—
»	»	Caja Nac. de Jubil. y Pensiones, por el 5 % de descuento en sueldos por septiembre ppdo..................	»	36.710.27
		Totales............. ..	$	1.478.529.59

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación la cantidad total de un millón cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional.

Tesorería, noviembre 1° de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

Ponciano Vivanco,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Nota de la «Sociedad de Beneficencia» pidiendo la devolución de la cantidad de quinientos pesos, por considerar que dicha sociedad no está comprendida en la ley de impuestos número 4855. Resolución del Honorable Consejo al respecto.

Buenos Aires, agosto 7 de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

La Sociedad de Beneficencia, que tiene pendiente la percepción de algunos legados instituídos caritativamente en bien de los pobres, considera que no está comprendida en la ley de impuestos número 4855, porque, prescindiendo de otras consideraciones, el Honorable Consejo Nacional de Educación y ella son dos reparticiones del Estado que constituyen una sola entidad jurídica, como lo ha declarado el fallo notorio de la excelentísima Cámara Civil de Apelaciones, no correspondiendo por esto, que la una cobre impuestos á la otra, pues importaría que el fisco se exigiese á si mismo el pago de un impuesto.

Aunque ese fallo se refirió á la ley anterior, la Sociedad de Beneficencia considera, que la situación de ambas reparticiones es idéntica ante la citada ley actual, y ha resuelto solicitar del Honorable Consejo una aclaración que les permita proceder armónicamente ante los tribunales.

Correspondería también que el Honorable Consejo se dignase hacer entrega á esta sociedad de la cantidad de quinientos pesos, que ha percibido recientemente, sin intervención de ella, como impuesto á un legado de cinco mil.

Me es honroso saludar con toda atención al señor Presidente.—*Etelvina C. de Sala.*—*Sofía Beláustegui*, prosecretaria.

Buenos Aires, octubre 18 de 1907.—Elévese á estudio de la Comisión de Hacienda.—*Santiago López*, prosecretario.

Octubre 29 de 1907.—Señor Presidente: Por la nota de 7 de agosto ppdo., que encabeza este expediente, la Sociedad de Beneficencia solicita se declare que los legados *instituídos caritativamente* á su favor, no están comprendidos en la ley 4855, y se ordene en consecuencia, se le entregue la suma de quinientos pesos

que el Consejo ha percibido recientemente en virtud de dicha ley y como impuesto á un legado de $ 5.000 con que la Sociedad fué favorecida.

Funda su pedido en que ella (la Sociedad de Beneficencia) y el Consejo Nacional de Educación *son dos reparticiones de una misma entidad jurídica y no corresponde que la una cobre impuesto á la otra, pues importaría que el fisco se exigiese á sí mismo el pago de un impuesto, como lo ha declarado un fallo notorio de la excelentísima Cámara Civil de Apelaciones.* No obstante esto la Comisión de Hacienda cree que no debe accederse á lo solicitado, por oponerse á ello, amén de otras, las poderosas razones que pasa á exponer.

Desde luego el Consejo Nacional de Educación y la Sociedad de Beneficencia no son partes constitutivas de una misma *entidad jurídica*, por más que sean dos reparticiones de la misma vasta administración del estado.

El Consejo Nacional de Educación y la Sociedad de Beneficencia son, si se quiere, dos ramas de un mismo árbol, ó dos gajos brotados del mismo tronco pero no forman una sola y única individualidad jurídica al grado de que para ellos desaparezca la distinción entre lo tuyo y lo mío; son, lo repetimos, dos ramas de un sólo árbol ó dos gajos de un mismo tronco, pero lo son á la manera de dos hermanos, que á pesar de tener también un tronco común, cada uno de ellos constituye una persona distinta, con derechos y obligaciones perfectamente deslindadas y separables y con plena facultad de ligarse entre sí por el vínculo del crédito y la deuda, para ser el uno acreedor y deudor legítimo del otro.

El símil es tanto más adecuado, cuanto que la Sociedad de Beneficencia y el Consejo Nacional de Educación pueden decirse también hermanos por proceder del mismo origen y tener ambos la calidad de persona jurídica con fisonomía propia y peculiar idiosincrasia cada una.

La Sociedad de Beneficencia y el Consejo Nacional de Educación, á pesar de ser hermanos, no pueden, en efecto, confundirse, ni el sentido vulgar de la palabra, ni menos en el sentido que le atribuye el Código Civil al declarar en su artículo 896 (antes 862) que hay confusión cuando se reunen en una misma persona, sea por sucesión universal sea por cualquier otra causa, la calidad de acreedor y deudor.

Los propósitos y fines de una y otra entidad son distintos;

distintos sus patrimonios, diremóslo así, y distintos su *modus agendi*.

No puede el Consejo Nacional de Educación cobrar impuesto á la Sociedad de Beneficencia, dice la señora de Sala, y por qué? No los cobra acaso la Comisión de Obras de Salubridad y la Aduana al Consejo Nacional de Educación?

Y adviértase que ni la Comisión de Obras de Salubridad ni la Aduana tienen el carácter de persona jurídica susceptible de separarse de la del Estado, como la tiene el Consejo Nacional de Educación y la Sociedad de Beneficencia.

Esta diferencia no es cosa baladí, supuesto que los artículos 1840, 3768 y 3769 (antes 1806, 3734 y 3735) del Código Civil no permiten donar ni legar á las corporaciones que no tengan el carácter de persona jurídica, sino con el objeto de que adquieran dicho carácter.

Las consideraciones que preceden adquieren mayor fuerza y vigor si se tiene en cuenta que el Consejo Nacional de Educación está obligado hacer ingresar al tesoro común de las escuelas todos los dineros y bienes que por la ley corresponden á dicho tesoro, pues sus miembros «son personalmente responsables de la mala administración de los fondos correspondientes á la educación común procedentes de actos en que hubiesen intervenido ó tuviesen el deber de intervenir» y no administra bien el que no hace las gestiones necesarias para el percibo de dichos fondos.

Mirando la cuestión bajo otro punto de vista, la comisión observa que el impuesto de la ley 4855 á las sucesiones no es un impuesto al heredero ó al legatario *mortis causa;* es un impuesto á la herencia, es decir, á los bienes que pasan á otros, por muerte de su dueño.

En otros términos: el impuesto pesa sobre el transmitente y no sobre aquel á quién se transmiten los bienes de que habla la ley 4855. El que recibe por herencia ó donación, está en el mismo caso que el empleado de cuyo sueldo se deduce un tanto por ciento para la caja de pensiones y jubilaciones ó que el afortunado á quien le toca el premio mayor de la lotería.

El empleado á quién la ley de presupuesto le asigna cien ó doscientos pesos, no recibe sino noventa y cinco ó ciento noventa; y el favorecido con la suerte grande de la lotería á quién el extracto le asigna ochenta mil pesos, recibe únicamente setenta y seis mil, aunque el agraciado sea la Sociedad de Beneficencia.

Si ninguno de estos últimos se cree perjudicado por la merma en sus respectivas cuotas, es porque la ley ha establecido de antemano esa merma y porqué, no teniendo ellos un derecho adquirido, á percibir exactamente la misma suma que le señala la ley de presupuesto ó el extracto de la loteria en su caso, no pueden decirse damnificados.

Tal sucede exactamente con el que recibe por herencia ó donación y al cual la ley 4855 le ha dicho, anticipadamente, que garantiza la transmisión bajo la condición de que de la suma transmitida ha de deducirse ó el uno, ó el cuatro, ó el cinco, ó el seis, etc., etc. por ciento. Como él no tiene derecho adquirido de antemano, no puede pretender que es dueño de toda la suma nominal que le asigna el donante, ó causante ó testador.

Entonces, pues, podemos repetir que el impuesto de la ley 4855 grava al que dona ó al que transmite *mortis causa* y no al beneficiado con la transmisión y podemos añadir, en consecuencia, que cuando el Consejo Nacional de Educación ha recibido los quinicntos pesos que menciona la nota de la señora de Sala, no ha cobrado un impuesto á la Sociedad de Beneficencia, sino en todo caso, al autor de la liberalidad con que ésta fué favorecida.

Se dice que la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo civil, en fallo notorio, ha declarado que el Consejo Nacional de Educación y la Sociedad de Beneficencia constituyen una sola entidad jurídica.

El infrascrito Ruíz de los Llanos ha buscado empeñosamente ese fallo y aún cuando le fué prometido por el camarista doctor Carlos Molina Arrotea, no lo ha conseguido.

La comisión no pone absolutamente en duda la verdad de lo afirmado por la señora de Sala; pero cree que ese fallo, cualquiera que sea su forma y el caso en que se ha dictado, no puede prevalecer contra el texto de la ley, ni puede obligarnos á hacer distinciones que ésta no ha hecho, infringiendo la regla de interpretación que tiene por fórmula latina *ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus.*

Sí, pues, la ley 4855 no ha hecho distinción alguna entre las personas de existencia visible ó jurídica á quienes se transmiten bienes por herencia, legado ó donación, no es permitido á nadie hacerla, aunque se llame Sociedad de Beneficencia ó Cámara de Apelaciones.

Por lo demás, al fallo citado por la Sociedad de Beneficencia, la Comisión de Hacienda, puede oponer el hecho muy significativo y sugerente de un reñido pleito entre el Banco Nacional en Liquidación y el Banco Hipotecario Nacional sobre mejor derecho á llevar adelante la ejecución contra un particular que había dado á ambos en hipoteca un mismo campo en Santa Fe.

Si esos dos Bancos, que son evidentemente (permítasenos decirlo asi) *mucho más hermanos* que la Sociedad de Beneficencia y el Consejo Nacional de Educación, puesto que son dos re particiones del Estado del mismo género, por perseguir fines muy análogos y estar constituidos en forma semejante, han podido tener intereses encontrados y han podido llevar á los tribunales sus diferencias, es claro que puede suceder igual cosa entre el Consejo Nacional de Educación y la Sociedad de Beneficencia, que tienen, volvemos á decirlo, mayor diferencia de forma y de fondo.

La Municipalidad de la Capital es también repartición del Estado, con personería jurídica; y eso no ha impedido que el Consejo Nacional de Educación la demande.

A riesgo de sobreabundar, la Comisión de Hacienda quiere detenerse un momento más á dilucidar el punto de si caben ó no varias personas jurídicas dentro de la gran persona jurídica «El Estado», siendo meras reparticiones de éste; y cree que nada arroja mejor y mayor luz sobre dicho punto que la nota del codificador doctor Velez Sarsfield á los artículos 33 y 34 del Código Civil.

La nota es demasiada larga para ser copiada íntegramente en este informe, pero la comisión cree que puede y debe transcribir los siguientes párrafos:

«El Estado y las provincias son personas civiles, personas jurídicas desde que no son personas individuales y pueden estar en juicio sobre sus bienes, sobre sus derechos á la par de las particulares... Las leyes clasifican y determinan los bienes que son municipales, distintos de los bienes del gobierno del Estado residiendo el dominio y la administración en las respectivas municipalidades.

«Y este derecho no es nuevo; era el derecho administrativo del Imperio Romano, que en mucha parte ha llegado hasta nosotros. En Roma el fisco podía ser demandado ante los jueces ordinarios... Cuando Roma, por la conquista, se anexaba un Estado ordinariamente le dejaba su régimen particular, contentándose con

solo imponerle algunas cargas. Esto no inquietaba el despotismo imperial. El derecho romano reconocía en las municipalidades una persona moral capaz de adquirir bienes y obligaciones. El ejercicio de las acciones municipales se hacía bajo el nombre de un actor ó síndico elegido por la curia.

«La ley permitía el embargo de los bienes de los deudores á una municipalidad; y á su turno, si una municipalidad era condenada, el acreedor podía hacerse dar la posesión de bienes municipales, y obtener un decreto para hacerlos vender. Esto prueba que los bienes de las municipalidades pertenecían á una *persona igual* á las demás, en razón de sus bienes, derechos y obligaciones.

«En Roma abundaban los establecimientos de beneficencia: hospitales para recién nacidos, para los huérfanos pobres, para los ancianos, para alimentar á los indigentes inválidos, para viajeros pobres, para curar enfermos, etc. Ninguno de los establecimientos de beneficencia existentes en la época actual, dice Serrigny, era desconocido de los romanos; y todos eran considerados como personas jurídicas, con capacidad de poseer y adjudicar bienes.»

R. Ruiz de los Llanos.
Delfin Jijena.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1907.

El Honorable Consejo en sesión de la fecha resuelve:
De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda que se aprueba, no ha lugar á lo solicitado.—Hágase saber á la Sociedad de Beneficencia y á la Oficina Judicial, adjuntándose copias del citado dictámen, anótese, publíquese y archívese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 95 al 105 inclusive

SESIÓN 95.ª

Día 19 de Octubre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6958, C. 6—Autorizar al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de treinta y dos pesos ($ 32) moneda nacional, en la reparación de los zócalos de mármol, de acuerdo con el presupuesto de la Inspección de Edificios, en la escuela núm. 4 del mismo.

Expediente 9406, I.—Mandar pagar á la orden de don Gildo Borghi la suma de noventa (90) pesos moneda nacional, importe de adicionales de las obras ejecutadas por el mismo en el edificio de la escuela «Sarmiento».

Expediente 9564, M.—Aprobar la rendición de cuentas que por gastos efectuados en las oficinas, eleva el mayordomo del Honorable Consejo, correspondientes al mes de septiembre pasado.

Expediente 2579, C. 12—Volver este expediente al consejo escolar 12º, á sus efectos.

Expediente 9895, O.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 5143, I.—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 9841, I.—Dar vista á la directora señora Antonia G. de Ambros, por intermedio de la Inspección Técnica, de los cargos contra ella formulados á los efectos del artículo 82 del reglamento.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican se adoptaron las siguientes resoluciones:

OCTUBRE 15

Expediente 9331, C. 7.—1º Refundir la escuela infantil núm. 14 del consejo escolar 7º, en la elemental de niñas núm. 7 del mismo.

2º Restablecer la escuela elemental de varones núm. 6 la que funcionará en el local de la núm. 14, Tucumán 2341.

3º Nombrar directora de la escuela elemental núm. 6 en carácter interino á la actual directora de la escuela infantil núm. 14, señorita Albertina V. Pons, quien deberá percibir el sueldo que corresponda á su actual categoría.

4º Estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

OCTUBRE 17

Expediente 9505, C. 13—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 13º, en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904 y en reemplazo de doña Adelina Valle de Nuñez que renunció, á la profesora normal doña Luisa Castañeda de Segovia. Este nombramiento tendrá efecto en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Sección Provincias

PROVINCIA DE LA RIOJA

Expediente 9852, I.—Nombrar maestra de la escuela número 21 «Malanza», departamento Rivadavia, á la maestra normal señorita Petrona Gómez, con sueldo de segunda categoría, en reemplazo de la señora Angela U. de Carrizo, cuya renuncia fué aceptada por resolución de fecha 15 del corriente.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1.º Conceder licencia por un mes á la señora Dalinda W. de Orellana, directora de la escuela número 16 «Alamito» y aceptar como suplente por el mismo término á la señorita Vicenta Quiroga Moyano, cuya remuneración correrá por cuenta de la titular.

2.º Conceder licencia por un mes á la señora Doralisa Fernández de Quiroga, directora de la escuela número 22 «Baldesito», y aceptar como suplente por el mismo término á la señorita Audelina Costa, cuya remuneración correrá por cuenta de la titular.

PROVINCIA DE MENDOZA

De acuerdo con el dictamen del médico municipal de San Martín, licenciar por el término necesario para que desaparezca el peligro de contagio á las señoritas María N. Tissera y María Delia Tissera, directora y auxiliar respectivamente de la escuela número

27 «Calle Estación Rivadavia», en cuya casa se han producido casos de enfermedad contagíosa, y disponer que se haga cargo de dicha escuela por el tiempo que dure esta licencia el maestro de la escuela número 5 don Antonio Pareja López; debiendo comprenderse en la licencia de las señoritas Tissera medio mes con goce de sueldo.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.º Aceptar la renuncia que del puesto de encargado escolar de la escuela número 11 «Monte Maíz», eleva el señor Horacio Bonomi agradeciéndole por nota los servicios prestados y encomendar á la Inspección Nacional respectiva que proponga reemplazante.

2.º Reforzar con mil pesos ($ 1.000) moneda nacional la cantidad entregada al señor inspector nacional de la provincia para cubrir los gastos que demandan la instalación de escuelas nacionales, traslado de personal, transporte de material escolar, escrituración de donaciones, etc.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Reforzar con mil pesos ($ 1.000) moneda nacional la cantidad entregada al señor inspector de la provincia para cubrir los gastos que demandan la instalación de escuelas, traslado de personal, transporte de material escolar, escrituración de donaciones, etc.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Hacer constar que en sesión de fecha 17 del corriente, se resolvió la creación de una escuela en Puerto San Julián (Santa Cruz), debiendo proponer la Inspección General de Territorios las medidas convenientes para el funcionamiento de dicha escuela.

Expediente 2985, C.—1.º Aprobar el presupuesto adjunto elevado por la inspección de edificios, para la construcción del edificio escolar de Colonia Benitez (Chaco) y que importa la suma de pesos 34.100,32 m/n.

2.º Designar para componer la comisión edificadora que ha de vigilar dicha construcción, á las siguientes personas: don Alberto Villeta, como presidente, don Juan J. Alfonso y don León Roger, como vocales.

3.º Remitir á la mencionada comisión edificadora los planos, folletos y formularios correspondientes, á fin de que saque á licitación pública las obras de referencia, debiendo elevar oportunamente para su aprobacion ó rechazo, las propuestas obtenidas.

Expediente 6930, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva

el consejo escolar de Resistencia, haciéndole saber que los $ 50 m/n devueltos por el director señor Aballay, del sueldo del portero de su escuela, deben ingresar á la caja del mismo consejo como fondos de matrículas.

Expediente 5714, M.—Abonar al contratista señor Juan Tamanini el importe de las puertas por él construídas para el edificio escolar del Neuquén, entregadas ya en el Depósito, debiéndose retenerle un 25 % como garantía para la colocación de las mismas.

Sección Varios

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona en la Compañía de Camilleros del Hospital Militar, á don Marco B. Figueroa.

Expediente 2741, P.—Dejar sin efecto la revalidación de título de maestro de la República Oriental del Uruguay, otorgada á don Juan A. Palmer, hasta tanto no presente los programas debidamente legalizados con arreglo á los cuales ha hecho sus estudios.

Expediente 3653, M.—Reducir al 20 % la remuneración acordada del 30 % al denunciante señor Medrano, por resolución de fecha 28 de marzo de 1900, y pasar este expediente á la Oficina Judicial á los fines del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 9520, E.—Clausurar la escuela primaria que funciona en la escuela de caballería por falta de alumnos, quedando en disponibilidad el personal docente de la misma compuesto por el director señor Deoclecio Fernández, y subpreceptores Manuel T. Gil, Benito Brizuela y Augusto Arias Uriburu.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 96.ª

Día 22 de Octubre de 1907

PRESENTES

—

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 9735, I.—Aprobar el proceder de la Inspección de Edificios con respecto á la orden dada por la misma, para la cons-

trucción de un tablado en el edificio de la calle Pasco núm. 961, y cuyo importe asciende á la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n) y pasar este expediente á Contaduría para que practique á favor de don Pablo Vallaro la liquidación de dicho importe.

Expediente 9257, C. 6°—Conceder licencia por el término de un año, á contar desde el 15 de septiembre último, pero sin goce de sueldo, al director de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6°, don Félix San Martín, designándose para reemplazarlo al director supernumerario don Carlos Malmstron.

Expediente 9013, I—Hacer saber al señor Arturo Gorin lo informado por la Inspección Técnica y pasar este expediente á Contaduría para que de acuerdo con lo propuesto por aquella oficina practique la liquidación correspondiente.

Expediente 9672, C. 6°—Aprobar la suplencia de doña Dolores Mujica en la escuela núm. 13 del consejo escolar 6°, desde el 7 de agosto hasta el 26 de septiembre últimos.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican se adoptaron las siguientes resoluciones:

OCTUBRE 15

Expediente 7828, O. 11—Dejar sin efecto la resolución de 21 del actual recaída en este expediente, no haciéndose en consecuencia lugar á lo solicitado.

OCTUBRE 17

Expediente 9357, E.—Autorizar á la dirección de la escuela «Sarmiento» para adquirir por la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n) treinta jardineras de imitación mayólica, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 7356, C. 6°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 6 del consejo escolar 6°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Julia Leuman. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

OCTUBRE 19

Expediente 8857, C. 3°—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente á nueve (9) días de servicios prestados durante el mes de agosto próximo pasado, en la escuela nocturna A, del consejo escolar 3°, á favor de don Juan A. Bottinelli.

Autorizar:

Expediente 8356, I.—Al consejo escolar 4º para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ m/n 374) en el pago de los gastos efectuados con motivo de la instalación eléctrica para el curso de dibujo en la escuela núm. 5 de su dependencia.

Expediente 9641, C. 5º—Al consejo escolar 5º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ m/n 168,50) en el pago de las cuentas siguientes:

A Angel Rizzi, cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n 45) por el arreglo del servicio de aguas corrientes en la escuela núm. 7; á don Carlos Leide treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ m/n 38,50) por cuadros y vidrios, escuela num. 11; á don M. Beccar Varela, cincuenta pesos moneda nacional ($ m/n 50), por instalaciones eléctricas, escuela núm. 3; y á don Isidoro Testa, treinta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n 35) por arreglo del molino, escuela núm. 12.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9658 M.—1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela de niñas de Apóstoles (Misiones), señora Concepción Z. de Lacava y no llenar esta vacante hasta el año próximo.

2º Aprobar la designación de la maestra de la escuela de varones señorita Ana M. de Vera, hecha por el encargado escolar para reemplazarla provisoriamente.

3º Ordenar se liquide á favor de esta última el sobresueldo correspondiente á servicios prestados de horario alterno á contar desde el 22 de septiembre próximo pasado.

Expediente 9698, I.—Pasar este expediente á informe de Contaduría.

Expediente 9152, S.—Autorizar al encargado escolar de Sampacho para que firme con don José Luccini, un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela número 3 de la localidad, en las siguientes condiciones:

Plazo de dos años prorrogables á voluntad del Honorable Consejo; alquiler mensual pesos sesenta ($ 60) moneda nacional; reparaciones y pagos de impuestos á cargo del propietario, debiendo efectuar este, previamente, las mejoras indicadas por el director de la escuela. El alquiler de pesos moneda nacional 60 empezará á correr desde el día que las mejoras indicadas hayan sido ejecutadas. El

encargado escolar indicado elevará oportunamente á la superioridad el original del contrato de locación para ser aprobado.

Expediente 5166, P.—1º Pedir al encargado escolar en Santa Rosa de Toay una lista detallada de los muebles á comprar en la escuela superior de niñas de dicha localidad y el importe de la mano de obra.

2º Solicitar del mismo el envío del programa de la fiesta proyectada en dicha escuela, como igualmente un cálculo de los gastos que se efectuarían con ese objeto.

3º Enviar al empleado de la inspección de edificios don Cirilo Rigiroli para inspeccionar y recibir los trabajos de ampliación del edificio de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay que efectúa el empresario don Demetrio Nale, debiendo llegar además el señor Rigiroli hasta Macachin, á objeto de inspeccionar el edificio escolar que allí se construye.

4º Acordar al señor Rigiroli un pasaje de ida y vuelta entre esta capital y Santa Rosa de Toay y la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100) para gastos de pasaje en galera desde Santa Rosa de Toay hasta Macachin y viático.

Sección Varios

Aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Lamela del puesto de subpreceptor de la escuela primaria del regimiento 10 de infantería y nombrar en su reemplazo á don José Lorenzo.

Ordenar á Contaduría liquide los haberes que le corresponden al señor Andrés Chazarreta, por servicios prestados como subpreceptor en la escuela primaria del regimiento 19 de infantería, desde el 4 de julio próximo pasado hasta la fecha, y nombrar en su reemplazo al señor César Contreras.

Expediente 9196, I.—Reponer en su puesto, y con antigüedad al 4 de julio próximo pasado, al subpreceptor de la escuela primaria del regimiento 5 de artillería montada señor Raul E. Díaz, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente de acuerdo con la ley militar (núm. 4707).

Expediente 9845, I.—Aprobar las medidas propuestas por el inspector de escuelas militares señor Pita para las escuelas militares de la provincia de Corrientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 97.ª

Día 24 de Octubre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 9915, C.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de junio próximo pasado, elevan los catorce consejos escolares de la capital, y pedir á Contaduría el pronto despacho de las pendientes.

Expediente 9941, C.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de julio próximo pasado, elevan los catorce consejos escolares de la capital.

Autorizar:

Expediente 9337, 6º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas la suma de treinta y cinco pesos ($ 35) moneda nacional, en la compra de un juego de pelota al cesto con destino á la escuela núm. 16 del mismo.

Expediente 9753, 12º—Al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, en el pago de los gastos originados con motivo del traslado de las oficinas del mismo y la adquisición é instalación de artefactos de gas.

Expediente 9762, C. 11º—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría á la actual empleada de la escuela núm. 4 del consejo escolar 11º, doña María A. Mosca, con antigüedad al 26 de agosto de 1897.

Expediente 9633, C. 3º—Volver este expediente al consejo escolar de su procedencia á fin de que haga aclarar por el director de la escuela núm. 2, señor Aquino, la contradicción que existe en sus informes de fecha 26 de Agosto próximo pasado y 8 del actual.

Hacer constar que con fecha 17 del actual se resolvió lo siguiente:

Expediente 8249, C. 8º—Apercibir sériamente al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 7, del consejo escolar 8º, don Miguel Helguero, por haber hecho abandono de su cargo no mediando licencia ni fuerza mayor; exíjase del mismo su inmediata presentación á la escuela, como también que, en su oportunidad,

justifique debidamente hallarse bajo banderas, á efecto de acordarle, en tal caso, la licencia de práctica.

2º Aprobar la suplencia del maestro normal don José C. Bazán quién gozará, á contar desde el 14 de agosto último, la mitad del sueldo que percibe el títular don Miguel Helguero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 4031.

Expediente 9701, C. 14º—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría á la actual empleada de la escuela número 3 del consejo escolar 14 doña Mercedes Rossow, con antigüedad al 16 de agosto de 1898.

Expediente 9964, C.—Dado lo expuesto por el señor contador y la necesidad que manifiesta de tener un empleado tenedor de libros para atender á la brevedad posible la rendición de cuentas pedida por la contaduría general de la Nación:

Nombrar tenedor de libros con el sueldo de segundo para dicha oficina, al contador público don Ignacio R. Coroni. Este empleado se incluirá oportunamente en el presupuesto general, debiendo en lo que falta del corriente año, abonarse de recursos generales.

Expediente 9257, C. 6º—Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente con fecha 22 del actual, en la parte que se refiere á a designación del director supernumerario don Carlos Malmstron para reemplazar al director de la escuela número 9 del consejo escolar 6º don Félix San Martin, y aceptar como suplente en reemplazo de este último al profesor normal don Adolfo B. Velázquez.

Hacer constar que con fecha 19 del actual se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 9626, C. 11º—Conceder la efectividad en el puesto de maestra de tercera categoría que desempeñó la señorita María Méndez, en la escuela número 4 del consejo escolar 19 desde el 11 de julio de 1899 hasta el 1º de agosto de 1904, en que fué ascendida á subpreceptora.

Expediente 8072, C. 13º—Clausurar la escuela nocturna D del consejo escolar 13º, quedando en consecuencia cesante de hecho el director de la misma don Carlos J. Rodríguez y pasar este expediente á la inspección técnica para que se de vista al director señor Oviedo de los cargos contra él formulados, á los efectos del artículo 82 del reglamento.

Expediente 9365, C. 7º—1º Refundir la escuela número 12 del consejo escolar 7º en las números 3, 10 y 13 del mismo.

2º Declarar en disponibilidad á la directora de la citada escuela número 12, doña Mercedes M. del Moral, quien gozará de subvención para casa tan pronto como lo permita el presupuesto.

º Lıs medidas indicadas deberán ponerse en práctica á la terminación del actual curso escolar.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9969, I—Permutar en sus respectivos puestos al director de la escuela de Esquel (Chubut) don Tomás G. Lewis y al maestro de segunda categoría de la escuela de varones de Trelew, don Octavio Torroija.

Expediente 9970, I—Nombrar encargado escolar en Cancha Huinganco (Neuquen) al señor Melitón Fernández.

Expediente 7938, M.—1º Aprobar las medidas adoptadas por el encargado escolar en San Pedro (Misiones) que constan en este expediente.

2º Dejar sin efecto el nombramiento de director de la escuela mixta de la localidad dicha, hecha á favor de don Luis Zelaya Herrera, quien deberá hacer entrega de las existencias de la misma, bajo inventario, á la maestra de tercera categoría señorita Severa E. Bianchi.

3º No llenar el puesto vacante durante el corriente año.

Sección Varios

Expediente 7068, J.—Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del juez de comercio doctor Ricardo Seeber la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100) como perteneciente al concurso de E. Alvarez y Compañia.

Expediente 7902, C.—Conceder la revalidación del título otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita María D. Gutiérrez.

Expediente 9303, L.—Reservar hasta mejor oportunidad la resolución de este expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 98.ª

Día 26 de Octubre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 6024, C. 5º.—1º Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolor 5º, en las con-

diciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y siempre que las necesidades de las escuelas lo requieran, al maestro normal don Carlos Suizer en reemplazo de don Emilio Riera que fué separado de su puesto.

2° Aprobar la suplencia del citado señor Carlos Suizer á contar desde el 16 de julio último, debiendo la Contaduría practicar la liquidación de haberes correspondiente, y pasar este expediente á aquella oficina á sus efectos.

Expediente 9571, C. 2°.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la señorita Pilar Ochoa, maestra de segunda categoría de la escuela número 12 del cansejo escolar 2°, el importe de los diez dias de licencia sin goce de sueldo que se le acordó con fecha 12 del actual.

Expediente 8756, C. 6°.—Volver este expediente al consejo escolar 6°, con manifestación de que no habiéndose dado á este Consejo conocimiento en su debida oportunidad de la suplencia de doña Sara Villagra Bianchi, no puede adoptar resolución alguna, quedando en consecuencia derogadas las anteriores, recaidas por error en este expediente.

Expediente 9449, S.—Aprobar la resolución tomada por la presidencia con fecha 24 del actual, en lo referente á la provisión de libros en blanco é impresos con destino á la secretaría.

Expediente 9877, C. 14°.—Hacer saber al consejo escolar 14, que habiéndose concedido autorización con caracter permanente para celebrar reuniones mensuales en la escuela número 1 del mismo, no es necesario presentar cada vez el programa del acto, bastando con la aprobación del que adjunta que puede servír de modelo para los sucesivos.

Expediente 9031, E.—Estar á lo resuelto con fecha 26 de septiembre último, y hacer saber al señor Pedro Morales Ponce, que está facultado para hacerse proponer en terna el año entrante.

Expediente 3013, C. 1°.—Autorizar el funcionamiento definitivo de la escuela nocturna C. del consejo escolar 1°.

Expediente 9857, C. 8°.—Mandar pagar á favor de don José A. Dillón, como esposo de la ex profesora de labores de la escuela número 3 del consejo escolar 8°, doña Benita S. de Dillón, y previa las formalidades de estilo, la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45) moneda nacional, importe correspondiente á quince días de servicios que la aludida maestra prestó durante el mes de agosto último y que fueron liquidados en las planillas del mismo mes.

Expediente 9327, C. 7°.—Autorizar al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, en el pago de los gastos efectuados con

motivo de la colocación de diez (10) pizarrones en la escuela número 7 del mismo.

Expediente 9749, C. 12—Autorizar á la sociedad protectora de la infancia para que diariamente distribuya panecillos á los niños pobres de las escuelas del distrito 12, cuidándose de que lo reciban por igual todos los niños que lo necesiten.

Sin expediente—Autorizar al jefe de la oficina de arquitectura don Carlos Altgelt para que proceda á cercar los terrenos ubicados en jurisdicción del consejo escolar 12, de propiedad de este Consejo y en los que se ha resuelto instalar casillas de madera; como así también para tomar un cuidador que custodie los cajones conteniendo los materiales de dichas casillas, mientras se proceda á armarlas.

Sección Provincias

Expediente 9965. I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de Provincias y el señor Bernardo Quiroga, por casa para la escuela nacional número 9 «La Consulta», en pesos 40 mensuales, desde el 1º de marzo de 1908 fecha en que se entregará concluida la casa.

Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de Provincias y el señor Carlos Delfino por casa para la escuela nacional número 10, «Pareditas», en pesos 30 mensuales desde el 1º de octubre.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de la Provincia y la señorita Anselma Suárez por casa para la escuela nacional número 12, «Pocito», en pesos 25 mensuales desde el 1º de octubre.

PROVINCIA DE SALTA

1º Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Martín Madrigal por casa para la escuela número 17, en pesos 25 mensuales desde el 1º de noviembre.

2º Aceptar la renuncia de don Rafael Sorol del puesto de director de la escuela nacional número 10 «El Yeso.»

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 10058, I—1º Nombrar director interino de la escuela mixta de San Julian (Santa Cruz), á don Rodolfo C. Martínez y acordarle un pasaje desde esta Capital (empresa Delfino Hnos.) y treinta pesos moneda nacional en concepto de viático.

2º Nombrar encargados escolares, títular y suplente de la misma localidad, á los señores Ulises Lucero y Francisco Moreno, respectivamente.

3º Mandar proveer por Depósito, con recomendación de pronto despacho, los muebles y útiles indicados en las planillas agregadas.

Expediente 10017, I—Nombrar encargados escolares, titular y suplente de Santa Cruz, á los señores Eduardo M. Rojo y Rafael Rodríguez, respectivamente.

Expediente 9711, F.—Aprobar la licencia por quince días acordada por el consejo escolar de Formosa, al director de la escuela núm. 1 de dicha localidad, don Agustín E. Solis, y concederle la prórroga por el mismo tiempo que solicita en su nota de fojas 2, sin goce de sueldo.

Expediente 6685, P.—1º Mandar liquidar á favor del señor encargado escolar de Victorica (Pampa), la suma de $ 531 m/n, importe de la construcción del cerco del terreno perteneciente al Honorable Consejo, ubicado en dicha localidad, y de las reparaciones efectuadas en la escuela de su dependencia.

2º Hacer saber al mismo encargado escolar que no debe efectuar gasto alguno sin autorización previa del Honorable Consejo.

Expediente 5039, F.—Reservar este expediente en Mesa de entradas conjuntamente con las demás solicitudes de ascenso, hasta su debida oportunidad, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Territorios, y hacer saber esta resolución al consejo escolar de Formosa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 99ª

Día 29 de Octubre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jigena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Nombrar:

Expediente 9334, C. 12—Maestra de tercera categoría para la escuela número 9 del consejo escolar 12, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita Delia Fragoni de Pacheco. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 9561, C. 1.—Maestra interina de tercera categoría para la escuela número 8 del consejo escolar 1º, y con antigüedad al 5 del actual á la profesora normal señorita María C. Oliva.

Expediente 2036, C. 2.—Dar efectividad á los servicios prestados por Francisca E. Butta, actual maestra de tercera categoría del consejo escolar 2º, desde el 1º de junio de 1904 hasta el 1º de junio de 1905.

Expediente 9756, C. 12.—Volver este expediente al consejo escolar 12, á los efectos del dictamen de la comisión de hacienda.

Expediente 9677, C. 6.—No hacer lugar á lo solicitado y reservar este expediente.

Expediente 9953, C. 2.— No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 9948, C. 2.—Dar efectividad á los servicios prestados por doña Pastora C. de Conde, actual maestra de primera categoría del consejo escolar 2º, desde el 15 de marzo de 1898 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 8996, C.—Autorizar al encargado escolar de la Sábana (Chaco), para tomar en locación la casa ofrecida por don Emilio Camora (siempre que el señor Ferado no hubiere aceptado las condiciones ofrecidas por este consejo) bajo las siguientes bases: alquiler de pesos 75 moneda nacional mensuales, contrato por un año prorrogable á voluntad del Honorable Consejo; é impuestos y reparaciones por cuenta del propietario.

Expediente 5958, M.—1.º Anular la autorización concedida al encargado escolar de San José (Misiones), con fecha 14 de septiembre próximo pasado y ordenar á contaduría liquide á favor del mismo, la suma de pesos 12 (doce), importe de transporte de útiles escolares.

2.º Manifestar al encargado escolar citado envie un nuevo estado demostrativo de caja, puesto que no ha llegado á este consejo, el primero enviado y al que hace referencia en su nota de fecha 7 del corriente.

Expediente 9788, P.—1.º Ordenar al Depósito adquiera y remita al encargado escolar en Victorica (Pampa), una rueda completa y mecanismo para molino de 8 pies, cuyo costo, según catálogo de la casa Agar Cross y Compañía, es de cincuenta pesos oro sellado.

2.º Pedir al mismo encargado escolar rinda cuentas de fondos de matrículas y de fondos del 15 % de la renta municipal.

Expediente 1079, I.— Pasar este expediente á informe de Inspección Técnica y Contaduría.

Sección Vários

Expediente 4944, I.—Hacer constar, por haberse omitido en su oportunidad, que con fecha 13 de junio próximo pasado, se resolvió:

1.º Crear una escuela primaria que funcionará anexa al batallón 4º de Ingenieros destacado en la provincia de Córdoba.

2.º Nombrar director de la misma al señor Cirilo L. Morrirght Bernal y subpreceptor al señor Joaquin Montoya.

Llamar á prestar servicios en calidad de subpreceptor de la escuela primaria del regimiento 1º de infantería, al señor Carlos J. Nestres, declarado anteriormente en disponibilidad, por exigirlo el número de alumnos de dicha escuela.

Expediente 9957, S.— Conceder la autorización que solicita la sociedad «Amigos de la Educación,» para colocar una placa en el frente del edificio de la escuela Presidente Roca, debiendo efectuarse esta bajo el contralor de la inspección de edificios.

Expediente 8426, I.—Pasar este expediente á la Inspección de Edificios á los efectos del dictámen de la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.— PONCIANO VIVANCO, presidente—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 100.ª

Día 31 de Octubre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 9561, C.—Hacer constar que el nombramiento de doña María C. Oliva, es para la escuela núm. 5 del 1º y no para la núm. 8 como erróneamente se comunicó.

Expediente 9336, O.—1º—Aprobar la rendición de cuentas por quinientos pesos moneda ($ m/n 500) elevada por la Oficina de Multas.

2º Mandar pagar la suma de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n 235) de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría.

Expediente 9368, L.—Autorizar al inspector doctor E. Romero Brest, para adquirir directamente con destino al «Concurso General de Educación Física», y al precio de seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n 635) ocho copas de plata de acuerdo con el presupuesto de Barlow y Cía., debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo».

Expediente 7729, C. 7º—Pasar este expediente á la Oficina de Arquitectura para que eleve planos y presupuestos á la brevedad posible, de las obras á ejecutarse en el edificio fiscal, calles Alberti y Alsina.

Expediente 9471, C. 12—Hacer constar que con fecha 25 del corriente se resolvió nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 16, del consejo escolar 12, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, con antigüedad del 10 de junio del corriente año, á doña María de Sainti Román de Gardelli, quien deberá registrar su título.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Sección Provincias

Expediente 10150, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Conceder licencia por el tiempo que falta para la clausura de la escuela á la señorita Ercilia P. de Peralta, auxiliar de la escuela número 21, Pozo del Saladillo, quedando encargada la Inspección Nacional respectiva de poner reemplazante, cuya remuneración correrá por cuenta de la titular.

PROVINCIA DE SANTA FE

Reforzar con mil pesos moneda nacional ($ m/n 1.000) la cantidad que tiene el señor Inspector de la Provincia para atender á los gastos que demandan la instalación de escuelas, traslado de personal, transporte de material, escrituración de donaciones, etc.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Rodolfo Puebla por casa para la escuela nacional núm. 27, Hipódromo, en treinta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n 35) mensuales desde el 15 de septiembre.

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Félix Safe, por casa para la escuela nacional núm. 25, Chivilcoy, en quince pesos moneda nacional ($ m/n 15) mensuales, desde el 1º de noviembre, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Tomás González por casa para la escuela nacional núm. 21, Bebida, en veinticinco pesos moneda nacional ($ m/n 25) mensuales desde el 1º de noviembre, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Nombrar maestro de la escuela núm. 28, Tafí del Valle, departamento Tafí, al maestro normal señor Luis Hohl, con sueldo de tercera categoría, en reemplazo de la señorita Carmen Hohl, cuya renuncia fué aceptada por resolución de fecha 17 de septiembre.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Expediente 9606, I.—Nombrar auxiliar de la Inspección Nacional al señor Teófilo Benítez Ceballos, con sueldo de 75 pesos mensuales, con antigüedad de fecha 12 de octubre de 1907.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9986, I.—1° Autorizar al encargado escolar de General Pico, para que firme un contrato de alquiler por toda la casa que ocupa la escuela mixta de dicha localidad, en las siguientes condiciones: plazo, un año, renovable á voluntad del Honorable Consejo; alquiler, sesenta pesos moneda nacional mensuales; reparaciones futuras y pago de impuestos por cuenta del propietario, obligándose éste á blanquear todo el edificio, colocar vidrios en las puertas y ventanas y piso de ladrillo al zaguán, dentro de los 30 días subsiguientes al de la firma del contrato.

2° Pedir al mismo encargado escolar remita á esta corporación el contrato indicado, en su debida oportunidad.

Sección Varios

Expediente 8163, P.—No hacer lugar al ofrecimiento del terreno sito en la calle Malabia 2230, hecho por el señor Antonio M. Pirán.

Expediente 2311, D.—1° Aumentar á cuatrocientos diez pesos moneda nacional ($ m/n 410) mensuales, el alquiler que se paga por la casa que ocupa la escuela núm. 10 del consejo escolar 7° calle Belgrano 3266.

2° Suprimir el terreno que da á los fondos de la misma y trasladar los w. c., obra á cuyo costo contribuirá el propietario de dicha casa con la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ m/n 500).

Expediente 9123, M.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de escudos nacionales para las escuelas, hecho por los señores Morel y Compañía.

Expediente 10148, A.—Aceptar el ofrecimiento de sus servicios profesionales hecho por el señor ingeniero Juan Abella, á quién deberá manifestarse que tan pronto se establezca en Londres se sirva indicar su domicilio á fin de enviarle las instrucciones del caso.

Expediente 7695, M.—No hacer lugar al ofrecimiento de venta de mapas de la batalla de Caseros y copias del Himno Nacional, hecho por don Marambio Catán

Expediente 7572, S.—Adoptar como resolución el dictamen de la Comisión de Hacienda referente á este asunto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 101ª

Día 5 de Noviembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 8795, C. 8—Al consejo escolar 8º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 144,85) moneda nacional, en el pago de obras de carpintería efectuadas durante el mes de Julio en la escuela superior de varones del mismo.

Expediente 9837, C. 10—Al escolar 10º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setecientos pesos ($ 700) moneda nacional, en los gastos que ocasionen los festejos de fin de curso en las escuelas del mismo.

Expediente 9587, C. 11—Al consejo escolar 11º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65) moneda nacional, en la colocación de una cornisa, en la biblioteca últimamente adquirida por el mismo, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro.

Expediente 10134, C. 6—Conceder licencia por el término de siete (7) días, pero solamente cuatro con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6º, señorita Teodosia Gajón.

Expediente 9997, C. 12—Dar efectividad á los servicios prestados por la actual maestra de segunda categoría de la escuela número 6 del consejo escolar 12º, señora Elisa Drago de Querido, como ayudante interina en la escuela núm. 7 del consejo escolar 18º, desde el 8 de marzo de 1898 hasta el 27 de abril de 1905.

Expediente 10067, I—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría á la actual empleada de la escuela núm. 14 del consejo escolar 3º, señora María Sequeiros de Eguren.

Expediente 10128, C. 5—Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (articulo 2) á la maestra normal señorita Adriana Barbot, en reemplazo de doña Emilia Terán de H. Mendoza, cuya renuncia en aquel carácter se acepta con la manifesta-

ción expresa de que deberá atenerse á lo dispuesto en el inciso 6.º del artículo 66 del Reglamento General de Escuelas.

Expediente 10046, C. 4—No hacer lugar á lo solicitado y archivar este expediente.

Expediente 9365, C. 7—Hacer constar que con fecha 31 de octubre último, se adoptó la siguiente resolución:

1º Trasladar la escuela núm. 8 del consejo escolar 7º, al local de la núm. 12 del mismo y transferir la subvención que para alquiler de casa tiene asignada la directora de aquella escuela señorita Matilde Capdeville á doña Mercedes M. del Moral hasta tanto se dé á ésta la correspondiente ubicación.

2º Estas medidas entrarán en vigencia á la terminación del actual curso escolar.

Expediente 9745, C. 12—Autorizar á la Inspección de Edificios para ordenar directamente la desobstrucción de las cañerías en la casa calle Yerbal núm. 3376, ocupada por la escuela núm. 1 del consejo escolar 12, debiendo la misma oficina proponer en las próximas vacaciones las demás obras requeridas por el edificio.

Expediente 5755, C. 10—Dar vista del dictamen de la Comisión de Hacienda al propietario de la casa calle Darwin núm. 711, ocupada por la escuela núm. 13 del consejo escolar 10º.

Sección Provincias

Expediente 10313, I—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE LA RIOJA

1º Aprobar los siguientes contratos celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

a) Con el señor José Iribarren por casa para la escuela nacional núm. 2 «Malligasta» en $ 25 mensuales desde el 1º de octubre.

b) Con el señor Fabriciano Soria por casa para la escuela nacional núm. 7 «Carrizal» en $ 15 mensuales desde el 1º de octubre.

c) Con el señor Juan P. Nieto por casa para la escuela nacional núm. 31 «Chulo» en $ 20 mensuales desde el 1º de octubre.

d) Con el señor Celso Melián por casa para la escuela nacional núm. 22 «Alcázar» en 15 $ mensuales desde el 1º de octubre.

2º Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1908 los actuales contratos; celebrados con los respectivos propietarios, de las casas en que funcionan las escuelas nacionales números 1 «Sarmiento», 20 «Patquia», 21 «Malanzán», 30 «Solca», 27 «Ulapes», 25 «Tacanita», 14 «Chañar», 19 «Aminga», 24 «Salicas».

PROVINCIA DE MENDOZA

1º Rectificar la nomenclatura de las escuelas números 24 y 31 que debe ser:

Números 24 «Jesús Nazareno» y núm. 31 «San Francisco del Monte», por ser esta la denominación de las respectivas localidades donde funciona la primera y se instala la segunda.

2º Autorizar á la Inspección Nacional para celebrar contrato con el señor Segundo Correa por casa para la escuela núm. 31 «San Francisco del Monte» por un cánon de $ 50 mensuales á contar desde el 1º de enero de 1908.

Expediente 2853, T.—Ordenar el inmediato funcionamiento de las escuelas nacionales que á continuación se indican, en la provincia de Tucumán:

Escuela núm. 33, El Paso, Departamento Tafí.

Escuela núm. 34, La Rinconada, Departamento Tafí.

Escuela núm. 35, El Mollar, ídem ídem.

Escuela núm. 36, Taficillo, ídem ídem.

Escuela núm. 37, Yerba Buena, ídem ídem.

Expediente 10357, B.—Tener por acogida á la provincia de Buenos Aires á los beneficios de la ley 4874.

Expediente 3152, B.—Mandar liquidar á favor de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires la suma que le corresponde por concepto de herencias ó suceciones vacantes.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 10168, P.—1º No hacer lugar á la autorización pedida por el señor encargado escolar en General Acha (Pampa) para celebrar las clases públicas en la escuela núm. 12 de su dependencia, en los días 4, 5 y 6 del corriente.

2º Manifestar á dicho encargado escolar que si la directora de la escuela de la referencia, por motivos de salud, no puede concurrir á aquellas clases en la fecha señalada por el reglamento para su celebración, debe solicitar con anticipación el permiso correspondiente, acompañando los certificados reglamentarios y dejando al frente de la escuela á la maestra diplomada más antigua ó de categoría superior (artículo 61 del reglamento).

Expediente 9698, I.—1º Aceptar y agradecer á los vecinos de Victorica (Pampa), por intermedio del encargado escolar señor Ares Bustelo, la suma de $ 413 con que contribuyen para la compra de un piano con destino á ambas escuelas de dicha localidad.

2º Ordenar al Depósito compre dicho piano y lo remita á la mayor brevedad posible á su destino.

Expediente 9288, C.—Hacer saber al recurrente que esta corporación no ha recibido el reclamo por diferencia de alquileres del local ocupado por la escuela de Puerto Madryn, á que hace referencia su nota de fecha 25 de septiembre último, manifestándole al mismo tiempo que dichos alquileres se han liquidado de acuerdo con la resolución de 18 de enero del año próximo pasado cuya resolución debe transcribírsele.

Expediente 10267, I.—Designar al señor Gobernador del Territorio de la Pampa para que represente al Honorable Consejo en la inauguración del edificio escolar de Santa Rosa de Toay, autorizándolo para fijar la fecha en que debe celebrarse dicho acto, una vez que el edificio de la referencia sea recibido por el empleado don Cirilo Rigiroli, comisionado al efecto por resolución de fecha 22 de octubre último (Exp. 5166, P).

Expediente 9634, I—1º Nombrar director interino de la escuela de El Durazno (Neuquén), á don Colón Pío Dodero.

2º Concederle un pasaje desde esta capital hasta Neuquén (ferrocarril Sud) y la cantidad de $ 200 $^{m}/_{n}$ para viático.

3º Reservar este expediente hasta que don Delisle Durant devuelva los pasajes que le fueron remitidos por la Inspección General de Territorios.

Expediente 10461, M.—Nombrar encargado escolar en Cerro-Corá (Misiones) al señor Joaquín Blanch, en reemplazo de don Francisco Portillo que se ha ausentado de la localidad, según consta en el telegrama agregado.

Sección Varios

Expediente 8302, G.—Hacer saber al consejo escolar 12º lo dictaminano por la Comisión de Hacienda, y reservar este expediente.

Expediente 9060, G.—No hacer lugar á la subscripción ofrecida de la Revista «El Mundo Infantil».

Expediente 9769, E.—No hacer lugar á la revalidación de título de maestra de la República Oriental del Uruguay, que solicita doña Carolina L. de Escalada.

Expediente 9967, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación, pidiéndole transfiera á la orden del juez de 1ª instancia doctor Ponce y Gómez la suma de $ 20 $^{m}/_{n}$ como pertenecientes á la sucesión de don Luis Argence.

Expediente 3861, L.-Autorizar al señor Presidente para otorgar escritura de venta á favor de don Santiago Ardissone por la casa calle Europa 1576 que pertenecía á la sucesión vacante de doña Josefa Taboada de Rivas, y que el referido señor Ardissone

adquirió por la suma de $ 19.200 en remate público efectuado por orden del juez de 1ª instancia doctor Luis Ponce y Gómez.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.— PONCIANO VIVANCO, presidente. — *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 102.ª

Día 7 de Noviembre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 10021, I.—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155) moneda nacional, en el arreglo del molino, de acuerdo con el presupuesto de J. Palacios, en la escuela número 6 del mismo.

Expediente 6767, C. 6—Al consejo escolar 6º para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional en el arreglo de persianas, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela número 4 del mismo.

Expediente 10133, C. 6—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría con antiguedad al 30 de septiembre de 1897, á la actual empleada de la escuela número 3 del consejo escolar 6º, doña Clara Miramonte de Redaelli.

Expediente 9245, C. 5—Aprobar la suplencia de doña Máxima Draque en la escuela número 4 del consejo escolar 5º, desde el 24 de septiembre hasta el 30 de octubre último, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 9673, C. 6—Hacer saber en respuesta al consejo escolar 6º, que no habiendo tenido este consejo conocimiento en su debida oportunidad de la suplencia cuya aprobación se solicita, no puede adoptar resolución alguna y archivar este expediente.

Expediente 4205, C. 6—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas en el edificio escolar de la calle Entre Ríos 1383 y cuyo importe asciende á la suma de cincuenta y seis pesos con diez y seis centavos ($ 56.16) moneda nacional, y pasar este expediente á la contaduría para que proceda á la liquidación correspondiente.

Expediente 10043, C. 11—Dar efectividad á los servicios prestados por la actual maestra de segunda categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 11 señorita Irene Cervera, como ayudante interina desde el 6 de noviembre de 1897 hasta el 27 de abril de 1905, fecha en que fué ascendida á subpreceptora.

Expediente 1984, I.—Reiterar nota al consejo escolar 10° y archivar este expediente.

Expediente 9185, C. 3—No hacer lugar á lo solicitado, notificar al interesado y archivar este expediente.

Expediente 10125, C. 13—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 10188, M.—En vista de las causales que se invocan conceder el permiso que solicita en este expediente la señorita Josefa Marticorena.

Expediente 9322, C. 7—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 9934, C. 14—Autorizar al consejo escolar 14, para abonar con fondos de matrículas los gastos que demande la instalación de las oficinas y biblioteca pública del mismo en su nuevo local, bien entendido que esta autorización deja en suspenso otra ú otras de menor urgencia que el citado consejo determine, hasta la satisfacción de la presente.

Expediente 7749, C. 9°—Ordenar la devolución de los haberes correspondientes á quince días de servicios que le fueron descontados á la maestra de primera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 9°, señorita Elisa N. Cabrera por resolución de 16 de agosto próximo pasado, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Sin expediente—Hacer constar, por haberse omitido en su oportunidad, que con fecha 22 de octubre se resolvió:

Ampliar la resolución de 9 de octubre de 1906 (Expediente 5920 consejo escolar 12°) señalando el día 29 de noviembre próximo para colocar en la escuela número 2 del consejo escolar 12°, una placa con el nombre de General Urquiza que lleva esta escuela, y designar al doctor Lacasa para que haga uso de la palabra en dicho acto.

Autorizar al doctor Pastor Lacasa, para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de la resolución precedente sobre la escuela General Urquiza.

Expediente 10.067 I.—Hacer constar que la efectividad acordada á doña María Sequieros de Eguren, con fecha 5 del actual, tiene antigüedad al 16 de noviembre de 1897.

Sección Provincias

Expediente 10417, I.—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias que á continuación se indican:

PPOVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1º Aprobar las siguientes disposiciones tomadas por el inspector nacional señor Juan F. Besares, en vista de la conducta observada por el director de la escuela número 7 «Lojlo», señor Pedro R. Araujo, y la solución poco acertada que había dado al asunto el señor subinspector M. Moreno Saravia.

a) No hacer lugar al traslado del personal á otra escuela que indica el señor subinspector.

b) Suspender en sus funciones sin goce de sueldo al director de la escuela número 7 «Lojlo» señor Pedro R. Araujo, hasta fines del presente curso escolar.

c) Desaprobar la medida adoptada por el señor subinspector de dejar clausurada la escuela, permitiendo bajar á la capital al señor director y á la señorita maestra, sin previo conocimiento del inspector nacional.

d) Ordenar que la maestra señorita María Díaz se traslade inmediatamente á su puesto.

e) Designar director interino de la escuela número 7 «Lojlo» al maestro normal señor Florentino Santo Sayago.

2º Disponer que se liquide sueldo de segunda categoría á favor del director interino señor Florentino Santo Sayago, desde el 29 de octubre hasta el 20 de noviembre.

Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 14 «Unión» departamento Salavina, al señor Juan Gorosito, en reemplazo del señor José A. Córdoba á quien se agradece los servicios prestados.

Mandar pagar á la orden del señor inspector nacional en Salta don Vicente Palma la suma de mil pesos ($ 1000) que se le acuerdan para gastos de las escuelas nacionales.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Nombrar director de la escuela número 33 «El Paso», departamento Tafi, al señor Ernesto Vaca con sueldo de tercera categoría y disponer que dicha escuela, en razón del clima de la localidad, funcione durante los meses de verano.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1º Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 34 «Punta del Agua» departamento Jachal, al señor Alberto Yañez.

2º Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Ramón Martínez por casa para la escuela nacional núm. 27. «Tamberías» en $ 20 mensuales desde el

10 de octubre, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 10167, S.—1° Acordar la suma de $ 40 m/n para sufragar los gastos de la fiesta de fin de curso, que se verificará en la escuela mixta núm. 3 de Sampacho.

2° Hacer saber al consejo escolar de dicha localidad, que á la mayor brevedad debe rendir cuenta de los fondos de matrículas del corriente año.

Expediente 9443, I.—1° Autorizar á la Inspección de Edificios para que dentro de los presupuestos presentados en su informe de 19 de octubre, proceda á la brevedad posible á contratar las reparaciones del molino de la escuela de Intendente Alvear y á la construcción de los dos pozos semisurgentes, con las bombas respectivas.

2° Autorizar al comisionado escolar de Intendente Alvear para que ordene se hagan las pequeñas reparaciones de urgencia en el edificio, tratando de antemano su costo en caso que fuesen de imprescindible necesidad para la buena conservación de aquél, pudiendo aceptar ó no el ofrecimiento del señor Bonino, según lo juzgue conveniente.

Expediente 9698, I—Votar con destino á la compra de un piano para las escuelas de Victorica (Pampa), la suma de $ 137 m/n, que agregada á la de $ 413 m/n, donada por los vecinos de dicha localidad, forman un total de $ 550 m/n, importe del modelo de piano aprobado por el Honorable Consejo.

Sección Varios

Expediente 3322, M.—Mandar liquidar á la Oficina Judicial el 10 % que se le acuerda como porcentaje en la denuncia de bienes vacantes formulada por don Luis Milton.

Expediente 5896, B.—Mandar liquidar á la Oficina Judicial el 10 % que se le acuerda como porcentaje en la denuncia de bienes vacantes formulada por don Manuel Beade.

Expediente 3653, M.—Pasar este expediente á la Oficina Judicial á los fines del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 9620, P.—Dejar sin efecto las multas impuestas á los padres de familia que tengan su domicilio al Norte del arroyo Maldonado.

2° No hacer lugar á la remuneración solicitada por la oficina de multas para el agente escolar señor Lavalleto.

Expediente 8739, I—Ordenar al director de la escuela del Regimiento 8 de Caballería, don Gerónimo Argüello, reciba á la mayor brevedad y personalmente, el archivo perteneciente á la escuela de su dirección.

Expediente 7177, E.—Mandar liquidar al director adscripto del Regimiento 1º de Artillería don Pablo Acha, los haberes que le corresponden como tal, y á contar desde el 29 de julio próximo pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 103.ª

Día 9 de Noviembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 10029, C. 8º—Al consejo escolar 8º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en la adquisición de ropa y útiles con destino á los niños pobres de la escuela número 4 del mismo.

Expediente 10049, C. 10—Al consejo escolar 10º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta y cinco ($ 75) pesos moneda nacional, en la adquisición de un armario biblioteca, de acuerdo con el presupuesto de L. Granelli, en la escuela número 11 del mismo.

Expediente 3136, C. 2º—Al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos ($ 463) moneda nacional, en la adquisición de muebles, de acuerdo con el presupuesto de R. Díaz, para la dirección de la escuela número 7 del mismo,

Expediente 9995, C. 12—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matriculas invierta la suma de noventa y tres pesos ($ 93) moneda nacional, en la colocación de bancos sobre listones, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela número 7 del mismo.

Expediente 9464, C. 6º—Al consejo escolar 6º, para que del

fondo de matriculas invierta la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45) moneda nacional, en la reposición de vidrios de la escuela número 5 del mismo.

Expediente 9990, C., 2º—Al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, en la adquisición de cortinas y pantallas para proyección, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, para la escuela «Nicolás Avellaneda».

Expediente 9754, C. 12—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrìculas invierta la suma de doscientos veinte pesos ($ 220) moneda nacional, en la adquisición y colocación de un toldo, de acuerdo con el presupuesto de J. Argent, en el local de sus oficinas.

Expediente 10408, I.—Confirmar en el puesto de maestra de 3ª categoría, con antigüedad al 19 de marzo de 1898, á la actual empleada de la escuela número 12 del consejo escolar 9º, doña Malvina Magnasco.

Expediente 10275, C. 2º—Dar efectividad á los servicios prestados por la actual maestra de 3ª categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 2º, señora Felipa Castro de Prieto, en la escuela número 2 del mismo consejo, desde el 15 de abril de 1899, hasta el 15 de junio de 1902.

Expediente 8946, C. 10—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de 3ª categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 10º, don Elías R. Méndez y en vista de los informes que preceden, de los que resulta que es imposible proveer la vacante con un maestro ó profesor normal, nombrar en su reemplazo, en carácter de suplente y con antigüedad del 4 de septiembre próximo pasado, al bachiller don Juan Aristóbulo López.

Vistos:

Expediente 8593, D.—Las adjuntas propuestas presentadas en la licitación efectuada el día 27 de septiembre próximo pasado, para la provisión de los muebles, útiles, ilustraciones, etc., que necesite el Honorable Consejo durante el año 1908 para proveer las escuelas de su dependencia de la Capital Federal, provincias, gobernaciones nacionales y colonias;

Los informes que preceden, de la comisión de maestras y Contaduría y el dictamen de la Comisión de Hacienda; y considerando:

Que las conclusiones á que se arriba en dicho dictámen son aceptables por cuanto se ajustan á las disposiciones legales vigentes y consultan además, los intereses del Honorable Consejo y las necesidades de mejor servicio;

El Consejo en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, resuelve:

1.° Aceptar como más ventajosas de las presentadas en la licitación de referencia, las siguientes propuestas, por los artículos cuyos números se expresan á continuación:

Señor Manuel Occhipinti, artículo número 1.

Señor Macario Martínez, artículos números 2, 3, 4, 30, 31 y 32.

Señores Olavarry y Azcueta, artículos números 67 y 68.

Señores Donnell y Palmer, artículos número 17 (cuya cantidad se reduce á setenta 70 y 65).

Señor Bernardo Bas, artículos números 12, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 54, 66, 69, 79 y 81.

Señores Staudt y Cía., artículos números 14, 16, 17 bis y 179.

Señor Antonio Crosta, artículos números 19, 77, 181, 182 y 184.

Señor Jacobo Peuser, artículos números 37, 73, 80, 96 (quinientos frascos solamente), 100, 104, 114 y 125.

Señores Curt Berger y Cía., artículos números 36, 85, 87, 98, 99, 102, 108, 109, 111, 115, 117, 121 y 122.

Señor Emilio Comas, artículos números 94 y 115 bis.

Señores Castillos Mickalowicz y Cía., artículo número 107.

Señores Cabaut y Cía., artículos números 75, 96 bis (quinientos (500) francos solamente), 116, 118, 187, 189, 190 y 192.

Señores Hoffmam y Stocker, artículos números 35, 101, 103, 110 y 113.

Señores Maucci, Rastelli y Cía., artículo número 90.

Señores Angel Estrada y Cía., artículos números 38, 39, 50, 55, 74, 83, 86, 88, 89, 91, 92, 93, 96, ter. (quinientos (500) frascos solamente), 105, 106, 109, 112, 119, 120, 123, 124, 126 y 191.

Señores Maucci Hnos., artículo número 95.

Señores A. Torres y Cía., artículos números 28, 41, 51, 53, 59, 60, 76, 82, 127, 130, 133, 134, 135, 138, 140, 141, 142, 145, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 161, 162, 164, 165, 170, 171, 172, 173, 176, 177 y 186.

Señor Gustavo Dartiguez, artículo número 61.

Singer Sewing Machine Comp., artículo número 185.

Señores A. Chaneles y Cía., artículo número 20.

Señores Tito Meucci y Cía., artículos números 62, 63, 64, 70, 71, 78, 97, 128, 129, 131, 132, 136, 137, 139, 143, 144, 146, 149, 150, 156, 159, 160, 163, 166, 167, 168, 169, 174 y 175.

Señores Mascort y Claret, artículos números 33 y 34.

Señores Linage y Fernández, artículos números 178, 180 y 183.

Señores Montes y Cía., artículo número 52.

2° Limitar á setenta (70) la partida de cien (100) sillones fijos

para maestros (artículo número 17); destinándose dichos 70 sillones á las escuelas de provincias y territorios; y debiendo proveerse á las de la Capital con los que existen reparados en el depósito.

3º Limitar igualmente la partida de perchas (artículo número 65) á la cantidad que resulte necesario adquirir, hecha la deducción de la que se disponga en depósito.

4º Dejar sin efecto la licitación de los punteros y tinajas; debiendo los primeros ser hecho en los talleres de slojd de las escuelas, á cuyo efecto se autoriza al jefe del depósito para entregar el número necesario de «bastones de roble» de los existentes y las muestras correspondientes; y debiendo las tinajas adquirirlas las direcciones de las escuelas que las necesiten con los fondos que tienen asignados para eventuales.

5º La partida de doscientas (200) sillas de esterilla deberá proveerse con las que existen actualmente en reparación en el depósito; y si éstas no fuesen suficientes se adquirirán en cada caso directamente en plaza, siempre que el gasto no exceda de un mil (1000) pesos.

6º Licitar previamente la partida de cuarenta (40) bancos para vestíbulos.

7º Postergar la adquisición de los artículos números 5, 6, 7, 8, 11, 27, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 57, 58 y 188, hasta tanto el señor jefe del depósito presente los precios de los mismos corrientes en plaza, á cuyo efecto solicitará propuestas de las casas del ramo elevándolas oportunamente.

8º Ordenar al abogado doctor Demaría que formule los contratos correspondientes de conformidad á lo dispuesto por la presente resolución y á lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que ha regido esta licitación; debiendo en ellos hacerse constar el plazo de entrega de los articulos; y debiendo pasarse á la comisión de hacienda y al depósito copia legalizada de cada contrato.

9º Ordenar al señor jefe del depósito guarde en lugar seguro las muestras aprobadas.

Comuníquese, anótese y pase á la oficina judicial (doctor Demaría) para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 8º de la presente resolución y con los contratos originales agregados, vuelva á Contaduría para que desglose y archive los mismos y proceda á devolver á quienes corresponda, previa constancia, los boletos de depósito correspondientes agregados, y fecho archívese.

Expediente 4547, I.—Llamar á licitación privada por Secretaría para las obras de reparación que es necesario efectuar en los albañales de la casa ocupada por la escuela número 5 del consejo escolar 2º, calle Suipacha número 118, de acuerdo con el presupuesto formu-

lado por la dirección de Obras de Salubridad quien se encargará de la dirección ó inspección de estos trabajos, debiendo solicitarse de la misma la devolución del plano que se le remitió oportunamente.

Expediente 8461, C. 5—Aprobar las medidas adoptadas por la inspección de edificios con respecto á la reparación de los water closet de las escuelas números 4 y 5 del consejo escolar 5º.

Expediente 8784, C. 13—Ordenar al consejo escolar 13º, liquide á favor de la directora de la escuela infantil número 11 de su dependencia, señorita Manuela Sahuqué, la diferencia de sueldo que le corresponde como directora de escuela elemental, á contar desde el año 1906 y en lo sucesivo.

Expediente 10487, M.—Autorizar al jefe de la mesa de entradas y salidas para adquirir directamente de la casa Peuser, los útiles que en este expediente solicita para la misma.

Expediente 7950, C. 6—Ordenar la devolución del importe de las seis inasistencias que se le han descontado por dos conferencias y una excursión patriótica, á la maestra de primera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 6º, doña Rosario Eguren de Borghans Barros.

Expediente 7674, C. 1—Autorizar al consejo escolar 1º para llevar á cabo á fines del presente curso escolar los concursos de composición, dibujo y ejercicios físicos á que hace referencia y pedir á la Inspección Técnica remita á la brevedad posible el estudio que sobre los mismos realiza actualmente á fin de dictar una resolución general al respecto.

Expediente 10274, C. 2—No hacer lugar al permiso solicitado por el «Círculo Avellaneda» para la adjudicación de premios en la escuela número 6 del consejo escolar 2º, y comunicar al citado consejo esta resolución así como los fundamentos que la motivan.

Expediente 8365, L.—Dirigir nota al consejo escolar 8º, en los términos acordados.

Expediente 8205, C. 3—No hacer lugar á lo solicitado por el director de la escuela número 2 del consejo escolar 3º y exigir del mismo la colocación de un medidor del gas que se consume en sus habitaciones particulares independientes del que posee la escuela, comunicar esta resolución y pasar este expediente á Contaduría á los efectos de la última parte del dictámen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 9643, C. 13—Hacer saber al consejo escolar 13º, que habiendo expirado la licencia que se concedió, con goce de sueldo, al director de los canteros escolares, señor B. Pagliari, y dado lo avanzado del curso escolar, lo que corresponde es no liquidar

la partida asignada á aquél, así como la de gastos eventuales, dejando á cargo del guardián, que devenga treinta pesos mensuales, el cuidado de aquellos, hasta que se ordene la traslación de los útiles, herramientas y plantas al espacioso terreno de la nueva escuela construída en Saavedra, á tres ó cuatro cuadras del parque del mismo nombre, donde han funcionado los canteros, ó al campo de ejercicios físicos del distrito 13º, y pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Expediente 9700, C. 14—Atento los once años de servicios prestados por la maestra de tercera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 14, doña María C. Winterburg, ordenar la devolución de los haberes correspondientes á 15 de las 19 inasistencias que le fueron descontadas.

Sección Provincias

Expediente 10493, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1º Nombrar encargado escolar para la escuela número 24 «El Yeso», departamento La Paz, al señor Felipe Borches.

2.º Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional con el señor Pablo Fabri por casa para la escuela número 24 «El Yeso», departamento La Paz, en treinta pesos ($ 30) mensuales á contar desde el 26 de octubre próximo pasado.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la provincia y el señor Fenelón Torres por casa para la escuela nacional número 21, Jesús María, en pesos 50 mensuales desde el 15 de noviembre, quedando sin efecto el convenio anterior.

Expediente 10572, I.—Vuelva este expediente á la Inspección General de Provincias para que solicite á la brevedad posible:

a) Al inspector nacional de Tucumán un informe sobre la cantidad y calidad de las maderas que tenga en depósito cada uno de los que han hecho propuestas en la licitación que destinan para la construcción de los muebles.

b) Que el mismo inspector pase á cada uno de los proponentes un memorandum para que se dirijan por nota, directamente, á este Consejo ó por intermedio del inspector haciendo conocer la rebaja que están dispuestos á hacer sobre los precios pedidos en la licitación.

Expediente 6388, I.—1º Aceptar la propuesta del señor Otto R. Godeken, de una casa y terreno con todo lo en el plantado y edificado de su propiedad, ubicado en Colola, departamento Iglesia, provincia de San Juan, por la suma de cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 5.400 $^m/_n$)

El terreno se compone 135,60 metros de frente por 69,50 metros de fondo es decir una superficie de 9424 metros cuadrados, que está rodeada con tres tapias perfectamente hechas y á su alrededor todo con acequia, teniendo á ambos lados una arboleda de álamos y sauces. El edificio está más ó menos al medio del terreno con un frente de 22 metros á la calle, comprendiendo once piezas edificadas y distribuidas de conformidad al plano.

2.º Esta compra se hace para la escuela nacional que funciona en Colola, por cuya razón su valor que es de $ 5.400 moneda nacional se imputará á los fondos destinados para el cumplimiento de la ley 4874, en el inciso 13 ítem 3 del presupuesto general vigente.

3.º A los fines de lo prescripto por el artículo 57 en su inciso 24 de la ley de educación común, elevar esta resolución con los antecedentes correspondientes al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 10355, P.—Conceder licencia hasta fin del presente curso escolar, pero solo quince días con goce de sueldo y á contar desde el 12 del corriente mes, á la directora de la escuela número 12 de General Acha (Pampa), señora María R. de Riege.

Expediente 8050, R.—1º Mandar liquidar á favor del encargado escolar en Neuquén la suma de pesos 99 moneda nacional, para que abone á don Venancio Romero el importe de la limpieza y pintura de los bancos de la escuela de varones de dicha localidad, siempre que á su juicio el precio que se cobra sea equitativo.

2.º Exigir al encargado escolar citado, rinda cuenta de los fondos que administra, por el tiempo transcurrido del corriente año.

Expediente 10104, P.—1º Ordenar la liquidación á favor de la directora de la escuela de niñas número 6 de Santa Rosa de Toay, señorita Enriqueta Lemoine, la suma de pesos 77,12 por gastos efectuados en la construcción de un tabique, con permiso del encargado escolar de la citada localidad.

2º Hacer saber á dicha directora que al formular una solicitud se abstenga, en lo sucesivo, de entrar en apreciaciones sobre actos emanados de la superioridad.

Expediente 10252, B.—No hacer lugar á la solicitud de la comisión directiva de la Biblioteca Popular «Bartolomé Mitre», de Vic-

torica (Pampa). en la que se pide autorización para efectuar entre los alumnos de las escuelas de la misma localidad, una colecta con destino á la erección de un monumento á la memoria de los héroes de Cochicó, debiendo transcribirse á la comisión recurrente, el informe de la Inspección General de Territorios que precede, que ha sido aprobado.

Expediente 8924, C.—Aprobar la inversión de la suma de pesos 40 hecha por el encargado escolar de Trelew en la celebración de la fiesta del árbol, por las escuelas de dicha localidad.

Expediente 10250, P.—1º No elevar á la categoría de elemental la escuela mixta de Macachín, por no encontrarse en las condiciones requeridas para ello (art. 2º del reglamento).

2.º Hacer saber la última parte del informe de la Inspección de Territorios y archivar este expediente.

Expediente 10279, I.—1º Alquilar la casa de don Enrique Alonso para trasladar á ella la escuela elemental de niñas de Victorica, haciéndose contrato por dos años, bajo las siguientes condiciones:

a) Alquiler mensual pesos 120.

b) Este comenzará á correr desde el 1º de marzo de 1908, fecha en que el propietario entregará el local, con los corredores interiores terminados y la pared divisoria de ladrillos, en vez del cerco de alambre que señala el croquis.

c) Los gastos de conservación, reparaciones, impuestos, etc., correrán por cuenta del propietario.

2.º Autorizar al encargado escolar de Victorica, para que en nombre del Consejo subscriba el mencionado contrato.

Sección Varios

Expediente 10334, D.—Adquirir de la Stronnen Traevarefabrik de Noruega, una casa doble y cinco sencillas de madera desmontables y de conformidad á los planos presentados, al precio de pesos 4.000 y 7.400, por cada casa de una aula y de dos aulas respectivamente, es decir, por los materiales completos entregados desarmados, fletes pagos, á bordo en el puerto de Buenos Aires á la brevedad posible; haciéndose esta adquisición como ensayo dada la urgente necesidad, debiendo remitirse la casa de dos aulas á Entre Rios, y las restantes á Santa Fe, Córdoba, San Luis, Salta y Mendoza.

Expediente 9201 G.—Archivar

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. — *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Sesión 104.ª

Día 14 de Noviembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el ácta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 9838, C. 10º—Al consejo escolar 10º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550), que deberá depositar en la tesorería de esta repartición á efecto de que se provea de un piano del modelo adoptado, á la escuela número 15 del mismo.

Expediente 9943, C. 2º—Al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135) moneda nacional, en la adquisición y colocación de un lavatorio, de acuerdo con el presupuesto de E. Molli, en la escuela número 6 del mismo.

Expediente 10485, M.—Aprobar la rendición de cuentas que por gastos de oficina correspondiente al mes de octubre ppdo., eleva el mayordomo del Honorable Consejo.

Expediente 10519, C.—Aprobar el balance de caja que por el mes de agosto último eleva la Contaduría y pasar este expediente á aquella oficina para que tome nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 8214, C. 12º—Ordenar á contaduría liquide los haberes que le corresponden á la subpreceptora de la escuela nocturna C. del consejo escolar 7º, doña Juana Ferreira, por los servicios prestados por la misma desde el 6 de julio hasta el 6 de agosto último, y pasar este expediente á aquella oficina á sus efectos.

Expediente 10669, C. 2º—Conceder la autorización solicitada por la directora de la escuela número 6 del consejo escolar 2º, para que la maestra de sexto grado de la misma, efectúe una excursión escolar con sus alumnos á Lomas de Zamora.

Expediente 9949, C. 2º—Acordar el mes de sueldo que solicita el portero de la escuela numero 9 del consejo escolar 2º, don Wenceslao García, que ha faltado á sus tareas por encontrarse enfermo y pasar el expediente respectivo á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 9633, C. 3º—Ordenar la devolución del importe de

los descuentos practicados en los haberes del profesor de trabajo manual de la escuela número 2 del consejo escolar 3°, señor Luis Silva, hasta el 26 de agosto ppdo., en vista de que dicho maestro ha prestado las 80 horas mensuales del servicio reglamentario y pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Expediente 9076, I.—Prorrogar hasta el 1° de marzo de 1908, el plazo acordado á la profesora de dibujo señorita Victcrina Du Jardín, por resolución de 28 de septiembre ppdo., para que se acoja á la ley de jubilaciones; previniéndole que si así no lo hiciere, será declarada cesante sin más trámite.

Expediente 10365, C. 14°—Dar efectividad á los servicios prestados por la actual maestra de tercera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 14°, señorita Honoria Alegre, en la escuela número 2 del mismo consejo, desde el 17 de agosto de 1897 hasta el 14 de mayo de 1898.

Hacer constar que con fecha 7 del actual se resolvió:

Expediente 8789, C. 9°—Acordar á la directora de la escuela número 13 del consejo escolar 9°, señorita Mercedes Rojo de Faccio, la subvención mensual de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, para pago de alquiler de casa.

Sección Provincias

Expediente 10616, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nombrar encargado escolar para la escuela número 5 «Paso de las Carretas», departamento Capital, al señor Manuel Quirogas en reemplazo del señor Pedro Vaca, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor B. Recaste por casa para la escuela nacional número 20 «Trejos» en $ 30 mensuales desde el 15 de noviembre.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Eduardo Subercaseaux por casa para la escuela nacional número 2 «San Rafael» en ($ 30) mensuales desde el primero de febrero de 1908.

Expediente 407, C.—Librar orden de pago á favor del consejo

de educación de Catamarca por la suma de nueve mil pesos moneda nacional, importe de la subvención nacional correspondiente á la tercera cuota del edificio escolar «Sarmiento» que se construye en la capital de la provincia.

Expediente 8609, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero, de la suma de dos mil pesos que para instalación é inspección de escuelas nacionales le fueron entregados, quedando un saldo á favor de este Consejo de pesos mil cuatrocientos noventa y cinco con diez y ocho centavos moneda nacional de los que deberá rendir cuenta oportunamente.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 8310, M.—1º Apercibir por nota al director de la escuela mixta de San Javier (Misiones), don Ricardo Ferreyra, en vista de la incorrección con que ha procedido, provocando hechos que aunque no hayan tenido la trascendencia atribuída por el encargado escolar, merecen nna severa censura.

2º Declarar cesante al encargado escolar de la mencionada localidad, señor Boschetti, y nombrar en su reemplazo á don Juan B. Truquini.

Expediente 9179, S.—Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia por quince días concedida á la maestra de 3ª categoría de la escuela número 1 de Sampacho, señorita Hermógenes Piñero.

Expediente 8309. M.—1º Autorizar á la comisión edificadora de San Javier (Misiones), para que contrate con don Pablo Prevosti la construcción del cerco de alambre en la manzana núm. 67 de esa localidad por la suma de $ 400, cuyo gasto deberá imputarse al inciso 12, ítem 2 del presupuesto vigente.

2º Remitir á la mencionada comisión copia de la propuesta de fojas 1, para que vigile y dirija los trabajos de conformidad con la misma.

Expediente 10032, M.—Pasar este expediente á Estadística para que informe sobre las inasistencias que ha tenido en el presente curso escolar el director de la escuela núm. 26 de Concepción (Misiones), don Martín Duarte.

Expediente 10225, N.—Pasar este expediente á informe de Contaduría é Inspección de Edificios.

Expediente 6110, I.—Dirigir nota al encargado escolar de General Roca (Río Negro), de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios, para que proponga al señor Juan Crimolla la construcción del alambrado de la manzana perteneciente

al Honorable Consejo, ubicada en dicha localidad, por la suma de $ 300 y de acuerdo con las condiciones estipuladas en la propuesta elevada por dicho señor con fecha 16 de junio del corriente año.

Sección Varios

Expediente 6845, E. — Aprobar los servicios prestados por el subpreceptor de la escuela primaria del cuerpo de artillería de costas, don Urbano González, desde el 4 de julio hasta el 2 de agosto ppdo., y pasar este expediente á Contaduría para las anotaciones del caso.

Expediente 5989, C.—Reservar hasta el año próximo este expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 105ª

Día 16 de Noviembre de 1907

PRESENTES

—

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 10517, C.—Recabar del propietario de la casa calle Padilla 2051, la inmediata ejecución de las obras que reclama el servicio sanitario de la misma y reservar este expediente hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda.

Expediente 9856, C. 7º—Autorizar al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de un mil trescientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ m/n 1.359) en la adquisición de muebles con destino á la escuela núm. 7 del mismo, de acuerdo con el presupuesto del Depósito, quien levantará un inventario de los existentes en la mencionada escuela.

Expediente 10552, I.—Reponer en su puesto á la profesora de labores de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8º, señora Juana Marquez de Toledo, á contar desde el 1º de marzo entrante, pero con prevención á la misma que debe contraerse más al buen desempeño de sus obligaciones.

Hacer constar que en las fechas que á contituación se indican, se adoptaron las siguientes resoluciones:

OCTUBRE 1°

Expediente 8478, C. 9°—Refundir en la escuela núm. 12 del consejo escolar 9° la escuela núm. 5 del mismo; lo que deberá efectuarse á la terminación del presente curso escolar, y volver este expediente á la Inspección de Edificios para que á la mayor brevedad formule y eleve presupuesto de las obras que expresa en su informe de 14 de septiembre próximo pasado, que obra en este expediente.

NOVIEMBRE 9

Expediente 9643, C. 13—Habiendo expirado la licencia concedida al director de los canteros escolares, señor B. Pagliari, y en vista de lo avanzado del año escolar, se resuelve:

1° Ordenar la suspensión de la partida de ochenta pesos moneda nacional ($ m/n 80) al señor Pagliari, así como la de veinte pesos moneda nacional ($ m/n 20) de gastos eventuales.

2° Declarar cesante al guardián don Alejandro Ceriani.

3° Manifestar al consejo escolar 13, que debe disponer lo conveniente á fin de que se deposite en el local que ocupa el mismo, los útiles, herramientas, etc. de los canteros escolares.

Con la presente queda sin efecto la resolución recaída en este expediente con igual fecha.

NOVIEMBRE 16

Expediente 10276, C. 2°—1° No hacer lugar á lo solicitado por la directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 2°, doña Mercedes Muñoz.

2° Hacer saber á las maestras que componen el personal docente de la mencionada escuela, lo indicado por la Inspección Técnica en su precedente informe.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 6922, P.—1° Autorizar al encargado escolar de Santa Rosa de Toay para que firme un contrato de locación (y lo remita oportunamente al Honorable Consejo) con el propietario de la casa que ocupa la escuela número 4 (Chacras), don Tomás Mason, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo, alquiler 50 pesos moneda nacional mensuales, reparaciones futuras y pagos de impuestos por cuenta del propietario, quien se obligará además á efectuar en dicho edificio, durante las próximas vacaciones, las siguientes mejoras: construir una pared divisoria con la línea férrea; colocar tres puertas, una

que dá entrada al patio, otra en la abertura que pone en comunicación las habitaciones de la directora y la tercera en una de las letrinas, blanqueo general, pintar puertas y ventanas, colocar vidrios, cerraduras y pasadores á las mismas, arreglar y limpiar la cocina, los techos y ajustar las planchas de zinc de los corredores.

2º Hacer saber al señor Mason por intermedio del encargado escolar que el Honorable Consejo le abonará los alquileres que reclama por los meses transcurridos del presente año, á razón de 50 pesos moneda nacional, á condición de que acepte el contrato á que se refiere el artículo anterior.

Expediente 9501, C.—No hacer lugar á la aprobación solicitada por el consejo escolar de Resistencia, de la medida tomada contra la maestra de la escuela de dicha localidad, señorita Jacoba Serrano por no considerársela procedente; debiendo apercibirse á la mencionada maestra por no haber justificado las inasistencias en que incurrió.

Expediente 3835, R.—1º Desestimar, de acuerdo con lo informado por el consejo escolar de Río Gallegos (Santa Cruz) y el inspector de la sección cuarta señor Marcelino B. Martínez la denuncia formulada por el vocal del citado consejo escolar señor Ernesto Glymes contra la directora de la escuela de la referida localidad, señorita Teresa Pomi.

2º Aceptar la renuncia que del cargo de vocal del consejo escolar de Río Gallegos, elevó con fecha 15 de marzo del corriente año el señor Ernesto Glymes y pedir telegráficamente al señor gobernador de Santa Cruz se sirva proponer candidato para reemplazarlo.

Sección Varios

Expediente 10227, E.—Reservar hasta el año próximo el pedido de la creación de una escuela primaria en el regimiento 4 de artillería montada.

Expediente 10216, A.—Desestimar la denuncia presentada por el señor Aguilar Lacasa contra el director de la escuela número 1 del consejo escolar 12, por hallarse la medida disciplinaria adoptada por dicho director, dentro de las prescripciones reglamentarias.

Expediente 10226, D.—Hacer saber al director de la escuela del regimiento 1º de caballería don Ramón A. Acuña, lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en este expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS

Desestimando un pedido de pensión

Buenos Aires, octubre 2 de 1907.

Visto este expediente en que doña Juana Vidal de Roca solicita pensión, y

CONSIDERANDO:

Qne el artículo 41 de la ley 4349, dispone que únicamente habrá derecho á pensión en los casos en que el empleado fallecido haya tenido derecho á gozar jubilación;

Que según resulta de los antecedentes acompañados, el causante, empleado administrativo del Consejo Nacional de Educación sólo había prestado diez y siete años de servicios, término que no alcanza al mínimum de veinte años exigido por el artículo 19 de la ley citada, para acordar jubilación extraordinaria;

Que tampoco ha alegado ni probado que el fallecimiento del causante se haya producido en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, único caso en que se admite un número menor de los años de servicios,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

Artículo 1º—Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Josefa Vidal de Roca, viuda de don José Roca Mas, jefe de la sección administrativa de la oficina de estadística del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 4349, se sirva dictar resolución definitiva.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1907.

Vista la resolución adoptada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en el pedido de pensión iniciado por doña Josefa Vidal de Roca; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y lo prescripto por el artículo 57 de la ley 4349,

El Presidente de la República, *en acuerdo de ministros*

RESUELVE:

Artículo 1º—Confirmar en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se desestima el pedido de pensión formulado por dona Josefa Vidal de Roca, viuda de don José Roca Mas, jefe de la sección administrativa de la oficina de estadística del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.—JUAN ANTONIO BIBILONI.—MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBÉDER.—MARCO AVELLANEDA—R. M. AGUIRRE.

Acordando una jubilación

Buenos Aires, octubre 2 de 1907.

Visto este expediente, en que doña María Blanco solicita jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, 26 y 33 de la ley 4349, la recurrente ha prestado veintidós años de servicios como maestra de instrucción primaria;

Que se halla imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas (informe del Departamento Nacional de Higiene);

Que el sueldo á los efectos de la ley, es de ciento sesenta y

seis pesos con seis centavos moneda nacional, promedio de los percibidos por la recurrente durante los últimos cinco años, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos establecidos por la ley;

Que estas circunstancias, colocan á la recurrente en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la ley 4349 y 7 y 10 de la ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el asesor letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el 66 °/₀ del sueldo, ó sea la suma de ciento nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 109.60), á doña María Blanco, preceptora de escuela primaria de la capital.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 4349, se sirva prestarle su aprobación.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por doña María Blanco, pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 4349,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°—Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 66 °/₀ del sueldo, ó sea la suma de ciento nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 109.60 m/n) á doña María Blanco, preceptora de escuela primaria de la capital.

Art. 2°—Que se pague la presente jubilación, desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBILONI.

Acordando una pensión

Buenos Aires, octubre 2 de 1907.

Visto este expediente en el que doña Lucinda Quiroga de Chaves, por sí y en representación de sus hijos menores, y Julia María Chaves, solicitan pensión, y

CONSIDERANDO:

Que con los testimonios de las respectivas partidas, han acreditado las recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante don David Chaves;

Que si bien es cierto que el causante falleció antes de dictada la ley 4349, que ha establecido el derecho á la pensión, para resolver este expediente, conviene tener presente que el derecho á la pensión emerje de los servicios prestados y contribución para la formación del fondo de la caja y no del fallecimiento, y por lo tanto su existencia no puede depender de la época en que ocurra el fallecimiento, desde que es un bien susceptible de incorporarse al patrimonio de los empleados y jubilados, por razón de dichos servicios y contribución;

Que si bien es cierto que el causante, no fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación, es evidente que tenía derecho á ser jubilado, con goce del sueldo mayor, sin acumularlo con el de los otros empleos, por prohibirlo expresamente el artículo 8 de la ley 2219, entonces vigente;

Que se han publicado edictos en el *Boletín Oficial*, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde dar pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43, 45 y 48 de la ley 4349 y 13 de la ley 4870, y de conformidad con lo dictaminado por el asesor letrado y lo informado por la Contaduría.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, ó sea la suma de cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 54 m/n), á doña Lucinda Quiroga de Chaves, y Julia María, Adriana, María

Luisa Lucinda, Lucinda Esther, David, Ernesto, Domingo y Gregorio Jorge Chaves, viuda é hijos legítimos del jubilado, don David Chaves.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 4349, se sirva dictar resolución definitiva.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por doña Lucinda Q. de Chaves, por sí y en representación de sus hijos menores, Julia María, Adriana, María Luisa Lucinda, Lucinda Esther, David, Ernesto, Domingo y Gregorio Jorge Chaves, pidiendo pensión y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50 de la ley 4349.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, ó sea la suma de cincuenta y cuatro pesos moneda nacional á doña Lucinda Quiroga de Chaves y Julia María, Adriana, María Luisa Lucinda, Lucinda Esther, David, Ernesto, Domingo y Gregorio Jorge Chaves, viuda é hijos legítimos del jubilado, doctor David Chaves.

Art. 2º—Que se pague esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN A. BIBOLINI.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de noviembre de 1907. — Comunicando el legado de trescientos mil pesos moneda nacional que hace en su testamento, el señor José Federico Moreno, para el fomento de la educación. Resolución del Honorable Consejo.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 106 al 110 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de noviembre de 1907

Día	4	Pagado planilla de sueldos empleados adscriptos ley número 4874 por octubre 1907	$	6339.20
»	»	Gurina y Cía., por un piano..........................	»	550.—
»	»	J. Peuser, por úciles..................................	»	465.05
»	»	Oficina de multas—Por honorarios de los agentes judiciales	»	235.—
»	5	Torres y Cía., por varios artículos..................	»	2481.—
»	»	S. Sosa y Lucero, por juegos de pelota de cesto........	»	34.—
»	»	Territorios y Colonias—E. Muñoz, por viático..........	»	50.—
»	»	» » » » (Exp. 6876).	»	79.75
»	6	Pagado planillas de sueldos y gastos etc. de las escuelas de la Capital por octubre............................	»	522.979.60
»	»	Pagado planillas de maestros adscriptos. Ley núm. 4874 por octubre..	»	9612 50
»	»	Pagado planilla de inspectores de provincias por octubre	»	8150.—
»	»	Pagado planilla de peones del depósito por octubre.....	»	4790.—
»	»	Jefe del Depósito, Carlos Mendoza por artículos varios para la escuela de Santa Rosa de Toay.......................	»	20.69
»	»	Jefe del Depósito, C. Mendoza, por útiles de desinfección para la escuela Jacinto Arauz............................	»	16.23
»	»	Mariano Arancibia, viático.............................	»	400.—
»	»	» » para pago de fletes...............	»	106.—
»	»	«El Nacional», por publicaciones	»	200.—

Día	7	Inspección Nacional, Entre Ríos para pagar planillas escuelas Nacionales por octubre........................	$	7058.75
»	»	Inspección Nacional, Corrientes, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	8414.38
»	»	Inspección Nacional, Córdoba, para pagar planillas de escuelas nacionales por octubre..........................	»	8960.75
»	»	Inspección Nacional, Tucumán, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	6012.—
»	»	Inspección Nacional, San Luis, para pagar planíllas escuelas nacionales por octubre..........................	»	10.440.98
»	»	Inspección Nacional, San Juan, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	7670.75
»	»	Inspección Nacional, Jujuy, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	3672.25
»	»	Inspección Nacional, Salta, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	8415.50
»	»	Inspección Nacional, La Rioja, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	8268.74
»	»	Inspección Nacional, Santiago, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	6462.84
»	»	Inspección Nacional, Catamarca, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	5994.25
»	»	Inspección Nacional, Mendoza, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	5923.75
»	»	Inspección Nacional, Santa Fe, para pagar planillas escuelas nacionales por octubre..........................	»	5627.63
»	»	Viuda de Ninot, por varios artículos..........................	»	72.60
»	»	Isabel Ch. de Pochien, por útiles de ejercicios físicos...	»	36.50
»	»	Sociedad Anónima Fomento Urbano, por un terreno en la calle Arrecifes entre Laguna y Lacarra..............	»	8220.—
»	»	Territorios y Colonias—C. Pío Dodero, viático.........	»	200.—
»	8	H. Stein, por útiles..........................	»	88.10
»	»	Territorios y Colonias—Juan A. Bronco para cercar un terreno del Consejo en Apóstoles..........................	»	315.—
»	»	Territorios y Colonias—Rodolfo E. Martínez, por viático	»	30.—
»	9	Vicente Paloma, para gastos escuelas nacionales Salta..	»	1000.—
»	»	Pablo Vallaro, por un tablado escuela 13, consejo escolar 6º..........................	»	60.—
»	»	Luisa Milton, por denuncia de bienes..........................	»	4976.10
»	»	Oficina judicial, honorarios..........................	»	2488.05
»	»	Trinidad G. de Sibthorpe, por juegos de ejercicios físicos	»	38.50
»	12	Territorios y Colonias—H. Carrara, por la 2ª cuota del edificio escuela Macachin..........................	»	7410.60
»	»	Darr Goldemberg, por sillas..........................	»	150.—
»	»	» » » escuelas Catamarca..........	»	600.—
»	»	María C. Perotti, por jardineras para la escuela Sarmiento..........................	»	120.—
»	»	C M. Gaudencio, por una máquina de escribir..........	»	294.72

Día 13	Clemente de Marco, por reparaciones en edificios escolares	$ 1999.58
» 14	Buenos Aires, subvención nacional por el año 1907	» 147.187.71
» »	La Rioja, subvención á cuenta del edificio escuela Chilecito	» 9355.85
» »	La Rioja, subvención saldo 2ª cuota del edificio escuela Chilecito	» 1371.91
» »	Catamarca, subvención 1ª cuota para ensanche del edificio escuela Villa Cubas	» 1.363.04
» »	Angel Estrada y Cia., por artículos varios	» 7172.50
» »	Enrique Romero Brest para adquirir » 8 copas de plata para el concurso de ejercicios físicos	» 635.—
» »	Territorios y Colonias—Gerónimo Catterino, por viático.	» 75.—
» »	Mateo Desic y Cía., trabajos en la escuela núm. 10 consejo escolar 14	» 55.—
» »	Domingo Scovotti, por devolución de una garantía	» 117.11
» »	Juan B. Goretta, por denuncia de bienes	» 206.56
» »	Oficina judicial, por honorarios	» 137.71
» 16	Quadrelli y Pichi, por varios artículos	» 520.50
» »	C. Mendesky é hijo, por libros	» 173.90
» »	Juan B. Forte, por honorarios	» 266.70
» »	Arturo W. Boote y Cía., por máquinas de escribir	» 1858.84
» 19	Donnell y Palmer, por libros	» 80.—
» »	Transferencias á la testamentaría de J. Lastra	» 528.68
» »	Donnell y Palmer, por muebles	» 376.—
» »	Juan A. López, maestro de 3ª categoría, sueldo por octubre 1907	» 189.50
» »	Zulema Jáuregui, sueldo profesora de música	» 90.—
» »	Julián Gómez, sueldo maestro 1ª categoría	» 124.45
» 20	Angel Rizzi, por instalación de casillas de madera	» 3150.—
» »	Nicolás Mihanovich, por pasajes	» 752.30
» »	» » por fletes	» 71.07
» »	» » »	» 700.32
» »	» » por pasajes	» 60.—
» »	» » »	» 144.—
» »	Carlos Serón, por una casa en General Urquiza calle 8 esquina 2	» 34.000.—
» »	Pratt y Cía., por una máquina de escribir	» 227.27
» »	Pratt y Cía., por arreglo de una máquina	» 11.60
» »	Borges y Cía., por aparatos hormiguicidas	» 300 —
» »	Tesorero, por reintegro de lo invertido en correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por octubre 1907	» 1.056.75
» »	«El Diario», por publicaciones de avisos	» 132.—
» »	C. A. Castro y Cía., por planillas	» 240.—
» 21	Olavarry y Azcueta, por armarios	» 372.—
» »	» » » »	» 1.332.—
» »	Nicolás Mihanovich, por fletes	» 1.768.85
» »	» » » »	» 51.55

Día 21	Nicolás Mihanovich, por fletes	$	82.80
» »	» » » »	»	72.38
» »	Territorios y Colonias—L. Sotomayor, por fletes.. ...	»	400.—
» »	» » » por material del taller de trabajo manual en la escuela de varones de Rawson	»	100.—
» »	Virgilio Carmona, honorarios, ley 1420	»	69.—
» »	Mariano Mira, ídem..	»	18.–
» »	Emilio Mira, ídem..	»	33.—
» »	Belondi Moyano, ídem......................................	»	54.—
» »	Luis A. Carmona, ídem......................................	»	60.—
» »	Bernardo Lavalleto, ídem...................................	»	33.—
» »	Raúl Uriburu, idem..	»	3.—
» »	Pedro Lavalleto, ídem	»	15.—
» »	Armando Aragón, ídem......................................	»	9.—
» 22	Transferencia al juicio A. Argeleri contra C. Boggi....	»	125.75
» »	Transferencia testamentaría de F. Fiorino	»	44.—
» »	Transferencia al concurso E. Alvares y Cía...........	»	100.—
» »	Antonio M. Frogoni, honorarios como procurador.....	»	1.045.—
» »	Florentino del Castillo, » » »	»	650.—
» »	Julio González, » » »	»	605.—
» »	Alberto J. Austerlitz, » » »	»	300.—
» »	Mauricio Nirenstein, » » »	»	510.—
» »	Jefe del Depósito Carlos Mendoza, para pago de fletes..	»	2.000.—
» »	J. Lajouane y Cía., por colección de cuadros..........	»	100.—
» »	» » » por libros..........................	»	100.—
» »	Territorios y Colonias—Pedro Oyhenart, saldo del edificio de las chacras de General Acha.....................	»	340.—
» 23	Catamarca—Subvención tercera cuota edificio en Sarmiento..	»	9.000.—
» »	Consejo escolar 1º—Para gastos del concurso de ejercicios físicos, dibujo, etc	»	3.000.—
» »	Consejo escolar 14º—Para gastos de fiestas de fin de curso..	»	500.—
» »	Robles y Cía., por artículos para estadística............	»	75.—
» »	Darr y Goldemberg, por sillas.............................	»	650.—
» 25	Jacobo Peuser, por útiles para escuelas nacionales.....	»	1.518.96
» »	» » » » estadística.............	»	402.50
» »	» » por impresión de planillas..........	»	70.—
» »	L. Gorin y Cía., por colocación del «Verre Soleil» en Venezuela 753 y Reconquista 461..............................	»	1.070.97
» »	Angel Pineda (por la sucesión M. G. Pineda), por denuncia de bienes..	»	3.388.30
» »	Juan B. Goretta, por honorarios..........................	»	847.07
» »	Oficina Judicial, por ídem	»	1.694.15
» »	Gath y Chaves, por varios artículos.....................	»	118.24
» »	La Cargadora, por fletes....................................	»	68.85
» »	» » »	»	376.77

Día	25	Arturo Gorín, por arreglo de piano en la escuela 12 del consejo escolar 2º..................................	$	206.—
»	26	Cabaut y Cía., por libros en las escuelas de los Territorios	»	293.65
»	»	» por artículos en las escuelas de las provincias.	»	406.26
»	»	Compañía Primitiva de Gas, por servicio en agosto....	»	17.98
»	»	» » » » septiembre	»	18.65
»	»	Olavarry y Azcueta, por varios artículos.....................	»	1.578.—
»	»	Rodolfo Puig Lomes, por un terreno calle Unión entre San Pedrito y Quirno..................................	»	26·534.45
»	27	Clemente Demarco, por obras en el edificio E. Ríos 1383	»	976.18
»	»	San Juan—Subvención nacional saldo 2º cuatrimestre y anticipo del 5º bimestre de 1907........................	»	61.385.02
»	»	Jujuy—Subvención nacional saldo 2º cuatrimestre y anticipo del 5º bimestre de 1907........................	»	33.417.56
»	»	La Rioja—Devolución de lo depositado para el edificio en Anjullón y Chamical................................	»	3.419.45
»	»	Buenos Aires—A cuenta de herencias vacantes.	»	20.000.—
»	»	Corrientes—Por muebles para la escuela industrial de varones	»	2.490.—
»	»	José A. Dillón, sueldo de B. S. de Dillón por quince días de agosto..	»	45.—
»	28	Torres y Cía., artículos para consejos escolares de Entre Ríos..	»	1.487.46
»	»	Francisco Araujo, impresión de «El Monitor»...........	»	1.803.06
»	»	Jacobo Peuser, por libros para consejos escolares de Jujuy	»	750.—
»	»	Territorios y Colonias - José Sánchez, por reparaciones en la escuela San Ignacio (Misiones)	»	100.—
»	»	Ferrocarril Central Argentino, por pasajes	»	298.70
»	»	» » » »	»	348.—
»	»	» » » »	»	27.60
»	29	Caja Nac. de Jubilac. y Pensiones Civiles, por el 5 % de descuento en planillas de octubre....................	»	34.640.49
»	»	«El Nacional», por publicación de avisos...............	»	589.—
»	»	José Rissi, por muebles..................................	»	640.—
»	30	Inspec. Nacional Córdoba, para instalación de escuelas.	»	1.000.—
»	»	» » La Rioja, » »	»	1.000.—
»	»	Lino M. Guimaraes, por trajes para ordenanzas........	»	905.—
»	»	» » » »	»	750.—
»	»	» » » »	»	900.—
»	»	» » » »	»	900.—
»	»	Pablo Vallaro, trabajos en la escuela núm. 2, C. E. 2º...	»	28.—
»	»	Fernando H. Damato, sueldo de Rosa M. de Damato, por 15 días de julio..	»	80.—
»	»	Jefe del depósito, por una rueda de molino para la escuela de Victorica..	»	113.64
		Totales..............	$	1.120.288.90

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de noviembre próximo pasado, la cantidad total de un millón ciento veinte mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional.

Tesorería, diciembre 1° de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Comunicando el legado de trescientos mil pesos moneda nacional que hace en su testamento, el señor José Federico Moreno, para el fomento de la educación. Resolución del Honorable Consejo.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Ponciano Vivanco.

En mi calidad de albacea testamentario del señor don José Federico Moreno, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, para manifestarle que el señor Moreno ha fallecido, legando importantes sumas para obras de beneficencia y de utilidad general, en la Capital de la República y en las provincias de Mendoza y Tucumán, liquidándose la sucesión ante el Juzgado á cargo del señor juez doctor don Felipe Arana, secretaría del doctor Amoedo, y habiéndose destinado la cantidad de $ 300.000. (Trescientos mil pesos nacionales curso legal), para el fomento de la educación de la gente más pobre de esta Capital, que fué uno de los propósitos de la institución testamentaria.

Llenando los deseos manifestados por mi instituyente, he obtenido la cooperación de los señores don Antonio Lanusse, doctor don Abel Bengolea y don Eduardo F. Bullrich, que se han constituido en comisión, bajo la presidencia del primero, para efectuar con los expresados fondos, la construcción de un edificío escolar, que responda á los objetos de la última voluntad del señor Moreno. En las instrucciones que he creído deber transmitir á la Comisión, entra el propósito de levantar ese edificio, destinado á escuela de instrucción primaria, en un barrio excéntrico

de la Capital, consultando en la construcción, todas las circunstancias propias de un instituto de esta clase, así como todas las reglas de la higiene escolar moderna, aun cuando la suma relativamente limitada de que se dispone, exigiese sacrificar en algo, la parte ornamental del edificio.

Transmito al señor Presidente estos antecedentes para darle cuenta de la Comisión encomendada al señor Lanusse y sus compañeros, y para pedirle que se sirva recabar del Honorable Consejo Nacional de Educación, la cooperación que necesitaran esos señores en sus trabajos, hasta dejar el edificio que va á construirse en condiciones de ser habilitado y administrado como corresponde, por la autoridad escolar de la Capital.

Me complazco con este motivo en saludar al señor Presidente y en ofrecerme su atento y S. S. S.— *Narciso Ocampo.*

Buenos Aires, noviembre 14 de 1907.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Santiago López.*

Buenos Aires, noviembre 25 de 1907.—Señor Presidente: Pocas veces vienen á resolución del Consejo y, en consecuencia, á estudio de esta Comisión, asuntos de tanta importancia como el presente, que inicia el señor Narciso Ocampo, en su calidad de albacea testamentario del señor José Federico Moreno, importancia que dimana tanto de la suma asignada por éste en su testamento en beneficio de la enseñanza primaria, como del hecho de que sea ésta la preferida.

Los templos, los conventos, los asilos de beneficencia y, á veces, los hospitales, fueron, hasta ahora, con raras excepciones los beneficiados de la generosidad de los ricos. Dentro de aquellas raras excepciones, en el orden nacional, solo dos existen favorables á la escuela que representa el Honorable Consejo, por eso, los nombres de Casto Munita y de Wenceslao Posse, han sido grabados en el frontispicio de dos escuelas públicas superiores, como justo tributo á un desprendimiento cuyo antecedente se encuentra en la época gloriosa de la emancipación, debiéndose él al desprendimiento del general Belgrano, quien destinó á la fundación de cuatro escuelas primarias los 40.000 pesos que le ofreciera la gratitud nacional después de las victorias de Tucumán y Salta.

La comisión didáctica opina que al contestar aceptando la valiosa donación, en la forma propuesta, el Honorable Consejo para

facilitar la construcción del nuevo edificio escolar, debe ofrecer á la comisión designada, uno de los terrenos de que disponga para tal objeto así como los servicios de su oficina técnica. Aconseja también esta comisión que, siguiendo la costumbre establecida, á que hizo mención antes, el nuevo edificio sea designado con el nombre de su generoso donador José Federico Moreno.—Saludan á usted atentamente.—*P. Lacasa*, *J. B. Zubiaur*.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1907.

El Honorable Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1° Aceptar y agradecer el legado de la suma de pesos m/n 300.000, que hace á beneficio de la instrucción primaria de la Capital Federal, don José Federico Moreno, en la forma que da cuenta en este expediente su albacea testamentario don Narciso Ocampo.

2° Reconocer la personería de la comisión nombrada por el mismo albacea y compuesta por los señores Antonio Lanusse como presidente, doctor Abel Bengolea y señor Eduardo F. Bullrich, á los efectos de llevar á cabo con los fondos expresados, la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal que responda á la voluntad del señor Moreno.

3° Destinar para la construcción del mencionado edificio, el terreno de propiedad del Honorable Consejo, sito en jurisdicción del consejo escolar 6°, en la calle Humberto 1° entre 24 de Noviembre y General Urquiza.

4° Poner á disposición de la citada comisión los elementos de la oficina de arquitectura, como así todos aquellos de que disponga el Consejo.

5° Comuníquese, publíquese en EL MONITOR y resérvese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

Santiago López,
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 106 al 110 inclusive

Sesión 106ª

Día 19 de Noviembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 9752, C. 12—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en la adquisición de una mesa con destino á la Biblioteca del mismo.

Expediente 10172, C. 8.—Al consejo escolar 8º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento veinte y nueve pesos con sesenta centavos ($ m/n 129,60) moneda nacional, en la colocación de bancos sobre listones en la escuela núm. 4 del mismo.

Expediente 9755, C. 12—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, en la adquisición y colocación de cortinas de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela núm. 7 del mismo.

Expediente 9779, C. 2—Al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (247,95), en la adquisición de cuadros de acuerdo con el presupuesto de Angel Estrada y Cía., en la escuela núm. 5 del mismo.

Expediente 9750, C. 12—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento sesenta y seis pesos ($ 166) moneda nacional, en el arreglo de los muebles de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela núm. 7 del mismo.

Expediente 10256, C. 12—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, en la colocación de bancos sobre listones de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela núm. 3 del mismo.

Expediente 9993, C. 12—Al consejo escolar 12º, para que del

fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54) moneda nacional, en la adquisición de cajas con tapa de vidrio, de acuerdo con el presupuesto de P. Rezzónico para la escuela núm. 15 del mismo.

Expediente 10132, C. 6—Al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240) moneda nacional, en la adquisición y colocación de un toldo de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela núm. 11 del mismo.

Expediente 9992, C. 2—Al consejo escolar 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en la adquisición de positivos para la linterna de la escuela «Nicolás Avellaneda».

Expediente 10619, O.—Por aprobada la séptima rendición de cuentas que eleva la oficina de multas, mandar pagar por tesorería la suma de doscientos noventa y siete pesos ($ 297) moneda nacional, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría y á la orden de los agentes escolares mencionados en la misma.

Expediente 8955, C. 1º—No hacer lugar á lo solicitado en este expediente.

Expediente 10273, C. 2—Incluir las obras de reparación del patio y blanqueo de un aula del edificio ocupado por la escuela núm. 2 del consejo escolar 2º, entre las que deben sacarse próximamente á licitación y pasar este expediente á la inspección de edificios á sus efectos.

Expediente 10138, C. 6—Justificar las inasistencias en que ha incurrido desde el 18 de octubre próximo pasado, hasta la fecha pero solo cinco días con goce de sueldo, el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 6º. don Julio Leumann, debiendo manifestarse á éste que debe reanudar sus tareas inmediatamente.

Expediente 10137, C. 6—Pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación de los haberes que reclama la señorita Sara Gambeta, como suplente de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6º, señorita Juana J. Micheo, desde el 14 al 21 de septiembre pasado.

Expediente 10173, C. 8—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación de los haberes que reclama la señorita Dolores Riera, por servicios prestados como suplente de la maestra de tercera categoría de la escuela «Presidente Mitre» del consejo escolar 8º María L. M. de Lecci, desde el 4 de junio hasta el 16 de julio próximo pasado.

Expediente 9837, C. 14.—Hacer extensiva para todas las escue-

las dependientes del consejo escolar 14°, la resolución recaída en este expediente con fecha 26 de octubre próximo pasado, por la que se autorizaba la celebración de reuniones mensuales de carácter público en la escuela núm. 1 del citado Consejo, aceptándose como modelo el programa elevado por aquella y sin que sea necesario para lo sucesivo una aprobación previa.

Expediente 10198, I.—Ordenar la devolución de los descuentos practicados en los haberes del profesor de trabajo manual de la escuela núm. 1 del consejo escolar 8.°, señor Mario Martínez.

Expediente 10766, C. 14.—Aprobar el proyecto programa de los festejos á realizarse el 1° de diciembre próximo, en la escuela núm. 10 del consejo escolar 14.

—Hacer constar que con fecha 16 del actual se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 10810, C. 9.—Habiendo fallecido la directora de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9°, señorita María Errazquin y teniendo en cuenta los largos y meritorios servicios prestados por la extinta á la educación común, el Honorable Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Clausurar las clases de la referida escuela el día lunes 18 del corriente, en señal de duelo.

2.° Enviar una corona en nombre del Consejo.

3.° Acordar á la familia los sueldos que le correspondían á la ex directora hasta el 1.° de marzo.

4.° Dirigir una nota de pésame.

5.° Encargar al inspector del distrito que organice la demostración de duelo con los alumnos, á quienes invitará á concurrir al acto del sepelio.

Sección Provincias

Expediente 8896, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de La Rioja y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de ($ 885.78 m/n) ochocientos ochenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional.

Expediente 9816, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de La Rioja, quedando un saldo á favor de este Consejo de ($ 19.04 m/n) diez y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional.

Expediente 1547, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda mandar liquidar por Contaduría la suma de ($ 5.000 m/n) cinco mil pesos moneda nacional, que se le acuerda como excepción para regularizar la situación de los sueldos de los

maestros; y hacer saber al referido consejo la parte final del dictamen de la indicada comisión.

Expediente 583, J.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Jujuy, por la suma de treinta y tres mil cuatrocientos diez y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 33.417.56 m/n) importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la subvención nacional por el corriente año; debiendo imputarse este gasto al inciso 13, ítem 5 del presupuesto general vigente.

Expediente 5481, S.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de San Juan por la suma de sesenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos con dos centavos ($ 61.385.02 m/n) importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la subvención nacional por el corriente año, debiendo imputarse este gasto al inciso 13, ítem 5 del presupuesto general vigente.

Expediente 8609, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero y que arrojan un saldo á favor de este Consejo de un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 1495.18 m/n).

Expediente 4902, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevadas por el inspector nacional señor Eloy Moreno, sobre la inversión de ($ 383.96 m/n) trescientos ochenta y tres pesos con noventa y seis centavos quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de ($ 1.616.04 m/n) un mil seiscientos diez y seis pesos con cuatro centavos.

Transcríbanse las observaciones de Contaduría al inspector señor Moreno para los fines del caso.

Expediente 9131, I.—Aprobar la licitación celebrada en la ciudad de Corrientes para la construcción de mobiliario escolar, destinado á las escuelas de la ley 4874, con las siguientes adjudicaciones.

Á LA ESCUELA INDUSTRIAL DE VARONES

1500 bancos escolares de dos asientos á $ 10 m/n c/u...	$	15.000
60 mesas escritorio á $ 24 c/u	»	1.440
60 pizarrones dobles uso á $ 8.50 c/u..................	»	510
60 pizarrones murales á $ 8 80 c/u.....................	»	480
60 caballetes para pizarrón á $ 5 c/u..................	»	300
Total................................	$	17.730

Diez y siete mil setecientos treinta pesos moneda nacional á los señores Delcett y Bolchetti:

60 armarios puerta tablero á $ 53 c/u $ 3.180.

1.ª Adjudicación	$	17.730
2.ª Adjudicación	»	3.180
Total general de la licitación	$	20.910

Sección Territorios y Colonias

Expediente 8713, M.—1º Dejar sin efecto los nombramientos de director y maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 17 de Corpus (Misiones) hechos en favor de don Enrique Gazo y de doña Elena B. de Gazo respectivamente, no llenándose ambas vacantes hasta el año próximo.

2º Pedir al señor encargado escolar suplente de la misma localidad, reciba las llaves y existencias de dicha escuela con las formalidades de práctica.

Expediente 7806, M.—Amonestar á la directora de la escuela de niñas de Itacaruaré (Misiones) doña Elvira P. de Monterubio, por los actos de desobediencia voluntaria y manifiesta á la autoridad del señor encargado escolar, en que ha incurrido, haciéndole saber además:

1º Que debe numerar sus notas y dar recibo de las que el señor encargado escolar le envie.

2º Que debe abstenerse de llevar á su domicilio particular los registros y documentos pertenecientes á la escuela de su dirección, así como de exigir de los alumnos, útiles para labores, si espontáneamente sus padres no se los proporcionan.

Expediente 4467, R.—Dirigir nota á la Comisión Edificadora de General Conesa (Río Negro) en el sentido indicado por Contaduría y pasar este expediente á dicha oficina para que practique la liquidación que corresponde.

Sección Varios

Expediente 3653, M.—Reducir al 20 % la remuneración acordada al señor Manuel S. Medrano, por resolución de fecha 28 de marzo de 1900.

Expediente 7889, T.—Adquirir de don José Tiseyra y con destino á la edificación escolar, la fracción de terreno de su propiedad que ofrece en venta, ubicada en esta Capital, en la calle Trelles esquina Franklin, cuyo importe total es de $ 29.877 m/n.

Expediente 3861, L.—1º Ordenar al Banco de la Nación Argentina, transfiera á la orden del juez doctor Ponce y Gómez, y como perteneciente á la sucesión de doña Josefa Taboada de Rivas, la suma de $ 722,50 m/n.

2º Abonar á don Angel Pineda, como representante de la sucesión del denunciante doctor Manuel B. Pineda, el 20 % acordado sobre la suma de $ 16.941 m/n, producto líquido de la herencia.

3º Abonar á don Juan B. Goretta, el 5 % acordado por resolución de fecha 27 de mayo de 1907, en el expediente C. 4296.

4º Abonar á la Oficina Judicial el 10 % de porcentaje.

Expediente 9490, I.—Reservar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.— PONCIANO VIVANCO, presidente. —*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 107.ª

Día 21 de Noviembre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo, resolvió

Sección Capital

Expediente 4637, C. 15 (año 1904)—1º Tomar en locación por el término de tres años á contar desde el 1º de febrero próximo y por la suma mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) la casa ofrecida por don Carlos Camolli en la avenida Bella Vista, cuyo plano corre agregado á fojas 31 de este expediente, de acuerdo con las condiciones de práctica y las que se transcriben á contitnuación:

a) Que el propietario efectuará por su exclusiva cuenta antes de la fecha arriba indicada y á entera satisfacción de este Consejo las siguientes obras:

Dividirá el salón de 15.70 metros por 4.50 metros é introducirá las modificaciones necesarias á la buena aeración é iluminación de las piezas, de conformidad con las órdenes que oportunamente le imparta la Inspección de Edificios.

b) Construir otro excusado á más del existente y dos ó tres mingitorios, cerrado herméticamente el pozo, á fin de que no sea polucionado.

El propietario cederá, á efecto de que sea utilizado como patio arenado para recreo y ejercicios físicos el terreno á que hace referencia la Inspección de Edificios.

2º Acordar un nuevo plazo improrrogable hasta el 1º de febrero del año entrante para que el señor J. B. Patau haga entrega del

edificio escolar cuya construcción se le ha encomendado en la calle Gaona entre Terrero y 2ª Terrero, bajo apercibimiento de dar por rescindido el contrato celebrado con el mismo.

3° Comunicar esta resolución y pasar este expediente á la Oficina Judicial doctor Demaría para que formalice el contrato correspondiente.

Expediente 8249, 8°—No hacer lugar á lo solicitado por don José C. Bazán, manteniéndose en consecuencia la resolución recaída en este expediente con fecha 17 de octubre próximo pasado.

Expediente 10679, 7°—Dirigir nota al consejo escolar 7° de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda que se aprueba.

Expediente 10957, 14—Mandar pagar por Tesorería á la órden del consejo escolar 14, la suma de quinientos pesos (500) moneda nacional para sufragar los gastos que demande la celebración de fiestas de fin de curso en las escuelas del mismo, debiendo reintegrar dicha suma tan pronto como disponga de fondos propios.

Expediente 9971, 7°—Mandar liquidar á favor de la subpreceptora de la escuela nocturna B. del consejo escolar 7°, doña Sara de Meyer, los haberes que le corresponden por los servicios prestados por la misma desde el 6 de julio hasta el 10 de noviembre próximo pasado.

Expediente 10926, O.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Sin expediente—Autorizar la inversión de la suma de treinta y cinco pesos (35) moneda nacional en el pago del alquiler de un piano ocupado para la fiesta realizada en el salón de conferencias del Honorable Consejo, por los alumnos de la escuela número 2 del consejo escolar 2°.

Expediente 10622, 10—Autorizar á las escuelas números 2, 5, 8, 13 y 14 del consejo escolar 10 para la celebración de fiestas con motivo de la terminacion del presente curso escolar, aprobándose los programas elevados por las mismas.

Expediente 10568, C.—Contestar de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica y archivar este expediente.

Expediente 3446, 14—Ordenar la devolución de los haberes correspondientes á veintiséis (26) días de servicio, que le fueron descontados á la maestra de tercera categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 14, por resolución de 16 de octubre próximo pasado, doña Ana Matilde San Martín.

Expediente 7674, 1°—Mandar pagar por Tesorería á la órden de don José Luis Cantilo, presidente del consejo escolar 1°, la suma de tres mil ($ 3000) pesos moneda nacional, que se le acordó para

la realización de los concursos de composición, dibujo y ejercicios físicos que se realizarán el día 25 del corriente y de cuya inversión deberá rendir cuenta en oportunidad.

Hacer constar que con fecha 19 del actual, se resolvió lo siguiente:

Expediente 7674, 1º—1º Contribuir con la suma de tres mil pesos ($ 3000) moneda nacional para la realización de los concursos de composición, dibujo y ejercicios físicos que por iniciativa del consejo escolar 1º y bajo los auspicios del Honorable Consejo Nacional se llevará á efecto en el local de la Sociedad Rural Argentina el día lúnes 25 del corriente á las 3 p. m.

2º Invitar para este acto al excelentísimo señor Presidente de la República, ministros, miembros del Congreso, intendente municipal, jefe de policía, consejos escolares de distrito, periodistas y congreso de la prensa.

Sección Provincias

Expediente 10956, G. Acuerdo—Artículo 1º De conformidad á los planos adoptados por el Honorable Consejo Nacional, se resuelve la construcción de los edificios escolares en las provincias que á continuación se expresan, determinándose el tipo correspondiente:

Corrientes—Escuela número 25 Yatayty, calle número 26, Puerto Lavalle, tres aulas; escuela número 12 Lomas y número 8 Estación Yofre, dos aulas; escuela número 9 Parada Acuña y número 5 Berón de Astrada, una aula.

Entre Ríos—Escuela número 2, Federal, número 6, Gualeyán; número 7, Molino; número 8, Caseros; número 14, Colonia Alemana y número 16 Estación Camps, de dos aulas.

La Rioja—Escuela número 11, Villa Bustos y número 18 Villa Unión, de tres aulas; escuela número 19 Aminga y número 2 Mulligasta, de dos aulas; escuela número 25 Tacanita, de una aula.

Mendoza—Escuela número 20, Campamento, de dos aulas.

San Juan—Escuela número 18 Calle Larga y número 28 Cabecera del Barrial, de dos aulas; escuela número 19, Bella Vista, de una aula.

San Luis—Escuela número 16, Piedra Bola; número 32 Sauce y número 10 Hipódromo, de dos aulas; escuela número 22 Tras la Loma y número 24 San Francisco, de tres aulas.

Santa Fe—Escuela número 12, Timbues, de cuatro aulas; escuela número 14 Pavón Arriba y número 19, Aldao, de dos aulas; escuela número 15, Irigoyen, de tres aulas.

Santiago del Estero—Escuela número 10, Averías; número 11 Guardia Escolta y número 24 Rubia Morena, de dos aulas; escuela

número 25, Majada; número 12, Carrillo; número 27, El Dorado; número 21, Paso del Saladillo; número 3, Palos Quemados y número 15 Santa Ana, de una aula.

Tucumán—Escuela número 26, Tarapa; número 14, Amberes y número 27, Quilmes, de dos aulas; escuela número 11, El Mollar; número 22, La Esquina y número 25 Bajastiné, de una aula.

Los edificios se sacarán á licitación pública de acuerdo á los planos y pliegos de condiciones, pudiendo los proponentes hacer propuestas para construirlos con materiales comunes, como ser cimentación de piedra y mezcla de cal, con murallas de adobe en caso que en la localidad no fuera de uso el ladrillo por ser excesivamente caro ó porque no lo fabriquen. Así mismo podrán expresar la clase de materiales que emplearían en los pisos, tiranteria y techos si no pudieran satisfacer á los detalles de construcción aprobados por el Consejo.

Art. 2º A objeto de representar al Consejo Nacional en cuanto se refiere á la licitación, certificado de las obras y el fiel cumplimiento de los contratos que celebren por aquel concepto, nómbranse las siguientes comisiones en las provincias, donde aún no están organizadas:

Entre Ríos—Presidente, doctor Emilio Villafañe, juez federal.

Señor Manuel P. Antequeda, presidente del Consejo de Educación.

Señor Fermín Uzin, inspector nacional.

La Rioja—Presidente, doctor Gaspar M. Gómez, juez federal.

Doctor Marcial Catalán, presidente del Consejo de Educación,

Señor Eloy Moreno, inspector nacional.

Mendoza—Presidente, doctor Pedro T. Lucero, juez federal.

Doctor Emilio Jofré, presidente del Consejo de Educación.

Señor Santos Biritos, inspector nacional.

San Juan—Presidente, doctor Secundino Navarro, juez federal.

Señor Carlos Conforti, presidente del Consejo de Educación.

Señor Modesto Salcedo, inspector nacional.

Santa Fe—Presidente, doctor Nicolás Vera Barro, juez federal.

Doctor Juan P. Beleno, presidente del Consejo de Educación.

Señor Flavio Castellanos, inspector nacional.

Santiago—Presidente, doctor Paciente Justo Luna, juez federal.

Señor David C. García, presidente del Consejo de Educación.

Señor Juan F. Besares, inspector nacional.

Tucumán — Presidente, doctor José Ignacio Aráoz, juez federal.

Señor José Mariño, presidente del Consejo de Educación.
Señor Ramón V. López, inspector nacional.

Art. 4º—Las comisiones á que se refiere el artículo anterior, una vez realizada la licitación, elevarán todos sus antecedentes á este Consejo, informando sobre las propuestas y haciendo las observaciones que estimasen convenientes, á fin de llevar á cabo la construcción proyectada, aunque sea variando los materiales en los casos de imprescindible necesidad, pero conservando en un todo las dimensiones y las condiciones de luz y aire que se determinan en los planos.

Art. 5º—Las comisiones de que habla el artículo anterior podrán nombrar comisionados ó subcomisiones locales compuestas de personas respetables, con el objeto de que vigilen las obras y soliciten de los vecinos pudientes la cooperación con dineros y materiales para el edificio escolar, vinculando de ese modo á las familias con los intereses escolares.

Art. 6º—Las propuestas, para ser admitidas en licitación, deberán ser hechas por empresarios de obras ó personas abonadas que llenen las prescripciones del pliego de condiciones.

Art. 7º—Las comisiones edificadoras, en caso que los consideren necesarios, podrán indicar al Consejo Nacional la conveniencia de emplear casas de madera en tales ó cuales localidades, por razones de clima ó bien por la escasez de materiales de construcción. En tal caso determinarán el itinerario más económico y adaptable para el transporte en carros de los materiales correspondientes.

Art. 8º—El gasto que demande el cumplimiento de este acuerdo se imputará á la partida destinada para el cumplimiento de la ley 4874.

Art. 9º—Diríjase la nota acordada á los señores jueces federales y presidentes de los consejos escolares que han sido designados para formar las comisiones á que se refiere el artículo 3º, pidiéndoles quieran prestar este nuevo é importante servicio á los intereses generales de la educación pública y especial á los que se refieren á la provincia donde desempeñan sus funciones.

Art. 10—Dése á la Inspección General de Provincias la participación que le corresponda para la realización de lo dispuesto en este acuerdo.

Art. 11—Por Secretaría se remitirán á las comisiones respectivas, los planos y pliegos de condiciones correspondientes á los edificios que se proyectan, para que sirvan de base para la licitación pública, la que deberá hacerse por medio de avisos en uno ó dos diarios por término de treinta (30) días.

Expediente 7014, S.—1º Adquirir del señor J. Pablo Saravia,

con destino á la escuela nacional núm. 7 del Algarrobal, departamento Anta, Provincia de Salta, la casa de su propiedad que ofrece en venta y cuyo plano corre agregado á este expediente, sita en dicho lugar y compuesta de cinco habitaciones, un pasadizo, dos galerias, patio y una ramada, etc., por la suma de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000).

2º Aceptar y agradecer la donación que el referido señor Saravia hace al Honorable Consejo de seis hectáreas de terreno contiguo al edificio adquirido.

Solicítese del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente.

Expediente 10686, I.—Mandar proveer el pedido de muebles solicitados en este expediente por la Inspección General de Provincia.

Expediente 8152, B.—Mandar pagar á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la suma de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($134.659,47), importe de la participación que le corresponde, de acuerdo con lo convenido con este Consejo en fecha 4 de noviembre de 1905, por herencias y sucesiones vacantes.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9791, S.—1º Autorizar al encargado escolar de Sampacho para que firme un contrato de locación por la casa que ocupa la escuela núm. 24, en las condiciones siguientes:

Plazo un año, renovable á voluntad del Honorable Consejo; alalquiler pesos 35; reparaciones futuras y pago de impuestos por cuenta del propietario, obligándose al mismo tiempo á colocar piso de tablas en el salón indicado por el inspector Arancibia, durante el primer mes de las próximas vacaciones.

2º Pedir á dicho encargado escolar remita, en oportunidad, el referido contrato.

Expediente 10140, R.—Autorizar á la Inspección de Territorios para que firme el contrato de locación de la casa de don Angel Russomando en colonia Sarmiento (Chubut), bajo las condiciones siguientes:

a) Plazo un año, prorrogable á voluntad del Consejo, mediante el alquiler mensual de pesos 50.

b) Gastos de conservación, reparaciones é impuestos, por cuenta del propietario, quien se obliga á efectuar dentro del plazo de dos meses, á contar desde la firma del contrato, las siguientes re-

paraciones: sacar un tabique á fin de dejar un salón de 8 metros por 4; colocar pisos de tablas en todas las piezas; blanqueo general; colocación de vidrios y cerraduras en las puertas y ventanas, debiendo entregar la casa en perfectas condiciones de seguridad y corriendo los alquileres desde el día de la entrega.

Expediente 9152, S.—1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de octubre último, recaída en el expediente 9152, S.

2º Abonar al señor José Buchini, propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 3 de Sampacho, el alquiler mensual de 75 pesos, previo retiro de dos tabiques interiores y colocación de pisos de madera á los dos nuevos salones que quedarían habilitados, manifestando á dicho propietario que este precio no se considera equitativo.

3º Dirigir nota al encargado escolar comunicándole que no debe firmar contrato alguno y hacerle presente al mismo tiempo que al elevar los expedientes, deben venir informados como corresponde.

Expediente 10645, P.—Acordar al encargado escolar de General Acha, la suma de $ 20.00 m/n para sufragar los gastos que demande la celebración de las clases públicas de fin de curso; debiendo ser remitidos por giro contra la sucursal del Banco de la Nación en Santa Rosa de Toay.

Expediente 10423, R.—Aprobar el gasto de $ 24.00 m/n efectuados por el encargado escolar de Río Colorado, en el traslado de las escuelas números 14 y 18 de Río Negro.

Expediente 10032, M.—Justificar con goce de sueldo las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de octubre ppdo., el director de la escuela número 26 de Misiones (Concepción), don Martín Duarte.

Expediente 10765, M.—Autorizar al consejo escolar de Posadas (Misiones), para anticipar en una semana la clausura de las escuelas de su dependencia, en vista del mal estado sanitario de la población.

Expediente 8709, C.—Estar á lo resuelto con fecha 18 de septiembre último, atento á lo informado por la Inspección General de Territorios.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 108.ª

Día 5 de Diciembre de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 8903, C. 12.—Al consejo escolar 12º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145) moneda nacional en la adquisición y colocación de un toldo, en la escuela de la calle Bogotá 3119, de acuerdo con el presupuesto de M. Martínez.

Expediente 10668, C. 2.—1.º Autorizar al consejo escolar 2.º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuatrocientos noventa pesos, ($ 490) moneda nacional, en el pago de las cuentas que adjunta á este expediente, de los señores José Papasoli é hijos por adquisición, arreglos y colocación de toldos en las escuelas de las calles Cuyo 1251 y Bartolomé Mitre 1222.

2.º Manifestar al citado consejo escolar 2º, que antes de efectuar ningun gasto, debe requerir la correspondiente autorización de esta superioridad.

Expediente 10821, D.—Mandar pagar á la orden de don Manuel Gerviño, la suma de doscientos setenta pesos ($ 270) moneda nacional, importe de 90 acarreos á razón de $ 3 moneda nacional cada uno.

Expediente 9400, I.—Aceptar la propuesta de don Francisco Mancebo y Cia., para las obras de pavimentación que es necesario efectuar en la entrada al edificio de esta repartición, calle Paraguay núm. 1661, y cuyo importe asciende á la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos ($ 559.62) moneda nacional.

—Confirmar en sus puestos de maestros de tercera categoría, á los actuales empleados de las escuelas que á continuación se indican:

Expediente 11024, C. 14.—Felipe Mazzioti, escuela núm. 8 del consejo escolar 14º, con antigüedad al 30 de noviembre de 1897.

Expediente 10879, C. 12.—Juana A. Sánchez, escuela núm 3 del consejo escolar 12º, con antigüedad al 21 de septiembre de 1897.

Expediente 9468, C. 12.—No hacer lugar al aumento de alquiler que solicita el propietario de la casa ocupada por la escuela numero 12 del consejo escolar 12°, y pedir á éste consejo escolar, que busque empeñosamente un local adecuado donde pueda trasladarse la escuela de referencia.

Expediente 11077, C,—Aprobar el balance de la Caja que por el mes de septiembre último eleva la Contaduría.

Expediente 10124, C. 13.—Ordenar la devolución de un descuento de treinta y tres pesos con veinticinco centavos ($ 33.25) practicados en los haberes del profesor de trabajo manual de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13°, don José Pampinella y pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Expedientes 11113 C. 2. y 11301 C. —Archivar estos expedientes.

Expedientes 10741, C. 13, y 10157, C. 1.—No hacer lugar á lo solicitado en estos expedientes.

Expediente 11406, C. 8.—Atento que está terminantemente prohibido hacer adelantos de sueldos, no hacer lugar á lo solicitado, notificar al interesado y archivar este expediente.

—Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican, se adoptaron las resoluciones siguientes:

NOVIEMBRE 26

Expediente 8617, C. 2.—Llamar á licitación privada por secretaría para las obras de albañilería que requiera el retiro del brocal del algibe existente en la escuela núm. 13 del consejo escolar 2.°, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Inspección de Edificios debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas de dicho Consejo.

Expediente 8080, C. 11.—Llamar á licitación privada por secretaría para las obras de reconstrucción de la vereda de la calle Agrelo y Artes y Oficios frente al edificio fiscal ocupado por la escuela núm. 4 del consejo escolar 11°, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Inspección de Edificios.

DICIEMBRE 3

Expediente 10583, C. 11.—Ordenar el inmediato desalojo de las casas Inpendencia números 4157 y 4169 ocupadas por la escuela número 9 del consejo escolar 11°, y por el director de la misma; debiendo trasladarse dicha escuela á la calle Independencia entre Mármol y Muñoz; y entregarse por intermedio de la Oficina Judicial las llaves correspondientes á su propietario, señor Desiderio Galleto.

Expediente 11084, C.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por la «Revista Industrial» para la impresión de ciento ochenta y cuatro mil formularios de matrícula que necesitarán las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales durante el año próximo venidero, debiendo ser entregados en la forma y modo determinados en las bases aceptadas por el proponente, al precio de cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 4.99) moneda nacional el millar de formularios y con obligación por parte de éste, de que si se solicitase mayor número que el consignado, en el transcurso del año 1908, deberá entregarlos al mismo precio de $ 4.99 moneda nacional el millar.

—Las resoluciones de fechas 26 de noviembre y 3 del corriente mes, fueron tomadas por la presidencia con cargo de dar cuenta al Honorable Consejo, en la próxima sesión.

Expediente 11004, C. 13°—Autorizar al consejo escolar 13°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en el pago de los gastos extraordinarios á que hace referencia.

Expediente 1526, A.—De acuerdo con lo informado por la oficina judicial y no correspondiendo aplicación de multa alguna á los empresarios señores Gastaldi y Mendez en concepto de demora en la entrega de las obras que se le encomendaron, por haberse comprobado no mediar culpa de su parte, liquide Contaduría el importe total de dichas obras deduciendo la suma de un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con noventa y seís centavos ($ 1475,96) moneda nacional, de conformidad á la resolución de 20 de septiembre último.

Comunicar esta resolución y la última parte del informe de la oficina judicial, á los citados señores Gastaldi y Mendez y pasar este expediente á la Contaduría á sus efectos.

Expediente 11002, C. 13°—Crear una escuela elemental que funcionará en el edificio recientemente construído en la esquina de las calles Cramer y Besares, jurisdicción del consejo escolar 13°, y nombrar director de la misma al maestro normal don Isidoro Quiroga quien percibirá haberes desde el comienzo del curso escolar próximo.

Expediente 10747, C. 13°—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 10242, C. 4°—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 9841, I.—Dirigir nota al consejo escolar 6°, pidiéndole manifieste su opinión sobre el estado de la escuela número 3 de su dependencia y pasar este expediente al depósito y mesa de entradas á sus efectos.

Expediente 10121, C. 3°—Reservar este expediente.

Expediente 11158, C. 8º—Dirigir nota al consejo escolar 8º, en el sentido indicado por la comisión de hacienda.

Expediente 10848, I.—1º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 2 del consejo escolar 11º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, con antigüedad al 22 de marzo del corriente año y con cargo de registrar su certificado de estudios de la escuela normal de Goya en la oficina de estadística, á la señorita Hermenegilda Gutierrez.

2º No hacer lugar á la confirmación solicitada por las maestras señoritas Alonso, Casas y García, porque no poseen certificado alguno de estudios normales.

Expediente 11012, I.—Autorizar á la inspección de edificios para invertir hasta la suma de setenta pesos ($ 70.00) moneda nacional, en el pago de los gastos que demande el nuevo empapelado de tres habitacíones en la propiedad de don J. Obligado que sufrió desperfectos con motivo de la rotura de un caño de aguas corrientes en la casa escuela calle Arenales número 1060, y pasar este expediente á la inspección de edificios á sus efectos.

Expediente 8249, C. 8º—Dejar sin efecto la resolución de 21 de noviembre último recaida en este expediente y pase á Contaduría para que liquide á favor de don José C. Bazán la diferencia de haberes que el mismo reclama como suplente de don Miguel Helguero en la escuela número 7 del consejo escolar 8º, debiendo notificarse al interesado de esta resolución.

Expediente 8072, C. 13º—Dar vista de este expediente, al consejo escolar 13º.

Expediente 10325, C. 9º—Dar vista al interesado del dictamen de la comisión de hacienda debiendo manifestar su conformidad ó disconformidad en el acto mismo de la notificación.

Expediente 10722, E. — Expediente 10721, E. — Reservar estos expedientes hasta la oportunidad indicada por la comisión didáctica.

Expediente 5859, C. 6º—Archivar este expediente.

Expediente 8991, C. 10º—Autorizar á la sociedad «Protectora de Niños Pobres» para celebrar reuniones en el local de la escuela «General Las Heras» del consejo escolar 10º, pero fuera de las horas de clase.

Expediente 11027, C. 8º—Ordenar á Contaduría liquide á favor del portero de la escuela número 4 del consejo escolar 8º, don Pedro González, el sobresueldo de diez pesos ($ 10) que le corresponde por sus servicios en la escuela nocturna B. desde el 1º de Julio hasta el 19 de septiembre último.

Expediente 7001, I.—Dar vista á la interesada del dictamen de la comisión didáctica que se aprueba.

Expediente 8351, I.—Hacer constar que con fecha 4 del actual, se resolvió exigir del propietario de la casa de la calle Las Heras número 581, ocupada por la escuela número 10 del consejo escolar 9°, la ejecución de las obras á que se hace referencia y reservar este expediente. Esta resolución fué tomada por la presidencia, con cargo de dar cuenta al Honorable Consejo en la próxima sesión.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9899, N.—Modificar la resolución de fecha 24 de octubre último recaída en este expediente, en el sentido de que se conceda licencia al director de la escuela de varones del Neuquen don Aditardo Ozzán, por el tiempo necesario para su restablecimiento, pero solo quince días con goce de sueldo.

Expediente 1488, P.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor presidente del consejo escolar de Posadas y los señores Núñez y Gibaja, por la casa que ocupa la escuela núm. 5 de dicha localidad, de cuyo contrato corre copia agregada á este expediente.

Expediente 11039, R.—Dirigir telegrama al señor encargado escolar en Viedma (Río Negro), preguntándole si se ha efectuado en la escuela de niñas de su dependencia, la velada proyectada con motivo de la terminación del curso escolar y reservar este expediente.

Expediente 10565, I.—Mandar liquidar por contaduría.

Expediente 3555, N.—Pasar este expediente á informe del consejo escolar de Martín García.

Expediente 5662, P.—Pasar este expediente á la inspección de edificios.

Expediente 245, M.—1° Mandar pagar á don Adolfo Grandi la suma de 4332,27 pesos moneda nacional, importe de la segunda cuota del edificio escolar que se construye en Concepción (Misiones).

2° Aprobar el presupuesto formulado por la inspección de edificios para la terminación de la mencionada obra.

3° Llamar á licitación pública para la construcción de puertas y ventanas en el mismo.

Expediente 10347, P.—Autorizar al encargado escolar de Puerto Militar, para que invierta de sus fondos propios la suma de 40 pesos moneda nacional en los festejos escolares de fin de curso, en la escuela infantil Humberto I.

Expediente 11030, I.—No hacer lugar á la aceptación de la propuesta del vecino de Santa Cruz, don Eduardo M. Rojo, por la que ofrece en venta una casa con destino á la escuela mixta de dicha localidad, por la suma de 30.000 pesos moneda nacional y archivar este expediente.

Expediente 10573, I.—1º Autorizar al encargado escolar en Puerto Madryn (Chubut), para que firme un contrato de locación por la casa que ofrece don Alejandro Conesa con destino á escuela mixta de dicha localidad en las siguientes condiciones: plazo de dos años prorrogable á voluntad del Honorable Consejo; alquiler mensual de 70 pesos moneda nacional, reparaciones ó impuestos por cuenta del propietario, quien deberá entregar la casa de la referencia en las condiciones ofrecidas en su propuesta de fecha 8 de octubre último.

2º Comunicar telegráficamente esta resolución al mismo encargado escolar á fin de que proceda inmediatamente al traslado de la citada escuela, y manifestándole además que debe enviar dicho contrato al Honorable Consejo en su debida oportunidad.

Expediente 10867, I.—1º Desestimar por infundadas las denuncias contenidas en el telegrama de *La Prensa* de 3 de noviembre próximo pasado contra el director de la escuela mixta de Catriló (Pampa) debiendo comunicarse esta resolución al referido diario y al mencionado director por medio del encargado escolar, manifestándole además que el Honorable Consejo está satisfecho de los servicios prestados por él.

Expediente 11200 C.—1º Suspender el sueldo de los porteros de ambas escuelas de La Sábana (Chaco) hasta tanto sus directores comuniquen haber dado cumplimiento á lo ordenado por circular número 11.

2º Comunicar esta resolución á los mismos por telégrafo y por intermedio del encargado escolar haciéndoles saber además, que en caso de ausentarse de la localidad, deben entregar las llaves de la escuela al encargado escolar respectivo, previo inventario de las existencias.

Expediente 10250, P.—Estar á lo resuelto con fecha 12 de noviembre en el expediente 10250 P., y reservarlo hasta el año entrante.

Expediente 5599, I.—1º Dejar sin efecto la resolución de 14 de diciembre de 1905, en cuanto se refiere al plano para la construcción de un edificio escolar en Posadas, debiendo substituirse dicho plano por el tipo N. A. N. 4 A, 2 P., adoptado por el Honorable Consejo.

2º Remitir el plano tipo adoptado al consejo escolar de Posadas, á fin de que saquen á licitación la obra, de conformidad á aquel plano y al pliego de condiciones. En caso de que no fuera posible licitarse la parte de carpintería (puertas y ventanas) en la localidad, podría licitarse en Corrientes ó en esta capital.

3º El consejo escolar de Posadas deberá á la brevedad posible,

una vez realizada la licitación, mandar al Honorable Consejo todos los antecedentes, así como las observaciones que creyese oportuno hacer respecto á la obra proyectada, á fin de que ésta se realice lo más pronto posible.

Sección Varios

Expediente 11040, J.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole transfiera á la orden del juez de lo civil, doctor Quesada, la suma de $ 200 m/n como pertenecientes á los autos caratulados Pedro B. Castañeda y Eduardo Lareschi.

Expediente 10414, S.—Conceder el permiso que solicita la Sociedad argentina de primeros auxilios, para dar conferencias una vez por semana en el salón de actos públicos de la escuela «Presidente Roca».

Expediente 9894, S.—Conceder el permiso que solicita la sociedad «Centro Balcarce» para abrir una escuela nocturna de adultos en la calle Loria 656.

Expediente 10142, H.—Acordar la revalidación del título otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita doña Alcira P. de Hernández, cuyo título queda equiparado al de maestra supletoria.

Expediente 1121, G.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación del porcentaje acordado (15 %) por resolución de fecha 2 de abril próximo pasado, al denunciante don Juan B. Gorotta, y á la Oficina Judicial el 10 % que se le asigna como retribución por los trabajos efectuados en el presente expediente.

Expediente 10026, S. — Acordar la revalidación del título otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita Dominga Servieri, cuyo título queda equiparado al de maestra supletoria.

Expediente 5908, E.—Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á efectuar la devolución del descuento practicado en los haberes del subpreceptor de la escuela del regimiento 1° de artillería de montaña, D. Jorge I. del Cerro, por los meses de enero y febrero del corriente año.

Expediente 7572, S.—Mantener firme la resolución de fecha 5 de noviembre próximo pasado, por la cual no se hacía lugar á lo solicitado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Expediente 5991, T.—Mantener firme la resolución de la presidencia de fecha 13 de septiembre próximo pasado, y no hacer lugar á lo solicitado por la administración del diario «Tribuna» en la nota de fecha 1° de octubre ppdo.

Expediente 10838, I.—Autorizar al ingeniero señor Fierro para que haga efectiva la reconstrucción de la vereda del edificio escolar Arenales 1060, dentro de la cantidad de $ 294,09, suma en que la ha presupuestado, y que para el cordón y piedra existentes pida propuestas para su venta, y en caso negativo deben ser éstas remitidas al depósito.

Expediente 10216, A.—Transcribir al inspector señor Bismarck Lagos los incisos 2º y 3º del dictamen de la Comisión Didáctica que se aprueba y archivar este expediente,

Archivar, previa notificación al interesado, los expedientes números 10.910 S, 11.100 S. y 8291 S.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 109.ª

Día 12 de Diciembre de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 5 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 10620, C. 1º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 5 del consejo escolar 1º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y con antigüedad al 5 de noviembre próximo pasado, á la maestra normal señorita Raquel Maño Sanders, en reemplazo de doña María Camelino Oliva, cuya renuncia se acepta.

Expediente 11354, O.—Nombrar apoderado de este Honorable Consejo ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y en las condiciones de práctica, á don Santiago Rossi y pasar este expediente á la Oficina Judicial, doctor Bengolea, á sus efectos.

Expediente 10802, C. 5º—Aprobar la suplencia de doña Carmen M. de Gordillo en la escuela núm. 11 del consejo escolar 5º, desde el 21 hasta el 28 de octubre último, anotar en Estadística y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 6021, C. 9º—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la propietaria de la casa Pueyrredón núm. 1792, doña Lucinda Q. de Chaves, la suma de cuatrocientos

once pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 411,24 m/n), importe de los desperfectos sufridos por la casa indicada y motivados por el establecimiento de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9º.

Expediente 11232, C. 9º—Dirigir nota á la sociedad «El Magisterio» pidiéndole informe si la señorita Elí Quiroga Godoy, ex-maestra de la escuela núm. 5 del consejo escolar 9º, formaba ó no parte de esa asociación.

Expediente 10851, C. 10º—Ordenar á Contaduría la devolución de los descuentos efectuados en los haberes del señor Juan A. Leone, solicitados por él mismo, en este expediente.

Expediente 11235, I.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del inspector técnico señor Codino la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional, importe de los gastos efectuados en la distribución de refrescos entre los maestros designados para formar las mesas examinadoras de alumnos libres y pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Expedientes 11103, C. 5º y 10942, C. 9º—Estar á lo resuelto en 30 de noviembre próximo pasado, expediente 11334 E, y archivar estos expedientes.

Expediente 7146, I.—Pasar previamente este expediente á la inspección de edificios con recomendación de pronto despacho.

Expediente 10846, C. 10º—Reservar este expediente hasta la próxima apertura del curso escolar y hacer saber esta resolución.

Expediente 9581, C. 5º—Dar vista al consejo escolar 5º del precedente dictamen de la Comisión Didáctica que se aprueba.

Expediente 8953, C. 7º—Dar vista al interesado del precedente dictamen de la Comisión de Hacienda que se aprueba; debiendo manifestar su conformidad ó disconformidad en el acto mismo de la notificación.

Expediente 11185, C. 7º—Archivar este expediente.

Expediente 5518, C. 5º—Hacer constar que con fecha 5 del corriente se resolvió aprobar la suplencia de don Domingo Varela en la escuela núm. 11 del consejo escolar 5º, desde el 18 de junio hasta el 21 de septiembre últimos, debiendo imputarse este gasto á «Recursos del Consejo», con cargo de reintegro tan pronto como el citado Consejo Escolar disponga de fondos propios y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 3725, C. 9.º—En vista de la crecida suma que importaría la adquisición en su totalidad, de los pizarrones cuya provisión se aconseja en la planilla adjunta, pasar este expediente á

la Inspección Técnica para que proponga las escuelas fiscales que los requieran con más urgencia, determinando por cada una de las mismas la cantidad de pizarrones que sean necesarios y puedan colocarse.

Expediente 6809, C., 5.—Pasar este expediente á la Inspección de Edificios para que con toda urgencia proyecte las obras á efectuarse, en el local de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5°, calle Iriarte núm. 462: división de la casa de familia, ampliación del patio, retiro de los w. w. c. c. y demás reparaciones que á su juicio sean necesarias.

Expediente 10877, C. 12.—Autorizar al consejo escolar 12°, para pagar con fondos de matrículas los haberes que correspondan á doña Rita P. Chiclana por sus servicios como suplente en la escuela núm. 6 del mismo, desde el 22 de julio hasta el 19 de agosto últimos.

Expediente 11013, I.—Autorizar á la inspección de edificios para que ordene la colocación de 19.49 metros cuadrados de «Verre Soleil» en las escuelas que indica, al precio de treinta y cuatro ($ 34) el metro cuadrado.

Expediente 11082, I.—1° No hacer lugar á la autorización solicitada por la maestra de la escuela «Benjamín Zorrilla» señorita Ferro, para celebrar una excursión escolar, por no venir la mencionada solicitud con el V° B° de la directora de la escuela, como lo prescriben las disposiciones vigentes.

2° Transcribir á dicha directora el artículo 11 del acuerdo de 3 de septiembre de 1900 sobre excursiones escolares, manifestándole que el Honorable Consejo ha tenido conocimiento de que no obstante las reiteradas advertencias del inspector señor Codino, ella no cumple con la citada prescripción.

Expediente 11437, C. 3°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela «Rivadavia» (Sección Niñas) en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, con antigüedad al 22 de agosto del corriente año, á la señorita Silvia de las Llanas, la cual deberá registrar su título de la escuela normal de Goya, en la oficina de estadística.

Expediente 11328, D.—No hacer lugar á lo solicitado en este expediente.

Expediente 7145, I.—1° Aprobar las propuestas de los señores Donnell y Palmer, J. Vicente, Mc. Hardy y Suso Mariotti—presentadas en la licitación de 15 de noviembre próximo pasado para la provisión de los artículos para ejercicios físicos, por resultar las más ventajosas, en la siguiente forma:

DONNEL Y PALMER

Artículo núm. 4—50 pelotas voladoras..	c/u $ 6.00	$	300.00
» » 10—10 juegos criquet medianos...........................	» » 7.15	»	71.50
Artículo núm. 11—10 juegos criquet grandes...........................	» » 9.15	»	91.50
Artículo núm. 12—50 juegos completos de tennis.......	» » 33.60	»	1.680.00
Artículo núm. 14—300 infladores medianos	» » 1.00	»	300.00
» » 15—300 leznas............	» » 0.25	»	75.00
» » 17—500 pelotas tennis.....	» » 0.55	»	275.00
» » 18—200 prensas para raquetas de tennis....................	» » 1.20	»	240.00
Artículo núm. 19—50 juegos de badminton............................	» » 21.00	»	1.050.00
Total...........		$	4.083.00

J. VICENTE

Artículo núm. 1—150 pelotas de cesto...	c/u » 5.72	»	858.00
» » 16—600 Bladders (cámara de goma)...........................	» » 0.92	»	552.00
Total.......		$	1.410.00

JEORGE MC. HARDY

Artículo núm. 2—200 pelotas de foot-ball núm. 5, sin botones..............	c/u $ 4.80	$	960.00
Artículo núm. 3—100 pelotas de foot-ball núm. 4, sin botones	» » 3.00	»	300.00
Artículo núm. 13—500 cuerdas de saltar..	» » 0.80	»	400.00
Total............		$	1.660.00

SUSO Y MARIOTTI

Artículo núm. 7—100 piquetes de fresno....	c/u $ 4.40	$	440 —
» » 8—50 palas de pelota sueca..	» » 0.70	»	35.—
» » 9—50 bochas de madera dura.	» » 0.65	»	32.50
Total........		$	507.50

2.° Desestimar las demás propuestas presentadas y aprobar las de don Carlos Schnockel, de fecha 4 de septiembre próximo pasado, por el artículo núm. 6, cien (100) pares de aparatos de pelota al cesto cada una 28, total $ 2.800.

3.° Postergar la adjudicación del artículo núm. 5, hasta tanto el inspector de ejercicios físicos, explique por qué propone se adjudique á la propuesta de $ 8.80, cuando existe otra de $ 4.14.

4.° Devolver los certificados de depósitos de las propuestas no aceptadas y pasar este expediente al doctor Demaría para que formalice los contratos correspondientes, debiendo volver oportunamente al despacho.

Expediente 2840, C. 7°—No hacer lugar á la creación del sanatorio para maestros que en este expediente propone el consejo escolar 7°.

2° Ordenar al Cuerpo Médico Escolar lleve un libro registro con índice alfabético, en el cual se hará constar el estado de salud de cada maestro que ingrese á las escuelas dependientes del Consejo, así como las predisposiciones orgánicas de los mismos á la tuberculosis y afecciones de la garganta que se desprendan del exámen médico y si fuese posible, los antecedentes de sus progenitores y personas con quienes viven.

Siempre que un maestro en servicio recurra al Cuerpo Médico por una afección cualquiera, deberá efectuarse la correspondiente anotación en el citado libro de registro, á objeto de tener elementos para el estudio del origen de las enfermedades que son más frecuentes entre los maestros debido á sus tareas profesionales.

3.° El Cuerpo Médico Escolar elevará á la brevedad posible, una nómina de los maestros que resulten amenazados de las afecciones aludidas, ó que tenga, como lo indica en su informe, en observación.

Expediente 10679, C. 7°—Adquirir de doña Angela V. Malatesta el terreno de su propiedad sito en esta Capital, calle Moreno 2110 al 2116, midiendo siete metros quinientos setenta y siete milímetros de frente, por cuarenta y cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo, según títulos, ó sea trescientos cuarenta y cuatro metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros cuadrados (344 mts. 448 mlmts. 2), más un excedente comprendido entre muros de veintitres metros quinientos sesenta y siete milímetros cuadrados (23 mts. 567 mlmts. 2) formando una superficie total de trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y cinco milímetros cuadrados (368 mts. 0.55 mlmts. 2), al precio total de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.0000 m/n c/l).

Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización correspon-

diente y de la Municipalidad la cuarta parte con que debe contribuir en esta adquisición.

Sección Provincias

Expediente 11456, I.- Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

1.° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el empleado de la Inspección de Edificios, don Dermidio López Reyna, por los gastos efectuados en su viaje de inspección á la Provincia de Salta y que arroja un saldo á su favor de trescientos siete pesos con diez y ocho centavos ($ 307,18) moneda nacional de curso legal, que deberán reintegrársele por Tesorería.

2.° Librar orden de pago á favor de don Dermidio López Reyna, por la suma de trescientos siete pesos con diez y ocho centavos ($ 307,18) moneda nacional de curso legal, importe del saldo á su favor que resulta de la rendición de cuentas á que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 10780, I.—Rebajar al sueldo de auxiliar, el que actualmente gozan las señoritas Belermira Alvarez y Clotilde Sabalgoyti, que fueron nombradas maestras adscriptas (3ª categoría) para las escuelas números 4 y 1 respectivamente, de la Provincia de Corrientes.

Expediente 10696, D.—1° Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el señor Jefe del Depósito por la suma de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional de curso legal, que se le entregó para pago de fletes por transportes de muebles y útiles escolares con destino á los consejos de educación de las provincias; quedando un saldo á su favor de cincuenta y siete pesos con seis centavos ($ 57,06) moneda nacional de curso legal, que se le reintegrarán por Tesorería.

2.° Librar orden de pago á favor del indicado jefe del depósito don Carlos Mendoza, por la suma de cincuenta y siete pesos con seis centavos ($ 57,06) moneda nacional de curso legal, importe del saldo que arroja á su favor la rendición de cuentas á que se refiere la cláusula de esta resolución, debiendo imputarse este gasto al inciso 13, ítem 5 del presupuesto general vigente.

3° Elévese con nota este expediente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que tenga á bien gestionar de la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, los descuentos que corresponden.

Expediente 11080, I—Adquirir del señor Ramón Sánchez Negrette, los muebles y útiles y á los precios que á continuación se

expresan, con destino á las escuelas nacionales de la Provincia de Corrientes.

Setenta y cinco bancos de dos asientos á $ 8 c/u	$ 600
Cuatro mesas escritorios á $ 20 c/u.........	» 80
Cuatro armarios puerta tablero á $ 52 c/u....	» 208
Cuatro pizarrones doble uso á $ 7 c/u.......	» 28
» » rurales » » » »	» 28
Cuatro caballetes á $ 4,50 c/u...............	» 18
Total $ m/n..................	$ 962

Los muebles indicados en el cuadro anterior serán construídos con timbó colorado y laurel amarillo, tal como lo propone el señor Sánchez Negrette.

Expediente 9348, J.—Acordar á la Provincia de Jujuy, la subvención nacional correspondiente para la construcción del edificio escolar que se levantará en «El Carmen».

Expediente 254, C.—Llamar nuevamente á licitación pública para la construcción de los edificios escolares de Chumbicha, Saugil, San Antonio é Iriondo en las mismas condiciones que la anteriormente celebrada y de que da cuenta la comisión edificadora en su nota de Noviembre 13 próximo pasado.

Expediente 6342, C.—Transcribir al Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba el informe de la contaduría, en respuesta á las observaciones formuladas por el referido Consejo en lo que respecta á la subvención nacional del año 1906.

Expediente 11593, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la provincia y el señor Albin Caballero, por casa para la escuela nacional núm. 13 Rincón, en $ 30 mensuales desde el 1° de diciembre, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la provincia y el señor Segundo Correa, por casa para la escuela nacional núm. 31 «San Francisco del Monte», en $ 50 mensuales desde 1° de enero 1908.

PROVINCIA DE JUJUY

1º Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la provincia:

a) Con el señor Antonio Orellana por casa para la escuela núm. 10 en $ 15 mensuales desde el 10 de octubre.

b) Con el señor Samuel Vidaurre por casa para la escuela núm. 28 en $ 15 mensuales desde el 1º de diciembre.

2º Reforzar con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) la cantidad acordada á esa Inspección para gastos de instalación de escuelas, transportes de muebles y útiles, viático para maestros, gastos de movilidad de inspectores y testimonios de escrituras.

Expediente 6336, G. - Adjudicar á los señores José Falconi é hijos, la construcción del edificio escolar que se levantará en «Pango» (La Rioja) quienes se comprometen á efectuar la construcción citada por los siguientes precios propuestos en licitación pública:

Casa escuela..........	$ 26.520,45
Casa anexa con pieza A.	» 7.193,45
Total................	» 33.713,90

2º Elevar al Ministerio de Obras Públicas, los planos, cómputos métricos y presupuestos del citado edificio, á los efectos de su aprobación, de conformidad á las prescripciones legales.

Expediente 9348, J.—Hacer constar que el edificio escolar que construirá en «El Carmen» Provincia de Jujuy lo será de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y presupuesto aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y su costo será de $ 79.679,78 moneda nacional.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 11356, I.—Mandar saber á quienes corresponda por medio de la inspección general de territorios que las escuelas de «Fortín 1º de Mayo», «San Ignacio» y «Junín de los Andes» (Neuquén) funcionarán desde el presente año, del 1º de septiembre al 31 de mayo.

Expediente 11452, I.—1.º Aceptar la renuncia presentada por el encargado escolar de Esquel (Chubut), don Guillermo Freedman, y poner la escuela de dicha localidad bajo la dependencia del encargado escolar de Nahuelpán, don Eduardo Humphreys.

2.º Nombrar encargado escolar suplente en Esquel, á don Eduardo Morelli.

3.º Reorganizar la comisión edificadora del mismo punto, en

la siguiente forma: presidente, don Eduardo Humphreys; vocales, don Eduardo Morelli y don Octavio Torroija.

4.° Nombrar encargado escolar suplente de Comodoro Rivadavia, á don Juan Pebet, en reemplazo de don Eugenio Bertinat, que se ausentó de la localidad.

Expediente 9951, I.—Reservar este expediente.

Expediente 11039, R.—Autorizar al encargado escolar en Viedma (Río Negro) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 50 m/n en los gastos que demande la velada que tendrá lugar en la escuela de niñas de dicha localidad el día 25 del corriente.

Expediente 10940, I.—Aprobar el presupuesto presentado para la instalación de dos ventiladores en la inspección de territorios, presentado por don Pablo Alegre, que se compromete á colocarlos por la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m/n).

Expediente 6818, P.—Pasar este expediente á la comisión edificadora de General Acha (Pampa) para que saque á licitación pública por 15 días las obras de ampliación de la escuela de Las Chacras y eleve oportunamente el resultado de aquella, para su aprobación.

Expediente 1239, P.—Comisionar al señor inspector de edificios ingeniero don Eduardo Fierro, para que se traslade á Puerto Militar y arregle lo relativo al deslinde y toma de posesión del terreno que le corresponde al edificio de la escuela Umberto 1° de dicha localidad.

2.° Asignarle al mencionado señor inspector la suma de $ 50 m/n como viático y los pasajes correspondientes.

Expediente 11531, N.—Aprobar la resolución de este expediente adoptada por la presidencia, con fecha 11 del corriente.

Expediente 11309, R.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Territorios.

Expediente 9986, I.—Pedir al encargado escolar en General Pico (Pampa), se sirva buscar un nuevo local para trasladar la escuela de dicha localidad, debiendo comunicar al Honorable Consejo á la brevedad posible, las condiciones para el alquiler exigidas por el propietario de la finca y elevar un croquis de la misma.

Expediente 546, S.—1.° No hacer lugar á la creación de una escuela en el lugar denominado «Costa del Guerrero» del departamento de San Javier (Misiones).

2.° Clausurar la escuela mixta de Cumanday (Misiones), en virtud de la escasa concurrencia de alumnos, y trasladarla al paraje denominado «Tres Capones» de la Colonia de Apóstoles.

3.° Autorizar á la Inspección de Territorios para que haga efectiva esta resolución en el próximo curso escolar.

Expediente 11009, I.—1º Trasladar la escuela de Puerto Deseado á «Epuyen» (Chubut) á cuyo efecto queda facultado el inspector de territorios de la sección 4.ª señor Martínez para que tome las medidas que crea convenientes.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de encargado escolar hecho á favor del señor Ramiro Ramos.

Expediente 11062, P.—Autorizar al señor director de la escuela núm. 21 de Van Praet (Pampa), para la formación de un cuarto grado, que juntamente con el 3º, funcionará en invierno por la mañana, y los dos primeros por la tarde, hasta que las condiciones del local permitan el horario contínuo.

Expediente 11451, C.—Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 150 moneda nacional que eleva el doctor Cupertino del Campo médico inspector de esta repartición.

Sección Varios

Expediente 10738, I.—Pasar á Contaduría este expediente para que practique la liquidación correspondiente á favor del director de la escuela del regimiento 3º de ingenieros don Antonio Tami, el importe de los haberes por los meses de enero y febrero próximos pasados.

Expediente 9617, I.—Rectificar la resolución de fecha 19 de octubre último, en el sentido de que la licencia que se le concedió al subpreceptor don José A. Sánchez, de la escuela del regimiento 2º de infantería, para cumplir con la ley militar, sea desde el 1º de febrero próximo pasado, hasta el 1º de abril del año próximo.

Expediente 8290, S.—Acordar la revalidación del título de maestra, otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita María Somaruga.

Expediente 10653, G.—Mantener la resolución de fecha 27 de noviembre próximo pasado por la cual no se hace lugar al ofrecimiento de venta del jabón denominado «El Savodine», propuesto por el señor Diego Gibson.

Expediente 10734, D.—Notificar á los señores Alberto de Bary y Cía., lo dictaminado por la Comisión de Hacienda que se aprueba sobre la introducción de puertas y ventanas de fábricas europeas, para los edificios que proyecta edificar este Consejo.

Expediente 8977, E.—Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente á 27 días de servicios prestados en el mes de julio próximo pasado por el subpreceptor de la escuela primaria del regimiento 1.º de caballería, don Nilemán de la Colina.

Expediente 10807, G.—Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente á tres meses de sueldo, como una ex-

cepción justificada, por los servicios extraordinarios que prestó el ex-director de la escuela primaria que funciona en el cuerpo de artillería de costa (Las Baterías), señor Manuel T. Gil.

Expediente 10893, I.—Pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría proceda á efectuar la devolución de la suma de pesos 42.50, valor de los sellos de impuesto á las sucesiones que se acompañan en el mismo expediente.

Expediente 10759, P.—Pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría, proceda á la devolución de la suma de $ 51, valor de los sellos de impuesto á las sucesiones que se acompañan en el mismo expediente.

Expediente 11608, P.—Aprobar los precios unitarios propuestos por la casa Peuser para proveer los siguientes libros en blanco á las oficinas de la repartición:

Libro número 626 con rótulo....	$ 6.00	m/n
Libros rayados é impresos tamaño 25/16 cm. de 200 páginas papel 502 muestra inglesa en......	» 36.00	»
Libro inspectores de 500 folios en.............	» 70.00	»
Libro índice de inspectores de 300 folios en....	» 50.00	»
Libro colegios y escuelas particulares, 100 folios.	» 30.00	»
Libro resoluciones 39698 de 200 páginas sin índice muestra inglesa papel 501.....	» 40.00	»
Libro recibos con rótulo..........	» 12.30	»
Libro edificación modelo 39698 de 200 páginas, índice papel 501 muestra inglesa..............	» 28.00	»
Libro recibos número 713 rayado á mano y rótulo	» 10.00	»
Libro entradas y salidas de 420 páginas, índice papel número 503 muestra inglesa...	» 45.00	»
Libro entrada Tesorería 52124 de 165 hojas, índice muestra inglesa papel 504...............	» 40.00	»
Libro entradas y salidas, Inspección Técnica 43339 de 600 páginas, papel 503 muestra inglesa....	» 40.00	»
Libro escuelas particulares dos modelos 1° de 134 folios y 2° de 44 folios, índices papel 510 muestra inglesa....	» 45.00	»
Libro recibos archivo 53414 de 100 folios.......	» 22.00	»
Libro recibos 46485 de 200 páginas, muestra inglesa...........	» 11.00	»
Libro copiadores oficio, cada uno á...........	» 5.50	»

Expediente 10551, O.—1° Aceptar y agradecer el legado de la suma de pesos 300.000 moneda nacional que hace á beneficio de la instrucción primaria de la Capital Federal, don José Federico Mo-

reno, en la forma que da cuenta en este expediente su albacea testamentario don Narciso Ocampo.

2° Reconocer la personería de la comisión nombrada por el mismo albacea y compuesta por los señores Antonio Lanusse como presidente, doctor Abel Bengolea y señor Eduardo F. Bullrich, á los efectos de llevar á cabo con los fondos expresados, la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal, que responda á la voluntad del señor Moreno.

3° Destinar para la construcción del mencionado edificio, el terreno de propiedad del Honorable Consejo, sito en jurisdicción del consejo escolar 6° en la calle Humberto I° entre 24 de Noviembre y General Urquiza.

4° Poner á disposición de la citada comisión los elementos de la oficina de arquitectura.

Expediente 2311, D.—Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de los watters clossets de la escuela calle Belgrano número 2366, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los interesados en la inspección de edificios, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas del papel sellado y certificado de depósito correspondiente.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 p. m.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 110.ª

Día 19 de Diciembre de 1907

PRESENTES

—

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 11733, C.—Pasar este expediente á Contaduria para que adquiera directamente los útiles que solicita, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 4099 (904) A.—Pasar este expediente, previamente, á la inspección de edificios para que con toda urgencia formule la

planilla expresada en el inciso 3º del proyecto de resolución, contenido en el mismo dictámen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 9677, 6º.—Autorizar al consejo escolar 6º para pagar con fondos de matrículas, los haberes que correspondan á doña Margarita Amavet por sus servicios como profesora de música suplente de la escuela número 6, á contar desde el 9 de septiembre próximo pasado y manifiéstese al consejo escolar precitado que debe abstenerse en lo sucesivo de efectuar nombramiento alguno, sin previa autorización superior.

Expediente 5095, 5º.—Autorizar al consejo escolar 5º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de pesos 226, en el pago de las obras de reparación ordenadas por el mismo consejo en las escuelas 2, 3, 8 y Bernardo Irigoyen, y manifiéstese al citado consejo que antes de efectuar ningún gasto debe requerir la correspondiente autorización superior.

Expediente 7601, 1.º—Auméntase á pesos 400, el alquiler mensual de pesos 320 que actualmente devenga la casa calle San Martín 935 y 937, entendiéndose que este aumento recién empezará á regir el 1º de enero próximo y formalizar contrato por término de 3 años.

Expediente 11515, O.—Dar por aprobada la presente rendición de cuentas que eleva la oficina de multas, páguese por Tesorería la suma de pesos 218 de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría.

Sin expediente—Mandar reintegrar á la directora de la escuela «General Urquiza» la suma de $ 30 que ha invertido en el alquiler de chapas y escudos en la fiesta celebrada en dicha escuela el 29 de noviembre próximo pasado.

Expediente 9673, C. 6º—Aprobar la suplencia de doña Rosa C. Orellana en la escuela núm. 6 del consejo escolar 6º desde el 31 de julio hasta el 30 de septiembre último.

Expediente 11516, C. 6º—Reconocer como efectivos los servicios prestados como suplente desde el 10 de marzo de 1904 hasta el 16 de mayo del corriente año por el actual maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6º, don José Schiappacase.

Expediente 4215, C. 7º—Autorizar al consejo escolar 7º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 186,36 en el pago de los derechos que cobra la Compañía Alemana de Electricidad por la instalación de una linterna de proyecciones luminosas en la escuela núm. 5.

Expediente 11517, C. 6º—Reconocer como efectivos los servicios prestados en carácter de interina desde el 13 de septiembre de 1896

hasta el 1º de agosto de 1904, por la actual maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 11, señorita María Luisa Alvarez.

Expediente 11347, C. 1º—Reconocer como efectivos los servicios prestados como suplente por el actual maestro de 1ª categoría de la escuela núm. 1, don Antonio Vidal, desde el 29 de marzo de 1900 hasta el 1º de agosto de 1904.

Expediente 11163, C. 6º—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 6, señorita Teodosia Gajón, el importe de las nueve inasistencias que se le descontó por el mes de noviembre.

Expediente 11114, C. 2º—Volver el presente expediente al consejo escolar 2º á los efectos del precedente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 8478, C. 9º—Dirigir nota al propietario de la casa calle Coronel Díaz 1259, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 10799, C. 5º—No hacer lugar á lo que solicita en este expediente y archivarlo.

Expediente 651, C. 10 — Reservar el presente expediente hasta tanto se inicie el curso escolar de 1908.

Expediente 10787, C. 2º—Reservar el presente expediente.

Archivar los siguientes expedientes: 10993 C. 2º, 7544 E, 11216 C. 2º.

Expediente 11016, E.—Proyectar por Secretaría la organización del servicio interno de las oficinas, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda.

Expediente 2022, C. 11.—Hacer saber á la Oficina Judicial que el número que corresponde á la casa ocupada por la escuela número 6, del consejo escolar 11.º, de la calle Colombres, es el 1037 y no el 1051.

Expediente 9265, I.—Dejar sin efecto la resolución de 28 de octubre último, recaida en este expediente, y por la cual se declaraba en disponibilidad, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna D, del consejo escolar 6.º, D. Santiago H. Schivo.

Expediente 11588, M.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el mayordomo del Honorable Consejo por los gastos efectuados durante el mes de noviembre, con un saldo á su favor de treinta centavos ($ 0 30) moneda nacional.

Expediente 9451, C. 13.—Hacer saber al consejo escolar 13.º que el Honorable Consejo ha resuelto no adoptar resolución alguna sobre este expediente hasta que las direcciones respectivas de las escuelas, justifiquen la inversión de los fondos que tienen asignados

para gastos eventuales y prevenir á Contaduría que debe exigir de los directores de escuelas, como de todas las demás dependencias del Honorable Consejo, que, con la debida oportunidad, rindan cuenta de la suma que perciben para gastos eventuales, cualquiera que sea su monto y ya sea que las perciban por una sola vez ó que las tengan asignadas permanentemente.

Expediente 11806, C. 1.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de las maestras del consejo escolar 1.º, señoritas Adela Soria y Virginia Roy, los haberes que les corresponden por sus servicios como suplentes, á contar desde el 16 y 7 de octubre próximo pasado respectivamente.

Sección Provincias

Expediente 10837, T.—Crear una escuela nacional en Angostura, primer distrito del departamento de Buruyacú, provincia de Tucumán, cuyo funcionamiento, así como el de las últimamente creadas, estará sujeta á los recursos que asigne el Honorable Congreso en el presupuesto general que ha de regir el año próximo venidero.

Expediente 11299, G.—No hacer lugar á la propuesta de venta formulada por don Juan V. Giménez, de la casa de su propiedad, ubicada en la estación Margarita, provincia de Santa Fe.

Expediente 10306, I.—Mandar proveer por el Depósito los libros solicitados por el señor intendente municipal de Junín, para la Biblioteca popular de dicha localidad.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 497, I.—1º Pedir telegráficamente á la comisión edificadora de Viedma (Río Negro), envíe á este consejo el original de los contratos firmados para la construcción del edificio escolar de esa.

2º Autorizar á la citada comisión para que contrate con el señor Mainini la nivelación y cambio de piso del patio, colocando 50 metros más de mosaico á pesos moneda nacional seis cincuenta ($ 6.50) el metro cuadrado ó sea un total de pesos 325 moneda nacional más de lo estipulado en el contrato anterior.

3º Aceptar la renuncia presentada por el vocal de la comisión edificadora mencionada, señor Gerardo Gasquet, dándosele las gracias por los servicios prestados y pedir al señor gobernador del territorio se digne proponer reemplazante.

Expediente 4747, N.—1º Dejar sin efecto las resoluciones del 6 y 14 de agosto último, recaídas en el expediente 4747 N. (fs. 6 y 8).

2º Aumentar á pesos 45 mensuales el alquiler que devenga la casa ocupada por la escuela de Buta Ranquil (Neuquen).

Expediente 245, M.—Aprobar la propuesta de don Francisco Rovetta, quien se compromete á construir por la suma de pesos 180 moneda nacional, los nueve marcos de madera dura necesarios para la casa de la dirección que se construye en Concepción (Misiones).

Expediente 11033, P.—1º Autorizar al encargado escolar de Bernasconi (Pampa Central) para que invierta del fondo de matrículas la suma de pesos 37.25 moneda nacional, importe de trabajos efectuados por don Luis Tercier Bercet, en la escuela de la localidad.

2º Hacer saber al encargado escolar citado, que todo gasto á efectuarse en favor de las escuelas debe ser previamenre autorizado por el Consejo Nacional.

Expediente 11487, M.—Autorizar al consejo escolar de Martín García para que de sus fondos propios, invierta la suma de pesos 23.57 moneda nacional en las fiestas de fin de curso en las escuelas de su dependencia.

Expediente 11311, F. 1º—Aceptar la renuncia presentada por el señor José Bibolini, miembro del consejo escolar de Formosa y darle las gracias por los servicios prestados.

2º Autorizar á la inspección de territorios para proponer reemplazante del señor Bibolini.

3º Comunicar á dicho consejo escolar que es atribución suya y no de los directores de escuela, fijar las horas de entrada á clase de los alumnos.

Expediente 11395, M.—Autorizar al encargado escolar de Cerro-Corá para que de los fondos producidos, por la matrícula del próximo curso escolar, invierta la suma de pesos 31.50 moneda nacional en el pago de los trabajos efectuados en la escuela de la localidad.

Expediente 557, P.—Remitir al señor Carrara constructor del edificio escolar de Macachín, el presupuesto sin precios adjunto, á fin de que dicho señor se sirva indicar al Honorable Consejo el precio de las obras complementarias y reservar este expediente.

Expediente 4834, M.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del señor M. Méndez, el importe de los haberes que le corresponden por el alquiler de la casa de su propiedad, ocupada por la escuela de Tacuaruzú y que reclama en este expediente.

Expediente 10769, I.—Mandar liquidar por Contaduría.

Expediente 7667, F.—Pasar este expediente á informe de la inspección general de territorios.

Expediente 11485, E.—Archivar este expediente.

Expediente 4825, I.—Mantener la resolución de fecha 6 de junio próximo pasado y archivar este expediente.

Expediente 11491, P.—1.º Autorizar al encargado escolar de Parera, para que subscriba el contrato de locación con el señor Pedro Medici, por el término de un año, renovable á voluntad del consejo, y á contar desde el 1º de marzo de 1908 previa la construcción de las obras que marca el croquis adjunto, una letrina más y demolición de la cocina que está al lado del pozo, en la casa de su propiedad.

Todas las piezas tendrán pisos y cielos rasos de pino de tea, exigiéndose además blanqueo general, pintura de puertas y ventanas que deberán ser provistas de los vidrios correspondientes.

2.º El Consejo Nacional abonará al señor Medici, el alquiler mensual de $ 70 m/n á contar desde el 1.º de marzo próximo, siendo los gastos de conservación y reparaciones por cuenta del propietario, asi como los impuestos fiscales y municipales que graven la propiedad arrendada.

3.º Destinar la casa fiscal donde funcionaba la escuela, para habitación de maestros, encomendando al señor encargado escolar que remita propuestas y mencione las obras que serían más indispensables en el citado edificio.

Expediente 11248, I.—1.º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el empleado de la inspección de edificios, señor Cirilo Rigiroli, de la suma de $ 100 m/n que se le acordaron como viático para su gira de inspección á Victorica, Macachin y Santa Rosa de Toay.

2.º Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del señor Rigiroli, la suma de $ 49.80 m/n que gastó de su peculio.

Expediente 8467, F.—No hacer lugar á la creación de una escuela en Laguna Blanca (Formosa), atento á lo informado por la Inspección General de Territorios y archivar este expediente.

Expediente 11369, S.—Reservar este expediente hasta la debida oportunidad, de acuerdo con lo informado por la Contaduría.

Expediente 10516, I.—1.º Exonerar de su puesto al maestro de 3.ª categoría de la escuela de varones de puerto Bermejo (Chaco) señor Gerónimo Catterino.

2.º Separar del puesto de encargado escolar en la misma localidad al señor Avelino Rodríguez.

Expediente 11392, M.—Reservar este expediente hasta la debida oportunidad de acuerdo con lo informado por la contaduría.

Expediente 9665, M.— Mandar proveer por depósito un piano

para la escuela núm. 21 de Apóstoles (Misiones), aceptando la suma de $ 180 m/n con que el vecindario de dicha localidad contribuye para su adquisición.

Expediente 10905, I.—Aumentar en cinco pesos mensuales el alquiler de veinte, que devenga la casa ocupada por la escuela número 23 de Tunas (Misiones) cuyo propietario debe construir de acuerdo con lo prometido al inspector de la sección 5.ª, una nueva sala para clase de 10 por 5 metros. El alquiler de veinticinco pesos empezará á regir desde el 1.º de marzo de 1908.

Expediente 8640, P.—Aprobar la rendición de cuentas del 15 % de la renta municipal, elevada por el encargado escolar en Santa Rosa de Toay y correspondiente al primer semestre y dos meses del 2.º semestre del año actual.

Sección Varios

Hacer constar que, en sesión de fecha 3 de agosto próximo pasado, en el expediente V. 2913, se resolvió además de adquirir el terreno sito en la calle Arrecifes entre Laguna y Lacarra, ofrecido en venta en el referido expediente, construir en el mismo un edificio escolar de dos aulas con arranques para una ó dos aulas más; ordenando en consecuencia á la Oficina de Arquitectura, que proyecte los planos, cómputos métricos, presupuesto y condiciones correspondientes con toda urgencia.

Expediente 10419, R.—Transcribir en respuesta lo informado por la Oficina Judicial en este expediente, que se aprueba, sobre consulta de algunos puntos dudosos con referencia á la ley número 4855.

Expediente 10640, I.—1º Hacer saber al subpreceptor don Marcos M. Zenteno, que los haberes por el mes de Julio próximo pasado, que reclama, han sido ya liquidados.

2º Ordenar á la Contaduría liquide á favor de los subpreceptores señores Juan Carlos Costa y Luis Colmenares, los haberes que les corresponden desde el 17 de julio próximo pasado.

3º Hacer saber al director José M. Rauch, que no consta en la Oficina de Estadística, haya prestado los servicios que reclama en su nota del 21 de octubre próximo pasado.

Expediente 0703, S.—No hacer lugar á la oferta de venta del libro «Digesto Escolar de la Provincia de Buenos Aires» hecha por los señores Sesé Larrañaga y Cía.

Expediente 11535, A.—No hacer lugar á la reconsideración de la resolución por la cual se declaraba cesante á la señorita Elisa Alonso, ex-maestra de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11º.

Expediente 9894, S.—Mandar proveer por depósito los útiles que se mencionan á fojas 9 de este expediente.

Expediente 11378, I—Pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente á favor del subpreceptor de la escuela del regimiento 5 de caballería don Mauuel T. Frías, de los haberes que le corresponden, por los meses de enero y febrero próximo pasado, los cuales fueron descontados mensualmente.

Expediente 11327, G.—Pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente á don Arturo Gorin por el arreglo de un piano en el consejo escolar 9º.

Expediente 241 C.—Archivar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.